



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro compuesto de hojas en papel timbrado del Estado clase 8ª numeradas desde 0G4762864 a 0H8747313, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal, comenzando con la de fecha 27 de enero de 2005 y finalizando con la correspondiente al día 4 de diciembre de 2014.

Arroyo de San Serván, 11 de mayo de 2018

La Secretaria-Interventora Acctal,



Do. Juana Moreno Rubiales





LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

DILIGENCIA En presente libro comparece el Sr. D. [Nombre], con DNI nº [Número], en su calidad de [Cargo], a quien se le ha leído el contenido de la presente acta y ha manifestado que es fiel y verdadera copia de lo que en ella se contiene, con lo que se ha dado por leído y aprobado. En fe de lo cual, se ha firmado en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, a los [Día] de [Mes] de [Año].

Arroyo de San Serván, a los [Día] de [Mes] de [Año]

[Nombre del Secretario]



[Nombre del Alcalde]



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro compuesto de hojas en papel timbrado del Estado clase 8ª numeradas desde 0G4762864 a 0H8747148, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal, comenzando con la fecha 27 de enero de 2005 y finalizando con la correspondiente al día 23 de diciembre de 2010.

Arroyo de San Serván 11 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo. Juana Moreno Rubiales



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro compuesto de hojas en papel tamaño del Estado clase 8ª numeradas desde 004762004 a 018147142, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento Municipal comenzando con la sesión 23 de enero de 2002 y finalizando con la correspondiente al día 23 de diciembre de 2010.

Arroyo de San Serván 17 de mayo de 2011.

LA SECRETARÍA LOCAL

Juan José Rubio





OG 4762864

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote (a partir del inicio del punto 3^o), D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de enero de 2005, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones del edificio municipal los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1^o) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta pendiente de aprobación, que es el correspondiente a la sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 2004.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual indica que en la redacción del debate desarrollado en el punto 6^o, relativo a la ampliación del convenio urbanístico aprobado con los hermanos Rivera Gragera, ante su pregunta acerca de si se había ya hablado al respecto con los citados hermanos, el Sr. Presidente respondió que aún no se había hablado, y sin embargo en el borrador de acta figura como respuesta de la Alcaldía "que algo se ha tratado ya, pero habría que concretar y formalizar lo hablado. Espera que no se planteen por la propiedad excesivas dificultades".

Manifiesta el Sr. Presidente que a su modo de ver lo expuesto en ese momento se encuentra correctamente recogido en el borrador, ya que lo que él refirió es que aún, en aquellas fechas, no había tratado con los hermanos Rivera Gragera el aspecto concreto de la ampliación del convenio urbanístico en su día aprobado, pero sí que había mantenido con dichos interesados conversaciones relativas tanto a la urbanización de los terrenos incluidos en aquel convenio como a la posible ampliación de los mismos.

Indica por otra parte D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, dentro de este mismo asunto, ante su solicitud de documentación para que la propuesta pudiera estudiarse con mayor detalle, el Sr. Presidente contestó que no era posible demorar la adopción del acuerdo y sin embargo en el borrador figura como

respuesta del Sr. Alcalde que "podrían esperarse como mucho unos pocos días porque hace escasas fechas se ha recibido a llamada telefónica procedente de la Diputación Provincial en la cual han indicado que si se iba a presentar esta solicitud de redacción de planeamiento debía la misma realizarse cuanto antes, pues precisamente en estos momentos se encontraba el organismo provincial tramitando licitaciones para adjudicar mediante concurso a empresas y profesionales externos diversos trabajos de este tipo, siendo así que de no adjudicarse ahora los trabajos correspondientes a esta localidad, habrían de esperar los mismos al siguiente proceso, el cual se demoraría varios meses."

Señala el Sr. Presidente que, de existir alguna discrepancia entre lo expuesto por él y el contenido concreto del borrador obedecerá sin duda a una pura cuestión de redacción. En efecto él aludió a la imposibilidad de demorar la adopción del acuerdo, por los motivos que figuran en el mencionado borrador.

Finalmente y tomada nota de las intervenciones realizadas, se da por aprobado el borrador de acta en debate, para su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º) PLAN TRIENAL 2005-2007 CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN YA APROBADO POR DIPUTACIÓN Y DE LAS INVERSIONES DEL MISMO CORRESPONDIENTES A 2005.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la aprobación llevada a cabo por la Diputación Provincial del Plan de referencia, dentro del cual y atendiendo a la petición formulada por este Ayuntamiento conforme a acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004 se ha aceptado financiar a este municipio para la construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial, con importe total presupuestado de 270.618,00 €, de los cuales 257.087,10 € serán aportados por la Diputación Provincial y los restantes 13.530,90 por el Ayuntamiento. Para el caso de este municipio, la obra irá repartida en dos anualidades, 2005 y 2006, cada una de ellas por la mitad del presupuesto aprobado y las correspondientes mitades de aportaciones tanto provincial como municipal, resultando ahora preciso enviar a la Diputación Provincial nuevo acuerdo, ya aprobatorio tanto de la inversión concreta aprobada dentro de este plan como de la financiación de la misma y modo de gestión para esta anualidad de 2005, proponiéndose a este respecto que dicha gestión de la obra sea asumida por el Ayuntamiento, para adjudicación por el mismo a un contratista de obras en la forma en que legalmente proceda.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual pregunta si desde el punto de vista presupuestario resultan asumibles las aportaciones municipales, toda vez que no se dispone aún de presupuesto para 2005 y menos aún para 2006, estimando que para la ejecución de la completa obra será preciso realizar un notable esfuerzo económico. Se comenta el particular, indicando el Sr. Presidente que no observa que se puedan plantear inconvenientes de trascendencia, de una parte porque el total de las aportaciones municipales a la ejecución de la obra es como se ha visto de escasa cuantía y además se prevé llevar a cabo la adjudicación de la anualidad 2005 hacia final de año si ello fuera posible, actuando igual para la anualidad 2006 y consiguiendo así que las repercusiones sean mínimas

Finalmente, tras breve discusión y por unanimidad de los asistentes se acuerda adoptar los correspondientes acuerdos aprobatorios, conforme a modelos oficiales facilitados por la Diputación Provincial y en consecuencia:



OG4762865

CLASE 8ª

1º.- Aprobar el Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, compuesto de las siguientes actuaciones: Construcción de nueva Casa Consistorial, con importe presupuestado de 270.618,00 €.

2º.- Aprobar, para el año 2005, la siguiente inversión: nº de obra 8, anualidad 2005, Plan Local, denominación de la obra "Construcción de nueva Casa Consistorial", aportación de Diputación, 128.543,55 €; aportación municipal, 6.765,45 €; presupuesto total para 2005, 135.309,00 €; gestión de la obra: se solicita a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

3º.- ADHESIÓN SI PROCEDE A CONVENIO ENTRE D. GRAL. DE TRAFICO Y CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA ACCESO A PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ALUMNOS DEL MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS ("CONVENIO AUTO").- Cede en este punto la palabra el Sr. Presidente a la concejala competente por razón de la materia, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, la cual da cuenta a los presentes de la posibilidad de llevar a cabo por el Ayuntamiento la adhesión al Convenio de referencia, opción esta que aportará una considerable ventaja para los alumnos inscritos en el Módulo de Alfabetización de Adultos actualmente en desarrollo para el presente curso 2004-2005, a la hora de realizar los exámenes destinados a obtener el permiso de conducción de vehículos automóviles, toda vez que en la aplicación práctica de dicho Convenio se encuentran previstas, además de ciertas mejoras de contenido económico, la realización de unos exámenes especialmente adaptados a estos alumnos afectados de determinadas dificultades de lectura y/o escritura, todo ello actuando el Ayuntamiento exclusivamente como intermediario y sin que se produzca ningún tipo de costo para el municipio.

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Respalda la adhesión de este Ayuntamiento al Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, con fecha 16 de mayo de 1989, para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para la firma del correspondiente protocolo de adhesión al mencionado Acuerdo.

2º.- Remitir a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo junto con la restante documentación que resulte precisa en orden a la efectividad de lo acordado.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO CON CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE OARA RECOGIDA Y GESTION DE PILAR Y BATERIAS AGOTADAS.

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción, procedente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de propuesta de adhesión al convenio de referencia, en cuya

virtud y por el plazo inicial de duración de un año, con prórrogas automáticas por períodos iguales, la citada Consejería se comprometería a dotar al Ayuntamiento de contenedores adecuados para el depósito de pilas y baterías agotadas, en número de un contenedor por cada 150 habitantes, a sustituir los recipientes llenos que sean entregados por el Ayuntamiento por otros vacíos y a recepcionar las pilas y baterías recogidas y entregadas por el Ayuntamiento, para proceder a continuación a su valorización o eliminación, comprometiéndose por otra parte el Ayuntamiento a distribuir los recipientes entregados por la Consejería en los lugares en que se observe más adecuado, a recoger y almacenar temporalmente los recipientes llenos y a transportar y entregar los mismos al lugar donde se realiza la entrega de los residuos urbanos del municipio.

Los asistentes, consideradas las ventajosas repercusiones que puede reportar un tratamiento controlado de este tipo de vertidos altamente contaminantes, acuerdan por unanimidad la adhesión al aludido convenio.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO CON LA COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO EN EXTREMADURA.- Cede la palabra el Sr. Presidente a la concejala encargada a este respecto, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, la cual refiere el contenido del convenio cuya aprobación se propone, en virtud del cual la citada CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) en Extremadura realizará en la localidad mediante la designación del correspondiente personal voluntario y desinteresado labores de difusión acerca de la situación de los refugiados en el mundo, ello a través del desarrollo de conferencias, exposiciones y restantes actividades de difusión, enviando igualmente al Ayuntamiento cuantos informes, revistas, folletos y material sea preciso para esta actividad, colaborando el Ayuntamiento económicamente a esta tarea, tal como así se ha acordado para otras iniciativas como la de la ayuda solidaria al Pueblo Cubano, mediante la subvención de 1.000,00 € con destino a la ejecución de las actuaciones contenidas en el convenio, el cual tendrá una duración de un año y podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes antes de finalizar este plazo.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual expone que existen diferentes organismos oficiales que se encargan de este apoyo a los refugiados, particularmente por lo que respecta a los refugiados políticos.

Responde el Sr. Presidente que existen muchas clases de refugiados, siendo la de los refugiados políticos tan solo una de ellas.

Finalmente y tras breve deliberación, los asistentes adoptan acuerdo unánime de aprobación del aludido convenio.

6º) ACUERDO SU PROCEDE DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLARES CORRESPONDIENTE A TRES SOLICITUDES PRESENTADAS.- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre tres diferentes solares en su día adquiridos por los interesados que se dirán a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por los solicitantes de sendos créditos hipotecarios, tratándose pues de adoptar para estos casos acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para fines similares.

Los asistentes, tras breve deliberación, vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado con los votos favorables de los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe, en número total de nueve, que superan la



0G4762866

CLASE 8ª

mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y dos votos de abstención de los concejales del Grupo Popular, deciden adoptar los pertinentes acuerdos de posposición, admitiendo el que en su caso y si fuera preciso se complete en su momento la redacción de tales acuerdos, a fin de que consten en los mismos los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca, cuyas características fundamentales actualmente disponibles son las siguientes:

- A)
- Hipoteca de 48.000,00 €, a favor de D. José Manuel Ordóñez Galán (comprador del solar).
 - Entidad Bancaria: Caja de Extremadura. Sucursal de Arroyo de San Serván.
 - N° de solicitud: 2099.0191.40.4010009558.
 - Plazo de la hipoteca: 20 años.
 - Número de finca registral: 6564.
 - Dirección del solar: C/ San Germán nº 26. Arroyo de San Serván (Badajoz)
 - Solar adquirido al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a escritura formalizada ante Notario de Mérida (Badajoz) D. Francisco de Borja Igartua Fesser, con fecha 17 de septiembre de 2003, nº 1.949 de su Protocolo.
- B)
- Hipoteca de 51.000,00 €, a favor de D^a. Isabel Galán Rodríguez (compradora del solar) y su esposo D. Fermín Guerra Gómez.
 - Entidad Bancaria: Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Credifirmo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (C.I.F. A-28/371292).
 - N° de solicitud: 5.259.
 - Plazo de la hipoteca: 30 años.
 - Número de finca registral: 6095.
 - Dirección del solar: C/ San Nuestra Sra. de Perales, s.n. Arroyo de San Serván (Badajoz)
 - Solar adquirido al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a escritura formalizada ante Notario de Mérida (Badajoz) D. Pablo Blanco Bueno, con fecha 1 de octubre de 1997, nº 1.905 de su Protocolo.
- C)
- Hipoteca de 23.000,00 €, a favor de D. José Antonio Acedo Carmona (comprador del solar) y su esposa D^a. María Francisca Peñato Barro.
 - Entidad Bancaria: Caja de Badajoz. Sucursal de Arroyo de San Serván.
 - N° de solicitud: 2010.0023.71.0132835121.
 - Plazo de la hipoteca: 18 años.
 - Número de finca registral: 6076.
 - Dirección del solar: C/ Franco García Sánchez nº 52 (figurando en la escritura y nota simple del Registro de la Propiedad, de forma errónea, "calle Francisco García Sánchez", siendo la correcta denominación la de "calle Franco García Sánchez"). Arroyo de San Serván (Badajoz)

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan cada una de las fincas urbanas de referencia, en beneficio de las correspondientes hipotecas que servirán como garantía de los créditos hipotecarios que otorguen las respectivas entidades bancarias.

2º).- En virtud de este acuerdo, los crédito hipotecarios referenciados pasarán a figurar gravando las fincas relacionadas en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de las enajenaciones de los solares.

3º).- Las hipotecas cuyo rango se antepone deberán quedar inscritas en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo

7º) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, RELATIVA A LA CATASTROFE HUMANA OCASIONADA POR SEISMO EN SUDESTE ASIÁTICO.

- Se da lectura a la moción a este respecto presentada, en la cual se recuerda la magnitud de la catástrofe humana producida con ocasión del aludido seísmo, que ha ocasionado cientos de miles de victimas mortales de varios países y dado lugar a daños que dificilmente pueden ser valorados y sólo con el transcurso de largo tiempo y con toda la ayuda que resulte posible ofrecer podrán llegar a ser superados.

Ante esta catástrofe que ha conmocionado al mundo, son prácticamente generalizadas en todos los municipios españoles las mociones que se vienen presentado, a fin de dejar constancia de la solidaridad de las diversas poblaciones y fundamentalmente dar muestra de la misma estableciendo el apoyo que resulte posible, proponiendo por ello el Sr. Alcalde se adopte el correspondiente acuerdo de colaboración económica.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual pregunta al Sr. Presidente qué cantidad tiene prevista a estos efectos.

Responde el Sr. Presidente que no tiene el equipo de gobierno ningún importe establecido o previamente considerado, habiéndose mejor entendido la conveniencia de que sea el Pleno quien determine tal importe. Ello no obstante y ya en este momento sugiere una cantidad mínima de 1.000,00 o 1.500,00 €.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que aún siendo escasas las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, dentro de las mismas y teniendo en cuenta la magnitud de la catástrofe ocurrida, debe el Ayuntamiento apoyar económicamente en la mayor medida posible, canalizando la ayuda que se acuerde a través de la institución que se observe más adecuada.

Interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que interesa se informe en su momento acerca de la institución a través de la cual se canalice la ayuda que ahora se acuerde, respondiendo el Sr. Presidente que por supuesto así se hará.

Finalmente y tras breve discusión, se acuerdo por unanimidad de los asistentes colaborar este Ayuntamiento a las tareas humanitarias que se llevan a cabo en el sudeste asiático con la cantidad de 2.000,00 €.

PASA A FOLIO 064762870
POR INUTILIZACION DE LOS
INTERMEDIOS. →



OG4762870

CLASE 8ª

8º) ACUERDO DE REVISIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRAFICO.- Expone el Sr. Presidente que hace ya largo tiempo que por el colectivo de agentes de la Policía Local se tiene propuesto ante la Alcaldía en realizar una actualización de nuestra vigente ordenanza municipal sobre tráfico, documento este de notable antigüedad, que ciertamente no se adapta ya ni a la vigente legislación y a la realidad del tráfico en la localidad, siendo así en concreto, por ejemplo y por lo que respecta al cuadro de sanciones que la gran mayoría tienen prevista una cuantía de 12,00 €, cantidad esta que si se abona en un plazo breve queda reducida a 8,00 €. Es claro que semejante escaso importe no posee un mínimo efecto disuasorio ante posibles conductas constitutivas de infracción. Por ello, por el propio colectivo de agentes y la Alcaldía se ha elaborado un nuevo modelo de ordenanza reguladora del tráfico en la población, debidamente actualizado y que contempla un cuadro de sanciones fijado en el importe medio o incluso mínimo de las que establece la vigente legislación, proponiendo a los presentes se aprueba esta ordenanza fiscal.

Se comentan acto seguido por la generalidad de los asistentes diversos casos y conductas observados, así como el cuadro de sanciones ahora propuesto.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual propone un incremento de las sanciones previstas para el caso de las infracciones leves, que son las que en mayor número se cometen.

Responde el Sr. Presidente que aún siendo razonable lo solicitado, lo cierto es que buena parte de esas infracciones las cometen los menores y ya se incrementa de los actuales 12,00 € a los 30,00 €, siendo a su juicio suficiente esta subida, pues como indica la mayoría de estas sanciones son soportadas por los padres de los menores que cometen las infracciones.

El Sr. Fernández Cangas solicita al Sr. Presidente se ponga el mayor celo en llevar a cabo la tramitación y en su caso el cobro de cuantas sanciones sean impuestas.

Responde a este respecto el Sr. Presidente que, se crea o no, la Alcaldía no retira ni deja de tramitar las denuncias de los agentes de la Policía Local, tal como puede comprobarse para cualquier caso concreto.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual propone que las sanciones sean fijadas en el máximo de la cuantía legalmente prevista, pues es triste observar el grado de gamberrismo, vandalismo y peligrosidad que en esta materia ha llegado a alcanzarse. Aprovecha asimismo la ocasión para indicar que el Ayuntamiento podría y debería hacer más para evitar la producción de actos vandálicos.

Responde el Sr. Presidente que se encuentra totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Moreno Martínez, señalando que recoge la propuesta y que se procurará incidir en la mayor medida en la

evitación de este tipo de actos, siendo esta propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del tráfico una primera medida.

Interviene la concejala D^a. Eduarda Núñez Capote, del Grupo Psoe, que indica que desde luego se cometen numerosos actos vandálicos, de todo punto reprobables y que deben ser evitados, pero se pregunta al tiempo si en lugar de medidas sancionadoras no deberían llevarse a cabo medidas de educación, tanto dirigidas a padres como a menores, a base de cursos u otras, empezando si se desea por ella misma como madre, de forma que se consiga una mejor educación de padres e hijos y un mejor control de los primeros sobre los segundos.

Señala el Sr. Presidente que en efecto, este tipo de medidas serían a su juicio mejores que las sancionadoras, pero sin embargo la práctica demuestra que estas últimas continúan siendo imprescindibles.

D. Miguel Moreno Martínez expone que, siendo estas medidas de carácter educativo muy aconsejables, probablemente resulten tardías para los padres, motivo por el cual considera que precisamente por lo dicho por el Sr. Alcalde de que las infracciones de los menores las pagan los padres, conviene incidir en el aspecto sancionador y de esa forma los padres, que son los que finalmente padecen la conducta incívica de los hijos menores, procurarán educarlos de forma más efectiva.

El concejal D. Andrés Gordillo Pérez, del Grupo Psoe, expone su opinión de que las medidas sancionadoras no solucionan a la larga este tipo de situaciones, prueba de ello es que existen muchas familias a las cuales se les llegan a acumular las sanciones, aún de escasa cuantía, y sin embargo los menores pertenecientes a las mismas no reducen su conducta inadecuada.

Finalmente, tras breves deliberaciones y comentarios de carácter similar a los señalados, los asistentes, por unanimidad de los mismos, acuerdan aprobar inicialmente la nueva ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de este Ayuntamiento, dando a la misma la tramitación procedente en orden a su aprobación definitiva y ulterior entrada en vigor.

9º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece en este punto la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen formular.

Interviene en primer lugar D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que expone su opinión de que, tal como se ha visto, a veces se producen discrepancias entre el contenido de los borradores de actas y las palabras exactas que han podido llegar a formularse. Por ello y para evitar este tipo de inconvenientes propone que los debates y acuerdos sean recogidos mediante el correspondiente soporte grabado.

Responde el Sr. Presidente que se encuentra de acuerdo con lo propuesto, que recoge la sugerencia y que la instalación adecuada al caso se encuentra ya prevista de cara a la redacción del proyecto de nuevo edificio Casa Consistorial.

Agradece acto seguido el Sr. Gallardo López lo expuesto por el Sr. Presidente, añadiendo que al hilo de lo señalado sobre el nuevo edificio sede del Ayuntamiento, agradecería se previeran en el mismo despachos para los grupos políticos.



OG4762871

CLASE 8.^a

Continúa D. Francisco Gallardo López en uso de la palabra, en esta ocasión preguntando acerca de las medidas que se piensan adoptar con relación a los sucesos que se han producido en la biblioteca municipal.

Responde el concejal delegado en la materia, D. Andrés Gordillo Pérez, el cual significa que a raíz de los hechos de referencia se ha observado imprescindible la creación de un protocolo de actuación, que se aplicará en cada ocasión en que se produzca algún tipo de percance con base en la utilización del servicio por parte de cualquier usuario, de modo que sea el propio Ayuntamiento el que obre en consecuencia. En esta ocasión concreta, una vez producidos los hechos, se encuentra la actuación que deba seguirse pendiente de informe del bibliotecario.

Pregunta el Sr. Gallardo López si dada la gravedad de lo ocurrido se ha pensado en alguna actuación especial.

Responde D. Andrés Gordillo Pérez que se ha considerado más conveniente aguardar al informe del bibliotecario, ello para no obrar de forma precipitada.

Añade D. Francisco Gallardo López que es triste que lleguen a producirse casos tan lamentables como el sucedido y es en estas ocasiones donde se ve cómo algunos padres no han nada en absoluto con respecto a la educación de sus hijos, sino más bien al contrario, de forma que en lugar de apoyar al bibliotecario que ha reprendido a su hijo su mal comportamiento en el recinto, reaccionan de forma extrema contra dicho bibliotecario. Debería a su juicio obrar el Ayuntamiento adecuadamente al caso.

Responde el Sr. Gordillo Pérez que desde luego el Ayuntamiento, dentro de sus competencias, asumirá cuantas medidas resulten posibles.

Interviene a continuación el Sr. Presidente, el cual se dirige al concejal D. Francisco Gallardo López y le manifiesta que con referencia a su deseo manifestado de que en el edificio que se destine a nueva Casa Consistorial se faciliten despachos a los grupos políticos, no observa de recibo que en su día dicho concejal votara en contra de la construcción del nuevo Ayuntamiento y ahora solicite que en el mismo se prevean tales despachos.

Responde el concejal aludido, Sr. Gallardo López, el cual indica que tal como así consta, en su día cuando se estudió la propuesta de solicitar a Diputación la obra de construcción de un nuevo Ayuntamiento él no se mostró contrario a la construcción de dicha obra, sino que afirmó que existían otras obras y carencias de infraestructuras de más prioritaria atención.

Se comenta acto seguido el contenido de las argumentaciones en aquella ocasión mantenidas.

Finalizado el turno de asuntos informativos, ruegos y preguntas, el Sr. Presidente señala que hoy mismo se ha recibido de la Consejería de Bienestar Social la propuesta de prórroga para 2005 del convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, proponiendo se adopte en esta misma sesión el pertinente acuerdo, de forma que no resulte preciso convocar otra nueva sesión con esta exclusiva finalidad. Los asistentes se muestran unánimemente acordes con lo propuesto, incluyéndose así en el orden del día el siguiente nuevo asunto.

10º) APROBACIÓN DE CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2005.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción del borrador de convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I para el corriente año 2005, procedente de la Consejería de Bienestar Social.

Se comenta el contenido de dicho borrador de convenio, que supone las mismas prestaciones que los de años anteriores, con un incremento del gasto previsible y también de la subvención de la Consejería de un 3%, debiendo aportar a la ejecución del convenio este Ayuntamiento un importe de 2.768,65€ sobre el total gasto estimado de 27.337,67 €, corriendo a cargo de la Consejería la subvención por la cantidad de 22.337,67 € y debiendo aportar los dos restantes ayuntamientos de la zona, La Garrovilla y Esparragalejo, 1.761,68 € y 1.054,10 €, respectivamente.

Los asistentes, conformes con el mantenimiento de las prestaciones y actividades a que el citado borrador de convenio se refiere, acuerdan por unanimidad otorgar su aprobación al mismo, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir la mencionada aportación de 2.768,65 € y autorizando al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para firmar el convenio definitivo que se elabore.

11º) SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS PARA REFERENDUM DEL 20 DE FEBRERO SOBRE RATIFICACION DEL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCION EUROPEA.- En este punto y previamente al desarrollo del mismo pide la palabra el concejal D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, el cual pide disculpas a los asistentes por deber de ausentarse en este momento de la celebración de la sesión, ello a causa de enfermedad de un familiar que en esta misma tarde ha debido ser ingresado de urgencia en el hospital.

Ya ausente el citado concejal, continúa el punto iniciado, recordando el Sr. Presidente que, próxima la celebración de este referéndum, resulta procedente en estas fechas en realizar el sorteo público para designar a los miembros, presidentes y vocales así como sus suplentes, que han de constituir las correspondientes mesas electorales, que en número de seis han de actuar en dicha jornada.

Se consensúa por los asistentes realizar el sorteo en similar forma a lo practicado en anteriores ocasiones, esto es sobre los censos electorales existentes, divididos por mesas y para cada una divididos entre electores cualificados para ser presidentes y suplentes de los mismos y electores cualificados, salvo edad o nivel de estudios, para los restantes cargos, los diferentes miembros de la Corporación dirán un número de orden o en su caso un número de hoja y uno de orden, siendo designado el elector que corresponda para el puesto de que se trate, comenzando por el presidente y sus suplentes, continuando por el primer vocal y sus suplentes y finalizando con el segundo vocal y sus suplentes, todo ello para cada una de las seis mesas a formar, y siempre que los correspondientes electores cumplan los requisitos exigibles de nivel de estudios y edad.



OG4762872

CLASE 8ª

Operado en la forma descrita, resultan designados miembros de las mesas los siguientes electores:

MESA 1-A

Presidente: Fernando González Gragera.

1er. Suplente del Presidente: Fernando Manuel Guisado Gallardo.

2º. Suplente del Presidente: Fernando Hervás Pantoja.

1er. Vocal: Javier Arias Hidalgo.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Rafaela Asensio Alvarez.

2º. Suplente del 1er. Vocal: Juan Asensio Barrera.

2º. Vocal: Manuel Jorge Aunión Peláez.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Pedro Baranco Ruiz.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Fernando Barquero Pérez.

MESA 1-B

Presidente: Francisco Martínez González.

1er. Suplente del Presidente: Ana Martínez Jiménez.

2º. Suplente del Presidente: María del Carmen Martínez Torres.

1er. Vocal: Josefa Pérez Doblado.

1er. Suplente del 1er. Vocal: Francisco Pérez Iglesias.

2º. Suplente del 1er. Vocal: Manuela Pérez Prieto.

2º. Vocal: Petronila Pérez Rocha.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Rosa María Pérez Valades.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Paulina Pintor Útrera.

MESA 2-A

Presidente: Antonio Fernández Carmona.

1er. Suplente del Presidente: Isabel Galán Cordero

2º. Suplente del Presidente: Juan Luis Gallardo López.

1er. Vocal: Juana María Cordero Borreguero.

1er. Suplente del 1er. Vocal: María Antonia Cordero Cordero.

2º. Suplente del 1er. Vocal: María Josefa Cordero Cortés.

2º. Vocal: Juana Cordero Peñato.

1er. Suplente del 2º. Vocal: Juan Manuel Cordero Tobalo.

2º. Suplente del 2º. Vocal: Rosa María Cortés Barrera.

MESA 2-B

Presidente: José Ismael Paredes Cano.

1er. Suplente del Presidente: Antonia María Pérez Pérez.

2º. Suplente del Presidente: Susana Ponce Villar.

- 1er. Vocal: Juan José Leal Silvero.
1er. Suplente del 1er. Vocal: Juan Antonio López Álvarez.
2º. Suplente del 1er. Vocal: Juan Antonio López Borreguero.
2º. Vocal: María Teresa López González.
1er. Suplente del 2º. Vocal: María López Hidalgo.
2º. Suplente del 2º. Vocal: Antonio López López.

MESA 3-A

- Presidente: Antonio Luis Cangas Iglesias.
1er. Suplente del Presidente: María Reyes Capote Monterrey.
2º. Suplente del Presidente: Ezequiel Carranza Lapie.
1er. Vocal: Aurelia Cangas Machío.
1er. Suplente del 1er. Vocal: Antonia Cangas Moreno.
2º. Suplente del 1er. Vocal: Pedro José Cangas Peñato.
2º. Vocal: Gemma Cangas Ramírez.
1er. Suplente del 2º. Vocal: Concepción Cangas Serrano.
2º. Suplente del 2º. Vocal: José Cano Pérez.

MESA 3-B

- Presidente: Miguel Macías Macías.
1er. Suplente del Presidente: Miguel Alfonso Macías Suárez.
2º. Suplente del Presidente: Eduardo Martínez Jiménez.
1er. Vocal: María del Carmen Manzano González.
1er. Suplente del 1er. Vocal: Francisco Javier Márquez Gil.
2º. Suplente del 1er. Vocal: Josefa Martínez Maraña.
2º. Vocal: José Luis Martínez Serrano.
1er. Suplente del 2º. Vocal: Eulogia Mateos García.
2º. Suplente del 2º. Vocal: Gemma Maya Sáez.

Y finalizado el desarrollo de este último punto del orden del día, no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762873

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez (que se incorpora una vez iniciado el punto 7º), D. Francisco Izaguirre Capote, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez (que se incorpora una vez iniciado el punto 6º) y D. Francisco Serrano Guisado.

Por parte del concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López se excusa la inasistencia de su compañero y portavoz del Grupo D. Miguel Moreno Martínez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 1 de abril de 2005, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones del edificio municipal los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta pendiente de aprobación, que es el correspondiente a la sesión extraordinaria del 27 de enero de 2005.

No efectuándose ninguna propuesta de rectificación, se da por aprobado el borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTITUCIÓN DEL 27 DE ENERO COMO DIA OFICIAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y LA PREVENCION DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD.- Expone el Sr. Presidente el contenido de la moción de referencia, la cual tras breve deliberación es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose en consecuencia el correspondiente acuerdo que conforme a modelo a tal fin recibido dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván:

1.- Se suma a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

2.- Solicita a las instituciones que en esta fecha también sea recordados siempre de manera singular los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas.”.

3º).- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Comienza su exposición en Sr. Presidente reconociendo el cierto retraso producido en el tratamiento de esta moción por el Pleno Municipal, ello habida cuenta de la fecha a conmemorar a que la misma se refiere. Ha venido ocasionada la demora en la observada innecesaria de convocar una sesión plenaria en exclusiva para esta propuesta, siendo así además que con independencia del tratamiento en Pleno de la moción sí que se ha conmemorado este día en el municipio, con la realización de diversas actividades en las cuales ha participado este Ayuntamiento mediante la presencia en las mismas de la concejala delegada en la materia D^a. Eduarda Núñez Capote, la cual confirma lo indicado por el Sr. Presidente.

Oído lo expuesto y por lo demás, tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción presentada, que incluye el siguiente acuerdo según modelo a tal fin recibido:

“1.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la violencia de género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

3.- Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

4.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos”.

4º) ADHESIÓN SI PROCEDE A LA MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS POPULAR Y SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SOBRE LA “LINEA DE ALTA VELOCIDAD”.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción, procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, de la propuesta de adhesión a la moción conjunta presentada ante el Pleno de la Corporación Provincial, suscrita por los grupos políticos Popular y Socialista, sobre la “Línea de Alta



OG4762874

CLASE 8ª

Velocidad". Leída la moción de referencia y tras breve deliberación, los asistentes adoptan acuerdo unánime de adhesión a dicha moción, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Expresar nuestro apoyo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Extremadura por la opción finalmente elegida para la implantación del AVE de alta velocidad, en el trazado, plazo y características expresadas en la reunión celebrada el pasado día 20 de enero, en el Ministerio de Fomento, en consonancia con los compromisos firmados en la Cumbre de Figueira da Foz.

2.- Instar al Gobierno de la Nación, para que las proyecciones presupuestarias previstas para la Alta Velocidad en Extremadura durante los ejercicios 2006-2007, se incrementen de manera que hagan factible su puesta en funcionamiento en la anualidad 2010.

3.- Instar al Gobierno de la Nación, para que el compromiso de contar con una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa/Setúbal/Sines-Elvas-Badajoz-Puertollano-Madrid, tenga el correspondiente reflejo presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado, para su puesta en funcionamiento en el período 2007/2008, y por último,

4.- Felicitar a los Presidentes de los Gobiernos Regional y Central, así como a la Ministra de Fomento, por la prudencia con la que se ha gestionado la resolución de este importante asunto para Extremadura y sus habitantes.”.

5º) ACUERDO SI PROCEDE DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES, EN BENEFICIO DE HIPOTECA, CON RELACION A SOLAR VENDIDO POR SUBASTA EN AVDA. DE LA CONSTITUCION.- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar situado en Avda. de la Constitución nº 13, adquirido en su día mediante subasta por D. Juan Rodríguez Ruiz, ello con la finalidad de facilitar la consecución por el adquirente de crédito hipotecario, tratándose pues de adoptar para estos casos acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para fines similares.

Los asistentes, tras breve deliberación, vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado con los votos favorables de los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe, en número total de siete, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y un voto de abstención del concejal presente del Grupo Popular, deciden adoptar el pertinente acuerdo de posposición, admitiendo el que en su caso y si fuera preciso se complete en su momento la redacción de tal acuerdo a fin de que consten en el mismo los datos de las correspondientes escrituras de hipoteca.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en Avda. de la Constitución nº 13 (S.N. y solar nº SIETE-A, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad), adquirida a este Ayuntamiento por D. Fernando Iglesias Caído y su esposa Dª. Isabel Suárez Pacheco, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía de crédito, cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 72.121,00 €, a favor de Dª. María Francisca Gutiérrez Martínez y D. Juan Rodríguez Ruiz.
- Entidad Bancaria: Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. Sucursal de Arroyo de San Serván.
- Nº de solicitud: 2010.0023.74.0132647921.
- Plazo de la hipoteca: 20 años.
- Número de finca registral: 4908.
- Dirección de la vivienda: Avda. de la Constitución nº 13 (S.N. y solar nº SIETE-A, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad). Arroyo de San Serván (Badajoz).
- Referencia catastral: 1044405QD2014S0001TL.
- Solar adquirido al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en expediente de enajenación mediante subasta tramitado en 1985.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

6º) CONFIRMACIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, PARA NUEVO PLAZO DE SEIS MESES PARA INSCRIPCIÓN DE DICHA HIPOTECA.- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en esta ocasión en confirmar el ya tomado con fecha 8 de julio de 2004, que ha devenido ineficaz al haberse demorado la parte interesada en la inscripción registral de la hipoteca un plazo superior a los seis meses que se establecieron en aquel acuerdo.

Los asistentes, tras breve deliberación, vistas las finalidades pretendidas con lo solicitado con los votos favorables de los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe, en número total de ocho, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y un voto de abstención del concejal presente del Grupo Popular, deciden adoptar el acuerdo solicitado.

En consecuencia, se decide confirmar plenamente el acuerdo adoptado en sesión de fecha 8 de julio de 2004, que literalmente transcrito en su parte dispositiva establecía:

“1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en Avda. de la Constitución nº 81, adquirida a este Ayuntamiento por D. Fernando Iglesias Caído y su esposa Dª. Isabel Suárez Pacheco, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 12 de marzo de 1.984 ante el



OG4762875

CLASE 8ª

Notario de Mérida D. Siro Cadaval Franqueza, nº 383 de su Protocolo, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía de crédito, cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 60.000,00 €, a favor de Dª. Emiliana Pérez Contreras.
- Entidad Bancaria: Caja de Extremadura. Sucursal de Arroyo de San Serván.
- Nº de solicitud: 2099.0191.424010008998.
- Plazo de la hipoteca: 25 años.
- Número de finca registral: 4757.
- Dirección de la vivienda: Avda. de la Constitución nº 81. Arroyo de San Serván (Badajoz)
- Referencia catastral: 1342504QD2014.
- Solar adquirido al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a escritura formalizada ante Notario de Mérida (Badajoz) D. Siro Cadaval Franqueza, con fecha 12 de marzo de 1984, nº 383 de su Protocolo.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”.

Asimismo y a causa de la confirmación operada se acuerda habilitar un nuevo plazo de seis meses contado a partir de la fecha de adopción de este acuerdo, 1 de abril de 2005, para que la hipoteca cuyo rango se antepone quede inscrita en el Registro de la Propiedad.

7º) ACUERDO SI PROCEDE RELATIVO A TRAMITACIÓN DE VENTA MEDIANTE SUBASTA DE MASA COMUN PARA INSTALACIÓN EN LA MISMA DE UNA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.- Expone el Sr. Presidente que hace en torno a dos meses ha recibido visita de representantes de una empresa, Sociedad Agraria de Transformación, interesada en la adquisición de terrenos para la instalación de una central hortofrutícola, precisando una superficie aproximada de 4 hectáreas y con una inversión prevista de 1.800.000,00 €.

Considera el Sr. Presidente la solicitud formulada muy interesante, e importante para la población la ubicación en el municipio de una industria de estas características, donde se comercializarán toda clase de productos agrícolas.

Por el momento se ha pensado ofertar la venta de terrenos correspondientes a masas comunes, con respecto a los cuales ya con anterioridad se han acordado otras diferentes ventas, como han sido para el caso del matadero de pollos o para la balsa de la cooperativa.

La aludida S.A.T. tiene indicado que creará unos doce puestos de trabajo fijos, además de numerosos de carácter temporal, los cuales son igualmente interesantes de cara a los trabajadores del régimen especial agrario, que podrán en su caso prestar servicios a esta empresa sin tener por ello que renunciar al resto de jornales o peonadas que les permiten disfrutar de la correspondiente prestación por desempleo.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, que aludiendo a la afirmación efectuada por el Sr. Presidente de que la empresa prevé crear unos doce puestos de trabajo fijo, señala que en la memoria presentada se incluye a este respecto la cantidad de 1 o 2.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así consta en la memoria; no obstante y en las reuniones mantenidas han hablado de aproximadamente doce, refiriéndose la memoria únicamente al personal de tipo técnico, pero necesitando otros puestos adicionales para la vigilancia y similares.

Continúa el Sr. Presidente señalando que el precio que se considera conveniente establecer para los terrenos será muy reducido, alrededor de 18.000,00 € por Ha. para los 18.000 a 19.000 metros cuadrados de masa común que se venderán. La causa de este precio reducido reside en que la S.A.T. se ha visto ya en la necesidad de adquirir terrenos a un particular para poder completar la parcela mínima edificable según el tipo de suelo, por los que ha tenido ya que desembolsar unos 36.000,00 € por Ha., viéndose recomendable no gravar en exceso la inversión con mayores costos.

Interviene nuevamente D. Francisco Gallardo López, que indica que un particular colindante a los terrenos en consideración ha vendido a la S.A.T. interesada al precio citado por el Sr. Presidente, debería el Ayuntamiento vender sus propiedades a un precio similar y no a aproximadamente la mitad.

Responde el Sr. Presidente que en efecto está de acuerdo con esta consideración pero de intentarse percibir un mayor importe, habiendo tenido ya que desembolsar la S.A.T. una cantidad inicialmente no prevista, pudiera ocurrir que finalmente desistiera dicha empresa de sus propósitos en la localidad y buscaran instalarse en otro diferente lugar, lo que no es deseable.

Interviene en este punto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que afirma que no ve mal que se vendan terrenos baratos para este tipo de inversiones, tal como ya se ha operado en anteriores ocasiones.

Finalmente se pasa a la fase de votación acordándose por unanimidad de los presentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aceptar la propuesta de la Alcaldía de tramitar la venta mediante subasta, procedimiento restringido, de la parcela de masa común contemplada en la documentación presentada por la S.A.T. interesada, parcela nº 88 del polígono nº 12 de concentración parcelaria, coincidente con la finca nº 159 del polígono nº 1 del catastro de rústica de la población, con un precio base o de salida de 18.000,00 € por Ha., significando el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López que, sin perjuicio de su voto favorable emitido, insta al Sr. Presidente para que mediante las negociaciones y contactos que considere convenientes trate de obtener un mayor precio por la venta de terrenos prevista.

8º) MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE UNA CUOTA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE 1,00 € MENSUAL POR ABONADO.- Expone el Sr.



OG4762876

CLASE 8.ª

Presidente que, como es ya conocido, se ha ejecutado recientemente por parte de la Junta de Extremadura la construcción de una nueva tubería de suministro de agua potable a la población, solicitada desde hace largo tiempo con el deseo de paliar la situación de falta de presión en ciertas zonas del municipio. Realizada la obra, se ha observado que en efecto los problemas de falta de presión se han solucionado en buena medida, habiéndose así mejorado la calidad del servicio. Ello no obstante y dado el mal estado que la red general de agua presenta en numerosos puntos, el aumento general de presión obtenido ha dado lugar a la profusión de averías por rotura de la mencionada red, resultando finalmente y a causa de tales roturas un notable encarecimiento del costo de prestación del servicio de suministro. Este costo adicional de mantenimiento no se previó en el momento de establecer las actuales tarifas, motivo por el cual se propone ahora la modificación de la tasa vigente en el sentido de añadir a cada recibo emitido un importe mensual de 1,00 €, que será reflejado en el recibo como partida diferenciada bajo la denominación de cuota de mantenimiento de la red o similar.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que los dos concejales de su Grupo emiten voto de abstención, ello en consonancia con el emitido en el momento en que se trató con respecto a la actual ordenanza fiscal que se pretende ahora modificar.

Interviene acto seguido D. Francisco Gallardo López, portavoz del Grupo Popular, el cual indica que vota en sentido negativo porque la ordenanza fiscal actualmente vigente posee una escasa antigüedad. Dado que así está legalmente ordenado, se sobreentiende que para estimar los posibles ingresos derivados de su aplicación se habrá tenido en cuenta un adecuado cálculo de posibles gastos incluso de mantenimiento en orden a procurar igualar ambas vertientes. Siendo ello así y habiéndose ya en su momento incrementado las tarifas anteriormente existentes, el importe adicional cuya introducción se plantea ahora supone a su juicio una subida encubierta adicional a la en su día acordada.

Con independencia de lo expuesto, pregunta el Sr. Gallardo López si el importe anotado será cargado por abonado o por contador, respondiendo el Sr. Presidente que se cargará por cada contador leído, facturándose aparte en el recibo correspondiente como cuota de mantenimiento.

Anotados los votos a favor de la modificación propuesta que se emiten por los concejales del Grupo Psoe en número de siete, y por la citada mayoría, se acuerda la modificación inicial de la ordenanza fiscal de referencia, debiendo continuarse la tramitación conducente a la aprobación definitiva y entrada en vigor de la misma.

9º) ATRIBUCIÓN DE DENOMINACIÓN A LA PLAZA DONDE SE SITUA LA ERMITA DE LA SOLEDAD.- Cede en este punto al palabra el Sr. Presidente al concejal delegado en materia de urbanismo D. Francisco Serrano Guisado, que refiere que como de todos es sabido la situación de los inmuebles ubicados en la plaza en cuestión se encuentra señalada bajo diversas denominaciones,

coincidentes generalmente con el nombre de la calle que comienza o finaliza en dicha plaza, la cual por otra parte es comúnmente conocida a nivel general como Plaza de la Soledad por motivo del nombre de la ermita que se encuentra en la misma, si bien no haya llegado nunca a adoptarse acuerdo oficial al respecto. Existe presentada una solicitud formal de denominación de la plaza, de modo que pueda así igualmente atribuirse una dirección a los inmuebles que se sitúan en la misma. Por ello, viéndose conveniente el acceder a esta solicitud y resultando ya conocida la plaza bajo la denominación aludida, se propone se adopte acuerdo oficial de atribuir a dicha plaza el nombre de "Plaza de la Soledad".

Oído lo expuesto, los asistentes emiten voto unánime de aprobación de la propuesta, acordándose en consecuencia otorgar la denominación oficial de "Plaza de la Soledad" a la conocida en que se encuentra situada la ermita de igual nombre.

10º) PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA PLAZA DONDE SE UBICA LA DISCOTECA ROCHA'S.- Cede igualmente en este punto la palabra el Sr. Presidente al concejal delegado en materia de urbanismo D. Francisco Serrano Guisado, que señala que plantea ahora una propuesta similar a la expuesta en el punto anterior, si bien en esta ocasión la plaza a que aludirá posee ya una denominación acordada con anterioridad, por lo que realmente se trataría de modificar la misma y acordar una nueva.

Se trata de la plaza donde se sitúa entre otros el local conocido como Discoteca Rocha's. En su momento y a petición del concejal D. Francisco Gallardo López se comprobó que efectivamente se había adoptado acuerdo de denominación de la misma, no habiéndose sin embargo llegado a llevarse a la práctica dicho acuerdo mediante la rotulación correspondiente. Propone ahora el concejal hablante pase a denominarse la plaza en cuestión como "Plaza del 1º de Mayo".

Ofrecida la palabra a los asistentes a efectos de votación, interviene D. Francisco Gallardo López, el cual indica que en su día propuso como denominación de la plaza el nombre de una persona física porque lo consideró correcto, habiéndose aceptado la propuesta. Nada tiene que objetar a la nueva denominación ahora planteada, emitiendo no obstante voto de abstención por consideración y respecto a la persona cuyo nombre se había dado a la plaza con anterioridad.

Los restantes asistentes votan favorablemente a la propuesta, acordándose la nueva denominación de referencia de "Plaza del 1º de Mayo" por mayoría de nueve votos a favor y uno de abstención.

11º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece en este punto la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen formular.

Interviene en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta con respecto a los siguientes asuntos:

- Sobre situación del proyecto o nueva fase de construcción de viviendas a construir a continuación de las de protección oficial conocidas como Urbanización Santa Cruz.

Responde el Sr. Presidente que al objeto de concretar las necesidades e intereses existentes en la población a este respecto, se ha llevado a cabo una encuesta que ha arrojado como resultado un número de unos ciento veinte interesados potenciales adquirentes en la zona. Se tiene ahora solicitada entrevista con el Gerente de la nueva Agencia Extremeña de la Vivienda con la finalidad de comprobar durante la



OG4762877

CLASE 8ª

misma si por parte de la Junta de Extremadura se tienen previstos o no determinados máximos en este sentido, ya sea de viviendas de protección oficial, de viviendas sociales o de ambas, actuándose en consecuencia de acuerdo con la respuesta que se obtenga en esta entrevista.

- Sobre servicio de teleasistencia. Pregunta el concejal hablante cuántos usuarios existen.

Responde la concejala delegada en materia de Servicios Sociales la cual señala que si bien no dispone en este momento del dato numérico exacto, sí puede asegurar que la extensión de la teleasistencia en la población va avanzando, se van atendiendo las solicitudes existentes y aquellos peticionarios ya atendidos se encuentran muy satisfechos con el funcionamiento del servicio; a menudo reciben llamadas desde la central interesándose por ellos, y ellos notan y agradecen esta preocupación, recibéndose por otra parte con cierta asiduidad comunicaciones de ampliaciones que van permitiendo disfrutar del servicio a nuevos usuarios.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que se alegra del buen funcionamiento del servicio expuesto por la concejala.

- Sobre gestión de la emisora municipal de radio, con respecto a la cual señala que cada vez se observa más publicidad y menos programación, preocupándose además el hecho de que ya no se refieran a dicha emisora en la difusión como emisora municipal. Pregunta igualmente acerca de los ingresos de publicidad y gestión de los mismos así como sobre el número de personas que trabajan en dicha emisora.

Responde el Sr. Presidente que la emisora es desde luego municipal, no existiendo motivo alguno para que no sea así denominada, ni debiendo ocurrir que se le de otra diferente consideración.

No disponiéndose en este momento de los datos relativos a ingresos por publicidad así como gestión de los mismos, se comprobarán al objeto de facilitar la información pedida.

Se comentan no obstante por el concejal encargado D. Andrés Gordillo Pérez ciertos aspectos de gestión, como el relativo al convenio existente con el personal encargado de la publicidad de gratificación de dichos servicios con base en los importes obtenidos, afirmando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, caso de existir este convenio, desea verlo.

En cuanto al número de personas que trabajan en la emisora, afirma el Sr. Presidente que existen dos personas contratadas, si bien normalmente son tres o cuatro personas las que vienen prestando servicio, señalando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no debería ocurrir semejante situación de existencia de personal prestando servicios sin el correspondiente contrato, a lo que responde el Sr. Presidente que la existencia de personal colaborador no es nueva sino que viene de bastantes años atrás,

insistiendo nuevamente el Sr. Fernández Cangas en que no debe el Ayuntamiento permitir este tipo de situaciones.

Interviene a continuación el concejal D. Juan Cangas Moreno, concejal del Grupo IU-Siex, que formula la siguiente pregunta:

- Sobre existencia de vertido de aguas residuales procedentes del matadero de pollos.

Responde el Sr. Presidente que cree que no se ha producido ningún tipo de fuga ni vertido de este tipo. El también ha tenido ocasión de escuchar algo al respecto, hacia la Semana Santa, pero al parecer de lo único que se trató es de que se produjo una determinada avería en las instalaciones, la cual no originó sin embargo ninguna clase de vertidos.

Toma la palabra acto seguido D. Francisco Gallardo López, portavoz del Grupo Popular, que realiza la siguiente pregunta:

- Sobre sucesos acaecidos en la biblioteca municipal. Pregunta al concejal encargado si se ha elaborado ya el informe a que aludió en una sesión anterior, así como las medidas adoptadas.

Responde el concejal encargado, D. Andrés Gordillo Pérez, el cual expone que en efecto se recibió ya el informe elaborado por el bibliotecario, habiéndose resuelto imponer una sanción de prohibición de acceso a la biblioteca por el período de tres meses a las personas que tuvieron participación en los hechos.

Pregunta el Sr. Gallardo López qué personas son las implicadas, respondiendo el Sr. Gordillo Pérez que no recuerda en este momento el nombre exacto de las mismas, que fueron dos, una que agredió a un usuario y otra que ayudó a la primera, siendo una de las dos de otro diferente municipio. En todo caso, se va a elaborar un código ético para los usuarios de estas instalaciones.

Manifiesta el Sr. Gallardo López que dada la gravedad de los hechos, le parece escasa la sanción impuesta, respondiendo el concejal encargado que en caso de reincidencia se tomarían otras diferentes medidas, teniendo previsto incluir las diferentes tipificaciones y sanciones o medidas en el anunciado código ético.

- Sobre denominación de calles y plazas. Dado que se han estudiado en esta sesión denominaciones de dos plazas, insiste el Sr. Gallardo López en su propuesta ya efectuada de atribución a la plaza donde se ubica el antiguo silo del nombre de "Plaza de D. Enrique Gragera".

Responde el Sr. Presidente que es estudiará la propuesta.

Abunda D. Francisco Gallardo López en su propuesta, con la consideración de que D. Enrique Gragera no fue un personaje de carácter político, respondiendo el Sr. Presidente que en efecto no lo fue. Sin embargo la atribución a vías públicas del nombre de vecinos concretos del municipio siempre es delicado. No obstante y como ha dicho, se verá la propuesta.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que realiza la siguiente pregunta:



OG4762878

CLASE 8ª

- Sobre existencia de empresa interesada en al adquisición de terrenos municipales para instalación de industria.

Responde el Sr. Presidente que sí, una en concreto de fabricación de quesos, para instalar una industria quesera que supondrá la creación de seis a ocho empleos fijos. Precisan disponer de una superficie de unos 1.500 metros cuadrados, estándose ahora mismo estudiando por el Arquitecto Técnico Municipal la posibilidad de atender esta demanda con base a los terrenos de propiedad municipal situados en el polígono industrial "Fuensanta", que serán en su caso vendidos a un precio que se calculará en función del precio a que se vienen vendiendo los terrenos por el particular promotor del mencionado polígono.

Y finalizado el desarrollo de este último punto del orden del día, no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTA

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

En aquellas jornadas se aprobó la denominada "Carta de Victoria", en la que se reconocen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden a garantizar a los ayuntamientos y demás gobiernos locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos. Por acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de la FEAMP se irán ahora a la totalidad de ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares españoles para que en este próximo día del 19 de abril se celebre a las 12:00 horas de la mañana una sesión plenaria de carácter extraordinario con el único punto del orden día correspondiente a la adhesión de este Ayuntamiento a la mencionada "Carta de Victoria", motivo este que ha originado la convocatoria de la presente sesión. Junto con la convocatoria para la celebración de este acto se ha dado traslado a cada concejal tanto del ejemplar de la versión de referencia enviada por la FEAMP como del completo documento

08478878



Interviene a continuación el Sr. Gallardo López en su propuesta de atribución de la siguiente plaza:

- Sobre existencia de plaza de nombre de...

Responde el Sr. Presidente que si una en concepto de atribución de plaza...
Responde el Sr. Gallardo López que en su propuesta de atribución de plaza...

Y finalizado el desarrollo de este último punto del orden del día...
Se acuerda la atribución de la plaza de nombre de...

Pregunta el Sr. Gallardo López que persona va a ser responsable de la plaza...

Manifiesta el Sr. Gallardo López que en su propuesta de atribución de plaza...

- Sobre denominación de calles y plazas. Dado que se han reunido en esta sesión...

Responde el Sr. Presidente que se instalará la propuesta.

Añade D. Francisco Gallardo López en su propuesta, con la consideración de que D. Enrique Grajales...

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex...



OG4762879

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 19 de abril de 2005, siendo las 12:30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía situado en la casa consistorial, habilitado en este caso como salón de sesiones, los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

ASUNTO UNICO: ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN A LA "CARTA DE VITORIA".- Da cuenta el Sr. Presidente de la circular recibida procedente de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que se indica que, cumpliéndose en el corriente 2005 los 26 años de constitución de los ayuntamientos democráticos, el pasado año, en la ciudad de Vitoria, se realizaron por dicha FEMP una serie de actos en los que se puso de relieve la gran aportación de los poderes locales al progreso y desarrollo de nuestra país en esta etapa democrática.

En aquellas jornadas se aprobó la denominada "Carta de Vitoria", en la que se contienen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden a garantizar a los ayuntamientos y demás gobiernos locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos.

Por acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de la FEMP se insta ahora a la totalidad de ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares españoles para que en este presente día del 19 de abril se celebre a las 12:00 horas de la mañana una sesión plenaria de carácter extraordinario con el único punto del orden día correspondiente a la adhesión de este Ayuntamiento a la mencionada "Carta de Vitoria", motivo este que ha originado la convocatoria de la presente sesión.

Junto con la convocatoria para la celebración de este acto se ha dado traslado a cada concejal tanto del ejemplar de la circular de referencia enviada por la FEMP como del completo documento

correspondiente a la citada "Carta de Vitoria", cediendo en este momento la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para cuantas manifestaciones deseen formular.

Los presentes, tras breve deliberación, emiten voto unánime de adhesión de este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván al documento denominado "Carta de Vitoria" de fecha 25 de noviembre de 2004, aprobado por la Federación española de Municipios y Provincias.

Finalizado el desarrollo del único punto del orden del día y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 12:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Edez.



OG4762880

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Francisco Gallardo López se disculpa la asistencia de su compañero de Grupo D. Miguel Moreno Martínez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 30 de mayo de 2005, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se somete a la consideración de los presentes la aprobación de los borradores de actas de las dos sesiones últimamente celebradas, correspondientes a las extraordinarias de 1 y 19 de abril respectivamente. No formulándose propuestas de corrección, se dan dichos borradores por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2º) ADHESIÓN A ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. JOSÉ MARÍA CABALLERO CÁCERES.- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de adhesión al mencionado acuerdo, recibida del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, en virtud de la cual este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se uniría a la solicitud formulada por la mencionada Corporación ante la Junta de Extremadura, mediante acuerdo adoptado con fecha 25 de febrero de 2005, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a D. José María Caballero Cáceres.

Los asistentes, conocedores de los sobrados méritos que reúne la persona del propuesto, teniendo especialmente en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D. José María Caballero Cáceres, adoptan acuerdo unánime de adhesión al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de la Villa de Castuera en 25 de febrero de 2005 y en su virtud formular igual propuesta de concesión.

3º) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, REFERENTE A INCLUSIÓN DE LA MODALIDAD DE ABONOS DE PISCINA POR NUMERO DE BAÑOS.

- Expone el Sr. Presidente que como es conocido por los presentes la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa de referencia prevé ya las modalidades de abonos, familiar e individual, para toda la temporada de piscina. Sin embargo desde hace tiempo se viene solicitando insistentemente el establecimiento de la modalidad de abono por número de baños, en especial por las personas desplazadas a la localidad durante un cierto período de tiempo del verano. No se tuvo en cuenta sin embargo esta posibilidad en la última revisión de la ordenanza realizada en el pasado año 2004, proponiendo se haga ahora, y se aplique desde esta próxima temporada de piscina.

Se han realizado diversos cálculos y se ha llegado finalmente a la conclusión de que una fórmula aceptable sería la previsión de abonos por 20 baños, distinguiéndose entre infantiles, de 6 hasta 14 años incluidos, y adultos, con un precio de 15,00 y 25,00 € respectivamente. Ello supone según las estimaciones un 40% de ahorro para los usuarios con relación a la adquisición de las entradas en taquilla y por el contrario un importe un 60% mayor que el que obtendrían los interesados si adquirieran el abono para toda la temporada. Se han comparado estos precios con los de otras localidades y no se observa sea en absoluto elevados sino más bien al contrario.

Abierto el debate interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que la creación de esta modalidad de abonos por número de baños es desde luego razonable, ya que los usuarios del servicio la venían pidiendo desde hace tiempo. Mantiene no obstante la duda de si será aconsejable limitar la modalidad a la exclusiva opción de 20 baños, ya que probablemente sería más acertado permitir abonos por un número inferior de baños, por ejemplo 10, o bien establecer las dos opciones, 10 o 20 baños.

Responde el Sr. Presidente que en efecto sería bueno poder abrir las posibilidades en el sentido apuntado, habiéndose no obstante preferido fijar el límite de los 20 baños porque crear un abono de 10 obligaría a aproximar demasiado el precio por baño al precio de la entrada en taquilla, con lo que el abono no resultaría operativo.

Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que pregunta si los abonos propuestos son individuales o familiares, respondiendo el Sr. Presidente que son individuales, aunque serán igualmente transferibles entre personas.

Se discute acto seguido acerca de los inconvenientes que pueda originar este carácter de transferible de los abonos, decidiéndose finalmente que los citados abonos por 20 baños sean nominativos e intransferibles, acordándose así con los precios y modalidades por edad propuestos por la Alcaldía.

4º) APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, RELATIVA A REDISTRIBUCION DE SECTORES DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.

- Recuerda el Sr. Presidente el caso en estudio, referente a la redistribución de planes parciales fijados en las normas subsidiarias, ello para permitir en su momento que por la Diputación Provincial de Badajoz, que ha redactado este proyecto de modificación puntual, se elabore igualmente el proyecto del plan parcial a desarrollar, que a partir de ahora se denominará S.A.U. PP 6.



OG4762881

CLASE 8ª

Se explica el contenido de la modificación, consistente básicamente en la redistribución de las hasta este momento cinco unidades de actuación de suelo apto para urbanizar denominadas S.A.U. PP1 a S.A.U. PP5, de forma que pasen a existir en su lugar, sin incremento global de la superficie de suelo apto para urbanizar, seis unidades, llamadas S.A.U. PP1 a S.A.U. PP6, habiéndose obtenido esta última a partir de la reducción de las aún denominadas S.A.U. PP2 y S.A.U. PP3, las cuales se reducen, quedando la nueva S.A.U. PP6, intercalada entre ambas.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual alude al convenio en su día acordado por los hermanos Rivera Gragera, que por lo que se ve se pretende ampliar ahora considerablemente sin que se haya adoptado un nuevo acuerdo.

Responde el Sr. Presidente que con la finalidad de conseguir que la Diputación asumiera el gasto de redacción de este proyecto de modificación y especialmente y en su día el proyecto para el desarrollo del plan parcial, se adoptó acuerdo de autorizar al Alcalde a negociar los términos y extensión de una posible ampliación de los terrenos objeto del convenio urbanístico aludido, ya que como se vio en aquella sesión no podía Diputación asumir estos costos de redacción a menos que existiera una mayor extensión de terrenos con acuerdo de desarrollo, tal como ahora ocurrirá, cuando se apruebe esta modificación puntual, con respecto a la nueva unidad S.A.U. PP6, con respecto a la cual se ha formalizado un convenio urbanístico que, incluyendo lo anteriormente pactado, afecta a la totalidad de la unidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que, aún siendo así, el Sr. Presidente no ha dado información alguna al Pleno Municipal, a lo que responde el Sr. Alcalde que en la sesión en la que se autorizó al Alcalde a negociar la ampliación del convenio se dio completa información de las previsiones existentes y de lo que se pretendía llevar a cabo.

Se discute nuevamente, sosteniendo los intervinientes argumentos similares a lo expuestos.

Finalmente y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención, explicando el mismo con base a no haber dispuesto de la suficiente información con respecto al acuerdo a adoptar.

E concejal presente del Grupo Popular expone que en su momento pidió su grupo quedara el asunto pendiente sobre la mesa para un mejor estudio, lo que no fue aceptado, motivo por el cual emite ahora voto de abstención.

Los concejales presentes del Grupo Psoe, en número de seis, correspondientes a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, votan a favor de la aprobación del proyecto en estudio, de modificación puntual 1/2005 de la revisión de las normas subsidiarias del planeamiento municipal,

redactado por el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el cual queda así inicialmente aprobado, debiendo continuarse la tramitación legalmente prevista de cara a su aprobación definitiva.

5º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES A EXIGIR PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE SOLARES ADQUIRIDOS AL AYUNTAMIENTO PARA VIVIENDA.-

Expone el Sr. Presidente que con relación a las subastas de solares para construcción de viviendas que desde hace tiempo se vienen realizando siempre ha sido intención del Ayuntamiento el establecer la prohibición de venta de dichos solares, ello para no defraudar las finalidades sociales que con dichas enajenaciones se pretendían.

Así, siempre ha dado por supuesto con los aludidos solares no podían ser vendidos por sus adquirentes, habiéndose visto sorprendido al comprobar cómo hasta el año 1990, pese a haber sido tal la intención municipal, no consta expresamente establecida en el pliego de condiciones la correspondiente prohibición, de modo que, aún con las restantes cargas y obligaciones de destino y ocupación, los solares para vivienda subastados hasta dicho año 1990 sí pueden ser vendidos.

Ello supone un agravio comparativo en perjuicio de quienes han comprado solares con posterioridad a la citada fecha, que en muchos casos necesitan por diversas circunstancias vender los solares adquiridos y sin embargo no pueden hacerlo.

Hay por ejemplo personas que han trasladado su residencia definitivamente a otra población, matrimonios que se han separado, incluso un caso planteado de viudedad sobrevenida, supuestos todos ellos que realmente impiden el cumplimiento de las obligaciones de construcción y destino de los solares adquiridos directamente por quienes los compraron, los cuales sin embargo no pueden venderlos, dándose ocasión igualmente a las protestas de los vecinos de las zonas próximas, pues se trata de solares que no se edifican y producen por ello los lógicos inconvenientes.

Se trataría pues de buscar una solución a este tipo de situaciones sin defraudar por ello las finalidades sociales que en su momento se procuraron. En este sentido, siendo la finalidad de la venta de tales solares el proporcionar lugar para que quienes carecieran de vivienda o terreno edificable pudieran construir su vivienda familiar, se trató de conseguir el cumplimiento de estos fines sociales con base a exigir que los compradores no dispusieran previamente de vivienda o solar, obligando además a los mismos a construir en el solar comprado un edificio con destino a vivienda y a fijar en dicho edificio su residencia familiar.

Teniendo por cumplido el primero de los fines sociales perseguidos al haber comprobado en su momento que los adquirentes carecían de vivienda o terreno edificable, podría ahora autorizarse la venta del solar para aquellos casos en que por circunstancias sobrevenidas no resulte posible el cumplimiento de las restantes finalidades, pudiendo así venderse dichos solares, a personas eso sí que tampoco dispongan de vivienda o terreno edificable, y con garantía de que estos compradores finales vayan a construir en el solar un edificio destinado a establecer en el mismo su propia vivienda familiar, para lo cual se exigiría en todo caso tener presentado un proyecto de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos y solicitada la correspondiente licencia de construcción, así como abonado el impuesto sobre construcciones, con lo cual se conseguirá igualmente que en solar se construya una vivienda por parte de persona que no dispone de vivienda o terreno edificable.



0G4762882

CLASE 8.^a

Abierto el debate, interviene en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que expone que caso de actuarse como se ha propuesto por la Alcaldía, se abre así una puerta falsa a la especulación. Debe desde luego estudiarse y tratar de resolver cada caso que se pueda plantear, pero de forma separada y específica, nunca de manera genérica, pues si así se hace el peligro de originar situaciones de especulación será indudable. La imprevisión en los pliegos de condiciones anteriores a 1990 sobre la prohibición expresa de vender tal vez pudo desde luego cometerse, posiblemente por falta de asesoramiento, aunque naturalmente la conciencia de todos era que los solares vendidos para vivienda no podían ser posteriormente transmitidos a otras personas. Sin embargo, para los solares vendidos con posterioridad, en cuyos pliegos de condiciones se establece claramente esta prohibición y por tanto se impide la especulación, no deben abrirse posibilidades a la misma. Los casos de imposibilidad sobrevenida que puedan existir deben ser planteados ante el Pleno Municipal, adoptándose el acuerdo que proceda para cada uno en concreto.

Responde el Sr. Presidente que, naturalmente, la solicitud individualizada ante el Pleno Municipal cursada por cada interesada la ha dado por incluida y sobreentendida en su propuesta, siendo tal la idea.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, abundando en su opinión de que no debe formularse un sistema genérico y abierto de posibilidades, requisitos y condiciones, sino que debe comprobarse y resolverse cada caso separadamente, y añadiendo que ya con anterioridad se han producido situaciones individuales de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de construcción y residencia, y en esos casos el propio Ayuntamiento se ha hecho cargo de la readquisición del solar.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así ha sido, del mismo modo que en algún otro caso se ha autorizado individualmente la venta del solar a una tercera persona.

Interviene en este punto D. Francisco Gallardo López, concejal presente del Grupo Popular, que manifiesta su opinión de que las autorizaciones para venta propuestas por la Alcaldía pueden dar lugar a fenómenos de especulación. Con independencia de ello, lo cierto es que estableciendo los pliegos de condiciones unas determinadas obligaciones y prohibiciones, deben las mismas ser respetadas. Se producen ciertamente casos y situaciones sobrevenidas que resultan lamentables, pero son sin embargo casos y situaciones que suceden y deben ser asumidas. Considera una mejor opción, de cara al futuro, el modificar el contenido de los próximos pliegos de condiciones que se redacten.

Responde el Sr. Presidente que desde luego posiblemente resulte conveniente considerar la modificación de las condiciones para los próximos pliegos, pero sin embargo existen ya una serie de casos planteados y entiende que los concejales están aquí para afrontar problemas actuales y buscar las soluciones que correspondan.

Interviene de nuevo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, exponiendo que los compradores que accedieron a la propiedad de estos solares lo hicieron conociendo las condiciones, obligaciones y

prohibiciones que sobre los mismos existían. Pueden estudiarse los casos concretos que se produzcan, pero no adoptar al respecto un acuerdo genérico.

Finaliza el debate señalando el Sr. Presidente que por supuesto y tal como ha señalado, cada caso que se plantee será estudiado por el Pleno Municipal para la comprobación de circunstancias y cumplimiento de requisitos de los vendedores y compradores, y emisión de la autorización de venta que proceda, lo que así queda acordado.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Cede la palabra en este punto el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar:

Toma así la palabra D. Francisco Gallardo López, concejal presente del Grupo Popular, el cual manifiesta su deseo de someter a la consideración del Pleno Municipal el debate de una moción que dicho Grupo presenta por motivos de urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3, en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se da lectura a la citada moción, cuyo contenido, tras el encabezamiento, es el siguiente:

“Hoy, gracias a la lucha democrática contra el terrorismo, ETA está más débil que nunca. Esto ha sido posible gracias a la fortaleza de nuestro Estado de Derecho, a la labor de la Justicia haciendo cumplir la ley y a la valiente entrega y dedicación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Ley de Partidos y el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo han sido elementos fundamentales de una estrategia compartida que ha llevado a ETA al peor momento de su historia. Esa firmeza en el ámbito político, judicial y policial es el camino para lograr la derrota definitiva de ETA.

Cualquier acuerdo, negociación o transacción con el dolor de las víctimas o con sus ideas, por las que tanto lucharon y tanto han sufrido, significaría poner en cuestión la legitimidad de nuestra democracia y haría inútil el sacrificio de todos los amenazados y todas las víctimas que han sufrido el zarpazo de ETA.

En estos momentos de incertidumbre, en los que ETA quiere marcar la agenda y poner condiciones a una supuesta tregua, es más necesario que nunca recuperar el espíritu de aquellas dramáticas horas de julio de 1.997, el espíritu de Ermua. Ese espíritu fue la base de los acuerdos y los avances logrados en la lucha antiterrorista en estos años, ese espíritu es símbolo de la unidad de todos los demócratas y todos los ciudadanos frente al acosa, la amenaza y el terror.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se adhiere a la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, para el próximo día 4 de junio en Madrid y hace un público llamamiento a todos los vecinos para acudir y participar activamente en la misma, dando así prueba de respaldo moral y social al conjunto de las víctimas, que son las que tienen mayor legitimidad para reclamar las condiciones en un camino hacia la paz.”.





0G4762883

CLASE 8ª

Finalizada la lectura, la totalidad de los presentes se muestran conformes con la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la moción leída, pasándose en consecuencia acto seguido a la votación sobre el contenido y propuesta de la misma, con el siguiente resultado:

ASISTENTES:

Los dos concejales del Grupo IU-Siex manifiesta su respaldo moral y social a las víctimas a que la moción se refiere, absteniéndose de votar por lo que afecta a la manifestación igualmente aludida.

El concejal presente del Grupo Popular vota a favor de la moción.

Los seis concejales del Grupo Psoe votan negativamente.

Y Finalizado el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

2ª) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, DE RESIDENCIAL A INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE A UNA PARCELA EN ZONA URBANA PRONIMA A AUTOVIA DE EXTREMADURA...



ATA 7

prohibiciones que sobre los mismos... estudiarse los casos... es producido...

Finaliza el debate señalando el Sr. Presidente... y tal como ha señalado, cada caso que se plantea será estudiado por el Pleno... de requisitos de los vendedores y condiciones de la autorización de venta que proceda, lo que así queda acordado.

CLASE B

El Pleno... de la presente sesión de la mañana... el contenido y propuesta de la misma con el siguiente resultado:

Tramita así la palabra D. Francisco Galindo López, concejal... el cual siempre... el artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se da lectura a la... cuyos contenidos... los sus contenidos...

La Ley de Partidos y el Pacto... han sido... fundamentales de una estrategia...

Cualquier acuerdo, negociación... tanto lucharon y tanto han sufrido...

En estos momentos... una... julio de 1997... los ciudadanos frente al... la amenaza y el terror.

Por todo ello, se solicita a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se adhiere a la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, para el próximo día 4 de junio en Madrid y hace un público llamamiento a todos los vecinos para acudir y participar activamente en la misma, dando así prueba de respaldo moral y social al momento de las víctimas, que son las que tienen mayor legitimidad para reclamar las condiciones en un camino hacia la paz.

SIN UTILIZAR



CLASE 8ª



OG4762884

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Francisco Gallardo López se disculpa la asistencia de su compañero de Grupo D. Miguel Moreno Martínez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 9 de junio de 2005, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) EMISIÓN DE INFORME FAVORABLE SI PROCEDE A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PREFERENTE.

- Expone el Sr. Presidente que por parte del vecino de la localidad D. Francisco Blanco Moreno se tiene solicitada ayuda económica para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en Avda. de Extremadura nº 7, consistentes en reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,00 €, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente reguladas por la Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000, expediente nº 15/0063/RP/03, siendo así que como ya es conocido para este tipo de solicitudes resulta preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la petición de ayuda económica, lo que ha motivado la inclusión de este punto en el orden del día.

Oído lo expuesto, los asistentes, por unanimidad acuerdan informar favorablemente la referida solicitud de ayuda económica, enviándose certificado del presente acuerdo al organismo interesado para la debida constancia y continuación de la tramitación que corresponda.

2º) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, DE RESIDENCIAL A INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE A UNA PARCELA EN ZONA URBANA PROXIMA A AUTOVIA DE EXTREMADURA.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación en estas dependencias por parte de la empresa Claudia Trans,

S.L. de proyecto de cambio de uso de suelo urbano correspondiente a la parcela 5038 del polígono nº 1, situada en las proximidades de la actual autovía de Extremadura, cuyo uso actualmente de carácter residencial pasaría a ser de carácter industrial, ello con la finalidad a la instalación pretendida en dicha parcela de un centro de transportes y logística integral.

Señala el Sr. Alcalde que el titular de la empresa, interesado en construir en la zona la mencionada instalación para su actividad de transportes, procedió hace algún tiempo a adquirir en el lugar los terrenos precisos, que con las nuevas normas subsidiarias del planeamiento han pasado a quedar calificados como urbanos con determinadas limitaciones de construcción pero en todo caso de uso residencial, debiéndose pues por ello ahora modificar este tipo de uso si es que se pretende posibilitar que en su día llegue a instalarse en la parcela el centro de transportes.

Los asistentes, oído lo expuesto y tras breve discusión, adoptan acuerdo unánime de aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento de la localidad, consistente en el cambio de uso, de residencial a industrial, de la mencionada parcela.

Finalizado el desarrollo de los dos puntos que inicialmente integraban el orden del día, señala el Sr. Presidente que existen otros dos asuntos surgidos con posterioridad a la convocatoria, referentes a modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos para bonificación del 50% a todos los inmuebles cerrados y la aprobación si procede del pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de construcción de la nueva casa consistorial.

Propone así el Sr. Alcalde se incluyan dichos asuntos en esta sesión, por motivo de urgencia en la resolución de los mismos, lo cual es aceptado por los presentes, pasándose en consecuencia a su estudio conforme a continuación se indica:

3º) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Expone el Sr. Presidente que en la modificación operada de dicha ordenanza en el pasado año se incluyó la bonificación 50% para los inmuebles destinados a vivienda que se hubieran mantenido cerrados durante el período de al menos un mes ininterrumpido dentro del bimestre a que correspondiera la elaboración del correspondiente padrón cobratorio, aplicándose tal bonificación de oficio al momento de redactar este padrón.

Considerándose un criterio en exceso restrictivo el limitar esta bonificación a las viviendas, se propone ahora extender la misma a toda clase de inmuebles, incluso naves o corralones, en los cuales exista la misma circunstancia de falta de utilización o actividad.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que alude a la dificultad que entraña el determinar si un corralón se utiliza o no, dada la normal carencia de signos externos que puedan contribuir a concretar el uso más o menos continuado.

Responde el Sr. Presidente que para este tipo de inmuebles el criterio que se fijará será el de la existencia en el mismo de abastecimiento de agua, ya que generalmente si existe suministro de agua es porque existe actividad.

Expone el Sr. Fernández Cangas que puede darse el caso de corralones que se utilicen normalmente y sin embargo no dispongan del servicio de abastecimiento de agua.



0G4762885

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que puede en efecto darse este caso, pero será en contadas ocasiones.

Interviene D. Francisco Gallardo López, concejal presente del Grupo Popular, que manifiesta que la aplicación práctica de la extensión de la bonificación a todos los inmuebles que se propone puede dar lugar a numerosos inconvenientes, en especial con respecto a lo ya apuntado por el Sr. Fernández Cangas con respecto a los corralones, ya que si bien es posible que el criterio aludido por el Sr. Alcalde del servicio de agua pueda ayudar, no está claro que no se vayan a producir problemas en este sentido.

Insiste el Sr. Presidente en su opinión de que considerando el dato de disposición de abastecimiento de agua espera que no se produzca ningún inconveniente.

Finalmente y sometido el asunto a votación, los asistentes se manifiestan unánimemente conformes con la modificación de la ordenanza fiscal en estudio, en el sentido descrito.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo ya en su momento adoptado de acometer la construcción del nuevo edificio sede del Ayuntamiento, durante las anualidades 2005 y 2006, con cargo a las previsiones de subvención de la Diputación Provincial incluidas en los correspondientes planes provinciales, igualmente aprobadas por dicha Corporación Provincial.

Debiendo comenzarse la obras en este ejercicio, se ha redactado el correspondiente pliego de condiciones encaminado a la adjudicación de los trabajos, que se extenderá a los dos años aludidos 2005 y 2006, cuya aprobación propone de cara a la adjudicación.

Abierto el debate interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que indica que resulta precipitado proponer en esta sesión la mencionada aprobación, sin haberse informado antes al respecto.

En el mismo sentido se manifiesta D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, señalando que no debería haberse incluido este asunto en el modo en que se ha hecho, por vía de urgencia, sin posibilidad de estudiar el contenido del pliego.

Responde el Sr. Presidente que realmente el contenido del pliego es el general para la contratación de esta clase de obras, comentándose a continuación los aspectos básicos de la contratación, como el importe de los trabajos, que ascenderá a 322.456,98 € para la totalidad de las dos anualidades, financiando la Diputación Provincial de Badajoz 257.087,10 €, y correspondiendo la adjudicación de las obras al Pleno Municipal, previa apertura de las proposiciones a realizarse ante una Mesa de Contratación igualmente constituida por varios concejales.

Tras breve deliberación, por la totalidad de los presentes se aprueba el pliego de condiciones propuesto de cara a la contratación de las aludidas obras, cuya tramitación habrá de continuar conforme a las previsiones legales en la materia, significando no obstante D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su Grupo IU-Siex que el voto aprobatorio de su dicho Grupo constituye un acto de fe respecto de lo propuesto, reservándose en su caso las manifestaciones que pueda considerar convenientes para el momento de la adjudicación.

Y Finalizado el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTF.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762886

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2005.**ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez (a partir del comienzo del punto 4º) y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 24 de junio de 2005, siendo las 22:00 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SEIONES ANTERIORES.- Somete el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes para las propuestas de corrección que consideren convenientes el contenido de los borradores de actas de las dos sesiones anterior, correspondientes a las extraordinarias del 30 de mayo y del 9 de junio del corriente año.

No formulándose reparos a la redacción de dichos borradores, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2º) SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA REALIZACION DE PROYECTO DE FORMACION Y PARTICIPACION SOCIAL DE LAS MUJERES GITANAS DE LA LOCALIDAD.- Recuerda el Sr. Presidente que ya en el año anterior se sometió al Pleno Municipal la adopción de acuerdo similar con base a la convocatoria de subvenciones para proyectos dirigidos a minorías étnicas. En aquella sesión del anterior año se originó un agrio debate, finalmente resuelto al comprobarse que por la propia Consejería convocante se concretaban estas ayudas en la etnia gitana.

De igual modo sucede en esta ocasión, tratándose en exclusiva de solicitar o no solicitar esta subvención, mas sin que quepa plantear discusión acerca del tipo de colectivo étnico al que la misma se refiere.

Toma la palabra la concejala delegada de Servicios Sociales, D^a. Juana González Muñoz, la cual señala que esta vez el proyecto elaborado por dichos Servicios se refiere fundamentalmente a mujeres de la etnia gitana, colectivo este que se encuentra en situación de indudable discriminación, afectado de muy diversos problemas e inconveniente y por ello bien necesitado de cuanta atención se le pueda prestar.

Interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que tras mostrarse de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente y por la concejala delegada, señala no obstante que existe a su parecer una falta de concordancia entre el título del Decreto regulador de estas ayudas, que habla de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, y la concreción que posteriormente se realiza en el texto del mismo, al centrarse en exclusiva en la población gitana.

No produciéndose nuevas intervenciones se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes el proyecto de formación y participación social de las mujeres gitanas elaborado por los Servicios Sociales de Base de la localidad, con presupuesto total de ejecución de 44.716,94€ y acordándose igualmente solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura subvención por igual cuantía para su realización.

3º) SOLICITUD DE SUBVENCION A CONSEJERIA DE EDUCACION PARA CONTRATACION DE CONSERJE PARA EL COLEGIO PUBLICO CURSOS 2005-2006 A 2007-2008, AMBOS INCLUSIVE.- Da cuenta el Sr. Presidente de la Convocatoria de subvenciones realizada por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a cuyo respecto significa que habiéndose obtenido en el año 2002 una subvención similar, nuevamente prevé la Consejería la posibilidad de solicitar este tipo de ayuda económica, si bien en esta ocasión ha desaparecido la obligatoriedad anteriormente existente para el Ayuntamiento de aportar de los propios fondos municipales una cuantía igual a la que se concediera, pues únicamente cubría la Consejería el 50% del coste de contratación. Ahora se establece un importe de subvención y ya se determinará cuánto añade el Ayuntamiento a la misma, pero ha dejado de ser necesario el citado soporte de la mitad del coste de la contratación.

Los asistentes, oído lo expuesto acuerdan por unanimidad solicitar a la Consejería de Educación subvención para contratación de conserje para el Colegio Público Nuestra Señora de la Soledad, para los cursos 2005-2006 a 2007-2008, ambos inclusive, al amparo de lo previsto por el Decreto 129/2005, de 24 de mayo, de la citada Consejería.

4º) SOLICITUDES PRESENTADAS POR COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES, DE BONIFICACION DEL 95% DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, RELATIVO A OBRAS AÑOS 2003 Y 2005.- Expone el Sr. Presidente que por parte de la Cooperativa Nuestra Señora de Perales se llevaron a cabo ciertas obras e instalaciones de ampliación en el año 2003, teniendo previstas otras nuevas y diferentes de similar carácter para el corriente año 2005.

Tanto en una como en otra ocasión se han presentado por la cooperativa interesada, además de los proyectos generales correspondientes a las ampliaciones, sendas separatas relativas a la obra civil a realizar, habiéndose solicitado licencia y abonado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras exclusivamente por lo que se refiere a dichas separatas.



0G4762887

CLASE 8.^a

Hace escasas fechas y tras revisar el estado de las tramitaciones aludidas se ha requerido a la Cooperativa Nuestra Señora de Perales para que por la misma se procediera a la regularización de las obras e instalaciones realizadas y en vías de ejecución, solicitando licencia para la ejecución de los completos proyectos y abonando igualmente la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que corresponda al coste de ejecución material de los mismos.

Ha respondido la cooperativa con dos escritos de similar contenido, referidos respectivamente a los requerimientos sobre las obras del año 2003 y sobre las obras del año 2005, señalando en ambos que se han planteado en diferentes ocasiones reclamaciones judiciales relativas a este tipo de liquidaciones, que deben en su opinión realizarse con base exclusivamente a la obra civil, siendo así que existen contenciosos perdidos por Ayuntamientos por este motivo, que el pago del impuesto por el total del proyecto ocasionaría graves problemas económicos a esta sociedad cooperativa que presta una importante labor social en el municipio en materia de promoción de empleo y asesoramiento en la gestión de las actividades agrícolas, disponiendo la cooperativa de siete empleados fijos y seis o siete eventuales, agrupando a 115 agricultores y colaborando en suma al mejor desarrollo de un pueblo como Arroyo de San Serván, de carácter eminentemente agrícola, motivo por el cual se solicita el pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras con exclusiva base a la obra civil realizada, o bien se aplique la bonificación máxima legalmente permitida para este impuesto del 95%.

Abierto el debate, señala el Sr. Presidente que existe en este sentido el precedente del acuerdo de bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras acordada para las obras e instalaciones llevadas a cabo por la empresa que instaló la planta de sacrificio y despiece de pollos, habiéndose en aquel entonces considerado el interés social del proyecto a realizar por motivo especialmente de la mano de obra a emplear. En aquella ocasión se acordó aplicar una bonificación del 50% sobre la liquidación, que se realizó con base al completo proyecto de ejecución presentado. Considera por ello el Sr. Presidente que debe ahora operarse en igual sentido y acordarse por tanto el mismo porcentaje de bonificación para no dar lugar a distinciones.

Se alude a continuación a los importes de presupuestos y liquidaciones de impuestos en estudios, que supondrían unas diferencias en total a abonar de 6.329,88 € por las obras e instalaciones del año 2003 y 10.085,61 € por las del 2005, ello sin considerar ningún tipo de bonificación y liquidando el impuesto al tipo establecido del 2%.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que ve lógicos los motivos indicados por el Sr. Presidente en su propuesta del bonificación del 50%, mostrándose en consecuencia de acuerdo con la misma.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que se muestra favorable a aceptar la bonificación del 95% solicitada por la cooperativa, ya que representa la misma a la práctica totalidad

de agricultores del pueblo, desarrolla una importante labor social y por parte del Ayuntamiento se han realizado otras diferentes subvenciones, ayudas y donativos, estando mucho más justificado este apoyo que piden los agricultores locales.

Responde el Sr. Presidente, que reconoce la bondad de lo propuesto por el Sr. Moreno Martínez, añadiendo que sin embargo y para este tipo de bonificaciones existe como ha dicho un precedente y no deben establecerse distinciones, siendo así por otra parte que con la bonificación del 50% ya se aplica a su modo de ver un importante apoyo a los agricultores locales.

Insiste en su postura D. Miguel Moreno Martínez, añadiendo que la empresa que instaló el matadero de pollos venía de fuera de la población y la cooperativa agrupa a agricultores locales, lo cual debería tenerse en cuenta.

Responde el Sr. Alcalde que así es, pero no hay que olvidar que por otra parte a la cooperativa se la ha beneficiado por otras diferentes vías, como haya podido ser el proporcionarle terrenos. En todo caso, el establecer concretar y realizar valoraciones distintas para cada caso en concreto que se pretende puede resultar muy complejo, resultando más operativo considerar en general el precedente ya establecido de bonificación del motivos de interés social del 50%, no debiendo tampoco olvidarse que puede en todo caso la cooperativa tal como tiene indicado en sus escritos plantear las correspondientes reclamaciones judiciales, de prosperar las cuales conseguirían la exención total de los impuestos que ahora se le reclaman.

Sometido finalmente el asunto a votación, los concejales de los grupos IU-Siex y Psoe, en número total de nueve, votan a favor de conceder bonificación del 50% sobre el mencionado impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se liquidará sobre el total presupuesto de ejecución material de los proyectos presentados, votando los dos concejales del Grupo Popular a favor de la concesión de la bonificación solicitada por la cooperativa del 95%, acordándose pues por la citada mayoría de nueve votos a favor sobre el total de once emitidos el aplicar la bonificación del 50%.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Cede en este punto el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Habla en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre liquidaciones por diferencias de IBI urbana que están siendo recibidas por contribuyentes.- Alude el concejal hablante al hecho de que por parte de numerosos vecinos de la población se han comenzado a recibir notificaciones de liquidaciones al parecer complementarias por diferencias en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que se remontan en ciertos casos hasta tres ejercicios anteriores. No considera correcto que habiendo dichos vecinos abonado en su momento el recibo que se les presentó al cobro se de ahora a aquellos pagos el carácter de a cuenta y deban en la actualidad soportar liquidaciones complementarias retroactivas, ya que los contribuyentes afectados pagaron en su día puntualmente los recibos y no es su culpa que dichos recibos no estuvieran actualizados. Ya en una anterior ocasión sucedió un caso similar de numerosas liquidaciones retroactivas y para evitar este tipo de inconvenientes se acordó por el Ayuntamiento anularlas y devolver en su caso los recibos que se hubieran pagado, motivo por el cual solicita se actúe ahora en igual forma.



OG4762888

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que no está de acuerdo con lo solicitado ya que las liquidaciones a las que el concejal ha aludido no pueden ser objeto de anulación.

Señala el Sr. Fernández Cangas que en la ocasión anterior a la que se ha referido sí que pudieron anularse las liquidaciones.

Responde el Sr. Presidente que no son situaciones comparables ya que esta vez, en forma distinta a como ocurrió en la anterior, se ha citado uno por uno a los contribuyentes afectados, se les ha solicitado documentos relativos a las obras que hayan realizado en sus inmuebles y se les ha preguntado por si tenían cualquier alegación que formular. Aún reconociendo que en ciertos casos el pago que se les comunica puede llegar a ser importante, la tramitación ahora seguida no es comparable a la de la ocasión anterior.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en que no es culpa de los contribuyentes que no se les haya pasado con anterioridad y en cada ejercicio el recibo actualizado. Sin duda los afectados aceptan el incremento de su impuesto, pero debió el Ayuntamiento pasar al cobro el mismo en su correspondiente ejercicio y no ahora con efectos retroactivos para varios años, lo cual desde luego nadie les explicó cuando se les llamó a la cita a la que ha aludido el Sr. Presidente. Si precisamente en esta misma sesión se ha aprobado una exención por motivos sociales para un colectivo como sea el de los cooperativistas agrícolas, con mayor motivo y por esta misma causa debe ahora aceptarse lo que propone.

Responde el Sr. Presidente que si es deseo del Sr. Fernández Cangas se incluirá su propuesta en la sesión y se someterá a votación.

Señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que si el Sr. Presidente lo admite sí desea sea este asunto incluido en el orden del día de esta sesión como proposición para su tratamiento y acuerdo que proceda.

Manifiesta el Sr. Presidente que desde luego no tiene inconveniente alguno, dando pues por incluida la proposición como punto del orden del día de la presente sesión, y siendo el voto del Grupo PSOE, tal como ya ha adelantado, negativo, ello porque una condonación o anulación de estas diferencias supondría un agravio comparativo para los demás contribuyentes, que han venido pagando su impuesto religiosamente, mientras que los recibos que han venido pagando los contribuyentes a los que ahora se les liquidan diferencias no eran correctos porque no obedecían a la realidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa el voto a favor de su propuesta de los dos concejales del Grupo IU-Siex, insistiendo en que no ve lógico ni adecuado que a vecinos que

tienen sus recibos pagados desde su fecha se les liquiden ahora diferencias que debió el Ayuntamiento regularizar en su correspondiente ejercicio. No ha observado que se hayan en absoluto presupuestado como ingresos este tipo de ingresos, ni tampoco que se hayan anotado en las liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores estas cantidades ahora reclamadas como pendientes, preguntando al Secretario de la Corporación si acaso dichas cantidades de ejercicios anteriores correspondientes a estas liquidaciones retroactivas se han anotado como pendientes, a lo cual se responde en sentido negativo.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, comunica voto en contra de la proposición de los dos concejales de dicho Grupo, quedando pues la propuesta rechazada por nueve votos en contra y dos a favor.

- Sobre ingresos de la emisora e radio. Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas al Secretario de la Corporación si se liquida Impuesto Sobre el Valor Añadido por los ingresos de la emisora de radio.

Responde el funcionario preguntado que entre los servicios por los cuales se viene liquidando IVA no se incluye a la emisora.

- Sobre inauguración del Hogar del Pensionista. Pregunta el Sr. Fernández Cangas sobre la fecha de inauguración del nuevo edificio destinado a Hogar del Pensionista.

Responde el Sr. Presidente que estaba previsto que se hubiera inaugurado ya, sin embargo a última hora se ha producido un determinado inconveniente relativo a la instalación eléctrica, que no es de gravedad ya que afecta a las características del material de ciertos cableados, que debe emitir humo de color blanco en caso de combustión y sin embargo no es así. Se está en vías de solucionar el problema a la mayor brevedad posible.

Toma la palabra a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre utilización de máquina retroexcavadora municipal. Pregunta si dicha máquina presta servicio a particulares.

Responde el Sr. Presidente que no.

Pregunta D. Miguel Moreno Martínez la causa por la cual haya estado realizando trabajos dicha máquina en terrenos de los hermanos carranza en la proximidad de la carretera de circunvalación.

Responde el Sr. Presidente que ignora el caso, sintiéndose tan sorprendido por lo que oye como el concejal que pregunta. Desde luego estudiará lo planteado y en la próxima sesión dará cumplida respuesta de cuanto averigüe a tal respecto.

Habla acto seguido D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que realiza las siguientes preguntas:



OG4762889

CLASE 8.a

- Sobre las características de la contratación del conserje para el colegio público que ha sido estudiada en esta misma sesión. Ha escuchado el concejal hablante decir al Sr. Presidente que la Consejería aportaría una cantidad y el Ayuntamiento otra, siendo el caso sin embargo que según el decreto regulador no tiene ello que ser así, toda vez que la Consejería concede en caso de aprobarse la solicitud una cantidad económica, destinado a salario y seguridad social del conserje, no exigiéndose en absoluto aportación municipal de ningún tipo.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es, sin embargo él ha apuntado a una aportación municipal por el motivo de que con los algo más de ocho mil euros anuales que concederá la Consejería, como se puede comprobar, apenas será suficiente para pagar en torno a 300,00 € líquidos mensuales al conserje y no parece en modo alguno correcto hoy en día pagar a una persona esta cantidad y exigirle a cambio la prestación de unos servicios a jornada completa.

Señala El Sr. Gallardo López que está conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, pero ha de quedar claro que el acuerdo adoptado en el punto correspondiente de esta sesión se refiere exclusivamente a solicitar la subvención.

Responde el Sr. Presidente que naturalmente el acuerdo adoptado consiste en solicitar la subvención. Los restantes aspectos serán tratados conforme ya ha dicho.

Pregunta finalmente dentro de este apartado D. Francisco Gallardo López si la contratación de conserje que en su momento se realice será mediante prórroga del actual contrato vigente.

Responde el Sr. Presidente que, tratándose de una nueva subvención, no se contratará mediante prórroga del actual contrato que depende de la subvención anterior. Cuando la Consejería apruebe la subvención probablemente se nos indique la forma de llevar a cabo la contratación.

Finalizadas las intervenciones que anteceden, comunica el Sr. Presidente a los asistentes la recepción a partir de la convocatoria de esta sesión de algunos asuntos que no han podido ser incluidos en el orden del día, cuyo tratamiento propone con la finalidad de no demorar innecesariamente su resolución, siendo dichos temas de una parte un informe municipal necesaria para rehabilitación de vivienda y por otra dos solicitudes para venta de solares adquiridos para construcción de vivienda.

Los asistentes no oponen inconveniente alguno, pasándose así a tratar los siguientes puntos:

6º) EMISION DE INFORME FAVORABLE SI PROCEDE A SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REHABILITACION DE VIVIENDA CON PROTECCION PREFERENTE.- Expone el Sr. Presidente que por parte del vecino de la localidad D. Isidoro Álvaro Pérez se tiene solicitada ayuda económica para la ejecución de obras en su vivienda, ubicada en C/ Pedro Monago nº 40, consistentes en

reparación de cubierta, con presupuesto de 9.000,0 €, bajo el régimen de Ayudas de Rehabilitación con Protección Preferente reguladas por la Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000, expediente nº 15/0062/RP/03, siendo así que como ya es conocido para este tipo de solicitudes resulta preciso que el Ayuntamiento informe favorablemente la petición de ayuda económica, lo que motiva la inclusión de este punto en el orden del día.

Oído lo expuesto, los asistentes acuerdan por unanimidad informar favorablemente la referida solicitud de ayuda económica, enviándose certificado del presente acuerdo al organismo interesado para la debida constancia y continuación de la tramitación que corresponda.

7º) SOLICITUDES DE VENTA DE SOLARES ADQUIRIDOS PARA 'CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en una anterior sesión en la cual se acordaron los requisitos que vendedores y compradores deberían cumplimentar de cara a que por el Ayuntamiento se acordara en su caso autorizar la venta de solares en su día adquiridos al Ayuntamiento para adquisición de vivienda.

Con relación a este acuerdo se han recibido ya solicitudes de los dos siguientes posibles vendedores:

1.- D^a. Coral Iglesias Suárez, casada con D. Juan Antonio González Cordero, que compraron un solar municipal en C/ San Germán y que exponen su imposibilidad de constituir en el mismo su residencia familiar al haberse producido la circunstancia de la separación del matrimonio.

2.- D. Francisco Javier Coria Martínez, que compró en su día junto con su esposa D^a. Joaquina López Hidalgo un solar situado en C/ San Germán, habiéndose posteriormente producido la circunstancia del fallecimiento de su dicha esposa, lo que imposibilita al esposo viudo para cumplir con las obligaciones asumidas.

Propone el Sr. Presidente comunicar a ambos los peticionarios que no opone el Ayuntamiento obstáculo alguno a la transmisión de los solares por lo que afecta a los motivos aludidos para la venta de los mismos, debiendo no obstante reunir los potenciales compradores reunir los requisitos y acreditar las circunstancias que se determinaron en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, lo cual será comprobado, acordándose en su momento lo que proceda.

Sometido el asunto a votación, los concejales de los grupos IU-Siex, en número de 9, votan a favor, emitiendo voto de abstención los dos concejales del Grupo Popular, adoptándose así por la citada mayoría el acuerdo propuesto por el Sr. Presidente con respecto a los dos casos expuestos.

Ultimado el tratamiento de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día y los dos nuevos ahora añadidos, señala el Sr. Presidente que desea informar sobre asuntos de interés relacionados con comunicaciones recibidas de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por parte de la Diputación provincial de Badajoz se está procediendo a realizar una reestructuración de las comarcas actualmente contempladas a diferentes efectos, siendo en realidad esta una iniciativa en la cual se encuentra igualmente muy interesada la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por resultar hoy en día el nivel comarcal un cauce muy conveniente para la prestación de servicios mediante la instauración de mancomunidades integrales.



OG 4762890

CLASE 8ª

En este sentido, a la vista de la distribución de la población y de los servicios existentes se propone la inclusión de este nuestro municipio en la comarca que estaría constituida además por las localidades de Alange, Aljucén, Calamonte, El Carrascalejo, Don Álvaro, La Zarza, Mirandilla, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida y Villagonzalo.

Solicita a la Alcaldía la Diputación Provincial en su comunicación que previas las consultas que se realicen con los restantes grupos se manifieste la aprobación a esta propuesta de inclusión, o bien en otro caso la preferencia por la que se opte.

A estos efectos, la alternativa existente sería la inclusión de este municipio en la comarca situada más bien en la zona de Montijo, que integraría a esta misma localidad y a las de Esparragalejo, La Garrovilla, Torremayor, Lobón, Puebla de la Calzada, Valdelacalzada, Pueblonuevo del Guadiana y Talavera la Real.

Señala el Sr. Presidente su parecer de que resultaría mejor la inclusión en la comarca más próxima al municipio de Mérida, es decir la señalada en primer lugar, por tener nuestra localidad más afinidades con esta de Mérida que con la de Montijo, y por existir en esta última un mayor número de municipios que por el número de habitantes y la importancia económica podrían competir con el nuestro a la hora de adoptar las decisiones que correspondieran, lo que no sucede con la comarca de la zona de Mérida, en la cual el propio municipio emeritense no se incluiría y únicamente podría competir con Arroyo de San Serván la vecina localidad de Calamonte.

Por otra parte, desde hace varios años depende nuestro municipio a efectos judiciales del de Montijo. Ello supuso en su día y continúa suponiendo un serio inconveniente que tal vez podría en un futuro tender a solucionarse con la creación de esta comarca próxima a Mérida e integración de Arroyo de San Serván en la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, ha sido señalado por la Diputación Provincial que las mancomunidades integrales que se asentarian sobre estas comarcas tienen la limitación de que necesitan asumir al menor siete servicios, uno de ellos el de parque de maquinaria.

En los actuales momentos y por otra parte se está estudiando por la propia Diputación Provincial el constituir un sistema de prestación agrupado de cuatro servicios, que son el lavado de contenedores de residuos sólidos, la recogida de muebles, enseres y similares, el tratamiento de escombreras y el desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado municipal, siendo así que estos servicios podrían a su vez ser asumidos y gestionados por la mancomunidad integral que se llegue a constituir.

Interviene en este punto D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que señala que a su parecer el Sr. Presidente está hablando de manera unitaria de dos asuntos que sin embargo son bien

diferentes, pues una cosa es la creación de mancomunidades integrales con base comarcal y otra distinta la creación del Consorcio Provincial para la Gestión de Servicios Medioambientales, que prestaría los cuatro servicios mencionados en último lugar.

Responde el Sr. Presidente que en efecto son dos cosas diferentes, pero ello no quita para que la integración en el Consorcio encargado de prestar estos servicios medioambientales se lleve a cabo mediante la adhesión al mismo no de municipios aislados sino de las mancomunidades integrales que se vayan constituyendo, lo cual permitirá acreditar que tales mancomunidades gestionan entre otros estos cuatro servicios de carácter medioambiental, facilitándose así el cumplimiento del requisito de la prestación de al menos siete servicios.

Estos servicios medioambientales está claro que se van a prestar, encontrándose actualmente en vías de formación el Consorcio Provincial para la gestión de los mismos y ya en su momento se nos indicará a título individual cómo queda constituido este Consorcio y qué cuotas debemos aportar. Sin embargo la creación de las mancomunidades integrales con base comarcal se encuentra aún en fase de estudio, no existiendo nada concreto al respecto, lo que no quita para que en un futuro esas mancomunidades puedan sustituir en el Consorcio a los municipios aislados en orden a cumplir como ya ha dicho este requisito del número de servicios a prestar.

Finaliza el Sr. Presidente su alocución señalando que en todo caso y por el momento tanto uno como otro de los asuntos referidos tienen un mero carácter informativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:50 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario.

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0G4762891

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas (a partir del comienzo del punto 3º), D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la asistencia de Dª. Lara Pilar Rocha Gómez, por encontrarse la citada concejala en periodo de vacaciones laborales.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de julio de 2005, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada, de fecha 24 de junio de 2005. No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador.

2º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE "PACTO LOCAL POR LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA".- Se da lectura al texto de la citada moción, mediante la cual se propone acordar: "impulsar un pacto local por la integración y la convivencia, consensuado por todos los grupos políticos, y en el que participen empresarios, sindicatos y organizaciones de emigrantes destinado a:

- Reforzar los servicios públicos, las políticas sociales y la seguridad en las zonas más sensibles de la localidad, con especial atención a la acogida y la integración.
- Priorizar la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Diseñar, acordar y llevar a cabo un plan municipal integral para la integración y la convivencia.
- Facilitar la labor de las organizaciones de inmigrantes y de solidaridad, con especial atención a las organizaciones juveniles y de mujeres.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma la partida presupuestaria necesaria para la financiación de las políticas anteriormente mencionadas.

Abierto el debate, se comentan brevemente los contenidos de la moción enunciados, acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar la misma, solicitando tal como se ha indicado a la Comunidad Autónoma las dotaciones económicas que puedan corresponder para llevar a efecto las tareas previstas, en función de los programas o actuaciones concretas que en su momento se observe han de ser llevados a la práctica.

3º) DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2006.- Señala el Sr. Presidente que se ha recibido comunicación procedentes de la Consejería de Economía y Trabajo mediante la cual se interesa sean propuestos por este Ayuntamiento los dos días de festividad local para el próximo año 2006.

Por la Presidencia se indica que habiéndose observado el previsible desarrollo de las tradicionales festividades municipales correspondientes a las ferias de mayo y agosto del próximo año, se ve conveniente y así se propone establecer como días festivos de carácter local los siguientes:

- Miércoles, 3 de mayo de 2006.
- Lunes, 14 de agosto de 2006.

Los asistentes se muestran conformes con la propuesta, acordándose por unanimidad fijar como fiestas locales para 2006 los dos mencionados días.

4º) ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL.

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tramitado a este respecto, con la convocatoria de concurso para la adjudicación de las obras de referencia, a cuyo concurso únicamente se ha presentado un proponente, habiéndose llevado a cabo el acto de apertura de proposiciones el pasado día 28 de julio y habiendo propuesto la Mesa de Contratación la adjudicación de la obra a favor del único contratista que se ha presentado, Gredypro, S.L., que ha ofertado llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la cantidad total de 322.456,98 €, habiendo igualmente rebajado el plazo de realización a diez meses.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, el cual expone que ha estado comprobando las previsiones de tramitación contenidas en el pliego de condiciones, habiendo en este sentido observado que se ha incumplido el plazo establecido para la apertura de proposiciones, que debiera haberse llevado a cabo en 26 días desde el siguiente a la publicación del anuncio, así como lo referente a la constitución de la Mesa de Contratación, cuyos miembros integrantes debieron ser designados por el Pleno Municipal en lugar de por la Alcaldía. Desea el portavoz hablante hacer constar estas irregularidades detectadas, sin perjuicio de las cuales aprobará su Grupo la aludida propuesta de adjudicación.

Se revisan los aspectos señalados por el portavoz interviniente, viéndose que el plazo de 26 días era para presentar proposiciones, no para abrir las mismas, lo que sí se efectuó en el plazo establecido del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación. Con respecto a la composición de la Mesa de Contratación, significa el Sr. Presidente que, correspondiendo ciertamente la designación al Pleno Municipal, se dio el caso de que no habiéndose adoptado con anterioridad al acto de apertura ningún acuerdo plenario a estos efectos, se procuró no obstante por la propia Alcaldía suplir esta carencia en el mismo día previsto para dicha apertura, citando de asistencia al acto para su integración como miembros de la Mesa de Contratación a los portavoces de los restantes grupos políticos de la Corporación. Lamenta no obstante el Sr. Presidente la demora de todo punto involuntaria con que se cursaron dichas citaciones, pidiendo disculpas a los distintos portavoces, especialmente al del



OG4762892

CLASE 8ª

Grupo Popular, Sr. Moreno Martínez, que no se encontraba en su domicilio en la mañana de la apertura en que igualmente se enviaron las citaciones, habiéndose sin embargo conseguido citar en su lugar a su compañero de Grupo Sr. Gallardo López.

Finalizadas las intervenciones señaladas, los asistentes, por unanimidad acuerdan adjudicar el contrato para ejecución de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial al contratista proponente Gredypro, S.L., de acuerdo con la oferta presentada y con estricta sujeción al pliego de condiciones en su momento aprobado.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las manifestaciones que deseen realizar, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex:

- Sobre incendio producido en la piscina municipal. Pregunta acerca de las causas del mismo, daños producidos y cobertura de los mismos.

Responde el Sr. Presidente que al parecer y según la opinión del perito de la compañía de seguros que ha asumido la cobertura del siniestro, se ha podido deber el mismo a un cortocircuito o bien a calentamiento seguido de explosión de alguno de los productos almacenados en el lugar incendiado. En cuanto a los daños, la aludida compañía de seguros los ha evaluado, habiendo igualmente enviado con gran rapidez personal muy preparado y eficiente que ha procedido a la urgente reparación de las instalaciones dañadas.

- Sobre entrevista con el Director de Salud. Pregunta si se ha solicitado o celebrado dicha entrevista tal como el Sr. Presidente anunció en su día, y en su caso el resultado de la misma.

Responde el Sr. Presidente que se ha escrito al Gerente del Servicio Extremeño de Salud interesando urgente solución a las cuestiones pendientes planteadas. Según las noticias recibidas, existe ya respuesta a esta petición, que espera sea oficialmente recibida en breve plazo.

- Sobre limpieza de contenedores de residuos. Pregunta con qué frecuencia se está llevando a cabo la limpieza de los mismos.

Responde el Sr. Presidente que los citados recipientes se limpian cada dos o tres meses. Señala el Sr. Fernández Cangas que existen diversos puntos en que por el tipo de vertidos que se realizan necesitarían limpiezas más frecuentes, o bien en otro caso se instaurara un turno rotatorio de situación de los contenedores, toda vez que existen quejas bien fundadas a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que conoce los casos en alusión y las quejas existentes. Ha especialmente un par de puntos en los que se vienen arrojando residuos de pescado, lo que en esta época estival incrementa la emanación de olores. Se tiene interesado del encargado de mantenimiento una más asidua limpieza de esos contenedores afectados, en concreto una limpieza semanal de cada uno de ellos, sin embargo por el momento no se dispone de los recursos de personal necesarios para poder asumir esta frecuencia. No obstante sí se ha cambiado provisionalmente la ubicación de uno de estos contenedores, correspondiente al establecimiento conocido como "Dya", y parece que con esta medida se ha paliado la problemática existente en la zona. Por otra parte, ya se tuvo ocasión de conocer las previsiones de convenio a suscribir con la Diputación Provincial, una de cuyas finalidades era la de la limpieza de contenedores de residuos con mayor frecuencia que la que resulta posible aplicar al Ayuntamiento, esperando así que en un futuro próximo se solventa definitivamente el inconveniente expuesto.

- D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular:

- Sobre inconvenientes relacionados con limpieza de contenedores. Expone el Sr. Moreno Martínez que aún coincidiendo con el contenido de la intervención realizada por el anterior portavoz, traía él ya previsto el plantear la correspondiente pregunta ante el Pleno Municipal acerca del caso de quejas existentes a causa de los malos olores de ciertos contenedores, con respecto al cual incluso diversos vecinos han dirigido escrito al Ayuntamiento reclamando la solución que corresponda.

Responde el Sr. Presidente que, tal como sucede en todos los casos, los vecinos a los que el portavoz se refiere tienen todo el derecho del mundo a reclamar, pero en este caso sucede que el contenedor afectado no se encuentra en la zona del acceso a sus viviendas sino en la acera de enfrente, que corresponde a la fachada del comercio que principalmente utiliza el contenedor, siendo su opinión que como norma general ha de ser el comercio quien soporte en su fachada el contenedor que utiliza, en lugar de otros diferentes vecinos. En este caso el tratar de rotar la ubicación del contenedor no conseguiría sino agravar el problema existente.

Y Finalizado el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Rdez.



OG4762893

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2005.****ASISTENTES:**

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 23 de agosto de 2005, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, señala el Sr. Presidente que el motivo de la urgencia en la convocatoria ha sido el deseo de atender algunas peticiones de celeridad planteadas con respecto a ciertos asuntos que integran el orden del día con carácter previo a un previsto período vacacional.

No oponiendo reparos ninguno de los asistentes al acto, continúa la sesión con el estudio de los puntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada, de fecha 29 de julio de 2005. No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PARA DIVISIÓN DE SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR N° 4 EN DOS SECTORES.- Previamente al inicio del desarrollo del asunto, señala el Sr. Presidente que se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votación, ello a causa de su relación de parentesco con el interesado proponente de la modificación D. Avelino Benítez Aunión, presidiendo durante este punto la sesión el 1er. Teniente de Alcalde D. Andrés Gordillo Pérez. Dicho lo anterior, el Sr. Alcalde abandona el salón de sesiones.

Continuando el estudio del punto del orden del día bajo la aludida presidencia del Sr. Gordillo Pérez, se da cuenta del contenido de la modificación puntual instada, que consiste en la división del actual sector de suelo apto para urbanizar n° 4, que en su momento habrá de desarrollarse mediante la redacción del

plan parcial correspondiente, en dos sectores de menor extensión cada uno de ellos, conforme a la documentación gráfica que se incluye en el proyecto y es mostrada a los presentes, que se numerarán sector 4 y sector 7.

La finalidad de la división solicitada es el facilitar el desarrollo del que será nuevo sector nº 4, al quedar comprendidos en el mismo en exclusiva terrenos propiedad de promotor de la modificación, D. Avelino Benítez Aunión, y una porción de terrenos de propiedad municipal, sin que se habilite ni califique nuevo suelo ni tampoco se modifique la actual finalidad industrial de los terrenos ni el aprovechamiento de los mismos.

Se trataría pues ahora de adoptar acuerdo de aprobación inicial de la modificación, pasando posteriormente a los trámites de exposición pública, aprobación provisional nuevamente por el Pleno de la Corporación y finalmente aprobación definitiva por la Junta de Extremadura.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta cuál será el destino final de la porción de terrenos de propiedad municipal que quedará incluida en el nuevo sector de suelo apto para urbanizar nº 4, respondiéndose que por el momento, en este expediente en trámite, únicamente se trata de modificar el actual planeamiento dividiendo en dos un sector, sin que se haya considerado aún en esta fase lo relativo a la futura gestión y desarrollo de los terrenos, lo cual habrá de abordarse cuando en su día y una vez se apruebe definitivamente esta modificación puntual se redacte el plan parcial correspondiente en orden a la urbanización y construcción de la zona.

Sometido finalmente el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes presentes en el momento de adopción del acuerdo, que en número de diez superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba inicialmente el expediente de modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad nº 3/2005, promovido por D. Avelino Benítez Aunión, según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vergel, debiendo continuarse la tramitación correspondiente de cara a la aprobación definitiva que en su caso deba producirse.

3º) ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE SOLAR DE CARÁCTER INDUSTRIAL ADQUIRIDO EN 1993.- Previamente al inicio del desarrollo del asunto, señala el Sr. Presidente que la concejala D^a. Lara Pilar Rocha Gómez se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votación, ello a causa de su relación de parentesco con el interesado solicitante D. Juan Rocha Fernández.

Igualmente significa el concejal D. Miguel Antonio Fernández Cangas que por los mismos motivos de relación de parentesco con el Sr. Rocha Fernández se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votar en este punto del orden del día.

Tomada nota de las abstenciones aludidas, recuerda el Sr. Presidente que en el año 1993 se vendió por el Ayuntamiento mediante subasta un solar con finalidad de construcción de carácter industrial a D. Juan Rocha Fernández, solar de todos conocido situado en las proximidades de la Cooperativa de Nuestra Señora de Perales.

Se da el caso de que en el pliego de condiciones en aquel entonces elaborado se establecieron una serie de obligaciones de destino, particularmente la construcción y mantenimiento durante diez años de una



OG4762894

CLASE 8ª

industria, y una prohibición de disponer, la cual impide entre otros actos a quien resultara adjudicatario del solar la ulterior venta del mismo.

En las fechas actuales ha sido indicado por el propietario Sr. Rocha Fernández que desea llevar a cabo la transmisión del dominio del solar adquirido, en el cual y por el nuevo comprador se procederá a la construcción de una industria, motivo por el cual solicita dicho propietario al Ayuntamiento autorización para efectuar la venta del solar.

Manifiesta el Sr. Presidente su opinión de que existiendo ya documentación de proyecto y solicitud para la construcción de la mencionada industria, en concreto de fabricación de tapones de corcho, ve por ello procedente se facilite la operación proyectada autorizando la venta del solar, lo cual propone.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que expone que en opinión de su Grupo debería el Ayuntamiento hacer cumplir los pliegos de condiciones que en cada caso se elaboran para la venta de solares, cuyos pliegos en general no se están cumpliendo. Por lo demás y en consonancia con la postura ya mantenida para otros diferentes acuerdos similares, emiten los dos concejales del Grupo Popular voto de abstención.

Los restantes asistentes a la sesión que en ese momento intervienen votan a favor de la propuesta.

En consecuencia y por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención sobre el total de nueve votos emitidos, cuyo número de siete supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Autorizar a D. Juan Rocha Fernández para que lleve a efecto la venta del solar adquirido a este Ayuntamiento en el año 1993, según adjudicación definitiva acordada por el Pleno Municipal con fecha 13 de octubre de 1993, debiendo en todo caso mantenerse en la compraventa que se realice la finalidad industrial prevista como destino de los terrenos."

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las manifestaciones que deseen realizar, no produciéndose ninguna intervención.

En consecuencia y finalizado el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE-PTE.
Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.





plan parcial correspondiente, en dos...
188535120
sector 4 y sector 7.

La finalidad de la división solicitada es...
D. Avellaneda
D. Avellaneda

Se trata de una división de terreno...
D. Avellaneda
D. Avellaneda

INDUSTRIAL ADQUIRIDO EN 1993 - Previamente...
D. Avellaneda
D. Avellaneda

Tomada nota de la abstención...
D. Avellaneda
D. Avellaneda

Se da el caso de que el pago de...
D. Avellaneda
D. Avellaneda





OG4762895

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: sustituye al Alcalde Titular, ausente por motivo de período de descanso, el 1er. Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental D. Andrés Gordillo Pérez.

Concejales: D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Excusa su asistencia por encontrarse fuera de la localidad en período de descanso el concejal D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2005, siendo las 11:40 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. 1er. Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria e institucional correspondiente a la presente día fecha en que se festeja el Día de Extremadura.

Abierto el acto, agradece el Sr. Presidente la asistencia a todos los presentes en el mismo, haciéndoles al tiempo partícipes de la invitación cursada por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales para asistir a los actos conmemorativos de la festividad de la Virgen de Perales que tendrán lugar en este mismo día. Igualmente hace extensiva a todos los miembros del Ayuntamiento la invitación para la celebración el siguiente día 9 de las bodas de plata del cura párroco de la localidad, que el mismo ha enviado.

Seguidamente, anuncia el Sr. Presidente que por el secretario de la Corporación se dará lectura al comunicado elaborado para este tan especial día, lo que se lleva a efecto, siendo el contenido del manifiesto el siguiente:

“Como es habitual cada año en esta fecha, desde la consolidación del Estatuto de Autonomía de nuestra Región, hoy celebramos nuevamente este Pleno Institucional conmemorativo del mismo.

Cada año se presentan nuevos retos, nuevos objetivos y nuevos proyectos, pero también como producto de los avances de la sociedad de la que participamos vienen a colación nuevos problemas y conflictos que pasan a formar parte de ella.

Si bien es cierto que desde tiempos recientes se están deliberando fuertes debates en los ámbitos social y económico derivados de los intereses legítimos de cada comunidad autónoma, que gravísimas situaciones como las que genera el terrorismo siguen latentes y acechantes y que la aurora política estatal y regional no despeja las brumas de su espesa bronca, desde la institución que representamos nos conmueve terriblemente la situación de la población inmigrante en todos sus niveles.

Problemática profunda, envenada de desgarró de raíces y aventura ciega, su llegada a nuestro país tiene los tintes de la tragedia servidos en masivas cantidades.

A la manera de la Grecia clásica, nuestra sociedad imparte leyes donde se reserva el derecho de admisión en lo que tiene que ver con la categoría de ciudadano. Si miramos lo esencial de tales medidas, el atentado a la dignidad de las personas que sufren estas consecuencias es terriblemente aberrante. Pero también es cierto que en esta sociedad donde la competitividad no es una posibilidad sino un fundamento, los límites los marca el propio deambular del sistema y los criterios de justicia se basan en la estabilidad o el tiembla de los pilares económicos.

Por lo tanto, como víctimas añadidas a las ya existentes de las paradojas de este vacilante rumbo, estas personas intentan con suerte desigual entrar a formar parte de la nave que los soporta. La sensatez y la calma en la toma de decisiones debe ser nuestro adalid en esta difícil tesitura; dado que en cualquier sociedad, etnia o pueblo hay individuos de múltiples formas de ser y de interpretar las formas de sustento, igualmente entre aquellas personas que recibimos en calidad de inmigrantes se dan situaciones delictivas y circunstancias de sucios abusos, en ocasiones derivadas de la pobreza que les acucia y en otras motivadas por los hábitos adquiridos en sus zonas de origen o como características propias de su cultura.

Pero nuestro peor error es el de generalizar estos hechos puntuales y generar con ello prejuicios que se convierten en sentencias firmes que afirman estos errores como características inherentes a toda la población inmigrante. Desde nuestra posición y posibilidades creemos que es un trabajo de toda la ciudadanía el luchar por el buen funcionamiento de nuestra sociedad y sobre todo el no esquilmara la dignidad que cualquier ser humano ha de tener por el simple hecho de serlo. La comprensión, el apoyo, el auxilio, la alerta, la información, la inflexibilidad también ante situaciones intolerables, arrancar la peste de lo infrahumano, la presión ante las instituciones con capacidad legislativa y de aporte de soluciones justas y definitivas en sus lugares de origen, la valentía y la honradez ante la gravedad del problema, son las cualidades que todos estamos en disposición de promover y de ejecutar.

Por encima de todo, lo humano en el más amplio sentido de la palabra, después la justicia auténtica. Si trabajamos todos juntos, los conceptos de integración, eclecticismo cultural y respeto a las costumbres de origen dejarán de parecer utopías para convertirse en realidades.

Sabemos que la solución es tan complicada como posible, por eso precisamente está en nuestra voluntad el camino para conseguirla.”

Ultimada la lectura, cede el Sr. Presidente la palabra a los presentes para las manifestaciones que deseen formular.

La totalidad de los concejales se adhieren al comunicado leído, apoyando plenamente su contenido.



OG4762896

CLASE 8ª

Finalizado así el desarrollo del objeto de la sesión, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11:52 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta, que firma con su visto bueno el Sr. Alcalde titular.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Andrés Gordillo Pérez



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

LA APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.
Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 23 de agosto y extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre, proponiéndose correcciones a introducir, si dan por aprobados dichos borradores.

LA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE SOLAR EN C/ CUBILLANA. Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de solicitud cursada por D.ª Teresa Serrano Corchero mediante la cual interesa al Ayuntamiento autorización para proceder a la venta del solar adquirido por su esposo ya fallecido D. Juan Guerrero González a este Ayuntamiento, para construcción de vivienda, en expediente de subasta desarrollado en el año 1995, siendo el motivo de tal solicitud el hecho de que habiendo como se dice fallecido el comprador no resulta posible para la viuda el asumir y cumplir adecuadamente las obligaciones de destino que se impulsaron en la compraventa realizada.

Añade el Sr. Presidente a los anteriores casos planteados en similar sentido, así como a los requisitos ya acordados en su momento por el Ayuntamiento para llegar a autorizar una transmisión de estos solares. Considerando por ello atendido en esta ocasión el motivo de imposibilidad señalado, propone se adopte acuerdo de autorización para la transmisión por lo que afecta a la parte vendedora, ello sin perjuicio de que posteriormente deba adoptarse nuevo acuerdo de autorización con respecto a la parte compradora.



Si bien es cierto que desde tiempos remotos se ha considerado justicia el respeto a los cambios sociales y económicos de los intereses de cada comunidad humana que previene situaciones como las que genera el racismo y xenofobia y que la acción política estatal y regional no desapeje las bridas de la cultura, desde la institución que representamos nos complace terriblemente la situación de consenso que se ha alcanzado en todos sus niveles.

Problemas de profunda envergadura de carácter social, como el racismo, exigen de nuestro país, desde los límites de la igualdad territorial en materia social.

El objetivo del desarrollo del sector de la salud, por el Sr. Presidente de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, es un objetivo que merece ser tratado con la máxima seriedad y con la máxima atención. El racismo y la xenofobia son fenómenos que se manifiestan en todas las sociedades y en todas las culturas. Pero también es cierto que en esta sociedad desde la constitución de la Diputación de Badajoz se busca el fundamento de la unión de los pueblos que forman el territorio de la provincia de Badajoz y la estabilidad y el bienestar de la comunidad de Badajoz.

El Sr. Presidente

EL ALCALDE

Por lo tanto, como si todas las personas que forman parte de esta sociedad, en sus actividades y en sus relaciones personales intentan con acierto el diálogo entre las culturas y las lenguas y la paz en la forma de convivencia, en cualquier momento, en un momento de crisis o de conflicto, el racismo y la xenofobia se manifiestan en situaciones de tensión y circunstancias de sucesos alarmas, en ocasiones agravadas de la política que les afecta y en otras motivadas por los hábitos adquiridos en sus zonas de origen o por características propias de la cultura.

Pero nuestro país como es el de generalizar estos hechos xenofóbicos y generar con ellos prejuicios que se convierten en sentencias firmes que afectan a los derechos de las comunidades minoritarias y a toda la población inmigrante. Desde nuestra posición y participación y conciencia que es un trabajo de toda la ciudadanía el luchar por el buen funcionamiento de nuestra sociedad y sobre todo el no permitir la pérdida de la dignidad que cualquier ser humano ha de tener que el simple hecho de serlo. La comprensión, el apoyo y el auxilio, la alerta, la información, la interrelación, la solidaridad, las iniciativas individuales, sociales y políticas de la ciudadanía, la presión ante las instituciones con capacidad legislativa y de aporte de soluciones justas y definitivas en sus lugares de origen, la valentía y la honestidad ante la gravedad del problema, son las condiciones que todos estamos en disposición de proporcionar y de ejecutar.

Por encima de todo, lo primero es el más amplio sentido de la palabra, después la justicia auténtica. Trabajemos todos juntos, los conceptos de integración, cohesión cultural y respeto a las costumbres de origen dejarán de ser meras palabras para convertirse en realidad.

Sabemos que la solución es tan complicada como posible, por eso puntualmente está en nuestra voluntad el camino para conseguirla.

Ultimada la lectura, cede el Sr. Presidente la palabra a los concejales para las manifestaciones que deseen formular.

La totalidad de los concejales se adhieren al comunicado leído, apoyando plenamente su contenido.



OG4762897

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Por D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, es disculpada la inasistencia de su compañero de Grupo D. Francisco Gallardo López, aquejado de lesión que exige reposo.

En Arroyo de San Serván, a 30 de septiembre de 2005, siendo las 22:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores correspondientes a las sesiones extraordinaria urgente de 23 de agosto y extraordinaria institucional de 8 de septiembre. No proponiéndose correcciones a introducir, se dan por aprobados dichos borradores.

2º) AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE SOLAR EN C/ CUBILLANA.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de solicitud cursada por D.ª Teresa Serrano Corchado mediante la cual interesa al Ayuntamiento autorización para proceder a la venta del solar adquirido por su esposo ya fallecido D. Juan Guerrero González a este Ayuntamiento, para construcción de vivienda, en expediente de subasta desarrollado en el año 1995, siendo el motivo de tal solicitud el hecho de que habiendo como se dice fallecido el comprador no resulta posible para la viuda el asumir y cumplir adecuadamente las obligaciones de destino que se impusieron en la compraventa realizada.

Alude el Sr. Presidente a los anteriores casos planteados en similar sentido, así como a los requisitos ya acordados en su momento por el Ayuntamiento para llegar a autorizar una transmisión de estos solares. Considerando por ello atendido en esta ocasión el motivo de imposibilidad señalado, propone se adopte acuerdo de autorización para la transmisión por lo que afecta a la parte vendedora, ello sin perjuicio de que posteriormente deba adoptarse nuevo acuerdo de autorización con respecto a la parte compradora,

una vez acredite la misma los requisitos acordados, esto es carecer de vivienda o solar edificable (debe aportarse nota simple informativa expedida por los Registros de la Propiedad de Mérida, oficinas nº 1 y nº 2, reservándose no obstante el Ayuntamiento las facultades de comprobación con relación a cualquier otro municipio que exceda el ámbito de competencia de dichos Registros), disponer de proyecto técnico de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos competente para la construcción de un edificio destinado a vivienda en el solar de que se trate y haber solicitado ante el Ayuntamiento solicitud de licencia de obra para construir el citado edificio, así como haber abonado el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Formulada la propuesta que antecede, el Sr. Presidente propone votación, cuyo resultado es de nueve votos a favor, de los concejales de los Grupos IU-Siex y Psoe y un voto de abstención, del concejal presente del Grupo Popular, que explica dicha abstención con base a la postura ya mantenida para anteriores casos.

En consecuencia y por la citada mayoría, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Autorizar a Dª. Teresa Serrano Corchado, viuda de D. Juan Guerrero González, para que pueda llevar a efecto la transmisión de dominio del solar vendido por este Ayuntamiento en el año 1995 a su dicho esposo, constante la sociedad de gananciales, solar con destino a vivienda numerado 19 en el expediente de subasta correspondiente, cuya dirección actual es C/ Cubillana nº 22.

2º.- La autorización se otorga en exclusiva por lo que respecta a la parte vendedora, debiendo posteriormente adoptarse nuevo acuerdo con relación a quien resulte ser parte compradora, una vez que por la misma se acredite el cumplimiento de los requisitos que han quedado relacionados en el cuerpo del presente acuerdo.

3º) AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE SOLAR CUYA VENTA FUE PREVIAMENTE AUTORIZADA EN C/ SAN GERMAN.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de junio de 2005 mediante el cual y con base al acuerdo previo de 30 de mayo se autorizó a D. Francisco Javier Coria Martínez, cuya esposa ya fallecida Dª. Joaquina López Hidalgo compró en 1995 un solar con destino a construcción de vivienda en C/ San Germán nº 11, para que pudiera vender dicho solar, a condición de que el comprador acreditara previamente el cumplimiento de los requisitos en su momento acordados, y adoptara entonces el Pleno Municipal nuevo acuerdo aprobatorio ya con referencia a la parte compradora.

En estas fechas se tiene ya acreditado por los compradores, D. Francisco Javier Redondo Bermejo y Dª. Laura Suárez López el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a partir del acuerdo de 30 de mayo del corriente año, habiendo demostrado la carencia de vivienda o solar en propiedad, la redacción de proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos para la construcción de vivienda en el solar en cuestión y la solicitud de licencia municipal de obras así como abono del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, proponiendo en consecuencia el Sr. Presidente se adopte acuerdo aprobatorio en esta ocasión para la compra del solar en estudio.

Los asistentes, oído lo expuesto y considerando tanto los acuerdos previos ya tomados como el cumplimiento de requisitos por la parte compradora, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



064762898

CLASE 8ª

Autorizar a D. Francisco Javier Redondo Bermejo y a D^a. Laura Suárez López para que puedan llevar a cabo la adquisición de la propiedad del solar ubicado en esta localidad, C/ San Germán nº 11, vendido por este Ayuntamiento mediante subasta celebrada en 1995 a D^a. Joaquina López Hidalgo, ya fallecida, y su esposo D. Francisco Javier Coria Martínez, debiendo en todo caso tenerse por asumidas por la nueva parte compradora, la totalidad de obligaciones y prohibiciones que se incluyeron en el pliego de condiciones regulador de la dicha subasta de 1995, por el tiempo que en su caso reste de vigencia y aplicación de las mismas con relación a las previsiones de dicho pliego.

4º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR

PARA HIPOTECA.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado el pasado 23 de agosto, mediante el cual se autorizaba a D. Juan Rocha Fernández para poder llevar a cabo la venta del solar para finalidad industrial adquirido a este Ayuntamiento mediante subasta tramitada en 1993, solar de todos conocido situado en las proximidades de la Cooperativa de Nuestra Señora de Perales, debiendo en todo caso mantenerse en la compraventa que llegara a realizar la finalidad industrial prevista como destino de los terrenos.

Se da ahora el caso de que la empresa compradora, con denominación Corchos 6 Jotas, S.L. tiene solicitado un préstamo cuya garantía hipotecaria será precisamente el solar en adquisición, siendo así que la entidad que facilitará el crédito tiene interesado se adopte acuerdo de posposición en rango de las condiciones municipales que gravan la finca con respecto a la hipoteca que garantizará el pago del préstamo.

Los asistentes, considerada la finalidad del acuerdo de posposición propuesto, adoptan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana en su momento adquirida a este Ayuntamiento por D. Juan Rocha Fernández, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de octubre de 1998 ante el Notario de Mérida D. Rafael Soriano Montalvo, nº 2.729 de su Protocolo, y posteriormente adquirida a D. Juan Rocha Fernández por Corchos 6 Jotas, S.L., según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de agosto de 2005 ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, nº 2.179 de su protocolo, en beneficio de la hipoteca cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 35.000,00 €, a favor de la entidad mercantil CORCHOS 6 JOTAS, S.L.
- Entidad Bancaria: Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla "El Monte", sucursal de Mérida, C/ Félix Valverde Lillo nº 21.
- Nº de solicitud: 1078889000-1.
- Plazo de la hipoteca: 120 meses.

- Número de finca registral: 6.173.
- Identificación de la parcela: parcela nº 1, procedente del Egido Municipal que circunda al pueblo de Arroyo de San Serván, en casco urbano del mismo, zona industrial, referencias catastrales 1236112QD3013N0001AY y 1236113QD3013N0001BY.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro de plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

5º) APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS 1/2005.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 30 de mayo de 2005, mediante el cual se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1/2005 de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de la localidad, consistente en modificaciones en la redistribución de los sectores aptos para urbanizar que se indicaban en el proyecto correspondiente, elaborado en este caso por el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación Provincial de Badajoz.

Una vez adoptado dicho acuerdo, se han llevado a cabo los trámites de exposición pública legalmente dispuestos, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el transcurso de los plazos correspondientes, por lo que procedería ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional y enviar el expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma para que por el mismo se conceda en su caso la aprobación definitiva de la modificación.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta si con ocasión de esta aprobación provisional propuesta se modifica en algún aspecto lo visto en el momento de acordar la aprobación inicial.

Responde el Sr. Presidente que nada en absoluto de lo entonces tratado ha cambiado.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta previamente a que se produzca la aprobación definitiva que ahora se interesará resulta posible que se comiencen a realizar obras en la zona afectada.

Responde el Sr. Presidente que legalmente no se debería empezar a realizar ninguna clase de obra, pero a veces los interesados han solicitado el ir realizando algunos trabajos de preparación de terrenos similares y, tal como sucede para el caso de la apertura de establecimientos por ejemplo, no vienen poniéndose obstáculos a esta actividad, habiéndose siempre permitido este tipo de actuaciones.

Ultimadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente nº 1/2005 de modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad, conforme a proyecto a tal fin elaborado por el Servicio



OG4762899

CLASE 8ª

de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación Provincial de Badajoz, consistente en la redistribución de las hasta este momento cinco unidades de actuación de suelo apto para urbanizar denominadas S.A.U. PP1 a S.A.U. PP5, de forma que pasen a existir en su lugar, sin incremento global de la superficie de suelo apto para urbanizar, seis unidades, llamadas S.A.U. PP1 a S.A.U. PP6, habiéndose obtenido esta última a partir de la reducción de las aún denominadas S.A.U. PP2 y S.A.U. PP3, las cuales se reducen, quedando la nueva S.A.U. PP6, intercalada entre ambas.

2º.- Remitir el expediente tramitado a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, interesando de la misma la aprobación definitiva de la modificación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para el desarrollo de los trámites precisos en orden a la obtención de dicha aprobación definitiva.

6º) APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS

SUBSIDIARIAS 2/2005.- Recuerda igualmente para este caso el Sr. Presidente el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 9 de junio de 2005, mediante el cual se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 2/2005, de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de la localidad, relativa tal modificación a cambio de uso de suelo, de residencial a industrial, correspondiente a la parcela 5.038 del polígono nº 1 del catastro de rústica de la localidad, instada por Claudia Trans, S.L.

Adoptado dicho acuerdo y realizada la exposición pública del expediente, procedería ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional y enviar el expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma para que por el mismo se conceda en su caso la aprobación definitiva de la modificación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente nº 2/2005 de modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad, conforme a proyecto a tal fin elaborado por Estudios de Ingeniería Extremeña, S.L., a instancia de la entidad mercantil Claudia Trans, S.L., consistente en el cambio de uso de suelo, de residencial a industrial, de la parcela 5.038 del polígono nº 1 del catastro de rústica de la población.

2º.- Remitir el expediente tramitado a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, interesando de la misma la aprobación definitiva de la modificación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para el desarrollo de los trámites precisos en orden a la obtención de dicha aprobación definitiva.

7º) ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.-

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en una anterior sesión, momento en el cual se observó de gran interés la adhesión de este municipio al mencionado consorcio, habiéndose ahora recibido de la Diputación Provincial de Badajoz los estatutos del mismo, el convenio interadministrativo de adhesión, el modelo de acuerdo a adoptar.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU-Siex, que señala que aunque con la documentación recibida no queda claros ciertos aspectos como la cuantificación de la financiación que habrá que asumir o la selección del personal que servirá al ente que se cree, se encuentra no obstante prevista en los estatutos la posibilidad de retirarse un municipio de consorcio si tal fuera su deseo. Siendo así, resultando en principio de interés el integrarse en el mismo, pudiendo con posterioridad abandonarlo si así se viera conveniente, el voto de su grupo será afirmativo.

Se comenta el caso, recordándose que en la sesión en que anteriormente se trató el asunto se vieron varios ejemplos facilitados por la Diputación Provincial, y las aportaciones variaban en función de número de municipios que definitivamente se adhieran y del número de servicios que los municipios deseen que les sean prestados por el consorcio. Con relación a los restantes aspectos es de esperar que no surjan inconvenientes de importancia.

No produciéndose nuevas intervenciones y votado el particular, por unanimidad de los asistentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta acuerdo aprobatorio conforme al siguiente modelo a tal efecto facilitado por la Diputación Provincial de Badajoz:

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz y considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 8º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 214 del RDL 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la entidad adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes entidades locales interesadas al respecto, con el fin de constituir el Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Segundo.- Aprobar los estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado a este expediente de su razón.



OG4762900

CLASE 8.ª

Tercero.- Manifiestar expresamente que los servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio son los siguientes: lavado de contenedores de residuos sólidos; recogida de mobiliario, enseres y similares; tratamiento de escombreras; y desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

Cuarto.- De conformidad con la disposición final segunda de los estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz para la realización de los trámites de exposición y publicación de los estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

Finalizado el acuerdo que antecede y previamente al inicio del apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, señala el Sr. Presidente que una vez convocada la sesión ha tenido entrada en las dependencias municipales una nueva solicitud de acuerdo de posposición en rango de condiciones fijadas en la venta de un solar en beneficio de una hipoteca, que si no hay inconveniente podría introducirse en esta misma sesión y así se evitarían demoras para el interesado. Trátase en esta ocasión del solar con finalidad libre vendido en el año 2000 a D. Manuel Morcillo Galán, situado en C/ San Germán nº 37, esquina a Avda. de la Constitución, sobre el cual y su construcción se constituirá hipoteca a favor de los hijos del adquirente, a los cuales ha transmitido el mismo el dominio de la parcela. Siendo como es este solar de los conocidos como de finalidad libre, no sería en principio necesario adoptar el acuerdo de posposición a que se alude, toda vez que las obligaciones y prohibiciones que gravan el mismo son mínimas, pero sin embargo considera la entidad prestamista conveniente el tomar este acuerdo para evitar cualquier clase de inconveniente en la concesión del crédito hipotecario.

Los asistentes, oído lo expuesto, no plantean reparo alguno, aceptando la inclusión del asunto en el orden del día de la presente sesión y adoptando por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

8º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR DE D. MANUEL MORCILLO GALAN

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana en su momento adquirida a este Ayuntamiento por D. Manuel Morcillo Galán, en beneficio de la hipoteca cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 216.804,00 €, a favor de D. José Manuel Morcillo Márquez, D. Antonio Morcillo Márquez y D. Isidoro Morcillo Márquez.
- Entidad prestamista: Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván.
- N° de solicitud: 20100023760106070527.
- Plazo de la hipoteca: 28 año (3 años de carencia y 25 de amortización).
- Número de finca registral: 6.630 del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida.
- Situación de la parcela: C/ San Germán nº 37, esquina a Avda. de la Constitución.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

9º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, formula las siguientes preguntas:

1.- Sobre existencia y contenido en su caso de censo de extranjeros residentes y que trabajan en la localidad.

Responde el Sr. Presidente que de acuerdo con los informes elaborados por la Policía Local y con independencia de la cuantificación que conste en el padrón de habitantes residen actualmente en la población unos cien inmigrantes, cifra esta referida a los que habitan en el caso urbano de la localidad y ello sin perjuicio de los que se encuentren alojados en fincas agrícolas de carácter privado.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si por parte del Ayuntamiento se presta algún tipo de ayuda a este colectivo, respondiendo el Sr. Presidente que no se ha prestado ayuda de ningún tipo, salvo autorización para servirse de agua potable, en el polígono Las Sileras, a partir de una toma de agua que allí existe habiéndose encarecido no obstante a los correspondientes servicios que controlen que no se produzcan derroches.

2.- Sobre pruebas realizadas para contratación de conserje para el colegio público. Expone el Sr. Fernández Cangas que en la sesión en que se acordó solicitar la subvención se dijo que habría que dar oportunidades a todas las personas, que no repetiría en el contrato la misma persona que ya fue contratada y que se daría representación en la comisión de selección a todos los grupos. Nada de esto se ha llevado a cabo y muestra por ello el Grupo del hablante su total desacuerdo.

Responde el Sr. Presidente que no recuerda ni cree que se formulara compromiso alguno a este respecto ni sobre la composición de la comisión de selección ni acerca de que no repitiera en el contrato la misma persona.

Insiste el Sr. Fernández Cangas en que se habló en aquella sesión sobre este particular, comentándose por ejemplo que no debería producirse de nuevo el famoso caso del "Trivial" ocurrido en la vez anterior.



OG4762901

CLASE 8.ª

que la persona a contratar debería encontrarse en desempleo, y que tal vez pudiera establecerse alguna reserva para minusválidos. Considera el hablante que este sentimiento de decepción y malestar que transmite se encuentra generalizado en toda la población.

Se dirige el Sr. Presidente al Sr. Fernández Cangas, indicándole que hubiera agradecido que el hablante manifestara este mismo sentimiento durante el período en que ostentó la Alcaldía.

Responde a la alusión D. Miguel Antonio Fernández Cangas señalando que durante su mandato únicamente recuerda un caso al que pueda referirse el Sr. Presidente, y aún así se trataría de una contratación a media jornada y sin embargo el puesto de trabajo en cuestión se encuentra ahora cubierto mediante una contratación que dura ya mucho más tiempo que el que se planteó en aquel entonces. Con independencia de ello, en el supuesto caso de que se haya en su día cometido alguna incorrección, ello no justifica seguir haciéndolas ahora.

Por otra parte y a diferencia de esta selección del puesto de conserje, si se ha citado a su Grupo para la selección de profesor de alfabetización, previéndose aquí utilizar el baremo elaborado por la Junta de Extremadura sin modificación alguna, habiendo a su juicio debido rectificarse dicho baremo, con respecto al cual ya varias veces anteriores se ha manifestado su dicho Grupo en contra a causa de su redacción original, pues con ella se impide en la práctica el acceso a este puesto a personas que no hayan previamente trabajado en estos programas de educación de adultos.

Toma la palabra el concejal D. Francisco Serrano Guisado, del Grupo Psoe, que señala que ha oído decir en esta previa intervención realizada que no debía acceder a esta nueva contratación como conserje el mismo que estaba. Eso a su juicio es una aberración. Si así debiera actuarse cabría formularse una pregunta que ya ha oído plantearse a alguien "¿hay que matar al que está?". No considera desde luego de recibo semejante postura; véase al respecto el caso de la alfabetización ya aludido, para el cual no parece existir impedimento de ningún tipo en que la misma persona acceda a sucesivos contratos de forma reiterada, no pudiendo además el Ayuntamiento pretender introducir ninguna modificación que impida tal posibilidad, pues podrían plantearse serias impugnaciones.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, existiendo pocos puestos de trabajo que ofrecer, deben los mismos repartirse entre el mayor número de personas distintas que resulte posible.

D. Francisco Serrano Guisado indica al Sr. Fernández Cangas que esa postura manifestada es demagógica, lo que rechaza el aludido.

Interviene en este mismo debate D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que expone su opinión de que desde el punto de vista estrictamente legal la selección se ha llevado a efecto de forma adecuada, pero sin embargo debe su Grupo presentar la correspondiente queja porque aunque no haya

quedado expresamente recogido en el acta si se dijo en la sesión a que se ha referido el Sr. Fernández Cangas que se avisaría a los grupos para participar en la selección, lo que no se ha hecho. Con independencia de ello ha de significar que la inasistencia de concejales de su Grupo a la selección para alfabetización, para la cual sí fueron invitados, se debió a la imposibilidad del hablante por motivos de trabajo e igual imposibilidad de su compañero de Grupo D. Francisco Gallardo López por encontrarse aquejado de lesión que exigía reposo.

Responde el Sr. Presidente que desde luego disculpa la inasistencia a que ha hecho referencia el Sr. Moreno Martínez y que por lo que afecta a la falta de citación a los concejales de todos los grupos para la selección del conserje, se encontraba de vacaciones en la fecha de desarrollo del acto de selección que presidió el 1er. Teniente de Alcalde, no habiendo teniendo en cuenta dejar las indicaciones correspondientes a este respecto, lo cual lamenta.

- D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

1.- Sobre el caso ya tratado en esta sesión de los inmigrantes a los cuales se permite servirse de agua potable de Las Sileras. No comprende que estas personas se vean obligadas a tener que desplazarse a un lugar en cuestión o incluso mendigar agua de casa en casa, y entre tanto y además resulte preciso que los servicios municipales controlen que no se produzcan derroches en esta toma de la cual se les ha autorizado a servirse. ¿No sería posible instalar fuentes públicas que puedan ser utilizadas por cualquier persona que lo desee y acabar así con semejante situación?

Responde el Sr. Presidente que había una fuente pública instalada en el Pozo del Tamujal y tuvo que ser cerrada porque se producía un gran derroche de agua ya que los usuarios dejaban el grifo abierto.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, que refiere además que encontrándose en funcionamiento esta fuente del Pozo del Tamujal, resultaba triste advertir cómo a menudo, lejos de servirse los usuarios de la misma para beber, la utilizaban para llenar las cubas para el riego, siendo de lamentar tal situación de derroche de agua potable, que obligó en su momento a interrumpir el suministro.

Señala el Sr. Moreno Martínez que estas explicaciones no justifican la inexistencia de fuentes, porque se pueden instalar mecanismos de cierre automático de los grifos o intensificar las medidas de vigilancia.

Contesta el Sr. Presidente que existe una fuente pública en la misma plaza donde se sitúa el edificio del Ayuntamiento, provista la misma de un mecanismo de cierre automático, y aún así ocasionalmente resulta imprescindible cerrar el suministro durante determinados periodos pues algunos usuarios inutilizan este mecanismo. De todas formas y aún no existiendo intención de poner de nuevo en funcionamiento la fuente del Pozo del Tamujal, sí es su deseo mantener esta fuente de la plaza e incluso instalar otra más.

2.- Sobre varias averías de las redes de suministro de agua potable. Pregunta al Sr. Presidente si no ha sido detectada para la correspondiente reparación la existencia de tres o cuatro averías de las redes de suministro de agua potable, algunas de las cuales hace meses que dan lugar a pérdidas de agua.

Responde el Sr. Presidente que no tenía noticia a este respecto.



CLASE 8ª



OG4762902

Insiste el Sr. Moreno Martínez, refiriendo a título de ejemplo una importante avería que existe cerca de su domicilio, en la Travesía de Los Lobos, que lleva manando agua desde hace cuatro o cinco meses; otra avería existe en la zona situada entre el matadero y las proximidades de la báscula y otra más encima del taller de Diego, todas ellas importantes. Comprende que el Alcalde pueda no tener conocimiento directo de estas averías pero el encargado de obras o los servicios competentes sí deberían notar su existencia y repararlas.

Nuevamente responde el Sr. Presidente que desde luego no conocía estos casos planteados, pero de inmediato se tomarán las medidas que correspondan.

3.- Sobre tubería instalada para la futura depuradora en la zona de El Charco. Transmite al Sr. Alcalde las quejas recibidas con respecto a un colector que vierte en la misma, dando lugar a olores.

Responde el Sr. Presidente que actualmente la tubería aludida se encuentra cerrada hasta que entre en funcionamiento la depuradora, momento en el cual se solventará el caso. Sin embargo la situación no es nueva ni se ha planteado ahora, siendo así que en la tubería en cuestión no vierte uno sino dos colectores, que han vertido en la zona desde hace largo tiempo, habiéndose desde siempre producido malos olores en el lugar, sobre todo en ciertas épocas del año, no habiéndose ahora realizado obras ni nuevos vertidos que hayan podido agravar los inconvenientes, que quedarán resueltos como ha indicado cuando entre en funcionamiento la depuradora.

4.- Sobre problema de preparación de carbones que ya ha expuesto al Sr. Presidente en conversación personal. Por parte de un vecino de la localidad se vienen realizando trabajos de elaboración de carbones en la zona por todos conocida. El Grupo Popular solicita formalmente sea retirada la carbonera del lugar donde actualmente se ubica, ya que la actividad que en la misma se desarrolla ocasiona numerosas molestias de humos, olores y suciedad a las personas que residen en las proximidades.

Responde el Sr. Presidente que a raíz de la señalada conversación personal, ha hablado ya con el vecino aludido, habiéndole interesado que procure realizar su actividad de forma que no de lugar a molestia de clase alguna, limitándola a estos efectos a los días en que no haga viento o en que el aire tienda a desplazar el humo lejos de la zona habitada. Cree que el titular de la actividad debe haber atendido estas sugerencias, pero en todo caso y con respecto a la solicitud formal del Grupo Popular, interesa al portavoz del mismo presenten el correspondiente escrito en el registro de entrada.

No produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Presidente se hace referencia al asunto ya tratado en este apartado relativo a la existencia de población inmigrante, fundamentalmente de nacionalidad rumana, en esta población. No considera de recibo que a algunas personas les resulte agradable su permanencia para atender a las tareas agrícolas pero al mismo tiempo desagradable para todo lo demás. Es su parecer a este respecto que por parte del Ayuntamiento deben trasladarse a los habitantes de la

localidad sentimientos de comprensión y solidaridad, no olvidando las épocas en que los extremeños debían emigrar a otras regiones y los españoles en general debían emigrar a otros países en busca de trabajo.

Naturalmente resulta claro que si residen aquí deben respetar las normas aquí existentes. En este sentido y por lo que afecta a las relaciones entre este colectivo y la población estable no se ha producido hasta el momento inconvenientes dignos de mención.

Se comenta lo expuesto por la generalidad de los asistentes, lamentando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el hecho de carecer estas personas de documentación que les permita trabajar de lugar a que sean las mismas objeto de explotación, si bien las competencias del Ayuntamiento en este sentido sean escasas.

Expone D. Miguel Moreno Martínez que estas personas se encuentran en el municipio para trabajar durante la temporada agrícola, siendo lo más probable que una vez finalizada la misma se trasladen a otro diferente lugar, no compartiendo en absoluto la opinión de que estén siendo objeto de explotación.

Finaliza el Sr. Presidente encareciendo a los asistentes procuren trasladar a la población del ya citado sentimiento de tolerancia, sin dejar por ello de ejercitar con relación a este colectivo las convenientes competencias de vigilancia que, contrariamente a las de carácter laboral, sí corresponden al Ayuntamiento.

Ultimado así el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762903

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez (a partir del inicio del punto 3^o) y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de octubre de 2005, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1^o) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de septiembre, significándose por Secretaría que advertido error material que consta en punto 2^o del orden del día, folio 2 del borrador, consistente en que figura "D^a. Teresa Serrano Ordóñez" y debe figurar "D^a. Teresa Serrano Corchado", dicho error que aún se mantiene en los ejemplares de borrador distribuidos, ha sido ya objeto de rectificación en el ejemplar original. No proponiéndose otras diferentes correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2^o) APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS NUMERO 3/2005 SOBRE DIVISIÓN DEL SECTOR DE SUELO APTO PARA URBANIZAR SAU (PP4) EN DOS SECTORES.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 23 de agosto de 2005, mediante el cual se aprobó inicialmente la modificación puntual n^o 3/2005, de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de la localidad, promovida por D. Avelino Benítez Aunión según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vergel, consistente tal modificación en la división del actual sector de suelo apto para urbanizar n^o 4, que en su momento habrá de desarrollarse mediante la redacción del plan parcial correspondiente, en dos sectores de menor extensión cada uno de ellos conforme a la documentación gráfica que se incluye en el proyecto, que se numerarán sector 4 y sector 7.



CLASE 89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CEBERADA POR EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2003

ASISTENTES: Presidente: D. Juan Moreno Barrero. Vicepresidentes: D. Juan Carlos García, D. Miguel Ángel Fernández Cordero, D. Francisco Gallardo López, D. Juan González Muñoz, D. Antonio González Pérez, D. Francisco José García, D. Miguel Ángel Martínez, D. Juan Carlos Rodríguez, D. Francisco Serrano Guisado.

Finalizó el Sr. Presidente invitando a todos los señores concejales a la sesión ordinaria de la tarde del día 22 de octubre de 2003, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones de la sede del Ayuntamiento de Badajoz.

En Arroyo de San Serván, a 28 de octubre de 2003, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la sede del Ayuntamiento de Badajoz, los señores concejales, para celebrar la sesión ordinaria de la tarde del día 28 de octubre de 2003.

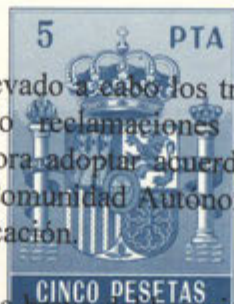
Acto de la sesión ordinaria de la tarde del día 28 de octubre de 2003, en el salón de sesiones de la sede del Ayuntamiento de Badajoz.

17. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE REORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Se acuerda la aprobación del proyecto de orden de reorganización de la división de servicios municipales, que se adjunta al presente acta, en su totalidad, para su aprobación por el pleno municipal, en el orden de la lista de prioridades que figura en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Régimen Local.

18. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS NÚMERO 2309 SOBRE DIVISIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO PARA URBANIZAR S4U (PT4) EN DOS SECTORES.

Recurda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 23 de agosto de 2002, mediante el cual se aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 2309, de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de la localidad, promovida por D. Avelino Benítez Aunión según proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Badajoz, consistente en la modificación en la división del actual sector de suelo urbano para urbanizar n.º 4, que en su momento había de desarrollarse mediante la redacción del plan parcial correspondiente, en dos sectores de menor extensión cada uno de ellos conforme a la documentación que se incluye en el proyecto, que se numerarán sector 4 y sector 7.



Una vez adoptado dicho acuerdo, se han llevado a cabo los trámites de exposición pública legalmente dispuestos, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el transcurso de los plazos correspondientes, por lo que procedería ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional y enviar el expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma para que por el mismo se conceda en su caso la aprobación definitiva de la modificación.

Enterados los asistentes de lo expuesto y tras breve deliberación, por unanimidad de los presentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente nº 3/2005 de modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad, promovido por D. Avelino Benítez Aunión según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vergel, mediante el cual se prevé la división del actual sector de suelo apto para urbanizar nº 4, que en su momento habrá de desarrollarse mediante la redacción del plan parcial correspondiente, en dos sectores de menor extensión cada uno de ellos conforme a la documentación gráfica que se incluye en el proyecto, que se numerarán sectores 4 y 7.

2º.- Remitir el expediente tramitado a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, interesando de la misma la aprobación definitiva de la modificación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para el desarrollo de los trámites precisos en orden a la obtención de dicha aprobación definitiva.

3º) AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN DE SOLAR ADQUIRIDO POR MATRIMONIO A NOMBRE DE LA ESPOSA, POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES.

-Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de solicitud cursada por Dª. Rosa María Cordero Díaz mediante la cual interesa al Ayuntamiento autorización para proceder a la formalización y ulterior inscripción a su nombre de la compraventa en su momento practicada al Ayuntamiento mediante pública subasta celebrada en 1993 de un solar ubicado en la C/ Cubillana nº 1 de esta localidad, en aquella fecha adquirido por su entonces esposo D. Francisco Torremocha López. Ha acreditado la solicitante que la sociedad de gananciales en su día existente que recibió el solar adquirido ha quedado disuelta por resolución judicial en la cual consta entre otros extremos que la interesada se adjudica el inmueble de referencia.

Los asistentes, tras breve deliberación y a la vista de los motivos en que la solicitud se basa acuerdan por unanimidad, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación autorizar a Dª. Rosa María Cordero Díaz a formalizar a su exclusivo nombre la compraventa del solar de referencia, situado en C/ Cubillana nº 1, procedente de expediente de enajenación mediante subasta desarrollado en el año 1993, en cuyo expediente dicho solar constaba bajo el número 34.

4º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE AUTORIZACION PARA VENTA DE TERRENOS DE MASA COMUN PARA INSTALACION DE CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA, REQUERIDA POR REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

- Recuerda el Sr. Presidente que ya en una sesión anterior sometió a la consideración del Pleno Municipal la intención de proceder a la venta mediante subasta, procedimiento restringido, de una finca de las denominadas "Masas Comunes" procedente de la concentración parcelaria, ello con la finalidad de que en la misma se ubicara la central hortofrutícola de cuyos proyectos se dio cuenta en aquel momento.



Una vez adoptado el acuerdo, se han de...
 dispostos, sin que se hayan presentado...
 correspondientes, por lo que proceda a...
 expediente al organismo competente de la...
 en caso la aprobación definitiva de la modificación.

Interiores los señala 95 lo expuesto y...
 superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda.

1.- Aprobar provisionalmente el expediente nº 32002 de modificación puntual de las normas...
 subsidiaria del planeamiento de esta localidad promovido por D. Avelino Benítez Aunon según...
 proyecto elaborado por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vogel, mediante el cual se prevé la división del...
 actual sector de suelo urbano nº 4, que en su momento había de desarrollarse mediante la...
 redacción del plan parcial correspondiente, en dos sectores de menor extensión cada uno de ellos...
 conforme a la documentación gráfica que se incluye en el proyecto, que se numeran sectores 4 y 5.

2.- Remitir el expediente tramitado a la Agencia Extrema de la Vivienda, el Urbanismo y el...
 Territorio, intercediendo de la misma la aprobación definitiva de la modificación.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para el desarrollo de los trámites precisos en orden a la obtención de dicha...
 aprobación definitiva.

20. AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN DE SOLAR ADQUIRIDO POR MATRIMONIO A...

NOMBRE DE LA ESPORA, POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIAS. - Da...
 cuenta el Sr. Presidente de la presentación de solicitud cursada por D. Rosa María Gordo Díaz...
 mediante la cual intercede al Ayuntamiento autorización para proceder a la formalización y ulterior...
 inscripción a su nombre de la compraventa en su momento practicada al Ayuntamiento mediante pública...
 subasta celebrada en 1993 de un solar ubicado en la C/ Cubillana nº 1 de esta localidad, en aquella fecha...
 adquirida por su entonces esposo D. Francisco Torremocha López. Ha acreditado la solicitante que la...
 sociedad de ganancias en su día existente que recibió el solar adquirido ha quedado disuelta por...
 resolución judicial en la cual consta entre otros extremos que la intestada se adjudica el inmueble de...
 referencia.

Los asistentes, tras breve deliberación y a la vista de los motivos en que la solicitud se basa acuerdan por...
 unanimidad, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación autorizar a...
 D. Rosa María Gordo Díaz a formalizar a su exclusivo nombre la compraventa del solar de referencia...
 situada en C/ Cubillana nº 1, procedente de expediente de enajenación mediante subasta desarrollada en...
 el año 1993, en cuyo expediente dicho solar constaba bajo el número 34.

21. SOLICITUD A CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA...

DE TERRENOS DE MASA COMÚN PARA INSTALACIÓN DE CENTRAL...
HORTOFRUTICOLA. REQUERIDA POR REGISTRO DE LA PROPIEDAD. - Cuenta el Sr...
 Presidente que ya en una sesión anterior se puso a la consideración del Pleno Municipal la intención de...
 proceder a la venta mediante subasta, procedimiento restringido, de una finca de las denominadas...
 "Masas Comunes", procedente de la concentración parcelaria, ello con la finalidad de que en la misma se...
 instalara la central hortofrutícola de cuyos proyectos se dio cuenta en aquel momento.



064762905

5ª APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONSUMO PARA CONTRATACIÓN DE MEDICO AÑO 2006 - Da cuenta el Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo

CLASE 8ª

Como es sabido, sobre la totalidad de estas fincas procedentes de concentración pesan unas obligaciones de destino que con el dedicar las mismas a huertos familiares para trabajadores agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, debiendo invertir preferentemente los ingresos que dichos terrenos produzcan en la conservación de las obras realizadas por la Consejería competente en la zona de concentración.

En relación a la venta proyectada se ha considerado cumplimentada en todo momento esta obligación de destino, ya que parece claro que la implantación en la localidad de esta instalación, dadas sus características e importante inversión prevista, supone un indudable beneficio para la generalidad de los agricultores de la zona, sin perjuicio de lo cual ha sido requerido por el Registro de la Propiedad de Mérida a la empresa adquirente autorización para llevar a cabo la venta, emitida por el Servicio correspondiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ello con la finalidad de tener por cancelada la aludida condición.

Desde la propia Alcaldía se ha enviado escrito al Registro de la Propiedad solicitando se admita la inscripción de la compraventa sin necesidad de aguardar a la obtención de tal autorización, cuya obtención no se duda pero que puede tardar un cierto tiempo en encontrarse disponible para su presentación.

Ello no obstante y para la eventualidad de que finalmente no sean aceptadas por el Registro de la Propiedad las consideraciones contenidas en el escrito de referencia, propone el Sr. Presidente la adopción de acuerdo de solicitud de la mencionada autorización.

Los asistentes, conformes unánimemente con lo propuesto por la Alcaldía resuelven:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura autorización para proceder a la enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, de la finca nº 88 del polígono nº 12 procedente de concentración parcelaria, coincidente con la finca nº 159 del polígono nº 1 del catastro de rústica de la localidad, ello con la finalidad de propiciar la ubicación en la misma la industria de carácter hortofrutícola de todos conocida, que contará con una inversión inicial prevista en proyecto de 1.800.000,00 € y comercializará toda clase de productos agrícolas, creando aproximadamente doce puestos de trabajo fijos, además de numerosos de carácter temporal, cuya instalación se considera generará un indudable beneficio para la generalidad de los agricultores de la zona.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a que el importe económico que se obtenga por la enajenación de los citados terrenos se destine íntegramente a la limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural de este término municipal, obras estas que igualmente revertirán en beneficio de la totalidad de los agricultores del municipio.



Como es sabido, sobre la totalidad de estas líneas procedentes de consecución por sus obligaciones de destino que con el deber las mismas a los fines familiares para trabajos agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, deberá invertir preferentemente los ingresos que dichos terrenos produzcan en la consecución de las obras realizadas por la Comarca competente en la zona de consecución.

En relación a la venta proyectada se ha considerado cumplimentada en todo momento esta obligación de destino, ya que parece claro que la implantación en la localidad de esta instalación, dadas sus características e importancia, supone un indudable beneficio para la generalidad de los agricultores de la zona, sin perjuicio de lo cual se pide recordado por el Registro de la Propiedad de Mérida a la empresa adquirente autorización para llevar a cabo la venta, emitida por el Servicio correspondiente de la Comarca de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ello con la finalidad de tener por conocida la aludida condición.

Desde la propia Alcaldía se ha enviado escrito al Registro de la Propiedad solicitando se admita la inscripción de la compraventa sin necesidad de aguardar a la obtención de tal autorización, cuya obtención no se duda pero que puede tardar un cierto tiempo en encontrarse disponible para su presentación.

Ello no obstante y para la eventualidad de que finalmente no sean aceptadas por el Registro de la Propiedad las consideraciones contenidas en el escrito de instancia, propone el Sr. Presidente la adopción de acuerdo de solicitud de la mencionada autorización.

Los asistentes, conformes unánimemente con lo propuesto por la Alcaldía resuelven:

1.º - Solicitar a la Comarca de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura autorización para proceder a la consecución mediante subasta, procedimiento regulado por la Ley n.º 88 del Polígono n.º 12 procedente de consecución parcelaria, coincidente con la línea n.º 139 del polígono n.º 1 del catastro de rústica de la localidad, ello con la finalidad de propiciar la aplicación en la misma la industria de carácter hortofrutícola de todos conocidos, que contará con una inversión inicial prevista en proyecto de 1.800.000,00 € y comercializará toda clase de productos agrícolas, creando aproximadamente doce puestos de trabajo fijos, además de numerosos de carácter temporal, cuya instalación se consista generar un indudable beneficio para la generalidad de los agricultores de la zona.

2.º - Comprometer este Ayuntamiento a que el importe económico que se obtenga por la consecución de los citados terrenos se destine íntegramente a la limpieza y reparación de pistas y caminos de carácter rural de este término municipal, obras estas que igualmente revertirán en beneficio de la totalidad de los agricultores del municipio.



004762906

3º.- Autorizar al Sr. Presidente a llevar a efecto cuantos trámites resulten precisos para llevar a término lo acordado.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO CON CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA CONTRATACIÓN DE CUATRO CELADORES PARA CONSULTORIO MÉDICO AÑO 2006.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración y envío a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de un nuevo borrador de convenio con base al cual se financiará la contratación de cuatro celadores para el consultorio médico de la localidad para el próximo año 2006, resultando preciso que el Pleno Municipal apruebe dicho borrador y autorice al Alcalde para la correspondiente firma, lo que así se propone.

Se informa de que el convenio recibido es básicamente idéntico al de anteriores ejercicios, estableciéndose un incremento de la subvención, que pasa de los actuales 46.000,00 € a 47.520,00 €, siendo así factible el abonar unas retribuciones aceptables sin necesidad de aportaciones municipales, y resultando igualmente posible en cuanto a la selección del personal tanto el realizar un nuevo proceso como el prorrogar los actuales contratos o también el continuar con la técnica ya iniciada para este actual ejercicio de formalizar nuevos contratos a partir de la bolsa de empleo creada con ocasión de la celebración de las últimas pruebas selectivas a estos efectos realizadas a final del año 2003, encontrándose previsto por la Alcaldía utilizar esta última fórmula y contratándose en consecuencia a los siguientes cuatro aspirantes que corresponda conforme al orden de puntuaciones obtenidas.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta que no pareciéndole errónea esta modalidad de designación de las personas a contratar, propone no obstante sea tenida en cuenta una reserva del 50% de los puestos a cubrir en beneficio de personas afectadas de discapacidad.

Indica el Sr. Presidente que en efecto resulta recomendable y acertada esta reserva, si bien habrá de considerarse la misma de cara a la celebración del siguiente proceso selectivo que deba llevarse a cabo.

Insiste el Sr. Fernández Cangas en que debiera aplicarse la reserva desde esta misma ocasión, respondiendo el Sr. Presidente que se tendrá desde luego en cuenta la propuesta para el próximo proceso que se desarrolle, ya que no se previó en el último realizado a partir del cual se realizarán ahora las nuevas contrataciones.

Interviene acto seguido D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que señala que nada tiene que objetar a la propuesta de la Alcaldía, pero pide que sea expuesta al público la lista de personas que mediante la aplicación de este sistema anunciado serán objeto de futuras contrataciones para esta finalidad, ello para el necesario conocimiento y previsiones de tales personas.

Responde el Sr. Presidente que ya en su día se expusieron al público los resultados de las correspondientes pruebas selectivas celebradas, con la completa relación de puntuaciones, y además cualquier persona interesada puede pasar por las oficinas municipales e informarse. Ello no obstante no existe inconveniente alguno en exponer al público la relación solicitada, aunque sí debe tenerse en cuenta que aunque hasta el momento la Consejería de Sanidad viene autorizando esta diversidad de fórmulas de selección de personal a contratar, ello no tiene por qué continuar siendo así en lo sucesivo y una exposición pública de la relación de personas de próxima contratación para estos puestos de celador



OG4762907

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

podría en su caso originar unas expectativas que finalmente no pudieran cumplirse. En todo caso, como ha indicado, no hay inconveniente alguno en publicar la aludida relación.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de Arroyo de San Serván, mediante la financiación de la contratación de cuatro celadores durante el año 2006, siendo los contratos a jornada completa y por una año de duración, con un importe previsto de 47.520,00 €, esto es 11.880,00 € por cada puesto de trabajo, que serán aportados por la Consejería competente.

2º.- Autorizar al Sr. Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectivo este acuerdo.

6º) ACUERDO DE COMPROMISO ANTE EL SEXPE DE ASUNCIÓN DE COSTES NO SUBVENCIONADOS EN PROYECTO SOLICITADO DE NUEVA ESCUELA TALLER.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración de un nuevo proyecto de escuela taller con denominación de "Escuela Taller Arroyo de San Serván", cuya solicitud de aprobación y financiación ha sido ya presentada ante el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Este proyecto prevé el desarrollo de los correspondientes módulos formativos durante el período de dos años, con talleres de albañilería, fontanería y electricidad de edificios, profesiones estas muy demandadas en la población y que pueden suponer una interesante salida laboral para los jóvenes del municipio. Durante las prácticas a realizar se realizarían obras de 2ª fase del Centro de Educación Infantil y adaptación del antiguo Hogar-Club de Mayores para edificio anexo al nuevo Ayuntamiento que albergue varios servicios municipales. Los costes totales previsibles por todos los conceptos ascenderían a 985.489,94 € y resulta posible con arreglo a la actual normativa que sea obligatorio que el Ayuntamiento contrate a alguno de los alumnos que se formen en esta escuela taller, extremo este último que en su momento será comunicado junto con la aprobación del proyecto que en su caso sea concedida.

En el actual proyecto presentado se prevé una mínima e imprescindible aportación económica por parte del Ayuntamiento, por un importe que en este caso asciende a 18.398,34 € sobre el total estimado de 985.489,94 €, resultando por otra parte exigible aportar certificado de acuerdo municipal mediante el cual se contraiga el compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.



podría en su caso originar unas expectativas que finalmente no pudieran cumplirse. En todo caso, como ha indicado, no hay inconveniente alguno en publicar la aludida relación.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores se acordó:

1.º - Aprobar el borrador de convenio de colaboración de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Punto de Atención Comarcal (P.A.C.) de Arroyo de San Zorzo, mediante la financiación de la contratación de cuatro colaboradores durante el año 2006, siendo los contratos a jornada completa y por una año de duración, con un importe previsto de 47.520,00 €, esto es 11.880,00 € por cada puesto de trabajo, que serán aportados por la Consejería competente.

2.º - Autorizar al Sr. Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectivo este acuerdo.

6) ACUERDO DE COMPROMISO ANTE EL SEXE DE ASUNCIÓN DE COSTES NO SUBVENCIONADOS EN PROYECTO SOLICITADO DE NUEVA ESCUELA TALLER - DA

El Sr. Presidente de la Diputación de un nuevo proyecto de escuela taller con denominación de "Escuela Taller Arroyo de San Zorzo", cuyo solicitud de aprobación y financiación ha sido ya presentada ante el Servicio Extremeno Público de Empleo.

Este proyecto prevé el desarrollo de los correspondientes módulos formativos durante el periodo de dos años, con talleres de albañilería, torneros y electricidad de edificios, profesiones estas muy demandadas en la población y que pueden suponer una interesante salida laboral para los jóvenes del municipio. Durante las prácticas a realizar se realizarán obras de 2.º fase del Centro de Educación Infantil y adaptación del antiguo Hogar-Casa de Mayores para edificio anexa al nuevo Ayuntamiento que alberga varios servicios municipales. Los costes locales previsibles por todos los conceptos ascenderían a 982.489,94 € y resulta posible con arreglo a la actual normativa que sea obligatorio que el Ayuntamiento contrate a alguno de los alumnos que se forman en esta escuela taller, extremo este último que en su momento será comunicado junto con la aprobación del proyecto que en su caso sea concedida.

En el actual proyecto presentado se prevé una mínima e imprescindible aportación económica por parte del Ayuntamiento, por un importe que en este caso ascende a 18.308,34 € sobre el total estimado de 982.489,94 €, resultando por esta parte exigible al Ayuntamiento mediante el cual se contrae el compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXE.



0134762908

Los asistentes, oído lo expuesto y considerando el gran beneficio que la aprobación y ejecución del proyecto solicitado de escuela taller puede reportar a toda la población, acuerdan por unanimidad comprometerse este Ayuntamiento ante el Servicio Extremeño Público de Empleo a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione dicho Servicio, cantidad esta actualmente cifrada en 18.398,34 € sobre el total coste previsible de 985.489,94 €.

7º) APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE EXTENSIÓN A LA MISMA DE LA "VENTANILLA ÚNICA" MUNICIPAL.

Recuerda el Sr. Presidente que ya hace años este Ayuntamiento se adhirió al convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Administración del Estado para la gestión del sistema conocido como "Ventanilla Única", método que permite la presentación de un escrito en el registro de entrada de este Ayuntamiento y que el mismo surta efectos en los registros dependientes de la Junta de Extremadura o de la Administración General del Estado con la misma fecha y hora.

Es el caso que a pesar de la creencia generalizada este convenio resulta de aplicación para las comunicaciones dirigidas a la Junta de Extremadura y a la Administración General del Estado que se presenten en cualquier Ayuntamiento que se haya adherido al mismo, pero no sin embargo a las comunicaciones dirigidas a los órganos de administración y gobierno de otras diferentes entidades locales. Siendo ello así, se ha recibido comunicación procedente de la Diputación Provincial de Badajoz mediante la cual se indica que por la misma se ha elaborado un modelo de convenio a suscribir con los entes locales interesados de la provincia de Badajoz, para intentar de esta forma solventar la carencia expuesta, proponiéndose desde dicha Diputación Provincial la adopción del correspondiente acuerdo.

Los asistentes, vista la conveniencia e interés a llevar a la práctica la adhesión al mencionado convenio, adoptan acuerdo unánime conforme al siguiente modelo a tal fin facilitado:

"ASUNTO Nº 7: Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Entidad Local de Arroyo de San Serván, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Arroyo de San Serván, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación provincial de Badajoz y la Entidad Local de Arroyo de San Serván, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes cláusulas:

- I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz que presenten en los registros de las entidades locales suscriptoras de este convenio solicitudes, escritos y



OG4762909

CLASE 8ª

comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

II. La fecha de entrada en los registros de la entidad local de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ésta será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La entidad local de Arroyo de San Serván se compromete a:

- Admitir en sus registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.

- Dejar constancia en sus registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos, en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La diputación Provincial de Badajoz se compromete a proporcionar a la entidad local de Arroyo de San Serván:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.



comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

II. La fecha de entrada en los registros de la entidad local de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ésta será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. La entidad local de Arroyo de San Sebastián se compromete a:

- Admitir en sus registros cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

- Dejar constancia en sus registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, número expusivo de su naturaleza, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación, indicando a órgano administrativo terminal, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos, en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a proporcionar a la entidad local de Arroyo de San Sebastián:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculadas o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.



V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de la entidad local de Arroyo de San Serván.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las entidades locales intervinientes, o corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Segundo. Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz para realizar las publicaciones en los diarios oficiales correspondientes.”

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar. No produciéndose ninguna, significa el Sr. Presidente que en esta misma fecha ha sido recibida propuesta de adopción de acuerdo procedente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y del Instituto de la Mujer de Extremadura, con relación a la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género creada por ambas instituciones. Tal adhesión es de carácter gratuito, no suponiendo ningún coste para el Ayuntamiento, y permitirá la participación en actividades formativas, divulgativas y de prevención en nuestra Comunidad Autónoma dirigidas tanto a cargos electos locales como a empleados municipales.

La adhesión interesada puede llevarse a cabo mediante simple decreto de la Alcaldía pero dada la trascendencia e interés del asunto ha preferido el Sr. Presidente someter la propuesta a la Consideración del Pleno Municipal, a cuyo respecto y no habiendo resultado posible incluir el asunto en el orden del día de la sesión por haberse recibido la comunicación con posterioridad a la convocatoria, pide sea ahora el mismo incluido por motivo de urgencia.



V. Las actuaciones intervinientes en la formalización del convenio de colaboración de los sistemas de información y de telecomunicaciones y en el cumplimiento de las obligaciones de colaboración que para cada una de las partes se establezcan en el convenio de colaboración y la coordinación de sus respectivos registros.

VI. El presente convenio del presente convenio se celebrará a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio como cualquier de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de la entidad local de Arroyo de San Sebastián.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las entidades locales intervinientes, o por los delegados en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Segundo. Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz para realizar las publicaciones en los boletines oficiales correspondientes.

ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar. No produciéndose ninguna, significa el Sr. Presidente que en esta misma sesión ha sido recibida propuesta de adopción de acuerdo procedente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y del Instituto de la Mujer de Extremadura, con relación a la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios Extremados contra la Violencia de Género creada por ambas instituciones. Tal adhesión es de carácter gratuito, no suponiendo ningún coste para el Ayuntamiento, y permitirá la participación en actividades formativas, divulgativas y de promoción en nuestra Comunidad Autónoma dirigidas tanto a cargos electos locales como a empleados municipales.

La adhesión interesada puede llevarse a cabo mediante simple decreto de la Alcaldía pero dada la trascendencia e interés del asunto ha preferido el Sr. Presidente someter la propuesta a la Consideración del Pleno Municipal, a cuyo respecto y no habiendo resultado posible incluir el asunto en el orden del día de la sesión por haberse recibido la comunicación con posterioridad a la convocatoria, pide sea ahora el mismo incluido por motivo de urgencia.



OG 4762911

CLASE 8.^a

Los asistentes, oído lo expuesto, aceptan por unanimidad la inclusión de esta propuesta de acuerdo en el orden del día de la presente sesión, adoptándose por igual unanimidad acuerdo mediante el cual este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se adhiere a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, autorizándose al Sr. Presidente a practicar las correspondientes comunicaciones en este sentido a la Fempey y al Instituto de la Mujer de Extremadura, así como en su caso firmar los documentos que sean precisos para llevar a la práctica lo acordado.

Finalizado este punto adicional, recuerda el Sr. Presidente la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre, en Calamonte, relativa a la constitución de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a la que están convocados todos los concejales, comentándose brevemente el particular.

Y ultimado así el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

ACUERDO DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERÍA A CAJA DE EXTREMADURA - ACUERDO DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERÍA A CAJA DE EXTREMADURA - Expone el Sr. Presidente: que se encuentra próximo el vencimiento de diversas obligaciones de tesorería preexistentes pactadas con la entidad Caja de Extremadura, por un importe algo superior a los 300.000,00 €, debiendo procederse por ello a la constitución o renovación de las mismas, toda cuenta de que la cancelación no es actualmente factible y considerando además que en breve será preciso atender sin demora diversas pagos, especialmente los derivados de las próximas semanas de final de año y otras pendientes correspondientes a ejecución de obras, sin que existieran se hayan recibido varios ingresos esperados, se encuentra planteada una situación de falta de liquidez que conviene evitar.



CLASE B*

Los asistentes, oído lo expuesto, aceptan por unanimidad la inclusión de esta propuesta de acuerdo en el orden del día de la presente sesión, adaptándose por igual unanimidad respecto mediante el cual este Ayuntamiento de Arroyo de San Sebastián se adhiera a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, autorizando al Sr. Presidente a practicar las correspondientes comunicaciones en este sentido a la Fempez y al Instituto de la Mujer de Extremadura, así como en su caso firmar los documentos que sean precisos para llevar a la práctica lo acordado.

Finalizado este punto adicional, solicita el Sr. Presidente la reunión que tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre, en Calamonte, relativa a la conexión de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, la que están convocadas todas las concejalías, comentándose previamente el particular.

Y ultimado así el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:25 horas del día en que comienza, de lo cual se extiende la presente acta.

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez



Vº Bº
EL ALCALDE DE
Fdo. Juan Moreno Jiménez



OG 4762912

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno (se incorpora al inicio del punto 3º), D. Miguel Antonio Fernández Cangas (se incorpora durante el desarrollo del punto 5º), D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez (se incorpora durante el desarrollo del punto 2º), D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 25 de noviembre de 2005, siendo las 20.30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de octubre.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERIA A CAJA DE EXTREMADURA.- ACUERDO DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERIA A CAJA DE EXTREMADURA.- Expone el Sr. Presidente que se encuentra próximo el vencimiento de otras operaciones de tesorería preexistentes pactadas con la entidad Caja de Extremadura, por un importe algo superior a los 300.000,00 €, debiendo procederse por ello a la cancelación o renovación de las mismas. Habida cuenta de que la cancelación no es actualmente factible y considerando además que en breve plazo será preciso atender sin demora diversos pagos, especialmente los derivados de las próximas nóminas de final de año y otros pendientes correspondientes a ejecución de obras, sin que entretanto se hayan recibido varios ingresos esperados, se encuentra planteada una situación de falta de liquidez que conviene evitar.

Por ello propone la adopción de acuerdo de solicitud a la mencionada entidad Caja de Extremadura formalización de una operación de tesorería, por importe de 556.000,00 €, que se utilizará primeramente para cancelar las aún existentes, destinándose el sobrante a la atención de las nuevas y previstas carencias de liquidez.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta la contracción de esta operación de Tesorería no dará lugar a que el próximo año la falta de liquidez aún mayor.

Responde el Sr. Presidente que espera que no, si bien es ese un extremo que no se puede conocer antemano. Se encuentra en todo caso prevista la venta de algunos solares a principios del año 2006, lo cual aliviará en cierta medida la actual situación.

Pregunta D. Miguel Moreno Martínez cuánto patrimonio municipal queda disponible.

Responde el Sr. Presidente que en comparación con los terrenos municipales disponibles hace algo de veinte años, el patrimonio del Ayuntamiento a esta fecha es considerablemente mayor.

Se alude a continuación a los diversos casos de cesiones obtenidas para el municipio en diversas promociones, comentándose el carácter, la finalidad y la superficie de las mismas, preguntando Miguel Moreno Martínez al Sr. Presidente si considera que el Ayuntamiento va bien económicamente.

Responde el Sr. Presidente que al menos va regular, habiéndose por ejemplo pagado ya una buena parte entre intereses y amortizaciones del crédito a largo plazo en su momento formalizado.

Indica D. Miguel Moreno Martínez que a juicio del Grupo Popular debiera procurarse el reducir gastos mejor que aumentar el endeudamiento.

Señala el Sr. Presidente al Sr. Moreno Martínez que agradecería al mismo propusiera cómo y de dónde llevar a cabo la reducción de gastos propuesta.

Expone el Sr. Moreno Martínez que en su opinión se realizan numerosas infraestructuras que producen cuantiosos gastos de muy difícil asunción. Se refiere por ejemplo al edificio del nuevo ayuntamiento, aunque existen otras diferentes obras.

Responde el Sr. Presidente que con relación a las obras de infraestructuras lo cierto es que con carácter general el Ayuntamiento viene asumiendo una muy pequeña parte de la financiación, siendo esa aportación imprescindible por resultar obligatoria para la aprobación de estas inversiones.

Pide D. Miguel Moreno Martínez conocer la deuda municipal, comentándose al respecto que se puede desde luego atender lo pedido, si bien sería preciso disponer del tiempo imprescindible para poder sumar diversas facturas pendientes de pago a esta fecha existentes.

Añade el Sr. Moreno Martínez que no debe el Ayuntamiento endeudarse más, pues de así hacerlo la situación en el próximo año será igual o peor y resultará preciso incrementar aún más la deuda y no es el Ayuntamiento para entrar en esa mecánica.



OG4762913

CLASE 8ª

El Sr. Presidente indica que el Ayuntamiento está en su opinión para muchas cosas, entre ellas para prestar el mayor número de servicios posible a los ciudadanos.

D. Miguel Moreno Martínez manifiesta que así es, pero no debe ello realizarse a costa de aumentar el endeudamiento.

Continúa el debate brevemente, sosteniéndose en diversas intervenciones posiciones similares a las expresadas, y proponiendo finalmente el Sr. Presidente se pase a la votación del asunto.

Realizada tal votación, emiten voto favorable a la propuesta de la Alcaldía los siete concejales del Grupo Psoe y voto contrario a la misma los dos concejales del Grupo Popular.

En consecuencia, por siete votos a favor y dos en contra, superando el número de votos favorables la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda confirmar plenamente la solicitud formulada por la Alcaldía y así solicitar a Caja de Extremadura la concesión de una operación de tesorería, por importe de 556.000,00 €, bajo las mejores condiciones que dicha entidad pueda ofertar y con un plazo de vigencia de un año, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

3º) COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES MUNICIPALES PARA SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO INFORMATICO BIBLIOTECA.

- Da cuenta el Sr. Presidente a los asistentes de la presentación realizada ante la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura de solicitud de subvención con base en las previsiones establecidas por la Orden de 27 de septiembre de 2005 por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del proyecto "Internet en las Bibliotecas", resultando preciso aportar certificado de acuerdo plenario mediante el cual el Ayuntamiento asuma la totalidad de obligaciones que se relacionan en el artículo 11 de dicha Orden, ya circulada a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión.

Los presentes, considerando el requisito expuesto para poder acceder a la subvención solicitada y tras breve deliberación acuerdan unánimemente confirmar la solicitud de dicha subvención presentada por la Alcaldía y asumir la totalidad de obligaciones contenidas en el artículo 11 de la orden de referencia.

4º) ACUERDOS DE POSPOSICION EN RANGO DE OBLIGACIONES QUE GRAVAN DOS SOLARES VENDIDOS EN C/ FRANCO GARCIA SANCHEZ.

- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido de los acuerdos a adoptar, consistentes en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre dos solares en su día adquiridos por sendos interesados a este

Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por los solicitantes créditos hipotecarios.

Se trataría pues de adoptar para cada caso acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Finaliza el Sr. Presidente señalando que una vez circulada la convocatoria para esta sesión ha tenido entrada una nueva solicitud de acuerdo de posposición en rango, en esta ocasión para solar ubicado en C/ Cubillana nº 1, instada por Rosa María Cordero Díaz, proponiendo igualmente a los presentes que incluya esta solicitud en el presente punto del orden del día a fin de adoptar el acuerdo correspondiente. Para evitar a la solicitante demoras innecesarias, lo cual se ha aceptado por la totalidad de los presentes, cuales, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el adoptar los pertinentes acuerdos para cada uno de los dos casos referenciados, cuya continuación se expresan de forma separada.

En consecuencia y dentro del presente acuerdo, se decide:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en C/ Franco García Sánchez nº 106, de esta localidad, adquirida a este Ayuntamiento por D. Antonio Pérez Moreno, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía de crédito, cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 36.875,00 €, a favor de D. Antonio Pérez Moreno.
- Entidad Bancaria: Caja de Extremadura. Sucursal de Arroyo de San Serván.
- Nº de solicitud: 2099.0191.44.4010012289.
- Plazo de la hipoteca: 18 años.
- Número de finca registral: 6.492.
- Dirección del solar: C/ Franco García Sánchez, nº 106º 26. Arroyo de San Serván (Badajoz).
- Referencia catastral: 1541633QD2014S0001FL

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

Asimismo se acuerda:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana ubicada en C/ Franco García Sánchez nº 9, número de finca registral 6003 de este municipio de Arroyo de San Serván, referencia catastral 1143614QD2014S0001IL, adquirida a este Ayuntamiento por D. Santiago Pérez Contreras, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que bajo el número 2099 0191



OG4762914

CLASE 8ª

4010012230 tiene previsto conceder la entidad Caja de Extremadura, con un importe de 50.595,00 € y un plazo de amortización de 18 años.

2º).- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

Por último se resuelve:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana con referencia catastral 1244118QD2014S0001ZL, ubicada en C/ Cubillana nº 1, propiedad de D^a. Rosa María Cordero Díaz en su día adquirida a este Ayuntamiento, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que con un importe de 36.000,00 € y un plazo de amortización de 20 años tiene previsto solicitar la interesada.

2º).- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º).- No facilitándose en la solicitud de adopción del acuerdo los datos referentes a entidad bancaria ni número de solicitud, se autoriza a que el presente acuerdo sea completado con los mismos, sin alterar el fondo de lo resuelto, una vez sean dichos datos conocidos.

5º) SOLICITUD DE D. FRANCISCO CABALLERO MUÑOZ, DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE SOLAR EN C/ SAN GERMAN.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción en estas dependencias de solicitud formulada por D. Francisco Caballero Muñoz en la cual declara que siendo propietario de un solar en C/ San Germán en su día adquirido al Ayuntamiento para construcción de vivienda, necesita vender el mismo, que no va a poder edificar, a fin de afrontar diversas necesidades económicas y poder asimismo realizar obras de edificación en la C/ Cáceres, motivo por el cual solicita

autorización para poder realizar dicha venta, que tiene prevista formalizar con D^a. Ana González Galán a la cual presentará en su caso un proyecto de ejecución de obra en dicho solar.

Abierto el debate expone el Sr. Presidente que al parecer y según tiene entendido, el solicitante tiene ciertos problemas de carácter económico que le impiden acometer las obras de construcción de vivienda en el solar adquirido al Ayuntamiento para esta finalidad, siendo así que la ausencia de construcción del solar viene produciendo además numerosas quejas por parte de los vecinos de la zona.

Toma la palabra el concejal D. Juan Cangas Moreno, del Grupo IU-Siex, que expone su opinión favorable a conceder la autorización para venta solicitada, ya que se trata de facilitar al interesado la resolución de los problemas económicos aludidos.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que anuncia voto de abstención por su Grupo, estimando recomendable se cumplan y apliquen los pliegos de condiciones que regulan estas ventas.

Responde a lo expuesto por el portavoz del Grupo Popular D. Juan Cangas Moreno, que señala que en todos los casos son iguales.

Contesta D. Miguel Moreno Martínez que si existen unos pliegos deben cumplirse pues por esta regla se debe estudiar cada caso cualquiera que aduzca motivos más o menos válidos puede evitar el cumplimiento de las condiciones y conseguir autorización para vender.

Interviene el Sr. Presidente y expone que en el fondo lo que se pretendía con la venta era facilitar la construcción de vivienda familiar y es el caso que la persona que pretende comprar este solar se ha comentado que va a edificar de forma inmediata y por lo que afecta al solicitante, cuya situación económica no es en modo alguno buena, la venta del solar le permitirá básicamente atender algunos créditos bancarios que tiene pendientes y acometer obras de adaptación para vivienda propia en el solar de los padres donde actualmente reside. Por lo que conoce al peticionario, es el mismo persona que raramente solicita nada, por lo que cabe suponer que en esta ocasión su situación es de necesidad real, pudiendo así verse este caso como un caso de conciencia.

D. Miguel Moreno Martínez afirma que a la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y por tratarlo como el mismo ha dicho de un caso de conciencia su Grupo va a apoyar la concesión de la autorización pero ello no obstante insiste en que los pliegos de condiciones deben cumplirse porque de lo contrario puede ocurrir que se vendan solares a bajo precio para vivienda y luego los compradores los negocien vendiéndolos a terceras personas.

El Sr. Alcalde indica que de aplicarse los pliegos de condiciones de forma rígida se perjudicaría con ello a las personas que han comprado solares para vivienda después de 1990, con relación a los que compraron antes, para los cuales no se prohibió expresamente vender.

Da finalmente el Sr. Presidente por ultimado el debate, proponiendo votación. Realizada la misma y por unanimidad de los presentes, que son en este momento la totalidad de miembros de la Corporación, acuerda autorizar a D. Francisco Caballero Muñoz a vender su mencionado solar en C/ San Germán nº 10, operándose para lo demás en igual forma que se ha actuado con los casos de similares autorizaciones previamente concedidas.



OG4762915

CLASE 8ª

6º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se recuerda a los asistentes el contenido del texto de la moción en estudio, que ha sido circulada junto con la convocatoria a la presente sesión.

En la moción, tras hacerse referencia a la profunda problemática existente en torno a tan indeseable situación y aludirse a diversas medidas hasta el momento asumidas de cara a su erradicación, se propone se adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.
- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la aplicación a la mayor brevedad posible del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.
- Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.
- Reforzar por parte de este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.

Los asistentes se adhieren unánimemente al contenido de la moción, emitiendo el correspondiente voto de aprobación.

Finalizado este punto, por D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular se significa que su Grupo desea igualmente someter a la consideración del Pleno Municipal otra moción, relativa en este caso a la inmigración.

Por el Sr. Presidente, oído el parecer de los presentes se acepta la incorporación de la moción para su estudio en esta sesión, que será no obstante llevado a cabo en el apartado de ruegos y preguntas.

7º) PROPUESTA DE "ALIANZA EXTREMEÑA CONTRA LA POBREZA", DE ACUERDO EN APOYO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS "8 OBJETIVOS DEL MILENIO".- Se recuerda por el Sr. Presidente el contenido de esta propuesta, que ha sido circulada a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión.

Se comenta por la generalidad de los asistentes dicho contenido, recordándose que en su día se adoptó ya el acuerdo correspondiente al destino de 0,7% de los recursos ordinarios anuales a este tipo de

finalidades, encontrándose previsto llevar a la práctica este acuerdo en cuanto la economía municipal permita. Por otra parte, en diversas ocasiones puntuales se han venido adoptando acuerdos de colaboración económica de carácter solidario para actuaciones concretas, como el envío de contenedores de alimentos y enseres a Cuba y otras, considerándose correcto el mantener estas líneas de colaboración municipal efectiva en lugar de adoptar acuerdos como el propuesto.

Por tales consideraciones, los asistentes emiten voto unánime mediante el cual se rechaza la propuesta de acuerdo en estudio.

8º) PROPUESTA DE APAG EXTREMADURA, DE ACUERDO SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUIA Y OTROS.- Circulada dicha propuesta a la totalidad de concejales junto con la convocatoria a esta sesión, se exponen en el contenido de la misma los diversos problemas que aquejan a la agricultura española, haciéndose especial referencia a los efectos de sequía, la crisis del sector apícola, la crisis derivada de la subida de los precios del gasóleo y ocasionada por la "lengua azul", interesando del Ayuntamiento la adopción de acuerdo pleno mediante el cual se exija la adopción de diferentes medidas dirigidas a paliar estos problemas.

Abierto el debate, el Sr. Presidente, en nombre del Grupo Psoe, manifiesta que encontrándose en estudio el acuerdo en que la agricultura española necesita cuanto apoyo sea posible prestarle, ello no obstante el acuerdo cuya aprobación apoyan no debería iniciarse con la palabra "exigimos", que consideran puede molestar innecesariamente a los destinatarios; por otra parte, algunas de las medidas que propone Apag ya se están tramitando o en vías de solución y por último, dado que la máxima responsabilidad para la adopción de la gran mayoría de medidas solicitadas recae en el Ministerio de Agricultura, el acuerdo que se tome habrá de dirigirse en exclusiva a la titular de dicho Ministerio. Por todo ello la propuesta final del acuerdo a adoptar que formula el Grupo Psoe es la de pedir a la Ministra de Agricultura que tomen cuantas medidas sean necesarias para solucionar los problemas de la agricultura española.

D. Juan Cangas Moreno, concejal del Grupo IU-Siex indica que la propuesta de acuerdo de su Grupo que se exija a todos los gobiernos e instancias de Europa que han destrozado la agricultura española, que la levanten.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular propone se adopte acuerdo conforme el mismo se encuentra contenido en la solicitud presentada por Apag Extremadura.

Realizada votación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Psoe y cuatro en contra, dos del Grupo IU-Siex y dos del Grupo Popular, se acuerda solicitar a la Ministra de Agricultura la adopción de cuantas medidas resulten precisas para solucionar los problemas de la agricultura española.

9º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar y de acuerdo con lo indicado en el anterior punto 6º, se da íntegra lectura a la moción presentada por el Grupo Popular sobre la inmigración, en cuyo contenido, tras exponerse la problemática actualmente existente a este respecto con base en el hecho de encontrarse las administraciones en la necesidad de atender debidamente a esta nueva población, con las consiguientes responsabilidades que ello conlleva, se propone la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo mediante el cual:



0G4762916

- Se insta al Gobierno de la Nación a transferir a las administraciones locales los recursos económicos necesarios para atender debidamente a los inmigrantes, en la cuantía de cien euros por persona inmigrante y año.
- Se insta al Gobierno de la Nación a cumplir las mociones aprobadas en el Senado en materia de inmigración y de transferencia de recursos a las administraciones locales.
- Se insta al Gobierno de la Nación a asegurar la debida integración y convivencia, mediante la determinación de un contingente anual por comunidades autónomas y atendiendo a los municipios más implicados.
- Se realice el empadronamiento de extranjeros con las mayores garantías de legalidad y de seguridad jurídica de los individuos, con rigor en el procedimiento y con la indicación en la certificación correspondiente de la información necesaria sobre el empadronado para facilitar la máxima colaboración interadministrativa.
- Se valore el tiempo de residencia en el municipio como criterio de ponderación para obtener en las correspondientes convocatorias determinadas ayudas o recibir determinados servicios municipales, sin perjuicio de los que toda persona tenga derecho a recibir per se, según la legislación vigente.

Realizada la lectura se abre el debate sobre el contenido expuesto, señalando el Sr. Presidente que su Grupo Psoe podría asumir ciertos apartados de la moción presentada, pero no toda. Así por ejemplo en el primer párrafo no apoyaría la cantidad de 100,00 € ni ninguna otra concreta. En todo caso, para mejor estudiar la moción y el acuerdo a adoptar, considera conveniente quede el asunto para la próxima sesión plenaria a celebrar.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, señala que no tiene inconveniente alguno al respecto, acordándose en consecuencia el estudio de esta moción en el próximo Pleno.

Con independencia de lo acordado, se formulan a continuación diversos comentarios relativos a la situación de los inmigrantes en España.

Significa el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas que para atender la totalidad de las peticiones incluidas en la moción a que se ha dado lectura resultaría tal vez precisa una nueva Ley de Extranjería.

Expone el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado que alaba la prudente postura mostrada con respecto a la moción por el Sr. Presidente, mas no debe ignorarse que existe sobre este particular de la inmigración un enfrentamiento político que escapa de la competencia municipal, por lo que tal vez la respuesta más adecuada a la moción debiera ser la no aceptación de la misma.

Interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que señala que por D. Miguel Antonio Fernández Cangas se ha dicho que se pretende a través de la moción modificar la actual Ley de Extranjería, lo cual no es cierto en absoluto ya que en la moción se plantean medidas concretas a acordar.

Responde a lo afirmado por el Sr. Gallardo López el Sr. Fernández Cangas, afirmando que lo dicho ha sido que con la moción se pretenda cambiar la actual Ley de Extranjería, sino que para poder atender todas las peticiones que la moción incluye tal vez sería preciso modificar dicha Ley. Un ejemplo de cambios que resultarían necesarios podría ir referido a la concreción de la finalidad y modo de disponer de los 100,00 € anuales a los que la moción alude. Los problemas planteados sobre este particular son profundos y graves y deben por ello ser estudiados para su resolución desde instancias superiores.

D. Francisco Serrano Guisado indica que se alegra de las buenas intenciones mostradas por el Sr. Fernández Cangas en esta última intervención suya, pero recuerda que hace algunas sesiones solicitó al citado concejal que actuara el Ayuntamiento con "mano dura" ante las situaciones indeseables que conlleva la alta afluencia de inmigrantes a la población estaba originando.

Responde a la alusión D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifestando que él no dijo ni pudo de modo alguno decir semejante cosa.

Se termina así el desarrollo de este primer apartado del punto de asuntos informativos, ruegos y preguntas, continuando el mismo con las siguientes intervenciones:

-D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular pregunta si se ha advertido la aparición de una profunda grieta en la obra de construcción del nuevo consultorio médico. Considera la anomalía importante y reclama para la misma una urgente solución.

Responde el Sr. Presidente que en efecto se ha observado esta grieta, aparecida hace aproximadamente un año, habiéndose ya en su momento puesto en conocimiento de los técnicos responsables de la obra.

Insiste el Sr. Moreno Martínez al respecto, urgiendo la adopción de las medidas que correspondan señalando al Sr. Presidente que él probablemente no admitiría la existencia prolongada en su vivienda de una anomalía como la descrita.

Responde el Sr. Presidente que como ha indicado el asunto está puesto en manos de los técnicos; según los mismos no existe riesgo. Entretanto los técnicos determinen las exactas circunstancias de la mencionada grieta y dictaminen lo que proceda, considera que no debe la misma tratar de repararse.

-D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta sobre resultado de la entrevista mantenida con el Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Responde el Sr. Presidente que tenía pensado que se había ya enviado nota informativa al respecto a todos los implicados, concejales y representantes de asociaciones que participaron en la reunión en el día celebrada. Observando que no ha sido así, se dará traslado de esta información de inmediato.

-Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa acerca de diversas novedades producidas relacionadas con ayudas económicas previstas, tales como la próxima aprobación de una subvención de 60.000,00 € para la reparación de caminos, además de la ya previamente concedida para el Camino de la Corte, y la aprobación ya dada de 40.000,00 € para pasar a subterráneas diversas líneas eléctricas actualmente aéreas. Asimismo se tiene comunicado por Diputación la adopción de acuerdo en la primera sesión de la misma celebre de subvención de 30.000,00 €, solicitada hace algún tiempo para poder completar las instalaciones de aire acondicionado del Centro de Día y del Hogar del Pensionista.



OG4762917

CLASE 8ª

Por otra parte señala el Sr. Presidente que ha mantenido recientemente reunión con el Presidente de la Diputación Provincial, relacionada con la planificación de carreteras provinciales para el período 2006-2012. Dentro de las obras consideradas va a entrar con seguridad la reparación de la carretera de Almendralejo. Se tiene en este sentido propuesta la ejecución de un nuevo trazado de dicha carretera para el tramo que discurre entre la salida de esta localidad y la hoy autovía Madrid-Lisboa, que sería recto entre la zona de la Fuente Santa y el puente de la autovía, existiendo buenas expectativas a este respecto. El citado tramo se ejecutaría probablemente entre los años 2006 y 2007, dejando para el período 2007-2012 el correspondiente a la unión entre Arroyo y Almendralejo.

Indica igualmente el Sr. Presidente que por para de la entidad mercantil Quesos Doña Inés, S.L., a quien se vendieron ya 1.500 metros cuadrados de terreno en el polígono industrial Fuente Santa, se tiene interesada la adquisición de otros 1.000 metros cuadrados más adicionales para la ampliación de las instalaciones. Se encuentra el asunto en estudio, informando en su momento de cuanto se acuerde.

Existen además otras peticiones de terrenos de carácter industrial formuladas por varias empresas, siendo necesarios en estos momentos entre veinte mil y treinta mil metros cuadrados para poder atenderlas. Por los propietarios de la zona conocida como Cerro de la Horca se han comenzado ya las obras iniciales de preparación de los terrenos para su urbanización, obteniendo el Ayuntamiento en esta promoción los terrenos de cesión legalmente previstos, si bien en este caso se trataría de terrenos de carácter residencial. Es de esperar que en un futuro próximo se pueda disponer de terrenos industriales, a partir por ejemplo de las cesiones a realizar en el nuevo polígono industrial cuyas obras de explanación han dado igualmente comienzo.

-D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, pregunta si es ya segura la implantación en el municipio de la instalación de la Comunidad Autónoma que se viene conociendo como "Ciudad de la Información" o expresiones similares, y en caso afirmativo en qué va a consistir dicha instalación.

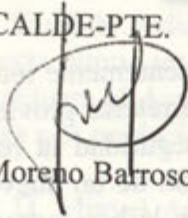
Responde el Sr. Presidente que en principio y por lo que a esta fecha se conoce sí se va a ubicar esta instalación en la localidad, habiéndose ya formulado por los propietarios de los terrenos una oferta de venta a la Junta de Extremadura. Consistiría en una especie de polígono industrial, pero centrado en el tema de la imagen y las comunicaciones, ubicándose en el mismo las principales instalaciones de tal carácter de la Comunidad Autónoma. Espera desde luego que finalmente se consiga este asentamiento en el municipio, pues resultaría el mismo de gran importancia para el crecimiento económico de la población.

Manifiesta el Sr. Presidente la postura del Grupo Psoe en torno a la moción reseñada, señalando que dado el alcance y la profundidad de la problemática expuesta conviene que sea la misma y sus posibles soluciones debatida y tratada en el Parlamento de la Nación, emitiendo en consecuencia voto negativo a la consideración de la moción propuesta por este Pleno Municipal.

No produciéndose nuevas intervenciones y ultimado así el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas del día en que comenzó, de lo que se extiende la presente acta.

VºBº

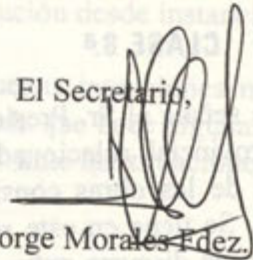
EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



064762918

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote (se incorpora durante el desarrollo del segundo punto), D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de diciembre de 2005, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de noviembre.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA INMIGRACION.- En conformidad con lo acordado en la sesión plenaria anterior, se pasa a tratar en esta presente la moción de referencia, en la cual se expone los problemas que se vienen originando en este sentido y se propone la adopción de acuerdo plenario de solicitud al Gobierno de la Nación de diversas medidas tendentes a su solución, así como otras iniciativas relacionadas con el empadronamiento y valoración del tiempo de residencia para la percepción de ayudas o servicios municipales, además de los que toda persona deba recibir, todo ello según lo ya tratado en la aludida sesión anterior.

Manifiesta el Sr. Presidente la postura del Grupo Psoe en torno a la moción reseñada, señalando que dado el alcance y la profundidad de la problemática expuesta conviene que sea la misma y sus posibles soluciones debatida y tratada en el Parlamento de la Nación, emitiendo en consecuencia voto negativo a la consideración de la moción propuesta por este Pleno Municipal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, concejal presente del Grupo IU-Siex, emite voto de abstención. Los dos concejales del Grupo Popular votan a favor de la moción.
En consecuencia y por mayoría de siete votos en contra, dos a favor y uno de abstención, es rechazada la moción presentada.

3º) ACUERDO DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO (BADAJOZ), Y DE DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN QUE ADEMÁS DEL ALCALDE REPRESENTARA A ESTE AYUNTAMIENTO EN DICHA MANCOMUNIDAD.- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto con carácter informativo, así como el desarrollo de la Asamblea de Concejales celebrada con fecha del pasado 7 de noviembre en la vecina localidad de Calamonte, en la cual se aprobó el proyecto de estatutos que han de regir la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Badajoz).

A raíz de dicha aprobación de estatutos ha tenido lugar el trámite de información pública de los mismos durante el plazo de un mes, que ha finalizado con fecha 22 de diciembre de 2005, resultando ahora procedente la adopción de acuerdo aprobatorio de dichos estatutos por parte de cada uno de los ayuntamientos que se integran en la mancomunidad, debiendo igualmente el Pleno Municipal designar uno de los miembros de la Corporación para que, además del Alcalde o concejal en quien el mismo delegue, actúe como representante del Ayuntamiento en la mancomunidad.

Propone por ello el Sr. Presidente se adopte el acuerdo de referencia, comprensivo de la aprobación de los estatutos de la mancomunidad y designación del aludido miembro corporativo representante, cargo que pretende sea ostentado por el Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Gordillo Pérez.

Los asistentes, tras breve deliberación y oída la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad el número que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Badajoz), según el proyecto de estatutos aprobado en la Asamblea de Concejales de la totalidad de municipios promotores de esta mancomunidad, que se celebró en Calamonte el día 7 de noviembre de 2005 y que aparece íntegramente transcrito como anexo en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Calamonte en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de noviembre de 2005.

2º.- Designar para que, junto con el Alcalde o concejal en quien el mismo delegue, represente a este Ayuntamiento en la Asamblea General de la mancomunidad al Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Gordillo Pérez.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Moreno Barroso o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en orden a llevar a efectos lo acordado.

4º.- Remitir al Ayuntamiento de Calamonte certificado del presente acuerdo.”.

4º) ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE SIETE SOLARES VENDIDOS EN 2002.- Da cuenta el Sr. Presidente de la problemática surgida con relación a una hilera de siete solares vendidos mediante subasta en el año 2002, con respecto a los cuales, según el informe a este



0G4762919

CLASE 8ª

respecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, se ha dado la circunstancia de contar los mismos finalmente con unas superficies mayores que las previstas en su día y contenidas en el pliego de condiciones, al haberse tratado de compensar la menor fachada finalmente resultante a partir de la constatación de determinados errores en las mediciones efectuadas para parcelar el solar matriz con un mayor fondo.

Por parte de algún adquirente se ha solicitado a la Alcaldía se haga constar en el certificado de venta estas medidas reales finales, ello con la finalidad de que en las escrituras de compraventa figure dicha superficie definitiva, mayor como se indica que la que se previó en el pliego de condiciones.

Somete por ello a la consideración del Pleno Municipal la adopción de acuerdo de aceptación de estas correcciones efectuadas. Los excesos de superficie producidos varían entre los diferentes solares según se señala en el informe del Arquitecto Técnico entre 7,70 y 20,40 metros cuadrados, siendo así que aparentemente los adquirentes se benefician en cuanto a la superficie total, pero no es menos cierto que no disponen tampoco los mismos de las medidas de fachada inicialmente previstas, que han bajado de 8 metros a 7,80 metros, tratándose en definitiva de solventar el problema surgido y evitar con ello reclamaciones que a nadie benefician.

Abierto el debate toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta cómo es que se producen este tipo de problemas.

Responde el Sr. Presidente que se ha tratado de un error de carácter exclusivamente técnico, que no es la primera vez que se plantea, no obstante haber requerido en numerosas ocasiones al Arquitecto Técnico Municipal que elabore las mediciones de solares para su posterior venta con el mayor celo posible, sobre el terreno y no sobre plano, pues no es otro el origen de estos casos.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta qué pérdida económica le supone al Ayuntamiento reconocer y atribuir estos excesos de superficie.

Responde el Sr. Presidente que esta valoración depende de cómo se considere el asunto. Si no se atribuyen estas mayores superficies, el Ayuntamiento retendrá en su poder una franja de terreno que por su forma y dimensiones no tiene ninguna utilidad práctica ni puede ser vendida de forma separada, pudiendo por otra parte los compradores reclamar el cumplimiento de las condiciones del pliego con respecto a las medidas de fachada inicialmente previstas, lo que ya no resultaría posible, tanto si no se reconocen estos excesos de superficie como si se reconocen pero se exige a los adquirentes un pago adicional. Esta eventualidad daría lugar a pleitos de incierto final pues aunque probablemente en vía judicial pudieran resultar los adquirentes obligados a pagar una cantidad adicional, sería igualmente posible que en este caso los compradores desistieran de su interés, habiéndose así producido gastos,



demoras e inconvenientes y al fin continuaría el Ayuntamiento poseyendo una franja de terreno ninguna utilidad.

Continúa el debate, manifestando el concejal presente del Grupo IU-Siex y los concejales del Grupo Popular que ya con anterioridad, como se ha dicho, se ha dado esta clase de errores, que desde luego deberían en modo alguno producirse.

Responde el Sr. Presidente que ha reprendido ya al Arquitecto Técnico Municipal con ocasión de este caso ahora en estudio, pero puede hacerlo ahora por escrito si los concejales hablantes lo desean.

Los concejales del Grupo Popular contestan que por su parte sí desearían que así se actúe para tratar de evitar nuevos errores como el presente.

Sometido finalmente el asunto a votación, el concejal presente del Grupo IU-Siex y los del Grupo Popular votan a favor del reconocimiento de los excesos de superficie a que alude este punto, y los concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención, solicitando al tiempo se reprenda nuevamente al Arquitecto Técnico Municipal acerca de la producción de estas anomalías.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aceptar los excesos de superficie finalmente atribuidos a los solares con finalidad libre numerados 9 a 15, ambos inclusive, correspondientes a la subasta celebrada en el año 2002, los cuales, en lugar de los inicialmente previstos, pasan a tener las siguientes medidas: solar nº 9, 182,40 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 23,27 y 23,27 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente); solar nº 10, 180,30 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 23 y 23,27 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente); solar nº 11, 178,23 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 22,70 y 23 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente); solar nº 12, 176,05 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 22,44 y 22,70 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente); solar nº 13, 174,00 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 22,18 y 22,44 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente); solar nº 14, 172,00 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 21,92 y 22,18 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente); solar nº 15, 169,70 metros cuadrados (7,80 metros de fachada a C/ Cubillana por 21,60 y 21,92 metros de fondo, tomados desde los vértices frontales derecho e izquierdo respectivamente).

5º) SOLICITUD DE BIOFRUEX, S.A., DE BONIFICACIÓN DE CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA.

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción en esta Corporación de escrito presentado por la representación de la citada entidad empresarial en el cual solicita se acuerde bonificar en mayor medida posible la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras aplicable a la construcción de la central hortofrutícola en la localidad para cuya ejecución han solicitado ya licencia de obra.



OG4762920

CLASE 8ª

Propone el Sr. Presidente a los presentes se adopte acuerdo aplicando a este caso iguales criterios que los ya asumidos con anterioridad para otros diferentes, como la Cooperativa Nuestra Señora de Perales y el matadero de pollos, esto es concediendo una bonificación del 50% de la cuota. Añade el Sr. Presidente que en esta ocasión además los promotores se han visto en la necesidad de adquirir terrenos adicionales a los inicialmente previstos para poder cumplir la normativa exigida de superficie máxima edificable.

Los asistentes, conformes con lo expuesto y por unanimidad acuerdan aplicar la citada bonificación del 50% de la cuota del impuesto de referencia.

6º) AMPLIACIÓN DE ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN BENEFICIO DE HIPOTECA PARA SOLAR ADQUIRIDO POR CORCHOS 6 JOTAS, S.L., INCLUYENDO DATOS ADICIONALES REQUERIDOS POR REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado el pasado 30 de septiembre, mediante el cual se posponían en rango las condiciones municipales establecidas en el momento de enajenar a favor de D. Juan Rocha Fernández el solar para finalidad industrial de todos conocido situado en las proximidades de la Cooperativa de Nuestra Señora de Perales conforme a expediente tramitado en 1993, posteriormente vendido por dicho comprador a la entidad mercantil Corchos 6 Jotas, S.L., habiéndose decidido autorizar la citada posposición en rango de condiciones en beneficio de hipoteca que la mencionada empresa tiene solicitada.

Se ha recibido ahora comunicación según la cual resulta preciso ampliar el acuerdo adoptado con fecha 30 de septiembre, incluyendo en el mismo ciertos extremos no conocidos en su momento pero imprescindibles al parecer para que por el Registro de la Propiedad de Mérida se autorice la inscripción de la posposición acordada, debiéndose así añadir que la cantidad total por la que responderá la finca hipotecada será de 35.000,00 € de principal, 4.900,00 € de intereses ordinarios, 23.604,00 € de intereses de demora y 7.000,00 € correspondientes a costas y gastos, y siendo además preciso que conste que el plazo de duración de la hipoteca se fija en 120 meses contados a partir del día 27 de octubre de 2005, fecha en la cual se ha formalizado la escritura de préstamo hipotecario.

Los asistentes, considerada la finalidad del acuerdo propuesto tendente a hacer factible lo ya acordado el pasado 30 de septiembre, adoptan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación un nuevo acuerdo de posposición, comprensivo ya de los extremos adicionales requeridos, conforme al siguiente contenido:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana en su momento adquirida a este Ayuntamiento por D. Juan Rocha Fernández, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de octubre de 1998 ante el Notario de Mérida D. Rafael Soriano Montalvo, nº 2.729 de su Protocolo, y posteriormente adquirida a D. Juan Rocha Fernández por Corchos 6 Jotas, S. L., según

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de agosto de 2005 ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, nº 2.179 de su protocolo, en beneficio de la hipoteca cuyas características son las siguientes:

- Hipoteca de 35.000,00 €, a favor de la entidad mercantil CORCHOS 6 JOTAS, S.L., respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 35.000,00 € de principal y además por 4.900,00 € de intereses ordinarios, 23.604,00 € de intereses de demora y 7.000,00 € correspondientes a costas y gastos.
- Entidad Bancaria: Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla "El Monte", sucursal de Mérida, C/ Federico Valderde Lillo nº 21.
- Nº de solicitud: 1078889000-1.
- Plazo de la hipoteca: 120 meses, contados a partir del día 27 de octubre de dos mil cinco, fecha en la cual se ha formalizado dicha hipoteca, ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, bajo el número 2.679 de su Protocolo.
- Número de finca registral: 6.173.
- Identificación de la parcela: parcela en su momento numerada 1 dentro del expediente de subsanación tramitado en 1993, que se corresponde plenamente en la actualidad con las referencias catastrales nº 1236112QD3013N0001AY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 9 y nº 1236113QD3013N0001BY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 11.

2º.- En virtud de este acuerdo, el crédito hipotecario referenciado pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente a las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro de un plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar. No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Presidente señala que hace algunos meses se cumplieron por el secretario de la corporación sus primeros veinticinco años de servicios, ocasión aquella en que por el propio Presidente y por los compañeros de las oficinas municipales se felicitó al interesado y se le entregó un pequeño obsequio como recuerdo. Ello no obstante, desea ahora repetir públicamente esta felicitación, lo que así hace, adhiriéndose a la misma los asistentes, lo que agradece el funcionario.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, levanta la sesión el Sr. Presidente, con los mejores deseos a todos presentes para el próximo año, siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762921

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MARZO DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas (se incorpora iniciado el punto 8º), D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez (se incorpora iniciado el punto 3º), Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 7 de marzo de 2006, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 de diciembre de 2005.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE AÑO 2006.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción del borrador de convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I para el corriente año 2006, procedente de la Consejería de Bienestar Social.

El contenido de dicho borrador de convenio supone las mismas prestaciones que el de años anteriores, con un incremento del gasto previsible y también de la subvención de la Consejería de un 3,1%, debiendo aportar a la ejecución este Ayuntamiento un importe de 2.887,14 € sobre el total gasto estimado de 28.673,41 €, corriendo a cargo de la Consejería la subvención por la cantidad de 22.938,73 € y debiendo aportar los dos restantes ayuntamientos de la zona, La Garrovilla y Esparragalejo, 1.751,52 € y 1.096,02 €, respectivamente.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Los asistentes, conformes con el mantenimiento de las prestaciones y actividades a que el citado borrador de convenio se refieren, acuerdan por unanimidad otorgar su aprobación al mismo comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir la mencionada aportación de 2.887,14 € y autorizando a Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para firmar el convenio definitivo que se elabore.

3º) SOLICITUD DE D. JOSE SERRANO RUBIALES Y Dª. EULALIA RUIZ GALAN, DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE SOLAR.

- Se da cuenta en este punto de escrito presentado por D. José Serrano Rubiales y su esposa Dª. Eulalia Ruiz Galán mediante el cual solicitan autorización para proceder a la venta del solar situado en C/ San Germán nº 31 de esta localidad, solar este en su día adquirido al Ayuntamiento mediante subasta con la finalidad de construir en el mismo su vivienda familiar. Exponen los peticionarios que tienen actualmente y desde hace tiempo fijada su residencia familiar en Cala Millor (islas Baleares), no teniendo por ello intención de edificar en el solar de referencia.

Expone el Sr. Presidente que el caso concreto alude a la circunstancia de haber esta familiar fijado definitivamente su residencia familiar por motivos de trabajo en el lugar señalado, en el cual incluso los hijos se encuentran ya igualmente enraizados, habiendo conseguido comprar un piso en esa localidad, lo que avala la intención apuntada de no retornar al menos por un largo tiempo a nuestro municipio. Siendo ello así, el caso sería similar a otros vistos con anterioridad para los cuales se ha considerado que ante la práctica certeza de que el solar vendido para vivienda se quede finalmente sin edificar es preferible autorizar la venta y de ese modo al menos se obtendrá el cumplimiento de los fines con que se tramitó la subasta.

Sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo Popular emiten voto de abstención, votando a favor los siete concejales del Grupo Psoe.

En consecuencia y en concordancia con el contenido del acuerdo adoptado con fecha 30 de mayo de 2005, se autoriza a D. José Serrano Rubiales y Dª. Eulalia Ruiz Galán para que puedan llevar a cabo la venta del solar en su momento adquirido a este Ayuntamiento, ubicado en C/ San Germán nº 31, debiendo no obstante acreditarse por la parte compradora los siguientes requisitos:

- Carecer de vivienda o solar edificable (debe aportarse nota simple informativa expedida por los Registros de la Propiedad de Mérida, oficinas nº 1 y nº 2, reservándose no obstante el Ayuntamiento las facultades de comprobación con relación a cualquier otro municipio que exceda el ámbito de competencia de dichos Registros).
- Disponer de proyecto técnico de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos competente para la construcción de un edificio destinado a vivienda en el solar de que se trate.
- Haber solicitado ante el Ayuntamiento solicitud de licencia de obra para construir el citado edificio, así como haber abonado el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Una vez se disponga de la documentación señalada, se someterá nuevamente el asunto a la consideración del Pleno Municipal para la adopción en su caso del acuerdo definitivo de autorización.

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Martínez



CLASE 8.^a



OG4762922

4º) SOLICITUD DE CORCHOS 6 JOTAS, S.L. DE BONIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Da cuenta el Sr. Presidente del escrito presentado por la citada mercantil mediante el cual se solicita la máxima rebaja posible en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ello en relación con el establecimiento en el municipio de una industria de acabado, terminación y comercialización de tapones de corcho.

Expone el Sr. Presidente que probablemente los peticionarios conozcan la existencia de anteriores acuerdos adoptados de bonificación de la cuota del impuesto de referencia, lo que les ha llevado a presentar esta solicitud. Sin embargo, en su opinión, no puede este proyecto compararse con los que hasta ahora han dado origen a los citados acuerdos, planteándose en este caso importantes diferencias con respecto a otros anteriores entre las que podrían señalarse un mayor volumen de inversión, o haber resultado preciso asumir costes adicionales como los derivados de la calificación de terrenos rústicos, o haberse ofertado un determinado número de puestos de trabajo, o especialmente haberse mantenido previos contactos en torno a las condiciones, requisitos y compromisos de colaboración con base a los cuales las empresas en cuestión ubicarían sus instalaciones en este municipio con preferencia a hacerlo en otros diferentes, tal como ha sucedido con la central hortofrutícola o con el matadero de pollos.

Continúa el Sr. Presidente señalando que acordar para esta solicitud cualquier bonificación del impuesto sobre construcciones daría lugar a un precedente prácticamente extensible a todos los proyectos de carácter industrial, siendo sin embargo aconsejable reservar esta opción para casos singulares como son los que hasta el momento han obtenido estos beneficios.

Interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que indica que ya en alguna ocasión anterior en que se ha tratado acerca de este tipo de bonificaciones ha mostrado la opinión contraria de su Grupo, precisamente por haber considerado que la adopción de estos acuerdos puede crear precedentes que justifiquen una pluralidad de peticiones, motivo por el cual nunca les ha parecido conveniente aceptar estas peticiones.

Responde el Sr. Presidente que en efecto esta opinión es en general bien razonable, mas no debe olvidarse que los casos que hasta el momento han sido beneficiados eran desde luego casos especiales por darse en ellos circunstancias como las ya relacionadas, que no parecen sin embargo concurrir en el proyecto ahora en estudio. Por ello, el voto del Grupo Psoe será negativo.

D. Miguel Moreno Martínez expresa igual voto negativo de los concejales integrantes del Grupo Popular, acordándose en consecuencia por unanimidad de los nueve concejales en ese momento presentes, siete del Grupo Psoe y dos del Grupo Popular desestimar con base a las consideraciones expuestas la solicitud de Corchos 6 Jotas, S.L., de bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras relativa a proyecto de acabado, terminación y comercialización de tapones de corcho.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL EMBALSE DE CORNALVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA.

Recuerda el Sr. Presidente que al encontrarse actualmente las subvenciones para esta finalidad de dinamización deportiva canalizadas a través de las mancomunidades ha resultado necesario contactar con las más próximas a esta localidad, las de aguas del Embalse de Cornalvo y de Alange, a fin de poder continuar con la prestación de este servicio previa firma de convenio que resultara conveniente.

Se ha recibido así propuesta de convenio de colaboración con la Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo, en el cual se prevé la cobertura de un servicio de dinamización de 21 horas semanales repartidas entre Arroyo de San Serván y Don Álvaro, estimándose entre 15 y 16 horas semanales para Arroyo de San Serván. El importe a abonar sería de 3,00 € la hora, que se pagarían a la Mancomunidad y 50,00 € mensuales por el concepto de desplazamientos, que se pagarían al dinamizador deportivo.

En todo caso, esta situación será provisional, entretanto se asume la competencia para gestionar estos servicios por parte de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de nueva creación, en la que se incluye desde luego nuestra población, por lo que propone el Sr. Presidente se apruebe el convenio de colaboración presentado.

Los asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad acuerdan dar su aprobación al convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo y este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, así como el de Don Álvaro, para la prestación del servicio de dinamización deportiva, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

6º) ACUERDO DE ADHESIÓN EN SU CASO AL ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA, PROPONIENDO A Dª. MARIA VICTORIA LOPEZ BLÁZQUEZ PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA.

Se da lectura a la comunicación recibida, procedente del Ayuntamiento de La Coronada, en la cual se interesa de este Ayuntamiento la adhesión a la propuesta que el mismo ha realizado mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2005, de concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a Dª. María Victoria López Blázquez.

Se comenta la mencionada solicitud de adhesión, revisándose el currículum de la propuesta, que ciertamente cuenta con cualidades y méritos bien acreditados y sobradamente suficientes que le hacen acreedora de la citada concesión.

En consecuencia y por unanimidad de los asistentes a la sesión se acuerda:

Adherirse este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Coronada con fecha 29 de diciembre de 2005, solicitando y proponiendo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma a la Sra. Dª. María Victoria López Blázquez, en base a la semblanza y trayectoria que la misma posee.

7º) MOCION DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da lectura a la moción de referencia que sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.



OG4762923

CLASE 8ª

8º) MOCION DEL GRUPO IU-SIEX, SOBRE EL DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.- Se da lectura a la moción presentada, sometiéndose la misma a votación.

Toma la palabra D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que expone que en opinión del citado Grupo el texto leído no constituye una moción en la que se formulen unos determinados planteamientos y a continuación una propuesta de acuerdo sino más bien una serie de alegatos entre los que se contienen lo que pueden considerarse ofensas a los gobiernos de otros países o reclamaciones sobre el establecimiento de listas electorales paritarias, cuando lo que a su juicio debe reclamarse es la concurrencia a las de quienes resulten más adecuados. Además, y no se explica el Grupo del hablante el motivo, no se alude a la situación de las mujeres que residen en países con regímenes dictatoriales y en absoluto democráticos como pueda ser el caso de Cuba. Por ello, el voto de los concejales del Grupo Popular es negativo.

Los concejales del Grupo Psoe emiten voto de abstención.

El concejal presente del Grupo IU-Siex vota a favor.

En consecuencia, por dos votos negativos, siete de abstención y uno afirmativo, queda desestimada la moción.

Finalizados los asuntos previstos en el orden del día salvo el correspondiente a asuntos informativos, ruegos y preguntas, expone el Sr. Presidente que con posterioridad a la convocatoria ha surgido la petición formulada por la empresa titular de la planta de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas para que se proceda a regularizar la ocupación existente de finca municipal con que limitan las parcelas en que se sitúan las instalaciones principales, en cuya finca se encuentran determinados elementos accesorios, mediante la venta de la misma. Propone el Sr. Presidente se introduzca en el orden del día de esta sesión, en orden a evitar demoras innecesarias, la adopción del acuerdo de petición de autorización para la venta que como es sabido resulta imprescindible.

Los asistentes se muestran conformes con la propuesta, incluyéndose por ello en esta sesión el siguiente punto:

9º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE AUTORIZACION PARA DISPOSICION UNA MASA COMUN PARA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTA DE SACRIFICIO, DESPIECE Y ENVASADO DE PRODUCTOS AVÍCOLAS.- El Sr.

Presidente recuerda a los presentes que ya en fecha 7 de marzo de 2002 se adoptó acuerdo de solicitar a la Consejería competente autorización para disponer de una de las fincas de propiedad municipal resultantes de las operaciones de concentración parcelaria conocidas como "masas comunes", para la construcción en dicha parcela de la planta de sacrificio, despiece y envasado de productos avícolas. Se



obtuvo en su momento la autorización interesada, no habiendo sin embargo resultado preciso hacer uso de la misma al haber finalmente adquirido los promotores terrenos particulares en otro diferente lugar.

Posteriormente ha surgido la necesidad de disponer de terrenos municipales que lindan con los particulares comprados en que se sitúan las instalaciones básicas de la planta, ello con la finalidad de ubicar en los mismos determinados elementos accesorios. Se trataría ahora de regularizar esta situación provisional mediante la venta de los terrenos en cuestión, que corresponden a la parcela también "masa común" de 84 áreas y 93 centiáreas número 56 del polígono 13 de concentración parcelaria, coincidente con la número 16 del polígono 1 del catastro.

Dado que como es conocido existen una serie de obligaciones de destino para estas parcelas, es imprescindible obtener con carácter previo a la venta autorización para llevarla a cabo otorgada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, tal como realizó anteriormente, motivo por el cual propone el Sr. Presidente a los asistentes se adopte el correspondiente acuerdo de petición, incluyendo en el mismo el compromiso de destino de la cantidad que se obtenga para los fines que igualmente se encuentran ordenados.

Los concejales presentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Solicitar al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura autorización para proceder a la venta de la finca nº 56 del polígono nº 13 procedente de las tierras sobrantes de la zona de concentración parcelaria Alange-Arroyo de San Serván, ello con la finalidad de ubicación en dicha finca de elementos correspondientes a ampliación de las instalaciones de la planta de sacrificio, despique y envasado de productos avícolas.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a que los ingresos que se obtengan procedentes de la enajenación se destinarán al mantenimiento de las obras realizadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la zona de concentración parcelaria.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a realizar las gestiones que correspondan tendentes a la obtención de la autorización que se interesa.

10º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, produciéndose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular:

- Desea trasladar al Ayuntamiento las quejas recibidas de una ciudadana, en concreto D^a. Carmen Serrano, relacionadas con la celebración de los actos del "entierro de la sardina" en las pasadas fiestas de carnaval, en cuyos actos se ofreció una invitación popular de sardinas, habiéndose manchado de grasa el zócalo de su vivienda de la C/ Badajoz con ocasión de esta invitación, para cuyo desarrollo afirma la interesada no se han tomado por el Ayuntamiento las medidas de prevención necesarias.

Responde el Sr. Presidente que se han tomado las mismas medidas de ocasiones anteriores, mediante la instalación de un mostrador. Puede desde luego darse el caso de que alguna persona haya



OG4762924

CLASE 8ª

manchado la pared, pero ello es ajeno a la celebración del acto municipal. En todo caso, en cuanto finalizaron los actos se envió personal municipal a recoger y limpiar los alrededores así como también el zócalo de referencia.

Señala el Sr. Moreno Martínez que a pesar de haberse intentado la limpieza, no se ha conseguido eliminar la mancha, según le ha hecho saber la señora Serrano.

Finaliza el Sr. Presidente señalando que el posible desperfecto se ha producido al margen de la actividad municipal.

• D. Miguel Antonio Fernández Cangas:

- Pregunta si hay industrias interesadas en instalarse en las proximidades de la finca donde se ubicará la central hortofrutícola.

Responde el Sr. Presidente que de momento no tiene noticias a este respecto por lo que se refiera a industrias sueltas, si bien sí que ha mantenido entrevista con varias personas que le han mostrado interés en construir polígonos industriales en la población. Precisamente mañana miércoles tiene previsto celebrar una reunión con diversos vecinos a este respecto.

- Pregunta sobre la gestión de la emisora municipal de radio y si continúa la misma siendo de titularidad municipal.

Responde el Sr. Presidente que la titularidad de la emisora municipal de radio continúa siendo íntegramente municipal; lo único que sí se ha hecho ha sido formalizar un contrato de gestión indirecta de este servicio, ello con la finalidad de solucionar diversos inconvenientes de carácter burocrático que se estaban produciendo. Ahora, el gestor de la emisora asume todos los gastos de personal y buena parte de los restantes costos. Considera el Sr. Presidente que con esta nueva modalidad de gestión se producirá además un ahorro interesante.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si se le puede facilitar fotocopia del contrato de gestión que se haya formalizado, respondiendo el Sr. Presidente que puede en cualquier momento tomar conocimiento y nota de cuanto a este respecto le interesare en las oficinas municipales. No obstante, no hay inconveniente en que se facilite la fotocopia solicitada, si bien interesa sea la misma utilizada con la debida corrección.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular solicita para su Grupo otra fotocopia del referido contrato, accediendo el Sr. Presidente a la entrega.

- Recuerda que el local municipal cuyo uso se autorizó a la Coalición Izquierda Unida ha tenido que ser abandonado a causa de su mal estado. Solicitan por ello poder disponer del despacho situado en el antiguo silo que venía utilizando la Asociación de Pensionistas, ahora que en el nuevo Hogar del Pensionista existen dependencias suficientes.

Responde el Sr. Presidente que por el momento la citada asociación continúa disponiendo de las llaves de acceso al local, habiéndose ya requerido su entrega, pues se tiene el despacho solicitado por la asociación de tenis, entidad a la cual se prevé atribuir este uso.

Muestra D. Miguel Antonio Fernández Cangas su desacuerdo con esta próxima autorización de uso anunciada, toda vez que hace largo tiempo que viene solicitando una sede para la Coalición Izquierda Unida y por ello y con el mayor respeto considera tener mayor derecho para usar un despacho que entidades como la aludida.

Responde el Sr. Presidente que desde siempre se encuentra precisamente asumido a estos efectos que lo primero son las asociaciones y agrupaciones vecinales y después los partidos políticos. Ahora, con el nuevo edificio del Ayuntamiento habrá ocasión de facilitar despachos a todos los grupos políticos, aunque eso sí debe quedar claro que los despachos serán exclusivamente para ser usados por los grupos políticos, dentro del horario de funcionamiento de las dependencias municipales, sin que en modo alguno puedan utilizarse como sede de los partidos.

Significa el Sr. Fernández Cangas que aún respetando este criterio supone que no se podrá impedirlo alguno en caso de resultar preciso utilizar uno de estos despachos fuera del horario habitual de funcionamiento de las oficinas municipales. Conoce por el ejemplo el caso de la vecina localidad de Mérida, en cuyo edificio municipal no se aplican este tipo de restricciones de horario de utilización.

Responde el Sr. Presidente que en principio no está prevista la posibilidad de utilizar los despachos de los Grupos fuera del horario normal de apertura del Ayuntamiento, sin que deba compararse a este respecto nuestra localidad con la de Mérida, con muchos más habitantes. Por su parte, también se ha informado, y la tónica general es que cuando se habilitan en los edificios municipales despachos para los grupos políticos se viene haciendo así, en el horario normal de apertura y en exclusiva para el trabajo de los grupos y en absoluto como sede de los partidos.

- D. Miguel Moreno Martínez.

- Pregunta sobre las masas comunes. Recuerda que el dinero que se deriva de su utilización debiera emplearse en reparar los caminos rurales, que se encuentran en muy mal estado.

Responde el Sr. Presidente que en muy breve plazo, con la constitución de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, se podrá disponer de la maquinaria precisa así como acceder a diversas subvenciones, además de las aportaciones que con esta finalidad se realicen por parte de los municipios integrados.

El Sr. Moreno Martínez indica al Sr. Presidente que sin perjuicio de lo expuesto necesariamente debe existir ya algún dinero recaudado por este concepto, que bien podrían irse invirtiendo en las necesarias reparaciones.



OG 4762925

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que en efecto se ha recaudado algo, pero también se han asumido gastos, entre otros la contratación de guardas. En todo caso interesa aguardar se hagan efectivas las previsiones expuestas acerca de la mancomunidad para así hacer más rentables los desembolsos que se lleven a cabo.

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas (se incorpora iniciado el

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión siendo las 21:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 de marzo de 2006.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE TIRO - Expone el Sr. Presidente que se encontraba solicitada a la Consejería de Cultura la realización de diversas instalaciones en la localidad, entre ellas la correspondiente a una cancha de tiro, etc., demandada por diversos colectivos interesados en una práctica deportiva. Recientemente se ha recibido respuesta favorable de la Consejería, la cual propone la firma de convenio interadministrativo tendente a tal ejecución.

Abierta el debate, pregunta el concejal del Grupo II-Síes D. Juan Cangas Moreno dónde se ubicará la citada cancha de tiro, respondiendo el Sr. Presidente que precisamente lo concreto y definitiva ubicación es realmente el único asunto que resta por determinar para la ultimación del proyecto de obras. Ello se debe a que la utilización del lugar inicialmente previsto se encuentra pendiente de conocer si se aprueba o no por la Junta de Extremadura un diferente destino, de todos conocido, para la zona en cuestión. De



OG4762926

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas (se incorpora iniciado el punto 2º), D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de abril de 2006, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión plenaria de 7 de marzo de 2006.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE TIRO.- Expone el Sr. Presidente que se encontraba solicitada a la Consejería de Cultura la realización de diversas instalaciones en la localidad, entre ellas la correspondiente a una cancha de tiro, muy demandada por diversos colectivos interesados en esta práctica deportiva. Recientemente se ha recibido respuesta favorable de la Consejería, la cual propone la firma de convenio interadministrativo tendente a tal ejecución.

Abierto el debate, pregunta el concejal del Grupo IU-Siex D. Juan Cangas Moreno dónde se ubicará la citada cancha de tiro, respondiendo el Sr. Presidente que precisamente la concreta y definitiva ubicación es realmente el único asunto que resta por determinar para la ultimación del proyecto de obras. Ello se debe a que la utilización del lugar inicialmente previsto se encuentra pendiente de conocer si se aprueba o no por la Junta de Extremadura un diferente destino, de todos conocido, para la zona en cuestión. De



no aprobarse, la cancha de tiro se situaría en esa finca; siendo preciso en otro caso localizar un diferente emplazamiento. En este sentido, indica el Sr. Presidente, dado que las obras a realizar con ocasión de construcción de la cancha de tiro no serían de importancia ya que en este tipo de instalaciones realmente costoso es la maquinaria, ha mantenido ya diversos contactos con propietarios de terrenos apropiados como los hermanos Carranza o los hermanos Rivera para ir previendo la necesidad de alquilar terrenos por un plazo mínimo de diez o quince años. No obstante, como ha señalado, a presente fecha la exacta ubicación de la cancha se encuentra pendiente de determinar, y se tratará de demorar en lo posible esta concreción entretanto se conoce la decisión final de la Junta de Extremadura acerca de los terrenos ofertados para diferente finalidad a fin de no perjudicar la misma.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Moreno Martínez, que propone quede el asunto sobre la mesa, pendiente de resolución hasta en tanto se disponga del proyecto, ello para al menos conocer a cuánto ascenderá la aportación municipal.

Responde el Sr. Presidente que lo relativo al terreno donde se situará la cancha puede tratarse de demorarse durante un cierto tiempo pero no así lo relativo a la aprobación del convenio ni a la elaboración del proyecto, siendo así que especialmente el proyecto viene ya siendo reclamado con urgencia por parte de la Consejería de Cultura.

Insiste D. Miguel Moreno Martínez en que no resulta adecuado aprobar un convenio sin conocer la aportación municipal al desarrollo del mismo, dato este para cuya determinación se precisa disponer del proyecto de ejecución de la obra.

Responde el Sr. Presidente que con relación a la aportación económica del Ayuntamiento puede anticiparse que se situará entre un 20% y un 25% como máximo, de los 48.000,00 € que aporta la Consejería.

Interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que señala que según conoce la Federación Española de Tiro colabora económicamente a la creación de este tipo de instalaciones considerando por ello conveniente se contacte con dicha Federación y se trate de obtener alguna ayuda económica que minimice el costo municipal para el proyecto, quedando entretanto pendiente de aprobación este convenio, particularmente porque en la documentación correspondiente al mismo se alude a aportaciones municipales, que podrían variar en función de la colaboración de otras instancias como la indicada.

Responde el Sr. Presidente que le parece desde luego aconsejable llevar a cabo estas gestiones propuestas, pero ello no debe dar lugar a demoras en la aprobación del convenio, cuyo contenido realmente no se vería realmente afectado de importancia por el resultado de las mismas, pues carece de trascendencia que la aportación municipal se efectúe por el propio Ayuntamiento en exclusiva o con el apoyo de otras instituciones.

Insiste el Sr. Gallardo López en la opinión ya mostrada por su Grupo de que en ausencia de proyecto y sin conocer la ubicación de la cancha de tiro no resulta apropiado aprobar el convenio en estudio. No cree que esta aprobación resulte de especial urgencia, ya que las noticias de que dispone aluden a que desde la Consejería de Cultura se está reclamando la pronta presentación del proyecto pero no del convenio.



OG4762927

CLASE 8ª

Además, reitera, si se consigue apoyo económico de la Federación de Tiro la aportación del Ayuntamiento sería inferior, siendo este un dato que ha de incorporarse a la documentación del convenio.

Responde el Sr. Presidente que dados los argumentos ya expuestos por su parte resulta imprescindible disponer de toda la documentación, incluyendo desde luego la aprobación del convenio, para su inmediata entrega en el momento en que ya no resulte factible aplicar ninguna demora relacionada con la concreción de los terrenos, no siendo por ello en absoluto recomendable dar lugar a cualquier demora en este sentido, motivo por el cual propone se vote y apruebe el convenio en estudio, asegurando que con independencia de esta aprobación dará puntualmente cuenta de cuantas gestiones y determinaciones se lleven a efecto sobre este asunto.

Oída la propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad de los presentes se emite voto aprobatorio del convenio propuesto a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para la construcción de una cancha de tiro, que prevé una aportación de la Junta de Extremadura de 48.000,00 € (30.000,00 € en el año 2006 y 18.000,00 € en el año 2007) y una financiación municipal por la cuantía restante que resulte precisa para la ejecución del proyecto, que se cifra en un máximo de 12.000,00 €, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.

3ª) ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA (AETIC) PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACION.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de comunicación procedente de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que se indica haberse suscrito un convenio entre ambas instituciones con base al cual se atenderán consultas, emitirán informes y en general se asesorará en cuanto resulte preciso sobre todo lo relativo a radiocomunicación como puedan ser aspectos ambientales, sanitarios y cualesquiera otros referentes a telefonía móvil e instalación de antenas de telecomunicación.

Propone la FEMP se adhiera este Ayuntamiento a dicho convenio a fin de poder aprovechar los servicios que el mismo prevé.

Considera el Sr. Presidente igualmente conveniente esta adhesión, con respecto a la cual no se indica en la documentación recibida que deba este Ayuntamiento soportar coste adicional alguno.

Oído lo expuesto, los asistentes adoptan por unanimidad el correspondiente acuerdo de adhesión según el siguiente modelo facilitado:

"Nosotros, los representantes del municipio de Arroyo de San Serván, reunidos en Pleno, con motivo del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la sociedad de la información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de redes de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero también nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván al acuerdo de colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación firmado el 14 de junio de 2005, y el Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento."

4º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES EN LA VENTA DE SOLAR EN C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, EN BENEFICIO DE HIPOTECA.-

Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en primer rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar cuyos datos se expondrán en el día adquirido a este Ayuntamiento mediante subasta, en zona industrial, ello con la finalidad de facilitar la consecución de crédito hipotecario por el solicitante que igualmente se dirá.

El solar de referencia fue inicialmente adquirido al Ayuntamiento por el licitador D. Plácido Benítez Aunión, habiendo sido formalizada dicha adquisición mediante escritura pública otorgada con fecha 21 de octubre de 2002 ante el Notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser, bajo el número 2.038 de su protocolo, constando la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 2.006, libro 91, folio 180, finca 6.528.

Se solicita ahora por el actual propietario, la mercantil Harinas Arganda y Salvanes, S.L. se adopte por el Pleno Municipal acuerdo de posposición en rango de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento que pesan sobre dicho solar, ello en beneficio de hipoteca que se pretende obtener como garantía de crédito bancario.

Se trataría pues de tomar para este caso acuerdo similar al ya adoptado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.



0G4762928

Los presentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el adoptar el acuerdo solicitado, decidiéndose en consecuencia:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana con referencia catastral 1335914QD2013N0001WJ, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía de crédito que tiene previsto solicitar la entidad mercantil Harinas Arganda y Salvanes, S.L.

2º).- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º).- Los datos facilitados por la parte interesada relativos a la hipoteca a constituir son los siguientes:

- Hipoteca de 155.235,20 €, a favor de Harinas Arganda y Salvanes, S.L., respondiendo la finca que se hipoteca por la cantidad de 111.680,00 € de principal y por los porcentajes del 8% de intereses ordinarios, siendo la cantidad de 8.934,40 €, 15% de intereses de demora, siendo la cantidad de 16.752,00 €, 0,50% de prestaciones accesorias, siendo la cantidad de 558,40 € y 0,50% de comisiones, siendo la cantidad de 558,40 €, así como por el importe de 16.752,00 € correspondientes a costas y gastos.
- Entidad Bancaria: Caja Círculo, sucursal 0076 Aranda Polígono, sita en Avda. Castilla nº 68, en Aranda de Duero (Burgos), C.P. 09400.
- Nº de solicitud: 076.52042.00153.5.
- Plazo de la hipoteca: 180 meses, contados a partir del día de la fecha en que definitivamente se lleve a cabo la formalización del crédito hipotecario, conforme a escritura pública que se pretende otorgar próximamente ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Rafael Fernández Pugnaire.
- Número de finca registral: 6.528 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.
- Identificación de la parcela: finca urbana con referencia catastral 1335914QD2013N0001WJ, situada en C/ Polígono Industrial nº 6, ubicación también conocida en escrituras y a efectos catastrales como Prolongación calle Cáceres nº 6.

Adoptado el acuerdo que antecede y según había ya anunciado el Sr. Presidente al comienzo de este punto, se da cuenta de la recepción de una segunda solicitud similar a la tratada, presentada en esta ocasión por la empresa Corchos 6 Jotas, S.L. con posterioridad a haberse convocado esta sesión, acerca

de la cual propone el Sr. Presidente sea vista en este mismo acto a fin de evitar demoras innecesarias al peticionario, lo cual se aceptado por la totalidad de los presentes, tomándose así el siguiente:

ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR EN C/ POLIGONO INDUSTRIAL, EN BENEFICIO DE HIPOTECA.-

Igualmente expone el Sr. Presidente a los asistentes la recepción de una nueva solicitud de adopción de acuerdo de posposición en rango de las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar cuyos datos se expondrán en su día adquirido a este Ayuntamiento mediante subasta, en zona industrial, ello con la finalidad de facilitar la consecución de crédito hipotecario por el solicitante que igualmente se dirá.

El solar de referencia fue inicialmente adquirido al Ayuntamiento en el año 1993 por el licitador D. Juan Rocha Fernández, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de octubre de 1993 ante el Notario de Mérida D. Rafael Soriano Montalvo, nº 2.729 de su Protocolo, y posteriormente comprada a D. Juan Rocha Fernández por Corchos 6 Jotas, S.L., según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de agosto de 2005 ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnari nº 2.179 de su protocolo, siendo la finca nº 6.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Se solicita ahora por el actual propietario, la mercantil Corchos 6 Jotas, S.L., se adopte por el Pleno Municipal acuerdo de posposición en rango de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento que pesan sobre dicho solar, ello en beneficio de hipoteca que se pretende obtener como garantía de crédito bancario, hipoteca cuyos datos seguidamente se relacionarán, la cual servirá para cancelar el préstamo que actualmente grava la totalidad de la finca aludida así como para financiar la construcción de una nave industrial en la finca de 1.428 metros cuadrados resultante de la segregación autorizada sobre la totalidad de dicha finca a que al principio se ha aludido. Al mismo tiempo servirá esta hipoteca para cancelar el préstamo que actualmente grava la totalidad de dicha finca nº 6.173.

Los presentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el adoptar el acuerdo solicitado, decidiéndose en consecuencia:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana nº 6.173, que se corresponde con las referencias catastrales nº 1236112QD3013N0001AY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 9 y 1236113QD3013N0001BY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 11, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tiene previsto solicitar la entidad mercantil Corchos 6 Jotas, S.L. a que se ha hecho referencia.

2º).- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca de 1.428 metros cuadrados resultante de la segregación autorizada sobre la totalidad de la finca matriz nº 6.173 en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del completo solar nº 6.173.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro de un plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo, dentro de cuyo plazo se procederá igualmente a la cancelación de la hipoteca por importe de 35.000,00 € que actualmente grava el completo solar nº 6.173.



OG 4762929

CLASE 8ª

4º).- Los datos facilitados por la parte interesada relativos a la hipoteca a constituir son los siguientes:

- Hipoteca a favor de Corchos 6 Jotas, S.L., respondiendo la finca que se hipoteca por la cantidad de 240.000,00 € de principal y por los porcentajes del 14 % de intereses ordinarios a un año, con una cantidad máxima de 33.600,00 €, 22,48 % de intereses de demora a tres años, con una cantidad máxima de 161.856,00 €, así como por el importe de 48.000,00 € correspondientes a costas y gastos, estableciéndose un porcentaje de comisión de apertura del 1% sobre el principal. A efectos de subasta se tasa la finca objeto de esta hipoteca en 507.500,00 €.
- Entidad Bancaria: Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla "El Monte", sucursal de Mérida, C/ Félix Valderde Lillo nº 21.
- Nº de solicitud: 11206855000-7.
- Duración de la hipoteca: hipoteca de duración 192 meses, de los cuales los 12 primeros son de carencia de principal con fecha máxima de carencia 31/5/2007, y a partir del periodo de carencia y a continuación del mismo, la amortización del préstamo tendrá lugar mediante 180 cuotas consecutivas con finalización 31/5/2025.
- Identificación de la parcela: finca urbana de 1.428 metros cuadrados, resultante de la segregación autorizada sobre la totalidad de la finca matriz nº 6.173 del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 cuya finca matriz se corresponde con las referencias catastrales nº 1236112QD3013N0001AY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 9 y 1236113QD3013N0001BY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 11.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE DOS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la ultimación de los trabajos preparatorios de un expediente de venta mediante concurso de terrenos municipales con la finalidad de que en los mismos se construyan por la empresa que resulte adjudicataria viviendas de protección oficial de régimen especial, encargándose también dicho comprador de los terrenos de tramitar y obtener en beneficio de los compradores finales tanto os créditos hipotecarios como así las ayudas que puedan corresponder para la adquisición de las viviendas, tal como ya se llevó a efecto en una ocasión anterior en que se consiguió facilitar por esta vía 41 viviendas. Hace varios meses se realizó una encuesta en la población sobre necesidad de vivienda e interés en la compra de este tipo de viviendas protegidas, habiéndose recibido en torno a 140 posibles solicitantes. Tal vez el número no resulte tan elevado pues muchos de los peticionarios mostraban preferencia por viviendas de las conocidas como "sociales" y en otros casos se observaron instancias duplicadas al ser presentadas por los dos miembros de una misma parejas de cara a su próximo enlace. En todo caso, sí es muy posible que existan unos 100 solicitantes finales para cuya atención se han previsto por el momento terrenos suficientes para construir treinta y seis viviendas de características similares a las de la anterior ocasión, ubicándose además la nueva promoción en zona muy próxima a la misma.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas con relación a la modalidad de la enajenación prevista, a favor de empresa privada, pregunta si sería factible y más conveniente otra diferente fórmula como la cesión gratuita a la Junta de Extremadura o una cooperativa.

Se comenta lo planteado, confirmándose que en efecto la actual Ley del Suelo de Extremadura permite estas otras posibilidades además de la venta mediante concurso y por precio a empresa privada. Señala Sr. Presidente que precisamente tiene en tramitación y espera obtener respuesta favorable que por parte de la Junta de Extremadura se promueva el desarrollo, urbanización y edificación en este sentido de los terrenos de todos conocidos correspondientes al convenio con los hermanos Rivera.

Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que ha oído al Sr. Presidente afirmar que se han previsto terrenos para dar cabida a treinta y seis viviendas, y sin embargo en el pliego de condiciones distribuido junto con la convocatoria de esta sesión se habla exclusivamente de viviendas de protección oficial de régimen especial, sin que se haga referencia a ningún número de viviendas en concreto.

Por el Secretario de la Corporación se indica que en efecto se ha producido esta omisión involuntaria, no habiéndose concretado en un momento anterior si las viviendas a construir serían exactamente treinta y seis o resultaría este número mínimo, siendo el presente un momento acertado para rectificar cuando proceda.

Así, se toma nota para su corrección en el pliego de condiciones, conforme a lo dicho por el Sr. Presidente, que las viviendas a construir serán en un número mínimo de treinta y seis.

Continúa el portavoz del Grupo IU-Siex Sr. Fernández Cangas, afirmando su parecer de que el plazo de garantía que establece el pliego de condiciones, de un año desde el cumplimiento de las obligaciones que igualmente se prevén le parece muy escaso. Si ello es posible, debería contemplarse un período de garantía más largo pues es sabido y así lo demuestra incluso la experiencia anterior que a menudo se plantean numerosos desperfectos o anomalías en la construcción de viviendas que no son advertidos durante el primer año de ocupación.

Responde el Sr. Presidente que asumir la propuesta formulada resulta muy problemático. El Ayuntamiento puede y debe adoptar las medidas y exigir las fianzas correspondientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se pacte con el comprador de los terrenos, pero esas obligaciones se concretan en la tramitación de los proyectos, créditos y ayudas y en la construcción de las viviendas y venta de las mismas a los compradores finales, así como en cumplir las mejoras que en su caso se incluyan en la oferta, pero a partir del momento de la venta de las viviendas a los compradores últimos las posibles discrepancias que surjan deben mantenerse dentro de ese ámbito de las relaciones entre comprador y vendedor, sin que sea aconsejable que el Ayuntamiento intervenga en este respecto a no ser como mero mediador, tal como ya se ha actuado en varios casos. Tratar de prolongar en el tiempo las garantías que se presten ante el Ayuntamiento y en su caso ejecutarlas para la cobertura de posibles desperfectos de las viviendas resultaría muy arriesgado y posiblemente generador de situaciones de difícil resolución.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en su parecer de que debería el Ayuntamiento hacer lo posible por proteger a los futuros compradores finales frente al tipo de anomalías o defectos en la construcción a los que ya ha aludido, respondiendo nuevamente el Sr. Presidente en términos similares.



OG 4762930

CLASE 8ª

los referidos, señalando finalmente que en realidad es de desear que no se produzcan inconvenientes de importancia, que en este tipo de promociones, si se dan, no se resuelven de forma sencilla por muchas garantías de pretendan establecerse.

Ultimado el debate y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el pliego de condiciones elaborado, con la ya dicha rectificación en el número de viviendas a construir de un mínimo de treinta y seis, y la apertura del procedimiento tendente a la adjudicación de los terrenos.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, no produciéndose ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión siendo las 22:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Morsno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

RENOVACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGADPENDENCIAS.- Expone el Sr. Presidente que hace años se adoptó similar acuerdo constitutivo de tal Comisión, cuya existencia resulta necesaria para la tramitación de las subvenciones que se convocan periódicamente para la cobertura de actuaciones en esta materia.

Con el paso del tiempo se ha ido desactualizando la composición en su momento acordada, habiéndose firmemente constatado que buena parte de los miembros de la Comisión no ocupaban ya los cargos con los que se integraban en la misma.

Siendo así, por la técnica en prevención de drogadpendencias que el Ayuntamiento presta sus servicios el Ayuntamiento se ha elaborado un nuevo pliego de miembros integrantes de la repetida Comisión, cuya aprobación se propone.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas (se incorpora iniciado el punto 2º), D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de mayo de 2006, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de abril de 2006.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) RENOVACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS.- Expone el Sr. Presidente que hace años se adoptó similar acuerdo constitutivo de tal Comisión, cuya existencia resulta necesaria para la tramitación de las subvenciones que se convocan periódicamente para la cobertura de actuaciones en esta materia.

Con el paso del tiempo se ha ido desactualizando la composición en su momento acordada, habiéndose últimamente constatado que buena parte de los miembros de la Comisión no ocupaban ya los cargos con base a los cuales se integraban en la misma.

Siendo así, por la técnico en prevención de drogodependencias que actualmente presta sus servicios al Ayuntamiento se ha elaborado una nueva relación de miembros integrantes de la repetida Comisión, cuya aprobación se propone.

064762931

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Se da acto seguido lectura a la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los asistentes, quedando consecuencia integrada la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias a partir de esta fecha por los siguientes miembros:

D^a. Juana González Muñoz
D. Miguel Antonio Fernández Cangas
D. Francisco Gallardo López
D. Federico Silvero Parra
D^a. Isabel María Moreno Prieto
D. Fernando Guisado Gallardo
D. Juan Luis Gama Serrano
D. David de la Cruz Díaz
D^a. Asunción Lapie Capote
D^a. Amparo Vidal Rodríguez
D^a. Juana Becerra Ramos
D^a. Cipriana Gutiérrez Sánchez
D^a. Eulalia Gama Serrano

Concejala de Bienestar Social
Concejal del Grupo IU-Siex
Concejal del Grupo Popular
Agente de la Policía Local
Trabajadora Social
Dinamizador Deportivo
Entrenador del C.D. San Serván
Asociación Juvenil Sierra de San Serván
Asoc. Cultural de Amas de Casa Fuente Santa
Asoc. Cultural de Amas de Casa Carolina Coronado
AMPA C.P. Nuestra Señora de la Soledad
AMPA Instituto Tamujal
Cáritas.

3º) OBRAS A SOLICITAR A REMANENTES 2006.- Da cuenta el Sr. Presidente de la aprobación por la Diputación Provincial de Badajoz de un importe de subvención con cargo a remanentes a favor de este Ayuntamiento de 89.826,00 € para la ejecución de inversiones en la localidad. No resultaba a estos efectos necesario por el momento el adoptar acuerdo por el Pleno Municipal, pero dado que se prevé celebrar sesión ha preferido tratar en la misma este asunto y así evitar el tener que convocar posteriormente y tal vez con urgencia una nueva sesión si es que finalmente fuera imprescindible el acuerdo plenario.

En cuanto a la inversión a llevar a cabo, se ha pensado como más necesaria en estos momentos la correspondiente a adecuación y reforma de la plaza y el entorno del nuevo ayuntamiento, obras estas que este edificio de nueva construcción reclama y que no se encuentran incluidas en su proyecto de ejecución. La obra a realizar consistiría en cambiar el pavimento de la plaza, eliminar desniveles y conseguir en fin un adecuado remate de esta actuación de construcción de la nueva casa consistorial.

Interviene en este punto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta si se invertirá en esta obra todo el importe de subvención anunciado.

Responde el Sr. Presidente que sí, añadiendo que se espera por otra parte obtener otra ayuda económica diferente procedente de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por una cuantía de unos 70.000,00 a 80.000,00 €, que se pretende destinar a convertir en paseo peatonal la zona comprendida entre la Caja de Extremadura y el cuartel de la Guardia Civil. Quedando la plaza del ayuntamiento comprendida en el tramo, se procurará si es posible unificar ambas actuaciones.

Señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que dado que el importe de la subvención de que se está tratando llegará de todas formas, su Grupo se muestra desde luego conforme con ello. Sin embargo y por lo que respecta al destino concreto de la inversión propuesto por el Sr. Presidente, emiten voto de abstención por considerar que debería dicho destino pensarse con más calma.



OG4762932

CLASE 8ª

Los restantes miembros de la Corporación se muestran conformes con la propuesta del Sr. Presidente, que es en consecuencia aprobada por mayoría de nueve votos a favor y dos de abstención,

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO A ESTABLECER ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS DE MERIDA Y CALAMONTE PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE LAS TRES CIUDADES.- Recuerda el Sr.

Presidente en este punto las reformas legislativas llevadas a cabo en los últimos años conforme a las cuales se ha dividido el territorio nacional en zonas a efectos de prestación del servicio de televisión bajo el sistema de televisión digital terrestre, que en pocos años sustituirá totalmente al que actualmente se viene utilizando.

En la zona en que se comprende este municipio y por lo que se refiere a televisión local, la gestión de la misma ha de asumirse de forma conjunta por esta propia localidad y los vecinos municipios de Mérida y Calamonte, aprobando para ello el establecimiento de un convenio de colaboración mediante el cual se cree a su vez el Consorcio de Televisión Digital Local de las tres ciudades.

Señala el Sr. Presidente que no resulta sencillo el alcanzar un acuerdo válido para todos acerca de este particular dado que cada municipio tiene sus lógicas aspiraciones y su forma de pensar, máxime tratándose como en este caso de municipios entre los cuales existe una tan gran diferencia de habitantes.

Por ello, en principio y según las negociaciones habidas la mayor parte del soporte económico del servicio será asumida por Mérida por disponer esta localidad con gran diferencia de mayor número de habitantes, lo cual llevará aparejado igualmente una mayor disponibilidad de la franja de emisión en beneficio de esa localidad.

Se ha distribuido ya junto con la convocatoria a esta sesión ejemplar del convenio y del borrador de los estatutos reguladores del aludido Consorcio. Conviene en su opinión aclarar sobre el texto propuesto por el Ayuntamiento de Mérida que la participación proporcional a los habitantes será la de carácter económico y también interesa formular una reserva en cuanto a espacio de programación para nuestra localidad, ya que de aplicarse estrictamente la regla de proporcionalidad de habitantes corresponderían no más allá de cinco minutos diarios. Propone por ello el Sr. Presidente se aprueben el convenio de colaboración y los estatutos del Consorcio con las dos siguientes reservas:

- En la estipulación segunda del convenio, donde dice que la participación de las entidades consorciadas será de forma proporcional al número de habitantes de sus respectivas localidades habrá de figurar claramente que dicha participación proporcional es la relativa a las aportaciones económicas, mediante la expresión "La participación económica de las Entidades consorciadas será de forma proporcional al número de habitantes de sus respectivas localidades".

- Aún no encontrándose expresamente recogido en el convenio ni en el borrador de estatutos del consorcio, se procurará que conste expresamente si ello es posible o en todo caso que en el desarrollo práctico de la actividad se reserve a favor de Arroyo de San Serván un espacio de programación de al menos 15 minutos diarios.

Dado que no resulta posible dilatar en el tiempo los trámites de aprobación pues existe un plazo que finaliza a final de mes dentro del cual ha de presentarse esta aprobación ante la Consejería competente se aprobarían ahora el convenio y estatutos de forma condicionada a la aceptación por las restantes partes firmantes de las dos rectificaciones propuestas, acerca de las cuales no se espera se planteen grandes dificultades.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que alude al artículo 10 de los estatutos del Consorcio, en los cuales figura una participación municipal en el Consejo Consultivo del mismo de dos concejales por Ayuntamiento debiendo mantenerse en este sentido la representación obtenida en el Pleno Municipal. Considera el hablante que con una participación de solo dos concejales difícilmente puede conseguirse en un caso como el de nuestra localidad que esa participación refleje la representación del Pleno Municipal, en el cual existen tres grupos políticos. Si se desea atender a esa representación plenaria debería preverse una fórmula que permitiera la participación de todos los grupos políticos, pues en caso contrario la primera duda que surge es cómo determinar qué dos concejales participarán en el Consejo Consultivo de forma que al mismo tiempo se garantice la presentación en el Pleno Municipal.

Responde el Sr. Presidente que llegado el momento se atenderá a la designación de esos dos concejales que se llevará a cabo conforme se indica en los estatutos.

No produciéndose nuevas intervenciones, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se aprueba el convenio de colaboración a establecer entre los Ayuntamientos de Mérida, Calamonte y Arroyo de San Serván, que tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre los tres Ayuntamientos para la creación y gestión del Consorcio Televisión Digital Local de Mérida, Calamonte y Arroyo de San Serván, ello con el fin de gestionar un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas terrestres, introduciéndose no obstante las siguientes reservas:

- a) Debe expresamente indicarse en la estipulación segunda del convenio, donde dice que la participación de las entidades consorciadas será de forma proporcional al número de habitantes de sus respectivas localidades, que dicha participación proporcional es la relativa a las aportaciones económicas.
- b) Debe expresamente recogerse si ello es posible o cuando menos preverse a nivel de aplicación práctica de lo convenido que se atribuye a favor de Arroyo de San Serván un espacio de programación de al menos un 15% diario.

2º.- Se aprueban los Estatutos reguladores del Consorcio para la gestión de un programa de televisión local con tecnología digital, cuyo texto íntegro se incorpora, debidamente diligenciado, al expediente.



OG4762933

CLASE 8ª

3º.- Se autoriza a los Ayuntamientos para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos.

4º.- Se faculta a los Sres. Alcaldes-Presidentes, o persona que legalmente les sustituya, para la firma del convenio de colaboración aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE PRECIOS PUBLICOS A ABONAR POR USUARIOS DEL CENTRO DE DIA.-

Expone el Sr. Presidente que ultimada ya la construcción del Centro de Día, va a procurarse la puesta en funcionamiento de la instalación en plazo breve, habiéndose ya incluso abierto plazo para que se apunten los posibles usuarios interesados. A fin de recabar la conveniente información se han mantenido contacto con otros municipios titulares de este tipo de centros así como con diversas empresas e instituciones que gestionan estos servicios y naturalmente con la Consejería competente de la Junta de Extremadura.

Aunque no existe confirmación oficial se espera obtener subvención de la citada Consejería para veinte plazas del Centro de Día en este año, abriéndose en el próximo año las dependencias correspondientes a la zona de residencia, toda vez que en este ejercicio no disponía la Junta de Extremadura de presupuesto habilitado para subvenciones de plazas residenciales.

Para poder poner en marcha la instalación se debe aportar entre otra documentación la tarifa de precios que se aplicará a los usuarios. En este sentido y considerando que la Consejería subvencionará cada una de las esperadas veinte plazas en la cantidad de 2.100,00 € anuales o 175,00 € al mes, se ha pensado que los usuarios de plazas no subvencionadas, que serán otros veinte o treinta, abonen precisamente esa cantidad de 175,00 € mensuales y los usuarios de plazas subvencionadas abonen el importe de 60,10 € mensuales. Esta cantidad sería descontada de la subvención por la Consejería, que igualmente ha recomendado y ve positivamente a la hora de conceder subvenciones que se exija este pago para obtener un mínimo reconocimiento o valoración por todos los usuarios del servicio que se presta.

Por otra parte y con independencia de la ayuda económica para las veinte plazas aludidas, es posible que la misma Consejería de Bienestar Social conceda subvención para cinco a siete plazas de asistidos para enfermos de Alzheimer, siendo el importe de estas ayudas de unos 6.000,00 € anuales. El criterio que la Consejería viene considerando para estos casos es que los usuarios de estas plazas específicas abonarían un 25% de su pensión, debiendo en todo caso el pensionista mantener un mínimo de 150,00 € mensuales en su poder como "dinero de bolsillo".

Por último y en cuanto a la residencia, es también la Junta de Extremadura quien tiene establecidos los criterios generales de pago, abonando los usuarios un 65% o un 75% de su pensión según no exceda o exceda la misma el salario mínimo interprofesional.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta si se tienen ya elaboradas normas que regulen el funcionamiento de la instalación. Responde el Sr. Presidente que está tratando al respecto con Cruz Roja, entidad que gestiona gran número de centros de día residencias y tiene gran experiencia, resultando bastante probable que sea a esta propia entidad a quien en su momento se encomiende la gestión del servicio.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas cuántas plazas de residencia existen.

Responde el Sr. Presidente que veinticinco, cuya exacta disponibilidad habrá que concretar en función de las características concretas de dependencia o no de los usuarios y del número de habitaciones sencillas y dobles existentes.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas cuándo se abrirá el Centro de Día, respondiendo el Sr. Alcalde que cuanto se pueda, probablemente en este próximo mes de junio.

La totalidad de los asistentes se muestra conforme con los precios propuestos por el Sr. Presidente preguntando por último D. Miguel Antonio Fernández Cangas qué procedimiento se seguirá para la admisión como usuario del servicio, respondiendo el Sr. Alcalde que se partirá de las normas y baremos que aplica la Junta de Extremadura para sus propias instalaciones y sobre el mismo se introducirán las modificaciones que se observen convenientes según el número de peticiones de admisión que finalmente se alcance.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, produciéndose las intervenciones que a continuación se detallan.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex:

- Sobre obra de entubado en zona de Los Pocitos, pregunta quién financia la misma.

Responde el Sr. Presidente que esa obra se encuentra íntegramente gestionada y financiada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- Pregunta sobre si últimamente algún miembro del equipo de gobierno ha asistido a algún juicio.

Respondiendo el Sr. Presidente que sí, que el propio Alcalde, pregunta seguidamente el Sr. Fernández Cangas quien ha proporcionado los servicios del abogado que ha intervenido en dicho juicio, respondiendo el Sr. Presidente que tal intervención se ha conseguido de forma particular preguntando finalmente el Sr. Fernández Cangas si ha sido este letrado proporcionado por los servicios jurídicos de la Diputación Provincial, contestando el Sr. Alcalde que no.

- D. Juan Cangas Moreno, concejal del Grupo IU-Siex:

- Sobre granja porcina que tiene entendido va a establecerse en la localidad. Considera el concejal hablante que se encuentra bastante próxima al caso urbano de la población y van a producirse muchas molestias con ocasión de los malos olores procedentes de la explotación.



OG 4762934

CLASE 8.^a

Responde el Sr. Presidente que la vigente legislación ordena una separación del casco urbano de 1,5 Kms., y esta instalación proyectada se encuentra a 2 kms. Aproximadamente.

Señala D. Juan Cangas que aún cumpliéndose las distancias legales deberíamos pensar lo que se está permitiendo de cara al futuro, porque las poblaciones crecen y se extienden y casos hay en los que inicialmente se respetaban las distancias pero con el tiempo han llegado a producirse serias molestias, motivo por el cual debería procurar buscarse una localización más alejada.

Contesta el Sr. Alcalde que al principio se preveía una ubicación más cercana y el propio Alcalde pidió al interesado situara la explotación lo más alejada posible de la zona urbana, habiéndose así finalmente ubicado a unos 2 kms., no resultando posible para el promotor retirarse más. Desea aprovechar esta ocasión para informar de que se está tramitando la instalación de otra explotación porcina diferente a la que se encuentra en discusión, si bien esta nueva, que se dedicará a la inseminación artificial del cerdo ibérico, se encontrará a unos 5 kms. de la zona urbana del municipio. En todo caso, considera el Sr. Presidente que dada la lejanía no ve probable que se produzcan emanaciones de olores que lleguen al casco urbano de la población. A título de ejemplo puede mencionar los vertidos procedentes del matadero de pollos, generados en gran cantidad y que sin embargo no producen olores que se noten en zona urbana.

D. Juan Cangas Moreno y D. Miguel Antonio Fernández Cangas discrepan de esta última alusión del Sr. Presidente, señalando ambos que sí que se perciben en ciertas zonas del casco urbano las emanaciones procedentes de los vertidos del matadero de pollos, a lo que el Sr. Alcalde responde planteando la posibilidad de que tales emanaciones no procedan del matadero de pollos sino del propio emisario de la población, y añadiendo finalmente que en todo caso esta instalación porcina por la que se ha preguntado se encuentra situada en un lugar más desviado con respecto a la zona urbana por lo que no cree que vaya a originar molestias.

Finalizado el turno de asuntos informativos, ruegos y preguntas, D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, indica que desea su dicho Grupo presentar una moción.

Por indicación del Sr. Presidente se da lectura por el secretario a dicha moción, que además del correspondiente encabezamiento presenta el siguiente contenido:

"Moción sobre trabajadores de Radio Nacional de España.- La presentación por parte de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) y la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española del Plan de Saneamiento de RTVE ha conmocionado a la opinión pública y muy especialmente a sus más de nueve mil trabajadores. El año 2005 se ha cerrado con un déficit de 624 millones de euros, alcanzando los 7.551 millones de euros como deuda total del Ente Público. De acuerdo con los planes previstos por dicho Plan de Saneamiento. Se estima una reducción de plantilla

del 39%, es decir más de tres mil puestos de trabajo y la limitación o desaparición de las desconexiones territoriales.

Por todo ello y como quiera que la situación afectará a los trabajadores e instalaciones ubicadas en Extremadura, ante el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván propone la siguiente moción:

- 1.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván apoya la Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.
- 2.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de Badajoz y solicita a la SEPI y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas busquen acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.
- 3.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván apoya la permanencia en la provincia de Badajoz de los centros de Radio Nacional de España.”.

Finalizada la lectura, el Sr. Presidente señala que según conoce los trabajadores a los que se ha aludido en la moción van a ser asumidos por la televisión pública de Extremadura, por lo que el Grupo Psoe emite voto de abstención acerca de la moción, apoyando desde luego a los mencionados trabajadores en conformidad con el convenio que tiene elaborado la Junta de Extremadura para la incorporación de los mismos a esta televisión pública regional.

Se dirigen los concejales del Grupo Popular al Sr. Presidente e indican a título informativo que el contenido de la moción ha sido íntegramente aprobado a nivel provincial por todos los grupos señalando el Sr. Presidente que tal como ha dicho el Grupo Psoe apoya a los trabajadores a los que la moción se refiere dentro del convenio con base al cual se incorporarán a la mencionada televisión pública regional.

Los concejales de los Grupos IU-Siex y Popular votan a favor de la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión siendo las 22:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE RTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario

Fdo. Jorge Morales Edez.



0G4762935

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de mayo de 2006, siendo las 21:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de mayo de 2006.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2007.- Alude el Sr. Presidente a la recepción de escrito procedente de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura mediante el cual se interesa se comuniquen las dos fechas propuestas como festividades locales para el próximo año 2007.

Indica el Sr. Alcalde que a la vista del mejor desarrollo en cuanto a duración de las fiestas de dicho año, en mayo y agosto respectivamente, propone como fechas más convenientes las siguientes:

3 de mayo de 2007, jueves y

16 de agosto de 2007, jueves.

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con ello, adoptan acuerdo unánime de propuesta de designación como fiestas locales del próximo año 2007 los dos mencionados días.

3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO PARA HIPOTECA SOBRE SOLAR ADQUIRIDO A AYUNTAMIENTO EN C/ FRANCO GARCIA SANCHEZ.-

El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, consistente en posponer en rango las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en su día adquirido por los interesados que se dirán a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución por los solicitantes de crédito hipotecario.

Se trataría pues de adoptar para este caso acuerdo similar al ya tomado en numerosas ocasiones anteriores para los mismos fines.

Los presentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el adoptar el pertinente acuerdo, en cuya virtud se decide:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana con referencia catastral 1143605QD2014S0001ML, ubicada en C/ Franco García Sánchez nº 27, propiedad de D. Miguel Delgado Carretero y su cónyuge D^a. Alicia Pérez Matamoros, en su día adquirida a este Ayuntamiento, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito hipotecario que por los aludidos interesados se pretende formalizar, cuyos datos se transcriben en el siguiente apartado 4º.

2º).- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca relacionada en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º).- Los datos facilitados por la parte interesada relativos a la hipoteca a constituir son los siguientes:

- Hipoteca de 54.000,00 €, a favor de D. Miguel Delgado Carretero y su cónyuge D^a. Alicia Pérez Matamoros, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 54.000,00 € de principal, 18 meses de intereses remuneratorios al tipo de 3,75%, salvo modificación pactada, de acuerdo con los términos del contrato y de 24 meses de intereses moratorios al tipo de los que resulta establecido para su cálculo en la estipulación sexta, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasar el límite del 13%, y de la cantidad de 8.100,00 € que se estipulan para costas y gastos.
- Entidad Bancaria: Caja Madrid, sucursal 4620 (Avda. Reyes Católicos, s.n., de Mérida).
- N° de solicitud: 945127582.
- Plazo de la hipoteca: 180 meses, contados a partir de la fecha en la que se formalice dicha hipoteca, ante el Notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser.
- Número de finca registral: 5.964.



CLASE 8ª



OG4762936

- Identificación de la parcela: finca urbana con referencia catastral 1143324QD2014S0001DL, ubicada en C/ Franco García Sánchez nº 42.”.

4º) ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE TERRENOS PARA OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE ARROYO DE SAN SERVAN A CORTE DE PESEAS (1ª FASE)”.- Recuerda el Sr. Presidente

en este punto las gestiones en su momento llevadas a efecto tendentes a la consecución de las obras de preparación del aludido camino, que parece que finalmente van a ser llevadas a término, habiéndose para ello interesado por la Consejería de Desarrollo Rural la adopción de acuerdo de puesta a disposición de la misma de los terrenos de titularidad municipal que resulten a tal fin precisos, lo cual propone.

Abierto el debate interviene D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que pregunta a quién se hará entrega de estos terrenos cuya disposición ahora se prevé facilitar una vez se encuentren realizadas las obras, respondiendo el Sr. Presidente que los terrenos que resulten necesarios lo serán para integrarse en el camino, para su mejora o ensanche, retornando pues a la titularidad municipal cuando el Ayuntamiento reciba las obras ya finalizadas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, concejal portavoz del Grupo IU-Siex pregunta si se conocen las medidas y restantes características de las obras a ejecutar, insistiendo en este mismo sentido el portavoz del Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez.

Responde el Sr. Presidente que por parte de técnicos de la Consejería competente se han realizado algunas visitas de comprobación, habiendo sido acompañados a las mismas por operarios municipales, pese a lo cual en estos momentos no se dispone aún de los datos concretos de la actuación prevista ni la distancia o recorrido del camino que se pretende mejorar. En su momento se trató de subvencionar por una diferente Consejería la completa reparación del camino, afectando parte de los trabajos al término del vecino municipio de Mérida, habiéndose en aquel entonces planteado diversos inconvenientes por el Ayuntamiento de dicha localidad con relación a la financiación municipal de aquellas obras. Ahora al parecer se va a encargar de la tramitación que corresponda la Consejería de Desarrollo Rural, por el momento con una primera fase, que si se conoce consistirá en mejorar el firme a base de zahorra. Se cree y espera que finalmente se consiga reparar la totalidad del camino, siendo por ello recomendable que por el Ayuntamiento se ofrezcan cuantas facilidades resulten a estos efectos solicitadas. En cuanto se disponga del proyecto de la obra, se dará puntual conocimiento de las características definitivas de la misma, la cual en cualquier caso supondrá un interesante beneficio por encontrarse actualmente el camino en muy malas condiciones.

Finalizado el debate y conformes los asistentes con lo propuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se adopta el siguiente acuerdo según modelo facilitado:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras "Acondicionamiento del camino rural de Arroyo de San Serván a Corte de Peleas (1ª Fase)", conforme al proyecto técnico que a tal fin se elabore por la Consejería competente.

2º.-Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural para la ejecución de las obras, los terrenos correspondientes al camino citado y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

5º) ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DE CONCURSO PARA ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL.

- Recuerda el Sr. Presidente la tramitación en este sentido llevada a cabo con posterioridad a la aprobación del pliego de condiciones consistente en la apertura del plazo de presentación de proposiciones, llevado a la práctica en la forma habitual de inserción de anuncio oficial y habiéndose además dirigido invitación expresa a participar en la convocatoria a las tres empresas que mostraron interés en la anterior ocasión en que una de las ellas resultó adjudicataria de los terrenos.

Durante el mencionado plazo, se han presentado un total de dos proposiciones, cuya apertura se ha efectuado en acto celebrado el pasado día 16 de los corrientes.

De las dos ofertas, una de ellas que pertenecía a una empresa de fuera de la localidad no cubría los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, ya que no preveía construir viviendas de protección oficial de régimen especial sino de régimen general. La otra oferta en cambio, perteneciendo al constructor D. Avelino Benítez Aunión, sí cubre los aludidos requerimientos, tanto por lo que respecta al número y clase de viviendas a construir y documentación aportada como por lo referente al importe a satisfacer al Ayuntamiento por los terrenos adjudicados de 417.788,10 €, proponiendo en consecuencia el Sr. Alcalde se adopte acuerdo de adjudicación al citado constructor.

Se trata acto seguido acerca de este aspecto de la cuantía a abonar por el adjudicatario, señalándose por el Sr. Presidente que en la anterior ocasión en que se promovió por el Ayuntamiento la construcción de este tipo de viviendas el importe que satisfizo la empresa que adquirió los terrenos fue bastante escaso, ello por haberse dado la circunstancia de no venir establecida en la legislación entonces vigente una obligatoria contraprestación económica cuantificada como la que ahora formula la Ley del Suelo de Extremadura. Por el contrario, en aquella ocasión se incluyó entre las obligaciones del contratista la ejecución de las obras de urbanización de los terrenos, extremo este que sin embargo ahora se ha previsto sea asumido por el Ayuntamiento, con lo que el ingreso líquido a percibir será bastante inferior al que corresponde a la adjudicación de las parcelas.

Interviene en este punto el concejal portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas que señala que su grupo votará a favor de la propuesta de adjudicación por haber igualmente votado en su momento a favor del pliego de condiciones. Sin embargo continúa pensando que hubiera sido más aconsejable ceder gratuitamente los terrenos para esta finalidad a la Junta de Extremadura.



OG4762937

CLASE 8.^a

De haber así operado, se habría conseguido un mejor precio de las viviendas para los compradores finales ya que necesariamente la carga correspondiente a la contraprestación económica a satisfacer al Ayuntamiento por el adjudicatario será con seguridad trasladada a dichos adquirentes.

Responde el Sr. Presidente que las viviendas de protección oficial se venden a precio tasado, de forma que aunque se hubieran cedido terrenos a la Junta de Extremadura el precio a pagar por los compradores hubiera sido el mismo.

Discrepa el Sr. Fernández Cangas de lo expuesto por el Sr. Presidente, señalando que en todo caso la Junta de Extremadura tiene anunciado un plan de viviendas para la venta a precio tasado de 60.000,00 € y hubiera sido una buena ocasión para tratar de que se incluyeran estos terrenos en el mencionado plan.

Responde el Sr. Alcalde que estas viviendas que se van a construir no van a salir mucho más caras, pues rondarán los 70.000,00 €.

Finalmente y ultimado el debate, propone el Sr. Presidente votación sobre el asunto.

Realizada la misma y por unanimidad de los presentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda declarar válida la licitación y adjudicar en consecuencia el concurso para la enajenación de terrenos para la construcción de treinta y seis viviendas de protección oficial de régimen especial al proponente D. Avelino Benítez Aunión, autorizando al Sr. Presidente para llevar a cabo cuantas gestiones resulten oportunas en orden al perfeccionamiento del contrato y en su momento la elevación a escritura pública del mismo.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, produciéndose las intervenciones que a continuación se detallan.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex:

- Sobre perros potencialmente peligrosos, pregunta si se ha producido algún problema relacionado con animales de estas características.

Responde el Sr. Presidente que no se conoce que se haya producido problema ni inconveniente de ningún tipo.

Expone el Sr. Fernández Cangas que ha formulado la pregunta porque ha tenido noticia de la existencia de perros peligrosos que se encontraban sueltos.



El Sr. Presidente insiste en no tener conocimiento de ninguno de estos casos, preguntando a este respecto al agente de la Policía Local presente en el salón de sesiones, Sr. Cordero Caballero, el cual señala que se han producido un par de comunicaciones a la Policía referentes a este tipo de animales que se encontraban sueltos, mas se trataba de animales con dueños bien conocidos habiéndose estos casos solventado sin mayor problema.

Finaliza el Sr. Presidente rogando al concejal que ha formulado la pregunta que si en otra ocasión le es trasladada alguna queja en este sentido pida a los interesados que faciliten datos concretos de fechas y nombres para poder realizar las comprobaciones precisas.

Finalizadas las intervenciones, el propio Sr. Presidente señala a los asistentes que en pocos días se encontrarán ultimadas las obras de construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento, teniendo prevista enviar una nota de invitación a todos los concejales para visitar las nuevas instalaciones. En cuanto a la inauguración, la idea es realizar primeramente el traslado a esas nuevas dependencias, llevando a cabo posteriormente el acto de inauguración oficial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión siendo las 21:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762938

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López (se incorpora iniciado el punto 2º), D.^a Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D.^a Eduarda Núñez Capote, D.^a Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia de D. Andrés Gordillo Pérez debida a motivos de carácter personal.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de julio de 2006, siendo las 22:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de junio de 2006.

No proponiéndose correcciones a introducir, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE "ADDENDA" AL CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE 2006, PARA HOMOLOGACION SALARIAL Y AMPLIACION EN UN PROFESIONAL.- Alude el Sr. Presidente a la recepción de escrito procedente de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura mediante el cual se informa de que se ha considerado necesario llevar a la prácticas la homologación salarial de los trabajadores sociales contratados por los ayuntamientos para los servicios sociales de base existentes en toda la Comunidad Autónoma con respecto a las retribuciones que perciben los mismos profesionales contratados directamente por la Junta de Extremadura y al propio tiempo y para nuestro caso concreto se ha procedido a la ampliación en un nuevo trabajador social, cuestión esta que había venido siendo muy solicitada desde hace largo tiempo toda vez que la necesaria atención a un público que cada vez demanda en mayor y mejor medida este

tipo de servicios así lo venía exigiendo. Por ello se ha propuesto por la Consejería la adopción de un acuerdo aprobatorio de la "Addenda" al convenio de los servicios sociales de base comarca zona sur Mérida I que integran los municipios de Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo, que incluye los aspectos referenciados y actualiza los importes inicialmente aprobados con los adicionales derivados tanto de la homologación salarial como del incremento en un profesional.

Oído lo expuesto por los asistentes y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la citada "Addenda" al convenio de los servicios Sociales de Base 2006, que implica un coste total anual para todo el año 2006 de 37.395,40 €, de los cuales son aportados por la Consejería 29.916,30 € y por los ayuntamientos 7.479,08 €, correspondiendo a este municipio de Arroyo de San Serván una cantidad de 3.765,36 €.

Se autoriza asimismo al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir cuantos documentos y convenio resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

3º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CON CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS ASISTIDAS EN EL CENTRO DE DIA DE ESTA LOCALIDAD.

- El Sr. Presidente expone a los presentes que finalizada la construcción del centro de Día y ya vistas en una anterior sesión las tarifas a aplicar a los usuarios de este servicio se considera conveniente proveer ya a su funcionamiento. En este sentido y habida cuenta de que los propios servicios municipales no disponen por el momento de la experiencia exigible en esta materia para alcanzar un nivel adecuado de prestación del servicio, se ve igualmente acertado encomendar la gestión indirecta del mismo a una entidad con sobrada cualificación como pueda ser Cruz Roja Española, con la cual se suscribirá el correspondiente convenio con base al cual la citada Cruz Roja prestaría el completo servicio a partir de la financiación que este efecto fuera obtenida de las distintas subvenciones a tramitar, no soportando el ayuntamiento ningún tipo de coste.

Existe además a este mismo respecto la propuesta de convenio formulada por la Consejería de Bienestar Social para subvencionar cinco plazas de usuarios asistidos, con relación a la cual nos es exigida su remisión a aprobación de la misma y especifiquemos en su caso si la gestión va a ser realizada de forma indirecta, motivo este último por el que ha señalado la opción que se llevará a la práctica de encomendar esta gestión a Cruz Roja Española, de momento por un plazo de duración de un año.

Abierto el debate, interviene D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que significa que de acuerdo con el título del punto del orden del día se trataría de aprobar el convenio con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de plazas asistidas, con lo cual su grupo está de acuerdo, considerando procedente sin embargo que sea este momento de tratar con respecto a la encomienda de gestión del servicio ya que nada se había dicho previamente, por lo que debería acordarse lo que fuera sobre este particular en un nuevo y diferente acuerdo.

Responde el Sr. Presidente que en efecto el asunto que ahora se trata y propone es la aprobación del convenio con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de plazas de asistidos, pero el hecho es que interesa igualmente la Consejería además de la aprobación de este convenio que indiquemos en caso de que así sea si se va a gestionar el servicio de forma indirecta y si es así con quién, siendo este el motivo de que haya hecho referencia a la encomienda de gestión a Cruz Roja y haber informado sobre la misma, que se va a llevar a la práctica sin que de momento se requiera acuerdo del Pleno. Podría haberse referido en exclusiva al convenio con la Consejería de Bienestar Social y a





ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA UBICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ALDEA.EX" PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL, TECNOLÓGICO, ETC.

Señala el Sr. Presidente que como ha expuesto se ha limitado a dar cumplida información de cuanto se está tramitando, no siendo por lo demás necesario por el momento tal como ha dicho acuerdo plenario con relación al convenio que se firme con Cruz Roja Española.

Los señores asistentes se manifiestan unánimemente conformes con la aprobación propuesta de convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento de plazas asistidas en el Centro de Día de esta localidad, que prevé la financiación de cinco plazas, con un plazo de vigencia inicial entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006 y un importe de subvención para dicho período de 10.000,00 €, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

continua- ción haber formalizado sin más el convenio con Cruz Roja Española, pero ha considerado sin embargo adecuado dar puntual y completa información a este respecto.

D. Francisco Gallardo López acepta la explicación dada por el Sr. Presidente, pidiéndole sin embargo que no mezcle dos asuntos distintos que deben llevar tratamiento separado ante el Pleno Municipal.

4º) ACUERDO DE CESION DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA LA UBICACION DEL PROYECTO DENOMINADO "ALDEA.EX" PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL, TECNOLOGICO, ETC.-

Señala el Sr. Presidente que debido a cuestiones de carácter organizativo y procedimental este asunto debe quedar pendiente sobre la mesa para su estudio en una posterior sesión, de lo cual se dan por enterados los asistentes.

Finalizado el desarrollo de los puntos que integran el orden del día salvo el correspondiente a asuntos informativos, ruegos y preguntas y antes de entrar en el mismo, significa el Sr. Presidente que con posterioridad a la convocatoria de la sesión han tenido entrada en las dependencias municipales otros asuntos cuyo estudio y resolución por motivos de urgencia propone, ello en evitación de demoras que pudieran innecesariamente producirse habida cuenta de las fechas estivales que transcurren al no encontrarse previsto celebrar sesiones durante el mes de agosto.

Los asuntos son tres. La cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura de terrenos para construcción de veinte viviendas de promoción pública, la solicitud a la Consejería de Agricultura de liberación de cargas que afectan a fincas municipales y la posposición en rango de condiciones en venta de una solar en beneficio de hipoteca instada por la empresa Corchos 6 Jotas, S.L.

Oído lo expuesto los asistentes se muestran unánimemente conformes con la propuesta, acordándose incluir en la presente sesión los siguientes asuntos que pasan a tratarse con número de orden quince, sexto y séptimo:



OG4762939

5º) ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito procedente de la Agencia extremeña de la Vivienda, el urbanismo y el territorio mediante el cual se anuncia la posibilidad de construcción de un nuevo grupo de viviendas de promoción pública en esta localidad, siendo preciso para ello que la citada Agencia adquiriera la titularidad de los terrenos correspondientes, para lo cual habrá de remitirse una vez tramitado el expediente de cesión de los terrenos así como otros datos adicionales como el relativo al carácter urbano del solar y el plano de situación.

Expone el Sr. Presidente que aunque en el escrito recibido no se indica expresamente el número de viviendas, se tiene no obstante confirmación de que se trata de veinte, habiéndose visto como terreno idóneo para su ubicación el que se marca en documentación gráfica elaborada, situado en las traseras del cementerio, que ha sido ya favorablemente considerado por el personal dependiente de la Agencia de la Vivienda que ha visitado la zona con el Arquitecto Técnico Municipal.

Oído lo expuesto, los asistentes se muestran unánimemente conformes, acordándose así proceder a la tramitación del expediente de cesión gratuita de terrenos para esta finalidad.

6º.- SOLICITUD A CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LIBERACION DE GRAVAMENES SOBRE DOS FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Alude el Sr. Presidente a la cesión proyectada de terrenos a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ubicación en los mismos del proyecto denominado "Aldea.Ex" cuyo estudio se encontraba incluido en el punto cuarto de esta misma sesión, siendo así que se ha observado la necesidad de proceder con carácter previo a la tramitación de dicha cesión el obtener la liberación de gravámenes que actualmente pesan sobre las dos fincas cuya cesión está prevista, fincas estas procedentes de las tareas de concentración parcelaria sobre las cuales la entonces Consejería de Agricultura y Comercio, en el momento de transferir la propiedad al Ayuntamiento, estableció la obligación consistente en que deberán ser destinadas a huertos familiares para trabajadores agrícolas por cuenta ajena o a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, destinándose preferentemente los ingresos que puedan obtenerse a la conservación de las obras realizadas por la Consejería en la zona de concentración parcelaria.

Siendo ello así, en la convicción de que el destino que se prevé dar a las fincas que se dirán de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ubicación del proyecto conocido como "Aldea.Ex" para el desarrollo del sector audiovisual, tecnológico, etc., ha de proporcionar notables beneficios para el municipio y en orden a facilitar la tramitación del expediente de cesión y eliminar cuantos obstáculos pudieran perjudicar su normal desarrollo, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo de solicitud a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que por la misma se resuelva liberar los gravámenes que como obligaciones de destino pesan sobre las dos fincas de propiedad municipal cuyos datos según registro de la propiedad son los siguientes:

- A) Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de El Barro, Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz), que linda: norte, con zona de influencia que la separa de la carretera de Almendralejo; sur con camino, zona de influencia que la separa de la carretera de Almendralejo y zona excluida; este con finca número 43 (de concentración) propiedad de D^a. M^a. Aurelia Sáez Gajardo y camino y oeste con zona de influencia que la separa de la carretera de Almendralejo.

Tiene una extensión superficial de doce hectáreas, ochenta y una áreas cincuenta y dos centiáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina número 2, al tomo 1.972, libro 87, folio 71, finca 6.255, inscripción 1ª.

- B) Finca rústica; terreno dedicado a regadío, al sitio de El Barro, Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz), que linda: norte, con camino; sur con camino; este con finca número 35 (de concentración) propiedad de Dª. María Salguero López y oeste con zona de influencia que la separa de la carretera de Almendralejo.

Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, treinta y ocho áreas ochenta y ocho centiáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina número 2, al tomo 1.972, libro 87, folio 78, finca 6.262, inscripción 1ª.

Las fincas descritas son respectivamente la nº 1 del polígono 6 del catastro de rústica de la localidad, coincidente con la finca nº 42 del polígono 19 de concentración parcelaria y la nº 52 del polígono 4 del catastro de rústica de la localidad, coincidente con la finca nº 85 del polígono 19 de concentración parcelaria.

Los asistentes, oída la propuesta de la Alcaldía y conformes con la misma acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura resuelva liberar los gravámenes que como obligaciones de destino pesan sobre las dos fincas de propiedad municipal relacionadas, ello con la finalidad de poder este Ayuntamiento ceder gratuitamente las mismas a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ubicación en tales terrenos del citado proyecto "Aldea.Ex", cuya instalación se considera generará un indudable beneficio para la generalidad de la población de la zona.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento expresamente a que sin perjuicio de la liberación de gravámenes que se obtenga, cualquier importe económico que en su caso pudiera obtenerse derivado de la cesión que se proyecta se destine íntegramente a la limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural de este término municipal.

3º.- Autorizar al Sr. Presidente a realizar cuantos trámites resulten precisos para llevar a término lo acordado.

7º) NUEVO ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR EN C/ POLÍGONO INDUSTRIAL, EN BENEFICIO DE HIPOTECA.- Alude el Sr. Presidente a la recepción de una nueva solicitud de adopción de acuerdo de posposición en rango de las



OG4762940

condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar en zona industrial cuyos datos se expondrán en su día adquirido a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad de facilitar la consecución de crédito hipotecario por el solicitante que igualmente se dirá.

CLASE 8.^a

El solar de referencia fue inicialmente adquirido al Ayuntamiento en el año 1993 por el licitador D. Juan Rocha Fernández, según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de octubre de 1998 ante el Notario de Mérida D. Rafael Soriano Montalvo, nº 2.729 de su Protocolo, y posteriormente comprada a D. Juan Rocha Fernández por la entidad mercantil Corchos 6 Jotas, S.L., según escritura pública de compraventa formalizada con fecha 29 de agosto de 2005 ante el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, nº 2.179 de su protocolo, siendo la finca nº 6.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Se solicita ahora por el actual propietario, la mercantil Corchos 6 Jotas, S.L., se adopte por el Pleno Municipal acuerdo de posposición en rango de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento que pesan sobre dicho solar, ello en beneficio de hipoteca que se pretende obtener como garantía de crédito bancario, hipoteca cuyos datos seguidamente se relacionarán, la cual servirá para financiar la construcción de una nave industrial en la finca de 1.428 metros cuadrados resultante de la segregación autorizada sobre la totalidad de dicha finca a que al principio se ha hecho referencia. Al mismo tiempo servirá esta hipoteca para cancelar la anteriormente constituida con relación a préstamo concedido por la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla "El Monte".

Los presentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el adoptar el acuerdo solicitado, decidiéndose en consecuencia:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana nº 6.173, que se corresponde con las referencias catastrales nº 1236112QD3013N0001AY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 9 y 1236113QD3013N0001BY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 11, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tiene previsto solicitar la entidad mercantil Corchos 6 Jotas, S.L. a que se ha hecho referencia.

2º).- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca de 1.428 metros cuadrados resultante de la segregación autorizada sobre la totalidad de la finca matriz nº 6.173 en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del completo solar nº 6.173.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º).- Los datos facilitados por la parte interesada relativos a la hipoteca a constituir son los siguientes:

- Hipoteca a favor de Corchos 6 Jotas, S.L., respondiendo la finca que se hipoteca por la cantidad límite de 260.000,00 € de principal y por los porcentajes del 9,75 % anual que corresponde a intereses ordinarios, 10 % de intereses de demora y 52.000,00 € correspondientes a costas y gastos.



- Entidad Bancaria: Banco Santander Central Hispano, sucursal de Mérida, ordinal 5247, C/ Santa Eulalia nº 21.
- Duración de la hipoteca: hipoteca de duración 12 años con uno de carencia.

Identificación de la parcela: finca urbana de 1.428 metros cuadrados, resultante de la segregación autorizada sobre la totalidad de la finca matriz nº 6.173 del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 cuya finca matriz se corresponde con las referencias catastrales nº 1236112QD3013N0001AY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 9 y 1236113QD3013N0001BY, con ubicación en C/ Prolongación Calle Cáceres nº 11.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, produciéndose las intervenciones que a continuación se detallan.

-D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex:

- Sobre renovación del cargo de Juez de Paz, pregunta cuando se ha de proceder a dicha renovación toda vez que ya debido ya transcurrir el plazo de cuatro años para el que fue nombrado.

Se trata al respecto, observándose que no se tiene aún noticia procedente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura e indicando el Sr. Presidente que no siempre se da por la autoridad judicial competente en la materia un cumplimiento estricto del plazo de cuatro años inicialmente previsto, prolongándose en ocasiones el desempeño durante algún tiempo más.

-D. Miguel Moreno Martínez:

- Sobre motivo de no haberse asfaltado cierto tramo de vía pública. Pregunta al Sr. Presidente las causas que hayan dado lugar a que en la ejecución de los trabajos de asfaltado de la zona de las calles Nuestra Señora de Perales, Pizarro, Hernán Cortés y otras, dichas obras hayan finalizado dejando sin asfaltar ciertos tramos de vía pública de escasa longitud.

Responde el Sr. Presidente que conoce desde luego el caso. Se explica lo sucedido al considerar que a partir del punto donde las obras que realiza el Ayuntamiento se han interrumpido comienza una zona de suelo urbanizable sujeto a la previa redacción de un plan parcial en el cual quedan incluidos algunos terrenos municipales y otros de propiedad privada como sean los de los señores Ramírez o los de D. Manuel Moreno Mayo. Estos terrenos habrán de ser urbanizados asumiendo los costes que de estos trabajos se deriven los diferentes propietarios afectados, entre ellos el Ayuntamiento, pero no sólo el Ayuntamiento. Siendo así, importe que ahora invierta el



OG4762941

ayuntamiento en preparar terrenos incluidos en ese sector será dinero que en su día se ahorren los restantes propietarios, lo que no parece de justicia. Los propietarios de los citados terrenos y no sólo el ayuntamiento serán quienes deban en su día correr con los gastos sin duda elevados de conectar la totalidad de servicios urbanísticos con los hasta ahora existentes.

Con independencia de lo expuesto, sí se ha advertido la existencia en la zona de un pozo, que si se ve conveniente reparar a la posible brevedad y así se hará en la longitud afectada por el citado pozo, si bien a base de alquitrán exclusivamente y como medida de reparación imprescindible.

La completa preparación de ese tramo y de los restantes requiere la utilización de zahorra y otros materiales de base antes de verter el alquitrán y esos trabajos ya suponen un importe más elevado que como ha dicho no puede asumir el ayuntamiento en exclusiva sino mediante reparto entre la totalidad de propietarios de la zona, lo que en su día se realizará, siendo este y no otro el motivo que ha ocasionado la finalización de las obras en el lugar al que ha aludido el concejal hablante.

No habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 22:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretaria accidental: D^a. Juana Moreno Rubiales.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 25 de agosto de 2006, siendo las 21:30 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN PARA FINANCIAR GASTOS DE REORDENACION Y EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.- Se dirige el Sr. Presidente a los asistentes y manifiesta que antes de comenzar el estudio del asunto que integra el orden del día y tratándose esta sesión de la primera que se celebra en este nuevo edificio destinado a Casa Consistorial o sede del Ayuntamiento, desea ofrecer a todos los concejales las nuevas instalaciones, anunciando que al finalizar la sesión pasará a mostrar a los asistentes en inmueble y a hacer entrega de las llaves de los despachos de cada grupo político de la corporación.

Acto seguido y comenzado ya el estudio del punto epigrafiado, explica el Sr. Presidente los términos del convenio cuya aprobación propone, detallando en qué consistirán los equipamientos a obtener para el consultorio médico/punto de atención continuada como las obras a realizar detallando cómo quedará la Plaza de la Libertad una vez hayan las mismas finalizado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Moreno Martínez, que pregunta si una vez terminadas estas obras se continuará cortando la circulación por la avenida de Extremadura en ciertas ocasiones puntuales, a lo que el Sr. Alcalde responde de manera afirmativa.





OG 4762942

D. Francisco Gallardo López, concejal del mismo Grupo Popular pregunta acerca del importe e ejecución material de las obras, siendo informado por el Sr. Presidente.

El portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, pregunta si la remodelación de la plaza conllevará la demolición del edificio que hasta hace escasas fechas ha sido la sede del Ayuntamiento y en caso afirmativo si se conoce la fecha en que se vaya a llevar a cabo.

Responde el Sr. Alcalde que en efecto se encuentra prevista con ocasión de la ejecución de la reordenación de la plaza la demolición del edificio del antiguo ayuntamiento, no pudiendo en este momento detallar la fecha exacta de la misma, si bien según el convenio de financiación a suscribir la justificación final de los gastos y pagos derivados de la realización de las obras habrá de llevarse a cabo antes del 10 de marzo de 2007.

D. Miguel Moreno Martínez pregunta qué obras se van a realizar en el parque anexo a la Plaza de la Libertad, respondiendo el Sr. Presidente que el parque en principio no se va a ver afectado por las obras de remodelación de la plaza, que únicamente implicarán la adaptación de niveles entre dicha plaza y el parque a base de jardineras y rampas.

Oído cuanto antecede, la totalidad de los presentes votan favorablemente a la firma del convenio a que el punto del orden del día se refiere, aprobando los presupuestos de equipamiento obtenidos por un total de 19.989,92 € y la memoria de obras a realizar por una cantidad final de 115.536,00 €, así como la realización de los gastos que en esta documentación se contienen, comprometiéndose expresamente el Ayuntamiento tanto a destinar el importe económico previsto en el convenio a la efectiva financiación de las inversiones descritas en los citados presupuestos y memoria como a sufragar la diferencia que en su caso finalmente se produzca entre las previsiones económicas del Anexo de Inversiones del convenio de 18.000,00 € para equipamiento del Centro de Salud y 99.600,00 € para reordenación y ejecución de la Plaza de la Libertad y el total importe de las inversiones que realmente se ejecuten, facultado al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio aprobado.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas y señala que a pesar de su voto favorable al convenio formulado, no se muestra sin embargo en absoluto conforme con que vaya a demolerse el edificio del ya antiguo Ayuntamiento, que podría a su juicio paliar en parte las numerosas necesidades y peticiones de locales que existen en el municipio. Le parece correcto tanto la construcción de este nuevo Ayuntamiento como la remodelación de la plaza, pero en edificio que hasta ahora ha servido como Casa Consistorial puede y debe destinarse a otras finalidades.

Interviene el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado, que recuerda al Sr. Fernández Cangas que en otros plenos en que se ha tratado el asunto de la demolición del edificio del antiguo Ayuntamiento ha estado de acuerdo.

Responde el Sr. Fernández Cangas negando rotundamente que él se haya manifestado en esos términos en ningún momento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando que el mantener el edificio en alusión requeriría primeramente adaptarlo a las exigencias actuales lo que implica dotarlo de ascensor además de otras instalaciones acordes con lo que modernamente viene siendo reclamado tanto por el público usuario como por la legislación aplicable a este tipo de edificios de servicio público.

El acuerdo al acuerdo cuya adopción... el de aprobación provisional del proyecto de plan... la documentación que integra el expediente a la... y el Territorio para que por dicho organismo se...

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Grupo Psoe, que... que como tiene ya dicho en... que se opone a que tanto como... de importancia y merecedores por ello de estudio más detallado...

El acometer esta adaptación podría suponer un desembolso de entre doce a trece millones de las antiguas pesetas, habiendo por otra parte también el Sr. Presidente escuchado decir al Sr. Fernández Cangas que aunque con gran nostalgia era necesario derribar el antiguo edificio del Ayuntamiento pues suponía el mismo un "pegote" en la plaza.

Nuevamente niega D. Miguel Antonio Fernández Cangas haber hablado en absoluto en tales términos, y reclama se compruebe cuanto dice revisando las actas de las sesiones, interviniendo el concejal del Grupo Psoe D. Andrés Gordillo Pérez, que significa haber él también oído al Sr. Fernández Cangas expresar estos comentarios expuestos.

2º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Alcalde la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Pregunta en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas si la instalación del proyecto de televisión e imagen en Arroyo de San Serván continúa adelante.

Responde el Sr. Presidente que con seguridad no conoce por el momento una resolución definitiva. Sabe que por parte del vecino municipio de Mérida se han ofertado a la Junta de Extremadura cinco diferentes terrenos, habiendo ofertado Arroyo de San Serván una ubicación, pero no puede asegurar que la instalación del proyecto se encuentre en estas fechas más cerca de Arroyo que de Mérida, aprovechando esta ocasión para pedir el apoyo de todos los grupos políticos de la corporación de cara a obtener el asentamiento de esta importante iniciativa conocida como ciudad de la imagen en nuestra localidad, señalando que resulta la misma extremadamente interesante al implicar la creación de un parque tecnológico relacionado con el sector audiovisual que reportará sin duda grandes beneficios a esta población.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTC

Fdo. Juan Moreno Barroso



La Secretaria Acctal.,

Fdo. Juana Moreno Rubiales



0G4762943

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D.ª Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el D. Francisco Gallardo López se disculpa la inasistencia del portavoz de su Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez, por encontrarse en el mismo en estas fechas ausente de la localidad por disfrute de periodo de vacaciones.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2006, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO S.A.U. P.P. 4 "LAS SILERAS".- Recuerda el Sr. Presidente la tramitación hasta el momento llevada a cabo tendente a la aprobación del citado documento de desarrollo del planeamiento municipal, correspondiente como es sabido al sector donde se va a ubicar un polígono industrial.

Una vez otorgada por la Alcaldía la aprobación inicial al proyecto, ha sido el mismo objeto de exposición pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios, el último de los cuales venció en cuanto al transcurso del período de un mes el pasado 11 de agosto. Pudo por ello haberse sometido el asunto a la consideración del Pleno Municipal en la sesión celebrada con fecha 25 de agosto, lo que hubiera ahorrado a los interesados demoras innecesarias. Por omisión involuntaria de la propia Alcaldía no se incluyó este expediente en la mencionada sesión, motivo por el cual se ha aprovechado la celebración de los actos de este Día de Extremadura para convocar la presente sesión extraordinaria en la que se ha incluido este punto así como otro que igualmente conviene agilizar para evitar las aludidas demoras que, al fin, son soportadas por los vecinos interesados.

En cuanto al acuerdo cuya adopción propone sería el de aprobación provisional del proyecto de plan parcial, que será enviado junto con la totalidad de la documentación que integra el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para que por dicho organismo se otorgue si así se juzga procedente la aprobación definitiva.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que como tiene ya dicho en anteriores ocasiones similares se opone su grupo a que temas como este, de importancia y merecedores por ello de estudio más detallado, sean estudiados en sesiones que se convocan en días como este del ocho de septiembre, emitiendo por este motivo voto de abstención, que hace igualmente extensivo a los restantes asuntos incluidos en el orden del día.

Interviene a continuación D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que afirma que a su juicio este asunto no resulta tan urgente que reclame la imprescindible adopción del acuerdo en este día de celebración en el cual lo procedente es realizar un acto institucional; además, siendo hoy viernes, el tratamiento de este tema en la presente sesión no supone agilizar el procedimiento ya que hasta al menos el próximo lunes no se realizará ninguna tramitación. Sin perjuicio de lo expuesto y en cuanto al fondo del asunto, emite voto negativo a la aprobación del plan parcial motivado en el hecho por todos conocido de que se ha actuado en este caso del polígono industrial de las Sileras por la vía de los hechos consumados.

Responde el Sr. Alcalde que comprende desde luego las consideraciones formuladas referentes a la urgencia en el tratamiento de esta cuestión, pero se trata como ha dicho de evitar cualquier clase de demora cuyos resultados serían en todo caso soportados por los particulares.

Finalmente, sometido el asunto a votación, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Psoe, uno en contra del concejal presente del Grupo Popular y uno de abstención del concejal presente del Grupo IU-Siex, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar la aprobación inicial otorgada por la Alcaldía con fecha doce de junio de dos mil seis al proyecto de plan parcial de ordenación del sector de suelo urbanizable programado S.A.U. P.P. 4 de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento de la localidad.

2º.- Aprobar provisionalmente el citado proyecto.

3º.- Remitir dicho proyecto junto con el completo expediente tramitado a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de Extremadura, interesando la concesión si así procede de la correspondiente aprobación definitiva.

2ª) AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE DOS SOLARES PARA VIVIENDA CUYA VENTA HA SIDO YA AUTORIZADO, EN C/ SAN GERMAN.- Recuerda el Sr. Presidente los acuerdos adoptados en dos sesiones anteriores en cuya virtud se autorizó la venta de sendos solares en su día adquiridos para la construcción de vivienda, en C/ San Germán, habiendo entonces quedado pendiente la pertinente autorización correspondiente a la adquisición de dichos solares por quienes resultaran ser compradores de los mismos, previa comprobación de que dichos compradores reunieran los requisitos incluidos en el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2005 tendentes a asegurar el correcto destino final de tales solares.





0G4762944

CLASE 8.ª

Así, en sesión de 24 de junio de 2005 se autorizó a D. Juan Antonio González Cordero y D.ª Coral Iglesias Suárez para que pudiera vender el solar situado en C/ San Germán nº 2, y en sesión de 25 de noviembre de 2005 se autorizó a D. Francisco Caballero Muñoz para que pudiera vender el solar ubicado en C/ San Germán nº 4.

En los presentes momentos se conocen ya las identidades de los correspondientes compradores, habiéndose además aportado por los mismos la documentación precisa demostrativa de no ser propietarios de viviendas o solares en el municipio y de haber presentado en el Ayuntamiento proyecto visado por el colegio de arquitectos para construcción de viviendas, así como haber solicitado licencia de construcción y abonado el impuesto sobre construcciones, proponiendo por ello se adopten los acuerdos definitivos que permitan la transmisión de estos terrenos.

Oído lo expuesto y abierto el turno de debate, por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex se emite voto de abstención fundamentado en lo ya expuesto al inicio de la sesión acerca de la inclusión de asuntos en sesión en este día festivo, Día de Extremadura, a lo cual siempre se han opuesto y así lo han hecho constar en anteriores ocasiones.

El concejal del Grupo Popular presente así como los siete concejales del Grupo Psoe, considerando tanto los acuerdos previos ya tomados como el cumplimiento de requisitos por la parte compradora, emiten voto favorable, adoptándose a la adopción del acuerdo, por mayoría de ocho votos a favor, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y un voto de abstención, el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar a D.ª Ana González Galán para que pueda llevar a cabo la adquisición de la propiedad del solar ubicado en esta localidad, C/ San Germán nº 4, vendido por este Ayuntamiento a D. Francisco Caballero Muñoz para construcción de vivienda en el año 2000, debiendo en todo caso tenerse por asumidas por la nueva parte compradora, la totalidad de obligaciones y prohibiciones que se incluyeron en el pliego de condiciones regulador de la subasta del citado año 2000, por el tiempo que en su caso reste de vigencia y aplicación de las mismas con relación a las previsiones del pliego.

2º.- Autorizar a D.ª Raquel González González para que pueda llevar a cabo la adquisición de la propiedad del solar ubicado en esta localidad, C/ San Germán nº 2, vendido por este Ayuntamiento a D. Juan Antonio González Cordero y D.ª Coral Iglesias Suárez para construcción de vivienda en el año 2000, debiendo en todo caso tenerse por asumidas por la nueva parte compradora la totalidad de obligaciones y prohibiciones que se incluyeron en el pliego de condiciones regulador de la subasta del citado año 2000, por el tiempo que en su caso reste de vigencia y aplicación de las mismas con relación a las previsiones del pliego.



OG4762945

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D.^a Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D.^a Eduarda Núñez Capote, D.^a Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el D. Francisco Gallardo López se disculpa la inasistencia del portavoz de su Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez, por encontrarse en el mismo en estas fechas ausente de la localidad por disfrute de período de vacaciones.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 2006, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se dirige el Sr. Alcalde a los asistentes que hoy, festividad de nuestra Comunidad Autónoma, es un día de celebración que ha conseguido alcanzar una dignidad y representatividad de los ciudadanos de Extremadura de la que bien podemos sentirnos orgullosos.

En los primeros tiempos de celebración de este día conmemorativo no eran pocos los que se mostraban desanimados a este respecto, no creían que este día fuera a convertirse en lo que ha llegado a ser. Otros muchos sin embargo trabajaron duro y consiguieron así disponer de un día identificador de la colectividad extremeña, en el cual se homenajea a todos los ciudadanos de nuestra Comunidad sin distinciones ni diferencias, un día en fin no solo para festejar sino también para reflexionar y sentirse orgulloso de ser extremeño.

Ofrece acto seguido la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Toma la palabra en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que este es un día de cuya celebración siempre han apoyado, resultando tal vez en este año especial para esta Corporación al desarrollarse por vez primera en las instalaciones del nuevo Ayuntamiento.

Da lectura a continuación el concejal hablante al siguiente comunicado:

El Grupo Municipal de I.U. se une a la conmemoración del Día de Extremadura, con el deseo de que en el futuro sólo sea un día festivo y de reafirmación de nuestra identidad extremeña en el contexto de España, festivo, porque estemos nivelados en rentas y servicios con el resto de las comunidades españolas, y que sea el día de todos los extremeños, no de los partidos, ciudades, alcaldes o presidentes... ¡de los extremeños!. ¡Viva Extremadura!

Finalizada la alocución, toma la palabra el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, que señala que al ser el presente un acto institucional, la declaración formulada por la Alcaldía debe a su juicio ser consensuada por todos los grupos, para estar todos de acuerdo en su contenido, o cuando menos conocida por todos los grupos. lo que no ha sucedido.

Responde el Sr. Presidente que no ha formulado ninguna declaración de carácter institucional sino unas manifestaciones y reflexiones propias y exclusivas de la Alcaldía, habiendo a continuación ofrecido la palabra a todos los asistentes para la realización de las manifestaciones que cada concejal y cada Grupo deseen efectuar.

Interviene de nuevo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se muestra completamente de acuerdo con la declaración formulada por el Sr. Alcalde, deseando por otra parte añadir que en este día en que además se van a inaugurar oficialmente las instalaciones de este nuevo edificio del Ayuntamiento desea solicitar que con ocasión de los actos previstos para tal evento se tenga un recuerdo para con su compañero Fernando Díaz Martínez, alcalde que fue de esta localidad durante los ocho primeros años de ayuntamiento democrático. Tal como se ha hecho con el gesto que agradece de haber colocado su fotografía junto con las de los restantes alcaldes de este período de democracia municipal en el pasillo de acceso de la parte superior del nuevo edificio, desearía se aludiera a su figura, no solo como Alcalde sino como buena persona que, de forma que su familia vea que se le recuerda.

Responde el Sr. Presidente que tendrá en cuenta lo solicitado.

No produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 20:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG 4762946

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2006.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 3 de octubre de 2006, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta localidad los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, y como cuestión preliminar al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, expone el Sr. Alcalde los motivos que han llevado a la convocatoria de la misma con este carácter de urgencia, que afectan a los dos puntos cuya resolución se prevé y que se refieren al hecho de haber sido reclamado por la Junta de Extremadura la urgente remisión del acuerdo aprobatorio de la cesión de terrenos para construcción de viviendas de promoción pública y por otra parte la necesidad surgida de modificar también con carácter urgente el objeto del convenio ya aprobado con la Consejería de Cultura inicialmente previsto para la construcción de una pista o cancha de tiro al no admitir la Consejería financiación para instalar este equipamiento en terrenos que no sean de propiedad municipal.

Los asistentes se muestran conformes con la justificación de la urgencia, continuando así el desarrollo de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º).- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CESION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.- Recuerda el Sr. Presidente que ya en sesión plenaria celebrada con fecha 28 de julio se trató este punto, habiéndose allí aprobado el tramitar el necesario expediente de cesión.

Completada ya en el momento actual la documentación que ha de integrar el citado expediente, propone se adopte el acuerdo de cesión gratuita de terrenos para la citada finalidad.

Oído lo expuesto, los asistentes, por unanimidad de los mismos que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la construcción de viviendas de promoción pública, los terrenos municipales ubicados a efectos registrales en el Egido Municipal, finca de la cual se extraerán mediante segregación a formalizarse en su momento de manera simultánea a la escritura de cesión, que se describen como sigue:

Solar 1.- Finca urbana con una extensión superficial de mil (1.000) metros cuadrados, situada en el "Egido Municipal" de Arroyo de San Serván (Badajoz), que linda al norte con calle de nueva creación, sur con calle Goya, este con calle de nueva creación y oeste con solar propiedad de don Juan Francisco Tobalo Nieto.

Solar 2.- Finca urbana con una extensión superficial de dos mil trescientos cuarenta (2.340) metros cuadrados, situada en el "Egido Municipal" de Arroyo de San Serván (Badajoz), que linda al norte con parque municipal, sur con calle de nueva creación, este con calle de nueva creación y oeste con zona recreativa del Hogar Club de la Tercera Edad.

Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde y delegar en el mismo para llevar a cabo los trámites legales correspondientes para finalizar y formalizar la referida cesión, así como la firma cuantos documentos y escrituras públicas resulten necesarios a tal efecto.

2º) MODIFICACION DEL OBJETO DEL CONVENIO. PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE CULTURA APROBADO EN SESION DE 28 DE ABRIL.-

Recuerda el Sr. Presidente lo en su momento acordado, a falta en aquellas fechas de concretar con exactitud el lugar donde se pretendía ubicar la infraestructura deportiva de construcción de cancha de tiro a que aludía el convenio que se aprobó.

Dadas las características de la instalación resultaban necesarios un mínimo de treinta mil metros cuadrados, dándose la circunstancia de que no disponía el Ayuntamiento en aquel entonces ni a esta fecha aún dispone de una superficie de terreno de propiedad municipal libre de diferente previsión de destino y cuenta además con las restantes características de proximidad y posibilidad de suministros. Por ello se consideró la opción de arrendar unos terrenos que se observaron adecuados, habiendo llegado con los propietarios a un preacuerdo con base al cual se elaboró el proyecto y se presentó la necesaria documentación ante la Consejería de Cultura.

Se ha dado el caso sin embargo de que pese a todos los intentos realizados la citada Consejería exige para este tipo de subvenciones de infraestructura deportiva plena disponibilidad de las mismas para la Junta de Extremadura, considerando en este sentido que los terrenos en que se sitúen deben ser de titularidad pública, al ser su criterio que la propiedad privada de los terrenos de ubicación es incompatible con esta disponibilidad.

Así las cosas, se ha tratado incluso de adquirir la propiedad de estos terrenos u otros de similares características, sin que tampoco hayan dado frutos las gestiones llevadas a cabo a este respecto.

Por ello finalmente, puestos en contacto con la Consejería de Cultura, se va a tratar de modificar el convenio aprobado, sustituyendo el objeto del mismo que era la construcción de una cancha de tiro por otro nuevo también de carácter deportivo, en concreto la construcción de una pista polideportiva.



OG4762947

CLASE 8ª

Esta instalación había también sido objeto de solicitud de subvención con anterioridad, lo que se espera contribuya a facilitar el cambio que se solicite.

Se ha elaborado en consecuencia anteproyecto de la obra a realizar, que muestra a los asistentes y que prevé una inversión total de 68.576,15 €, proponiendo se adopte acuerdo de solicitud de modificación del objeto del aludido convenio, así como ya aprobatorio del nuevo que a estos efectos se elabore.

Oída la propuesta del Sr. Presidente, se aprueba la misma por unanimidad de los presentes, acordándose en consecuencia:

1º.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura que con carácter urgente se autorice y proceda a modificar el objeto del convenio interadministrativo a suscribir entre este Ayuntamiento y la citada Consejería que para la construcción de cancha de tiro fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha 28 de abril del corriente año, siendo el nuevo objeto el de construcción de una pista polideportiva, manteniéndose la cuantía de subvención prevista de 48.000,00 €.

2º.- Tener por aprobado por el Pleno Municipal dicho nuevo convenio que se redacte ya con la nueva infraestructura de pista polideportiva señalada en el párrafo anterior, ello con la finalidad de agilizar la necesaria tramitación y autorizar a estos mismos efectos al Sr. Alcalde tan ampliamente como resulte posible para la firma del repetido nuevo convenio.

3º.- Comprometer este Ayuntamiento para el nuevo objeto del convenio que se redacte, que se denominará construcción de pista polideportiva, la financiación que sea precisa y corresponda a la diferencia entre los citados 48.000,00 € de financiación de la Consejería de Cultura y la cuantía a que realmente ascienda la referida inversión, inicialmente cifrado según anteproyecto preparado en 68.576,15 €.

Finalizado el desarrollo del punto tratado, manifiesta el Sr. Presidente que sin perjuicio del cambio de destino que se opere en el repetido convenio, ha de manifestar que la construcción de la cancha de tiro es una obra que el equipo de gobierno tiene asumida como compromiso, por lo que existe intención de realizarla aunque ello suponga para el Ayuntamiento un esfuerzo económico adicional.

No habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 20:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.
Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762948

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia por asuntos particulares de sus compañeras de Grupo Dª. Eduarda Núñez Capote y Dª. Lara Pilar Rocha Gómez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 17 de noviembre de 2006, siendo las 20:30 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes en este caso a las celebradas con fecha 28 de julio, 25 de agosto, extraordinaria y extraordinaria institucional de 8 de septiembre y 3 de octubre, todas del corriente año 2006.

No proponiéndose ninguna rectificación, se da por aprobados los citados borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CUENTAS GENERALES 2004 Y 2005.- Recuerda el Sr. Alcalde que elaboradas ya dichas cuentas, fueron las mismas sometidas a informe de la Comisión Especial correspondiente y con posterioridad expuestas al público, procediendo ahora adoptar el pertinente acuerdo por el Pleno Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Continúa el Sr. Presidenta aludiendo al indudable retraso que se ha producido en la preparación y tramitación de estas cuentas generales, en especial la de 2004. La implantación del nuevo programa de contabilidad facilitado por la Diputación Provincial, que en parte ha dado origen a esta demora, ha permitido sin embargo junto con algunas medidas de refuerzo de personal que a la fecha presente se

encuentre totalmente actualizada la informatización de la contabilidad municipal, por lo que es de esperar que estos retrasos no se produzcan en lo sucesivo.

Ofrecida la palabra a los presentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU-Siex se refiere en primer lugar a la cuenta general de 2004, con respecto a la cual señaló el voto en contra de los dos concejales de su Grupo, por la extemporaneidad de su presentación, porque votaron a favor del presupuesto de aquel ejercicio y porque observan que se viene haciendo caso omiso de las recomendaciones que formula el interventor. De modo similar y con relación a la cuenta general de 2005 votan en contra porque no hubo presupuesto oficialmente aprobado y porque continúan desatendiéndose las ya mencionadas recomendaciones del interventor, que debieran tomarse en consideración y a las cuales desea adherirse porque pueden contribuir a reconducir la mala situación económica existente, que incluso se observa ha empeorado entre 2004 y 2005.

Responde el Sr. Presidente que él mismo es el primero en desear que la actual situación económica mejore, procurando en todo momento actuar de forma que así sea, no habiendo resultado aún posible obtener una recuperación a causa sobre todo de las muchas inversiones realizadas, que han sido fuertes y han exigido importantes desembolsos; espera que las cifras de la cuenta general de 2006 ofrezcan mejores resultados.

Toma la palabra a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que manifiesta que en consonancia con el voto mostrado en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas se reafirman en lo allí expuesto, votando los dos concejales del citado Grupo en contra.

Los cinco miembros del Grupo Psoe presentes en la sesión votan a favor, aprobándose en consecuencia por la citada mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra las cuentas generales en estudio, de 2004 y 2005, las cuales serán remitidas junto con la documentación complementaria precisa al Tribunal de Cuentas, para así dar cumplimiento a lo legalmente ordenado.

3º) SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE EXTREMADURA.- Expone el Sr. Presidente que ya a final del pasado año 2005 se adoptó acuerdo de solicitud a la entidad Caja de Extremadura de concertación de operación de tesorería por un importe total de 556.000,00 €, con un plazo de vigencia de un año. No habiendo sido posible cancelar la citada operación y encontrándose próximo el plazo de vencimiento de la misma, propone se acuerde la renovación por un año más.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que en la aludida vez anterior los concejales de su Grupo emitieron voto negativo, que reiteran en esta ocasión, significando además que debería haberse cancelado esta operación.

Interviene a continuación D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, que indica que el Grupo coincide a este respecto con lo manifestado por el portavoz del Grupo IU-Siex, emitiendo en consecuencia voto negativo.

Los cinco concejales presentes en la sesión del Grupo Psoe votan favorablemente, acordándose en consecuencia por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra solicitar a Caja de Extremadura la renovación de la actual operación de tesorería concertada con esta entidad por importe de 556.000,00 €, solicitando para ello la concesión de una nueva operación por la misma cantidad, a igual plazo de



OG4762949

CLASE 8ª

duración de un año y bajo las mejores condiciones que pueda ofertar la referida entidad, y destinando el total importe de esta nueva operación a la cancelación de la todavía vigente, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE CELADORES PARA EL AÑO 2007.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración y envío a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de un nuevo borrador de convenio con base al cual se financiará la contratación de cuatro celadores para el consultorio médico de la localidad para el próximo año 2007, resultando preciso que el Pleno Municipal apruebe dicho borrador y autorice al Alcalde para la correspondiente firma, lo que así se propone, siendo necesario que esta aprobación se presente antes del día 20 de los corrientes, lo que precisamente ha originado la convocatoria de esta sesión extraordinaria en lugar de aguardar a la ordinaria que se celebraría a final de mes.

Se informa de que el convenio recibido es básicamente idéntico al de anteriores ejercicios, estableciéndose un incremento de la subvención, que pasa de los actuales 47.520,00 € a 49.200,00 €, siendo factible el abonar unas retribuciones aceptables sin necesidad de aportaciones municipales, y encontrándose previsto para este año dentro de las posibilidades existentes de cara a las contrataciones a efectuar el realizar nuevas pruebas selectivas.

Oído lo expuesto por el Sr. Presidente, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de Arroyo de San Serván, mediante la financiación de la contratación de cuatro celadores durante el año 2007, siendo los contratos a jornada completa y por una año de duración, con un importe previsto de 49.200,00 €, esto es 12.300,00 € por cada puesto de trabajo, que serán aportados por la Consejería competente.

2º.- Autorizar al Sr. Presidente a firmar cuantos documentos sean precisos en orden a hacer efectivo este acuerdo.

5º) ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DE ESTA LOCALIDAD.

- Recuerda el Sr. Presidente a los presentes los trabajos que desde hace ya tiempo se vienen realizando por la Consejería de Desarrollo Rural encaminados a la elaboración del Catálogo Oficial de Caminos Públicos de este municipio de Arroyo de San Serván, ello de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Hace unos dos años se comenzaron las tareas correspondientes, se envió comunicación con los planes que reflejaban las previsiones iniciales a las dos cooperativas agrícolas de la localidad y cree recordos que también a los distintos grupos políticos del Ayuntamiento. Posteriormente se incluyeron un par de modificaciones como son la relativa al camino que conduce a lo alto de la sierra donde se ubican diversas antenas y a otro cuyo completo trazado no se encontraba adecuadamente recogido.

Ultimada ya toda esta tramitación preliminar, se ha comunicado por la Consejería competente el procedimiento a seguir para la entrada en vigor con carácter oficial del citado Catálogo de Caminos Públicos, siendo el primer paso a seguir el de la aprobación del mismo por el Pleno Municipal con carácter provisional, a la que seguirá la apertura de un período de información pública y una nueva aprobación plenaria, en esta ocasión ya definitiva.

Enterados los asistentes y tras breve deliberación, se acuerda otorgar aprobación provisional al Catálogo de Caminos Públicos de esta localidad de Arroyo de San Serván según documentación gráfica y relaciones facilitadas por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2006, debiendo abrirse el período de información pública legalmente dispuesto de cara a recibir las alegaciones y reclamaciones que pudieran producirse.

6º) ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE SOLAR PARA VIVIENDA

Explica el Sr. Presidente el caso planteado por la interesada María Teresa Valle Villalobos, que adquirió al Ayuntamiento en subasta celebrada en el año 2000 al Ayuntamiento en subasta un solar para vivienda situado en C/ San Germán nº 32, y manifiesta que no resultándole ahora preciso el construir una vivienda para su familia por haberle donado sus padres una casa, desea por ello donar ella a su vez el mencionado solar a su hermano, José Vicente Valle Villalobos, para que el mismo construya su vivienda familiar en el solar, según proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos que tiene ya presentado ante el Ayuntamiento, habiendo igualmente solicitado licencia de construcción y abonado el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como aportado notas simples informativas de los dos registros de la propiedad de Mérida acreditativas de no poseer vivienda ni solar en esta localidad, requisitos todos ellos que vienen siendo exigidos por el Ayuntamiento para autorizar la transmisión de solares adquiridos para vivienda.

Los asistentes, oído lo expuesto y constatada la presentación de la documentación requerida, acuerda por unanimidad autorizar a D^{ña}. María Teresa Valle Villalobos, con D.N.I. nº 09205335 L, a donar al hermano D. José Vicente Valle Villalobos, con D.N.I. nº 76253582 A, el ya citado solar adquirido por la interesada en subasta al Ayuntamiento en subasta tramitada en el año 2000 situado en C/ San Germán nº 32.

7º) INFORMACIÓN SOBRE CONVENIO PARA PAGO DE CANON URBANÍSTICO EN RELACION CON CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA.

Informa el Sr. Presidente a los asistentes de la existencia de una empresa que instala plantas de producción de energía eléctrica a partir de paneles solares que tiene intención de llevar a cabo la instalación de uno de estos proyectos en la localidad. Al preverse ubicar esta instalación en un suelo no urbanizable, la Ley del Suelo de Extremadura requiere la previa calificación de los terrenos así como el pago al Ayuntamiento como contraprestación de dicha calificación de un canon urbanístico de un mínimo del 2% del importe total de la inversión, que en esta ocasión es muy elevado por tratarse de un proyecto muy ambicioso y costoso, por lo que la cuantía mínima de este canon se eleva a más de 951.000,00 €. Además de este canon urbanístico habrían los promotores de abonar posteriormente el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con respecto al cual no obstante ya les ha



0G4762950

CLASE 8ª

anticipado el Alcalde que se procurará acordar en el Pleno Municipal una reducción similar a la dada en otros casos. No puede así operarse sin embargo con relación al repetido canon urbanístico, salvo el decidir tal como ya se ha hecho liquidarlo por el mínimo legalmente exigible del 2%. Por ello los promotores han solicitado un aplazamiento y fraccionamiento del pago de este canon, de lo cual desea el Sr. Presidente dar puntual información a los presentes.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo IU-Siex pregunta cuándo va esta empresa a presentar el proyecto correspondiente.

Responde el Sr. Presidente que está ya presentado el proyecto correspondiente a la calificación, que ha de conceder la Agencia de la Vivienda y es el trámite preliminar necesario para la construcción. Antes de presentar esta solicitud de calificación mantuvieron entrevista con el Alcalde para informarse sobre las expectativas y posibilidades de viabilidad de la iniciativa e igualmente ellos mismos han solicitado directamente diversos informes, como el de impacto ambiental, que presentarán en el Ayuntamiento para su remisión a la Agencia de la Vivienda junto con otros informes sectoriales que el propio Ayuntamiento tiene ya pedidos a otras diferentes dependencias. Los promotores han dejado claro su mucho interés en llevar a cabo la instalación en la localidad, si bien se trata de un proyecto muy ambicioso y surgen y se plantean diversas dificultades a salvar. Así, ellos reconocen que deberían abonar al Ayuntamiento el canon urbanístico de una sola vez una vez obtenida la calificación, pero temen llevar a cabo un desembolso tan elevado y que posteriormente no les sea concedido cualquier autorización que les resulte necesaria para poner la planta en funcionamiento, de ahí la solicitud formulada de aplazamiento y fraccionamiento del pago de este canon con respecto al cual se están estudiando las diversas posibilidades legales.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez, que pregunta acerca del emplazamiento de la instalación en estudio, respondiendo el Sr. Presidente que se ocupará parte de los terrenos de D. Juan Luis Hernández y parte de los de los hermanos Rivera Gragera. Señala acto seguido el portavoz hablante Sr. Moreno Martínez que se encuentra de acuerdo su Grupo en la realización de este tipo de proyectos, pero pide en todo caso que se cumpla la ley, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en ello se está.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex:

- Sobre datos numéricos y modo de empadronamiento de inmigrantes.- Alude a las declaraciones del Sr. Presidente conforme a las cuales existirían empadronados en la localidad cincuenta y tres inmigrantes y pregunta qué documento se les ha pedido para empadronarlos.

Responde el Sr. Presidente aclarando en primer lugar que en sus declaraciones no son genéricamente inmigrantes sino en concreto rumanos, habiéndoseles exigido para empadronarse la presentación de pasaporte.

- Sobre placa de mármol dedicada a la memoria de D. Fernando Díaz Martínez que se encuentra instalada en la fachada del antiguo ayuntamiento.- Pregunta acerca de su emplazamiento.

Responde el Sr. Presidente que, próximo a derribarse el mencionado antiguo ayuntamiento, la placa ha sido retirada del mismo y colocada en la fachada de otro edificio de la plaza que igualmente construido por el Ayuntamiento presidido por el Sr. Díaz Martínez durante su mandato como Alcalde, edificio que actualmente aloja oficinas como los Servicios Sociales o el Juzgado de Paz..

- Sobre nombramiento de Juez de Paz.- Pregunta si hay alguna noticia referente a propuesta de nombramiento de nuevo Juez de Paz.

Responde el Sr. Presidente que en efecto se ha recibido comunicación a este respecto procedente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en la que se indica que ha finalizado el periodo de mandato del actual Juez de Paz el día 30 de octubre, por lo que debe adoptarse y presentarse ante dicho Tribunal Superior de Justicia acuerdo de Pleno de la Corporación de propuesta para el nombramiento de Juez de Paz con anterioridad al próximo 30 de enero de 2007. Se procederá por ello en breves fechas a formular las correspondientes publicaciones de convocatoria sometiéndose en su momento al Pleno Municipal las solicitudes que se presenten para la toma del acuerdo que corresponda.

- Sobre farola de la curva de la carretera de Almendralejo.- Hace ya tiempo que se encuentra esa farola averiada y no luce, por lo que pide se repare a la mayor brevedad posible.

Interviene sobre este particular el Agente de la Policía Local de servicio presente en la sesión que expone que en este mismo día se ha procedido a la reparación de la avería, habiéndose planteado diversas incidencias relacionadas con la maquinaria precisa que han demorado la sustitución hasta la actualidad.

D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular:

- Sobre posible convenio con entidad colombiana.- Ha tenido noticias según las cuales existe parecer un convenio entre este Ayuntamiento y una asociación u otra entidad representativa colombiana, con respecto a lo cual pide información así como en su caso ejemplar del convenio que se haya suscrito.

Responde el Sr. Presidente que naturalmente hará llegar al concejal solicitante copia del aludido documento en cuanto se facilite al Ayuntamiento ejemplar del mismo, aclarando no obstante que se trata más bien de una declaración simbólica de hermanamiento cuya firma se ha propuesto al Alcalde por el vecino de la localidad D. Juan José Nieves, que participa activamente en este tipo de iniciativas que buscan un apoyo moral de los pueblos de Europa a estas naciones afectadas por graves problemas.



OG4762951

CLASE 8ª

D. Francisco Gallardo López señala que la idea expuesta le parece muy buena y en absoluto pretenderá discutirla pero ruega al Sr. Alcalde que tome las medidas para que no tengan los concejales que enterarse de estas actuaciones a través de los medios de comunicación.

Responde el Sr. Presidente e interviene igualmente en el mismo sentido el concejal competente en esta materia D. Andrés Gordillo Pérez, significando que tiene razón el Sr. Gallardo López, habiéndose originado esta falta de información en aquel momento por haber sido convocada la reunión celebrada con una cierta urgencia que impidió los adecuados preparativos, lo que lamentan, no habiendo en modo alguno existido intención de molestar.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular:

- Sobre hierros de protección en esquina correspondiente a su vivienda.- Habiendo sido retirados de su emplazamiento los hierros que venían protegiendo la fachada de su vivienda del paso de vehículos, pide sean estos elementos restituidos a su lugar, ya que a falta de los mismos la fachada del inmueble sufre frecuentes impactos.

Interviene por último nuevamente D. Francisco Gallardo López, que manifiesta que continuando con el tono de cordialidad en el que se ha desarrollado la sesión, pide al Sr. Presidente en relación con el protocolo de hermanamiento al que ha hecho referencia con anterioridad que si viaja a Colombia por favor haga partícipes al resto de los miembros de la Corporación.

Responde el Sr. Alcalde que casualmente y en efecto comentó con los representantes colombianos que asistieron al acto de hermanamiento que le gustaría visitar aquel país si hay ocasión para ello, si bien no pensó en hacerlo a través del Ayuntamiento por ser un viaje muy costoso sino más bien a través de la Asamblea de Extremadura u otros organismos. Informará en su caso de las novedades que se produzcan.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Pdez.



0G4762952

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Francisco Gallardo López se disculpa la inasistencia por asuntos particulares de su compañero de Grupo D. Miguel Moreno Martínez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 27 de diciembre de 2006, siendo las 20:00 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con fecha 17 de noviembre de 2006.

No proponiéndose ninguna rectificación, se da por aprobados los citados borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE SOLAR PARA VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN CUYA VENTA SE ENCUENTRA YA PERMITIDA. DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE ESTA SEGUNDA FASE DE LAS AUTORIZACIONES PARA LO SUCESIVO.- Recuerda el Sr.

Presidente el acuerdo adoptado en sesión de fecha 7 de marzo de 2006 mediante el cual y con base al acuerdo de 30 de mayo de 2005 se autorizó a D. José Serrano Rubiales y su esposa Dª. Eulalia Ruiz Galán a llevar a cabo la venta del solar de su propiedad situado en C/ San Germán nº 31 en su momento comprado al Ayuntamiento con destino a construcción de vivienda.

Se estableció en este acuerdo de 7 de marzo de 2006 la condición de que por quien resultara ser el comprador se acreditara previamente el cumplimiento de los requisitos acordados en 30 de mayo de

2005, para posteriormente adoptar nuevo acuerdo autorizatorio ya con referencia a esta compradora.

En estas fechas se tiene ya demostrado por la compradora, D^a. María Jesús Silvero Moscatel, cumplimiento de las condiciones exigidas en dicho acuerdo base, habiendo demostrado la carencia de vivienda o solar en propiedad, la redacción de proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos para la construcción de vivienda en el solar en cuestión y la solicitud de licencia municipal de obras como abono del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, proponiendo en consecuencia al Sr. Presidente se adopte acuerdo aprobatorio en esta ocasión para la compra del solar en estudio.

Los asistentes, oído lo expuesto y considerando tanto los acuerdos previos ya tomados como el cumplimiento de requisitos por la parte compradora, adopta por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Autorizar a D^a. María Jesús Silvero Moscatel para que pueda llevar a cabo la adquisición de la propiedad del solar ubicado en esta localidad, C/ San Germán nº 31, vendido por este Ayuntamiento mediante subasta a D. José Serrano Rubiales y su esposa D^a. Eulalia Ruiz Galán, debiendo en todo caso tenerse por asumidas por la nueva parte compradora, la totalidad de obligaciones y prohibiciones que se incluyeron en el pliego de condiciones regulador de la dicha subasta, por el tiempo que en su caso restara de vigencia y aplicación de las mismas con relación a las previsiones de dicho pliego.

Igualmente y adoptado ya el acuerdo que antecede, señala el Sr. Presidente que la experiencia adquirida en este tipo de autorizaciones ha venido a demostrar que la necesidad de adopción de dos acuerdos plenarios, uno para la venta y otro para la compra, en estos casos en que se autoriza la transmisión de la propiedad de solares en principio afectados por prohibiciones de disponer supone en la práctica totalidad de las ocasiones una demora y un inconveniente de tramitación tanto para los particulares interesados como para el propio Ayuntamiento. Tratándose en la segunda fase o autorización para la compra del solar como ha sido en este acuerdo ahora tomado de una mera comprobación del cumplimiento de requisitos, propone que para lo sucesivo se traten por el Pleno Municipal las autorizaciones de venta que se soliciten, en las cuales necesariamente habrán de indicarse por el vendedor los datos de la parte compradora, acordándose para caso si así procede autorizar la concreta compraventa y condicionando la eficacia del acuerdo a la acreditación por la parte compradora de que se cumplen los requisitos en su momento acordados, lo cual podrá ser comprobado por la propia Alcaldía, con lo cual se evitará la necesidad de llevar nuevamente el asunto al Pleno para un segundo acuerdo.

Los asistentes, oída la propuesta y considerándola conveniente para una más ágil tramitación, la aprueban por unanimidad y en consecuencia delegan en el Alcalde de la Corporación cuantas facultades correspondan al Pleno Municipal para la comprobación de cumplimiento de requisitos por los compradores a que este acuerdo se refiere. Sin perjuicio de lo resuelto, D. Francisco Gallardo López insta al Sr. Alcalde a que informe al Pleno en cada momento de la ultimación de los trámites que para cada solicitud se lleven a cabo, a lo que el Sr. Presidente manifiesta no existir inconveniente de ningún tipo.

Finalizado este asunto y tal como el Sr. Presidente había en un momento previo apuntado, indica que una vez convocada la sesión han tenido entrada otras dos solicitudes de autorización similares a la tratada, una de ellas también para compra de un solar cuya autorización de venta se había ya concedido y otra para donación por el propietario a favor de su hijo del derecho de vuelo sobre la vivienda construida



OG4762953

CLASE 8.^a

en el solar, para que su dicho hijo pueda a su vez edificar su propia vivienda sobre la de sus padres. A fin de evitar demoras innecesarias en la tramitación que desean los interesados llevar a cabo, propone el Sr. Presidente se incluyan ambos casos en la presente sesión.

Aceptada la propuesta, se estudian a continuación los dos nuevos asuntos planteados según el siguiente detalle:

3º) AUTORIZACIÓN PARA DONAR DERECHO DE VUELO SOBRE VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN N° 21.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de solicitud presentada por D. Fernando Martínez López en la cual se indica que habiendo comprado dicho interesado y su esposa D^a. Cayetana Gragera Cordero un solar para construcción de vivienda vendido por el Ayuntamiento en subasta tramitada en el año 1995, precisa ahora que por el Ayuntamiento se le autorice a llevar a cabo la donación del derecho de vuelo sobre la vivienda construida en dicho solar, a favor de su hijo D. Francisco José Martínez Gragera, ello con la finalidad de que por su mencionado hijo pueda a su vez construirse una vivienda sobre la ya existente.

Los asistentes, oído lo expuesto y considerando la finalidad de la petición formulada, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Autorizar a D. Fernando Martínez López y su esposa D^a. Cayetana Gragera Cordero a hacer donación del derecho de vuelo sobre la vivienda por los mismos construida en el solar ubicado en C/ San Germán n° 21, a favor de su hijo D. Francisco José Martínez Gragera.

4º) AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE SOLAR PARA VIVIENDA EN C/ CUBILLANA CUYA VENTA SE ENCUENTRA YA PERMITIDA.-

Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2005 mediante el cual y con base al acuerdo de 30 de mayo de 2005 se autorizó a D^a. Teresa Serrano Corchado a llevar a cabo la venta del solar adquirido por su fallecido esposo en C/ Cubillana n° 22, solar en su momento comprado al Ayuntamiento con destino a construcción de vivienda.

Se estableció en este acuerdo de 30 de septiembre de 2005 la condición de que por quien resultara ser el comprador se acreditara previamente el cumplimiento de los requisitos acordados en 30 de mayo de 2005, para posteriormente adoptar nuevo acuerdo autorizador ya con referencia a esta parte compradora.

En estas fechas se tiene ya demostrado por las compradoras, D^a. María Teresa López González y D^a. Elisa Isabel López González, el cumplimiento de las condiciones exigidas en dicho acuerdo base, habiendo demostrado la carencia de vivienda o solar en propiedad, la redacción de proyecto técnico



visado por el Colegio de Arquitectos para la construcción de vivienda en el solar en cuestión y solicitud de licencia municipal de obras, quedando únicamente pendiente el abono del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, proponiendo en consecuencia el Sr. Presidente se adopte acuerdo aprobatorio ya para la compra del solar en estudio, acuerdo que no obstante quedará condicionado en eficacia al pago del mencionado impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los asistentes, oído lo expuesto y considerando tanto los acuerdos previos ya tomados como cumplimiento de requisitos por la parte compradora, adopta por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar a D^a. María Teresa López González y D^a. Elisa Isabel López González para que puedan llevar a cabo la adquisición de la propiedad del solar ubicado en esta localidad, C/ Cubillana nº 2 vendido por este Ayuntamiento mediante subasta a D. Juan Guerrero González (ya fallecido) y su esposa D^a. Teresa Serrano Corchado, debiendo en todo caso tenerse por asumidas por la nueva compradora, la totalidad de obligaciones y prohibiciones que se incluyeron en el pliego de condiciones regulador de la dicha subasta, por el tiempo que en su caso reste de vigencia y aplicación de las mismas con relación a las previsiones de dicho pliego.

2º.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la acreditación por la parte compradora de haber llevado a efecto el pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la edificación proyectada.

5º) PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LOS TERRENOS QUE PRECISE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO (BADAJOZ).

- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito procedente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro en el cual se indica la necesidad de adoptar acuerdo por cada Ayuntamiento integrado en dicha mancomunidad de puesta a disposición de los terrenos que la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura necesite para llevar a cabo las actuaciones previstas de reparación de caminos rurales que afectan a los términos de los municipios miembros. Los acuerdos habrán de ser remitidos a la mancomunidad para su presentación ante la Consejería interesada.

Explica brevemente el Sr. Presidente las previsiones de proyecto existentes a este respecto, que por lo que afecta a este municipio se refieren al camino de Perales en su recorrido por el término de Arroyo aunque se espera que sea posible reparar toda la longitud y al camino de la Puente, en el que se realizarán otras actuaciones algo más reducidas.

Los asistentes se dan por enterados, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo conforme al modelo a tal fin facilitado:

Disponiendo el Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Acondicionamiento de Caminos Rurales en los TT.MM. de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Badajoz), se acuerda:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.



OG4762954

CLASE 8.^a

2º.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

6º) COMPROMISO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO EN RELACION CON SUBVENCION CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN DE ACCESOS A CENTRO INFANTIL.

- Expone el Sr. Presidente que habiéndose ya hace algún tiempo iniciado la construcción de un centro municipal de educación infantil con cargo a diversas subvenciones a tal fin obtenidas, en las últimas fechas y con ocasión de la visita realizada a la localidad por la Consejera de Bienestar Social para la inauguración del Centro de Día, se mostró a dicha Consejera el estado de ejecución del centro de educación infantil y se le solicitó atendiera la petición ya cursada de ayuda económica para la realización de actuaciones de adaptación de accesos, obra esta con la cual quedará el inmueble prácticamente ultimado.

Las intervenciones previstas consistirían en nivelar y adaptar los entornos de acceso al inmueble, instalando igualmente varios aparatos de juego infantil.

Se ha recibido recientemente comunicación en la que se indica la concesión de subvención para este proyecto por un importe de 35.000,00 €, de los cuales 33.000,00 € se destinarán a las obras de adecuación y 2.000,00 € al equipamiento, siendo preciso para obtener libramiento a favor del Ayuntamiento del primer 50% de tal ayuda el aportar certificado de acuerdo plenario de llevar a cabo el proyecto para el que se ha solicitado la ayuda, acuerdo este cuya adopción propone.

Sin perjuicio del debate que a continuación se desarrolla, se adopta por unanimidad de los asistentes el acuerdo propuesto de llevar a cabo las actuaciones proyectadas para las cuales se ha solicitado la ayuda, debiendo enviarse a la Consejería de Bienestar Social el correspondiente certificado.

Con independencia de lo acordado, se plantea debate que es abierto por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala su parecer de que debe exigirse la retirada del transformador de electricidad existente junto al centro de educación en estudio ya que no es buena la permanencia de semejante instalación en el lugar.

Responde el Sr. Presidente que existen otros transformadores pero que si desea el concejal que se retire este puede tomarse el correspondiente acuerdo y ver las posibles soluciones para cambiar el emplazamiento o que otras alternativas existen.



Manifiesta el Sr. Fernández Cangas que no es comparable este transformador con otros existentes y encontrarse este situado junto a un centro de educación infantil, lo que implica un peligro para muchos niños usuarios de la guardería.

Responde el Sr. Presidente que siendo esto así el centro y su correspondiente recinto van a quedar totalmente cerrados, sin que exista acceso al transformador desde el mismo.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste afirmando que en todo caso y dada la proximidad existente con el transformador al entrar y salir del centro, sin que tampoco pueda olvidarse el impacto estético de esta instalación eléctrica, motivos estos por los que debería procurarse retirar el transformador del lugar.

El Sr. Presidente contesta que puede intentarse este traslado y se harán las gestiones que corresponden pero posiblemente no resulte fácil de conseguir.

Interviene en este punto D. Francisco Serrano Guisado, concejal del Grupo Psoe, que indica que el parque que también existe junto al transformador y que ha sido durante mucho tiempo zona de juego para niños y jóvenes se construyó en 1981, junto al aludido transformador que ya existía en el mismo lugar.

Responde el Sr. Fernández Cangas que ese parque no lo construyó el Ayuntamiento sino el antiguo IRYDA y a este respecto aprovecha para señalar que por el Ayuntamiento actual se ha utilizado una porción de este parque para otras finalidades y duda mucho se haya pedido permiso para hacerlo, así como duda que esta utilización figure en ninguna clase de plano de proyecto, tal como debería ser.

El Sr. Presidente contesta que no todas las obras se reflejan en proyectos técnicos, tal como a veces ocurre con obras de reforma de inmuebles en las que prácticamente se ha conservado sólo la fachada sin embargo no se ha exigido proyecto técnico para su ejecución.

Se discute acto seguido sobre planteamientos similares a los expuestos, aludiéndose a la gestión de diversos equipos de gobierno y otras cuestiones.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, no produciéndose ninguna y pidiendo al respecto la palabra D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, que expone su deseo de presentar una moción.

Admite el Sr. Presidente a trámite la misma, disponiendo se de lectura de su contenido.

Tras el correspondiente encabezamiento alude la moción al gran auge que la práctica del deporte de tenis ha experimentado en nuestra localidad, y a la falta de conservación e insuficiencia de las pistas actualmente en servicio para satisfacer la demanda de los aficionados. Continúa la moción señalando la existencia en la localidad de un polideportivo que a veces se utiliza para otros fines lúdicos ajenos al deporte y que en la inmensa mayoría de domingos y festivos permanece cerrado y por ello infrutilizado en su finalidad.



OG4762955

CLASE 8ª

Finaliza la moción como sigue: El Grupo Popular insta al Ayuntamiento a que adecue el mencionado recinto para que, cuando no sea utilizado para la práctica de ningún deporte, como son los domingos y días festivos, se pueda practicar el tenis por los muchos ciudadanos que ejercitan este deporte y como consecuencia de las inclemencias del tiempo, entre otras causas, no pueden practicarlo. Mientras unas buenas instalaciones permanecen cerradas los días festivos.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Que las instalaciones del polideportivo sean utilizada para la práctica del tenis por los ciudadanos que lo demanden, así como sean pintadas las dimensiones de las pistas, tanto en su modalidad de simples como de dobles.

Finalizada la lectura de la moción, se dirige el Sr. Presidente a los asistentes manifestado que aunque a continuación cederá la palabra a la concejala delegada de deportes, anticipa que el polideportivo si se utiliza los fines de semana y festivos; así, la concejala de bienestar social realiza actividades con niños y también los monitores deportivos de la mancomunidad integral a la que pertenecemos desarrollan las tareas que les son propias.

Toma la palabra D^a. Eduarda Núñez Capote, concejala delegada de deportes, que indica su opinión de que el polideportivo no se encuentra previsto ni habilitado para la práctica del tenis y el hecho de que exista mucha demanda de la práctica de este deporte no ha de dar lugar a que todas las instalaciones municipales deban utilizarse para ello. En ocasiones puntuales en que resulte precisa esta utilización puede la misma solicitarse y en principio no ha de haber inconveniente, pero como norma general el polideportivo está diseñado para otros deportes diferentes.

Responde D. Francisco Gallardo López señalando que en el polideportivo se encuentran dibujadas entre otras las líneas para fútbol sala, balonmano, baloncesto y voleibol, siendo así que en realidad el único deporte que se practica con asiduidad es el fútbol sala y muy raramente o nunca los otros. En la moción se ha pedido únicamente se autorice el tenis en el polideportivo los domingos y festivos que esta instalación no se utilice, sin que sea su deseo aludir en el este momento a los casos de utilización del polideportivo para espectáculos o celebraciones ajenas al deporte.

Contesta D^a. Eduarda Núñez Capote que los niños sí practican estos deportes a los que el Sr. Gallardo López se ha referido pero dependen para ello de ciertas fechas que no son conocidas con una antelación de más de cuatro o cinco días, motivo por el cual no se puede comprometer el uso del polideportivo, que además ha de ser limpiado al finalizar estas actividades para los fines solicitados, para cuya realización existen otros lugares más apropiados.

Interviene la concejala de bienestar social, D^a. Juana González Muñoz, que expone que los domingos ella misma interviene en el desarrollo de actividades en el polideportivo, que se vienen realizando con niños de catequesis y que consisten entre otras en tiro con arco, con pistola y con dardos, prácticas que deben realizarse en este lugar cerrado, así como ocasionalmente y en relación con estos mismos programas para niños otras actividades como juego de la oca.

Pregunta acto seguido el Sr. Presidente al concejal que defiende la moción qué problema existe utilizar para la práctica del tenis las instalaciones ya en uso como las pistas polideportivas descubiertas del Ayuntamiento, o las del colegio o las del instituto.

Responde el Sr. Gallardo López pidiendo que las pistas mencionadas, por ejemplo las del colegio, doten del cerramiento adecuado. Añade por otra parte al hilo de lo hasta el momento expuesto sobre el polideportivo que hará un seguimiento de tal utilización.

El Sr. Presidente toma la palabra y afirma al concejal que defiende la moción que en dos meses va a disponer de otras nuevas pistas polideportivas nuevas, con relación a cuyo uso también hará él por su parte un seguimiento.

Insiste el Sr. Gallardo López en que el planteamiento de la moción no es otro que la utilización para el tenis del polideportivo cuando no se utilice esta instalación para la práctica de ningún deporte, incluyéndose la petición de pintado de las correspondientes líneas.

Afirma el Sr. Alcalde que entretanto las circunstancias climatológicas lo permitan, el polideportivo no prevé la utilización del polideportivo para el tenis. Para algún caso puntual de domingo o festivo en que llueva nunca se ha puesto problema para esta utilización.

La concejala de deportes D^a. Eduarda Núñez abunda en lo expuesto por el Sr. Presidente precisando que si lo que se pide es que los domingos y festivos que no se utilice el polideportivo para otros fines se lo utiliza para la práctica del tenis, entonces la respuesta es negativa.

Finaliza las intervenciones el Sr. Presidente señalando que habiendo buen tiempo no se utilizará el polideportivo para jugar al tenis, pues la apertura de la instalación cuesta dinero en electricidad, personal y mantenimiento. La concejala estudiará lo tratado y hará la programación de uso de la instalación. Mientras tanto los concejales del Grupo Psoe no se pronuncian con respecto a la moción propuesta.

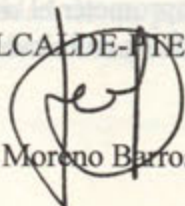
El concejal presente del Grupo Popular que ha presentado la moción vota a favor de la misma y el concejal presente del Grupo IU-Siex emite voto de abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

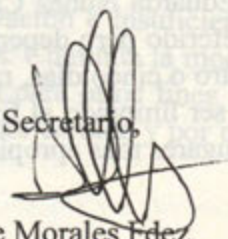
EL ALCALDE-PRTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.





064762956

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ENERO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, Dª. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Miguel Moreno Martínez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 11 de enero de 2007, siendo las 20:00 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con fecha 27 de diciembre de 2006.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que alude a dos errores materiales detectados consistentes en repetición de las palabras que señala en los puntos 6º y 7º de la sesión en estudio, errores que se comprueban en efecto existentes, tomándose por Secretaría la debida nota de cara a la correspondiente corrección.

Por lo demás y no proponiéndose ninguna otra modificación, se da por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDOS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CASA DE OFICIOS "ARROYO DE SAN SERVÁN" Y TALLER DE EMPLEO "LOS MARTIRES".- Da cuenta el Sr. Presidente de la elaboración por parte del Agente de Empleo y Desarrollo Local de dos proyectos formativos respecto de los cuales y para cuya ejecución se solicitará la necesaria financiación al Servicio Extremeño Público de Empleo, teniendo esperanzas de que si no los dos sea al menos concedido uno de los proyectos, tan necesarios y convenientes para la localidad.

A efectos de la correspondiente tramitación resulta preciso que por el Pleno Municipal se adopten sendos acuerdos de aprobación de los proyectos, lo cual propone.

Se detallan los aspectos básicos de las iniciativas elaboradas, acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar los siguientes proyectos formativos para su presentación y solicitud de financiación al Servicio Extremeño Público de Empleo:

- Casa de Oficios "Arroyo de San Serván", con una duración de doce meses, que acogerá como alumnos trabajadores a jóvenes entre 16 y 25 años, en número total de 40, distribuidos en tres talleres o módulos, uno de albañilería con quince alumnos, otro de fontanería con doce y otro de electricidad de edificios con trece alumnos. El coste del proyecto será de 437.877,60 €, de los cuales aportará el Ayuntamiento 13.000,00 €.
- Taller de Empleo "Los Mártires", para la formación de un total de quince auxiliares de ayuda a domicilio. Tendrá una duración de doce meses y un coste de 295.728,82 €, de los cuales aportará el Ayuntamiento 3.783,22 €.

3º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.- Da cuenta el Sr. Presidente de la tramitación hasta el momento llevada a cabo a este respecto, por así resultar procedente haber ya expirado el periodo de tiempo de vigencia del mandato del actual Juez de Paz, y haber sido además así recordado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, órgano ante cuya Sala de Gobierno ha de presentar el Ayuntamiento acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta mediante el cual se propone como Juez de Paz a la persona que habiéndolo solicitado se considere conveniente para el desempeño de dicho cargo. Asimismo y dada la renovación del puesto de Juez de Paz Titular, se ha observado adecuado proponer al tiempo a la persona que desempeñe el cometido de Sustituto del Juez de Paz.

Continúa el Sr. Presidente explicando que a los efectos señalados se ha comenzado a partir del pasado 30 de noviembre de 2006 la tramitación pertinente mediante la inserción de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el del Juzgado de Paz y en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo así como en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose a través de dichos anuncios abierto el plazo de presentación de solicitudes, que se ha mantenido hasta el pasado día 29 de diciembre de 2006.

Durante este plazo se han presentado dos solicitudes, correspondientes a los vecinos de la localidad D. Pedro Bermejo Fernández y D. Francisco Izaguirre Capote, con respecto a los cuales seguidamente se procederá a realizar votación.

Pide la palabra en este momento el concejal de la Corporación D. Francisco Izaguirre Capote, que una vez autorizado por el Sr. Presidente expone que ostentando en esta fecha el cargo de concejal del Ayuntamiento siendo su deseo el acceder al desempeño del cargo de Juez de Paz de esta villa lo que así ha solicitado dentro del plazo abierto para ello, no sólo no votará sino que además en este mismo acto presenta su dimisión del citado cargo de concejal, ello por entender que así resulta más aconsejable para evitar cualquier posible incompatibilidad desde el mismo momento de la propuesta de nombramiento que se formule.

Entrega el hablante a la Presidencia escrito en el que se contiene la dimisión anunciada y continúa señalando que le ha supuesto un gran esfuerzo adoptar esta decisión de dimitir ya que son muchos los años que ha dedicado a esta labor de concejal; da las gracias a todos los presentes y a cuantos han colaborado en el desempeño de sus funciones y pide disculpas a quienes haya podido en algún momento molestar con sus palabras o hechos. Manifiesta especialmente su gratitud a sus compañeros, junto a los cuales ha trabajado durante mucho tiempo en el que en todo momento se ha sentido apoyado. Nuevamente da las gracias a los presentes y manifiesta su intención de abandonar el asiento que ocupa en la zona de concejales de la Corporación.



0G4762957

CLASE 8.ª

El Sr. Presidente indica al Sr. Izaguirre Capote que aunque no sea ya concejal le autoriza a que de forma honorífica continúe ocupando su asiento hasta el final de esta sesión. Ofrece acto seguido la palabra a los portavoces que deseen intervenir.

Habla en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que más allá de las lógicas discrepancias, muestra su público reconocimiento a D. Francisco Izaguirre Capote por su labor desempeñada durante todo este tiempo, significando que ha sido un buen concejal, en un cargo como el de festejos que además de nada fácil de desempeñar no siempre es adecuadamente valorado. Se alegra por ello el hablante de haber coincidido como concejal de la Corporación con el Sr. Izaguirre Capote.

Toma la palabra a continuación el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, que manifiesta igualmente su reconocimiento por el trabajo realizado de D. Francisco Izaguirre Capote, que si en algún momento ha podido cometer algún error ha sido porque errar es humano. Siente gran aprecio personal por el Sr. Izaguirre Capote y por ello y como persona le votaría para el cargo de Juez de Paz, lo que no hará sin embargo por motivos estrictamente políticos, aspecto este en que resultan adversarios aunque no contrarios. Finaliza el Sr. Gallardo López su alocución deseando al Sr. Izaguirre Capote los mayores éxitos y los menores inconvenientes posibles en su nuevo cargo que se anuncia como Juez de Paz de la localidad.

Interviene acto seguido el también concejal del Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez el cual señala que él por su parte no tiene inconveniente alguno por motivos políticos en votar a favor de la propuesta para nombramiento de D. Francisco Izaguirre Capote como Juez de Paz, lo que así hará.

Habla a continuación el Sr. Presidente, que indica que le resulta difícil en este momento manifestar en palabras lo que siente con respecto a esta dimisión presentada por D. Francisco Izaguirre Capote. Han sido muchos años los que han trabajado juntos, ha habido muchas situaciones muy difíciles, algunas de ellas críticas, y siempre ha podido contar con él sin ningún tipo de reserva. Debe elogiar públicamente su honradez, su honestidad; durante todo el dilatado tiempo en que ha desarrollado sus funciones concejiles ha hecho y trabajado mucho por el pueblo, y siempre con sus manos limpias. Por ello este día y momento es un día importante, un día que se recordará como de reconocimiento al hasta ahora concejal D. Francisco Izaguirre Capote.

Finalizadas estas intervenciones, se da oficialmente por enterado el Ayuntamiento de la dimisión presentada por D. Francisco Izaguirre Capote como concejal de esta Corporación Municipal, cargo del que últimamente había tomado posesión el 14 de junio de 2003, resolviéndose interesar de la Junta Electoral Central la provisión de la vacante del puesto de concejal producida, la cual habrá de ser cubierta en principio por el siguiente candidato de la lista de la que formó parte D. Francisco Izaguirre Capote, correspondiente al Partido Socialista Obrero, resultando ser tal candidato D. Raúl Jareño Crespo.

Resuelta esta cuestión surgida dentro del punto principal de elección de Juez de Paz, continúa el desarrollo de este asunto consensuándose por los asistentes que dicha elección sea llevada a cabo a mano alzada.

Así resuelto, pregunta el Sr. Presidente, con relación a la propuesta para el cargo de Juez de Paz, votos a favor de D. Francisco Izaguirre Capote y votos a favor de D. Pedro Bermejo Fernández; el resultado es de nueve votos a favor de D. Francisco Izaguirre Capote y un voto a favor de D. Pedro Bermejo Fernández que formula el concejal D. Francisco Gallardo López.

Pregunta acto seguido el Sr. Presidente la decisión municipal con respecto a la propuesta de nombramiento de Sustituto del Juez de Paz, manifestando la totalidad de concejales presentes, en número de diez, votos a favor del D. Pedro Bermejo Fernández.

En consecuencia y a la vista del resultado de las votaciones, el Pleno de esta Corporación Municipal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial realiza ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura las siguientes propuestas de nombramiento:

1º.- Juez de Paz: por nueve votos a favor sobre diez emitidos, número de votos que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se propone a D. Francisco Izaguirre Capote, con domicilio en Arroyo de San Serván, C/ La Sierra nº 31, provisto de D.N.I. nº 08661337 C, a quien se considera capacitado y compatible para el desempeño del citado cargo.

2º.- Sustituto del Juez de Paz: por unanimidad de los presentes que suponen diez votos favorables que igualmente superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se propone a D. Pedro Bermejo Fernández, con domicilio en Arroyo de San Serván, C/ Santa Cruz nº 28, provisto de D.N.I. nº 09188157 W, a quien también se considera capacitado y compatible para el desempeño de este cargo.

Finalizado el desarrollo del acuerdo que antecede, se dirige el Sr. Presidente a los asistentes e indica que al ser esta sesión extraordinaria existe no obstante la costumbre también en este tipo de sesiones de abrir un turno de ruegos y preguntas. Sin embargo, dado el especial carácter de los acontecimientos sucedidos durante la presente y teniendo previsto el Sr. Alcalde reunirse a continuación con el hasta ahora concejal Sr. Izaguirre Capote y familiares, amigos y compañeros que han asistido a la sesión para un acto de celebración, pide disculpas a los presentes por omitir este apartado de ruegos y preguntas e invita al tiempo a todos a unirse a dicho acto.

Levanta a continuación la sesión el Sr. Presidente, siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Vdez.



0G4762958

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, D. Francisco Serrano Guisado y a partir del momento de su toma de posesión, D. Raúl Jareño Crespo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 23 de enero de 2007, siendo las 20:00 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y con carácter previo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, recuerda el Sr. Presidente la dimisión como concejal de la Corporación presentada en la sesión anterior por D. Francisco Izaguirre Capote, dimisión de la cual se ha dado cuenta a la Junta Electoral Central para que por dicho organismo se proveyera a la correspondiente sustitución expidiendo credencial de concejal electo a favor del siguiente candidato de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales el año 2003. Con notable rapidez ha procedido la Junta Electoral Central a expedir la credencial de concejal electo interesada, a favor del candidato D. Raúl Jareño Crespo, credencial esta que se ha recibido en estas dependencias el pasado sábado día 20.

Se ha citado pues de asistencia a esta sesión ya previamente convocada al mencionado concejal electo D. Raúl Jareño Crespo, que se encuentra presente con la finalidad de prestar la fórmula de juramento o promesa de fidelidad exigible a todos los cargos públicos, y pasar acto seguido a integrarse en el seno de la Corporación Municipal ya con la cualidad de concejal de pleno derecho.

Pide así el Sr. Presidente al Sr. Jareño Crespo se acerque al estrado habilitado a estos efectos sobre el cual se encuentra ubicado un ejemplar de la Constitución Española. El concejal electo pronuncia la siguiente fórmula: "Yo, D. Raúl Jareño Crespo prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

La totalidad de asistentes a la sesión tributan un aplauso al concejal posesionante, al que el Sr. Presidente da posesión de su cargo invitándole a sentarse a partir de este momento entre los restantes concejales de pleno derecho como miembro de la Corporación Municipal.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pide la palabra el Sr. Jareño Crespo y señala que hoy empieza para él una nueva etapa. A pesar de haber tenido siempre las ideas muy claras, ha reflexionado mucho antes de tomar la decisión de presentarse para este cargo de concejal, desde el cual espera y desea trabajar para el pueblo. Da las gracias a todos los presentes por el apoyo y afecto que le han mostrado en este acto de toma de posesión y que le da seguridad en este comienzo.

Seguidamente dispone el Sr. Presidente prosiga el normal desarrollo de la sesión, estudiándose los siguientes asuntos:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con fecha 11 de enero de 2007.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez, que señala que él realizó una intervención en la sesión anterior, en el apartado de la propuesta para nombramiento de Juez de Paz y a continuación de la realizada por D. Francisco Gallardo López. La citada intervención en la cual afirmó que él por su parte no tenía inconveniente alguno por motivos políticos en votar a favor de D. Francisco Izaguirre Capote para que fuera el mismo propuesto como Juez de Paz, no consta ni se recoge en el borrador de acta elaborado.

La generalidad de los asistentes y el secretario de la Corporación recuerdan en efecto la intervención a la que ha hecho referencia D. Miguel Moreno Martínez, y que por omisión involuntaria no ha sido recogida en el borrador de acta de la sesión.

Por el Secretario se piden disculpas que son aceptadas por el concejal hablante por la citada omisión tomándose nota para practicar la debida corrección como error material producido, directamente sobre el borrador elaborado para su adecuada transcripción al libro de actas.

Por lo demás y no proponiéndose ninguna otra modificación, se da por aprobado el borrador en estudio.

2º) ACUERDO DE COMPROMISO DE DESTINAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA VALORACIÓN DE TERRENOS RUSTICOS CUYA CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA SE ENCUENTRA PREVISTA, A FINALIDADES QUE BENEFICIEN A LA GENERALIDAD DE LOS AGRICULTORES DE LA ZONA.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado el pasado 28 de julio de solicitud a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de liberación de gravámenes sobre dos fincas de propiedad municipal cuya cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentra prevista para la ubicación en dichos terrenos del proyecto denominado "Aldea.Ex" para el desarrollo audiovisual, tecnológico, etc.

Se ha recibido últimamente comunicación procedente de la citada Consejería en la que tras aclararse que a pesar de tratarse de una cesión gratuita resulta imprescindible que se destine el valor de las fincas a las finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, que pueden ser las apuntadas en escrito previo enviado por la Alcaldía de limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural de este término municipal, se requiere por ello que en el acuerdo plenario se establezca y garantice claramente que el precio o valor de las tierras en cuestión se destinará a tales finalidades, y a tal efecto indica igualmente el escrito de la Consejería, habrá que valorar las aludidas fincas, comprometiendo el importe económico de esta valoración con destino a los fines señalados.



0G4762959

CLASE 8.^a

Atendiendo a esta necesidad de valoración, propone el Sr. Presidente que considerando la situación y escasa calidad de los terrenos así como teniendo en cuenta los precedentes existentes en cuanto a precio de venta de otras fincas de similares características, se tenga en cuenta como estimación bien razonable un valor total de las dos parcelas de 60.000,00 €, cantidad esta que como ha dicho se destinaría en su momento a limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez, que pregunta si es que ahora el Ayuntamiento tiene que gastar dinero para que vengan empresas a instalarse en terrenos que además son también cedidos gratuitamente por el municipio.

Responde el Sr. Presidente que no se trata de eso sino de dedicar un dinero a beneficio de caminos, cunetas, etc., que son también de propiedad municipal del mismo modo, aunque en esta ocasión sea una cesión gratuita, que en anteriores ocasiones se ha adoptado similar acuerdo de compromiso de destino de cara a la venta de otros terrenos de masas comunes como los del matadero de pollos o la central hortofrutícola.

Pregunta D. Miguel Moreno Martínez de qué importe procedente de alquiler de masas comunes se dispone para efectuar estas reparaciones.

Responde el Sr. Presidente que realmente sobra muy poco dinero de estos arrendamientos ya que las tierras son de mala calidad y se cobra poca cantidad y además se tiene asumido por contrato que el agua de las parcelas de regadío, que supone un coste muy elevado, la paga el Ayuntamiento ya que en realidad de lo que se trató en su momento fue más bien y para muchos casos de legalizar mediante contratos una serie de ocupaciones que existían con anterioridad, motivo por el cual y aunque sobre algún dinero la cantidad es muy escaso.

En este momento del debate, el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas pide disculpas por tener que ausentarse de la sesión, lo que así realiza.

No produciéndose más intervenciones, resuelve el Sr. Presidente se practique votación, que realizada arroja el siguiente resultado: los dos concejales del Grupo Popular votan en contra, el concejal presente del Grupo IU-Siex emite voto de abstención y los siete concejales del Grupo Psoe votan a favor de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

En consecuencia y por la citada mayoría de siete votos a favor, dos en contra y uno de abstención se acuerda:

1º.- Confirmar plenamente el acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de julio de solicitud a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de liberación de gravámenes

sobre dos fincas de propiedad municipal cuya cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura encuentra prevista para la ubicación en dichos terrenos del proyecto denominado "Aldea.Ex", reiterando ante la mencionada Consejería esta solicitud.

2º.- Comprometer y garantizar de forma expresa que caso de ser aceptada por la Comunidad Autónoma de Extremadura la cesión gratuita de estos terrenos para la ubicación en los mismos del proyecto denominado "Aldea.Ex" para el desarrollo audiovisual, tecnológico, etc., se invertirá por el Ayuntamiento la cantidad de 60.000,00 € en que han valorado los terrenos en la realización de trabajos de limpieza y reparación de pistas y cunetas de carácter rural de esta localidad.

3º) SEGUNDO ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES EN BENEFICIO DE HIPOTECA CON RELACION A SOLAR VENDIDO EN C/ NTRA. SRA. DE PERALES, POR CAMBIO DE ENTIDAD BANCARIA Y OTRAS CONDICIONES DEL PRESTAMO.

Expone el Sr. Presidente a los asistentes la recepción de una nueva solicitud de adopción de acuerdo de posposición en rango de las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el solar cuyos datos se expondrán en su día adquirido a este Ayuntamiento mediante subasta, ello con la finalidad en este caso de poder el peticionario que igualmente se desea cambiar la entidad bancaria acreedora así como otros datos del préstamo a formalizar.

Los presentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el adoptar el acuerdo solicitado, decidiéndose en consecuencia:

1º).- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, que actualmente gravan la finca urbana nº 6.095, que se corresponde con la referencia catastral nº 0541805QD2004S0001XG, con ubicación en C/ Nuestra Señora de Perales nº 5, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen previsto solicitar D. Fermín Guerra Gómez y su cónyuge Dª. Isabel Galán Rodríguez a la entidad Caja Madrid, sucursal 4620 (Avenida Reyes Católicos S/N de Mérida).

2º).- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º).- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º).- Los datos facilitados por la parte interesada relativos a la hipoteca a constituir son los siguientes:

- Hipoteca de 108.000,00 €, a favor de D. Fermín Guerra Gómez y su cónyuge Dª. Isabel Galán Rodríguez, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 108.000,00 € de principal, por 18 meses de intereses remuneratorios al tipo de 4,70, salvo modificación pactada de acuerdo con los términos del contrato y por 24 meses de intereses moratorios al tipo de 13% que resulta establecido para su cálculo en la estipulación sexta del contrato, sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite del 13%, y de la cantidad de 16.200,00 € que se estipulan para costas y gastos.



OG 4762960

CLASE 8.ª

- Entidad Bancaria: Caja Madrid, sucursal 4620 (Avda. Reyes Católicos, S/N de Mérida).
- Nº de solicitud: 1016530652.
- Duración de la hipoteca: hipoteca de duración 360 meses contados a partir de la fecha en la cual se formalice dicha hipoteca ante el Notario de Mérida D. Francisco de Borja Igartua Fesser.
- Identificación de la parcela: finca urbana nº 6.095 del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, que se corresponde con la referencia catastral nº 10541805QD2004S0001XG, con ubicación en C/ Nuestra Señora de Perales nº 50, de Arroyo de San Serván.

Una vez adoptado este acuerdo, toma la palabra el Sr. Presidente y se dirige a los concejales del Grupo Popular, señalándoles su extrañeza ante la circunstancia de que para el acuerdo de compromiso acerca de los terrenos a ceder visto en el segundo punto del orden del día hayan votado en contra cuando en el primer acuerdo que se tomó votaron a favor y sin embargo para este caso de la proposición en rango hayan votado a favor cuando en la primera ocasión que se trató de esta hipoteca se abstuvieron.

Responde a la alusión del Sr. Alcalde D. Francisco Gallardo López, exponiendo que desde luego su Grupo no se encuentra de acuerdo con la aportación económica municipal acordada para la liberación de gravámenes que pesan sobre las parcelas a ceder, especialmente porque no es eso en absoluto lo que dicen las escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad, que hablan eso sí de destinar a los fines vistos los ingresos que se obtengan y aquí sin embargo no se obtendrá ingreso de clase alguna por lo que no debería realizarse ningún gasto. Además de esto, no comprende el criterio que haya utilizado el Sr. Presidente para proponer la valoración acordada.

Contesta el Sr. Alcalde que existen numerosos precedentes y debe igualmente atenderse a la escasa calidad del suelo en que se sitúan los terrenos, criterios estos con los que ha propuesto la valoración.

D. Francisco Gallardo López indica que existe un informe a este respecto elaborado por el arquitecto técnico municipal que cifra el valor de las fincas en más de doscientos mil euros.

El Sr. Presidente confirma el criterio utilizado, abundando en que le parece incoherente que el Grupo Popular viera bien el establecimiento en la localidad de la llamada ciudad de la imagen y ahora sin embargo hayan votado en contra.

Responde D. Francisco Gallardo López que ellos nunca se han mostrado en modo alguno en contra a que se ubique en el municipio el proyecto aludido, pero lo que ahora sucede es que la Consejería de Agricultura dice que no autoriza la transmisión porque no se trata de vender sino de regalar unos terrenos y únicamente autorizarán si se invierte en la reparación de infraestructuras rurales una cantidad correspondiente a la valoración de los terrenos, que no es lo que dicen las escrituras, con un costo que según el arquitecto técnico municipal alcanza más de doscientos mil euros. En todo caso le parece mal que se gaste dinero en que vengan empresas a situarse en suelo también cedido por el Ayuntamiento.



sobre los bienes de propiedad municipal... a la Comunidad Autónoma de Extremadura... para la ubicación... del proyecto denominado "Aldea Ix", refiriéndose a la mencionada Comunidad Autónoma.

2.- Compromisos y garantías de... de ser aceptada por la Comunidad Autónoma de Extremadura la cesión gratuita... para la ubicación en los mismos del proyecto denominado "Aldea Ix" para el desarrollo... se invertirá por Ayuntamiento la cantidad de 40.000.000 € en que han valorado los terrenos en la realización de trabajos.

Finaliza el Sr. Alcalde insistiendo en que de lo que se trata no es de gastar dinero para que vendan empresas sino de invertir en infraestructuras rurales de propiedad municipal, lo cual en el fondo es deseable. En las ventas de masas comunes el dinero para estas reparaciones lo han puesto los particulares compradores, aportándolo el Ayuntamiento en este caso en que se trata de cesión gratuita.

No produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE PTE.

Fdo. Juan Moreno Barros



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Pdez



OG4762961

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^{ña}. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Miguel Moreno Martínez, D^{ña}. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia de D^{ña}. Eduarda Núñez Capote, por causa de enfermedad.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 28 de febrero de 2007, siendo las 20:30 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión anteriormente celebrada, correspondiente al día 23 de enero de 2007. No proponiéndose ninguna corrección, se da dicho borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE CURSO DE AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA PARA MUJERES DESEMPLEADAS.-

Explica el Sr. Presidente que con ocasión de la visita realizada al municipio hace escasas fechas por la Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura, dependiente de la Consejería de Cultura, durante el transcurso de actos de carácter comarcal aquí celebrados, se solicitó ayuda económica para la realización de acciones formativas dirigidas a mujeres de la localidad. Se ha conseguido así aprobación para el desarrollo de un curso de auxiliar de jardín de infancia, muy necesario al preverse la pronta apertura del servicio de escuela de educación infantil. Se trata ahora de aprobar el correspondiente convenio para la realización práctica de este curso, que se encuentra destinado a mujeres desempleadas, cuenta con un presupuesto de 12.000,00 € íntegramente aportados por la Consejería de Cultura y tendrá una duración de 300 horas lectivas a impartirse durante un período de entre tres y cuatro meses.



Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, aprobando por unanimidad el convenio de referencia y autorizando al Sr. Presidente para la firma del mismo así como para la formalización de cuanta documentación complementaria resulta precisa para llevar a la práctica lo acordado.

3º) CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN CENTRO DE DIA PARA EL AÑO 2007.

- Recuerda el Sr. Presidente el comienzo en el pasado mes de noviembre de las actividades correspondiente al servicio municipal de Centro de Día, con gestión encomendada a Cruz Roja Española y para cuya financiación, además de las cuotas fijadas a los usuarios se dispuso de subvenciones de la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de plazas tanto de personas no asistidas como de cinco personas asistidas. Se ha obtenido ahora por el momento que por la citada Consejería se proponga la firma de un nuevo convenio para el año 2007, para el mantenimiento de plazas de personas asistidas, inicialmente en número de cinco desde el uno de enero del corriente año, que se incrementarán en diez más hasta un total de quince a partir del uno de abril, con subvención por plaza de 6.000,00 € anuales, previéndose así una subvención total de 75.000,00 € para todo el año 2007, resultando necesario que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo aprobatorio de este convenio.

Abierto el debate y atendiendo a pregunta formulada por el Portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, se comentan los conceptos de usuarios asistidos y no asistidos, así como las previsiones que existen con respecto a la entrada en funcionamiento del servicio de Residencia de la Tercera Edad para la que se contempla el contar con subvenciones iniciales para veinte plazas de no asistidos y cinco de asistidos, percibiendo de los usuarios el 75% de su pensión y realizándose la selección a partir de los criterios establecidos con carácter general por la Consejería de Bienestar Social, que se procurará no obstante adaptar a la realidad concreta de la población de este municipio, cuestión esta que ya se tratará en su momento ya que el acuerdo ahora propuesto se refiere en exclusiva al Centro de Día.

Oído lo expuesto, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para la financiación de plazas para mayores dependientes en Centro de Día Municipal para el corriente año 2007, con financiación a cargo de la Junta de Extremadura de 75.000,00 € correspondientes a cinco plazas desde el uno de enero de 2007 y diez más hasta un total de quince plazas desde el uno de abril de 2007, autorizándose al Sr. Presidente para la firma del citado convenio así como para la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

4º) CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE 2007.

- Expone el Sr. Presidente el contenido del acuerdo a adoptar para el mantenimiento en este ejercicio de los citados Servicios Sociales de Base, que cuentan ya con dos asistentes sociales, y que afectan a la agrupación de municipios integrada por este de Arroyo de San Serván que actúa como centro gestor del servicio y los vecinos de La Garrovilla y Esparragalejo. En este año el costo total del servicio asciende a 65.125,16 €, de los cuales la Consejería aporta 52.100,13 € y los Ayuntamientos 13.025,03 €, correspondiendo en concreto a esta localidad de Arroyo de San Serván una financiación de 6.693,69 €.

Los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el mencionado convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base 2007, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del



OG4762969

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que los folios numerados OG4762962 al OG4762968 han quedado inutilizados por error en la transcripción mediante fotocopia del acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2007, no figurando por tal causa en este libro los folios de referencia.

Arroyo de San Serván, 2 de abril de 2007.



El Secretario,

Los suscritos, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el presente acuerdo según el siguiente modelo a tal fin facilitado:

CONVENIO MEDIANTE EL QUE EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, ASUME LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE SAN SERVÁN.

Dada cuenta del convenio epigrafiado, suscritos y suscritoras con el siguiente tenor literal:

En primer lugar, La Diputación de Badajoz y un grupo de Entidades Locales de la provincia considerado de común interés para adoptar una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, acordaron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este convenio.



Los señores de este ayuntamiento acordando por unanimidad el convenio de referencia y autorizando al Sr. Presidente para que presente al Sr. Alcalde para la formalización de dicho convenio, correspondiéndole resolver a la práctica lo acordado.

CLASE 8ª

EL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN CENTRO DE DÍA PARA EL AÑO 2007.

Expone el Sr. Presidente el convenio en el pasado mes de noviembre de la presente sesión al servicio municipal de Centro de Día, con gestión encomendada a Carlos Rodríguez y con otros interesados, además de las cifras fijadas a los usuarios se dispuso en el momento de la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de plazas tanto de personas con discapacidad como de otras personas con discapacidad. Se ha obtenido ahora por el momento que por la cifra de 75.000,00 € se mantenga el servicio de atención a las personas con discapacidad en el Centro de Día Municipal para el año 2007.

El Sr. Presidente expone que el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para el mantenimiento de las plazas para personas dependientes en el Centro de Día Municipal para el año 2007, con una financiación a cargo de la Junta de Extremadura de 75.000,00 € correspondientes a diez plazas desde el uno de enero de 2007 y diez más hasta un total de quince plazas desde el uno de abril de 2007, autorizándose al Sr. Presidente para la firma del citado convenio así como la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

Al respecto se acuerda a propuesta del Sr. Presidente y a favor de los señores Miguel Ángel Fernández López, se acuerdan los conceptos de este convenio así como las previsiones que afectan con respecto a la entrada en funcionamiento del servicio de atención a las personas con discapacidad para el año 2007, contemplando el contar con servicios de atención a las personas con discapacidad y con el apoyo de los familiares, permitiendo de los usuarios el 75% de las plazas y 25% de las plazas a partir de los centros establecidos por convenio general por la Consejería de Bienestar Social que se proceda a intentar admitir a la máxima concurrencia de la población de este municipio, cuestión que se va a tratar en su momento ya que el acuerdo ahora propuesto se refiere en exclusiva al Centro de Día.

Dado lo expuesto, los señores acordados por unanimidad aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para la concesión de plazas para mayores dependientes en Centro de Día Municipal para el año 2007, con financiación a cargo de la Junta de Extremadura de 75.000,00 € correspondientes a diez plazas desde el uno de enero de 2007 y diez más hasta un total de quince plazas desde el uno de abril de 2007, autorizándose al Sr. Presidente para la firma del citado convenio así como la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

EL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE 2007.

Expone el Sr. Presidente el contenido del convenio a adoptar para el mantenimiento en este ejercicio de los citados Servicios Sociales de Base, que cuentan ya con dos asistentes sociales y que afectan a la agrupación de municipios integrada por este de Arroyo de San Serván que actúa como centro gestor del servicio y los vecinos de La Cumbre y Beparragalaya. En este año el costo total del servicio asciende a 65.123,16 €, de los cuales la Consejería aporta 32.100,73 € y los Ayuntamientos 13.025,03 €, correspondiendo al ayuntamiento de este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván una financiación de 6.693,69 €.

Los señores, ante lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el mencionado convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base 2007, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del





OG4762970

CLASE 8ª

mismo así como para la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

5º) CONVENIO CON EL CONSORCIO DE GESTION MEDIOAMBIENTAL "PROMEDIO" DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DEBADAJOZ PARA LAGESTIÓN Y EXPLOTACION DE LA DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO DE ESTA LOCALIDAD.

- Recuerda el Sr. Presidente la construcción de depuradoras de aguas residuales llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en diversas localidad, entre otras esta de Arroyo de San Serván. Finalizadas las obras y realizadas las pruebas pertinentes, se encontraba previsto por la citada Confederación el entregar estas depuradoras a los Ayuntamientos para que por los mismos se llevara a cabo la gestión, mantenimiento y explotación de estas instalaciones. La Diputación Provincial de Badajoz, consciente de las carencias que en infraestructura de gestión afectan a los municipios en especial a los de pequeño tamaño y aprovechando la existencia del Consorcio de Gestión Medioambiental "Promedio", del que ya formamos parte, que se encarga de la prestación de servicios como la limpieza de contenedores, recogida de enseres y limpieza de alcantarillado, ha salido al paso de estas previsiones proponiendo que sea este Consorcio quien asuma la gestión y explotación de las depuradoras construidas, lo cual ha supuesto desde luego un respiro para los pequeños municipios que evitan así el tener que acometer esta tarea de difícil asunción. Se precisa no obstante que cada Ayuntamiento interesado aporte el pertinente acuerdo en virtud del cual pueda la Confederación Hidrográfica del Guadiana ceder la gestión y explotación directamente al ya mencionado Consorcio. Se propone pues la adopción de este acuerdo.

Los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el convenio propuesto según el siguiente modelo a tal fin facilitado:

CONVENIO MEDIANTE EL QUE EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, ASUME LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL USO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Dada cuenta del convenio epigrafiado, cuyo expositivo y estipulaciones son del siguiente tenor literal:

Primero. La Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16 de diciembre de 2005, previa la tramitación legal preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este convenio.

Segundo. PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo de los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 54 y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos aprobados, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de diciembre de 2005.

Tercero. PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituir órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal, relacionados con el Medio Ambiente. Estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés, aquellas actividades relacionadas -tanto en el ciclo integral del agua, como con el ciclo completo de residuos-.

Cuarto. El artículo 25.2.I- de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, la relativa al suministro de aguas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; calificando el artículo 86.3 del citado texto legal, el abastecimiento y la depuración de aguas residuales, como servicios públicos "esenciales".

Quinto. El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la sesión plenaria correspondiente al día, ha adoptado acuerdo entendiendo que la competencia municipal en materia de depuración de aguas residuales, encuentra una organización más idónea a través de un Ente asociativo, por lo que, así también se ha acordado, por resultar más beneficioso para los intereses municipales, que la fase de depuración del CICLO INTEGRAL DEL AGUA se preste a través de PROMEDIO; pudiendo PROMEDIO realizar su gestión -tanto directa, como indirectamente-, y de conformidad con el artículo 110.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, utilizando cualesquiera de las formas previstas en la legislación de Régimen Local.

Sexto. El Consorcio PROMEDIO, mediante acuerdo adoptado, ha aceptado la propuesta municipal de asumir la gestión y explotación de las aguas residuales de referido municipio.

En base a cuanto antecede, suscriben las partes el presente convenio, para lo que están facultadas por los acuerdos reseñados anteriormente, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. El objeto del presente convenio lo constituye la asunción por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, de la gestión y explotación de la depuración de aguas residuales del término municipal de Arroyo de San Serván, por lo que se consideran incluidos dentro del objeto, no solo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones, sino también el compromiso que se adquiere de conseguir su eficaz funcionamiento, de modo que los parámetros de control del efluente saliente de las instalaciones depuradoras, se ajusten a las especificaciones contenidas en las bases de diseño y construcción y recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad correspondientes.

Segunda. El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, se compromete a llevar a la práctica el presente convenio, colaborando con el Consorcio PROMEDIO y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:



OG4762971

CLASE 8.a

- Poner a su disposición los medios, las instalaciones y equipos que constituyen la correspondiente EDAR, cuando sean propios o facilitando la puesta a disposición de los que correspondan a titular distinto.
- Asumir que PROMEDIO lleve a cabo toda actividad relacionada con la depuración de aguas residuales urbanas en el término municipal.
- Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.
- Facilitar los planes de urbanismo, normas subsidiarias y cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico, que pudiera tener incidencia futura en la depuración de aguas residuales.
- Prestar la protección adecuada y las ayudas que sean requeridas, para la mayor agilidad y eficacia del servicio, poniendo a disposición la Policía Local, si ello fuese preciso.
- Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente convenio.
- Proporcionar el padrón de abonados del abastecimiento de aguas y cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de los necesarios ante los organismos competentes.

A efectos de legitimación de datos contemplada en el artículo 11 de la ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en consonancia con las medidas que se han de adoptar según lo dispuesto en el R.D. 994/99, será el propio Ayuntamiento de Arroyo de San Serván el encargado de recabar el consentimiento de los usuarios.

La cesión por parte del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván del padrón de abonados del abastecimiento de aguas, a efectos de proceder a la gestión del servicio, no habilita a PROMEDIO para el uso de dichos datos con fines distintos a lo previsto.

Tercera. El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván adquiere el compromiso de suprimir las Tasas, Precios Públicos o Precios intervenidos relacionados con este servicio, y derogar las Ordenanzas Municipales que los regulan, de modo que dichas derogaciones coincidan con la entrada en vigor y

aplicación para el municipio de la Ordenanza Fiscal que oportunamente se establezca y de la tarifa que contemple, con el fin de evitar la duplicidad o que se produzca un vacío normativo.

Cuarta. PROMEDIO se compromete a una correcta y adecuada prestación de esta fase del ciclo integral del agua, introduciendo las mejoras técnicas posibles y contando con la autorización del Ayuntamiento o del titular de las instalaciones, para adoptar aquellas medidas y actividades que incrementen la rentabilidad y mejoren su funcionamiento.

PROMEDIO se responsabiliza también de que la gestión directa o indirecta, respete cuantas disposiciones legislativas sean aplicables al respecto.

Quinta. Por la depuración de aguas residuales del uso urbano del municipio de Arroyo de San Serván, PROMEDIO percibirá la tasa vigente en cada momento, los recargos y las penalizaciones que reglamentariamente se establezcan.

Estas tarifas, junto con las subvenciones institucionales y cualesquiera otros ingresos que legalmente pudiera percibir PROMEDIO, deberán ser suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento del servicio.

Corresponde a PROMEDIO la gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa de servicios, pudiendo delegar estas facultades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

Sexta. La duración del convenio será de doce años, a contar de su firma. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro período de igual duración.

Séptima. Si el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, estimase conveniente resolver anticipadamente el convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este convenio.

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.

Octava. En lo no previsto en este convenio, regirán la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Servicios; el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Décima. El presente convenio tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, a la jurisdicción contencioso-administrativa.





OG4762972

CLASE 8.a

Y encontrándolo conforme jurídicamente y ajustado a los intereses públicos municipales; en el ejercicio de las competencias conferidas a este órgano por el artículo 22.1,f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, en materia de aprobar la forma de gestión de los servicios, con el voto favorable de la totalidad de miembros de la Corporación asistentes a la sesión, se **acuerda**:

Primero. Prestar aprobación integral al citado convenio, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones que para el municipio de Arroyo de San Serván, dimanan del mismo, según el tenor literal en este expresado.

Segundo. Autorizar al Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para suscribirlo, y adoptar los acuerdos que sean necesarios, en orden a su efectividad, y

Tercero. Comunicar el acuerdo al Consorcio PROMEDIO, y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Finalizado el tratamiento de los asuntos que anteceden, propone el Sr. Presidente que con carácter previo al estudio del punto correspondiente a asuntos informativos, ruego y preguntas se introduzcan en esta sesión por motivo de urgencia para no demorar sin necesidad hasta una posterior sesión la adopción de los acuerdos que procedan cuatro asuntos llegados con posterioridad a la convocatoria de esta sesión, asuntos que son una moción del Grupo Popular, dos mociones del Grupo Psoe y una solicitud de autorización para venta de un solar para vivienda.

Los asistentes se muestran conformes con la propuesta, introduciéndose así estos cuatro nuevos asuntos conforme al siguiente detalle:

6º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE ATENTADO PERPETRADO POR LA BANDA TERRORISTA ETA EN EL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS.- Se transcribe a continuación íntegramente la moción presentada, que ha sido distribuida a los diferentes grupos:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, al amparo de lo establecido en el Art. 97.3, en relación con lo dispuesto por el Art. 91.4, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, somete al Pleno, por razones de urgencia, para su debate y aprobación, la siguiente propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo.

MOCION

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván manifiesta su más firme repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Como representantes del municipio de Arroyo de San Serván, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el Estado de Derecho.

La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y a resto de afectados.
2. Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.
3. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.
4. Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.
5. Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ET A-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.
6. Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.
7. Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.
8. Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas la iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:

» Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ET A.

» Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

» Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.

» Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía apertura de juicio oral y las máximas condenas en Egunkaria".

» Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones e Batasuna a fin de impedir su "normalización".

Igualmente que se dé traslado de la misma a la Presidencia del Gobierno y al Congreso de los Diputados, para su conocimiento y efectos oportunos."





OG4762973

CLASE 8.^a

Se somete a votación la moción que antecede, votando a favor de la misma los dos concejales del Grupo Popular, en contra los seis concejales presentes del Grupo Psoe y emitiendo voto de abstención el concejal presente del Grupo IU-Siex, exponiendo a este respecto el citado concejal D. Miguel Antonio Fernández Cangas que si bien se encuentra totalmente de acuerdo con parte de los argumentos que se contienen en la moción en estudio, no es así como respecto a otros, siendo este el motivo por el cual emite voto de abstención. Queda en consecuencia esta moción desestimada por mayoría de seis votos negativos contra dos a favor y uno de abstención.

7.^a MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE ATENTADO COMETIDO POR LA BANDA TERRORIST ETA EN EL APARCAMIENTO DE LA TERMINAL 4 DEL AEROPUERTO DE BARAJAS.- Se transcribe a continuación íntegramente la moción presentada, que ha sido distribuida a los diferentes grupos:

"El 30 de diciembre, con su criminal atentado en el aparcamiento de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA rompió el alto el fuego permanente que había declarado, poniendo punto final al denominado proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo Municipal socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.

Por ello, sólo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de -, todo tipo de terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración:

"El Pleno Municipal de Arroyo de San Serván declara mostrar:

PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.

SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.

TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.

CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombro de la instalación afectada.

QUINTO: Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas, no sólo de los dos grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.

En definitiva, "es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva", con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la ley."

Se somete a votación la moción que antecede, votando a favor de la misma los seis concejales del Grupo Psoe y el concejal presente del Grupo IU-Siex, y en contra los dos concejales del Grupo Popular. Queda en consecuencia aprobada esta moción por mayoría de siete votos a favor y dos en contra.

8º) MOCION DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- Se transcribe a continuación íntegramente la moción presentada así como el "Manifiesto del 8 de marzo de 2007", documentos estos que han sido distribuidos a los diferentes grupos:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Arroyo de San Serván desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su





OG4762974

CLASE 8.ª

empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.
- 2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.
- 3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.
- 4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
- 5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.
- 6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.
- 7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2007

HACIA EL LIDERAZGO Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, una constante para el Partido Socialista que está abanderando el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas. Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadores familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque los y las socialistas tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, desde el Partido Socialista celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, la plenitud de sus derechos, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Todas estas iniciativas son claves que debemos tener muy en cuenta de cara a las próximas elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2007, donde podremos visibilizar a un mayor número de mujeres empoderadas gracias a la incorporación en la Ley de Igualdad del principio de democracia paritaria por el cual ningún sexo podrá tener una representación menor al 40% ni mayor al 60% en tramos de cinco nombres en las listas electorales de todos los grupos políticos.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo."





OG4762975

CLASE 8ª

Se somete a votación la moción que antecede votando a favor de la misma la totalidad de los asistentes. Ello no obstante, significa el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López que como la moción distribuida va acompañada de un manifiesto, quiere hacer constar con respecto al último párrafo de dicho manifiesto sobre representación por sexos en listas electorales que debe recogerse en este párrafo que en su momento se aplicará en este sentido lo que establezca la Ley de Igualdad a la que se alude, ley esta que a fecha actual se encuentra aún en tramitación y parece que se diera ya por aprobada con el contenido que se indica para las próximas elecciones municipales y autonómicas.

Se comenta lo expuesto, entendiendo la totalidad de los presentes que la redacción del párrafo en cuestión obedece a un deseo, pero que será sin duda el contenido de la ley que se aprueba el que determinará finalmente esta representación por sexos.

9ª) SOLICITUD PARA VENTA DE SOLAR ADQUIRIDO PARA VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN N° 18. - Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por parte de la vecina de la localidad D.ª M.ª Montserrat Martínez Vinagre de escrito en el que expone que habiendo adquirido en su momento al Ayuntamiento para construcción de vivienda el solar situado en C/ San Germán n° 18, no le resulta posible cumplir esta finalidad al haberse divorciado la solicitante, motivo este por el cual pide autorización para poder vender este solar, aportando ya el nombre del potencial comprador, que es D. Juan Francisco Barrena Pacheco, con domicilio en C/ Encarnación n° 72, que no posee ninguna vivienda y pretende destinar el referido solar a construir su vivienda familiar.

Señala el Sr. Presidente que tal como se ha resuelto ya en casos similares anterior, debe buscarse que el fin último pretendido para estos solares que era la construcción de viviendas familiares se vea al fin cumplido y en este sentido propone se autorice esta venta, comprobándose no obstante con anterioridad que por parte del comprador se reúnen los requisitos ya acordados en su día, es decir que no se dispone de vivienda ni solar edificable en el municipio, que se tiene presentado en el Ayuntamiento proyecto para construir una vivienda en el solar en cuestión, debidamente visado dicho proyecto por el Colegio de Arquitectos y que se tiene solicitada licencia de obras y abonado el correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los asistentes, oído lo expuesto, votan unánimemente a favor de la propuesta, autorizándose en consecuencia a D.ª M.ª Montserrat Martínez Vinagre a vender su solar situado en C/ San Germán n° 18 a D. Juan Francisco Barrena Pacheco, siempre que con respecto a este último se verifique el cumplimiento de los tres requisitos arriba señalados, lo que en su momento se hará constar expresamente en el certificado de adopción del presente acuerdo para su debida eficacia.

10ª) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, formula las siguientes preguntas:

- Sobre reunión mantenida por el Sr. Presidente en esta misma fecha con varios arrendatarios de vías pecuarias de la Junta de Extremadura. Pregunta acerca del motivo de dicha reunión.

Responde el Sr. Presidente que una empresa se ha interesado ante la Consejería competente sobre la disponibilidad de estos terrenos de cara a promover en la zona un polígono industrial, habiendo sugerido la Consejería que se contactara con los arrendatarios de las fincas para ver la intención de los mismos al respecto, habiendo sido este el motivo de la reunión celebrada en esta misma tarde.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas de qué empresa se trata, contestando el Sr. Presidente que el promotor es Avelino Benitez aunque no conoce los datos de la empresa o empresas finalmente interesadas en el proyecto.

- Sobre proyecto de línea eléctrica en la zona de Las Arenas. Pregunta si se ha presentado algún proyecto para instalación de línea eléctrica de alta tensión en la mencionada zona.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente, por parte de la empresa titular de la central hortofrutícola, Biofrux, S.A., se pidió primeramente licencia para instalar una línea eléctrica de alta tensión que discurriría subterránea por el arcén del camino de todos conocido y daría servicio a esta industria a partir del punto de suministro ya existente para el matadero de pollos de Solá Ricca. Se concedió este permiso pero finalmente la suministradora Endesa no ha admitido que la línea fuera subterránea y ha exigido que discurriera de forma aérea. Siendo así, se precisaba autorización para el vuelo de la línea sobre varias fincas particulares con cuyos dueños se ha contactado a fin de informarles y en su caso obtener estos permisos, a cambio de los cuales Biofrux les concedería derecho de enganche a esta línea para suministro de sus fincas, con lo cual sin duda se verían beneficiados por el aumento de valor de los terrenos. Sin embargo no todos los propietarios de fincas afectadas han aceptado los términos del acuerdo propuesto, y por este motivo la empresa titular de la central hortofrutícola estudiará alguna otra solución alternativa.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si por parte de Biofrux ha llegado a presentarse algún proyecto formal a este respecto y qué tipo de reuniones se han mantenido, contestando el Sr. Presidente que una vez obtenida licencia para la línea subterránea por el arcén y conocida la denegación de autorización por Endesa, los representantes de Biofrux entregaron al propio Alcalde la propuesta indicada de línea aérea e incluso modelos de autorización de vuelo, que incluían la contraprestación aludida de derecho de enganche, para ser firmados por los afectados, habiéndose celebrado las reuniones con los mismos tanto por parte del Alcalde como directamente por la representación de Biofrux, sin que como se ha dicho se haya obtenido autorización de todos los interesados.

- Sobre obras en la vía pública de la C/ García Lorca.- Alude a obras que se realizan en la C/ García Lorca consistentes en la apertura de zanjas, preguntando si se trata de instalar conducciones de agua o de electricidad.

Responde el Sr. Presidente que las obras en ejecución consisten en la colocación de tendidos subterráneos de electricidad.



OG4762976

CLASE 8ª

Pregunta el Sr. Fernández Cangas que encontrándose proyectado ya con anterioridad mejorar el abastecimiento de agua de la zona mediante la instalación de una tubería del calibre apropiado en lugar de las actualmente existentes que están en mal estado, por qué no se aprovecha ahora y se realizan estas tan necesarias obras.

Contesta el Sr. Alcalde que consultado este particular con el técnico municipal se ha llegado a la conclusión de que al no estar situadas las actuales redes de agua en el centro de la calzada y no sufrir por tanto las mismas con el paso de los vehículos, no resulta preciso por el momento proceder a su sustitución, y en cuanto a la mejora del abastecimiento de la zona este se encuentra resuelto al haber pasado a realizarse a través de otras diferentes tuberías que se han puesto, así como mediante la colocación de una nueva bomba de agua, medidas ambas que sirven para alimentar sobradamente a la zona sin que de momento se necesite ninguna actuación adicional. Finaliza señalando que las obras que ahora se ejecutan van encaminadas a convertir en subterráneas redes aéreas ahora existentes.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

- Sobre otras dos mociones presentadas por el Grupo Popular.- Expone el concejal hablante que además de la moción tratada en esta sesión su Grupo había presentado otras dos, preguntando el motivo de que no se han incluido en este Pleno.

Responde el Sr. Presidente que el único motivo ha sido la inexistencia de tiempo material para estudiar debidamente las tres mociones que en total se han propuesto, habiéndose optado por incluir solamente una, tal como así se indicó personalmente al concejal encargado de la presentación, encontrándose en todo caso las otras dos mociones preparadas para su estudio en la primera sesión que se convoque.

- Sobre reunión mantenida con el Sr. Presidente con varias familiar que le han pedido soluciones con respecto a cierta vecina. Recuerda que varias familias de la localidad se han reunido con el Sr. Alcalde y le han pedido que escriba al Juzgado en busca de soluciones sobre la situación que les viene planteando una vecina. Pregunta al Sr. Presidente con relación a este asunto.

Responde el Sr. Alcalde que aunque por ser temas de carácter bien personal no parece el Pleno Municipal el foro adecuado para tratarlo, una vez formulada la pregunta procede no obstante a contestarla y afirma que la vecina en cuestión es persona que al parecer sufre de ciertos problemas de nervios y no actúa por ello de forma totalmente normal. Han venido a verle tres familias y le han presentado varias quejas en este sentido, habiéndolas él escuchado con la mayor atención y puesto a su disposición por si se produce cualquier incidente, así como indicado que si denuncian el caso él lo trasladará a la autoridad competente. Señalaron los comparecientes que le entregarían copias de denuncias presentadas ante el cuartel de la Guardia Civil, lo que sin embargo, transcurridos varios días, aún no ha tenido lugar. De todas formas, tal como es costumbre realizar ante este tipo de situaciones, ha



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

trasladado ya estas preocupaciones a esta otra persona que según afirman les acosa, amedrenta, coacciona y pega.

Finalizadas las intervenciones que anteceden, toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los asistentes acerca de lo siguiente:

- Sobre dos empresas interesadas en promover instalaciones de carácter industrial.- En los últimos días ha recibido la visita de dos diferentes empresas, una de ellas relacionada con la familia Gallardo, que tienen interés en desarrollar esta clase de polígonos.

En este punto el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López manifiesta que abandonará temporalmente el salón de sesiones al mantener relación de parentesco con la familia aludida, señalando el Sr. Presidente que en absoluto resulta necesario toda vez que se trata únicamente de un asunto informativo sobre el que no se debatirá ni votará.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que esta familia quiere promover un polígono industrial muy importante, de gran tamaño al ocupar entre cincuenta y sesenta hectáreas y que interesa sea tenido en cuenta como muy bueno para el municipio por las ventajas de todo tipo de reportará.

La otra empresa se dedica a las instalaciones de energía solar. Ya existe un proyecto de este tipo, como es sabido, que recientemente ha obtenido calificación, pero esta otra iniciativa afectará a terrenos del orden del doble de extensión, aproximadamente doscientas hectáreas, que están dispuestos a pagar muy bien. Por el momento han tomado contacto con las mismas familias propietarias de los terrenos donde se sitúan las anteriores instalaciones de energía solar.

Informará de cuantas novedades se produzcan en ambos casos según se vayan conociendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº



ALCALDE-APTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762977

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D.ª Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Miguel Moreno Martínez, D.ª Eduardo Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia de D.ª Lara Pilar Rocha Gómez, por causa de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 30 de marzo de 2007, siendo las 21:00 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Se ofrece a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada, extraordinaria correspondiente al día 28 de febrero de 2007.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, indicando que hacia el final del punto 8º de los tratados en la sesión relativo al Día Internacional de las Mujeres, figura en el penúltimo párrafo la frase "...significa el concejal del Grupo Popular que como la moción...", faltando en dicha frase la identificación del concejal del Grupo aludido que en concreto la pronunció, que fue precisamente el Sr. Gallardo López, omisión esta que interesa sea rectificada.

Se toma nota por Secretaría para la inmediata rectificación de esta omisión involuntaria.

Por lo demás, no se proponen otras rectificaciones, dándose pues por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas.

2ª) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA NUEVA OCM DE FRUTAS Y

HORTALIZAS.- Se transcribe a continuación íntegramente la moción presentada, que ha sido distribuida a los diferentes grupos:

“El día 4 del mes de diciembre del año 2000, la Comisión de Agricultura de la UE. aprobaba la nueva OCM de Frutas y Hortalizas que venía a sustituir a la que se aprobó en el año 1996.

Esta nueva OCM puso en marcha un nuevo sistema de reparto de ayudas entro del sector del transformado, en el que se encuentra integrado el cultivo del tomate para industria. El nuevo sistema estableció un solo umbral a nivel de toda la UE. Que se concretó en 8.251.455 TM. de tomate para transformación con derecho a una ayuda de 34,5 €/Tm. Dicho umbral, a su vez, se dividió en umbrales nacionales, de los que a España le fueron asignadas 1.238.606 TM. de producción con derecho a ayuda. Se ha podido comprobar, a través del transcurrir del tiempo, que este sistema es totalmente injusto, desproporcionado y muy perjudicial para nuestro país, ya que calcula la ayuda a percibir en función de la producción de las tres campañas inmediatamente anteriores.

Esto ha supuesto que año tras año nuestro país soporte las penalizaciones más altas de toda la UE. mientras otros países, como Grecia, Francia y Portugal, ni tan siquiera llegan a igualar el umbral asignado.

En Extremadura el cultivo del tomate representa el 85% de la producción nacional siendo nuestra comunidad autónoma la primera en superficie y en producción de este cultivo, se ha pasado de sembrar 14.063 has. en el año 1996 a 30.060 has. en el año 2005 y de producir 730.800 TM. en el año 1996 a las 1.884.200 TM. del año 2005.

El cultivo del tomate, se puede considerar como de vital importancia y de una alta rentabilidad social para nuestra región, como demuestra el hecho de que genere más de 1,5 millones de jornales al año, de empleo a más de 4.000 personas, en las 17 industrias transformadoras que existen en nuestra región al tiempo que es el principal sustento de más de 3.000 cultivadores directos en nuestra región.

A pesar del crecimiento experimentado por el cultivo en nuestra región, si nos remitimos a datos de los últimos 5 años, la comunidad autónoma dónde este cultivo ha aumentado vertiginosamente ha sido Andalucía que ha pasado de producir 108.421 TM. en el año 2001 a 430.850 TM. en el año 2005, y como es lógico también la creación de industrias transformadoras ha sufrido un incremento espectacular, al crearse 4 industrias en los últimos 5 años.

La situación actual del cultivo se encuentra en estos momentos en una situación límite debido a las fuertes penalizaciones sufridas de las ayudas de UE., al tiempo que una bajada paulatina del precio del producto, lo cual hace que en estos momentos el sector esté al borde y en muchos casos por debajo de la rentabilidad.

La cosecha del año 2006 se ha caracterizado por una reducción en los ingresos de 1.200 €/has. respecto a los generados en el año 2005. Esta disminución se ha debido a las causas expresadas anteriormente. Peores aún son las expectativas para el año 2007, ya que la penalización de la ayuda será superior al 60% lo que supone una bajada de ingresos por has. respecto de 2005 de 1.700 €/has.

Es por todo conocido que la UE. está en estos momentos reformando la OCM en vigor, teniendo previsto que la nueva OCM de Frutas y Hortalizas entre en vigor previsiblemente el 1 de enero de 2008, para entonces será demasiado tarde para muchos cultivadores principalmente pequeños y medianos, ya que será imposible seguir cultivando tomate con los ingresos actuales.

Del mismo modo será imposible continuar con el cultivo más allá del 2008, de no aprobarse una OCM que tenga como objetivo fundamental garantizar las rentas de los productores, estabilizar el cultivo del tomate y garantizar estabilidad al sector.

Por todo ello se hace necesario más que nunca establecer criterios claros con el fin de conseguir los objetivos propuestos anteriormente para este sector.

La UE. con la reforma de la PAC llevada a cabo en 2003, a través del Reglamento 1782/2003, ha marcado un antes y un después en las ayudas de la PAC, al igual que con distintas reformas de las OCM de tabaco, olivar, algodón, remolacha, etc...y después de escuchar la intención de englobar todas las





OG4762978

CLASE 8ª

OCM en una sola y pasara un pago único por explotación, es lógico no obviar estas intenciones de la Comisión.

De las posibles opciones que la UE. baraja de cara a la reforma de la actual OCM de Frutas y Hortalizas, la única que parece ser beneficiosa para el sector del tomate transformado pasa por la incorporación de esta OCM al sistema de pago único establecido en el Reglamento 1782/2003 de lo cual se desprende la intención clara de imponer un desacoplamiento de las ayudas al sector de transformado.

De no producirse un desacoplamiento total o sea al 100% de estas ayudas, el cultivo del tomate para industria correría serio peligro en nuestra región y por consiguiente en nuestro país, un desacoplamiento total de estas ayudas para el tomate transformado tiene entre otras las siguientes ventajas, frente a un desacoplamiento parcial:

Garantiza unos ingresos fijos al productor.

Evita la triangulación del cultivo y la llegada de nuevos productores no tradicionales.

Acaba con las penalizaciones del cultivo.

Permite la posibilidad de reestructurar la explotación a lo verdaderamente rentable sin perder derechos ni ayudas.

Permite al productor ser el destinatario y gestor de los fondos.

Da la posibilidad de pedir un precio justo por el producto de lo contrario no se sembraría y no se perderían ayudas ni derechos.

Evitaría trasvases de fondos de una comunidad autónoma a otra.

Se conseguiría la estabilidad del sector por un tiempo determinado. Evita riesgos de perder fondos de la UE.

Permitiría cobrar una ayuda fija sin probabilidad de penalizaciones que, sin duda alguna, será muy superior a la actual.

Por el contrario si el desacoplamiento que se aprobase fuese parcial, el efecto que se conseguiría sería totalmente el contrario al que anteriormente hemos descrito.

Por todo lo expuesto, por el futuro del sector del tomate para la industria para nuestra Región y por el futuro de los productores, el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván exigimos al MAPA y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, lo siguiente:

1. El establecimiento de una línea de ayudas para el tomate de transformación para la campaña 2007 y con carácter retroactivo para el 2006, con el objetivo de cubrir las pérdidas sufridas por los productores, de manera que al menos se garanticen los ingresos del 2005.

2. Exigimos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que estos a su vez lo hagan a la UE., que las ayudas que se aprueben en la nueva OCM de Frutas y Hortalizas para el cultivo del tomate para transformación, se establezcan mediante la aprobación de un desacoplamiento total al 100% de dichas ayudas para este cultivo.

3. Exigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y/o la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que esta lo traslade a la U.E., el aumento de los fondos operativos del 4,1% al 6% con el objetivo de potenciar las OPFH.

4. Dar traslado del contenido de esta moción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y/o la Comisión de Agricultura de la Unión Europea.”

Teniéndose por conocido el contenido de la moción transcrita, propone el Sr. Presidente votación al respecto, emitiendo voto favorable a su aprobación los dos concejales del Grupo Popular y los dos concejales del Grupo IU-Siex y señalando el Sr. Alcalde en representación de su Grupo Psoe que de acuerdo con el criterio de diversas organizaciones agrarias como U.P.A. y otras, debe existir algún porcentaje de desacoplamiento pero el total propuesto del 100% sino por ejemplo entre un 90 a un 95% de desacoplamiento, manteniendo entre un 5 y un 10% de acoplamiento, votando por ello los seis concejales del Grupo Psoe presentes en la sesión a favor de la moción con esta modificación.

3º) MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LINEA DE AYUDAS PARA EL SECTOR DE LA VIÑA EN EXTREMADURA.

- Se transcribe a continuación íntegramente la moción presentada, que ha sido distribuida a los diferentes grupos: “El sector de la viña en Extremadura cuenta con una superficie, según datos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 82.450 has. de las que 78.000 se asientan en la provincia de Badajoz, siendo la fuente principal de ingresos de 12.000 familias en nuestra región de las que más de 10.000 se asientan en la provincia de Badajoz. El sector genera más de 1,5 millones de jornales al año y sostiene más de 4.000 puestos de trabajo directos en cooperativas e industrias transformadoras. La facturación del sector vitivinícola extremeño supera los 76,98 millones de euros de los que 74,84 millones de euros son generados en la provincia de Badajoz.

Es por tanto este, un sector estratégica y económicamente muy importante dentro de nuestra región, pero principalmente en la provincia de Badajoz dónde se encuentra casi el 95% de la superficie e viña, y como se puede comprobar por los datos aportados es un cultivo altamente social tanto por la riqueza que produce, así como por los puestos de trabajo tanto directos como indirectos que genera.

La producción de uva ha ido en aumento en los últimos 10 años, pasando de 2,2 millones de hectolitros en el año 1996 a 3,2 millones en el año 2005. Dicho incremento se ha debido, fundamentalmente, a la entrada en producción de nuevas plantaciones fruto de la puesta en marcha de los planes de reestructuración por parte de la administración regional e, igualmente, a causa del avance tecnológico aplicado a la producción de uva, a la profesionalización del sector agrario y a las fuertes inversiones en maquinaria y equipos realizados por los viticultores.

Es por todos conocido que el año 2005 ha sido calificado por el Instituto Nacional de Meteorología como el año más seco de los últimos 113 años, igualmente, la pluviometría del año 2004 fue también inferior a la normal y, si a eso sumamos que durante los 10 primeros meses del año 2006 las precipitaciones han sido bastante escasas y muy por debajo de la media habitual, son datos más que relevantes para asegurar que estamos en un período de sequía que al igual que otros cultivos afectados, como son los propios del secano pacenses, la viña por tratarse de un cultivo permanente se ve fuertemente afectada y de hecho así ha sido por la sequía prolongada, y como se puede apreciar por la cosecha recogida durante



OG4762979

CLASE 8.ª

Ayudas del todo insuficiente, pero al menos las tuvieron, la viña fue un cultivo que no tuvo ningún tipo de ayudas, quedándose fuera de todo tipo de ayudas publicadas tanto por la Consejería como por el MAPA.

Es por ello que en esta cosecha 2006, con unas pérdidas superiores al 40% de una cosecha normal, esto unido a unos precios de la uva irrisorios y poco rentables, se hace necesario la intervención de las administraciones tanto regional como nacional como se hizo en 2005 para el resto de cultivos, con el objetivo de articular ayudas, que contribuyen a paliar los daños producidos por la sequía y la bajada de los precios de la uva y ayuden a salir al sector de la incertidumbre debido a las pérdidas sufridas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván exigimos al MAPA y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente el establecimiento y puesta en marcha de una línea de ayudas que contribuya a paliar los daños producidos por la sequía y bajos precios en el sector de la viña en Extremadura, que serían los siguientes:

1. Rebaja al 0'0 de los índices de rendimientos neto en la declaración del IRPF 2006.
2. Exención durante 1 año del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
3. Préstamos de mediación del ICO para titulares de explotaciones de viña:
 - Plazo 5 años con 2 de carencia.
 - Intereses: 0% para los A TP o explotación prioritaria.
 - Amortización: subvención del 50% de cada anualidad durante los 5 años e vigencia del préstamo.
 - Baremo para el cálculo del importe del crédito: 300€/ha.
4. Apertura de una línea específica para la puesta en riego de explotaciones de viña que contemple una ayuda directa del 80% de la inversión.
5. Ayudas a las Cooperativas vitivinícolas:

Igualmente que se dé traslado de la presente Moción a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Teniéndose por conocido el contenido de la moción trascrita, propone el Sr. Presidente votación al respecto, emitiendo voto favorable a su aprobación los dos concejales del Grupo Popular y los dos concejales del Grupo IU-Siex y señalando el Sr. Alcalde en representación de su Grupo Psoe que los seis concejales del Grupo Psoe presentes en la sesión votan a favor de la moción con la modificación sobre la redacción inicial de sustituir en la frase "Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván exigimos al MAPA y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente..." la expresión "exigimos" por "pedimos".

4º) APROBACION SI PROCEDE DE PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN

PARCIAL S.A.U. P.P.4 "LAS SILERAS".- Da cuenta el Sr. Presidente de las actuaciones hasta el momento llevadas a cabo en relación con la urbanización y construcción que se está desarrollando del sector S.A.U. P.P.4 "Las Sileras". El proyecto de reparcelación correspondiente ha sido sometido a información pública sin que se hayan recibido reclamaciones, resultando ahora preciso que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo aprobatorio de dicho proyecto, lo que así propone, añadiendo además que para las naves industriales ya edificadas y que en lo sucesivo se edifiquen se autorizará una ocupación de la superficie de las parcelas del 100%, sin necesidad de dejar zona para corral o patio, al ser este un espacio que en la práctica no se destina a ninguna finalidad concreta. Este criterio favorecerá especialmente al aprovechamiento de las parcelas municipales de las que se dispondrá así más fácilmente para su venta o en su caso ubicación de los equipamientos que deban instalarse.

Igualmente y con la finalidad de conseguir la necesaria formalización notarial y registral de los trabajos y operaciones hasta el momento ejecutados y los que en el futuro se realicen en los terrenos incluidos en este plan parcial, propone el Sr. Presidente se delegue en el mismo y se le autorice para completar y formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que tratado lo relativo a la aprobación del Plan Parcial del sector de referencia en sesión del 8 de septiembre del pasado año, se abstuvo su Grupo de intervenir en la adopción de aquel acuerdo por entender que en un día destinado a la celebración de actos institucionales no resultaba apropiado estudiar este tipo de asuntos. Posteriormente han tomado conocimiento acerca de esta cuestión que ahora se debate, emitiendo en la presente sesión los dos concejales del Grupo IU-Siex voto de abstención al no haberse previamente reunido la Comisión de Urbanismo para estudiar este proyecto.

Los dos concejales del Grupo Popular y los seis presentes en la sesión del Grupo Psoe emiten voto favorable a lo propuesto por la Alcaldía.

En consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba el proyecto de reparcelación correspondiente al plan parcial S.A.U. P.P.4 "Las Sileras", promovido por D. Avelino Benítez Aunión, señalándose a este respecto que con la finalidad de obtener un mayor aprovechamiento de los terrenos, especialmente los que deban ser cedidos al ayuntamiento, se permitirá que las construcciones a realizar ocupen el 100% de las respectivas parcelas, sin necesidad de dejar patio trasero, otorgándose así las licencias de obra que sean solicitadas.

2.- Se delega en el Sr. Alcalde tan ampliamente como el Derecho resulte posible para completar y formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios y expedir cuantas autorizaciones se juzguen pertinentes para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos, derechos y situaciones que se deriven del presente acuerdo y del proyecto que mediante el mismo se aprueba, autorizándose igualmente a ajustar la redacción de este acuerdo al modelo que sea en su caso facilitado por dicho Registro.



OG4762980

CLASE 8.^a

5º) APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. MANUEL GALLARDO LOPEZ PARA INCORPORACION DE SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL.

- Se hace constar que con carácter previo al inicio del estudio de este punto del orden del día, el concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López manifiesta su intención de abandonar temporalmente el salón de sesiones, lo que así realiza, ello en consideración de la relación de parentesco que le une con el promotor de este proyecto.

Comenzado el desarrollo del asunto, recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que ya en una anterior sesión comentó la iniciativa que le había sido presentada de acometer la tramitación necesaria para la construcción de un polígono industrial de grandes dimensiones.

Con esta finalidad resulta necesario por el momento el llevar a cabo una modificación puntual de las actuales normas subsidiarias del planeamiento, consistente en la conversión de suelo actualmente no urbanizable en suelo urbanizable de carácter industrial, habiendo los promotores presentado el correspondiente proyecto, que prevé esta transformación que se operará en la zona conocida como "El Zancal" y afectará a unas 50 Has. aproximadamente.

Entregado el proyecto hace escasas fechas, ha sido el mismo someramente estudiado por el Arquitecto Técnico Municipal, que no observa en principio especiales inconvenientes si bien considera conveniente replantear lo relativo a cesiones a realizar a favor del Ayuntamiento, en especial por lo que se refiere a la ubicación de las mismas.

No obstante esta opinión y con la finalidad de no demorar en exceso la tramitación a realizar, y considerando que aún debe ser sometido nuevamente el proyecto presentado a la consideración del Pleno Municipal con posterioridad a los períodos de información pública que marca la ley, propone el Sr. Presidente se otorgue ahora aprobación inicial a la modificación puntual a que se refiere dicho proyecto, estudiándose cuantos aspectos resulten necesarios durante los aludidos plazos de exposición, también válidos para el propio Ayuntamiento.

Los asistentes, conformes con lo propuesto por el Sr. Presidente, aprueban inicialmente la modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento que presentada con fecha 27 de marzo de 2007 por D. Manuel Gallardo López según proyecto visado en igual fecha por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura y redactado por los arquitectos D. Enrique López Gómez, D. José Javier Arbués y D. Carlos Albarrán Liso, tiene por objeto el reclasificar los terrenos que se detallan en el citado proyecto, pasando los mismos de ser suelo no urbanizable a ser suelo urbanizable de uso industrial y terciario, debiendo continuarse los trámites que resulten procedentes en orden a la aprobación definitiva que en su caso y momento deba tener lugar.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las que a continuación se detallan.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, formula las siguientes preguntas:

- Sobre periodicidad en la recogida de contenedores para papel y cartón. Alude a la instalación llevada a cabo en fechas próximas de contenedores de residuos destinados al depósito de papel y cartón, preguntando acerca de si se encuentra establecida alguna periodicidad para la recogida de los mismos ya que ha observado que dichos contenedores se llenan enseguida y no son vaciados con la frecuencia deseable.

Responde el Sr. Presidente que la recogida de estos contenedores es competencia de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de la que este ayuntamiento forma parte. Desde esta mancomunidad nos han indicado hace días que ya podíamos colocar los contenedores proporcionados pero el hecho es que desde luego se están ahora demorando en venir a recogerlos.

Se comenta lo expuesto por el Sr. Alcalde, indicando el agente de la Policía Local presente en la sesión Sr. Silvero Parra que si se está produciendo esta recogida de contenedores, si bien es realizada de forma manual, con una furgoneta y dos o tres operarias.

Algunos de los concejales presentes manifiestan haber visto también a estas operarias, indicando el Sr. Presidente que siendo así no termina de comprender el motivo de que a pesar de las numerosas llamadas telefónicas realizadas a la mancomunidad reclamando una pronta retirada de este tipo de residuos no le hayan facilitado esta información.

Se toma nota para que por la Policía Local se compruebe el caso planteado.

Sin perjuicio de lo anterior, insiste D. Miguel Antonio Fernández Cangas en que debe en todo caso procurarse una recogida lo más frecuente posible ya que dadas las características de estos residuos los contenedores se llenan enseguida y si no se recogen con rapidez se pueden producir situaciones de peligro de incendio, además de las molestias derivadas de la acumulación de basuras.

- Sobre dirección de obra del Centro de Día. Pregunta si se han abonado ya los honorarios técnicos correspondientes a esta dirección.

Responde el Sr. Presidente que aún no, ya que existen ciertos problemas con el arquitecto que aún no han sido resueltos. Por lo que se refiere a la propia obra del Centro de Día, se mantiene abierto un desacuerdo entre el arquitecto, el aparejador y la empresa constructora acerca de la valoración de determinados trabajos realizados que exceden los inicialmente contratados. Por otra parte y con independencia de esta obra en concreto, no termina este arquitecto de dar solución al problema de todos conocido de la grieta que se abrió en el consultorio médico.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes intervenciones:

- Sobre información a concejales de proyectos cuya realización se encuentre prevista. Ruega el concejal hablante al Sr. Alcalde que en lo sucesivo, cuando exista algún proyecto que se tenga previsto llevar a



OG4762981

CLASE 8ª

cabo, se de la oportuna información a todos los concejales, para que no tengan los mismos que enterarse por ejemplo por la radio, como ha ocurrido recientemente con el caso de la construcción de un tanatorio. Ya previamente había él escuchado algo a este respecto, habiendo manifestado no conocer nada de este asunto y habiendo apuntado que se trataba seguramente de un error, y precisamente por ello le ha sorprendido sobremanera escuchar al propio Alcalde declarar durante una entrevista emitida por la emisora local de radio que se iba a construir un tanatorio, concretando incluso el lugar en que tal construcción se va a llevar a cabo. Insiste pues en su petición al Alcalde de que informe oportunamente de este tipo de iniciativas a todos los concejales, aunque sean de la oposición y aunque representen una minoría.

Responde el Sr. Presidente que este proyecto del tanatorio lo tenía el equipo de gobierno en cartera para cuando la economía municipal permitiera abordarlo. Así lo había comentado él a algunas personas, pero siempre como deseo y no como certeza. Se da el caso en las fechas actuales de que las circunstancias económicas van a posibilitar el acometer esta obras y es por ello que en la entrevista radiofónica emitida hace poco ha aludido a la próxima construcción del tanatorio.

D. Miguel Moreno Martínez señala al Sr. Presidente que la persona que antes de la entrevista radiofónica le había informado de esta posibilidad le indicó hasta la ubicación del tanatorio, que se ha visto confirmada con las palabras del Alcalde.

Nuevamente manifiesta el Sr. Alcalde que ha sido en esta entrevista de la radio cuando ha dicho que se va a hacer el tanatorio. Antes de esto únicamente se había referido a esta instalación como posibilidad y como deseo, lo mismo que ocurre con otras obras que también se quieren ejecutar como pueda ser la cancha de tiro u otras.

D. Miguel Moreno Martínez afirma que si el Alcalde conocía ya como hecho que se iba a construir el tanatorio para la entrevista de la radio, podía haber informado a los concejales con carácter previo a esta entrevista.

Contesta el Sr. Presidente que en esa entrevista se le planteó la pregunta concreta y fue entonces cuando tuvo la ocasión de responderla ya con seguridad, siendo así que precisamente de cara a esta sesión en curso ha encargado con urgencia al aparejador municipal que prepare un plano de la instalación prevista, documento que justo le ha sido entregado en esta misma fecha, con anterioridad a la cual no ha existido plano ni ninguna otra documentación.

Muestra el Sr. Presidente a los asistentes la aludida documentación, comentándose diversos aspectos como los relativos a la ubicación y servicios existentes en la zona, mostrando la totalidad de los presentes su opinión favorable a la construcción de esta instalación.



D. Francisco Gallardo López, concejal del Grupo Popular, realiza las siguientes preguntas:

- Sobre contenedores instaladas para papel y cartón. Al hilo de la anterior intervención realizada acerca de estos contenedores, pregunta sobre el criterio que se ha utilizado para determinar la colocación de los mismos.

Responde el Sr. Presidente que el asunto ha sido estudiado con el concejal encargado del servicio de limpieza, partiendo de un plano de la población y un listado de los comercios situados en la misma, habiéndose asignado la ubicación de los contenedores procurando atender adecuadamente la demanda del servicio ocasionando las menores molestias posibles. No obstante, si se observa la falta o la inadecuada colocación de algún contenedor, pueden colocarse más o modificarse los que se vea preciso.

Expone D. Francisco Gallardo López que por ejemplo en las proximidades de su domicilio no se ha instalado ninguno, y resultaría necesario hacerlo pues él utiliza este método que facilita el reciclado y se ve obligado a desplazarse una distancia considerable.

Responde el concejal delegado de limpieza D. Raúl Jareño Crespo que existe un contenedor a la altura del Banco Bilbao Vizcaya y otro junto a Caja Badajoz.

D. Francisco Gallardo López manifiesta que no existen contenedores en estos lugares aludidos, a menos que hayan sido colocados hoy mismo.

El Sr. Presidente y el concejal Sr. Jareño Crespo indican que deberían estar colocados los contenedores en estos lugares y que desde luego se comprobará el caso pues tales emplazamientos se encuentran debidamente marcados.

D. Miguel Moreno Martínez, portavoz del Grupo Popular, interviene y expone que con relación al asunto ya tratado de la construcción del tanatorio, desea hacer constar que la ubicación prevista para el mismo en el llamado parque de San Pedro junto a la ermita del mismo nombre no le parece la más adecuada. Sería mucho mejor el situarlo junto al cementerio y en coherencia con lo que ha dicho el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado en cierto momento del debate en que este asunto se ha tratado de que puede indicársele al párroco que si es necesario construir una iglesia en este parque se construirá, propone que en caso de que se ubique el tanatorio junto al cementerio según ha indicado, se construya también en dicho lugar si fuera necesario una ermita.

Toma la palabra a continuación el Sr. Presidente y da cuenta a los asistentes de la problemática recientemente surgida con relación a los suministros de agua y luz para el "Aula de la Naturaleza", instalación cuya construcción junto a la Fuente Santa se está realizando. Dada la necesidad de disponer de estos servicios, mantuvo en su momento conversaciones con D. Antonio Ramírez López, como representante de la propietaria, al punto de facilitar ambos suministros. De resulta de estas negociaciones se convino en que se llevaría el agua desde el depósito y la luz desde el transformador del repetidor de televisión, ambos servicios subterráneos por una zanja que atravesaría varias fincas propiedad de D.ª Julia López Pablo, la cual autorizaba este paso, y a cambio el Ayuntamiento facilitaría el suministro de agua a las fincas afectadas y al cortijo de la misma propietaria situado en zona próxima. La zanja se ha construido ya y tanto el agua como la luz se encuentran instaladas, tomando la propiedad agua para sus fincas tal como se acordó, pero ahora y con la finalidad de formalizar lo acordado, el Sr.





OG4762982

CLASE 8ª

Ramírez López ha propuesto la firma de un documento en el que únicamente se hace referencia al paso del agua pero no se menciona en absoluto la luz, debiéndose esta circunstancia al parecer a que en fechas recientes los terrenos han sido divididos entre varios propietarios alguno de los cuales no parece encontrarse conforme con este paso de energía eléctrica.

Propone el Sr. Presidente que mantenga a este respecto el Ayuntamiento la postura de conducir por la zanja construida el agua y la luz o bien no conducir ningún servicio pero en modo alguno aceptar que únicamente el paso del agua cuando en su día se convino tanto en este servicio como en el de la luz.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si este acuerdo alcanzado se plasmó por escrito, respondiendo el Sr. Alcalde que no, que es ahora cuando D. Antonio Ramírez ha interesado que el Pleno Municipal se pronuncie, proponiendo el modelo de convenio al que ha hecho ya alusión.

Se da íntegra lectura al referido modelo, señalando el Sr. Fernández Cangas que en su opinión debería negociarse lo que correspondiera con los propietarios porque parece claro que ellos proponen una cosa que el Pleno Municipal no va a aprobar y si el Pleno Municipal adopta acuerdo según lo indicado por el Sr. Presidente, este acuerdo no va a ser aceptado por los propietarios. Por este motivo debería mejor comunicarse a los propietarios la postura apuntada por el Sr. Presidente en lugar de adoptar un acuerdo definitivo sobre el convenio.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Moreno Martínez, que pregunta qué inconveniente plantean los propietarios para que pase la luz por sus fincas.

Responde el Sr. Alcalde que aunque no le ha sido manifestado nada en concreto, es posible que los propietarios pretendan que al igual que se convino con respecto del agua de dar suministro a las fincas afectadas y al cortijo, se les facilite del mismo modo luz, lo que no resulta materialmente posible porque el cable para el suministro de luz está ya metido y es un cable de escaso calibre, para suministro de un solo inmueble que es lo que se habló.

Propone D. Miguel Moreno Martínez que se compruebe cuáles son las pretensiones de los propietarios, a lo que responde el Sr. Presidente que el documento de convenio propuesto tiene el contenido que tiene y resulta claro que únicamente se alude al agua.

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas y expone que el modo de evitar este tipo de problemas es que en cada ocasión en que se convenga acerca de algún asunto se haga por escrito, formalizando lo que sea desde el principio, porque si no se hace así puede pasar lo de ahora, que el cable de la luz está metido y si se ignora será por haberlo hecho sin papeles y si es así cabe preguntarse qué pasará en el caso de que no se consiga lo del paso de la luz.

588587A30



D. Francisco Galindo López, en nombre de los asistentes, realiza las siguientes preguntas:

Contesta el Sr. Alcalde que sea como fuere el "Aula de la Naturaleza" no puede funcionar sin luz y puesto que ha de funcionar, la luz se conseguirá del modo que sea, y si ello fuere preciso se expropiará para obtener el correspondiente suministro. Los acuerdos en su momento alcanzados no se formalizaron por escrito especialmente por falta de tiempo y ocasión para ello mostrado por D. Antonio Ramírez, lo que desde luego no impedirá que la instalación cuente con los servicios necesarios.

Reclama D. Miguel Antonio Fernández Cangas del Sr. Alcalde que tenga siempre en cuenta que el Ayuntamiento es un organismo público y debe por ello dejarse constancia escrita de cuanto se actúe, a lo que responde el Sr. Presidente que tal constancia y para todos los casos existe y existirá.

Finalmente muestra la totalidad de asistentes a la sesión su disconformidad al modelo de convenio propuesto por la propiedad tal como está el mismo redactado, encomendando al Sr. Presidente se realicen las negociaciones que correspondan para el paso de la luz.

Interviene por último D. Miguel Moreno Martínez, que se refiere a un bache existente junto a la puerta de su corralón, que él mismo ha tapado varias veces con tierra pero la tierra se va. Pide disculpas por tratar en esta sesión un tema particular pero únicamente tiene carácter de ruego para que se tomen las medidas necesarias para reparar definitivamente este bache que por su notable altura le viene produciendo grandes inconvenientes.

Responde el Sr. Presidente que toma la debida nota para que por el encargado de obras se realice la reparación a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
ALCALDE-PTE.

[Handwritten signature of Juan Moreno Barroso]

Juan Moreno Barroso

El Secretario,

[Handwritten signature of Jorge Morales Fdez.]

Fdo. Jorge Morales Fdez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que los folios numerados OG4762983, OG4762984 y OG47629985, sin contenido alguno, han sido eliminados a causa de su destrucción en el proceso de transcripción mediante fotocopia del borrador de acta de la sesión plenaria de 30 de abril de 2007. Arroyo de San Serván, a 14 de junio de 2007. El Secretario, Fdo. Jorge Morales Fernández.

OG4762986

CLASE 8.^a



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno (se incorpora a la sesión una vez iniciado el segundo punto del orden del día), D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 30 de abril de 2007, siendo las 21:00 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, continúa la sesión con el estudio de los asuntos del orden del día conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se ofrece a la consideración de los presentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada, ordinaria correspondiente al día 30 de marzo de 2007.

No proponiéndose rectificaciones, se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas.

2º) DETERMINACION DEL PRECIO PUBLICO A ESTABLECER POR EL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL.- Expone el Sr. Presidente que las obras de construcción de la guardería infantil se encuentran prácticamente ultimadas, restando únicamente algunos remates y habiéndose por ello ya solicitado la correspondiente ayuda económica para sufragar los gastos de funcionamiento que originará la prestación de este servicio.

Entre la documentación a presentar junto con la solicitud de subvención se precisa incluir certificado relativo a los precios que se cobrarán a los usuarios y en este sentido se han comprobado por los servicios sociales de base y otras vías los importes que se encuentran fijados por la utilización de otras escuelas de educación infantil similares, incluyendo aquellas que son titularidad de la Junta de Extremadura, habiéndose observado que en general las cuotas se vienen fijando en función de la renta familiar de los usuarios, con una media de 100,00 € mensuales por alumno.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Propone así el Sr. Presidente se acuerde la implantación inicial de este citada cantidad de 100,00 € por mes y alumno, ello sin perjuicio de que posteriormente, a la vista de la utilización real del servicio, renta familiar de los usuarios, subvención que se consiga y posibilidades de apoyo económico municipal puedan distinguirse diferentes cuotas según el nivel económico familiar, que podrían entonces tal vez concretarse en una escala que oscilaría entre un mínimo de 60,00 a 80,00 euros para las rentas más bajas incluso aquellas que por su nivel no fuera obligatorio declarar y un máximo de 120,0 a 140,00 euros por mes y alumno para las rentas más elevadas.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta para cuántos niños se encuentra prevista la prestación del servicio, respondiendo el Sr. Presidente que la ocupación máxima prevista será de quince niños de hasta un año, quince niños de entre uno y dos años y diecisiete niños de entre dos y tres años.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas acerca del personal que se adscribirá al servicio así como la base de cálculo de los costes de funcionamiento.

Se explican los criterios utilizados a este respecto, que son la normativa reguladora de este tipo de establecimientos, que requiere un profesor especialista en educación infantil que coordinará y dirigirá la escuela y un número de docentes igual al de unidades más uno, lo que supone un total de cinco docentes incluyendo al profesor especialista y pudiendo los cuatro restantes ser técnicos superiores en educación infantil o técnicos especialistas en jardín de infancia. Se ha considerado además imprescindible un puesto de trabajo de limpiadora. Todo este personal trabajaría a jornada completa y los costos correspondientes han sido obtenidos a partir de las tablas salariales del convenio colectivo de este sector publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 10 de abril.

Realizados los cálculos para aportar el presupuesto de ingresos y gastos que ha sido preciso adjuntar a la solicitud de subvención, y para un período previsto de funcionamiento que iría entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2007, se obtiene un importe total de 73.674,36 €, de los cuales 68.578,52 serían gastos de personal y los restantes 5.095,83 € gastos de mantenimiento, material fungible, suministros y otros menores.

Considerando un período de funcionamiento dentro del corriente año de siete meses, una utilización completa del servicio con cuarenta y siete alumnos y una cuota mensual inicialmente prevista de 100,00 € mensuales por alumno, los ingresos ascenderían a 32.900,00 €, con un desfase inicial entre gastos e ingresos de 40.774,35 €, que son los que se han solicitado a la Consejería de Bienestar Social como subvención, no señalándose en principio aportaciones municipales.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si no resultaría posible el solicitar la subvención sin especificar la procedencia de las diferentes aportaciones de forma que en función de la subvención que se obtuviera y de las posibilidades económicas del Ayuntamiento pudiera en su momento verse la posibilidad de que la prestación del servicio fuera gratuita para los usuarios, tal como conoce existen casos en que así ocurre.

Responde la concejala delegada de educación D^a. Eduarda Núñez Capote, que señala no conocer ninguna escuela municipal de Educación infantil en que el servicio sea gratuito y pide al Sr. Fernández Cangas que si conoce algún caso por favor lo indique ya que desde luego, como norma general y de cara a la petición de subvención se precisa en todo caso establecer algún precio a pagar por los usuarios.



0G4762987

CLASE 8.ª

Cosa distinta es que con posterioridad y en función del uso real, subvención concedida y situación económica municipal se vea si el Ayuntamiento puede asumir alguna parte del coste del servicio de forma que las cuotas puedan en su caso verse reducidas, pero eso se trataría en su momento porque necesariamente debe establecerse un precio de utilización.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si no sería entonces posible indicar en el presupuesto a enviar a la Consejería unas aportaciones de los usuarios de 0,00 €.

Responde el Sr. Presidente que con base a los antecedentes existentes y considerando los criterios que para este y otros servicios viene manejando y aplicando la Consejería de Bienestar Social a la hora de conceder subvenciones para funcionamiento de servicios, puede afirmarse que no es posible tal cosa, la Consejería no admitiría unas aportaciones cero de los usuarios y se correría el riesgo de que se denegara de plano la solicitud de subvención.

Finalizado el debate se pasa a votación del asunto, emitiendo voto de abstención los dos concejales del Grupo IU-Siex y votando a favor de la propuesta del Sr. Alcalde los restantes ocho concejales presentes en el acto, por lo que se acuerda por la citada mayoría establecer un precio público por la utilización del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil de 100,00 € por usuario y mes, ello sin perjuicio de que mediante acuerdo plenario que posteriormente se adopte una vez se encuentre el servicio en funcionamiento pueda configurarse este precio como medio, elaborándose una escala que se hará depender de la renta familiar de los usuarios.

Adoptado el acuerdo, expone el Sr. Presidente que con independencia de lo tratado ha recibido el ofrecimiento de Cruz Roja Española para gestionar este servicio, no estando descartada esta posibilidad siempre que no suponga coste para el Ayuntamiento. No obstante, como esto es una posibilidad futura, informará de cuanto se vaya tratando a este respecto.

3º) SORTEO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS DE MESAS PARA ELECCIONES DEL 27 DE MAYO.- Recuerda el Sr. Presidente el objeto del este sorteo cuya pública realización ante el Pleno Municipal resulta obligatoria para la determinación de los miembros de cada una de las seis mesas que actuarán en las elecciones autonómicas y locales a celebrarse el próximo 27 de mayo. Se designarán así para cada mesa un presidente, un primer vocal y un segundo vocal, así como un primer y un segundo suplentes para cada uno de los cargos mencionados.

Expuesto cuanto antecede se pasa al sorteo, que se realiza de forma aleatoria, proponiendo por turno los concejales asistentes un número de página y un número de orden de elector para cada uno de los seis listados, que no son conocidos por los concejales, en que se dividido en censo electoral del municipio en función de las mesas a formar. Localizada página y elector en el listado correspondiente, es designado el mismo para el cargo concreto de cada mesa, primero el presidente y sus dos suplentes y a continuación y

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

proponiéndose nuevos números de página y elector para cada vocal el vocal primero y sus dos suplentes y el vocal segundo y sus dos suplentes, comprobándose exclusivamente para cada caso que el elector designado reúne los requisitos mínimos legalmente exigidos que son no superar los sesenta y cinco años de edad y tener un nivel de estudios mínimo de bachiller superior, BUP, FP II o equivalente los presidentes y sus suplentes así como saber leer y escribir los vocales. En aquellos casos en que el elector a que corresponde la página y número propuestos carece de alguno de estos requisitos, se designa al primer elector que le siga en el listado en orden descendente que reúna estas características mínimas.

Así realizado el sorteo, las mesas quedan constituidas como sigue:

MESA 1-A

Presidente: D^a. Mariana González Salguero

1er. Suplente del Presidente: D^a. Catalina María Gragera del Hoyo

2º. Suplente del Presidente: D. Antonio Luís Gragera Moreno

Primer Vocal: D^a. María Mercedes Duque García

1er. Suplente del primer vocal: D. Manuel Duque García

2º. Suplente del primer vocal: D. Ramón Duque Núñez

Segundo Vocal: D^a. Josefa Guerrero González

1er. Suplente del segundo vocal: D. Álvaro Guerrero González

2º. Suplente del segundo vocal: D. Pedro Guerrero González

MESA 1-B

Presidente: D. Cristóbal Nieves Sánchez

1er. Suplente del Presidente: D^a. Catalina Ortiz Gallardo

2º. Suplente del Presidente: D^a. María Fernanda Ortiz Gallardo

Primer Vocal: D. Miguel Silvero Macías

1er. Suplente del primer vocal: D. Victoriano Silvero Parra

2º. Suplente del primer vocal: D^a. María Pilar Silvero Peñato

Segundo Vocal: D. Manuel Pedrera Pedrera

1er. Suplente del segundo vocal: D. Juan José Pedrera Pedrera

2º. Suplente del segundo vocal: D^a. Isabel Peñato Andrades

MESA 2-A

Presidente: D. Pedro Gil Cortés

1er. Suplente del Presidente: D^a. Sonia María Gómez Asensio

2º. Suplente del Presidente: D. Rafael Ángel Gómez Moreno

Primer Vocal: D^a. Ana María Gallardo López

1er. Suplente del primer vocal: D^a. María del Pilar Gallardo López

2º. Suplente del primer vocal: D^a. Alejandra Gallardo Macías



0G4762988

CLASE 8ª

- Segundo Vocal: D^a. Rosa María Cortés Barrena
1er. Suplente del segundo vocal: D^a. María Rocía Cortés Barrena
2º. Suplente del segundo vocal: D. José María Cortés Calzado

MESA 2-B

- Presidente: D^a. Susana Ponce Villar
1er. Suplente del Presidente: D. José Riola Macías
2º. Suplente del Presidente: D^a. María Belén Rivera Cantero

- Primer Vocal: D. Diego Melitón de los Santos
1er. Suplente del primer vocal: D^a. María Victoria Méndez García
2º. Suplente del primer vocal: D^a. Isabel Méndez Patiño

- Segundo Vocal: D. Miguel Ángel Rivera Gragera
1er. Suplente del segundo vocal: D^a. María del Carmen Rivera Morales
2º. Suplente del segundo vocal: D^a. María Guadalupe Robles Gómez

MESA 3-A

- Presidente: D. Juan González Vázquez
1er. Suplente del Presidente: D^a. Elvira Guisado Gallardo
2º. Suplente del Presidente: D^a. Carmen Gutiérrez Díaz

- Primer Vocal: D. Pedro Bermejo Fernández
1er. Suplente del primer vocal: D^a. Ignacia Bermejo Fernández
2º. Suplente del primer vocal: D. Juan Antonio Blanco Galán

- Segundo Vocal: D^a. María de los Ángeles Cangas Ramírez
1er. Suplente del segundo vocal: D. José Luis Cangas Ramírez
2º. Suplente del segundo vocal: D. Daniel Cangas Serrano

MESA 3-B

- Presidente: D. Manuel Rodríguez Llorente
1er. Suplente del Presidente: D^a. Margarita Rodríguez Solano
2º. Suplente del Presidente: D^a. Isabel María Rodríguez Solano

- Primer Vocal: D^a. Luisa Machío Riesco



1er. Suplente del primer vocal: D. Hipólito Macías Barrena

2º. Suplente del primer vocal: D. Francisco Macías Barrena

Segundo Vocal: Dª. María José Mayo Gragera

1er. Suplente del segundo vocal: D. Antonio Mayo Gragera

2º. Suplente del segundo vocal: D. Fernando Luís Mayo Guisado

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a los presentes que una vez convocada la sesión ha recibido petición procedente de la Cooperativa Nuestra Señora de Perales relativa a la posibilidad de venta de un terreno municipal de unos cien metros cuadrados que linda con la parte de debajo de los terrenos de la citada cooperativa, junto al llamado "Huerto del Tío Pepe", por detrás del antiguo matadero. En entrevista mantenida con el Sr. Presidente, le manifestó la directiva de la cooperativa que a fin de atender necesidades de ampliación de la fábrica de aderezo de que ya disponen tendrían interés en adquirir el antiguo matadero, a lo que se le respondió en sentido negativo ya que existen otros diferentes planes de destino para este inmueble. Siendo así y como de momento les resulta suficiente con disponer de los mencionados cien metros cuadrados de terreno municipal y no considerando el Sr. Presidente desaconsejable la venta de los mismos toda vez que en realidad se trata de un descuadre de terreno existente en la zona que sólo sirve como lugar de vertido de escombros, indicó el propio Alcalde a los representantes de la cooperativa que no veía mal la venta de este terreno y que presentaran el correspondiente escrito de solicitud, lo que así han hecho.

Ofrecida la palabra a los asistentes, manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex que no tiene inconveniente alguno en que se lleve a cabo la venta, pero pregunta en qué forma se llevará a cabo.

Se comenta el particular, respondiendo el Sr. Presidente que dado el importe de venta previsible, la competencia corresponde a la Alcaldía, habiendo no obstante considerado conveniente dar la oportuna información al Pleno Municipal, que es lo que está haciendo. En todo caso, resultando de cierta urgencia para la cooperativa el disponer de estos terrenos, se procurará llevar a cabo la venta de la forma en que la tramitación resulte más rápida, por ejemplo como enajenación de parcela sobrante, siempre que ello resulte posible. Si no lo es, se tramitaría una subasta para finalidades concretas como sea la de agregación a finca colindante para el destino previsto por la cooperativa. Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, no mostrando opinión en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barrena



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0G4762989

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, a 13 de junio de 2007, siendo las 21:30 horas, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se recuerda el objeto de la sesión, que no es otro que dar cumplimiento al mandato del artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que el tercer día anterior al previsto para la constitución de la nueva corporación municipal, surgida en este caso de las elecciones celebradas el pasado 27 de mayo, se celebre esta sesión plenaria con la finalidad de aprobar si así procede el borrador de acta de la última sesión que haya tenido lugar.

La nueva corporación debe constituirse el próximo sábado día dieciséis de los corrientes, por lo que procede llevar a cabo en el presente día trece el aludido trámite de aprobación en esta ocasión relativo al borrador de acta de la sesión extraordinaria desarrollada el día 30 de abril de 2007.

Se somete en consecuencia a la consideración de los presentes el contenido del mencionado borrador de acta de la última sesión celebrada, no proponiéndose rectificaciones, por lo que se da por aprobado el borrador en estudio para su transcripción al libro de actas.

Acto seguido y con ocasión de ser esta la última sesión del actual mandato corporativo, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para que por los mismos se realicen cuantas intervenciones se deseen.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta que ha sido un placer compartir este mandato con todos los presentes y, dirigiéndose especialmente al concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, que no formará parte de la nueva Corporación Municipal, abunda en esta exposición y señala que espera y desea poder trabajar nuevamente juntos en la Corporación que siga a la que se constituirá el próximo día dieciséis. Igualmente felicita el Sr.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fernández Cangas al Sr. Presidente por su nombramiento previsto como diputado provincial y le desea los mayores éxitos en su gestión.

Habla a continuación el portavoz del Grupo Popular D. Miguel Moreno Martínez, que agradece su trabajo, apoyo y colaboración a D. Francisco Gallardo López, a quien transmite sus mejores deseos y felicita también al Sr. Presidente.

Toma la palabra D. Francisco Gallardo López, que agradece a todos los presentes su apoyo y la colaboración prestada a su labor como concejal, deseándoles todo lo mejor para este nuevo periodo de mandato que próximamente se iniciará.

Intervienen acto seguido y en sus correspondientes turnos los restantes miembros de la corporación presentes, que muestran a D. Francisco Gallardo López en sus distintas intervenciones su sentir unánime de gratitud por su labor, por su amistad y por su buen hacer político y personal.

Finalmente habla el Sr. Presidente, que expresa también al Sr. Gallardo López su más sincero sentimiento de gratitud y el reconocimiento a su trabajo por y para el pueblo; de corazón se lo agradece pues considera que sus planteamientos han sido en todo momento reales, honestos y acordes con su conciencia, incluso habiéndose pronunciado por ello en algunas ocasiones al margen de los estrictos posicionamientos políticos, y eso debe reconocerse y valorarse públicamente. Se pone el Sr. Presidente a la completa disposición de D. Francisco Gallardo López para cuanto el mismo precise y a los demás miembros de la corporación que asisten a esta sesión, con los que piensa compartir un nuevo mandato les manifiesta su deseo de procurar siempre lo mejor para el pueblo y espera que entre todos se consigan los mayores beneficios para nuestro municipio.

Acabadas las intervenciones, la totalidad de los presentes tributan un aplauso a D. Francisco Gallardo López.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO SURGIDO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CELEBRADAS EN 27 DE MAYO DE 2007

En la localidad de Arroyo de San Serván (Badajoz) siendo las 12:30 horas del día 16 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo ayuntamiento de Arroyo de San Serván, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007 para la renovación de la totalidad de los miembros de las corporaciones locales, se reúnen los señores concejales electos que a continuación se relacionan por orden alfabético de apellidos y nombre, asistidos por el secretario de la corporación, D. Jorge Morales Fernández, que da fe del acto.

Tiene lugar la sesión en el salón de actos de la Casa de la Cultura, local habilitado para la ocasión con la finalidad de ofrecer mayor aforo y comodidad para las personas que deseen asistir a la misma.

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

D. Santos Bolaños Ramos, por la Coalición Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, por la Coalición Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura, D^a. Juana González Muñoz, por el Partido Socialista Obrero Español, D. Andrés Gordillo Pérez, por el Partido Socialista Obrero Español, D. Raúl Jareño Crespo, por el Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Macías Galán, por la Coalición Partido Popular-Extremadura Unida, D. Juan Moreno Barroso, por el Partido Socialista Obrero Español, D. Miguel Moreno Martínez, por la Coalición Partido Popular-Extremadura Unida, D^a. Eduarda Núñez Capote, por el Partido Socialista Obrero Español, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, por el Partido Socialista Obrero Español y D. Francisco Serrano Guisado, por el Partido Socialista Obrero Español.

CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Tras presentar el acto el secretario de la Corporación y exponer a los asistentes el desarrollo de las actuaciones que en el mismo se llevarán a cabo, se procede en conformidad con lo dispuesto por el artículo 195.2 de la mencionada LOREG a constituir la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Juan Moreno Barroso, de cincuenta y siete años, concejal electo de mayor edad y por D. Raúl Jareño Crespo, de

veintisiete años, concejal electo de menor edad, actuando como secretario de la misma el de la corporación.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad, se da cuenta de la presentación por la totalidad de concejales electos de sus correspondientes credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona, así como la coincidencia de los acreditados con la relación de concejales electos que consta en la certificación remitida al Ayuntamiento por dicha Junta Electoral.

Se constata igualmente que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la totalidad de concejales electos, y por tanto la mayoría absoluta de su número legal, se procede con carácter previo a que por la Mesa de Edad se declare constituido el Ayuntamiento al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

De acuerdo con lo establecido por el aludido precepto, se procede a prestar por los concejales electos el correspondiente juramento o promesa según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cuyo tenor literal es: «Juro (o prometo por mi conciencia y honor), cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A estos efectos, el Secretario de la Corporación nombra a cada uno de los concejales electos, comenzando por los miembros de mayor a menor edad de la Mesa que preside el acto y continuando por los restantes por orden alfabético de apellidos y nombre, leyendo cada nombrado la fórmula personalmente.

Cumplimentado el mandato del ya citado artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván surgido de las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, manteniendo provisionalmente la presidencia de la sesión hasta la elección y toma de posesión del nuevo Alcalde.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Continúa el acto con la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG.

Son candidatos a la Alcaldía los siguientes concejales por orden alfabético de apellidos y nombre que encabezan las listas electorales por las que han sido elegidos

— D. Miguel Antonio Fernández Cangas, por la Coalición Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura.

— D. Antonio Macías Galán, por la Coalición Partido Popular-Extremadura Unida.

— D. Juan Moreno Barroso, por el Partido Socialista Obrero Español.

Propuesto por la Mesa de Edad y aceptado por consenso unánime de todos los presentes, se adopta como sistema para la elección de Alcalde el de votación ordinaria, mediante mano alzada de los presentes como signo de voto a favor del candidato acerca del cual se preguntará acto seguido, por el mismo orden en que han sido relacionados.

Elegido el sistema de votación, pregunta seguidamente el Sr. Secretario votos a favor de D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que obtiene dos votos; votos a favor de D. Antonio Macías Galán, que obtiene dos votos y votos a favor de D. Juan Moreno Barroso, que obtiene siete votos.

Terminada la votación y a la vista del resultado de la misma, al ser el número legal de concejales de la corporación de once y la mayoría absoluta de seis, y habiendo obtenido el candidato a la Alcaldía por el Partido Socialista Obrero Español un total de siete votos a su favor, la Mesa de Edad declara Alcalde-Presidente electo de la Corporación a D. Juan Moreno Barroso.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, cumpliendo igualmente el mandato del artículo 108.8 de la LOREG y con carácter previo a tomar posesión como Alcalde de pleno derecho, por el Alcalde electo se procede a prestar juramento o promesa para el ejercicio de su cargo según la siguiente fórmula ya aplicada para la toma de posesión como concejal.

Realizado el juramento o promesa, el concejal D. Francisco Serrano Guisado entrega al ya investido Alcalde D. Juan Moreno Barroso el bastón de mando del Ayuntamiento, quedando disuelta la Mesa de Edad y pasando a ocupar la presidencia de la Corporación y de la sesión constitutiva que se desarrolla D. Juan Moreno Barroso, el cual manifiesta a los presentes que desea como primera actuación de este nuevo mandato ceder la palabra a los concejales que encabezan las restantes listas que se presentaron a las pasadas elecciones del 27 de mayo.

Los candidatos a la Alcaldía los siguientes: D. Juan Manuel Barrios y D. Juan Manuel Barrios.

— D. Miguel Antonio Fernández Campa por la Coalición Democrática Unida.

— D. Antonio Muñoz Galán por la Coalición Democrática Unida.

— D. Juan Manuel Barrios por el Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. Presidente de la Mesa de Mesa y actúan por consenso durante el resto del proceso de elección como se indica para la elección de Alcalde de la siguiente manera: D. Juan Manuel Barrios y D. Juan Manuel Barrios.

El Sr. Presidente de la Mesa de Mesa y actúan por consenso durante el resto del proceso de elección como se indica para la elección de Alcalde de la siguiente manera: D. Juan Manuel Barrios y D. Juan Manuel Barrios.

Formada la votación y a la vez del resultado de la misma el Sr. Presidente de la Mesa de Mesa y actúan por consenso durante el resto del proceso de elección como se indica para la elección de Alcalde de la siguiente manera: D. Juan Manuel Barrios y D. Juan Manuel Barrios.

TOMA DE POSESIÓN

La Comisión organizadora encargada de organizar el momento de la toma de posesión de los cargos electos a la Alcaldía de la siguiente manera: D. Juan Manuel Barrios y D. Juan Manuel Barrios.

Finalizado el momento de la toma de posesión de los cargos electos a la Alcaldía de la siguiente manera: D. Juan Manuel Barrios y D. Juan Manuel Barrios.

Interviene así D. Miguel Antonio Fernández Cangas, número uno de la candidatura por la Coalición Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura, que agradece al Sr. Alcalde el ofrecimiento de la palabra y señala que aún consciente de la amplia mayoría alcanzada por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, su Grupo ejercerá una oposición responsable y constructiva, en cuyo ejercicio procurará no defraudar a cuantas personas optaron por votar a la Coalición que representa.

Felicita el Sr. Fernández Cangas al Sr. Alcalde por su toma de posesión así como por su próximo nombramiento como diputado provincial y le ofrece la colaboración del Grupo IU-Siex en las tareas de gobierno, siempre como oposición tal como debe ser, pero también siempre mirando por las aspiraciones de nuestra población, pidiendo al Sr. Presidente que trabaje siempre en beneficio del pueblo.

Habla seguidamente D. Antonio Macías Galán, que encabeza la candidatura por la Coalición Partido Popular-Extremadura Unida. Tras agradecer a todos los presentes su asistencia y al Sr. Alcalde la cesión de la palabra, felicita igualmente al mismo por su toma de posesión y por su próximo nombramiento como diputado provincial. Expone a continuación que los concejales de su Grupo van a trabajar tanto para sus votantes como para los que no lo son, ejerciendo una oposición constructiva. Es su deseo que todos los miembros de la nueva Corporación mantengan una relación de colaboración, que su Grupo ofrece desde este mismo momento, pues considera que será el pueblo quien más ventaja obtenga de ello.

Finaliza el Sr. Macías Galán la alocución señalando que no es su deseo extender su intervención ya que el auténtico protagonismo del acto ha de corresponder al Sr. Alcalde, al cual pide que junto con su equipo de gobierno luche pensando siempre en el bienestar de Arroyo de San Serván.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso, que agradece las muestras de cariño y felicitación recibidas, debiendo únicamente aclarar que dado que para ser diputado provincial es preciso ser primeramente concejal, será a partir de ahora cuando resulte posible que se produzca esta elección, que en todo caso aún no es segura.

Continúa afirmando su creencia de que en este día se está haciendo historia en nuestra localidad; es por ello un día importante en el que desea en primer lugar manifestar expresamente que a pesar de su condición de socialista que no puede negar y asume con orgullo, es el Alcalde de todos, de los que son socialistas y de los que no lo son, de los que le han votado y de los que no.

Aunque es ésta la tercera ocasión en la que toma posesión como Alcalde, siempre es para él la primera vez, siempre se le ocurren cosas nuevas e inicia su mandato con nuevas ilusiones. Pide a los grupos de la oposición que sean trabajadores y que las ideas que en cada momento propongan desde sus lógicas perspectivas sean realizables, acordes con las limitaciones que la realidad impone. Si ello es así, pueden tener la completa seguridad de que el equipo de gobierno atenderá cuantas propuestas se formulen. Cree que hasta ahora ha sido siempre esta su línea de actuación, en la que espera continuar, pues lo importante es el pueblo y en este sentido quiere que el trabajo de la oposición se reconozca y que igualmente desde la oposición se diga que se puede trabajar con él y su equipo.

Procurará a través de las actuaciones que se deriven de su mandato que la vida diaria de los arroyanos resulte lo más feliz posible. Para conseguirlo es seguro que habrá que trabajar mucho y que habrá que hacerlo juntos. Un Ayuntamiento que comienza una nueva andadura es como un autobús cargado de ideas, inquietudes y proyectos elaborados pensando en el pueblo, y es por ello que ni el Ayuntamiento ni el Alcalde que lo dirige son nadie sin el pueblo al cual sirven. Pide por ello a todos su apoyo y esfuerzo en este trabajo en común de conseguir que seamos una ciudad de referencia.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:00 horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Edez.

Presenta a través de las actuaciones que se detallan en el anexo que se acompaña a este informe los avances resultan de esta fase positiva. Para conseguirlo es necesario que exista un trabajo conjunto y que exista una coordinación entre los departamentos que intervienen en el proceso. Es necesario que exista una coordinación entre los departamentos que intervienen en el proceso. Es necesario que exista una coordinación entre los departamentos que intervienen en el proceso.

[Firma]
El Jefe de Área

[Firma]
El Jefe de Área





OG4762990

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D.^a Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Miguel Moreno Martínez, D.^a Eduarda Núñez Capote, D.^a Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

No asiste D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día dos de julio de dos mil siete, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, se recuerda el objeto de la sesión, que es fundamentalmente el tratar acerca de diversos asuntos de carácter organizativo que acto seguido se abordan según el siguiente detalle:

- 1) **CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.** - Se da cuenta de la constitución de los grupos políticos de la Corporación mediante la cumplimentación del formulario distribuido a los respectivos concejales, quedando los grupos conformados como sigue: Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura (Grupo IU-Siex), concejales D. Miguel Antonio Fernández Cangas que actuará como portavoz y D. Santos Bolaños Ramos que lo hará como suplente; Partido Popular-Extremadura Unida (Grupo PP-EU), concejales D. Antonio Macías Galán que será el portavoz del grupo y D. Miguel Moreno Martínez, que suplirá al anterior; Partido Socialista Obrero Español (Grupo Psoe), portavoz D. Andrés Gordillo Pérez, pudiendo no obstante actuar como tal para cada caso concreto que se encuentre en estudio el concejal que ostente delegaciones en la materia.

Los asistentes se dan por enterados de la constitución de los aludidos grupos.

- 2) **PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.** - Se propone la celebración de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, en concreto el último viernes de cada mes, tal como hasta el momento resulta ya tradicional, y sin perjuicio de la convocatoria de las sesiones extraordinarias que resulten precisas por las causas que en cada caso se produzcan o bien se

observen pertinentes a propuesta de los grupos, pudiendo para estos mismos casos anticiparse o retrasarse la celebración de la sesión ordinaria que corresponda si así se viera justificado.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

- 3) **CREACION EN SU CASO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECISION DE LA ALCALDIA SOBRE LA COMPOSICION DE LA MISMA.**- Expone el Sr. Presidente que no propondrá la creación de dicha Junta, cuya existente no es obligatoria sino para municipios de más de cinco mil habitantes, por considerar más conveniente en orden a garantizar una mayor participación en la adopción de acuerdos el tratar cuantos asuntos sean de la competencia del Pleno Municipal en el seno de dicho órgano en lugar de practicar delegaciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Los asistentes se dan por enterados, no formulándose reparos a lo expuesto por el Sr. Presidente.

- 4) **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**- Da cuenta el Sr. Presidente de los siguientes nombramientos:

1er. Teniente de Alcalde, D. Andrés Gordillo Pérez; 2ª Teniente de Alcalde, Dª. Juana González Muñoz y 3ª Teniente de Alcalde, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez.

Los asistentes se dan por enterados de los mencionados nombramientos

- 5) **DELEGACIONES PRACTICADAS POR LA ALCALDIA A FAVOR DE CONCEJALES.**- Da cuenta el Sr. Presidente de las delegaciones de competencias de la Alcaldía que ha practicado a favor de concejales de la Corporación, aprovechando la ocasión para formular ciertas rectificaciones con respecto al avance distribuido junto con la convocatoria de esta sesión, y resultando la relación definitiva de delegaciones de competencias que poseen todas ellas el carácter de delegaciones especiales para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo el personal adscrito o que en lo sucesivo se adscriba a los mismos (arts. 43.4 y 43.5.b del Reglamento de Organización), la siguiente:

- Servicios relacionados con Cultura, Formación, Deportes, Medio Ambiente y Migración, D. ANDRES GORDILLO PEREZ.
- Servicios relacionados con Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales y Relaciones con las Asociaciones, Dª. JUANA GONZALEZ MUÑOZ.
- Servicios Relacionados con Universidad Popular, Oficina de Desarrollo Local y Concejalía de Igualdad, Dª. LARA PILAR ROCHA GOMEZ.
- Servicios relacionados con Hacienda y Empleo, D. FRANCISCO SERRANO GUIADO.
- Servicios relacionados con Educación, Dª. EDUARDA NUÑEZ CAPOTE.
- Servicios relacionados con Juventud, Festejos y Limpieza, D. RAÚL JAREÑO CRESPO.

Los presentes se dan por enterados de las delegaciones practicadas.

- 6) **CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS PERMANENTES.**- Se proponen las siguientes y con la composición que se detalla:



OG4762991

CLASE 8.^a

- **HACIENDA, PATRIMONIO Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**- De obligatoria existencia, la composición prevista es: Presidente efectivo, D. Francisco Serrano Guisado; Vocales, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.^a Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Juan Moreno Barroso y D. Miguel Moreno Martínez.
- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.**- Presidente efectivo, D. Juan Moreno Barroso; Vocales, D. Santos Bolaños Ramos, D.^a Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Miguel Moreno Martínez y D. Francisco Serrano Guisado.
- **EDUCACION Y CULTURA.**- Presidenta efectiva, D.^a Lara Pilar Rocha Gómez; Vocales, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Antonio Macías Galán, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Juan Moreno Barroso y D.^a Eduarda Núñez Capote.
- **FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.**- Presidente efectivo, D. Raúl Jareño Crespo; Vocales, D. Santos Bolaños Ramos, D. Antonio Macías Galán, D. Juan Moreno Barroso, D.^a Eduarda Núñez Capote y D.^a Lara Pilar Rocha Gómez.
- **BIENESTAR SOCIAL.**- Presidenta efectiva, D.^a Juana González Muñoz; Vocales, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Antonio Macías Galán.

Sin perjuicio de la composición descrita para todas las Comisiones Informativas Municipales Permanentes relacionadas, en todo caso, todos los miembros de los diferentes Grupos Políticos de la Corporación podrán sustituirse entre sí para las reuniones concretas de la Comisión de que se trate.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo PP-EU D. Antonio Macías Galán, que expone su opinión de que presidiendo la Comisión Especial de Cuentas el concejal delegado en materia de Hacienda y Empleo, advierte en relación con ello la falta de una comisión informativa permanente encargada de los asuntos relacionados con el empleo, proponiendo por ello que se cree tal comisión.

Responde el Sr. Presidente que considera en efecto conveniente que exista una comisión encargada de esta materia; propone a tal efecto que la competencia correspondiente sea asumida por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, lo que es aceptado por la totalidad de los presentes, que aprueban asimismo la creación y composición de las restantes comisiones informativas permanentes relacionadas.

- 7) **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE LOS QUE DEBAN FORMAR PARTE.**- Se propone realizar los siguientes nombramientos:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Consejos Escolares del C.P. Ntra. Sra. de la Soledad y del I.E.S. Tamujal, D^a. Eduarda Núñez Capote.

Mancomunidad Integral de Municipios Centro, D. Juan Moreno Barroso y D. Andrés Gordillo Pérez.

Los asistentes emiten voto unánime favorable a la propuesta formulada.

8) **NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.**- Se propone designar para tal cargo al Concejal D. Andrés Gordillo Pérez, lo que es aprobado por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

9) **RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS.**

Expone el Sr. Presidente que con independencia de aquellos derechos de contenido económico que directamente vengan establecidos y cuantificados por cualquier disposición legal o reglamentaria aplicable como puedan ser las dietas, desplazamientos y asistencia a tribunales de selección de personal, en consideración a la circular recibida relativa al "Acuerdo sobre retribuciones de cargos electos de las corporaciones locales extremeñas y asignación económica a sus grupos políticos" suscrito por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español aunque no por Izquierda Unida, propone la asignación de las siguientes retribuciones:

- Dedicación exclusiva de la Alcaldía: catorce pagas (doce mensuales más dos extraordinarias, una en junio y otra en diciembre) de 1.695,00 €, importe medio establecido en el acuerdo de referencia para el tramo de población en que se encuadra esta localidad.
- Con relación a este mismo concepto de la dedicación y como novedad con respecto a lo avanzado junto con la convocatoria a la presente sesión, propone el Sr. Presidente atribuir por el concepto de dedicación parcial de los concejales que ostenten delegaciones de competencias de la Alcaldía la siguiente cantidad: catorce pagas (doce mensuales más dos extraordinarias, una en junio y otra en diciembre) de 200,00 €. Este importe se considera el mínimo compensatorio de los gastos que los concejales con delegaciones se ven en la necesidad de atender con cargo a su economía particular para la adecuada atención de sus cometidos, gastos evidentes relacionados con desplazamientos, utilización de teléfono personal y en general dedicación de tiempo de trabajo a la gestión de sus delegaciones, siendo opinión de la Alcaldía que si bien la labor de los concejales no debe generar lucro de clase alguna, no por ello deben recaer este tipo de gastos de ineludible realización sobre su economía privada, lo que motiva esta propuesta, que afectaría a cinco de los seis concejales que disponen de delegaciones de competencias de la Alcaldía, no incluyéndose al concejal D. Francisco Serrano Guisado al poder originarse en su caso determinadas incompatibilidades en relación con sus retribuciones con cargo a la Junta de Extremadura.
- Asistencia a sesiones del Pleno Municipal: por la concurrencia efectiva a sesiones plenarias, por concejal 55,00 €, importe máximo de los previstos en el aludido acuerdo. Estas asistencias únicamente serían percibidas por los concejales que no dispongan de dedicación exclusiva ni dedicación parcial.



OG4762992

CLASE 8ª

- Asignaciones económicas a los Grupos Políticos.- constarán de dos apartados: asignación fija para cada Grupo, mensual, 170,00 € (importe máximo del acuerdo, lo que supone igualmente una novedad con respecto a lo avanzado junto con la convocatoria a la sesión, que preveía la cuantía intermedia) y asignación variable adicional para cada Grupo e función del número de concejales que lo integren, mensual, 90,00 € por concejal (importe máximo del acuerdo).

Todas las cantidades relacionadas serán brutas, a excepción de la dedicación exclusiva de la Alcaldía, y de las dedicaciones parciales de los concejales con delegaciones, cuyos importes se entienden líquidos o netos. Además, todas las citadas cantidades serán objeto de revisión automática a principios de cada año, de acuerdo con el incremento de retribuciones previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Abierto el debate y tras aclarar determinados conceptos contenidos en las proposiciones realizadas, se aprueba la totalidad de las mismas por unanimidad de los asistentes.

Por el Sr. Presidente se indica que con relación a la representación de este Ayuntamiento en órganos colegiados de los que deba formar parte, recuerda ahora la necesidad de designar al representante municipal en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara ("Adecom-Lácara"), nombramiento que en breves fechas será requerido y al cual ha omitido involuntariamente hacer expresa referencia en el punto séptimo de esta sesión, proponiendo ahora la designación a estos efectos de la concejala D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, aprobado los asistentes por unanimidad tal nombramiento.

Ultimado el tratamiento de los puntos del orden del día relacionados, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para cuantos asuntos informativos, ruegos y preguntas deseen los mismos plantear, sin que se produzcan intervenciones, salvo varias puntualizaciones y aclaraciones referentes a los acuerdos adoptados.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

El Alcalde-PTE.

Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762993

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Han disculpado su inasistencia por encontrarse de viaje los concejales D. Santos Bolaños Ramos, D. Andrés Gordillo Pérez y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día veintisiete de julio de dos mil siete, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio de los asuntos que integran el citado orden del día conforme al siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada que ha sido la extraordinaria del pasado día dos de julio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta su deseo más que de corregir de ampliar la intervención de su Grupo en el punto noveno de la sesión en estudio, a cuyo efecto entrega y da lectura a escrito cuyo contenido literal es "Incluir a modo de reflexión y recuerdo en el punto 9, referente a las retribuciones de los concejales, la postura contraria y crítica que el Grupo Psoe, por boca de su portavoz, hoy Alcalde y diputado provincial, mantuvieron en el pasado cuando I.U. propuso una medida similar, recordándolo como injusto y de mala fe en las pasadas elecciones. Entonces la di referencia era del 67% (de 3 a 5), ahora es del 326%...¿?".

Ala exposición realizada por el Sr. Fernández Cangas responde el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado, que señala que en modo alguno son comparables las dos situaciones a las que ha aludido el portavoz del grupo IU-Siex, no siendo por ello de recibo las manifestaciones por él realizadas, que a su juicio son de carácter demagógico y pretenden confundir. El tratamiento que en relación con las diferentes retribuciones a concejales ha considerado siempre el Grupo Psoe como discriminatorio e

injusto consistía como todos saben en atribuir diferentes cuantías por asistencia a las sesiones, según se perteneciera o no al entonces equipo de gobierno, y ello era y es injusto y discriminatorio, ya que no se encuentra explicación al hecho de que por un mismo acto que es asistir a una sesión se perciban diferentes cantidades, siendo como eran todos concejales. Distinto es ahora, ya que los importes de dedicación parcial se han acordado con base al trabajo, el tiempo y los gastos personales que los concejales con delegaciones deben asumir con ocasión del desempeño de las mismas, lo que nada tiene que ver con el otro supuesto ya citado, que el Grupo Psoe criticó y sigue criticando, porque en aquel caso todos los concejales asistían al Pleno y sin embargo la cuantía derivada de tal asistencia era diferente.

Interviene el Sr. Alcalde, que se suma a lo manifestado por D. Francisco Serrano Guisado, no siendo en su opinión en absoluto equiparables los dos supuestos que el portavoz del Grupo Iu-Siex quiere poner en comparación.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que sí con ambas situaciones comparables e incluso la actual puede que sea más discriminatoria ya que esta dedicación parcial ahora atribuida a los concejales con delegaciones se percibirá tanto si se celebran sesiones de pleno como si no.

Nuevamente Interviene el Sr. Alcalde, que insiste en la clara diferencia entre las dos situaciones aludidas e indica que contrariamente a lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas, al ser incompatible la dedicación parcial con la percepción de importes por asistencia a sesiones, esta dedicación parcial no variará en absoluto por muchas sesiones a las que los concejales afectados asistan, de forma que puede darse el caso de que si en un mes hay por ejemplo diez sesiones los concejales sin dedicación parcial cobrarán mucho más que los que si la tienen.

El Sr. Fernández Cangas señala al Sr. Alcalde que puede dar a las cosas el nombre que desee, pero si pueden compararse los dos acuerdos a que desde el principio ha hecho referencia, pues implican discriminación entre concejales del equipo de gobierno y concejales que no lo son.

Responde el Sr. Alcalde de nuevo que son acuerdos y supuestos bien distintos, y por ello no equiparables, ya que la dedicación parcial se dirige a cubrir gastos que realmente se realizan por los concejales con delegaciones y sin embargo la asistencia a sesiones la realizaban todos los concejales por lo que las distinciones en ese sentido fueron discriminatorias. En todo caso, señala, este punto del orden del día se refiere a la aprobación o no del borrador del acta de la sesión anterior y no es de recibo que en mismo se haya propuesto y se esté tratando con respecto a las nuevas manifestaciones que ahora realiza el portavoz del Grupo IU-Siex, pues resulta improcedente el ampliar el contenido de dicho borrador, lo que no impide que se formulen las manifestaciones u opiniones que se deseen, por ejemplo en el apartado de ruegos y preguntas.

Contesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que sí es posible aprovechar la aprobación del borrador de acta para ampliar, aclarar o matizar las intervenciones que en la correspondiente sesión se hubieran realizado.

Se comenta el caso, informándose de que la aprobación del borrador de acta de la sesión no es en efecto momento que habilite para realizar ampliaciones como la ahora realizada.



CLASE 8.ª



OG4762994

Finaliza su intervención el Sr. Presidente haciendo constar que el acuerdo que en día se adoptó retribuía la asistencia a las sesiones del pleno, a los concejales del equipo de gobierno con cinco mil pesetas y a los que no lo eran con tres mil y aquello fue injusto y nada tiene que ver con la dedicación parcial ahora acordada, que tiende a cubrir gastos efectivamente realizados por los concejales con delegación.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado y añade a lo expuesto por el Sr. Presidente que con independencia de lo dicho por el mismo, ha de recordar que los entonces concejales del Grupo Psoe, por dignidad y coherencia con las opiniones ya en aquel momento sostenidas, se negaron a percibir y no percibieron cantidad alguna por asistencia a sesiones.

Toma la palabra D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo PP-EU e indica que en la vecina localidad de Torremejía, durante el anterior mandato corporativo desarrollado entre 2003 y 2007 los concejales del equipo de gobierno han dispuesto de dedicación parcial en una cuantía de 240,00 € mensuales y ahora en este nuevo mandato han incrementado la cuantía hasta los 260,00 € mensuales. El importe pues atribuido por este Ayuntamiento nuestro lo ve aceptable, máxime cuando los concejales con dedicación parcial no perciben nada por asistencia a sesiones. Sin embargo y habida cuenta de que esta dedicación se justifica con base en la atención de gastos personales que deben asumir los concejales con responsabilidades de gobierno, gastos como puedan ser por ejemplo la utilización de teléfonos particulares, sí le gustaría que los concejales interesados no vinieran al Ayuntamiento a realizar llamadas telefónicas. No quiere con ello decir nada especial, pero sí pide que se tenga en cuenta lo expuesto.

Responde el Sr. Presidente que aún estando de acuerdo con el criterio apuntado por el Sr. Macías Galán, debe comprender el mismo que los concejales con delegaciones pasan muchas horas en las dependencias municipales y siendo así y encontrándose en tales dependencias con ocasión del desempeño de sus responsabilidades resultaría absurdo que debieran necesariamente utilizar sus teléfonos móviles privados o bien se desplazaran a sus domicilio a realizar llamadas telefónicas oficiales, por lo que nada debe extrañar y ha de considerarse normal que utilicen los teléfonos municipales para las gestiones que correspondan, lo que no impide que cuando se encuentren fuera de las dependencias municipales usen sus teléfonos particulares. Debe igualmente pensarse en otros diferentes gastos de muy variada naturaleza diferentes a este del teléfono que deben los concejales asumir personalmente, tendiendo la dedicación parcial a la compensar los mismos.

Contesta D. Antonio Macías Galán que insiste en que le parece justificada la atribución de dedicación parcial y adecuado el importe en este caso acordado por tal concepto; únicamente debía hacer constar y es lo que ha hecho una opinión a este respecto, acerca de la cual su grupo da su voto de confianza a los concejales interesados.

Finalizadas estas exposiciones, por el secretario de la corporación se da cuenta de la rectificación de error material producido en el borrador de acta en consideración, consistente en haber hecho constar la

expresión "Diputación Provincial" en lugar de la correcta "Junta de Extremadura" en la penúltima página, punto noveno del acta de referencia, donde se alude a la posible incompatibilidad de percepción de dedicación parcial por el concejal Sr. Serrano Guisado a causa de las retribuciones que percibe por su trabajo.

Dándose por enterados los asistentes y no produciéndose nuevas intervenciones, se da por aprobado el borrador del acta de la sesión anterior para su transcripción al libro de actas.

2º) SOLICITUD DE COOPERATIVA DE PERALES SOBRE VENTA O ALQUILER DE TERRENO PERTENECIENTE AL MATADERO MUNICIPAL.

- Recuerda el Sr. Presidente que hace algún tiempo ya comentó que se iba a vender a la citada cooperativa una porción de terreno lindante con sus instalaciones que precisaban para ampliar las mismas, lo que se encuentra actualmente en trámite. Ahora han solicitado la venta, que pudiera ser alquiler, de otra porción situada junto a la ya en tramitación, de unos sesenta metros cuadrados, actualmente perteneciente al solar en que se ubica el antiguo matadero municipal, ya en desuso como tal.

Estudiado el asunto, él en particular preferiría no vender unos terrenos que a pesar de que no son necesarios para el Ayuntamiento se encuentran adscritos a un servicio público. Por ello y tras las conversaciones habidas con la cooperativa por la misma se le ha hecho saber que podría atender igualmente a sus necesidades de ampliación un alquiler por un plazo todo lo largo que fuera posible.

Se muestra a los presentes la documentación gráfica elaborada, preguntando el portavoz del Grupo IU-Siex acerca de la postura del equipo de gobierno, a lo que responde el Sr. Presidente que le resulta indiferente la venta o el arrendamiento por largo plazo, aunque como ha señalado en principio preferiría no vender, por los ya dichos motivos de pertenecer el terreno a una instalación pública y a pesar de que sea la venta la opción que prefiere la cooperativa.

Interviene el concejal del Grupo PP-EU D. Miguel Moreno Martínez, que señala que encontrándose encuadrados en la cooperativa interesado buen número de los agricultores de la localidad y cumpliéndose con la puesta a disposición de los terrenos en estudio con una indudable finalidad de carácter social, y dándose además el caso de que los terrenos en cuestión no tienen ya la menor utilidad para el Ayuntamiento, propone por ello que tales terrenos sea cedidos a dicha cooperativa con carácter gratuito o bien les sean arrendados por un plazo de entre sesenta y ochenta años por un precio simbólico.

El portavoz del mismo grupo D. Antonio Macías Galán se suma a lo dicho por el Sr. Moreno Martínez, insistiendo en la inutilidad real de los terrenos para el Ayuntamiento y por el contrario el beneficio que reportaría a la cooperativa la disponibilidad de los mismos.

Finaliza las intervenciones el Sr. Presidente manifestando que oídas las exposiciones y con la finalidad de atender en la mejor forma posible el interés mostrado por la cooperativa, se tramitará la venta de los terrenos en estudio al mismo precio de salida que se ha fijado para los que en estos momentos se encuentran ya en trámite de enajenación, importe este que resulta mucho más económico que el de los terrenos de carácter industrial que se venden por particulares.



OG 4762995

CLASE 8.^a

3^o) APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ACANTARILLADO.

- Se da cuenta de que con ocasión de la cesión del uso, gestión y explotación de la nueva depuradora de aguas residuales que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado a favor del Consorcio Provincial de Gestión de Servicios Medioambientales, resulta necesario que se disponga por el Ayuntamiento de una ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado, para cuya tramitación ha propuesto el aludido Consorcio el modelo que ha sido distribuido junto con la convocatoria a la sesión. Se trata de una ordenanza tipo generalmente utilizada, que regula exclusivamente aspectos tendentes a la buena utilización de este servicio, sin que se impongan en modo alguno cargas económicas a los usuarios.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto, acordándose en consecuencia aprobar inicialmente la ordenanza reguladora en estudio, debiendo continuarse los trámites conducentes a su aprobación definitiva.

4^o) MODIFICACION DE ORDENANA FISCAL REGULADORA DEL I.B.I. (OBLIGACIONES FORMALES DEL ARTICULO 12) PARA FACILITAR LA COMUNICACION AL O.A.R. DE MODIFICACIONES CATASTRALES.

- Se da cuenta de la propuesta que en este caso se formula, tendente a facilitar la tramitación por el Ayuntamiento a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de modificaciones catastrales tales como nuevas construcciones, demoliciones, ampliaciones o cambios de uso, que tienen repercusión en el impuesto sobre bienes inmuebles.

Recuerda el Sr. Presidente que desde hace ya años se viene intentando mediante diversas fórmulas el conseguir una actualización y permanente mantenimiento del catastro, particularmente a efectos de IBI urbana, lo que a pesar de los esfuerzos realizados no ha terminado de conseguirse al nivel de resultados esperados. Las últimas modificaciones legales operadas parece que tienden a facilitar esta actualización y mantenimiento directamente por los ayuntamientos, de forma que no se tenga la necesidad de depender de empresas que no siempre funcionan con la necesaria diligencia.

Se necesita para ello que en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles se contemplen expresamente las potestades municipales en cuanto a la tramitación de alteraciones catastrales, proponiéndose se adopte el correspondiente acuerdo según modelo a tal fin facilitado por el O.A.R.

Los asistentes, oído lo expuesto y unánimemente conformes con la utilidad que la modificación de la ordenanza fiscal puede suponer, acuerdan aprobar inicialmente la modificación del artículo 12 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, que quedará redactado como sigue:

*Artículo 12. Obligaciones formales de los sujetos activos y pasivos en relación con el impuesto.

1. Según previene la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los sujetos pasivos están obligados a presentar las declaraciones y documentación conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. Sin perjuicio de dichas obligaciones tributarias ni menoscabo de las competencias y de las facultades de la Dirección General del Catastro, se entenderán realizadas las declaraciones con efectos catastrales del párrafo anterior, cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieran, consten en la correspondiente licencia o autorización municipal.

El procedimiento de comunicación a la Administración Catastral, se efectuará por el propio ayuntamiento directamente, o por conducto del organismo en quién haya delegado sus competencias al efecto."

Igualmente se acuerda continúe la tramitación necesaria para la elevación a definitiva de la aprobación inicial ahora acordada.

5º) SUSTITUCION DEL REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA ATRIBUIDO A LA ALCALDIA POR REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.- Expone el Sr. Presidente que habiendo sido designado diputado provincial, se ha sido reconocido por la Diputación régimen de dedicación parcial, que no resulta compatible con el de dedicación exclusiva en su momento acordado para su cargo como Alcalde de este Ayuntamiento.

Por ello y resultando sin embargo compatibles dos dedicaciones parciales, propone se sustituya su régimen de dedicación exclusiva como Alcalde por dedicación parcial, rebajando el importe desde la cuantía en su momento reconocida a la de 850,00 €, ello significando que no obstante pretende destinar a este Ayuntamiento y sus tareas de Alcalde el 95% de su dedicación y sin perjuicio de que en un futuro pueda llevarse a cabo un incremento de la dedicación parcial de algún concejal del equipo de gobierno si así se observara necesario.

Los asistentes se dan por enterados de la propuesta, aprobándola por unanimidad.

6º) SOLICITUD DE ALUMBRA SOLAR, S.L. DE REDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CORRESPONDIENTE A PLANTA FOTOVOLTAICA.- Recuerda el Sr. Presidente el proyecto de instalación de planta fotovoltaica cuya ubicación en esta localidad se ha conseguido, pudiendo calificar la misma de logro habida cuenta del gran interés que se ha producido a nivel de todos los ayuntamientos en el asentamiento de estas instalaciones en sus respectivas localidades ello a causa especialmente del beneficio que supone para el erario municipal el ingreso del canon derivado de la calificación urbanística y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras al suponer estos proyectos unas cuantiosas inversiones económicas.

Conscientes los promotores de este interés municipal, procuran también por su parte el obtener las mayores ventajas que resulten posibles y así por ejemplo en nuestro caso han presentado solicitud de bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el 95% de la misma, que es lo máximo que la ley permite.

Conoce el Sr. Presidente que en otros ayuntamientos se está accediendo u ofreciendo acceder a esta bonificación máxima si la instalación se implanta en la población de que se trate, e incluso se está ofreciendo la devolución de parte o todo el canon compensatorio derivado de la calificación, lo que en



OG4762996

CLASE 8.ª

su opinión no puede ni debe ser, pues este canon es irrenunciable e irreducible, pero desea el Sr. Alcalde dar conocimiento a los asistentes de esta realidad que se viene observando.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta cuál será el importe a liquidar por el impuesto en estudio.

Responde el Sr. Presidente que no se ha presentado aún el proyecto de construcción pero considerando la cuantía tenida en cuenta para la calificación, el impuesto sobre construcciones puede suponer un total de seiscientos mil euros aproximadamente. Los promotores saben que a otros proyectos de carácter industrial como los de Solá Ricca o Biofruex se les ha admitido una bonificación del 50%, pero como ha indicado procuran obtener una mayor ventaja, motivo por el cual solicitan la bonificación máxima del 95%.

Manifiesta el Sr. Fernández Cangas que la última ocasión en que un promotor de un proyecto industrial ha solicitado al Ayuntamiento una reducción del mencionado impuesto se le ha denegado y se ha dicho además que había que empezar a recortar este tipo de ventajas. Por otra parte, según ha podido verse en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada en esta misma tarde, hace falta dinero y es un hecho que este tipo de empresas acceden a numerosas subvenciones de la Junta de Extremadura y otras instancias, motivos todos ellos por los cuales el voto del Grupo IU-Siex con respecto a cualquier reducción del impuesto sobre construcciones para este caso es negativo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo PP-EU, D. Antonio Macías Galán, que señala que le gustaría en primer lugar que fuera cual fuere la cuantía a pagar por este concepto, los promotores realizaran el ingreso al contado, de una sola vez, sin fraccionamientos ni aplazamientos. Con relación al porcentaje de reducción a aplicar proponen que a fin respetar los precedentes existentes y no sentar otros nuevos fuera el mismo del 50%, tal como se ha operado con otros proyectos.

Responde el Sr. Alcalde que el pago del canon compensatorio de la calificación urbanística se encuentra negociado en tres plazos semestrales y en cuanto a la reducción del impuesto sobre construcciones ha manifestado a los promotores que debía ser la misma consensuada por todos o al menos la mayoría de los grupos. Le parece adecuado el porcentaje propuesto por el grupo PP-EU del 50%, ello con base a los precedentes existentes; comunicará este acuerdo a la empresa interesada pero cree que con respecto al pago probablemente deba darse un tratamiento similar al del canon, esperando en todo caso que no se produzca una ruptura en las negociaciones a realizar.

Pregunta el concejal del Grupo PP-EU D. Miguel Moreno Martínez con relación a la viabilidad legal del aplazamiento del pago del canon, comentándose el particular y concluyéndose que resulta el mismo posible sin perjuicio de que posiblemente debiera haberse resuelto el mismo, con fijación de los intereses de demora que procedieran, previa solicitud formulada por los promotores tras realizarse la



oportuna liquidación, lo que no se llevó a cabo en tal forma al haber resultado preciso aportar ante la Agencia de la Vivienda documento que incluyera ofrecimiento de pago del canon y aceptación de su importe así como forma de liquidación del mismo.

Señala D. Miguel Moreno Martínez que operar en esta forma crea riesgos de que por una u otra causa pueda darse el caso de que la empresa interesada no haga efectivo el pago del canon, lo que le preocupa porque sería muy lamentable.

Responde el Sr. Presidente que se trata de un riesgo que siempre existe; en caso de producirse, utilizará desde luego el Ayuntamiento cuantos medios legales estuvieran a su alcance para conseguir el cobro, pero en todo caso cree y espera que en este caso concreto no han de producirse especiales problemas en este sentido.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para cuantas intervenciones deseen realizar.

Toma la palabra en primer lugar D. Francisco Serrano Guisado, concejal del Grupo Psoe, que felicita al Sr. Alcalde por su nombramiento y toma de posesión como diputado provincial ahora que resulta ya oficial esta designación, y asimismo le trasmite el pésame de su dicho grupo por el fallecimiento de su padre recientemente ocurrido.

A la felicitación y pésame del Grupo Psoe se suman los concejales de los Grupos IU-Siex y PP-EU, agradeciendo el Sr. Presidente a todos sus manifestaciones.

A continuación interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo PP-EU, que agradece expresamente la reparación acometida del local municipal cuya utilización por el Partido Popular se tiene autorizada. El edificio se encontraba en mal estado, pidió que se reparara y ve que tal petición se ha atendido, lo que agradecen ya que el inmueble en cuestión les presta un servicio muy interesante.

También agradece al concejal de medio ambiente D. Rabel Jareño Crespo la instalación de un contenedor de residuos que se interesó, pero sin perjuicio de este reconocimiento debe solicitar una mayor asiduidad en la limpieza de contenedores, especialmente ahora durante la época estival en que a causa de las altas temperaturas se producen olores muy desagradables. Pide también se preste atención a la limpieza del suelo junto a los contenedores, en el que caen fluidos procedentes de los residuos que ocasionan también muchas molestias.

Responde el concejal competente D. Raúl Jareño Crespo, que señala que efectivamente se está procurando una mayor asiduidad en la limpieza de contenedores, precisamente para evitar olores y emanaciones, pero es un hecho a reconocer que los usuarios del servicio no terminan de concienciarse acerca de las normas de la buena utilización del mismo, ya que ha podido comprobarse por ejemplo en la última limpieza realizada que pese a ir siguiendo el vehículo de limpieza el recorrido del camión de recogida de residuos, se daba el caso de no poder limpiar vehículo contenedores al haber sido estos nuevamente utilizados con posterioridad a su vaciado por el camión.

Interviene el Sr. Presidente que expone que es desde luego un deseo compartido por todos los ayuntamientos el conseguir una frecuencia en la limpieza de contenedores de residuos lo más alta posible. En nuestro caso en que este servicio de limpieza se viene prestando por el Consorcio de Gestión



0G4762997

CLASE 8.a

de Servicios Medioambientales, se comenzó con una frecuencia bimensual y actualmente se ha alcanzado una frecuencia mensual, encontrándose previsto aumentar la asiduidad, ello a pesar de que como bien se entenderá cuanta más frecuencia se requiera mayor será el coste a soportar.

En relación con lo expuesto, pregunta D. Antonio Macías Galán de quien depende el horario de la recogida de residuos sólidos urbanos.

Responde el Sr. Presidente que se trata de un servicio directamente gestionado por el Ayuntamiento; el personal correspondiente es personal laboral con contrato temporal y tanto para el horario de prestación del servicio como para los restantes aspectos del mismo, se encuentra a las órdenes directas del concejal delegado en la materia.

Finalmente, agotado el orden del día previsto y no produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 22:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



...haber resultado preciso aportar ante la Agencia de la Movilidad...

CLASE 8A

...forma una reserva de que por una u otra causa...

...de este modo se garantiza el cumplimiento...

...de acuerdo con lo expuesto, pregunta D. Antonio...

...de un asunto directamente relacionado con el...

...de este modo se garantiza el cumplimiento...

A continuación, pregunta D. Rafael...

...de este modo se garantiza el cumplimiento...

Responde el concejal Sr. Juan...

Interviene el Sr. Presidente...





OG4762998

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el portavoz del Grupo Popular-Extremadura Unida se disculpa la inasistencia de su compañero D. Miguel Moreno Martínez por encontrarse el mismo de viaje fuera de la localidad.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 11:00 horas del día ocho de septiembre de dos mil siete, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión pública extraordinaria de carácter institucional conmemorativa del presente Día de Extremadura en conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, se saluda a los asistentes, agradeciéndoles su presente y recordando que como es sabido celebramos en la fecha actual el día de la Comunidad Autónoma de Extremadura; con esta finalidad se ha convocado esta sesión que se complace en presidir, lo que en algunas anteriores ocasiones no le ha resultado posible al encontrarse ausente de la población. No ha ocurrido así en este año y va a aprovechar por ello igualmente la sesión para una vez se haya dado lectura al manifiesto de celebración del Día de Extremadura hacer entrega de la insignia del municipio a los concejales que aún no disponen de este distintivo.

En este sentido, señala que resulta ya tradicional en este Ayuntamiento llevar a cabo la aludida entrega de insignias en la sesión institucional del ocho de septiembre, a pesar de que en otras instituciones se realiza tal entrega en el acto de toma de posesión de los correspondientes cargos como reconocimiento a las personas que habrán de desempeñarlos. Posiblemente sea esta última forma la más aconsejable y así prevé actuar para lo sucesivo, debiendo considerarse esta intención como mera recomendación para quienes en el futuro deban llevar a la práctica este acto.

Indica el Sr. Presidente que a continuación se va a dar lectura por el secretario al manifiesto elaborado en conmemoración del Día de Extremadura. Aunque tal vez debería haber redactado este manifiesto de manera consensuada con los diferentes grupos políticos de la Corporación, cree no obstante haberlo

00470299

elaborado procurando recoger el sentir unánime de los citados grupos. En todo caso, no habrá inconveniente de clase alguna si se desea introducir cualquier matización o declaración adicional.

Se da así lectura acto seguido al siguiente manifiesto:

“Un año más nos reunimos a festejar el día de nuestra Comunidad Extremeña, ocasión que siempre debemos aprovechar para reafirmar nuestros sentimientos de unidad en torno a unos mismos y bien diferenciados rasgos de identidad histórica, social, económica y cultural que permanentemente y desde los inicios de la constitución de Extremadura como comunidad autónoma vienen impulsando nuestros anhelos de reconocimiento y de igualdad con el resto de territorios que componen la nación española, aspiraciones tan merecidas como sin duda ya bien alcanzadas tras largos pero también ilusionados años de trabajo, esfuerzo y sacrificio.

Cada festividad del ocho de septiembre venimos tradicionalmente volviendo la vista atrás, recordando las tareas y compromisos asumidos y los logros y objetivos conseguidos por los extremeños, y nos congratulamos de haber alcanzado el papel que nos corresponde en el concierto del estado autonómico español. Hacemos bien, pero mejor aún actuaremos si no olvidamos que los resultados no son otra cosa que frutos del esfuerzo y por ello su mero mantenimiento y no digamos su incremento, necesario y deseable pues aún nos encontramos muy lejos de alcanzar techo en nuestras legítimas aspiraciones, requieren una actitud perseverante en este cotidiano sentimiento reivindicatorio de nuestra propia personalidad que de igual forma debemos hacer patente en nuestra vida y en nuestro trabajo diario.

En esta celebración del Día de Extremadura no tengo por menos que expresar un emotivo testimonio de gratitud a quien desde su inicio y hasta hace escasos meses ha dirigido como Presidente el devenir de nuestra Comunidad Autónoma y con su trabajo, dedicación y, todo hay que decirlo indiscutible personalidad, ha sabido infundir en los extremeños el sentimiento de identidad propia al que ya me he referido y en el resto de los españoles la actitud de reconocimiento, consideración y respeto a que hemos demostrado ser acreedores.

En este año 2007 en que se han celebrado elecciones locales y autonómicas, se ha renovado la Presidencia de Extremadura, como lo ha hecho la composición de esta Corporación Municipal, y ello tiene que inspirarnos precisamente ese sentimiento de “renovación”, de renacimiento de nuestras ilusiones como extremeños, de lanzamiento de nuevos proyectos, de planteamiento de nuevas aspiraciones.

Así lo propongo a los presentes, diciendo como cada día debemos decir ¡Viva Extremadura!”.

Ultimada la lectura, se pasa al acto de imposición de insignias con el escudo del municipio a los concejales que aún no disponen de tal distintivo, lo que se realiza por el Sr. Presidente llamando por orden alfabético de apellidos a los siguientes miembros de la Corporación: D. Santos Bolaños Ramos, D. Andrés Gordillo Pérez, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Miguel Moreno Martínez (recogiendo la insignia su compañero de grupo Sr. Macías Galán), D^a. Eduarda Núñez Capote y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

Finalizada la entrega, indica el Sr. Presidente que se ha tratado de llevar a cabo un acto bonito aunque sencillo de homenaje y reconocimiento al cargo de los concejales del Ayuntamiento relacionados por su



0G4762999

nombramiento, labor y dedicación. Pide a los nuevos galardonados con este emblema que lo lleven en todo momento con el orgullo de ser una distinción de servicio a este pueblo de Arroyo de San Serván.

Ofrece seguidamente la palabra el Sr. Presidente a los concejales que deseen intervenir, comenzando por D. Andrés Gordillo Pérez, que así lo había previamente interesado de la Presidencia.

D. Andrés Gordillo Pérez se dirige a los asistentes y da cuenta oficialmente ante la Corporación de su decisión de dimitir de su cargo como concejal del Ayuntamiento, decisión esta que se debe exclusivamente a motivos de carácter personal. Tras haberlo meditado durante largo tiempo, ha llegado a la convicción de que su vida y su mundo se mueve en otros derroteros diferentes al quehacer político. Tal vez pueda pensarse que resulta extraña esa decisión después de haber concurrido a una confrontación electoral, pero lo cierto es que tenía ya de antes asumido este deseo de abandonar la vida política activa, si bien consideró que ello no obstante sería mejor el hacerlo patente con posterioridad a la celebración de las elecciones.

Agradece en primer lugar su ayuda al Sr. Alcalde, que en todo momento le ha servido como fuente de enriquecimiento personal, y al resto de sus compañeros de grupo con cuyo apoyo y colaboración ha podido contar de forma continuada. Esta salida de su vida política como concejal se produce de forma tranquila y serena y por ello se lleva un buen sabor de boca y un grato recuerdo de esta labor que ha venido desarrollando como concejal.

Da las gracias igualmente a todo el personal al servicio de la Corporación, al Juez de Paz presente en este acto y a los concejales de la oposición, a los que les señala que a pesar de las diferencias políticas que necesariamente han existido, cree que a lo largo de su etapa como concejal se ha producido una etapa de consenso y trabajo en beneficio del pueblo ausente de tensiones innecesarias; lo agradece y les desea los mayores éxitos en su gestión como oposición intensa y constructiva.

Finaliza así el Sr. Gordillo Pérez su alocución, agradeciendo de nuevo a todos la ayuda recibida en el ejercicio de sus funciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que la renuncia a su cargo de concejal que ha formulado en este acto el Sr. Gordillo Pérez era ya públicamente conocida aunque no por ello ha resultado menos sorprendente. Considera que la forma en que ha desarrollado su labor concejal de D. Andrés Gordillo Pérez ha contribuido mucho al consenso, diálogo y entendimiento que debe existir entre el gobierno municipal y los grupos de la oposición. Comprende su decisión y le desea lo mejor para el futuro.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-Extremadura Unida D. Antonio Macías Galán, que señala que desde su toma de posesión como concejal ha mantenido muchos contactos con D. Andrés Gordillo Pérez, a quien agradece su trabajo; ha sido una persona con la que en todo momento se ha podido dialogar y por ello uno de los artífices del entendimiento entre el equipo de gobierno y la oposición. Le agradece su trabajo, se pone a su completa disposición y le expresa sus mejores deseos.

Habla a continuación el Sr. Presidente, que afirma que le faltan todas las palabras para expresar lo que siente en este momento ante la decisión de dimitir de la que acaba de dar cuenta D. Andrés Gordillo Pérez.

El partido político al que pertenece, cuando cuenta con una determinada persona para encomendarle el ejercicio del cargo de concejal, lo hace considerando detenidamente sus cualidades y con respecto a D. Andrés Gordillo lo ha hecho no una sino dos veces. Este concejal se ha ganado en dos ocasiones el cariño, la confianza y el respeto del partido porque a su vez se ha hecho acreedor en esas dos veces al cariño, la confianza y el respeto del pueblo de Arroyo de San Serván. En el seno del equipo de gobierno del ayuntamiento, jamás se ha producido entre D. Andrés Gordillo y el resto de sus compañeros la más mínima diferencia en ningún asunto de interés para el pueblo, habiendo en todo momento resultado estas relaciones de todo punto excelentes.

Respeto el Sr. Presidente la decisión manifestada por D. Andrés Gordillo, que deja ahora su cargo de concejal pero continúa perteneciendo al Partido Socialista Obrero español, motivo por el cual tanto el propio Alcalde como el resto de concejales del equipo de gobierno seguirán contando con él, porque ha hecho mucho por el pueblo y debe seguir contribuyendo a enriquecer la vida política de la localidad.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que ha dicho al comenzar su alocución que le faltan palabras y así es porque se encuentra en este momento emocionado ante la decisión del Sr. Gordillo Pérez ya que siempre hay personas con las que en el desarrollo del trabajo cotidiano se produce una mayor intensidad de trato, tal como ha ocurrido con el concejal que ahora deja su cargo, al cual le pide para finalizar que no se aleje del Ayuntamiento, que se mantenga cerca de la política municipal y que le oriente y rectifique si en cualquier momento considera que su labor como Alcalde no es lo correcta que a su juicio debiera ser.

La totalidad de los asistentes muestran con un aplauso su apoyo y reconocimiento a D. Andrés Gordillo Pérez.

Y no produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

ALCALDE PTE.

D. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747001

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez (desde su toma de posesión como concejal de pleno derecho), D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día tres de octubre de dos mil siete, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia y con carácter preliminar, se da cuenta de la recepción de la credencial de concejal electo de la Corporación expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. Eugenio Moreno Izaguirrez, que sustituirá como concejal al que lo ha sido hasta hace escasas fechas D. Andrés Gordillo Pérez, que cesó en su mandato por renuncia presentada en la última sesión celebrada por el Pleno.

Habiendo sido precisamente la recepción de esta credencial y la necesidad de que el nuevo concejal se incorpore a sus funciones a la mayor brevedad posible el motivo de la convocatoria de esta sesión con carácter de urgencia, invita el Sr. Presidente a D. Eugenio Moreno Izaguirrez a que preste su declaración formal de juramento o promesa para así poder posesionarse adecuadamente de su cargo.

Se acerca el aludido concejal electo al estrado preparado para la ocasión sobre el que se encuentra situado un ejemplar de la Constitución Española y pronuncia la siguiente fórmula "Yo, Eugenio Moreno Izaguirrez, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Los asistentes aplauden al nuevo concejal, a quien el Sr. Presidente da la enhorabuena e impone la insignia con el escudo municipal, pidiéndole que la lleve con dignidad en representación de su pueblo. Toma asiento entre sus compañeros el Sr. Moreno Izaguirrez, ya como concejal de pleno derecho, e incorporándose de modo efectivo al desarrollo de la sesión pide acto seguido la palabra y una vez en uso de la misma manifiesta que considerándose una persona humilde, asume este puesto de concejal con



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

orgullo e ilusión y con ganas de trabajar en beneficio del municipio; a los concejales de la oposición les indica que a su juicio los objetivos que impulsan a todos los concejales en su labor diaria son los mismos, el bien del pueblo, y no duda por ello que podrá mantener unas buenas relaciones de diálogo y colaboración. Finaliza su intervención agradeciendo a sus compañeros de partido y a su familia todo el apoyo recibido.

Los presentes aplauden nuevamente al concejal, pasándose a continuación al estudio de los restantes asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, que han sido la ordinaria del 27 de julio y la extraordinaria institucional del 8 de septiembre.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobados los citados borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2006.- Recuerda el Sr. Presidente la mencionada cuenta general fue ya estudiada por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a posterior información pública, resultando ahora procedente que por el Pleno Municipal se adopte el correspondiente acuerdo, ofreciendo la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen formular.

Interviene en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que expone que su grupo ya planteó en la reunión de la Comisión Especial celebrada en julio una serie de anomalías de debían aclararse, tal como consta en el acta de aquella sesión que se le facilitó. Recuerda los extremos aludidos, que se referían a ausencia de presupuestos en 2005 y 2006, diferencia de cuantía del presupuesto de 2006 respecto del de 2005 que no debiera existir por ser aquel prórroga de este, diferencia de ingresos entre los que se indican en la memoria y los que figuran en los resultados y cifras con signo negativo en el balance en los conceptos de terrenos y terrenos y otras construcciones; echaban igualmente en falta un desglose del inmovilizado o un inventario y existía a su parecer una excesiva dependencias financiera de los ingresos de la enajenación del patrimonio; finalmente opinaban que deberían de atenderse las medidas para corregir el déficit que el interventor venía aconsejando de forma reiterada en sus informes. Dado lo expuesto y a menos que las consideraciones expuestas sean suficientemente aclaradas, el voto de su grupo será negativo.

Toma la palabra a continuación D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que significa que estuvo igualmente presente en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas y se ratifica en lo allí manifestado. Coincide su Grupo en buena medida con lo expuesto por el portavoz del Grupo IU-Siex; entienden que el saldo que arrojan estas cuentas es muy negativo y piden al concejal delegado de Hacienda se tomen las medidas que resulten precisas para rebajar la deuda, que a su juicio es muy grande y anuncia que por lo señalado el voto de su Grupo será negativo.

Interviene el Sr. Presidente, que afirma que en la reunión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas, de la que el portavoz del Grupo IU-Siex tuvo que ausentarse una vez emitido su voto, el portavoz del Grupo Popular-EU formuló determinadas dudas, que fueron convenientemente aclaradas en aquel momento, a su satisfacción según cree, y ahora sin embargo afirma otra cosa distinta, lo que le





0H8747002

CLASE 8.ª

extraña. Por otra parte, ya se vio en aquella reunión que las cuentas presentaban signos de recuperación en diversos aspectos como el del ahorro experimentado en 2006 con relación a 2005, que es de muy elevada cuantía. Tal como se comentó en la Comisión, en el año anterior se dijo que aunque no resultaba nada sencillo se procuraría aumentar el ahorro, y ya se podía ver que se estaba consiguiendo y en una cuantía importante, ello a pesar de las dificultades que plantea atender los requerimientos de que se presten cada vez más y mejores servicios y al mismo tiempo se reduzcan los gastos, exigencias ambas que cuando parten de las mismas personas y grupos no deberían ser de recibo, y aún así es demostrable que se están atendiendo y se intentará continuar en esta línea con mayor intensidad si cabe, esperando que la cuenta del ejercicio 2007 lo demuestre aún en mayor medida.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que en la reunión de la Comisión Especial dijo que su Grupo iba a colaborar en la mejora de la economía municipal pero pedía ciertas aclaraciones a las que ya ha hecho alusión y se quejaba de la inexistencia de presupuestos, circunstancia esta que dificultaba el adecuado control.

Responde el Sr. Presidente que algunas de las dudas que entonces se plantearon quedaron aclaradas en aquel mismo momento y con relación al retraso en la elaboración de presupuestos que ha dado lugar a las carencias apuntadas obedece tal como en su momento se indicó a la implantación del nuevo sistema contable y la nueva programación informática facilitada con esta finalidad por la Diputación Provincial. Se ha realizado un considerable esfuerzo y a la presente fecha estos retrasos se encuentran plenamente salvados.

Toma la palabra D. Antonio Macías Galán, que afirma que no dice ahora nada diferente a lo que expuso en la reunión de la Comisión. En aquel momento se aclaró en efecto su consulta referente a determinados conceptos retributivos que guardaban relación con variaciones que habían afectado a la Policía Local, pero dijo tal como ahora sigue diciendo que la deuda es excesiva y pidió según ahora ha insistido al concejal delegado de Hacienda se tomen todas las medidas necesarias para reducirla.

Se producen nuevas intervenciones de los hablantes ya aludidos, en las cuales se abunda en los planteamientos hasta el momento sostenidos, dando finalmente el Sr. Presidente por suficientemente debatido el asunto en estudio y proponiendo votación al respecto.

Realizada la misma el resultado es de cuatro siete votos a favor de los concejales del Grupo Psoe y cuatro votos en contra, dos de los concejales del Grupo IU-Siex y dos de los concejales del Grupo Popular-EU, quedando así aprobada por la citada mayoría la cuenta general de 2006, que en cumplimiento de las disposiciones aplicables será remitida como es habitual al Tribunal de Cuentas.

3ª) MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS ACORDADOS POR LA UTILIZACION DEL CENTRO DE DIA. - Recuerda el Sr. Presidente el convenio suscrito con Cruz Roja Española para la

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

gestión indirecta del servicio municipal del Centro de Día, con respecto a cuyas cláusulas estipuladas y en diversas conversaciones mantenidas ha propuesto la citada entidad gestora determinadas variaciones de las que dará cuenta, entre ellas la relativa a modificación de los precios públicos en su día acordados por el Pleno de la Corporación y que deben ser abonados a Cruz Roja por los usuarios del servicio.

Las modificaciones propuestas, que han sido oficialmente recogidas en comunicación presentada por la citada institución son las siguientes:

- En la cláusula quinta en que actualmente se prevé el servicio de merienda-cena, se hará constar en exclusiva el de merienda, ello para evitar posibles interpretaciones, aclarando además que el servicio se extiende a los usuarios inmediatos y no a los familiares.
- En la cláusula sexta, en relación con el personal del servicio y para mejor adecuar la relación actual a los servicios que realmente se prestan, figurará: un director/gestor/responsable, un cuidador/a y/o auxiliar (1 por cada 7 usuarios no válidos), un cocinero/limpiador y un ATS (2 horas diarias).

Por último, en la cláusula octava y con relación a los precios públicos a abonar por los usuarios, se propone modificar los siguientes:

- Los usuarios independientes o de plazas de no asistidos no subvencionados por la Junta de Extremadura, para los que actualmente se encuentra establecido un precio público de 175,00 € mensuales, se hará constar que se les cobrará según las prestaciones y/o servicios a recibir, tomando para ello como base lo estipulado en el modelo de gestión establecido por Cruz Roja Española, en el cual se recogen en epígrafes diferenciados los costes de alimentación, actividades, transporte, etc. El cobro de estas prestaciones, según aclara el Sr. Presidente, será adicional a los citados 175,00 € mensuales y en función de la complementariedad de los servicios que se demanden sobre los generales que se prestan en el establecimiento.
- Los usuarios de plazas de no asistidos (subvencionadas o no), que deseen utilizar el servicio de transporte, abonarán la cantidad de 45,00 € mensuales por tal concepto.

Los asistentes, tras comentar varios aspectos de la propuesta, consideran la misma razonable, aprobándola por unanimidad.

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dirige en primer lugar el Sr. Presidente a los asistentes a fin de señalar que con ocasión de la finalización del mandato del hasta entonces concejal D. Andrés Gordillo Pérez, que además de las correspondientes delegaciones ostentaba los cargos de Primer Teniente de Alcalde y Concejal Tesorero, y la toma de posesión celebrada en esta sesión del nuevo concejal D. Eugenio Moreno Izaguirrez, se hace preciso proveer a los puestos que dejó vacantes el Sr. Gordillo Pérez, llevando a cabo algunas remodelaciones imprescindibles en las delegaciones y efectuando los nombramientos que correspondan.

A tal efecto, propone en primer lugar el Sr. Presidente se nombre Concejal Tesorero a D. Francisco Serrano Guisado. Los asistentes se muestran conformes con la propuesta, aprobando la misma por unanimidad.



0H8747003

CLASE 8.ª

Por otra parte da cuenta del nombramiento como primer Teniente de Alcalde de D. Francisco Serrano Guisado, manteniendo sus cargos de segundo y tercer Teniente de Alcalde respectivamente D^a. Juana González Muñoz y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, de todo lo cual los presentes se dan por enterados.

Informa también el Sr. Presidente de que ha resuelto realizar las siguientes delegaciones de competencias de la Alcaldía, con el carácter de delegaciones especiales para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo el personal adscrito o que en lo sucesivo se adscriba a los mismos:

- Servicios relacionados con Cultura, Formación, Deportes y Medio Ambiente, D. Eugenio Moreno Izaguirrez.
- Servicios relacionados con Migración, D^a. Juana González Muñoz, que añade esta delegación a las ya previamente asumidas de Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales y Relaciones con las Asociaciones.

Los asistentes se dan igualmente por enterados.

Por último, informa el Sr. Presidente sobre la atribución al nuevo concejal D. Eugenio Moreno Izaguirrez, en forma similar a lo en su momento acordado para otros concejales que ostentan delegaciones y con base en los mismos motivos ya argumentados, de régimen de dedicación parcial, con el mismo importe ya señalado para los otros casos de 200,00 € líquidos mensuales a lo largo de catorce pagas en el año e incremento anual según el de retribuciones previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los presentes se dan por enterados.

Finalizada su intervención, ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, produciéndose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, pregunta acerca de la fecha de apertura de la guardería infantil.

Responde el Sr. Presidente que la encomendada la gestión indirecta del servicio a la asociación DYA, conoce que por la misma se tiene intención de abrir el centro en muy breve plazo. Sabe que han contratado ya a la persona que llevará la dirección del centro y que de acuerdo con la encuesta que en su momento se llevó a la práctica se están manteniendo reuniones con los padres interesados en la utilización de esta escuela municipal, cuya apertura tendrá lugar con seguridad dentro del corriente mes de octubre.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- 800247890
- ESTADO DE PLAZAS
- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, expone que a continuación y precisamente en relación con este asunto planteado de la guardería, preguntará a la concejala delegada de Educación con respecto a cuatro titulaciones que le propondrá cuáles de ellas considera que son las más idóneas para dirigir e impartir docencia en el aludido centro.

Interviene el Sr. Presidente afirmando que ni la concejala delegada a quien se dirige la pregunta, ni el Alcalde, ni el concejal hablante, son a su juicio las personas adecuadas para definirse acerca de las cualificaciones sobre las que se ha preguntado.

Pide no obstante la palabra la concejala delegada, D^a. Eduarda Núñez Capote, que significa que desea contestar a lo que le ha sido preguntado y manifiesta que en su opinión, la dirección del centro puede desempeñarla cualquier administrativo que sea responsable en su trabajo y en cuanto a las tareas de carácter docente no considera que resulte necesario que las mismas sean impartidas por un maestro ya que una monitora puede estar perfectamente cualificada si cuenta con preparación suficiente, pudiendo un técnico estar igual de preparado en este sentido que un maestro.

Interviene el Sr. Presidente y señala que acerca de este tema que se debate existe una normativa cuyo cumplimiento corresponde asumir a la entidad a la que se ha encomendado la gestión del servicio, a la que se ha impuesto la obligación de acatar tales mandatos. Si el concejal que ha formulado la pregunta cree que se está incumpliendo alguna norma le sugiere presente la correspondiente reclamación en la forma que resulte procedente.

D. Antonio Macías Galán pregunta al Sr. Presidente quién es el responsable del cumplimiento de esta normativa y cómo ha de reclamarse el mismo.

Responde el Sr. Presidente que a la entidad gestora del servicio se le tiene encomendado a través del convenio correspondiente el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable, siendo pues la responsabilidad a estos efectos de dicha entidad y no del Ayuntamiento.

D. Antonio Macías Galán señala que en todo caso el Ayuntamiento como dueño del servicio puede conocer y controlar lo que allí acontece.

Responde el Sr. Presidente que así es, y lo hace estableciendo en el convenio de gestión las obligaciones que correspondan.

Interviene la concejala delegada de Educación, D^a. Eduardo Núñez Capote, que expone que en todo caso la pregunta formulada por el Sr. Macías Galán no es a su juicio adecuada para un Pleno ni incluso en general para ser contestada por un concejal porque sea como fuere la contestación será una mera opinión del concejal que responda, tal como por ejemplo es la ya emitida, que la idoneidad para desempeñar este tipo de puestos dependerá de la preparación, que es lo importante, con independencia de los estudios cursados, pues puede suceder que personas con estudios no estén preparadas para el desempeño del trabajo correspondiente.

Interviene el primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado, que se dirige a D. Antonio Macías Galán y le indica que en relación con lo manifestado de que el Ayuntamiento debe conocer lo que acontece en la guardería, puede el concejal tener plena seguridad de que en efecto se tiene tal conocimiento, y muy abundante, y se conoce por ejemplo de amenazas al personal encargado de la



0H8747004

CLASE 8.ª

gestión, tales como que se conoce con detalle el origen de las subvenciones que se perciben y se va a llegar hasta donde haga falta... o que va a traer a la "Cope"... todo eso dirigido al personal de allí y en tono como se ha dicho en tono amenazante.

D. Antonio Macías Galán reclama de D. Francisco Serrano Guisado insistentemente que demuestre lo que está diciendo, a lo que responde el aludido que no tiene que demostrar lo que el concejal hablante sabe que es cierto.

Interviene en esta discusión el concejal del Grupo Popular-EU D. Miguel Moreno Martínez, que afirma que este tipo de cuestiones deben en su opinión se tratadas preferentemente fuera de los Plenos, y continúa dirigiéndose al Sr. Presidente y dándole las gracias por la insignia con el escudo de la población que le fue entregada en la sesión del pasado ocho de septiembre, que no pudo recoger en persona por encontrarse ausente de la localidad y que ha recibido posteriormente. Finaliza dando la enhorabuena en nombre de su Grupo al nuevo concejal de la Corporación D. Eugenio Moreno Izaguirrez.

De esta forma, agotado el orden del día previsto y no produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

ALCALDE-PTE.

El Secretario,



Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fdez.



D. Antonio María Galán... Popular-EU, expone que a continuación...

...delegada a quien se dirige la pregunta... tal como se conoce con detalle el origen de las subvenciones...

...en esta discusión el señor portavoz... de esta forma, habiendo en la región...

...responsabilidad del Ayuntamiento... no del Ayuntamiento...

D. Antonio María Galán... Ayuntamiento como dueño del...

Responde el Sr. D. Eduardo Nafar... en el Ayuntamiento...

...interviene el señor portavoz de Educación... D. Eduardo Nafar... que expone...

...al señor Teniente de Alcalde D. Francisco Soriano Guitián... que se dirige a D. Antonio...





0H8747005

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veintiséis de octubre de dos mil siete, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a continuación al estudio de los restantes asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1.ª APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria urgente del 3 de octubre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2.ª APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2007.

- Expone el Sr. Presidente que aunque con retraso tal como ya se comentó en una anterior sesión y por los motivos que allí se vieron, se ha elaborado el presupuesto correspondiente al corriente ejercicio. Propone se apruebe el mismo y cede la palabra a los portavoces.

Interviene en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que expone que su grupo diría muchas cosas acerca de este presupuesto, la primera de las cuales alude a su extemporaneidad. Dado lo avanzado del ejercicio debería estarse ahora hablando de cuentas y no de presupuestos; aunque este motivo es ya suficiente para votar en contra, señala, tampoco se ha reunido para su preparación la comisión especial de cuentas, no habiéndose así producido una mínima participación. Espera que si en un futuro tal como se dijo se consigue cumplir los plazos de elaboración del presupuesto se tenga en cuenta esta indicación y se cuente con los diferentes grupos políticos. Abunda también en el hecho de que no se han tenido en cuenta las recomendaciones que realizó el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

048747002

interventor en la cuenta general del año anterior, entre las que se sugería aprobar el siguiente presupuesto con superávit inicial o con una reducción de gastos, lo que no ha ocurrido. Por estos motivos expuestos, los votos de los dos concejales del grupo IU-Siex son negativos.

Toma la palabra a continuación D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que manifiesta su plena coincidencia con lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas; debería en estas fechas hablarse del ejercicio 2008 y no del 2007; ven excesivo el gasto en personal laboral temporal, sin que se especifiquen suficientemente los puestos que se contratan por este concepto; ven previsiones en la partida de atenciones protocolarias pero no tienen sin embargo acceso a los gastos que en este sentido se realizan; observan una excesiva previsión en la partida de festejos. Su grupo está a favor de que se desarrollen ferias y fiestas adecuadas pero considera que la dotación de esta partida en comparación con las correspondientes a las de gastos culturales es demasiado grande, debiendo a su juicio existir un mayor equilibrio entre estos conceptos. Por estos motivos, emite voto negativo.

Interviene el Sr. Presidente e indica al hilo de lo expuesto por el concejal que ha intervenido en último lugar que por lo que afecta a las actividades deportivas se están consiguiendo interesantes logros, prueba de lo cual es que este Ayuntamiento ha resultado premiado por sus iniciativas a este respecto. Con relación a las previsiones sobre las cuales no se indica el gasto concreto, aclara el Sr. Presidente que una cosa es lo presupuestado y otra diferente lo gastado, de forma que cuando se ejecute lo que ahora se presupuesta quedarán todos los gastos debidamente especificados y se podrán ver los gastos que en concreto se hayan realizado. En este sentido espera que las cuentas que se presenten correspondientes a la ejecución de este presupuesto de 2007 sean mejores que las del ejercicio anterior y que el presupuesto para 2008 se encuentre elaborado con anterioridad, en enero o febrero si resulta posible. Asimismo se procurará mantener la tendencia al ahorro, si bien no resulta sencillo conseguirlo y al mismo tiempo atender lo requerimientos de prestación de servicios.

Se toma nota del voto negativo de los dos concejales del Grupo IU-Siex y del concejal en este momento presente del Grupo Popular-EU, así como de los siete votos a favor de los concejales del Grupo Psoe, aprobándose en consecuencia por la citada mayoría el presupuesto en estudio para 2007.

3º) ORDENANZAS FISCALES: MODIFICACION DEL IBI, IAE, TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE E IMPLANTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIA) Y DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES CATASTRALES, ASÍ COMO DELEGACION EN EL O.A.R. PARA LA COM PLETA TRAMITACIÓN DE LAS SANCIONES DERIVADAS DE DENUNCIAS DE TRÁFICO.- Alude el Sr. Presidente a la información que a este respecto se ha enviado a la totalidad de concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, ofreciendo la palabra a los asistentes para las exposiciones que deseen realizar.

Interviene el primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que significa las siguientes opiniones correspondientes al Grupo IU-Siex del que es portavoz:

Con relación al incremento de cuota de IBI urbana para los bienes inmuebles de características especiales, votan favorablemente; respecto del establecimiento de categorías de calles a efectos de impuesto sobre actividades económicas, emiten voto negativo porque aunque la idea planteada sea buena y la acepten como filosofía no ven necesario ese establecimiento de categorías ni ven que sea



OH8747006

CLASE 8.ª

suficiente justificación para el mismo la existencia en determinadas calles de cierto tipo de establecimientos como puedan ser los bancos. Estas actividades siempre pagarán el impuesto sobre actividades e incluso podría elevarse el tipo impositivo, pero con el establecimiento de categorías podría darse lugar a que se vieran gravadas otras actividades que actualmente no lo están y que se situaran en las calles en cuestión.

Se comenta lo expuesto, aclarándose que la elevación del tipo impositivo ha de realizarse necesariamente a través del establecimiento de categorías de calles y aplicación a cada una de ellas de un diferente coeficiente de situación, habiendo sido ésta la fórmula aconsejada por el Organismo de Recaudación. En cuanto al gravamen, únicamente afectaría a las actividades cuya cifra de facturación fuera muy alta y de darse el caso futuro de situarse en una de estas calles de categoría superior una actividad que se pretendiera no gravar, se estudiaría en su momento la fórmula que podría aplicarse.

A la vista de estas aclaraciones, el Sr. Fernández Cangas señala que el voto del Grupo IU-Siex será favorable.

Interviene en este momento D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que manifiesta el voto favorable de su grupo a estas dos primeras propuestas de las que se encuentran en estudio dentro de este punto.

Siendo el voto de los siete concejales del Grupo Psoe igualmente favorable, se aprueban por unanimidad estas dos primeras propuestas.

Continúa su exposición el Sr. Fernández Cangas aludiendo al establecimiento del impuesto comúnmente conocido como plusvalía. En este sentido considera que debería haberse informado antes acerca de los motivos que ocasionen tal implantación, ya que después de haber escuchado al Sr. Presidente afirmar a través de la emisora de radio de la localidad que las deudas municipales no son tan grandes como se dice y que si se recaudará todo cuanto se debe se obtendría un saldo cero, si ello es cierto entonces no ve necesaria la creación de este impuesto. Con independencia de ello, a la hora de liquidar este tributo se distingue según observa entre viviendas e industrias, lo que no le parece adecuado y es éste por último un impuesto que parece gravar dos veces la misma cosa que es la transmisión de inmuebles, que ya se encuentra sujeta a otros impuestos diferentes y ello supone una excesiva carga fiscal para el contribuyente.

Aclarado el extremo aludido de la distinción entre viviendas e industrias, en sentido negativo ya que los inmuebles a los que se refiere el impuesto son los de naturaleza urbana independientemente de su carácter, interviene a este respecto el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que indica el desacuerdo de su grupo en la implantación de este nuevo impuesto. Después de haber



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

escuchado por la radio las palabras del Sr. Presidente según las cuales la economía municipal no está tan mal, no ve necesaria ninguna subida de impuestos.

Responde el Sr. Presidente a estas intervenciones manifestando que cuando se acude ante diversas instancias a solicitar ayudas económicas lo primero que estudian es la carga tributaria existente en la localidad, poniendo siempre como condición que se venga realizando un esfuerzo en este sentido y denegando las subvenciones en aquellos casos en que tal esfuerzo se observa insuficiente. Esta es una de las razones, quizá la principal, que aconseja la implantación de este impuesto. De hecho lo tiene establecido cerca de un centenar de localidades de la provincia. Se trata de un impuesto bien justo en el que únicamente paga quien vende y con respecto al cual además se ha propuesto una reducción de la cuota del 50% para los casos de las herencias.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que el hecho de que tengamos pendientes unos ingresos que en cuanto se cobren harán mucho bien a la economía municipal no quiere decir que no deban implantarse impuestos pues se trata de conseguir más cosas, más ayudas y más y mejores servicios.

Contesta a esta última exposición del Sr. Presidente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que la ley habla de que los servicios deben autofinanciarse pero sin embargo esto de lo que ahora se trata es un puro impuesto.

Pregunta el Sr. Presidente al concejal hablante cómo se financian los muchos servicios que se prestan con respecto a los cuales no se encuentra establecida ninguna tasa, y añade que se trata además de progresar y de conseguir nuevas y mejores cosas.

Continúa brevemente el debate con relación al impuesto en estudio, tomándose finalmente nota de los votos negativos expresados por los dos concejales del Grupo IU-Siex y por el concejal presente del Grupo Popular-EU y de los siete votos de los concejales del Grupo Psoe favorables a la implantación del impuesto en estudio, quedando así aprobada la misma por la citada mayoría.

Se resuelve igualmente por la mayoría ya referida y a la vista de la presumible complejidad de la gestión material del impuesto se delegue dicha gestión incluyendo la recaudación e inspección del tributo en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, que ingresará en su momento a favor del Ayuntamiento las cuotas que se recauden.

Se autoriza igualmente al Sr. Presidente para adecuar este acuerdo de delegación al modelo que a tal efecto se facilite y firmar cuanta documentación resulte a tal efecto necesaria.

Se refiere a continuación D. Miguel Antonio Fernández Cangas a la delegación en el O.A.R. de la gestión de las sanciones de tráfico. Considera sobre este particular que el Ayuntamiento tiene capacidad sobrada y medios personales y materiales suficientes para gestionar y recaudar estas sanciones sin necesidad de pagar el porcentaje que devenga dicho Organismo por tales servicios.

Interviene a este mismo respecto D. Antonio Macías Galán, que pone de manifiesto la opinión de su Grupo Popular-EU según la cual debería ser el propio Ayuntamiento quien gestionara estas sanciones; aprovecha el concejal hablante esta intervención para pedir al equipo de gobierno se lleve cabo una nueva campaña de circulación para concienciar a la población, que cree que hace mucha falta. Considera que haciendo hincapié en este tipo de campañas toda lo relativo a la seguridad vial mejorará.





0H8747007

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente afirmando que según recuerda en alguna ocasión se ha comentado incluso en el Pleno que la Policía Local ponía las multas y el Alcalde las quitaba. Con esta delegación que ahora se propone, y por si acaso, ya no sería posible tal cosa que hasta ha sido insinuada por algún policía. Además, el procedimiento que se seguiría resulta mucho más ágil que el actual, más cómodo y también más serio de cara al cobro de las sanciones.

Se comenta acto seguido el funcionamiento del dispositivo tipo PDA que se prevé utilizar si se acuerdo practicar la delegación.

Continúa el Sr. Presidente indicando que con relación a la campaña de seguridad vial interesada por D. Antonio Macías, se procurará llevar a cabo una nueva, pero sin perjuicio de ello todos los presentes deberíamos concienciarnos en este sentido y obrar en consecuencia pues precisamente tiene reiterados informes acerca de posibles infracciones de tráfico cometidas por el Sr. Macías Galán referentes a conducción por vías públicas en dirección o sentido contrario o aparcamiento incorrecto de su vehículo en buena parte de las ocasiones, conductas todas estas que debería corregir.

El concejal aludido niega estas imputaciones y afirma que el aparcamiento de su vehículo al que ha hecho referencia el Sr. Presidente tiene necesariamente que realizarlo en la acera correspondiente a su domicilio.

El Sr. Presidente señala al concejal hablante que los vehículos no pueden aparcarse sobre la acera, respondiendo el Sr. Macías Galán que él siempre deja espacio suficiente para pasar y que además no es el suyo el único vehículo que aparca en dicha acera, en la cual suele haber más coches.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha referido a este aparcamiento a título de ejemplo pero aún así, precisamente los concejales y más aún cuando piden campañas de seguridad vial ostentan una mayor responsabilidad en este tipo de conductas.

Ultimada esta discusión, se toma nota del voto negativo expresado por los dos concejales del Grupo IU-Siex y por el concejal presente del Grupo Popular-EU y de los siete votos de los concejales del Grupo Psoc favorables a la delegación propuesta, quedando así aprobada la misma por la citada mayoría.

Se autoriza igualmente al Sr. Presidente para adecuar este acuerdo de delegación al modelo que a tal efecto se facilite y firmar cuanta documentación resulte a tal efecto necesaria.

Continúa el desarrollo del punto del orden del día con lo referente a la tasa por expedición de certificaciones catastrales.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Opina a este respecto el portavoz del Grupo IU-Siex que tal como ha expuesto con anterioridad y como según el Sr. Presidente la economía municipal no está tal mal, no ve por ello justificada la implantación de otro impuesto.

Responde el Sr. Presidente que no se trata de recaudar sino de procurar que la utilización de este servicio que próximamente se ofrecerá se lleve a cabo con seriedad, de forma que lo utilice aquel interesado que lo necesite, porque el funcionario que está atendiendo a la preparación de uno de estos certificados no puede entretanto atender a otras personas, que se obligadas a esperar, y es por esto que conviene evitar una utilización del servicio abusiva y para dotarla de seriedad es buena medida exigir una contraprestación, que en todo caso será muy inferior a la que hasta el momento deben abonar los peticionarios, que además tienen que desplazarse a Badajoz, lo que ya no resultará necesario.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que no cree que nadie se vaya a molestar en pedir una certificación que no le resulte necesaria, máxime cuando puede obtener información catastral desde su casa a través de Internet.

Responde el Sr. Presidente que no todos conocen y dominan Internet.

Manifiesta el Sr. Fernández Cangas que con tanta nueva imposición al final le va a dar la impresión de que las cuentas no están tan bien como dice el Sr. Alcalde, a lo que responde el Sr. Alcalde que ya se verá cuando se presenten.

Finaliza su intervención D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirmando que por estos mismos motivos ya dichos, su Grupo emite voto negativo con respecto a los incrementos propuestos para las tasas del agua y de la basura, si bien votan favorablemente con respecto a las bonificaciones a favor de pensionistas propuestas para este último caso. Por otra parte señala que si el presupuesto para 2008 se presenta en las fechas adecuadas y se estudia en comisión y se ve el mismo razonable, el Grupo IU-Siex dará su apoyo a dicho presupuesto.

Toma la palabra D. Antonio Macías Galán, que en nombre de su Grupo Popular-EU expone que no cree que vaya a ser tan grande el número de peticionarios de certificaciones catastrales y en todo caso se podría exigir que se especificaran las finalidades concretas de tales documentos; considera por ello que este servicio debería ser gratuito y por ello emite voto negativo a este respecto.

Por lo que se refiere a las tasas del agua y la basura, continúa exponiendo el Sr. Macías Galán, opina su Grupo lo mismo que el del Sr. Fernández Cangas, votando así en este mismo sentido.

Se toma nota de los votos negativos expresados por los dos concejales del Grupo IU-Siex y por el concejal presente del Grupo Popular-EU con relación a la tasa por expedición de certificaciones catastrales y a los incrementos de las del agua y la recogida de residuos sólidos urbanos, con excepción para esta última de lo referente a bonificaciones a favor de pensionistas, y de los siete votos de los concejales del Grupo Psoe favorables a los citados implantación e incrementos, quedando así aprobados ambos casos por la citada mayoría.

Ultimado el tratamiento de los diversos apartados que integran inicialmente este punto del orden del día, da cuenta el Sr. Presidente de la recepción con posterioridad a la convocatoria de la sesión de circular enviada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a todos los



0H8747008

CLASE 8.ª

Ayuntamientos de la provincia, tendente a la aprobación de ordenanza fiscal tendente al cobro de tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por parte de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil. Siendo urgente para la entrada en vigor en el próximo año la adopción del correspondiente acuerdo, que incluiría la delegación en dicho O.A.R. de las facultades de gestión de la tasa y considerándose beneficiosa esta implantación a la vista de los cálculos igualmente facilitados por el repetido organismo, de los cuales se da cuenta, propone el Sr. Presidente se introduzca este asunto por motivo de tal urgencia en la presente sesión en desarrollo y se adopte el citado acuerdo.

Los asistentes, oída la propuesta del Sr. Alcalde y aceptando la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, acuerdan por unanimidad la implantación de la mencionada en conformidad con el formato circulado y la delegación en el O.A.R. de la gestión de la misma, autorizándose al Sr. Presidente para adecuar este acuerdo de delegación al modelo que a tal efecto se facilite y firmar cuanta documentación resulte a tal efecto necesaria.

4ª) DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA 2008. - Cede la palabra el Sr. Presidente al concejal delegado de festejos Sr. Jareño Crespo, el cual da cuenta de las previsiones a este respecto elaboradas, que consistirían en fijar como festividades locales para el próximo año 2008 los días 2 de mayo, viernes, y 14 de agosto, jueves. De esta forma, la tradicional feria de mayo se desarrollaría entre el 1 y el 4 de mayo y las fiestas de agosto entre el 14 y el 17 de dicho mes.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, aceptando por unanimidad la propuesta y acordando en consecuencia el establecimiento como fiestas locales para 2008 de los citados días 2 de mayo y 14 de agosto.

5ª) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO. - Recuerda el Sr. Presidente que hasta hace escasas fechas ha venido representando a este Ayuntamiento ante la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de la cual formamos parte, además del propio Alcalde, el que ha venido siendo primer teniente de Alcalde D. Andrés Gordillo Pérez, que ya no ejerce su cargo de concejal por haber renunciado al mismo. Siendo preciso mantener la representación numérica aludida, propone el Sr. Presidente se encomiende la misma en sustitución del Sr. Gordillo al actual primer teniente de Alcalde D. Francisco Serrano Guisado.

Todos los asistentes aceptan la propuesta, acordándose por unanimidad designar a D. Francisco Serrano Guisado como representante del Ayuntamiento junto con el Alcalde ante la mencionada mancomunidad.

6ª) RENOVACION DEL CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE CELADORES DEL CONSULTORIO MEDICO PARA 2008. - Da cuenta el Sr. Presidente de la comunicación recibida procedente de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, referente al

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

convenio cuya firma entre dicha Consejería y este Ayuntamiento se prevé llevar a cabo para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada de esta localidad mediante la contratación de cuatro celadores, tal como así se ha venido realizando desde hace ya varios años. Se requiere como es habitual acuerdo del Pleno aprobatorio de la firma del convenio, acuerdo cuya adopción propone el Sr. Presidente.

Los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el mencionado convenio, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

7º) MOCION A PETICION DE ASOCIACIONES "TERMICAS NO" SOBRE ESTE TIPO DE INSTALACIONES. - Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud enviada por las asociaciones "Térmicas No" de varias localidades de la provincia, tendente a la adopción de acuerdo plenario relativo a este tipo de instalaciones consistentes en centrales térmicas de ciclo combinado.

Cede la palabra el Sr. Alcalde en primer lugar al portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas para que formule la opinión que a este respecto considere adecuada.

Expone el Sr. Fernández Cangas que su Grupo muestra su opinión contraria a la existencia de estas centrales porque en los lugares donde actualmente se encuentran y en los que se pretenden ubicar no producen beneficios de interés y sí sin embargo gastan agua y contaminan.

Habla a continuación D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que muestra igualmente su opinión contraria a la existencia de estas instalaciones que no crean ningún resultado positivo.

El Sr. Presidente recuerda que en la solicitud de acuerdo piden las asociaciones firmantes que este Ayuntamiento se pronuncie con respecto a las centrales cuya construcción se prevé realizar en otras localidades y en este sentido opina que además de no ser todas las centrales térmicas iguales no considera conveniente ni adecuado que este adopte sobre este asunto otro acuerdo que el que se refiera a nuestro término municipal, pues actuar de otra forma podría interpretarse como una intromisión en la voluntad de otros ayuntamientos, lo que no desea, pues bien puede ocurrir que a otros municipios les parezca bien disponer de estas centrales en su término.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas y expone que las centrales térmicas no son bienvenidas en ninguna parte ya que su existencia no compensa en absoluto.

Responde el Sr. Presidente que en ciertos casos sí que existen ciertas compensaciones, en forma por ejemplo de cánones urbanísticos, pero sea como fuere y por los motivos aludidos de evitar intromisiones en la voluntad de otros ayuntamientos, propone para este caso se tome acuerdo contrario a la instalación de centrales térmicas de ciclo combinado en esta localidad de Arroyo de San Serván, lo que así es aceptado por unanimidad de los asistentes.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, pregunta por qué para hacer comentarios o consultar asuntos en la página oficial de Internet del Ayuntamiento resulta necesario registrarse.



0H8747009

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que se ha optado por esta vía porque si no puede darse lugar a que se insulte de forma anónima, como ha llegado ya a ocurrir en alguna ocasión. Si hay que criticar se critica pero dando la cara y no de forma anónima.

El Sr. Fernández Cangas señala que se encuentra de acuerdo con lo dicho con el Sr. Presidente por lo que afecta al envío de comentarios, pero su pregunta se refiere más bien a la consulta de asuntos ya que es preciso registrarse tanto para una cosa como para la otra.

Responde el Sr. Alcalde que si se trata de no exigir registro exclusivamente para acceder a la información que contiene la página, puede desde luego estudiarse esta posibilidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas alude a la instalación de acceso a Internet de carácter público y gratuito para toda la población, lo que recuerda se iba a conseguir a través de la asociación Adecom-Lácara. Pregunta sobre el estado de este servicio.

Responde el Sr. Presidente, que cede la palabra a la concejala delegada para asuntos de desarrollo local D.ª Lara Pilar Rocha Gómez, informando ambos que efectivamente se está en ello; se va a instalar una antena que resulta necesaria, infraestructura esta que ya ha sido instalada en otros municipios. Adecom-Lácara ha suscrito un convenio con una compañía de servicios de Internet y se prevé el montaje de un entorno wi-fi con cobertura para toda la población. No sería desde luego por el momento un servicio gratuito pero sí se barajan unas cifras de unos dieciocho euros mensuales en lugar de los treinta o cuarenta que cobra telefónica. La demora se debe a diversos problemas que han surgido con ocasión del suministro eléctrico del que precisa disponer la antena, problemas relacionados con la titularidad de los contratos de suministro eléctrico que hay en la zona donde debe situarse la antena y que se encuentran ya prácticamente solventados. Aunque al principio como se ha dicho no será un servicio gratuito, se tratará posteriormente de negociar algún tipo de convenio sobre mantenimiento de las instalaciones con base al cual pudiera conseguirse tal gratuidad.

Habiendo preguntado el Sr. Fernández Cangas sobre los problemas de suministro eléctrico a que se ha hecho referencia, se comentan los aspectos relativos a esta cuestión, que parten según se conoce no de la falta de electricidad sino de la ausencia de claridad en cuanto a la titularidad concreta de los enganches al suministro existentes en el lugar. Finalmente parece ser que estas dificultades se están superando y quedarán definitivamente solucionadas en un período de entre cuatro y seis meses.

El Sr. Fernández Cangas se da por enterado, mostrándose de acuerdo y significando que se trata de un tema que hay que ver y tratar con el mayor empeño porque es de gran interés para la población.

D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, expone que una de las preguntas que deseaba realizar es coincidente con la ya formulada por el Sr. Fernández Cangas y se refiere al



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



acceso condicionado al previo registro a la página oficial del Ayuntamiento en Internet. A este respecto se muestra de acuerdo con el criterio apuntado por el Sr. Alcalde en que el envío de comentarios no debe utilizarse para molestar de forma anónima y le parece por ello adecuado que para este servicio se exija un registro, pero considera que el acceso para otras cosas como sean leer información o ver fotografías debe ser totalmente libre y abierto, pidiendo que así sea.

- Pregunta por otra parte el Sr. Macías Galán cuando se llevará a cabo la apertura de la guardería.

Responde el Sr. Presidente afirmando que según cree ya debería estar abierta en estas fechas pues así se encontraba previsto. Cede la palabra el Sr. Alcalde a la concejala de Bienestar Social D^a. Juana González Muñoz, que informa de que la apertura oficial de la instalación tendrá lugar el próximo lunes 29 de abril.

No produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

El Secretario,



Fdo. Juan Merino Barroso

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747010

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D. Miguel Moreno Martínez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día siete de diciembre de dos mil siete, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a continuación al estudio de los restantes asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 26 de octubre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) RENOVACION OPERACIÓN DE TESORERIA CON CAJA DE EXTREMADURA.

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que encontrándose próximo el vencimiento de la operación de tesorería que por importe de 556.000,00 € se tiene formalizada con la entidad Caja de Extremadura, interesa tramitar la renovación de la misma por un año más, lo que así propone se acuerde.

Abierto el debate, interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que pregunta si se ha producido ya alguno de los ingresos relacionados con la construcción de la planta fotovoltaica, a lo que responde el Sr. Presidente que hasta el momento se ha ingresado una tercera parte del total, unos cuatrocientos mil euros aproximadamente.

Pregunta el Sr. Macías Galán si no deberían haber pagado los promotores el importe total que se deriva de la ejecución del proyecto, respondiendo el Sr. Presidente que tal como en su momento se ha



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

informado existen unos pactos alcanzados con la empresa según los cuales disponen de unos determinados plazos de pago, que se vienen cumpliendo.

Añade el concejal hablante que si se hubiera exigido a los aludidos promotores el pago total de la cantidad que corresponde, sin fraccionar ni aplazar la misma, probablemente no hubiera sido necesario el renovar esta operación de tesorería que ahora se propone.

Responde el Sr. Presidente que puede que así hubiera sido en efecto, pero existen como dice unos pactos acordados desde el principio de las conversaciones celebradas en torno a la ubicación del proyecto en el municipio y esos pactos deben ser respetados.

Interviene a continuación D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta la cuantía exacta del importe que abonado por los promotores de la planta fotovoltaica, informándose de que la cantidad hasta el momento ingresada asciende a 474.447,47 €.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-Siex y los dos del Grupo Popular-EU emiten voto negativo, votando a favor de la propuesta los siete concejales del Grupo Psoe.

En consecuencia y por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra, se acuerda solicitar a Caja de Extremadura la renovación de la actual operación de tesorería concertada con esta entidad por importe de 556.000,00 €, interesando para ello la concesión de una nueva operación por la misma cantidad, a igual plazo de duración de un año y bajo las mejores condiciones que pueda ofertar la referida entidad, y destinando el total importe de esta nueva operación a la completa y simultánea cancelación de la todavía vigente, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

3º) APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL TRAMITE DE CONTRATACION PARA LA CONCESION MEDIANTE CONCURSO DE LA GESTION DEL SERVICIO DE EMISORA MUNICIPAL DE RADIO POR DIEZ AÑOS. - Distribuido junto con la convocatoria a la sesión ejemplar del pliego de condiciones cuya aprobación se propone, cede en este punto la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen formular.

Toma la palabra D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que manifiesta el voto en contra de su Grupo porque consideran excesivo el plazo de concesión que se contempla, siendo a su juicio más recomendable adjudicar esta explotación por un año con sucesivas prórrogas en su caso, y además porque entiende que debe modificarse sobre el pliego la limitación de utilización de la emisora por los diferentes grupos políticos, actualmente establecida en una vez cada seis meses, autorizando la libre intervención en dicho medio cuando los grupos lo deseen, a fin de informar a los ciudadanos de los temas que consideren conveniente.

Habla seguidamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala igualmente el voto en contra de su Grupo basado en que existen variaciones en el pliego cuya aprobación se propone con relación al que actualmente rige la explotación de la emisora y esas variaciones únicamente aportan beneficios al adjudicatario y en modo alguno para el Ayuntamiento, con lo que necesariamente se empeora. Hasta el momento, el contrato tenía carácter anual y ahora sin



0H8747011

CLASE 8.^a

embargo se propone una adjudicación por diez años, por lo que pregunta qué interés social justifica esta modificación que aún no suponiendo que el contrato pueda ser rescindido por otra Corporación si que lo dificulta en comparación con el actual, sin que en cambio se obtenga ninguna mejora para el Ayuntamiento. Cuando se creó la emisora municipal de radio la filosofía del funcionamiento de este servicio era su carácter de público y no ve por ello bien este camino que ya se inició y ahora se refuerza de privatizar el medio.

Responden a esta última consideración el Sr. Presidente y el concejal y 1er. Teniente de Alcalde D. Francisco Serrano, que señalan que en efecto en un principio se creó la emisora como de gestión municipal pero luego esta modalidad de gestión se cambió por la privada y precisamente fue cambiada por el Sr. Fernández Cangas durante su mandato como Alcalde.

Se discute brevemente acerca de esta puntualización, con diversas exposiciones de los interesados intervinientes referentes a anteriores mandatos corporativos, sometiéndose finalmente a votación el asunto propuesto, con el resultado de dos votos en contra del Grupo IU-Siex, dos en contra del Grupo Popular-EU y siete a favor del Grupo Psoe, acordándose en consecuencia por la citada mayoría aprobar el pliego de condiciones sometido a estudio y abrir el trámite correspondiente a la aludida contratación de la gestión del servicio.

Finalizado el tratamiento de los asuntos inicialmente incluidos en el orden del día de la sesión y previamente al desarrollo del apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, da cuenta el Sr. Presidente de la entrada de un par de nuevos asuntos que conviene estudie el Pleno Municipal en esta misma sesión para evitar dilaciones innecesarias, asuntos que se refieren a la necesidad de acometer obras de consolidación y refuerzo de muro de contención de terrenos en zona de talleres y a alegación presentada por una compañía operadora de telefonía móvil contra la modificación de la ordenanza fiscal que con respecto a este tipo de servicios se acordó en la última sesión celebrada.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con la propuesta de estudio en esta sesión de ambos asuntos, que son así añadidos al orden del día según el siguiente detalle:

4º) OBRAS DE CONSOLIDACION Y REFUERZO DE MURO DE CONTENCION DE TERRENOS.

- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que en la zona de Las Sileras, en la parte de atrás de donde se ubican varios talleres, se construyó en su momento un muro de contención de terrenos a base de tierra, de escasa altura, y hace ya tiempo que los propietarios de solares que limitan con tales terrenos han hecho patente su opinión de que el citado muro no resulta suficientemente fuerte, por lo que deberían acometer las correspondientes obras de consolidación. El muro en cuestión lo construyó el Ayuntamiento hace años y tiene aproximadamente un metro de altura. Entre el muro y los solares de los propietarios a los que ha hecho alusión existe una franja de terreno de aproximadamente tres metros de fondo. Los interesados han mostrado su disposición de realizar las obras de elevación y refuerzo del

muro de contención ya citado, y han pedido que a cambio el Ayuntamiento les ceda la franja de terreno sobrante que hay entre el muro y sus fincas, a cada uno por la anchura de su correspondiente solar. Ya les ha sido indicado por el Alcalde que no resulta posible ceder gratuitamente estos terrenos sobrantes, pero habida cuenta de la escasa utilidad de los mismos y de la finalidad que se persigue sí podrá estudiarse la forma de fijar un precio lo más barato posible.

Este asunto ha sido ya tratado por el Pleno en una anterior ocasión, hace varios años, pero por diversas circunstancias aún no se le ha dado salida, por lo que propone sea resuelto sin mayores dilaciones.

Toma la palabra el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que pregunta si la totalidad de propietarios de la zona se encontrarán de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente.

Responde el Sr. Alcalde que en su día se encontraban de acuerdo todos y espera que aún se mantengan en esa opinión.

Se aclara en estas intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Bolaños Ramos que los terrenos a enajenar son una porción sobrante y no tienen realmente ningún aprovechamiento y la superficie correspondiente a cada uno de los solares con que lindan serían de unos veintisiete metros cuadrados.

Los asistentes, oído cuanto ha quedado expuesto, muestran su opinión favorable a tramitar cuanto resulte preciso para llevar a la práctica lo propuesto.

5º) ALEGACION PRESENTADA CONTRA MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL POR LO QUE SE REFIERE A TELEFONIA MOVIL. - Se informa a los presentes que durante el período de exposición pública del acuerdo adoptado de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, por lo que se refiere a telefonía móvil, se ha recibido una alegación presentada por "Redtel", que ha de ser resuelta por el Pleno.

Dada lectura a los aspectos básicos de la alegación, señala el Sr. Presidente que este tipo de reclamaciones de las operadoras de telefonía se encontraban previstas, pues así lo había anunciado el O.A.R., que fue quien propuso la extensión de la tasa a estos supuestos, y es normal que se produzcan. Se ha hecho llegar al citado organismo ejemplar de la alegación presentada e informan que realmente carece la misma de base, pues no aporta ningún argumento técnico que contrarie las consideraciones de tal carácter tenidas en cuenta en el acuerdo de aprobación provisional. Por este motivo han recomendado desde la mencionada recaudación se desestime esta alegación en estudio que es la única recibida de cara a la aprobación definitiva de la ordenanza.

Los asistentes, oído lo anterior, acuerdan por unanimidad desestimar esta alegación.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Miguel Antonio Fernández Cargas, portavoz del Grupo IU-Siex pregunta si el Ayuntamiento ha aportado algún dinero para el viaje a Bruselas recientemente realizado.



0H8747012

CLASE 8.ª

Responde el 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado que no es esa una pregunta de Pleno pues se trata de un asunto particular.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas a D. Francisco Serrano que quién es él para impedirle preguntar lo que tenga por conveniente, a lo que contesta el Sr. Serrano Guisado que sí es quién en este caso, porque lo preguntado atañe a una cosa totalmente particular y por ello no es viable preguntar ni contestar al respecto en un Pleno Municipal.

D. Miguel Antonio Fernández insiste en que sí que puede preguntar ante el Pleno lo que desee y luego que se le conteste lo que proceda, y además él ha formulado la pregunta al Sr. Alcalde y no al Sr. Serrano guisado.

Toma la palabra el Sr. Presidente, afirmando que se trata de una cuestión particular. Se discute seguidamente sobre la procedencia de la pregunta con participación simultánea de varios concejales, dando finalmente por acabada esta incidencia y pasándose a otra intervención.

-D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU pregunta acerca de los requisitos necesarios para hacer una calle peatonal.

Responde el Sr. Presidente que la peatonalización de una calle puede llevarse a cabo a solicitud de quienes muestren interés en ello o bien directamente por el Ayuntamiento, por propia iniciativa del mismo.

Alude a continuación el Sr. Macías Galán a la calle que ha sido convertida en peatonal en la zona de las naves industriales, de todos conocida, y pregunta con qué intención se ha llevado a cabo dicha conversión.

Responde el Sr. Presidente que en la zona en cuestión se van a ubicar varios locales comerciales cuya buena utilización por los usuarios requiere tranquilidad y seguridad. Continúa afirmando que las obras realizadas no han costado absolutamente nada al Ayuntamiento, que ojalá todas las obras pudieran realizarse así y que sin duda alguna esta zona pensada como de recreo ha mejorado.

Pregunta D. Antonio Macías en esta misma intervención con respecto a la puerta que se ha abierto para el acceso directo desde la calle en debate al parque público limítrofe.

Responde el Sr. Presidente que los motivos de la apertura de la puerta de acceso son los mismos ya señalados, de seguridad y tranquilidad para los usuarios de la zona y especialmente para el acceso directo de los niños al parque sin necesidad de tener que salir y dar la vuelta por las calles próximas por las que circulan vehículos. Los industriales de la zona lo pidieron y se ha visto adecuado acceder a ello



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

por ser razonable. Considera que con las obras llevadas a cabo y la creación de esta zona de ocio se ha enriquecido nuestro pueblo.

Interviene el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que señala que la obra realizada es efectivamente una mejora pero cree que podría haberse acometido de otra forma, porque ahora a los vecinos de las calles situadas en las inmediaciones se les va a incrementar la carga de tráfico de vehículos e igualmente se les va a disminuir la superficie para aparcamiento, que podría haberse absorbido por la calle peatonal tal vez creando en la misma una zona de aparcamiento en batería.

Responde el Sr. Presidente afirmando que resulta bien correcta la puntualización formulada por el Sr. Bolaños Ramos y desde luego se verá en su momento si se produce algún inconveniente en este sentido, no tanto por lo que se refiere al aparcamiento, que no es tan importante ya que las calles no deben preverse para aparcar, sino por el aumento del tráfico; de ocurrir así, se someterá la cuestión a informa de la Policía Local y se estudiará la solución que sea más aconsejable.

Interviene el concejal del Grupo Psoe D. Raúl Jareño Crespo, que recuerda que hace años la zona trasera del los bares "Pantoja" y "Paraiso" se encontraba abierta para el tráfico y el aparcamiento y sin embargo en un determinado momento se peatonalizó, para seguridad de los usuarios y para crear un espacio libre junto al parque de la plaza.

Responde D. Santos Bolaños que así fue pero no hay que olvidar que antes había muchos menos coches.

Señala el Sr. Presidente que las obras a las que ha aludido el Sr. Jareño Crespo fueron íntegramente pagadas por el Ayuntamiento, lo que no ha ocurrido con estas últimas que ahora se debaten, y además y en cualquier caso es un hecho innegable que en todas las poblaciones se viene desde hace algún tiempo procurando devolver los espacios públicos a los peatones, lo que debe siempre considerarse una mejora.

Interviene el concejal del Grupo Popular-EU D. Miguel Moreno Martínez, que expone al Sr. Presidente que si la peatonalización de una calle depende como ha dicho de la voluntad del Ayuntamiento, debe ahora hacer alusión a la conversación que ambos tuvieron hace tiempo en la cual y al hilo de la peatonalización de otra calle el concejal señaló al Sr. Alcalde los daños que el tráfico rodado y especialmente los tractores ocasionaba en la fachada de su vivienda y le pidió viera la posibilidad de peatonalizar esta calle, a lo cual el Sr. Presidente le contestó que para acceder a tal solicitud necesitaba la firma favorable de los vecinos de las cuatro calles adyacentes. Siendo así, le llama ahora la atención que al parecer no sea este requisito necesario.

Responde el Sr. Presidente afirmando que los requisitos y condiciones eran antes los mismos que ahora, no siendo de recibo la gracia que ha pretendido hacer el concejal; se trataba en aquel caso de peatonalizar una calle y ocasionar un perjuicio al vecindario de la zona para proteger un bien privado como era la casa del concejal, mientras que ahora de lo que se trata es de proteger y mejorar el bien público.

Contesta D. Miguel Moreno Martínez que la posible peatonalización de aquella calle no perjudicaba absolutamente a nadie, tal como quedo claro en las conversaciones mantenidas, que se abrieron precisamente cuando se peatonalizó la calle de Miguel Ángel Rivera, y este comentario no lo ha hecho



0H8747013

CLASE 8.ª

en modo alguno para hacer gracia a nadie sino con plena seriedad, porque aún debe preguntarse qué ventajas e inconvenientes se obtuvieron con la peatonalización de aquella calle a la que se ha referido.

Responde el Sr. Presidente al Sr. Moreno Martínez que ambos pueden pensar de forma parecida, pero no igual, y da con ello por finalizado este debate.

No produciéndose nuevas intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Handwritten signature of Juan Moreno Barroso

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Handwritten signature of Jorge Morales Fdez.

Fdo. Jorge Morales Fdez.

LA APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 7 de diciembre de 2007.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

LA ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO EMISORA MUNICIPAL DE RADIO.

Representa el Sr. Presidente el acuerdo en su momento adoptado, aprobación del pliego de condiciones para la convocatoria a concurso de la gestión y explotación de la emisora municipal de radio por un periodo de diez años. Elevadas a este fin las correspondientes resulta ahora procedente adoptar acuerdo de adjudicación.

Ocupada la palabra a los asistentes, interviene D. Antonio Martín Galiano, portavoz del Grupo Popular, que señala que su Grupo insiste en lo ya expuesto en la sesión en que se aprobó el pliego, habiendo entonces emitido voto negativo por los motivos que allí se detallaron. Manteniendo la misma opinión, su voto continúa siendo negativo.



por ser razonable. Causadas por una mala gestión de la calle y la creación de esta zona de...

Interviene el concejal del Grupo Popular Sr. Miguel Ángel Ramos, que lamenta que el Ayuntamiento...

Responde el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Martínez Martínez...

Interviene el concejal del Grupo Popular Sr. Miguel Ángel Ramos...

Responde

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.



Señala el Sr. Presidente que ha leído y ha aprobado el Sr. Juan José Martínez Martínez...

Interviene el concejal del Grupo Popular Sr. Miguel Ángel Ramos...

Responde el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. Juan José Martínez Martínez...

Comenta D. Miguel Ángel Ramos...



0H8747014

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote y D.ª Lara Pilar Rocha Gómez.

Por el Sr. Presidente es disculpada la ausencia de D. Francisco Serrano Guisado, que no asiste a la sesión por motivos de salud.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veinticinco de enero de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a continuación al estudio de los restantes asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 7 de diciembre de 2007.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2ª) ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA GESTION Y EXPLOTACION DEL

SERVICIO EMISORA MUNICIPAL DE RADIO. - Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo en su momento adoptado, aprobatorio del pliego de condiciones para la convocatoria a concurso de la gestión y explotación de la emisora municipal de radio por un periodo de diez años. Llevados a cabo los trámites correspondientes resulta ahora procedente adoptar acuerdo de adjudicación.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que señala que su Grupo insiste en lo ya expuesto en la sesión en que se aprobó el pliego, habiendo entonces emitido voto negativo por los motivos que allí se detallaron. Manteniendo la misma opinión, su voto continúa siendo negativo.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta en primer lugar quiénes se han presentado al concurso, siendo informado por el Sr. Presidente que únicamente se ha presentado una proposición, la de la persona que actualmente viene desarrollando esta misma gestión de la emisora.

Continúa indicando que al igual que lo expuesto por el Sr. Macías Galán, el voto del Grupo IU-Siex fue negativo en la sesión en que se acordó la aprobación del pliego de condiciones y de la convocatoria, fundamentalmente a causa de no ver la necesidad de otorgar la explotación por un período tan largo y de advertir lo inadecuado de limitar la participación de los grupos. En consecuencia con lo manifestado en aquella sesión, el voto de los concejales del Grupo IU-Siex vuelve a ser negativo.

El Sr. Presidente anuncia el voto de los seis concejales presentes del Grupo Psoe, favorable a la adjudicación del concurso al único proponente presentado, D. Juan José Montserrat Sierra.

En consecuencia y por mayoría de seis votos a favor de los concejales del Grupo Psoe y tres en contra, uno del concejal presente del Grupo Popular-EU y dos de los concejales del Grupo IU-Siex, se acuerda adjudicar la concesión de la gestión y explotación del servicio público de titularidad de este Ayuntamiento correspondiente a la emisora municipal de radio, según el pliego de condiciones a tal efecto aprobado, a D. Juan José Montserrat Sierra.

3º) ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO.- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo tomado relativo a la delegación en el O.A.R. de la gestión para tramitar y recaudar para este Ayuntamiento las sanciones de tráfico.

Una vez tomado el acuerdo se ha facilitado al citado Organismo ejemplar de nuestra ordenanza reguladora del tráfico actualmente vigente, ello con la finalidad de proceder a la grabación de la misma en el dispositivo tipo "PDA" que será facilitado, habiendo sido comunicado por el O.A.R. que aún siendo nuestra ordenanza bastante correcta adolece no obstante de algunos errores, por ejemplo en la calificación de infracciones, que deberían subsanarse y además convendría que se encontrara debidamente actualizada de acuerdo con las últimas disposiciones publicadas, incluyendo así las sanciones de retirada de puntos.

Por otra parte, se nos ha manifestado que dispone el O.A.R. de una ordenanza de tráfico tipo, ya con su cuadro de infracciones y sanciones totalmente actualizado y grabado en las "PDAs", habiéndonos sugerido como mejor solución se apruebe esta ordenanza, lo que facilitará la puesta en práctica de la delegación acordada.

Ve conveniente el Sr. Presidente actualizar nuestra actual ordenanza mediante la aprobación de esta nueva cuyo texto ha sido ya distribuido con la convocatoria a esta sesión, lo que así propone a los presentes, a quienes ofrece la palabra.

Interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que tras preguntar y ser informado sobre la entrada en vigor de esta nueva ordenanza, expone su parecer de que antes de que dicha ordenanza entre en vigor debe hacerse saber al público en general el contenido de la misma y conseguir así una concienciación sobre la necesidad de respetar las normas de tráfico y para ello pueden aprovecharse los distintos medios como la radio, la televisión y la página en Internet para lograr la máxima difusión.

Responde el Sr. Presidente que la propuesta le parece acertada y así se hará.



0H8747015

CLASE 8.ª

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta si se ha dado traslado de esta nueva ordenanza cuya aprobación se propone a los agentes de la Policía Local y si por parte de los mismos se ha emitido algún tipo de informe o sugerencia.

Responde el Sr. Presidente que en efecto se les ha facilitado ejemplar de la ordenanza y además ha tratado a este respecto con ellos y les ha parecido bien.

Finalizadas las intervenciones y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar inicialmente la nueva ordenanza municipal de tráfico, circulación y seguridad vial propuesta, debiendo continuarse la tramitación precisa para la aprobación definitiva.

4ª) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS.-

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes los problemas habidos en los últimos tiempos con relación a los asentamientos de inmigrantes producidos en nuestra localidad, habiéndose observado a este respecto de gran interés el disponer de un instrumento de carácter municipal que permita una actuación más eficaz a la hora de evitar este tipo de acampadas ilegales. A esta finalidad se pretende atender con esta ordenanza municipal, que ha sido distribuida a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión y que propone se apruebe.

Ofrecida la palabra a los asistentes, pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex si se ha contrastado el contenido de esta ordenanza con el de otras similares de otras diferentes localidades, ello en especial por lo que se refiere a la carga que se pretende imponer en todo caso a los propietarios de formular denuncia por las posibles ocupaciones de sus terrenos, siendo su parecer en este sentido que la mera comunicación al Ayuntamiento o el simple conocimiento por el Ayuntamiento de la existencia de un asentamiento debería ser suficiente para que el Ayuntamiento actuara, en lugar de requerir según se ve la presentación de denuncia por el propietario, ya que en muchas ocasiones y por diversos motivos el propietario no denuncia la ocupación y ello no debería detener la actuación del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente que la falta de denuncia no impide en absoluto la actuación municipal; lo que sucede es que el mecanismo previsto en la ordenanza requiere una implicación del propietario en el procedimiento, debiendo el mismo aportar justificante de la presentación de la denuncia si es que desea no ser considerado como promotor de la acampada.

Se discute brevemente acerca de esta cuestión, señalando finalmente el Sr. Fernández Cangas que aunque la ordenanza pueda ser mejorada, dado que hasta el momento no se disponía de ninguna herramienta que facilitara la corrección de estas actividades y ahora sí se dispondrá, lo que supone al menos un adelanto, su Grupo emite voto favorable.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Los restantes Grupos Políticos emiten igualmente informe favorable, adoptándose así por unanimidad acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de campamentos y acampadas, y debiendo continuarse con la tramitación precisa de cara a la aprobación definitiva.

5º) ADOPCION DEL LEMA "CIUDAD DE REFERENCIA" COMO IDENTIFICADOR DE ARROYO DE SAN SERVÁN. - Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que desde hace ya algún tiempo se conoce este lema de "Ciudad de referencia" como señal de identificación de la localidad.

En su origen esta frase fue idea de la empresa que diseñó la página oficial del Ayuntamiento para Internet y desde entonces se viene utilizando sin que no obstante se haya tomado ningún acuerdo al respecto, pareciendo aconsejable y así lo propone tomarlo ahora para así dotar al aludido lema de la necesaria formalización.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta que dado que la utilización de este lema resultará, si acaso, beneficiosa y en ningún modo ocasionará perjuicios, el voto de su Grupo es favorable a la propuesta.

El resto de los asistentes emiten igualmente voto favorable, adoptándose en consecuencia el lema de "Ciudad de referencia" como signo o señal de identificación de Arroyo de San Serván.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, pregunta sobre las obras que se realizan de reparación de la planta alta del edificio correspondiente al antiguo Ayuntamiento en la cual se prevé la ubicación del local cuya ocupación se tiene autorizada al Partido Popular para su utilización como sede. Interesa el concejal información sobre la fecha aproximada en que se podrá disponer del mencionado local y, de forma transitoria, sobre disponibilidad para igual finalidad del local situado en la planta baja del mismo edificio y sobre las llaves del citado local provisional.

Responde el Sr. Presidente que se informará sobre la marcha de las obras de la planta superior, y con respecto al local de la inferior las llaves fueron entregadas en su momento al miembro del Partido Popular D. Francisco Gallardo López, por lo que sugiere al Sr. Macías Galán pregunte al mencionado compañero del partido, sin perjuicio de lo cual el propio Alcalde se interesará a este respecto y preguntará a la Policía Local.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, pregunta sobre actuaciones o diligencias que se estén llevando a cabo desde el Ayuntamiento con relación al camión que ha resultado incendiado en fechas recientes.

Responde el Sr. Presidente que por parte de la Policía Local se llevaron a la práctica en su momento y aún se continúan realizando las diligencias y actuaciones correspondientes, en contacto con la Guardia Civil y como colaboradores de esta institución, que es quien directamente se está encargado de las investigaciones necesarias.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si el propietario del camión incendiado ha formulado al Ayuntamiento algún tipo de petición o consulta.



0H8747016

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que en efecto el citado dueño ha mantenido entrevista personal con él y le ha preguntado sobre la postura del Ayuntamiento con respecto a este siniestro, a lo que el Alcalde le ha contestado que se trata desde luego de una desgracia, que comprende perfectamente ya que él mismo la sufrió en un vehículo de su propiedad, sin que pueda el Ayuntamiento tener cocheras para todos los vehículos.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si no se pueden realizar averiguaciones conducentes al esclarecimiento de estos hechos por el propio Ayuntamiento, a través de la Policía Local.

Responde el Sr. Presidente que tal como ha dicho la Policía Local ha llevado a cabo diversas actuaciones, colaborando muy activamente con la Guardia Civil; en este sentido y aunque oficialmente no se conoce aún nada, resulta posible que existan ciertas sospechas sobre personas implicadas en los hechos y al parecer se va a proceder a la toma de huellas para concretar estos indicios.

Pregunta finalmente D. Miguel Antonio Fernández Cangas acerca de la posible responsabilidad municipal en estos hechos acaecidos, siendo la opinión general que no resulta admisible tratar de relacionar la ocurrencia de un hecho delictivo como este con el funcionamiento de los servicios públicos, ya que en estos casos la responsabilidad debe recaer íntegramente en la persona o personas cometen el delito.

D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, se refiere al vehículo que se encuentra junto al "cepo", presumiblemente en estado de abandono, y pregunta cuándo se va a retirar.

Responde el Sr. Presidente, con la asistencia del Agente de la Policía Local presente en la sesión, que se encuentran en marcha los trabajos de retirada; de hecho en días pasados se llevó a cabo un intento pero la grúa enviada sufrió una avería y no pudo ultimarse la operación, que volverá a realizarse próximamente.

Señala el Sr. Macías Galán que ha hecho alusión a este vehículo porque presenta un serio peligro dado su estado: lo mueven, casi se cae al charco, le han quitado las ruedas y en fin debería ser retirado del lugar sin mayor dilación.

Responde el Sr. Presidente que mañana sin falta ordenará lo necesario para la retirada.

No formulándose más preguntas, informa el Sr. Alcalde a los presentes que próximamente se convocará concurso para adjudicación de la obra de finalización del tanatorio, para cuya financiación ha aprobado la Diputación Provincial cerca de cien mil euros.

Los asistentes se dan por enterados.

Finalizado el orden del día previsto, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Edez.



0H8747017

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día doce de febrero de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, pide el primer lugar la palabra el concejal portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que expone su deseo de presentar si ello es posible una moción, lo que realiza mediante la entrega de escrito que contiene la misma, del cual se da la correspondiente lectura con la autorización del Sr. Presidente.

El texto de la moción presentada es:

"Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

- 1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a todos los ciudadanos, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.
- 2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma "Todos contra el canon".

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes acuerdos.

El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la Plataforma "Todos contra el canon", apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon."

Finalizada la lectura señala el Sr. Presidente que no observa inconveniente alguno para la inclusión de la moción en el orden del día de la sesión en curso, sometiendo por ello a votación la propuesta de los acuerdos que en dicha moción se contiene.

Anotado el voto favorable del concejal presente del Grupo Popular-EU, que ha presentado la moción, el portavoz del Grupo IU-Siex emite voto de abstención de los dos concejales que lo integran, manifestando el Sr. Presidente que la Ley a que alude la moción fue precisamente aprobada por el gobierno del Partido Popular, aunque el desarrollo de dicha norma haya sido llevado a cabo en la actualidad, por un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español. El espíritu de la norma reguladora de la propiedad intelectual es algo que se encuentra plenamente asumido a nivel general y cuestiones como estas de mostrarse en contra del canon deben ser tratadas con seriedad, dando información a la gente. Nadie duda que quienes trabajan tienen derecho al fruto de su esfuerzo y ese derecho se les debe reconocer y se les debe dar, y es por ello que el voto de los siete concejales del Grupo Psoe es contrario a la adopción de los acuerdos que se proponen en la moción.

En consecuencia, la moción en estudio es rechazada por un voto a favor, dos de abstención y siete en contra.

Seguidamente, se pasa al estudio de los restantes asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 25 de enero de 2007.



0H8747018

CLASE 8.ª

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2ª) INFORMACION Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE ADQUISICION DE NUEVO VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL.-

Da cuenta el Sr. Presidente de que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz ha sido aprobado un plan de cooperación complementario al del corriente año, con un importe total de inversión de entre quince y dieciséis mil euros. De ellos se pretende destinar ocho mil euros al pago de la entrada de un nuevo vehículo para la Policía Local, que resulta muy necesario ya que el actualmente disponible se encuentra ya anticuado y su mantenimiento supone un coste muy elevado.

Se muestra a los asistentes el catálogo correspondiente al vehículo cuya adquisición se propone, un Nissan Qashqai 1.5 DCI 106cv Acenta 4x2 en color blanco, equipado con puente de iluminación y megafonía e incluyéndose la correspondiente rotulación. Se informa asimismo del precio y condiciones de pago.

Significa el Sr. Presidente que a pesar de no tratarse el vehículo en cuestión de un todo terreno, es bastante alto y puede por ello prestar un muy buen servicio ya que admite su utilización por en el campo.

Cedida la palabra a los asistentes, señala el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán que conoce el vehículo y le parece bueno, por lo que emite voto a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que igualmente muestra el voto favorable de su mencionado Grupo.

Expone el Sr. Presidente que al hilo de esta adquisición desea comentar que es posible que próximamente se proponga la compra de una barredora, y también de un camión de pequeño tamaño que admita la colocación de una "pluma", lo que sería muy útil para el mantenimiento de farolas e instalación de alumbrados especiales, servicios éstos que actualmente se contratan y suponen un coste bastante alto. Ambas compras se están estudiando y se informará en su momento de lo que corresponda.

Pregunta por último D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el actual vehículo de la Policía Local se entregará a la casa a la que se compra el nuevo, respondiendo el Sr. Alcalde que no, que el actual vehículo quedará en poder del Ayuntamiento, pues el importe que abonaban era muy escaso y aún puede ser útil para servicios ocasionales como por ejemplo el mantenimiento de los motores del agua, si bien se procurará que la utilización sea la mínima imprescindible pues tanto el consumo como las reparaciones de este vehículo resultan ya muy caras.



Finalizado el debate y mostrándose la totalidad de los asistentes a favor de la compra propuesta, que se formalizará con el mismo concesionario con quien se tramitó la del actual vehículo, en consecuencia y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- La compra a la empresa Distribución y Ventas, S.L. (concesionario Nissan de Mérida) de un vehículo marca Nissan, modelo Qashqai 1.5 DCI 106cv Acenta en color blanco destinado a la Policía Local, equipado con el puente de luces, con megafonía incorporada y la rotulación homologada (como se indica en el presupuesto entregado al Ayuntamiento el día 25/01/2008).

2º.- El importe total del vehículo con el equipamiento y rotulación mencionados asciende a 23.963,81 € y el pago de la adquisición se realizará mediante una entrega inicial de 8.000,00 € y una financiación de los restantes 15.963,810 €.

Esta financiación se llevará a cabo con la entidad de crédito Santander Consumer E.S.C., S.A., durante un plazo de sesenta mensualidades, por un importe cada una de ellas de 324,00 €, en los que se ya incluyen las correspondiente comisiones y gastos de formalización.

3º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal a firmar cuantos documentos resulten necesarios para la efectividad de lo acordado.

3º) APROBACION DE CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.- Expone el Sr. Presidente el contenido del acuerdo a adoptar para el mantenimiento en este ejercicio de los citados Servicios Sociales de Base, que cuentan ya con dos asistentes sociales, y que afectan a la agrupación de municipios integrada por este de Arroyo de San Serván que actúa como centro gestor del servicio y los vecinos de La Garrovilla y Esparragalejo. En este año el costo total del servicio asciende a 68.254,28 €, de los cuales la Consejería aporta 54.603,42 € y los Ayuntamientos 13.650,86 €, correspondiendo en concreto a esta localidad de Arroyo de San Serván una financiación de 6.966,97 €.

Los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el mencionado convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base 2008, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como para la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

4º) SORTEO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS QUE ACTUARAN EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE MARZO.- Recuerda el Sr. Presidente el objeto del este sorteo cuya pública realización ante el Pleno Municipal resulta obligatoria para la determinación de los miembros de cada una de las seis mesas que actuarán en las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo 9 de marzo. Se designarán así para cada mesa un presidente, un primer vocal y un segundo vocal, así como un primer y un segundo suplentes para cada uno de los cargos mencionados.

Expuesto cuanto antecede se pasa al sorteo, que se realiza de forma aleatoria, proponiendo por turno los concejales asistentes un número de página y un número de orden de elector para cada uno de los seis listados, que no son conocidos por los concejales, en que se encuentra dividido en censo electoral del municipio en función de las mesas a formar. Localizada página y elector en el listado correspondiente, es designado el mismo para el cargo concreto de cada mesa, primero el presidente y sus dos suplentes, y a continuación y proponiéndose nuevos números de página y elector para cada vocal, el vocal primero y



0H8747019

CLASE 8.ª

sus dos suplentes y el vocal segundo y sus dos suplentes, comprobándose exclusivamente para cada caso que el elector designado reúne los requisitos mínimos legalmente exigidos que son no superar los sesenta y cinco años de edad y tener un nivel de estudios mínimo de bachiller superior, BUP, FP II o equivalente los presidentes y sus suplentes así como saber leer y escribir los vocales. En aquellos casos en que el elector a que corresponde la página y número propuestos carece de alguno de estos requisitos, se designa al primer elector que le siga en el listado en orden descendente que reúna estas características mínimas.

Durante el sorteo para designación de los miembros de la Mesa 1-B el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas pide disculpas por tener que ausentarse, lo que así realiza con la debida autorización.

Finalizada la realización del sorteo en la forma indicada, las mesas quedan constituidas como sigue:

MESA 1-A

Presidente: D^a. Laura Alfonso Sanz

1er. Suplente del Presidente: D. José Anegas Solano

2º. Suplente del Presidente: D^a. María Mercedes Asensio Borreguero

Primer Vocal: D. Víctor Antonio Gómez Fernández

1er. Suplente del primer vocal: D^a. Josefa Gómez Rey

2º. Suplente del primer vocal: D. Pedro Gómez Rey

Segundo Vocal: D. Manuel Abad Machío

1er. Suplente del segundo vocal: D^a. Ana Rosa Abegoanista Alfaia

2º. Suplente del segundo vocal: D^a. María Esther Aguilera Pacheco

MESA 1-B

Presidente: D. Francisco Javier Paredes Trinidad

1er. Suplente del Presidente: D^a. Juana Parra Corvo

2º. Suplente del Presidente: D^a. María Catalina Patiño Montero

Primer Vocal: D. Miguel Mayo Moreno

1er. Suplente del primer vocal: D. José Mayo Nieto

2º. Suplente del primer vocal: D^a. Luis Mayo Nieto

Segundo Vocal: D. Alfonso Moreno Peñato

- 1er. Suplente del segundo vocal: D^a. Eva María Moreno Peñato
2º. Suplente del segundo vocal: D^a. María Jesús Moreno Peñato

MESA 2-A

- Presidente: D. Francisco Cangas Iglesias
1er. Suplente del Presidente: D^a. Inmaculada Cangas Iglesias
2º. Suplente del Presidente: D^a. Antonia Cangas Peñato

- Primer Vocal: D. Manuel Pedro Capote Sabido
1er. Suplente del primer vocal: D^a. Vicenta Capote Sabido
2º. Suplente del primer vocal: D. Antonio Carmona Monterrey
Segundo Vocal: D. Luis Miguel Capote Pantoja
1er. Suplente del segundo vocal: D^a. Almudena Capote Patiño
2º. Suplente del segundo vocal: D^a. María Isabel Capote Prieto

MESA 2-B

- Presidente: D. Miguel Ángel Rivera Gragera
1er. Suplente del Presidente: D^a. María Guadalupe Robles Gómez
2º. Suplente del Presidente: D. José Luís Rocha Nieto

- Primer Vocal: D. Juan Moreno Macías
1er. Suplente del primer vocal: D^a. Isabel María Moreno Méndez
2º. Suplente del primer vocal: D. Víctor Manuel Moreno Méndez

- Segundo Vocal: D. Manuel Ortiz Durán
1er. Suplente del segundo vocal: D^a. María Ortiz Galán
2º. Suplente del segundo vocal: D. Miguel Alberto Ortiz Monterrey

MESA 3-A

- Presidente: D^a. Ana Isabel Gómez Fernández
1er. Suplente del Presidente: D^a. María Petra Gómez Fernández
2º. Suplente del Presidente: D^a. Patricia Gómez Fernández

- Primer Vocal: D^a. Manuela Calvo Barro
1er. Suplente del primer vocal: D^a. Purificación Campiñez Sánchez
2º. Suplente del primer vocal: D. José Benito Campos Alonso

- Segundo Vocal: D. Emilio Manuel Acedo Carmona
1er. Suplente del segundo vocal: D. José Antonio Acedo Carmona
2º. Suplente del segundo vocal: D. Francisco José Acedo Peñato

MESA 3-B

- Presidente: D^a. Alicia Pérez Serrano



0H8747020

CLASE 8.ª

1er. Suplente del Presidente: D^a. Francisca Ramos Vaquero
2º. Suplente del Presidente: D. Manuel Rodríguez Llorente

Primer Vocal: D. Juan Pablo Moreno Nevado

1er. Suplente del primer vocal: D. Rafael Moreno Nieto

2º. Suplente del primer vocal: D^a. Isabel Moreno Peñato

Segundo Vocal: D. Francisco Rubio Carmona

1er. Suplente del segundo vocal: D^a. Mercedes Rubio Carmona

2º. Suplente del segundo vocal: D. Aurelio Rubio González

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, pregunta sobre las llaves de acceso al local de la planta baja del edificio del antiguo Ayuntamiento en el que se ha encontrado situada la sede del Partido Popular, con respecto a las cuales el Sr. Presidente indicó en la anterior sesión que iba a interesarse.

Responde el Sr. Presidente que en efecto ha localizado un ejemplar de dichas llaves pero quiere visitar las dependencias con el Sr. Macías Galán, para enseñarle el nuevo local del que va a disponer el partido en la planta superior del edificio, mostrarle el estado de abandono en que los usuarios han dejado el local de la planta baja y pedirle que cuide la nueva sede.

Manifiesta el Sr. Macías Galán que reconoce que el antiguo local, del que finalmente también localizó el ejemplar de las llaves de acceso, se encontraba bastante descuidado, si bien debe tenerse en cuenta que dicho local no resultaba utilizable dadas las humedades que afectaban al mismo.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que en la próxima semana hará entrega oficial al concejal de la mencionada nueva sede.

- D. Santos Bolaños Ramos, concejal del Grupo IU-Siex, alude a la ordenanza reguladora de las acampadas que se aprobó en la última sesión y manifiesta que dada la prohibición general de acampar que en la misma se establece, debería habilitarse alguna zona donde resulte posible esta actividad para el caso por ejemplo de excursiones que se realicen al municipio.

Responde el Sr. Presidente que en el caso de preverse alguna de estas excursiones, los interesados presentarán sin duda la pertinente solicitud y podrá así naturalmente estudiarse cada caso, partiendo



050747050



siempre de que se procurará dar cuantas facilidades resulten posibles, ya que las acampadas que se prohíben son las ilegales pero no las legales que cuenten con la necesaria autorización.

No formulándose más preguntas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

ALCALDE-PTE.

do. Juan Moreno Barroso

El Secretario.

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747021

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas (a partir del punto segundo del orden del día), D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día cuatro de marzo de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 12 de febrero de 2008.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) INFORMACION Y EN SU CASO ACUERDO SOBRE ADQUISICION DE VEHICULO

"DUMPER" DESTINADO A OBRAS.- Expone el Sr. Presidente que uno de los vehículos tipo "dumper" de los que dispone el Ayuntamiento se encuentra ya muy deteriorado a causa de su antigüedad; el mantenimiento del mismo y la reparación de sus continuas averías supone un gasto importante en relación con el valor del vehículo y el costo de adquisición de uno nuevo según presupuesto facilitado por la misma casa a quien se compró el anterior. Propone por ello se lleve a cabo esta compra y se delegue en la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones resulten precisas.

Ofrecida la palabra a los asistentes, la totalidad de los mismos se muestra conforme con la propuesta, comentándose brevemente las características del nuevo "dumper" a adquirir, que sería uno de marca M.Z- Imer, modelo MZ-1500 HD 4x2 descarga frontal, así como su precio, que ascendería a un total de 12.515,24 €, y aprobándose finalmente la aludida adquisición.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3º) APROBACION DE PROYECTO DE CASA DE OFICIOS "ARROYO DE SAN SERVÁN".

Recuerda el Sr. Presidente los acuerdos adoptados en el pasado año mediante los cuales se solicitaron ayudas económicas para desarrollar proyectos formativos tales como Escuela Taller, Casa de Oficios y Taller de Empleo, habiendo sido concedida esta última modalidad.

Con relación a las Escuelas Taller, el criterio actualmente existente es el de concederlas preferentemente a las mancomunidades, resultando por ello más posible la consecución de una Casa de Oficios, iniciativa muy interesante que debe intentarse aunque tal vez su consecución no resulte fácil al haber sido beneficiarios en el pasado año de un Taller de Empleo.

Propone por ello se adopte el correspondiente acuerdo de aprobación del proyecto de Casa de Oficios elaborado, que será el mismo que se aprobó en la sesión de 11 de enero de 2007, y de solicitud de subvención para su ejecución.

Ofrecida la palabra a los asistentes y expuestas las características del proyecto en cuestión con sus cifras adecuadamente actualizadas, se acuerdo por unanimidad aprobar el siguiente proyecto formativo para su presentación y solicitud de financiación al Servicio Extremeño Público de Empleo:

Casa de Oficios "Arroyo de San Serván", con una duración de doce meses, que acogerá como alumnos-trabajadores a jóvenes entre 16 y 25 años, en número total de 40, distribuidos en tres talleres o módulos, uno de albañilería con quince alumnos, otro de fontanería con doce y otro de electricidad de edificios con trece alumnos. El coste del proyecto será de 462.581,11 €, de los cuales aportará el Ayuntamiento toda la cuantía que no sea subvencionada por el Sexpe, inicialmente estimada en 10.353,91 €.

4º) APROBACION INICIAL DE PROYECTOS DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO SOBRE REDISTRIBUCION DE ZONAS VERDES EN UNIDAD DE EJECUCION Nº 1 Y SOBRE NUEVA ORDENACION DE VIAL PARA POSIBILITAR LA EJECUCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN EL ENTORNO DEL PARQUE MUNICIPAL Y CEMENTERIO.

Señala en primer lugar el Sr. Presidente que además del proyecto de modificación puntual a que alude el título del punto del orden del día circulado, que es el que se refiere a redistribución de zonas verdes en la unidad de ejecución nº 1, existe otro nuevo, llegado una vez convocada la sesión, que corresponde a la previsión de apertura de una nueva calle en la zona en que se han cedido terrenos a la Comunidad Autónoma para construcción de viviendas sociales, interesando se incluya también este proyecto de modificación puntual en esta sesión por así haberlo solicitado los arquitectos encargados por la Junta de Extremadura con la finalidad de no demorar la redacción del proyecto de construcción de las citadas viviendas.

Loa asistentes aceptan la propuesta de inclusión formulada, actualizándose por ello el título del punto del orden del día a efectos de documentar adecuadamente los correspondientes expedientes y tratándose conjuntamente ambos proyectos referenciados.

Con relación en primer lugar al proyecto de nueva ordenación de vial, recuerda el Sr. Alcalde la cesión de terrenos en su momento practicada a favor de nuestra Comunidad Autónoma para la construcción de viviendas de carácter social. Para la correcta viabilidad de las viviendas cuya construcción se prevé resulta necesario modificar el trazado viario de la zona, en la forma en que se señala en el proyecto técnico elaborado por el equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de la que este Ayuntamiento forma parte, cuyo contenido se explica.





0H8747023

CLASE 8.ª

Ofrecida la palabra a los asistentes, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención, votando a favor de la modificación el concejal presente del Grupo Popular-EU y los siete concejales del Grupo Psoe.

En consecuencia, por ocho votos a favor y dos de abstención, que suponen votos afirmativos en número superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de la localidad nº 1/08, consistente en nueva ordenación de vial para posibilidad la ejecución de viviendas de promoción pública en el entorno del parque municipal y cementerio de Arroyo de San Serván, según proyecto redactado por el equipo técnico de la O.G.U. integrado por la Arquitecta D^a. Ramona García Caro y la Arquitecto Técnico D^a. Fátima Vicente Corral con fecha de referencia febrero de 2008.

Se acuerda igualmente continuar la tramitación prevista en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura necesaria para obtener la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual.

Con referencia a la modificación tendente a la redistribución de zonas verdes en Unidad de Ejecución nº 1, recuerda el Sr. Presidente que en la zona conocida como Canela existían unos terrenos municipales para los cuales prevén las normas subsidiarias el uso como zona verde, finalidad este que finalmente se observó innecesaria en esa zona por resultar más conveniente su disposición como solares para construcción de viviendas, pudiendo localizarse la zona verde equivalente en otra localización próxima. Enajenados los terrenos, resulta preciso tramitar la correspondiente modificación puntual de normas subsidiarias en que se recoja esta redistribución de zonas verdes, con la finalidad de documentar adecuadamente los usos definitivos de los terrenos afectados, habiéndose para ello encargado la redacción de proyecto técnico al Arquitecto D. Jorge Jiménez Retamal, cuyo contenido se explica.

Ofrecida la palabra a los asistentes, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención motivado en falta de información sobre el asunto en estudio, votando a favor de la modificación el concejal presente del Grupo Popular-EU y los siete concejales del Grupo Psoe.

En consecuencia, por ocho votos a favor y dos de abstención, que suponen votos afirmativos en número superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de la localidad nº 2/08, consistente en redistribución de espacios destinados a zonas verdes en Unidad de Ejecución nº 1, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Jiménez Retamal con fecha de referencia febrero de 2008.

Se acuerda igualmente continuar la tramitación prevista en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura necesaria para obtener la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex presenta moción relativa al 8 de marzo de 2008: Día Internacional de la Mujer, interesando se trate en la presente sesión.

Aceptada su inclusión en este Pleno, se da íntegra lectura al siguiente texto:

“A pesar de los avances que las mujeres hemos experimentado estos últimos años, tanto en el terreno social como en el laboral y en el político, avances producto fundamentalmente de nuestra lucha y reivindicaciones, y aunque en los últimos tiempos se han aprobado grandes leyes: la de igualdad y la de violencia, que sin duda han significado un avance en las políticas institucionales, este no se ha materializado suficientemente en lo concreto, en medidas reales que se hayan implementado y presupuestado de manera efectiva.

En este 8 de marzo exigimos a todos los niveles territoriales la existencia de un marco político, presupuestario, administrativo, personal y material, dirigido a superar planteamientos puramente asistenciales y paternalistas, apostando por una intervención global, dirigida a la totalidad de las mujeres, que contemple la prevención de la desigualdad y la transformación real de la sociedad como criterio básico de actuación.

La igualdad es una necesidad estratégica para la profundización en la democracia y para la construcción de una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada social y económicamente.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, no sólo por su simbología, sino por su contenido reivindicativo, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno que todas las medidas que se adopten al respecto sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación en base al siguiente acuerdo:

El compromiso político de trabajar para general un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres y elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales, cuya ejecución y desarrollo sean evaluados anualmente.”

Finalizada la lectura del texto, la totalidad de los presentes se adhiere a la moción presentada, que es así aprobada por unanimidad.

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, alude a comunicación que posiblemente se habrá recibido procedente de la Junta Electoral de Zona, sobre autorización de acto electora que el Partido Popular pretende realizar próximamente en la Casa de la Cultura. Con referencia a este acto significa que espera que el equipo de sonido correspondiente se encuentre disponible en el local.



0H8747022

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que en efecto se ha recibido la comunicación de la Junta Electoral de Zona y es pondrá a disposición del partido interesado la infraestructura actualmente existente en la Casa de la Cultura, que es la misma con que han contado las restantes candidaturas.

- Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los asistentes de que a partir del uno de abril se dispondrá en la localidad de una tercera plaza de médico, que era una aspiración importante y finalmente se ha conseguido.

También informa el Sr. Alcalde de que el pasado viernes se aprobó por la Diputación Provincial la obra de ampliación, ensanche y pavimentación de la carretera que una Arroyo de San Serván con Almendralejo y Arroyo de San Serván con la antigua Nacional V hoy Autovía Madrid-Lisboa. Para el primer tramo citado existe una previsión aproximada de 1.1.40.000,00 € y para el segundo de unos 550.000,00 €. De carta a la ejecución material de los trabajos se va a procurar que en el tramo que une esta población con la autovía se eliminen en lo posible las curvas. En este sentido se solicitó en su momento la ejecución de mil metros nuevos de nueva carretera que permitieran salvar la curva más pronunciada y peligrosa; cree que aunque con la dotación económica aprobada no pueda conseguirse todo lo solicitado, sí podrá arreglarse bastante el actual estado de la carretera.

No realizándose más intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

El Secretario.

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fdez.





EL ASUNTO INFORMATIVO DE LAS COMISIONES - Ofrece la palabra el Sr. ...
los señores para las intervenciones que se desearan produciéndose las siguientes:

D. Manuel ... presenta ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



0H8747024

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán (a partir del punto tercero del orden del día), D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Santos Bolaños Ramos se disculpa la asistencia de su compañero de Grupo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que ha asistido a donar sangre.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día diez de abril de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 4 de marzo de 2008.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2ª) PROPUESTA DE GESTION INDIRECTA DEL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA PARA

ANCIANOS CON AUTONOMIA. - Expone el Sr. Presidente que los actuales servicios conocidos como Centro de Día y Residencia para Ancianos con Autonomía, que se ubican respectivamente en la planta baja y primera del mismo inmueble municipal vienen siendo gestionados por dos diferentes entidades, Cruz Roja Española el Centro de Día y Asociación DYA la Residencia, circunstancia esta que a pesar de encontrarse ambas instituciones representadas por las mismas personas, no por ello deja de ocasionar diversos inconvenientes de funcionamiento. Dado además que el plazo inicialmente previsto para la gestión del Centro de Día ya finalizó y que próximamente vencerá el establecido para la Residencia, se ha visto por todo ello conveniente el unificar los dos servicios y convocar la contratación para la gestión indirecta de los mismos, ya por un plazo algo más largo que el de un año que en su



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

momento se estableció, que según el pliego de condiciones elaborado será de cinco años, prorrogables anualmente hasta un máximo posible total de diez años, siempre que se vea que la gestión del servicio viene siendo la correcta, aunque para el caso de que así no lo fuera no sería preciso siquiera esperar al transcurso de los cinco primeros años.

Propone en consecuencia el Sr. Presidente se adopte acuerdo aprobatorio del aludido pliego de condiciones y de la apertura del procedimiento de contratación de la gestión indirecta del servicio en estudio.

Abierto el debate, interviene el concejal presente del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que pregunta acerca del personal que preste sus servicios en la instalación, respondiendo el Sr. Presidente que será contratado por la entidad que gestione el servicio, de la cual dependerá a todos los efectos.

Tras breve deliberación, se acepta por unanimidad de los asistentes la propuesta de la Alcaldía, acordándose así aprobar el pliego de condiciones económico administrativas redactado, correspondiente a la gestión indirecta del servicio Centro de Día y Residencia para Ancianos con Autonomía, así aprobar el inicio del procedimiento encaminado a la contratación de dicha gestión.

3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR EN C/ CUBILLANA PARA HIPOTECA. – Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de una solicitud de adopción de acuerdo de posposición en rango de las condiciones municipales de reversión que gravan el solar cuyos datos se expondrán en su día adquirido al Ayuntamiento mediante subasta, con la finalidad de poder los interesados que igualmente se dirán acceder a la concesión del crédito hipotecario cuya obtención se encuentran tramitando.

Recuerda el Sr. Presidente que en realidad se trata de un nuevo caso similar a los anteriormente tratados en este mismo sentido, proponiendo por ello se adopte igual acuerdo aprobatorio.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otras solicitudes estudiadas, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6430, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.995, Libro 89, Folio 201, que se corresponde con la referencia catastral número 1244115QD2014S0001JL, con ubicación en C/ Cubillana nº 7, de Arroyo de San Serván en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitada Dª María Josefa Pérez Peñato y D. Sergio Díaz Perera a la entidad Caja de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván, Avda. de Extremadura-Esquina a C/ Mérida, que tiene como número de identificación de préstamo 2099 0191 41 4010019334.

La hipoteca es de un importe de 140.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 140.000,00 € de principal, por 16.800,00 € de intereses ordinarios, 25.200,00 € de intereses de demora y por 21.000,00 € de costas y gastos.





0H8747025

CLASE 8.ª

El plazo de duración de la hipoteca es de 35 años (420 meses) a partir del día 24 de marzo de 2008, conforme a escritura otorgada ante el notario D. Francisco de Borja Igartua y Fesser, bajo el número de protocolo 951.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, alude en primer lugar a la fachada de un inmueble situado en C/ Madrid, cuya ubicación descrito, fachada de unos dos metros de alto, que dado su mal estado de conservación permite el acceso a las propiedades colindantes tal como ya ha ocurrido más de una vez. Pide al Sr. Presidente se ordenen las medidas de reparación que correspondan.

- Pregunta igualmente el concejal hablante acerca de la situación de la Policía Local.

Responde el Sr. Presidente que a la fecha actual se encuentran tres de los seis miembros del Cuerpo en servicio activo y los otros tres en situación de baja por enfermedad.

- Pregunta el Sr. Macías Galán si se va a celebrar alguna reunión con los policías.

Responde el Sr. Presidente que no se ha cursado petición en este sentido, no encontrándose así previsto celebrar ninguna reunión.

- Pregunta finalmente D. Antonio Macías Galán sobre la caseta de la feria de mayo, si se sabe quién va a asumir la explotación y cómo se va a hacer.

Responde el concejal delegado de festejos D. Raúl Jareño Crespo que se ha comprado una caseta a través de la mancomunidad, que funcionará como caseta joven, que hacía varios años que no se instalaba. Se prevé la realización en dicha caseta de algunas actuaciones musicales y la idea es que quien acceda a la explotación de la caseta asuma el coste de dichas actuaciones. En muy breve plazo se citará a los posibles interesados para negociar y pactar las condiciones que se vean más convenientes.

08747052



No realizándose más intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

ALCALDE-PTE.

El Secretario.



Fdo. Juan Moreno Barroso

[Handwritten signature of Juan Moreno Barroso]

[Handwritten signature of Jorge Morales Fdez.]

Fdo. Jorge Morales Fdez.

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

AC
CE
AS
Pre
Com
Mu
Nú
Sec
En
nue
obj
com
Abi
del
17
Se
cel
No
act
27
CC
200
Com
edu
bre
req
asu
cor
el
cer



0H8747026

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:45 horas del día nueve de mayo de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter urgente y en primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a continuación al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1^o) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 10 de abril del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2^o) SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA DE AYUDA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE CONSERJE DEL COLEGIO PUBLICO PARA LOS CURSOS 2008-2009, 2009-2010 Y 2010-2011.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la convocatoria publicada por la Consejería de Educación de ayudas destinadas a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria para los cursos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011. Se comenta brevemente el contenido de la citada convocatoria, similar a las de anteriores ocasiones pero requiriéndose esta vez acuerdo del Pleno Municipal en el que además de aprobar la solicitud de ayuda se asuma el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el período de contratación, así como el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en los centros de educación infantil y primaria para los que se haya solicitado la ayuda.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Interviene en el debate el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta la fecha en que deberá estar contratado el conserje y si en la convocatoria se establece algún procedimiento selectivo para llevar a cabo la contratación, respondiéndose que el contrato deberá estar formalizado el próximo uno de septiembre y que no se establece ningún procedimiento en concreto, correspondiendo a cada ayuntamiento esta determinación.

Tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura de ayuda económica para la contratación de un conserje para el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad, para los cursos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, en conformidad con lo previsto en el decreto 65/2008, de 11 de abril, publicado en el D.O.E. de 18 de abril de 2008.

2º.- Asumir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación.

3º.- Comprometerse igualmente a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Soledad, para cuya contratación se solicita la ayuda.

3º) RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA LABORAL DE D. JUAN JOSE GARCIA RUIZ. - Expone el Sr. Presidente que como todos conocen el reclamante ha estado contratado durante varios años y bajo diversas modalidades como encargado de la biblioteca municipal.

Últimamente se venían realizando con él contratos por plazo de un mes, en espera de la aprobación de ciertas subvenciones, lo que recientemente ha ocurrido, que pudieran permitir en su caso un contrato de mayor duración sin que ello supusiera un gravamen económico para el Ayuntamiento. Así se lo hizo saber el Sr. Presidente al reclamante cuando con ocasión del último contrato formalizado este le preguntó el motivo de esta periodicidad mensualidad.

En aquella conversación, el Sr. García Ruiz mostró su disconformidad con este tipo de contrataciones de tan escasa duración, manifestando que continuar así no resultaba de su interés, de lo que el Sr. Presidente se dio por enterado, al tiempo que pidió al Sr. García Ruiz que lo pensara y le dijera lo que fuera antes de que finalizara la contratación en curso.

Vencido el pasado cinco de abril el último contrato mensual formalizado y al no haber recibido nueva noticia, se practicó y puso a disposición del interesado la correspondiente liquidación, que no aceptó, y pocos días después ha presentado la reclamación ahora en estudio.

Abierto el debate, pregunta el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas cuál es la opinión a este respecto del equipo de gobierno, a lo que el Sr. Presidente responde a su vez preguntando al hablante la opinión de su Grupo.

El Sr. Fernández Cangas solicita se de lectura a la reclamación, realizándose así. Se trata de reclamación administrativa previa a la vía laboral en la que tras alegar el reclamante que le ha sido comunicado verbalmente que con fecha 5 de abril de 2008 finalizaba el contrato laboral concertado con el





0H8747027

CLASE 8.ª

Ayuntamiento, expone que esta decisión unilateralmente adoptada constituye un despido nulo o subsidiariamente improcedente, por las razones que según manifiesta expondrá en su día ante el órgano judicial competente, y por ello solicita se declare tal nulidad o subsidiaria improcedencia y se le readmita.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas si la reclamación no supone más bien una petición de compensación económica, a lo que el Sr. Presidente responde que probablemente se trate precisamente de esto.

Pide a continuación el Sr. Fernández Cangas información sobre la fecha desde la que ha venido prestando sus servicios el reclamante, dándose cuenta de la relación de los contratos formalizados, en número total de diecinueve, incluyendo una prórroga, el primero de fecha 14 de junio de 2000 y el último de 5 de marzo de 2008, con algunas interrupciones entre ellos.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone la opinión de su Grupo contraria a la existencia de este tipo de situaciones de acumulación de contratos temporales encadenados, emitiendo voto de abstención de los dos concejales del Grupo IU-Siex en cuanto a la reclamación presentada, a cuyo respecto considera que procede se cumplan las previsiones y consecuencias legalmente aplicables.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que con referencia a la aprobación producida en estos días de una de estas subvenciones que permite una contratación más extensa, tal como ha afirmado el Sr. Presidente, pregunta porqué no se contrata con cargo a la misma al reclamante.

Responde el Sr. Presidente que ya no resulta posible al haber sido contratada otra persona para ese puesto de trabajo.

Manifiesta el Sr. Macías Galán que si el Sr. Presidente ofreció al ahora reclamante la posibilidad de un contrato de mayor duración cuando llegara una subvención que así lo permitiera, no comprende el motivo por el que el interesado no haya podido esperar a ese momento.

El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente él tampoco entiende la postura del reclamante.

El Sr. Macías Galán emite finalmente voto de abstención con respecto a la reclamación presentada, indicando que esta abstención se basa en la falta de información sobre el caso, no acerca de los contratos realizados y situación general de la relación, que si ha sido expuesta, sino sobre la ya indicada no comprensión del rechazo de la posibilidad de una futura contratación por más tiempo que según el Sr. Presidente fue ofrecida al interesado.

Los siete concejales del Grupo Psoe emiten voto negativo sobre la reclamación presentada, que es en consecuencia desestimada por siete votos en contra y tres de abstención, autorizándose al Sr. Presidente y facultando al mismo tan ampliamente como en Derecho resulte necesario para otorgar y firmar cuantos poderes sean precisos y formalizar los documentos y actuaciones que sean necesarios para la defensa en

juicio de la posición municipal en el caso de que sea presentada demanda relativa a este caso ante la jurisdicción competente.

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, produciéndose las siguientes:

- D. Raúl Jareño Crespo se dirige al portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán y le pregunta si sabe qué función realiza o que representa el hablante en el Ayuntamiento. Responde el Sr. Macías Galán que es concejal de festejos, pidiendo al Sr. Jareño Crespo le indique el porqué de esta pregunta.

Contesta D. Raúl Jareño Crespo que en días pasados y con ocasión de las actividades de feria envió a un miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a la zona donde un grupo de jóvenes estaba llevando a cabo un "botellón" para que despejara el lugar, y el Sr. Macías Galán dijo en aquel entonces que quién era él para mandar eso y tal como ahora ha reconocido saber el Sr. Macías Galán, él es el concejal de festejos, ostenta una delegación oficial de la Alcaldía para realizar estas funciones y por ello es muy quién para cursar la orden dada.

También desea hacer constar al Sr. Macías Galán que en materia de política de juventud, tiene a su disposición la completa relación de ayudas económicas concedidas para la realización de actividades por asociaciones y otros colectivos, muy numerosas como podrá ver, pidiéndole por ello que deje de insultar y de faltar a la verdad cuando afirma que no se hace nada por los jóvenes, porque la política se hace desde la gestión y no desde el insulto, que con esa actitud poca integración con los jóvenes va a conseguir.

Se dirige a continuación el Sr. Jareño Crespo al portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas y le exige que deje de insultarle y de referirse a él tal como ha hecho con alusiones como "el brocha", "el pintura" u otras similares, acerca de las cuales debe señalar que no le parece en modo alguno aceptable que precisamente el Sr. Fernández Cangas, que dice representar a un partido obrero, se refiera a un obrero y a su oficio con semejantes palabras despectivas, faltando así al respeto a los ideales que debería defender. Le reclama por ello que a partir de ahora se refiera a él por su nombre, o por su cargo de concejal, pero no en los términos despectivos expuestos.

También dirigiéndose al Sr. Fernández Cangas, le indica que ya que parecen importarle tanto sus actividades profesionales, pone a la completa disposición de cuantos deseen su vida laboral, la cual muestra, al tiempo que advierte que no debe insistirse en exceso sobre este particular, pues si de actividades laborales se trata él podría seguramente referirse a otros casos, lo que no es su deseo.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que responde a D. Raúl Jareño Crespo y le indica que en ningún momento ha tenido intención de insultarle y si se ha sentido molesto le pide disculpas, recordándole sin embargo que en anteriores ocasiones, al amparo de actuaciones festivas y a través de ciertas letras de canciones, el Sr. Jareño Crespo ha insultado repetidamente al hablante, de forma tal que no resultaba de recibo.

Contesta D. Raúl Jareño Crespo que con independencia de que ya no pertenece a la comparsa a la que seguramente se está refiriendo el Sr. Fernández Cangas, no tiene ello que ver con el caso al que ha aludido de los términos despectivos a su trabajo publicados en el boletín de IU "La Encina"



0H8747028

CLASE 8.ª

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que con relación a las afirmaciones realizadas por el Sr. Jareño Crespo señala que él en ningún momento ha insultado a nadie.

Responde el Sr. Jareño Crespo qué sí que lo ha hecho, por ejemplo llamando "incompetente" al Alcalde.

El Sr. Macías Galán manifiesta que el comunicado que él redactó no tiene nada que ver con lo que se publicó en el diario "Hoy" y en todo caso la palabra "incompetente" no es un insulto sino que hace alusión a alguien que debiendo solucionar un problema no lo hace y en este sentido la oposición está para señalar y corregir los defectos del equipo de gobierno. Y acerca del caso planteado del "botellón", enviar a dos miembros de protección Civil a amedrentar a unos muchachos y echarlos de un sitio para que se vayan a otro cuando no hay ninguna zona señalada para este tipo de actividades no le parece en modo alguno adecuado.

D. Raúl Jareño Crespo se dirige a D. Antonio Macías Galán, afirmando que si él no incluyó la palabra "incompetente" en su comunicado, debería haber mandado una nota de prensa para así hacerlo constar. Cuando no lo hizo será que esta palabra resultó de su agrado.

Con relación al lugar donde el grupo de jóvenes estaba realizando el "botellón", se trata de una zona en que desarrollan su actividad numerosos industriales, que no tienen porqué aguantar vómitos, orines y botellas rotas en los alrededores de sus establecimientos.

D. Antonio Macías Galán contesta a lo dicho afirmando que para evitar por ejemplo los orines, deberían instalarse en el lugar unas letrinas.

Interviene en este punto el Sr. Presidente que pone de manifiesto al Sr. Macías Galán que conocía de sobra las palabras contenidas en la nota de prensa publicada a la que se hecho referencia, ya que sabe a ciencia cierta que el concejal le pasó la misma con esa redacción al encargado de su publicación, el Sr. Segura García.

El Sr. Macías Galán niega la afirmación del Sr. Presidente, a quien pide que se informe bien, a lo que el Sr. Alcalde responde que está muy bien informado y así podrá demostrárselo en breve plazo.

Continúa esta discusión en términos similares a los reseñados, levantando finalmente la sesión el Sr. Presidente siendo las 22:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.



juicio de la presente instancia en el que se ha producido una demanda relativa a este caso ante la

1ª ABILITACION INCONVENIENTES Y... MUNIAS - Ofrece la Sr. Abal de Sr. Alcalde

D. Raúl Jarro... D. Antonio Macías Galán y

... Ayuntamiento

... que se ha producido una demanda...

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento

... Ayuntamiento





0H8747029

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:45 horas del día cuatro de junio de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a continuación al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión conforme al siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria urgente del 9 de mayo del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º).- ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA GESTION INDIRECTA DEL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES -

Recuerda el Sr. Presidente los trámites hasta el momento realizados en orden a la contratación de la gestión indirecta del servicio municipal correspondiente al Centro de Día y Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales". Hace escasas fechas tuvo lugar el acto de apertura de proposiciones, habiéndose presentado como única entidad licitadora la Asociación DYA, por lo que propone se adjudique a la misma la gestión convocada.

Enterados los asistentes de lo expuesto, se asume por el Pleno de la Corporación y unanimidad de sus miembros la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el aludido acto de apertura de proposiciones, y en consecuencia se adjudica la gestión del Centro de Día y Residencia de Mayores de esta localidad, en conformidad con el pliego de condiciones aprobado con fecha 10 de abril de 2008, al proponente único, la entidad Asociación de Ayuda en Carretera DYA.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3º).- **MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS INSTADA POR DE LA HIZ-TRANS, S.L., PARA PERMITIR USOS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EN ZONA LAS MAZAS.**

Alude el Sr. Presidente a los acuerdos ya tomados con anterioridad con relación a esta modificación de Normas Subsidiarias del Planeamiento que pretende únicamente acceder a la posibilidad de construir el promotor en su parcela de la zona de "Las Mazas" una nave de carácter industrial para el uso de la actividad de transportes de todos conocida.

Los trámites llevados a cabo en su día no condujeron a la finalidad perseguida básicamente a causa haberse presentado por el interesado, entre otra variada documentación, un proyecto de construcción de la nave en lugar de un proyecto de modificación de normas urbanísticas, lo que ahora sí se ha hecho.

Estimada ya en aquel entonces favorablemente la modificación en estudio, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo en igual sentido.

Enterados los asistentes de lo expuesto, se otorga por el Pleno de la Corporación y unanimidad de sus miembros que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobación inicial a la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento número 3/2008, promovida por De la Hiz-Trans, S.L., según proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Raúl García Jiménez, que lleva por título "Modificación de la normativa del Anexo 3.- Condiciones reguladoras del suelo no urbanizable. Zona de edificación (Las Mazas)", debiendo continuarse la tramitación conducente a la aprobación provisional, así como la ulterior definitiva que deba en su momento conceder el organismo competente de la Comunidad Autónoma.

4º).- **SOLICITUD PARA VENTA DE SOLAR SUBASTADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN.**

Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud formulada por los interesados D^a. Fernanda Moreno Cangas y D. José González Díaz, de autorización para vender su solar situado en C/ San Germán nº 6, en su momento adquirido a este Ayuntamiento para la construcción de vivienda, a D. Antonio Fernández Moreno.

Se trata en esta ocasión de que los en su día adquirentes no van finalmente a edificar en el solar comprado al haber accedido a la propiedad de una vivienda en otro lugar, motivo por el cual desean se les autorice a vender el citado terreno.

Por otra parte y como especialidad del caso concreto se da la circunstancia de que el comprador, por su juventud, no tiene por el momento abierta la posibilidad de acceder a ayudas económicas ni facilidades de financiación externa que le permitan construir en el solar, lo que le imposibilitaría el cumplimiento de la condición que impuso el Ayuntamiento a los segundos compradores de presentar un proyecto y construir su vivienda en el terreno en cuestión.

Sí que podría comprar el solar y acceder a la necesaria financiación para edificarlo el padre del comprador interesado, pero no cumpliría el mismo a su vez la otra condición impuesta de no ser propietario de terrenos o solares en el municipio.

Tratado este tan especial caso con la Alcaldía, D. Antonio Fernández Moreno, padre del interesado en comprar el solar, ha propuesto éste último la posibilidad de que el Ayuntamiento autorice a los actuales propietarios D^a. Fernanda Moreno Cangas y D. José González Díaz a vender el solar a D. Antonio Fernández Moreno, el cual se compromete a presentar un proyecto para la construcción en dicho terreno



0H8747030

CLASE 8.^a

de dos viviendas, una de ellas para su hijo y otra posiblemente para venderla a un tercero, así como abonar los impuestos municipales que a este respecto correspondan.

Señala el Sr. Alcalde que a pesar de la especialidad de este supuesto, en realidad de lo que se trata es de dar a estos solares la finalidad que en su momento se previó, que no era otra que la de vivienda familiar para vecinos del pueblo, y autorizar la compraventa solicitada es una forma de conseguir este objetivo, proponiendo por ello se adopte al respecto acuerdo favorable.

Los asistentes, oído lo expuesto, se muestran conformes con la propuesta del Sr. Presidente y en consecuencia y por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan:

1º.- Autorizar a D^a. Fernanda Moreno Cangas y D. José González Díaz a vender su solar situado en C/ San Germán nº 6 a D. Antonio Fernández Moreno, siempre que con respecto a este último se verifique el cumplimiento del compromiso de presentación de proyecto de ejecución de dos viviendas en dicho solar y abono del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2º.- Condicionar por tanto la eficacia de este acuerdo a que por parte de D. Antonio Fernández Moreno se presente proyecto de ejecución de dos viviendas en el aludido solar, y se haga pago del correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, lo que en su momento se hará constar expresamente en el certificado de adopción del presente acuerdo mediante diligencia adicional, a falta de la cual el acuerdo carecerá de eficacia.

5º) SOLICITUD DE POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSION DE SOLAR VENDIDO PARA VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN, EN BENEFICIO DE HIPOTECA. - Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una nueva solicitud de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecida en el momento de venta del solar que se dirá destinado a la construcción de vivienda.

Como es sabido, el cumplimiento de esta obligación de construir lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, ya que de lo que se trata al fin es de facilitar el destino de esos solares como vivienda familiar.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 7028, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.117, Libro 101, Folio 83, que se corresponde con la referencia catastral número 1538025QD2013N0001FJ, con ubicación en C/ San Germán nº 11, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Francisco Javier Redondo Bermejo y Dª. Laura Suárez López a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, C/ Pedro Monago nº 2, que tiene como número de identificación de préstamo 2010 0023 75 0107772927.

La hipoteca es de un importe de 137.600,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 137.600,00 € de principal, por 16.512,00 € de intereses ordinarios, 49.536,00 € de intereses de demora y por 27.520,00 € de costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 40 años (480 meses) a partir del día 8 de mayo de 2008, fecha en la que dicha hipoteca se ha formalizado mediante escritura otorgada ante el notario D. Francisco Javier Hernández Téllez, bajo el número de protocolo 917.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

6º).- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO, DE INCLUSION ENTRE LOS FINES DE LA MISMA DE LA GESTION MANCOMUNADA DE LOS INTERESES GENERALES MUNICIPALES DE SU TERRITORIO, ASÍ COMO EL FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL DEL MISMO.

Se alude al contenido del escrito recibido procedente de la Mancomunidad de referencia, en el que se interesa la adopción de acuerdo de ratificación del adoptado por dicha entidad en sesión del pasado catorce de mayo, ello por resultar preciso para poder acceder a determinadas líneas de financiación que entre los fines de la Mancomunidad se incluya el que se relaciona. Propone el Sr. Presidente se adopte el citado acuerdo.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la misma y en consecuencia:

- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en sesión celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, mediante el cual se ha incluido entre los fines de dicha Mancomunidad la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo.

7º).- ACUERDO SOBRE ADQUISICION DE TERRENO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, CALIFICADO COMO VIA PECUARIA, SITUADO JUNTO A GASOLINERA, MEDIANTE PERMUTA CON TERRENO MUNICIPAL.

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes la existencia de un terreno junto a la gasolinera de la entrada al casco urbano



OH8747031

CLASE 8.ª

de la población, que encontrándose calificado como vía pecuaria es propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que interesaría que el Ayuntamiento adquiriera para así poder ordenar adecuadamente la zona y disponer de la misma para su edificación en la mejor forma que se observe aconsejable, lo que actualmente es inviable a causa de la existencia del aludido terreno.

Se ha propuesto por ello a la Consejería competente de la Junta de Extremadura la realización de una permuta de terrenos, adquiriendo el Ayuntamiento la parcela descrita que tiene unos novecientos veinte metros cuadrados y entregando a cambio un terreno municipal de las "masas comunes" procedentes de la concentración parcelaria.

En este sentido se han visto dos posibles parcelas municipales y la idea sería desde luego entregar en su momento el Ayuntamiento, a partir de la parcela que finalmente se acuerde, una superficie equivalente a la que se adquirirá, o como mucho algo mayor, de mil o mil cien metros cuadrados, si así fuera preciso para equilibrar el valor de ambos terrenos.

Vista favorablemente por la Consejería la opción planteada de permuta de terrenos, se ha puesto igualmente en conocimiento de la misma las dos posibles parcelas municipales sobre las cuales se trabajaría y los técnicos que han estudiado el caso se han decantado por la número 151 del polígono 1 del catastro, si bien da la impresión por el contenido del escrito recibido que haya podido producirse una mala interpretación del ofrecimiento municipal y se haya pensado que se iba a entregar la finca completa, lo que desde luego no se hará por no ser legalmente admisible la permuta de un terreno poco mayor de novecientos metros cuadrados por uno de más de nueve mil.

Este criterio será objeto de la necesaria aclaración, ya que como indica la superficie a entregar será la equivalente o poco mayor, de forma que no se excedan los límites legales de la permuta en función de las valoraciones que en su día se emitan.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta acerca de la situación en que quedará el actual ocupante del terreno aún propiedad de la Comunidad Autónoma, a lo que responde el Sr. Presidente que esa es una cuestión que habrá de resolver la Consejería encargada.

Sometido acto seguido el asunto a votación, los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

1º.- Aprobar la realización de permuta de terrenos con la Comunidad Autónoma de Extremadura, consistente en la adquisición de la finca de titularidad de la misma número 41 del polígono 2 del catastro de rústica de la localidad, entregando a cambio este Ayuntamiento la superficie que resulte necesaria de

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

la finca catastral número 151 del polígono 1, hasta un máximo de mil a mil cien metros cuadrados, según las valoraciones de los dos terrenos a permutar que sean elaboradas, de modo que se garantice el límite que en cuanto a diferencia de valor de ambos inmuebles establece el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación cuantas facultades sean precisas en orden a llevar a cabo lo acordado, incluyendo la tramitación del expediente de permuta y la firma de los documentos públicos en que deba formalizarse la misma.

8º).- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRONICO, SEGÚN MODELO ELABORADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ. - Se recuerda la finalidad de adopción de este acuerdo, encaminado a la puesta en funcionamiento del Registro Electrónico de documentos, tarea que se está llevando a cabo en todos los municipios de la provincia bajo la dirección de la Diputación Provincial de Badajoz y con el apoyo técnico de la misma, que ha propuesto el modelo de Reglamento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del pasado día 28 de mayo, pudiendo el Ayuntamiento adoptar acuerdo de aprobación inicial con referencia a dicho modelo.

La disposición de un Reglamento del Registro Electrónico es uno de los primeros pasos en la implantación de la llamada Administración Electrónica, cuyo desarrollo resulta ya obligado y que permitirá una mejor comunicación con los interesados y una más ágil atención de los trámites administrativos que sean por ellos requeridos. Propone el Sr. Presidente se acuerde la aprobación inicial de este Reglamento según el aludido modelo.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la misma y en consecuencia:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Registro Electrónico de este Ayuntamiento, a cuyos efectos se adopta íntegramente el modelo elaborado por la Diputación Provincial de Badajoz y publicado en el Boletín Oficial de la Provincial del 28 de mayo de 2008, debiéndose seguir la tramitación conducente a la aprobación definitiva de dicho Reglamento para su correspondiente entrada en vigor.

Ultimado el tratamiento de la relación principal del orden del día y con carácter previo al apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, expone el Sr. Presidente que existen otros tres asuntos no incluidos inicialmente en dicha relación por haber quedado ultimados o haber sido recibidos con posterioridad a la convocatoria, cuyo tratamiento debería realizarse para no dar lugar a demoras que bien pueden ser evitadas sin mayor inconveniente ya que realmente se trata de cuestiones más bien de trámite.

Estos asuntos serían la aprobación provisional, una vez sometida a información pública sin reclamaciones, de los expedientes de de modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento número 1 y número 2 del corriente año 2008, y el otorgamiento de poder general para pleitos a favor de abogados para la defensa del Ayuntamiento en demanda laboral interpuesta por D. Juan José García Ruiz.



0H8747032

CLASE 8.ª

Los asistentes oído lo expuesto, se muestran conformes con lo propuesto por el Sr. Presidente, incluyéndose así como puntos adicionales del orden del día y bajo los números nueve, diez y once del mismo, los mencionados, que se tratan de acuerdo con el siguiente detalle:

9º).- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO Nº 1/2008, SOBRE NUEVA ORDENACION DE VIAL PARA POSIBILITAR LA EJECUCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN EL ENTORNO DEL PARQUE MUNICIPAL Y CEMENTERIO. - Recuerda el Sr. Alcalde lo ya tratado

a este respecto en una anterior sesión, en la que se adoptó acuerdo de aprobación inicial de esta modificación puntual.

Sometido dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y obtenidos los informes que resultan preceptivos, procede ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional para la remisión del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, al tiempo que se interesa de la misma la aprobación definitiva de la modificación, lo que así propone.

Realizada votación de la propuesta, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención, votando a favor los siete concejales del Grupo Psoe. En consecuencia y por la citada mayoría de siete votos a favor, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y dos abstenciones, se aprueba provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad nº 1/2008, consistente en nueva ordenación de vial para posibilitar la ejecución de viviendas de promoción pública en el entorno del parque municipal y cementerio de Arroyo de San Serván, según proyecto a tal fin redactado por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, con fecha de referencia febrero de 2008.

Asimismo se acuerda se envíe el expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional al organismo competente de la Comunidad Autónoma, a fin de que por el mismo se conceda si procede la aprobación definitiva.

10º).- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO Nº 2/2008, SOBRE RECONFIGURACION DE TRES MANZANAS Y REDISTRIBUCION DE ESPACIOS DESTINADOS A ZONAS VERDES EN UNIDAD DE EJECUCION Nº 1. - Recuerda el Sr. Alcalde lo ya tratado a este respecto en una anterior

sesión, en la que se adoptó acuerdo de aprobación inicial de esta modificación puntual.

Sometido dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y obtenidos los informes que resultan preceptivos, procede ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional para la remisión del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el

Urbanismo y el Territorio, al tiempo que se interesa de la misma la aprobación definitiva de la modificación, lo que así propone.

Realizada votación de la propuesta, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención, votando a favor los siete concejales del Grupo Psoe. En consecuencia y por la citada mayoría de siete votos a favor, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y dos abstenciones, se aprueba provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad nº 2/2008, consistente en reconfiguración de tres manzanas y redistribución de espacios destinados a zonas verdes en Unidad de Ejecución nº 1, según proyecto a tal fin redactado por el Arquitecto D. Jorge Jiménez Retamal, con fecha de referencia febrero de 2008.

Asimismo se acuerda se envíe el expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional al organismo competente de la Comunidad Autónoma, a fin de que por el mismo se conceda si procede la aprobación definitiva.

11º) OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS A LETRADOS D. ABEL LOPEZ COLCHERO Y D. ANGEL MANZANO SANCHEZ. - Alude el Sr. Presidente al asunto ya tratado en una anterior sesión de la reclamación administrativa previa a la vía laboral presentada por D. Juan José García Ruiz. Desestimada dicha reclamación, ha presentado finalmente el interesado demanda por despido ante el Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz, por lo que interesa proveer lo necesario para la adecuada defensa y representación del Ayuntamiento en el mencionado juicio.

Con esta finalidad se ha contactado con el Letrado D. Abel López Colchero, que en anteriores ocasiones ha asumido la defensa municipal y en cuya profesionalidad y buen hacer se tiene depositada gran confianza.

Aceptada por el Letrado la gestión encomendada, resulta necesario otorgar a su favor el correspondiente poder, proponiendo el Sr. Presidente se tome acuerdo en este sentido según modelo facilitado.

Los asistentes, tras breve deliberación y conformes con la propuesta formulada por la Alcaldía, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los Letrados D. Abel López Colchero y D. Ángel manzano Sánchez, con la finalidad de que los mismos puedan asumir la defensa de este Ayuntamiento e intervenir con la mayor amplitud que resulte necesaria en el procedimiento de despido instado por D. Juan José García Ruiz ante el Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz, Autos número 383/2008, quedando los letrados apoderados especialmente facultados para la realización del interrogatorio de partes.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para completar el presente acuerdo, si ello resultara necesario en orden a la efectividad del mismo para la mejor defensa y representación de este Ayuntamiento en el citado procedimiento.



0H8747033

CLASE 8.ª

12).- ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

No formulándose ninguna, se levanta la sesión siendo las 22:10 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Concejal: D. Santos Bolaños Ramos, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jereño Crespo, D. Antonio Machas Galán, D. Eugenio Morono Izaguirre, D.ª Eduarda Nuñez Capote y D.ª Lara Pilar Rocha-Gómez.

V.ºB.º
EL ALCALDE/PTE.

El Secretario,



Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Páez

El acto por la presidencia, se justifica la celebración de esta sesión extraordinaria con base en la urgencia que requiere la resolución del segundo punto del orden del día, toda vez que con su prioridad al día diez de los corrientes debe aportarse ante la Presidencia de la Junta la adopción del acuerdo de aceptación de la subvención a que dicho punto se refiere, habiéndose por otra parte aprovechado la convocatoria para incluir en su orden del día otros asuntos que así serán objeto de tratamiento sin dar lugar a demoras innecesarias.

Antes de pasar al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Machas Galán y solicita sea aceptada para su estudio una moción cuyo contenido escrito hace entrega, señalando el Sr. Presidente que a la vista de la materia a que dicha moción se refiere, que hace alusión al reconocimiento debido a las víctimas del terrorismo, se tramitará la misma en esta misma sesión según se finalice con la relación de asuntos inicialmente incluidos en el orden del día.

Los asuntos son acto seguido atendidos según el siguiente detalle:

LA APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 4 de junio del corriente año. No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.



Definitivo y el Territorio, al tiempo que se aprueba la misma la aprobación definitiva de la modificación, lo que se propone

Razonada versión de la propuesta, la cual es aprobada por el Grupo IU-Soc... de animación, cuando a favor de esta concurren los votos del Grupo Prop. En consecuencia y por la mayoría de votos a favor que alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se aprueba la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Badajoz, en el sentido de reorganización de los órganos de gobierno y redistribución de competencias, que se propone en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en el siguiente tenor: "El Ayuntamiento de Badajoz, a fin de que por el mismo se pueda aprobar"

la modificación propuesta en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en el siguiente tenor: "El Ayuntamiento de Badajoz, a fin de que por el mismo se pueda aprobar"

1º) ORGANIZACIÓN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS A LETRADOS D. ABEL LÓPEZ COLCHERO Y D. ANGEL MANZANO SANCHEZ.

En virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se aprueba la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Badajoz, en el sentido de reorganización de los órganos de gobierno y redistribución de competencias, que se propone en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, en el siguiente tenor: "El Ayuntamiento de Badajoz, a fin de que por el mismo se pueda aprobar"

Con esta finalidad se nombra al Letrado D. Abel López Colchero y al Letrado D. Ángel Manzano Sánchez, como defensores municipales y en esta profesionalidad y buen hacer se tiene confianza.

Aceptada por el Letrado la gestión encomendada, resulta necesario otorgar a su favor el correspondiente poder, programando al Sr. Presidente un viaje acuerdo en este sentido según modelo facilitado.

Los asistentes, tras breve deliberación y concertada con la propuesta formulada por la Alcaldía, resuelve por unanimidad que se apruebe el presente acuerdo del número legal de miembros de la Corporación.

1º.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los Letrados D. Abel López Colchero y D. Ángel Manzano Sánchez, con la facultad de que los mismos puedan asumir la defensa de este Ayuntamiento e intervenir con la mayor amplitud que resulte necesaria en el procedimiento de despacho instado por D. Juan José García Ruiz ante el Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, Autos número 183/1987, quedando los letrados expresados expresamente facultados para la realización del interrogatorio de partes.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para cumplir el presente acuerdo, si ello resultara necesario en orden a la efectividad del mismo para la mejor defensa y representación de este Ayuntamiento en el citado procedimiento.





0H8747034

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: El Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

Por D. Santos Bolaños Ramos se disculpa la asistencia de su compañero de Grupo D. Miguel Antonio Fernández Cangas por hallarse el mismo ausente de la localidad por vacaciones.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 22:00 horas del día siete de agosto de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. 1er. Tte. de Alcalde y Alcalde Accidental, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, se justifica la celebración de esta sesión extraordinaria con base en la urgencia que requiere la resolución del segundo punto del orden del día, toda vez que con anterioridad al día diez de los corrientes debe aportarse ante la Presidencia de la Junta la adopción del acuerdo de aceptación de la subvención a que dicho punto se refiere, habiéndose por otra parte aprovechado la convocatoria para incluir en su orden del día otros asuntos que así serán objeto de tratamiento sin dar lugar a demoras innecesarias.

Antes de pasar al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Macías Galán y solicita sea aceptada para su estudio una moción de cuyo contenido escrito hace entrega, señalando el Sr. Presidente que a la vista de la materia a que dicha moción se refiere, que hace alusión al reconocimiento debido a las víctimas del terrorismo, se tratará la misma en esta misma sesión según se finalice con la relación de asuntos inicialmente incluidos en el orden del día.

Tales asuntos son acto seguido atendidos según el siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 4 de junio del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

TIMBRE
DEB ESTAMPAR

003

808747034

2º) ACEPTACION DE SUBVENCION PARA PROYECTO "ADECUACION PARQUE INFANTIL".

- Se da cuenta de la aprobación por la Presidencia de la Junta de Extremadura de una subvención a favor del municipio para realización del proyecto de adecuación del parque infantil situado en el colegio público Nuestra Señora de la Soledad, por importe de 9.500,00 €, al amparo de lo previsto por el decreto 43/2008, de 28 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y adquisición de equipamientos, resultando necesario que el Pleno Municipal adopte acuerdo de aceptación de dicha ayuda económica para su presentación antes del día diez de los corrientes.

Enterados de lo expuesto, los asistentes expresan su voto unánime de aceptación de la mencionada subvención.

3º) SOLICITUD DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSION DE SOLAR VENDIDO PARA VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN, EN BENEFICIO DE HIPOTECA.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una nueva solicitud de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecida en el momento de venta del solar que se dirá destinado a la construcción de vivienda.

Como es sabido, el cumplimiento de esta obligación de construir lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, ya que de lo que se trata al fin es de facilitar el destino de esos solares como vivienda familiar.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 7036, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.117, Libro 101, Folio 170, que se corresponde con la referencia catastral número 1537404QD2013N0001TJ, con ubicación en C/ San Germán nº 32, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tiene solicitado D. José Vicente Valle Villalobos a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, C/ Pedro Monago nº 2, que tiene como número de identificación de préstamo 2010 0023 75 0107857027.

La hipoteca es de un importe de 80.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 80.000,00 € de principal, por 9.600,00 € de intereses ordinarios, 28.800,00 € de intereses de demora y por 16.000,00 € de costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 21 años (252 meses) a partir del día 10 de julio de 2008, fecha en la que dicha hipoteca se ha formalizado mediante escritura otorgada ante el notario D. Francisco Javier Hernández Téllez, bajo el número de protocolo 1.315.



0H8747035

CLASE 8.ª

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º) APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS INSTADA POR DE LA HIZ-TRANS, S.L. PARA PERMITIR USOS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES EN ZONA "LAS MAZAS".- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en una anterior sesión, en la que se adoptó acuerdo de aprobación inicial de esta modificación puntual.

Sometido dicho acuerdo de aprobación inicial a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones e incorporados a la tramitación los informes que se han observado preceptivos, procede ahora adoptar acuerdo de aprobación provisional para la remisión del expediente a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, al tiempo que se interesa de la misma la aprobación definitiva de la modificación, lo que así propone.

Realizada votación de la propuesta, se otorga por unanimidad de los asistentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobación provisional a la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento número 3/2008, promovida por De la Hiz-Trans, S.L., según proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Raúl García Jiménez, que lleva por título "Modificación de la normativa del Anexo 3.- Condiciones reguladoras del suelo no urbanizable. Zona de edificación (Las Mazas)".

Asimismo se acuerda se envíe el expediente tramitado hasta esta fase de aprobación provisional al organismo competente de la Comunidad Autónoma, a fin de que por el mismo se conceda si procede la aprobación definitiva

Finalizado el estudio de los diversos asuntos inicialmente incluidos en el orden del día de la sesión y en conformidad con lo anunciado a su inicio, se incluye en dicho orden del día el siguiente punto:

5º) MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO.- Se da íntegra lectura a la moción presentada, que debidamente firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular-EU en esta fecha dice:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

“En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando además que en los más de 8.000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la Ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIBRE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a la calle que se determine o próxima calle a construir, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre con participación de la sociedad civil un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.”

Finalizada la lectura, la totalidad de los asistentes se muestra favorable al contenido de la moción, apoyándola por unanimidad y señalando el Sr. Presidente que aunque no sea en estos mismos momentos



0H8747036

CLASE 8.ª

por no haber ninguna vía pública que así lo precise, se tendrá desde luego en cuenta para así llevarlo a cabo con relación a una futura calle.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Significa el Sr. Presidente que aún tratándose de una sesión extraordinaria no existe inconveniente alguno para la formulación de los ruegos y preguntas que se desee realizar, para lo que ofrece la palabra a los asistentes.

No se lleva a cabo ningún ruego o pregunta, interviniendo no obstante el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Macías Galán, que se dirige a D. Eugenio Moreno Izaguirrez y en relación con el enlace matrimonial de dicho concejal de deportes que tendrá lugar en fechas muy cercanas, le desea que en la próxima sesión se encuentre pleno de felicidad.

A esta felicitación se une el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, así como los restantes concejales, a los que el Sr. Moreno Izaguirrez agradece sus deseos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PTA ACCTAL.,

Fdo. Francisco Serrano Guisado

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



En este sentido, el artículo 170 del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que la banda terrorista ETA reivindicada...

En no haber ninguna vía pública que sea la presencia de los hechos de los que se trata en el presente artículo...

En esta sesión extintiva no existe inconveniente alguno para la formulación de los acuerdos que se desean realizar para lo que se acuerda la siguiente resolución:

En el momento de la sesión de la Comisión de Enjuicio del Consejo de Gobierno...

En el momento de la sesión de la Comisión de Enjuicio del Consejo de Gobierno...

Por ello, se acuerda a la conformidad del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se declare a la calle de "11-11-11 del Terrorismo" a la calle que se determina en el presente artículo...

SEGUNDO.- Que en el caso de convocarse en dicha plaza se celebre con participación de la ciudadanía...

Finalmente la Sesión, la Comisión de Enjuicio se muestra favorable al contenido de los acuerdos...





0H8747037

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la asistencia de D. Eugenio Moreno Izaguirrez motivada por su reciente enlace matrimonial.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 11:30 horas del día ocho de septiembre de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional en primera convocatoria de acuerdo con la convocatoria circulada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, se recuerda a los asistentes el objeto de esta sesión, que es la solemne conmemoración del Día de Extremadura, anunciándose la lectura que seguidamente se realizará del manifiesto elaborado para esta ocasión, que considera refleja el sentir de todos los arroyanos y resto de ciudadanos extremeños.

Se pasa así a leer el siguiente comunicado:

"En una nueva jornada festiva en que conmemoramos el día de la Comunidad Extremeña, hago un llamamiento a confirmar una vez más, un día más, nuestra conciencia de identidad histórica, social, cultural; nuestro sentimiento de pertenencia a esta realidad que llamamos Extremadura.

La convocatoria que realizo no por ser ya habitual debe tenerse como rutinaria, vacía o meramente repetitiva; sirva más bien para que pensemos en profundidad en estas celebraciones anuales, proponiéndonos al tiempo mantener a diario una clara conciencia de ello, sobre cuánto hemos conseguido los extremeños gracias a nuestro tesón, nuestro trabajo y nuestro buen hacer; gracias a una ilusión que arrancó hace veinticinco años y que aún no ha perdido un ápice de su vigor.

Mucho se habla en estos días de balanzas fiscales y al socaire de unos pretendidos argumentos técnico económicos que no tienen otra finalidad que la de fomentar la difusión de planteamientos federales de corte nacionalista, se nos imputa por algunos, pocos, algo así como el mantenimiento de una postura de

780747037

EL ESTADO

ordioserismo, que resulta en la práctica tan falsa e irreal como hipócritas e interesados son los delirantes razonamientos que quisieran explicarla y naturalmente no lo consiguen.

Aprovechemos la celebración en este año 2008 de la XXIX edición de las olimpiadas para mostrar de momento la tarjeta amarilla a quienes se proponen difundir estas ideas injustas, malintencionadas y afortunadamente minoritarias, amonestarles seriamente y recordarles que según el Sexto Principio Fundamental de la Carta Olímpica, este evento deportivo tiene por objeto contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, sin discriminaciones de ninguna clase, impregnado de comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio... Y si quieren y sin que les cueste un euro más de sus famosos impuestos les traducimos este principio básico al lenguaje de la política nacional, aunque tampoco creo que haga falta.

Nos sentimos orgullosos de ser lo que somos, no necesitamos que nadie nos apadrine; al contrario siempre estaremos dispuestos a dar lecciones de generosidad, de solidaridad con los históricamente menos favorecidos.

Así lo demostramos día a día en nuestra permanente actitud de acogida, compartiendo nuestro pan con cuantos vienen a vivir entre nosotros sean de la procedencia que sean, trabajando codo con codo junto a ellos incluso en momentos en que la situación económica no parece ser especialmente favorable, bajo la única condición de que respeten nuestra forma de ser, que amamos y a la que no pensamos renunciar.

Por ello, recurriendo nuevamente a la ocasión que el año en transcurso nos ofrece y recordando el famoso slogan de más rápido, más alto, más fuerte, propongo a los presentes perseverar en nuestras convicciones de ciudadanos extremeños, manteniendo el nivel de reconocimiento que hemos sabido ganarnos, sin ceder en ningún momento al desánimo y aspirando siempre a mejorar las metas alcanzadas."

Se ofrece a continuación la palabra a los asistentes, interviniendo D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo Grupo IU-Siex suscribe íntegramente el manifiesto leído, añadiendo que propondría además que en el último párrafo, donde se dice "convicciones de ciudadanos extremeños", se diga "extremeños y españoles", a lo que el Sr. Presidente responde que no existe desde luego inconveniente alguno, dándose por completada esta expresión según la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, agradece el Sr. Presidente la asistencia a los presentes, levantando la sesión a las 11:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747038

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día de la sesión según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, que han sido la extraordinaria de siete de agosto y la institucional de ocho de septiembre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobados los citados borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO DEL CORRIENTE AÑO 2008.-

Ultimados los trabajos de redacción del proyecto de presupuesto para el ejercicio en curso y distribuidos a los concejales estados informativos de las partidas de gastos y conceptos de ingresos, resúmenes por capítulos y anexos de personal y de inversiones, ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las exposiciones que deseen realizar.

Interviene en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que significa que tal como ha hecho constar su Grupo en anteriores ocasiones, también en este ejercicio actual se presenta para aprobación un presupuesto cuando prácticamente se han ejecutado un 80% de las previsiones del mismo. Siendo así, aprobar este presupuesto supondría dar por buena toda la gestión realizada hasta el momento en ausencia de presupuesto para el año en concreto, lo que no es de recibo. Por otra parte, comparando este proyecto con el presupuesto del año anterior se observa una disminución en los gastos pero también en los ingresos y de acuerdo con lo visto en la reunión de la Comisión



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Especial de Cuentas de esta misma mañana debería haberse presupuestado de cara a un saneamiento de la economía municipal ya que al parecer en el ejercicio anterior se obtuvo un resultado positivo según aparece en la cuenta general de 2007. Por todo ello, emite voto de abstención.

Interviene a continuación D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que manifiesta que tal como ha expuesto el concejal que ha hablado anteriormente, a estas alturas del ejercicio debería estarse estudiando el presupuesto de 2009 y no el de 2008. Se refiere acto seguido a la relación de puestos de trabajo de funcionarios, preguntando acerca del significado del complemento específico y en concreto sobre el motivo de que ciertos funcionarios administrativos dispongan de un complemento específico mayor que los policías locales.

Explicado el contenido de este complemento y el hecho de que atribuido hace muchos años a los diferentes puestos de trabajo de la plantilla de personal únicamente ha experimentado los incrementos anuales derivados de las leyes de presupuestos y ocasionalmente variaciones originadas por modificaciones de las características de los puestos de trabajo o especiales exigencias que a los mismos sean requeridas con carácter estable, interesa el concejal hablante nuevamente el motivo de que por ejemplo una funcionaria administrativa que nombra perciba un mayor complemento específico que los policías locales, toda vez que a este último colectivo le afectan circunstancias como nocturnidad o peligrosidad que no afectan a los administrativos.

Responde el Sr. Presidente que tal como se ha informado el citado complemento retribuye diversas características del puesto de trabajo, entre ellas la nocturnidad, peligrosidad o el llevar armas, pero también la especial preparación técnica, la dificultad, la responsabilidad o la dedicación y en este sentido y con la finalidad de contestar a la pregunta que realmente está formulando el concejal aún sin hacerla de modo expreso, desde final de julio de 2007 se ha impuesto a los funcionarios administrativos y a otro personal la realización de una mayor jornada efectiva de trabajo, de una hora diaria adicional, lo que supone no menos de veinticuatro horas adicionales cada mes. Se ha considerado que este incremento de dedicación efectiva que ha conllevado una ampliación del horario debía ser retribuido y por eso en el caso de los funcionarios administrativos se aumenta para este ejercicio el complemento específico en la cantidad de 120,00 € mensuales, con idéntico importe para todos ellos, habiéndose igualmente incrementado los salarios del personal laboral afectado por esta modificación.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que le parece correcto que se aumente el horario de dedicación. Durante su mandato como Alcalde tuvo previsto llevarlo a cabo pero percibió una cierta oposición por parte del personal y prefirió posponer esta medida, que fue sin embargo obtenida de forma indirecta al haber en todo momento exigido una más intensa dedicación y un mayor rendimiento durante la jornada efectiva que se venía realizando.

Se comentan a continuación las diversas exposiciones de los intervinientes, sometiéndose finalmente el asunto a votación, aprobándose por dos votos de abstención del Grupo IU-Siex, uno en contra del Grupo Popular-EU y siete a favor del Grupo Psoe el presupuesto municipal para 2008, con un importe total de 3.753.505,00 € y el siguiente resumen por capítulos:



0H8747039

CLASE 8.ª

| INGRESOS | | |
|-----------------|---|---------------------|
| CAPITULO | DENOMINACION | IMPORTE |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 448.000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 250.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 668.900,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.830.660,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES CORRIENTES | 20.240,00 |
| 6 | ENAJENACION DE TERRENOS | 55.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 480.705,00 |
| | TOTAL..... | 3.753.505,00 |
| GASTOS | | |
| CAPITULO | DENOMINACION | IMPORTE |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.599.217,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 954.100,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 92.255,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 276.726,00 |
| 6 | INVERSIONES DE CAPITAL | 738.207,00 |
| 9 | AMORTIZACION DE CREDITOS | 93.000,00 |
| | TOTAL..... | 3.753.505,00 |

3º) APROBACION SI PROCEDE DE TASAS POR COMPULSA DE DOCUMENTOS, PRESTACION DEL SERVICIO DE "VENTANILLA UNICA" Y PRECIO PÚBLICO POR ENVÍO Y RECEPCIÓN DE FAXES.- Expone el Sr. Presidente que tal como puede verse en los modelos de ordenanzas fiscales de las tasas y regulación del precio público a los que hace alusión el título del asunto, que han sido distribuidos a los concejales, para la implantación de estos tributos y precio público se han previsto unos importes mínimos que tienen exclusivamente a sufragar en parte los gastos que origina la prestación de estos servicios, habiendo tomado como referencia las cantidades que debe el Ayuntamiento abonar a correos o de no existir estos las cuantías que se vienen exigiendo en

otras localidades similares, habiéndose procurado en todo momento que estas percepciones afecten en muy escasa forma a los vecinos de esta población.

Hace referencia en este sentido al caso que se viene observando de que como las actividades descritas se encuentran gravadas en la práctica totalidad de los municipios circundantes, se da la circunstancia de que muchas personas de otras localidades acuden a las dependencias de este Ayuntamiento a compulsar documentos, realizar envíos por "ventanilla única" o enviar y recibir faxes, lo que muy a menudo supone un auténtico bloqueo de las tareas burocráticas a desarrollar.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que comparte lo expuesto por el Sr. Presidente por lo que se refiere a la autofinanciación de los servicios municipales, a la que según la ley debe tenderse, y aunque no cree que la demanda de estos servicios sea tan ingente como se ha apuntado, sea como fuere y dado que estos cobros afectarán como ingresos al presupuesto del ejercicio que acaba de aprobarse con respecto al cual ha emitido su Gripo voto de abstención, en coherencia con dicha postura se abstiene también en este asunto.

Interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que señala que está de acuerdo con la implantación del precio público por el envío y recepción de faxes pero para el caso de las compulsas o la "ventanilla única" debería preverse el cobro únicamente a las personas de otras localidades y no a los vecinos de Arroyo de San Serván.

Se comenta lo expuesto, manifestando el Sr. Presidente que la inexistencia de importes a pagar por el servicio de "ventanilla única" y de compulsas da lugar a menudo tal como ha dicho a una auténtica avalancha de documentos y aún no pudiendo establecerse en el texto de las ordenanzas de las tasas y de la regulación del precio público distinciones como la propuesta, lo cierto es que aún de forma indirecta con la implantación de estas percepciones se consigue en la práctica el efecto comentado por el Sr. Macías Galán, que insiste en que su único deseo es que un ciudadano de la población no tenga que pagar por realizar una compulsas, a lo que contesta el Sr. Presidente que según las previsiones de la ordenanza en cuestión no debe darse este caso.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la implantación de las mencionadas tasas y precio público con los votos de abstención de los concejales del Grupo IU-Siex y a favor de los restantes ocho concejales presentes en la sesión.

4º) MODIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO DE COMPRA DE NUEVO VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL POR CAMBIO DE FINANCIERA. - Recuerda el Sr. Presidente el

acuerdo adoptado en el mes de febrero de compra de un nuevo vehículo para la Policía local.

Se ha dado el caso de que la entidad financiera en un principio prevista que era Santander Consumer E.S.C., S.A. ha denegado la operación según ha manifestado la empresa adjudicataria de la compra Distribución y Ventas, S.L., resultando por ello necesario cambiar de financiera a cuyo efecto se ha propuesto por dicha empresa adjudicataria a Nissan Financiación, S.A.

Dado el incremento de los tipos de interés operado en el tiempo transcurrido entre el anterior acuerdo y la fecha actual, las sesenta cuotas mensuales a satisfacer por la compra del vehículo que inicialmente eran por una cuantía de 324,00 € pasarán a ser de 332,45 €.



0H8747040

CLASE 8.ª

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta porqué no se ha comprado todavía el vehículo desde que se tomó el acuerdo de adquisición, a lo que responde el Sr. Presidente que el vehículo se compró de forma inmediata a la adopción de aquel acuerdo, si bien hasta ahora no se ha recibido en el concesionario, encontrándose actualmente listo para su entrega, por lo que propone se adopte sin demora el acuerdo de cambio de financiera a que se refiere el texto del asunto en estudio.

Los asistentes, conformes con lo expuesto, aprueban unánimemente el mencionado cambio de entidad financiera y cuantía de las cuotas a abonar, dándose por modificado en este sentido el acuerdo del pasado doce de febrero.

5ª) SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE TALLER PROFESIONAL DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA.

- Cede la palabra el Sr. Presidente a la Concejala delegada del Área Dª. Lara Pilar Rocha Gómez, que da cuenta de la presentación por el Ayuntamiento ante la Consejería de Educación de solicitud de ayuda para la realización de un Taller profesional de "Auxiliar de Informática", dentro de las previsiones de la Orden de 22 de julio de 2008 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Talleres Profesionales para su desarrollo en el curso 2008/2009 y Talleres Específicos para su desarrollo en los cursos 2008/2009 y 2009/2010, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Taller va dirigido a jóvenes mayores de 16 años que no hayan terminado la ESO y la subvención máxima a la que se puede acceder es de 50.000,00 €, resultando necesaria para la conveniente tramitación la adopción de acuerdo plenario de solicitud de la mencionada ayuda económica.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y conformes con la petición cursada, acuerdan por unanimidad aprobar esta solicitud.

6ª) DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA 2009. - Cede la palabra el Sr. Presidente al concejal delegado de festejos Sr. Jareño Crespo, el cual da cuenta de las previsiones a este respecto elaboradas, que consistirían en fijar como festividades locales para el próximo año 2009 los días 4 de mayo, lunes y 14 de agosto, viernes.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, aceptando por unanimidad la propuesta y acordando en consecuencia el establecimiento como fiestas locales para 2009 de los citados días 4 de mayo y 14 de agosto.

7ª) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen formular.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Habla en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que hace referencia a su exposición anterior en relación con el proyecto de presupuesto para este año, señalando que a la vista del beneficio que según la cuenta general de 2007 se ha obtenido en ese ejercicio mantiene la duda de porqué no se utiliza ese presunto beneficio para sanear la economía municipal en 2008. En este sentido desea que aunque no sea en este preciso momento se le aclare este extremo.

Continúa el Sr. Fernández Cangas aludiendo a dos escritos presentados hace ya tiempo en los que solicitaba determinada información como por ejemplo la relación de trabajadores al servicio del Ayuntamiento, sin que hasta el momento haya recibido contestación de clase alguna.

Responde el Sr. Presidente que esta exposición del Sr. Fernández Cangas le recuerda al período en que el mismo ostentó en cargo del Alcalde, etapa durante la cual el Grupo Municipal al que pertenece el Sr. Presidente presentó numerosas solicitudes de información que no fueron de ninguna forma atendidas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas significa que nada tiene que ver el caso al que el Sr. Presidente se ha referido con sus peticiones de información actuales, siendo su deseo que conste en acta que no han sido las mismas contestadas y desea que lo sean, a lo que responde el Sr. Presidente que procurará facilitar la información pedida en cuanto tenga ocasión para ello.

Pregunta finalmente el Sr. Fernández Cangas si en el edificio del antiguo Ayuntamiento se viene desarrollando algún curso o algún tipo de actividad laboral.

Responde el concejal de Cultura y Formación D. Eugenio Moreno Izaguirrez que en el citado local no se lleva a cabo ninguna de estas actividades, aunque ocasionalmente se viene autorizando a alguna persona, entidad o asociación para que a título particular utilice la instalación, pero siempre a margen del Ayuntamiento, que se limita a autorizar el uso de este u otro inmueble.

Toma la palabra acto seguido el Portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que pregunta al Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Raúl Jareño Crespo acerca del horario del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ya que en su opinión los contenedores se recogen en horario indeterminado, considerando necesario que establezca un horario concreto para que la gente sepa a qué atenerse a este respecto.

Responde el Sr. Jareño Crespo que la prestación del servicio se lleva a cabo en un horario específico; los contenedores se recogen a diario a partir de las siete de la tarde, los cartones se recogen varios días a la semana según las necesidades y finalmente existe el servicio de recogida de enseres que se viene desarrollando por el Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación Provincial.

Pregunta el Sr. Macías Galán que si ello es así por qué entonces la basura se recoge muchos domingos por la mañana, a lo que contesta el Sr. Jareño Crespo que la recogida de contenedores de los domingos es mejor que se lleve a cabo por las mañanas ya que así se retiran los residuos procedentes de la reposición de los comercios y de no hacerse de esta forma los contenedores se mantendrían llenos todo el día.

Pide D. Antonio Macías Galán que se fije un horario de recogida definitivo, mejor si es nocturno, a partir de las once de la noche, respondiendo el Sr. Jareño Crespo que lo que debe conseguirse es que los



0H8747041

CLASE 8.ª

usuarios se conciencien y utilicen los contenedores a las horas a las que debe hacerse y de esa forma es como mejor se evitarán los inconvenientes, ya que si la basura se tira en pleno día como él mismo ha podido comprobar que hacen algunos, entre los cuales puede citar al concejal que ha formulado la pregunta, entonces se producirán molestias al vecindario.

Contesta el Sr. Macías Galán negando la actitud que le ha sido imputada por el Sr. Jareño Crespo y afirmando que él no se encarga de tirar la basura ya que tiene otras ocupaciones diferentes que atender y en todo caso el horario al que se ha referido el Concejal Delegado de a partir de las siete de la tarde no es desde luego el más favorable, insistiendo en que los contenedores deben recogerse en horario nocturno.

Interviene el Sr. Presidente, que recuerda a los asistentes que a partir del día uno de octubre el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos pasará a ser prestado por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a la que este Ayuntamiento pertenece, y será entonces esta Mancomunidad la que establezca los horarios y restantes aspectos de organización del servicio, entre los que cabe señalar que habrá un día más de recogida que actualmente y ello sin que el coste a soportar por el Ayuntamiento se vea aumentado, lo que supone desde luego una mejora del servicio, que en el fondo es lo más importante.

No produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PTÉ.,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747042

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 26 de septiembre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2ª) RENUNCIA A LA DEDICACION PARCIAL DE D. RAÚL JAREÑO CRESPO, CON EFECTOS RETROACTIVOS DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-

Expone el Sr. Presidente que por el citado concejal ya se hizo constar en la aludida fecha del 19 de septiembre de 2007 su deseo de cesar en la dedicación parcial en que venía desarrollando el ejercicio de su cargo, ello a causa de que la situación de alta en la Seguridad Social a que esta dedicación parcial obliga le venía ocasionando numerosos inconvenientes, al ofrecer la apariencia de que se trataba de un trabajador del Ayuntamiento, lo que desde luego no es. Por este motivo, solicitó el Sr. Jareño Crespo se tramitara su cese en la dedicación parcial y consecuente baja en la Seguridad Social. No llegó sin embargo a formalizarse este trámite, tal vez a causa de una errónea interpretación de los deseos del concejal o por un defecto de comunicación a la gestoría, habiéndose en aquel entonces operado únicamente una reducción en la jornada de dedicación parcial del concejal.

Habiendo continuado así el interesado en alta en la Seguridad Social por motivo de la repetida dedicación parcial, los problemas que esta situación le venía originando no sólo no se han solucionado sino que han sido objeto de agravamiento.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por todo lo expuesto, con la finalidad de solventar la situación descrita y habiendo sido además así requerido por la Seguridad Social para la rectificación de fechas de alta y baja, propone el Sr. Presidente se adopte el necesario acuerdo.

Los asistentes, tras breve deliberación y conformes con la propuesta formulada, acuerdan por unanimidad:

1º.- Se tenga por presentada la renuncia a la dedicación parcial a efectos de alta en la Seguridad Social del concejal de esta Corporación Municipal D. Raúl Jareño Crespo, con efectos retroactivos del 19 de septiembre de 2007.

2º.- Se presente en consecuencia la correspondiente baja en la Seguridad Social del mencionado concejal con efectos de esa misma fecha del 19 de septiembre de 2007, interesándose la rectificación de fechas que proceda de alta y baja de D. Raúl Jareño Crespo en relación con este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, haciéndose así constar en su informe de vida laboral.

3º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que mediante Resolución del mismo se complete si así fuera preciso la redacción de este acuerdo, en orden a la consecución de las finalidades previstas.

3º) ACUERDOS DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES DE REVERSION DE DOS SOLARES PARA VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN, EN BENEFICIO DE HIPOTECAS.- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de dos nuevas solicitudes de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta de los solares que se dirán destinados a la construcción de vivienda.

Como es sabido, el cumplimiento de esta obligación de construir lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, ya que de lo que se trata al fin es de facilitar el destino de esos solares como vivienda familiar.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar las solicitudes presentadas y en consecuencia:

A) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. Fernando Martínez López,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6942, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.105, Libro 99, Folio 127, que se corresponde con la referencia catastral número 1538030QD2013N0001OJ, con ubicación en C/ San Germán nº 21, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Fernando Martínez López y Dª. Cayetana Gragera Cordero a la entidad Caja Madrid, sucursal de Mérida, C/ Reyes Católicos, s.n., edificio "Pronorba", que tiene como número de identificación de préstamo 1134345925.



0H8747043

CLASE 8.ª

La hipoteca es de un importe de 28.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 28.000,00 € de principal, 24 meses de intereses ordinarios, y por los porcentajes del 13% y de 36 meses de intereses de demora al 15%, así como el importe de 5.600,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 120 meses contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgará ante el Notario de Mérida D. José Pascual Díaz Serrano.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

B) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. Juan Luis Espinosa Carvajal,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6944, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.105, Libro 99, Folio 140, que se corresponde con la referencia catastral número 1538035QD2013N0001IJ, con ubicación en C/ San Germán nº 31, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Juan Luis Espinosa Carvajal y Dª. Almudena Domínguez Morales a la entidad Caja de Badajoz, sucursal de Arroyo de San Serván, C/ Pedro Monago nº 2, que tiene como número de identificación de préstamo 2010 0023 71 0107936927.

La hipoteca es de un importe de 92.700,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 92.700,00 € de principal, por 11.124,00 € de intereses ordinarios, 33.372,00 € de intereses de demora y por 18.540,00 € de costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 396 meses a partir del día 8 de octubre de 2008, fecha en la que dicha hipoteca se ha formalizado mediante la correspondiente escritura notarial.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º) SOLICITUD DE COOPERATIVA NTRA. SERA. DE PERALES, DE EXENCION DE I.A.E. O REBAJA DE LA CUOTA A SATISFACER POR EL MISMO.

- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado a finales del pasado año que habría de surtir efectos desde uno de enero del corriente, en virtud del cual y con relación a la aplicación del impuesto sobre actividades económicas se establecieron dos diferentes categorías de calles y para cada una de ellas un determinado índice de situación. Así, se distinguió entre calles de categoría 1ª, en las que se observaban situadas las actividades correspondientes a empresas con mayor capacidad contributiva, a las que se aplicaría el índice de situación 3,8, y calles de categoría 2ª, que serían todas las demás, a las que se aplicaría el índice de situación 1.

Modificada entonces la ordenanza fiscal reguladora del I.A.E. en aquel sentido, se ha observado ahora y a ello se refiere la Cooperativa Nuestra Señora de Perales en su solicitud, que encontrándose dicha cooperativa ubicada en la C/ Encarnación, que quedó incluida en la categoría 1ª, ha visto multiplicada por más de tres la cuota que abonó en el año 2007, de 1.811,78 €, que ha pasado a ser para 2008 de 5.698,35 €.

Teniendo en cuenta el carácter de cooperativa agrícola de la actividad en este caso gravada y a la vista de las razones que se exponen en la solicitud se comprueba en efecto excesivo el incremento de gravamen ocasionado en un solo ejercicio.

No resulta posible acceder a la exención del impuesto solicitada por la cooperativa y debe además exigirse la conveniente contribución al mantenimiento de las cargas públicas a las entidades que presuntamente disponen de mayor capacidad económica, pero sí es en este caso factible atender a una prudente rebaja dada la circunstancia de que en la C/ Encarnación la única entidad que figura en el padrón cobratorio del I.A.E. como sujeta a dicho impuesto por su volumen de facturación anual es precisamente la Cooperativa Nuestra Señora de Perales. La técnica a utilizar puede ser la de establecer una tercera categoría de calles, en la que por el momento se incluirá exclusivamente a la C/ Encarnación, y fijar para esa categoría de calles un concreto índice de situación, que propone sea el 2, con lo que se conseguirá una debida actualización del gravamen con respecto al previsto para el 2007 sin que ello suponga un incremento tan notable como el que originó el acuerdo anteriormente adoptado.

Los asistentes, a la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y conformes con ello, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, en el sentido de crear una nueva categoría de calles, la tercera, en la que se incluirá exclusivamente a la C/ Encarnación, que pasa a figurar en dicha categoría tercera en lugar de la categoría primera en que actualmente se encuentra, y atribuir a esta nueva categoría tercera como índice de situación único el dos.

2º.- Continuar con la tramitación necesaria tendente a la aprobación definitiva de dicha modificación.



0H8747044

CLASE 8.ª

3º.- Considerando las razones del acuerdo adoptado y con la finalidad de no dificultar la gestión recaudatoria del corriente ejercicio 2008, interesar de la Cooperativa Nuestra Señora de Perales que proceda a abonar a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria los importes de I.A.E. reclamados para este corriente ejercicio y una vez se acredite la realización de este abono, se proceda a devolver a dicha cooperativa el importe diferencial que corresponda en proporción al índice de situación anteriormente acordado del 3,8 y el nuevo índice 2.

5º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POPULAR-EU E IU-SIEX, SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.- Recuerda el Sr. Presidente la moción presentada en este sentido por el Grupo Popular-EU en la anterior sesión, que no obstante no llegó a debatirse, a la cual debe unirse la presentada posteriormente por el Grupo IU-Siex con similar contenido.

Señala el Sr. Presidente que el Grupo Psoe se muestra de acuerdo con ambas mociones por lo que se refiere al fondo de las mismas, coincidiendo con ellas en que deben tomarse medidas para incrementar y mejorar la capacidad de financiación de las entidades locales, pero dejando al tiempo patente su opinión de que tanto por parte del Gobierno de la Nación como en este caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura se han dado ya pasos muy importantes en esta tarea, existiendo perspectivas muy favorables para la firma de un acuerdo beneficioso al respecto.

Los concejales presentes en la sesión de los Grupos Popular-Eu e IU-Siex, votan favorablemente con respecto a las respectivas mociones presentadas.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, recuerda que en los informativos televisados este mismo día se ha dado cuenta de la aprobación de unos nuevos modelos de pasos para el cruce de las vías públicas, con unas determinadas características en cuanto a medidas, materiales y otras circunstancias. Supone que este modelo de pasos será de aplicación a todas las localidades y por ello y con relación a los montículos o resaltes que existen en diversas calles del casco urbano solicita que por el momento y como mínimo se proceda al relleno de los mismos, para así evitar el excesivo rebote de los vehículos que se viene observando desde que se instalaron tales montículos.

Responde el Sr. Presidente que precisamente, con la finalidad de mejorar la accesibilidad instalando pasos de peatones y especialmente facilitar el cruce de las vías públicas del casco urbano a los discapacitados, se tiene solicitada subvención por una importante cuantía, que se espera obtener a través de la firma de un convenio con la ONCE, lo que permitirá la construcción de más de treinta pasos.

Pedida esta ayuda hace varios meses, requirieron en un principio se realizaran ciertas rectificaciones en la tipología de los pasos prevista en el correspondiente proyecto técnico. Llevadas cabo estas correcciones, no han sido comunicados nuevos inconvenientes, por lo que se considera que las perspectivas de obtener esta financiación son buenas.

- Interviene el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que señala que lo expuesto por el Sr. Presidente no se refiere sin embargo a lo solicitado por el Sr. Macías Galán, que ha aludido a la rectificación de los actuales montículos para evitar los excesivos vaivenes de los vehículos.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente son cuestiones diferentes, pero que la aprobación que se espera del proyecto financiado por la ONCE permitirá una solución integral para todos los pasos peatonales de la localidad. Sin perjuicio de ello, ha de hacer constar que la accesibilidad es un tema que preocupa a todas las administraciones, resultando posible que también la Diputación Provincial conceda ayudas en este sentido, estando por ello previsto atender a este asunto en cuanto resulte posible.

- Interviene finalmente el Sr. Presidente, señalando que con posterioridad a la convocatoria de esta sesión ha tenido entrada en las dependencias municipales borrador de convenio a firmar con la Consejería de Sanidad y Dependencia para el mantenimiento de cuatro puestos de trabajo de celador con destino al consultorio médico-P.A.C. de esta localidad para el próximo año 2009. Este borrador de convenio prevé un incremento de casi tres mil euros sobre la cuantía de subvención del año en curso, siendo las condiciones de trabajo de los celadores las mismas de anteriores convenios y como es ya tradicional se permite tanto la prórroga de los contratos actuales como la contratación de nuevos trabajadores a partir de una bolsa de trabajo o lista de espera que se haya creado, como también la contratación de celadores a partir de la realización de nuevas pruebas selectivas, que es precisamente la modalidad por la que en esta ocasión se ha optado, al haberse ya agotado la bolsa de empleo que se constituyó la última vez que se hicieron exámenes.

Propone el Sr. Presidente se adopte en esta sesión acuerdo de aprobación del mencionado borrador de convenio a fin de no demorar innecesariamente la tramitación encaminada a su entrada en vigor.

Abierto el debate, pregunta el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán acerca del estado en que se encuentra el proceso de selección de personal al que ha hecho referencia el Sr. Presidente y si se ha establecido en el mismo alguna reserva a favor de los vecinos de la localidad.

Responde el Sr. Presidente que ya se ha circulado la correspondiente convocatoria y se ha obtenido designación de representante de la Junta de Extremadura en la Comisión de Selección, estando actualmente abierto el plazo para presentación de solicitudes y siendo la fecha de celebración de las pruebas el próximo veintisiete de noviembre. Con respecto a las reservas a favor de vecinos de la localidad, no resulta posible su establecimiento, excluyendo a quienes no residan en el municipio. No obstante sí se ha procurado facilitar la contratación de vecinos de Arroyo de San Serván mediante la concesión de puntos adicionales a los aspirantes en quienes se de esta circunstancia. Esta posibilidad es la única que se ha observado viable por ser la que se ha observado que vienen aplicando en otras poblaciones, y aún así puede dar lugar a inconvenientes pues la previsión descrita no tiene por que ser pacíficamente aceptada por los residentes en otros municipios.

Pasado el asunto a votación, los asistentes acuerdan por unanimidad:



0H8747045

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte para el año 2009, encaminado a la financiación con un importe total de 55.440,00 € de la contratación de cuatro celadores para el consultorio médico-P.A.C. de esta localidad de Arroyo de San Serván.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



Podrá ser... se realizará... proyecto técnico. Llevada cabo esta... por lo que se considera que la...

CLASE 8.

Informar al respecto del Sr. D. Juan... que señala que lo expuesto por el... el Sr. D. Juan... y el Sr. D. Juan... que ha estado a la...

Adoptar el portador de convenio de colaboración... de convenio de colaboración... de convenio de colaboración...

El Sr. Alcalde-Presidente... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

El Sr. Alcalde-Presidente... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

Propone al Sr. Alcalde-Presidente... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

Alcance el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

Respecto al Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...

Por todo el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan... el Sr. D. Juan...





0H8747046

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia de D^a. Eduarda Núñez Capote por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 31 de octubre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2007.-

Cede la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para que realicen las exposiciones que consideren convenientes.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que antes de pronunciarse desea reiterar algunas consideraciones que ya hizo en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas y así señala que existen en el activo del balance cantidades correspondientes a existencia en bancos que deberían coincidir con la suma de los extractos bancarios que se unen a la cuenta y que sin embargo no coinciden; que la deuda existente que asciende a más de un millón de euros es algo inferior a la que reflejaba la cuenta de 2006, sin que ello no obstante se refleje esta disminución en el beneficio reflejado en la cuenta de resultados y sin que este total de deuda existente se corresponda tampoco con el cálculo de deuda por habitantes que consta en la hoja de información en que se contiene este indicador; que durante 2007 se han producido más ingresos que

gastos, lo cual está bien, pero no entiende porqué estos mayores ingresos no se han destinado a la amortización de préstamos, lo que debería haberse llevado a cabo especialmente con relación a los ingresos de carácter extraordinario como puedan ser los derivados de la construcción de la planta de energía solar; en la memoria de la cuenta se expone por el secretario tal como ordena la ley que hay que esforzarse en sanear la economía municipal, consejo este al que de forma reiterada se continúa sin atender ya que en el presupuesto de 2008 no se ha observado ninguna iniciativa en este sentido.

A esta última manifestación responde el Sr. Presidente que el presupuesto de 2008 se encuentra aún en ejecución y no debe anticiparse opinión alguna sobre el resultado que el mismo vaya a ofrecer, que será objeto de estudio en el momento que corresponda, pero no ahora pues es aún pronto para cualquier valoración, a lo que contesta el Sr. Fernández Cangas que él ha aludido a que en el presupuesto aprobado para 2008, ya casi ejecutado en el momento de tal aprobación, no se ha tomado ninguna medida tendente al saneamiento. El Sr. Presidente insiste en que habrá que esperar a la liquidación del presupuesto de 2008 para valorar el resultado del mismo a este respecto.

Continúa su exposición el Sr. Fernández Cangas significando que a la vista de los datos que contiene la memoria de la cuenta, no comprende que con una plantilla superior a cien trabajadores municipales la gestión administrativa sea realizada por únicamente cuatro personas; con respecto a las subvenciones a la explotación de servicios, se previeron para tal fin en el presupuesto de 2007 treinta mil euros y finalmente se gastaron ciento cincuenta y un mil.

A este comentario responde el Sr. Presidente que si se recibe dinero, tal como ha ocurrido, para la ampliación de la prestación de servicios gestionados por terceros, habrá que destinarlo precisamente a esta finalidad, a lo que contesta el Sr. Fernández Cangas que aún siendo así, por lo que se refiere a otro tipo de subvenciones también se han excedido las previsiones iniciales.

El Sr. Presidente señala que el portavoz del Grupo IU-Siex está criticando lo que realmente siempre se ha hecho y se hace a nivel general, que es modificar las previsiones iniciales de los presupuestos, cambiando en su caso partidas o transfiriendo cantidades de unas a otras, ello en función de las necesidades reales que en cada momento existan.

Contesta el Sr. Fernández Cangas que el operar así no quiere decir que no deba realizarse y así lo interesa un mejor y más inmediato control del gasto, por ejemplo a través de reuniones de la Comisión Especial de Cuentas que se celebren con mayor asiduidad que las que ahora tienen lugar. Por ello, unido a lo expuesto hasta el momento, al hecho de que no se cuenta con su Grupo para la elaboración de los presupuestos, que deberían ser consensuados, y que dichos presupuestos se aprueban de forma extemporánea, emite su Grupo en este punto voto de abstención.

El Sr. Presidente manifiesta que los presupuestos se envían siempre a los Grupos con anterioridad a su aprobación y siempre se observa sin embargo que por el Grupo del Sr. Fernández Cangas, lejos de formularse propuestas o aportaciones de carácter positivo, solamente se formulan críticas y opiniones negativas.

Responde el portavoz del Grupo IU-Siex que durante la celebración de los plenos en que se tratan los presupuestos no resulta posible introducir propuestas sino únicamente decir sí o no, lo que podría ser evitado reuniendo con anterioridad a la Comisión Especial de Cuentas para estudiar con el tiempo



0H8747047

CLASE 8.ª

necesario el proyecto de presupuesto. Si así se hace, su Grupo estará en disposición y así lo ofrece de proponer las alternativas que observe convenientes.

El Sr. Presidente por su parte se compromete a enviar a los Grupos los proyectos de presupuestos con la necesaria anterioridad para que puedan estudiarlos con el debido detenimiento y así puedan ofrecer propuestas, aunque mucho se teme que el resultado final vaya a ser el mismo que se viene observando y al que ha hecho ya referencia.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que señala que su Grupo emite voto de abstención acerca de la cuenta general en estudio por carecer de información sobre la misma al no haber sido citado a la reunión de la Comisión Especial de Cuentas él sino su compañero de Grupo, D. Miguel Moreno Martínez, que no ha asistido a esta sesión.

El Sr. Presidente y D. Francisco Serrano Guisado, Presidente efectivo de la Comisión Especial de Cuentas, recuerdan al Sr. Macías Galán que cuando se constituyeron las comisiones se acordó que las representaciones en las mismas podían en la práctica ser asumidas por cualquier concejal del Grupo correspondiente de forma que la asistencia se facilitara en la mayor medida posible, a lo que responde el Sr. Macías Galán que efectivamente así fue, no habiendo no obstante asistido él a la mencionada reunión por corresponder en principio la representación en la Comisión y así haber sido citado a su ya dicho compañero, con respecto al cual anticipa que posiblemente se plantee en el próximo mes la dimisión de cara a la sustitución que corresponda.

El Sr. Presidente por su parte emite voto a favor de la cuenta general en estudio de los seis concejales presentes del Grupo Psoe, aprobándose así dicha cuenta por seis votos a favor y tres de abstención.

3º) RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE EXTREMADURA.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que se encuentra a esta fecha próximo el vencimiento de la operación de tesorería que por importe de 556.000,00 € se tiene formalizada con la entidad Caja de Extremadura, por lo que interesa tramitar su renovación, lo que así propone se acuerde, añadiendo por otra parte que de todos resulta conocida la actual situación económica general, habiendo sido asumida por las diferentes administraciones públicas la iniciativa de contribuir en lo posible a paliar los efectos de la misma, particularmente en lo que se refiere a incrementar el esfuerzo tendente apoyar a las familias de escasos recursos a través de la realización de contratos de trabajo. De este modo podría además atenderse la sugerencia que con respecto a aumentar el personal disponible ha efectuado el portavoz del Grupo IU-Siex durante el tratamiento del punto correspondiente a la aprobación de la cuenta general de 2007, si bien debe dejar claro que no tiene previsto detraer efectivos por ejemplo de la ayuda a domicilio para destinarlos a las tareas de administración.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dado lo expuesto se ve por ello preciso no sólo renovar la mencionada operación de tesorería sino además ampliarla, si es necesario hasta el máximo posible, toda vez que existen actualmente del orden de veinte o veintidós puestos de trabajo que se financian sin subvenciones, exclusivamente con cargo al Ayuntamiento, lo que ocasiona un importante desfase de tesorería al que hay que atender.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta la opinión de su Grupo IU-Siex contraria a la propuesta de la Alcaldía con base a los argumentos ya expuestos con anterioridad de que según el balance presentado con la cuenta general no se ha amortizado nada de deuda y debería haberse hecho y sin embargo se propone aumentar el endeudamiento.

Responde el Sr. Presidente al argumento expuesto tras preguntar a secretaria a este respecto que como puede comprobarse si que se han llevado a cabo durante 2007 amortizaciones del crédito a largo plazo de unificación de deudas contratado en su momento con Caja de Extremadura, por lo que no es correcta esta afirmación de que nada se ha amortizado, a lo que contesta el Sr. Fernández Cangas que él se basa exclusivamente en las cifras que ofrece el balance de la cuenta general.

Señala el Sr. Alcalde que las cifras a las que alude podrán verse y obtener sobre ellas cuantas aclaraciones y comprobaciones se deseen, pero no debe decirse que no se ha amortizado deuda cuando sí que se ha hecho.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que pone de manifiesto el voto negativo de su Grupo al no estar de acuerdo con la ampliación de la operación de tesorería propuesta, toda vez que se vienen cobrando los impuestos establecidos e incluso se han creado algunos nuevos, aludiendo además a los ingresos derivados de la instalación en el municipio del parque de energía solar, preguntando con relación al mismo si se han hecho ya efectivos los pagos a favor del Ayuntamiento que correspondían, a lo que se contesta afirmativamente.

Finalizado el debate y tomada nota de los votos negativos de los dos concejales del Grupo IU-Siex y del concejal presente del Grupo Popular-EU, los seis concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto favorable a la propuesta de la Alcaldía, acordándose así por la citada mayoría solicitar a Caja de Extremadura la renovación de la actual operación de tesorería concertada con esta entidad por importe de 556.000,00 €, así como interesar al tiempo a la misma entidad la ampliación de este importe hasta el máximo que legalmente sea posible de acuerdo con el informe jurídico que a este respecto sea emitido, manteniendo el plazo de duración de un año y bajo las mejores condiciones que pueda ofertar la repetida entidad, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Del mismo modo, para el caso de no resultar posible llevar a cabo la renovación y/o la ampliación aprobada con la mencionada Caja de Extremadura, se habilita igualmente al Sr. Alcalde a tramitar dicha renovación y/o ampliación con cualquier otra entidad bancaria.

4º) ACUERDO DE REVOCACION POR NO USO DE CUATRO LICENCIAS DE AUTOTURISMO.- Recuerda el Sr. Presidente que desde hace bastantes años existen en la localidad cuatro licencias de auto-turismo, concedidas en su día para la prestación del mencionado servicio, no obstante lo cual ninguna de dichas licencias se utiliza en la práctica, dos desde hace ya mucho tiempo y las dos restantes desde fechas más cercanas por causa de jubilación del titular.



0H8747048

CLASE 8.ª

Dado que este servicio continúa reportando utilidad a la población sin que resulte justificable el mantenimiento de licencias que no sirven a una prestación real del mismo, siendo además el caso que varias personas se han interesado ya por el posible acceso a esta actividad y dándose la circunstancia de que el número de licencias se encuentra limitado por la legislación aplicable de acuerdo con la población del municipio, propone por ello se adopte acuerdo de revocación de dichas cuatro licencias por falta de uso, tal como se encuentra legalmente establecido, procediendo posteriormente a la tramitación del correspondiente concurso para su concesión a un nuevo adjudicatario.

Los asistentes, oído lo expuesto por el Sr. Presidente y conformes con ello, aprueban por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, debiendo comunicar este acuerdo a los actuales titulares de licencias.

5º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE LEY DE LA MEMORIA HISTORICA. - Se da íntegra lectura a la citada moción, que tras la correspondiente justificación con base en la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como "Ley de la Memoria Histórica", propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todas las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar, ponderando en todo caso la existencia de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Dado oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el Cementerio municipal.

2.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación –personal o colectiva- de la sublevación, de la guerra civil y de la represión de la dictadura, salvo que estas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la guerra civil y la dictadura.

Ultimada la lectura y propuesta votación, los dos concejales del Grupo IU-Siex se adhieren íntegramente al texto de la moción.

El concejal del Grupo Popular-EU presente en la sesión expone su opinión de que la propuesta implica remover el pasado, suponiendo además las medidas que en la misma se contemplan un coste económico importante que no debería asumirse en los actuales momentos de crisis. Añade que debe en todo momento mirarse más al presente y al futuro que al pasado, por lo que su voto es negativo.

Los seis concejales presentes en la sesión del Grupo Psoe votan a favor de la moción leída, que es así aprobada por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que pregunta acerca del estado de ejecución de la obra de construcción del tanatorio.

Responde el Sr. Presidente que se encuentra ya ejecutada una primera fase y adjudicada y a punto de empezar una segunda, que posiblemente debiera haberse ya iniciado y espera que así sea en muy breve plazo, al haberle así sido asegurado por el constructor, que ha justificado la demora producida hasta el momento en la situación que afecta a la economía general.



0H8747049

CLASE 8.^a

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, pregunta también sobre la financiación de Arroyo TV.

Responde el Sr. Presidente que la citada emisora local de televisión es un servicio público municipal directamente gestionado por el Ayuntamiento, que asume la financiación de su funcionamiento contratando al personal necesario, hasta ahora en muy escaso número y contratado en varias ocasiones con cargo a diferentes subvenciones, y por otra parte abona sus honorarios al profesional encargado de las grabaciones de reportajes y documentales contra presentación de las correspondientes facturas en las que se especifican y detallan los trabajos realizados.

- D. Santos Bolaños Ramos, concejal del Grupo IU-Siex, se refiere a una grúa instalada en la C/ Madrid, que da lugar a que la calle esté cortada sin que parezca ser ya necesaria para la terminación de las obras que se realizan en la zona y pregunta si dicha grúa tiene autorizada su permanencia para un determinado tiempo.

Responde el Sr. Presidente que los constructores que necesitan instalar una grúa solicitan licencia para ello y pagan por días mientras la grúa se encuentre montada con ocasión de la realización de las obras correspondientes, sin que en principio se contemple un plazo concreto. En este caso, seguramente el interesado en la instalación estará pagando el precio público establecido y si paga será porque aún necesita la grúa. Ello no obstante, esta afirmación no debe entenderse en el sentido de que mientras pague puede mantener la grúa montada y cortada la calle, ya que la permanencia de la grúa debe en todo caso encontrarse justificada por la realización de las obras y por ello se interesará por el caso el próximo lunes y comprobará con la Policía Local y con los servicios administrativos cuál es la situación de la grúa y de las obras a las que sirve, así como la situación de pago por la instalación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



V^oB^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747050

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^{ña}. Juana González Muñoz, D. Antonio Macías Galán, D^{ña}. Eduarda Núñez Capote, y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia de D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez y D^{ña}. Lara Pilar Rocha Gómez, por motivos particulares.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 12:00 horas del día seis de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 28 de noviembre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.-

Recuerda el Sr. Presidente la fecha que se celebra en este día, correspondiente al 30 aniversario de la aprobación por los españoles de la vigente Constitución. Se trata de una efemérides que debe conmemorarse, tal como así se hizo con ocasión del 25 aniversario de nuestra Carta Magna, y es con esa finalidad para lo que el Grupo Psoe ha presentado la moción a que obedece el título del punto del orden del día.

Se da acto seguido lectura al texto íntegro de la moción, en el que tras aludirse al periodo transcurrido desde el 6 de diciembre de 1978 como el más largo que hayamos los españoles compartido de paz, convivencia, democracia y prosperidad y recordar el espíritu de concordia que forjó nuestra transición, así como apelar a la responsabilidad que a todos nos incumbe en el futuro de nuestra



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

democracia en la que ha tenido mucho que ver el protagonismo de los ayuntamientos, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar nuestro reconocimiento al modelo territorial descentralizado, que pone en valor el papel de los ayuntamientos como un pilar básico del modelo de Estado desde los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera.

2.- Promover el reconocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución, entre los niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales.

3.- Institucionalizar en fechas próximas al 6 de diciembre, la realización de actividades públicas organizadas desde los ayuntamientos en colaboración con las asociaciones ciudadanas para la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.

4.- Festejar el 30 aniversario de la Constitución española plantando 30 árboles autóctonos en un emplazamiento adecuado de nuestro municipio como acto de consideración y respeto con el medio ambiente y el futuro.

Finalizada la lectura de la moción, la totalidad de concejales asistentes a la sesión se adhieren a la misma de forma unánime.

3º) ACUERDO DE NO ELEVACION DE RETRIBUCIONES DE CONCEJALES Y DE ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS PARA 2009.- Hace referencia el Sr. Presidente a los actuales momentos de crisis que afectan a la economía general, que aconsejan y así se viene haciendo a nivel de todas las administraciones un esfuerzo solidario que contribuya al menos a no agravar la situación. Es por eso que tal como ha indicado se vienen tomando acuerdos en las diferentes administraciones públicas de congelación de las retribuciones fijadas para los cargos electivos y de las asignaciones en su caso acordadas para los grupos políticos, de cara al próximo año 2009, proponiendo se adopte para este Ayuntamiento similar acuerdo

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con la propuesta votan unánimemente la aprobación de la misma.

4º) APROBACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN "SPA" PARA SU EJECUCION CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL PARA EL EMPLEO.- Recuerda el Sr. Presidente la reciente creación por el Gobierno de un fondo estatal de inversión local destinado a la realización de obras de competencia municipal, y en última instancia a la creación de empleo, dotado con 8.000.000.000 € que han sido distribuidos en función del número de habitantes de cada localidad, habiendo correspondido a esta la cantidad de 740.519,00 €.

Por lo que se refiere a las inversiones que pretende acometerse en nuestro caso con cargo a esta asignación, se había previsto en su momento llevar a cabo la construcción de un "Spa" a través de los planes de cooperación con la Diputación Provincial para el trienio 2009-2011, pero dadas las características de esta obra y la necesaria aportación municipal a los aludidos planes que implicaba un coste de más de treinta millones de las antiguas pesetas, esta distribución del fondo estatal supone una excelente ocasión para acometer la obra en cuestión, de forma que se consiga la completa terminación de los trabajos dentro del año 2009 sin desembolsos adicionales del propio Ayuntamiento.



0H8747051

CLASE 8.ª

En cuanto a los planes provinciales, serán los mismos destinados a otras diferentes finalidades, incluso en su caso a la creación de empleo a través de la financiación de la contratación de personal para la prestación de servicios municipales.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que se encuentra en principio de acuerdo con la construcción del "Spa", pero considera no obstante que debería concretarse y aclararse el coste de esta inversión, que a esta fecha no se conoce, ignorándose también la aportación a la misma que llegue a aprobarse por la Junta de Extremadura.

Responde el Sr. Presidente que aún no pudiéndose aún decir el importe exacto de la obra por encontrarse actualmente el proyecto de construcción en fase de redacción, ni resultando todavía posible garantizar la subvención que definitivamente concederá la Junta de Extremadura, la adopción del acuerdo que propone de destinar la asignación del fondo estatal a la construcción del "Spa" es un asunto que urge al resultar imprescindible que la obra se encuentre totalmente ejecutada dentro de 2009.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en su opinión de que primeramente deberían concretarse los aspectos relativos a la construcción del "Spa", siendo el caso además que existen otras diferentes inversiones necesarias que bien podrían acometerse con cargo a esta distribución estatal; así podría aludir por ejemplo a la renovación de las redes de saneamiento, que como de todos es sabido resultan insuficientes y su estado actual causa numerosos problemas en cuanto llueve, produciéndose el rebosamiento de alcantarillas, el reventón de arquetas e incluso la salida de aguas residuales dentro de los domicilios. Sería bueno por ello llevar a cabo las obras que a este respecto resulten necesarias, o al menos ejecutar además de lo propuesto por el Alcalde una fase de estos trabajos de renovación o bien ultimar los tramos de redes de abastecimiento de agua potable que aún se encuentran pendientes.

El Sr. Presidente recuerda que ya se han llevado a cabo diversas actuaciones, que detalla, de renovación de redes de saneamiento así como varias reparaciones de ensanche de tuberías que han contribuido a solucionar en parte los problemas expuestos, siendo de todas formas inevitable que se produzcan rebosamientos cuando llueve con gran intensidad. No obstante, resta aún mucho por hacer a este respecto y es por ello que se tiene solicitada ayuda económica para continuar con estas reparaciones. La última tramitada ha sido la presentada ante la Diputación con cargo a los remanentes de la Corporación Provincial, por unos veinticuatro mil euros, que probablemente no será concedida al haberse destinado dichos remanentes a un plan especial de colaboración con los ayuntamientos para la financiación de la prestación de servicios municipales, estando sin embargo prevista la aprobación de otro diferente plan para la creación de empleo en el que intervendrán la propia Diputación Provincial, la Junta de Extremadura y las Cajas de Ahorros de la región, pudiendo en todo caso incluirse las actuaciones que resulten posibles en los planes provinciales que quedarán sin asignación de obras ahora que se extraerá de los mismos la construcción del "Spa".



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que añade que no se encuentra de acuerdo con el emplazamiento previsto para el "Spa", porque se ocupa un lugar en las proximidades de los campos de fútbol que perjudica el futuro desarrollo de lo que podría ser una amplia zona deportiva. Ofrece alternativas de ubicación, aludiendo a terrenos existentes junto a la piscina municipal y junto al recinto ferial, lugares estos que considera serían mejores porque no se estorbaría al crecimiento de la actual zona deportiva.

Responde el Sr. Alcalde que como cada grupo político, el suyo tiene elaborado el correspondiente programa de actuaciones y la idea existente en este sentido es la creación de una ciudad deportiva, que aún de pequeño tamaño acoja todos estos servicios. El proyecto que se baraja es el de sacar las actuales instalaciones de donde ahora se sitúan y alojarlas en otro lugar, destinando los terrenos ahora ocupados para la construcción de viviendas. De esta forma y teniendo en cuenta esta idea de futuro, la ubicación del "Spa" sería la adecuada, como servicio de carácter ciudadano, más enfocado a la salud que al deporte y especialmente destinado a los mayores, aunque desde luego podrá ser utilizado por todo el mundo.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que mucho se ha hablado de este proyecto al que se refiere el Sr. Alcalde de creación de una ciudad deportiva, deshaciendo lo que actualmente hay y volviendo a hacerlo en otro lugar, pero esta es una idea que no se sabe si se hará ni cuándo se hará.

Responde el Sr. Presidente que precisamente ahora, con ocasión de la aprobación de este Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo, se ha dado una buena ocasión y de hecho se ha estado a punto de llevar a la práctica la construcción de la ciudad deportiva, pero se ha optado por la construcción del "Spa" porque se trataba de una aspiración anterior que por ello resultaba conveniente atender primero.

El Sr. Fernández Cangas significa que en todo caso las ubicaciones alternativas que ha propuesto para el "Spa" no estorbarían en modo alguno a la futura creación de la ciudad deportiva, a lo que el Sr. Presidente responde que no coincide a este respecto con la opinión expuesta.

Finalmente D. Miguel Antonio Fernández Cangas se muestra de acuerdo con la construcción del "Spa" con cargo al Fondo Estatal al que se ha hecho referencia, interesando no obstante conste expresamente su opinión contraria por lo que afecta al lugar en que se tiene prevista su construcción y su preferencia por las otras ubicaciones alternativas por él propuestas.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que se muestra de acuerdo con la construcción del "Spa", votando a favor de la misma por considerar que se trata de un buen servicio muy necesario para nuestros mayores sin perjuicio de que pueda ser disfrutado por toda la población.

Los concejales presentes en la sesión del Grupo Psoe votan igualmente a favor de la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia y por unanimidad de los asistentes, con la salvedad dicha del voto de los dos concejales del Grupo IU-Siex por lo que se refiere a la situación de la instalación, se aprueba la ejecución de la obra correspondiente a la construcción de un "Spa" con cargo a la distribución efectuada del Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo, autorizando al Sr. Presidente a realizar cuantas gestiones y solicitudes resulten pertinentes para llevar a la práctica lo acordado, así como a adaptar si es preciso la redacción de la parte dispositiva de este acuerdo en conformidad con el presupuesto definitivo que ofrezca el proyecto de construcción.

Los trabajos dentro del año 2019 son responsabilidad adicional del propio Ayuntamiento.



CLASE 8.^a



0H8747052

Continúa en uso de la palabra el Sr. Macías Galán, aludiendo a lo tratado en el punto en que se ha conmemorado al 30 Aniversario de la Constitución Española y con referencia a la propuesta aprobada de plantar treinta árboles propone sean los mismos ubicados junto a las pistas de tenis para así contrarrestar el efecto del aire que perjudica el normal desarrollo del juego.

Responde el Sr. Presidente que se trata de una muy buena idea y que dé por hecho el concejal que será ahí donde se planten los árboles.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas qué clase de árboles se plantarán, a lo que responde el Sr. Presidente que los que el Sr. Fernández Cangas desee, rogando no obstante comunique su propuesta a la mayor brevedad posible porque precisamente se encuentra abierto el período de solicitudes ante la Diputación Provincial de árboles para plantar, debiendo presentarse las peticiones dentro e un plazo que de no puede rebasarse.

Finaliza el Sr. Presidente haciendo referencia a las dos mociones presentadas por el Grupo Popular-EU con posterioridad a la convocatoria de esta sesión. Dichas mociones serán tratadas en la próxima sesión que se celebren al tratarse de asuntos que no resultan de extrema urgencia y que deben además ser estudiados con la necesaria atención, con lo que se muestra conforme el portavoz del mencionado Grupo D. Antonio Macías Galán.

LA APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 6 de diciembre de 2004.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



Nuestro primer punto de orden del día es el que se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz...

En segundo lugar, se trata de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz...

Finalmente, se trata de la gestión de los recursos materiales de la Diputación de Badajoz...

En consecuencia, se propone al Pleno de la Diputación de Badajoz...

Interviene el Sr. D. Antonio Macías Galán, que dice: Señor Presidente, yo voy a votar a favor de la propuesta...





0H8747053

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día treinta de enero de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 6 de diciembre de 2008.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDOS DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSIÓN EN BENEFICIO DE HIPOTECAS SOBRE SOLARES.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de dos nuevas solicitudes de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta de los solares que se dirán destinados a la construcción de vivienda.

Como es sabido, el cumplimiento de esta obligación de construir lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, ya que de lo que se trata al fin es de facilitar el destino de esos solares como vivienda familiar.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar las solicitudes presentadas y en consecuencia:

A) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. Juan Manuel Cordero Tobalo y D^a. María Manuela Santos Álvarez,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 7044, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2.128, Libro 102, Folio 61, que se corresponde con la referencia catastral número 1537410QD2013N0001OJ, con ubicación en C/ San Germán nº 20, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Juan Manuel Cordero Tobalo y D^a. María Manuela Santos Álvarez a la entidad Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura nº 24-a, que tiene como número de identificación de préstamo 3009-0017-2166695151.

La hipoteca es de un importe de 60.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 60.000,00 € de principal, 9.600,00 € de intereses ordinarios, 9.600,00 € de intereses moratorios y 9.000,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 240 meses contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

B) Con relación a acuerdo de posposición interesado por D. Juan Ruiz Ortiz y D^a. Antonia Cangas Moreno,

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 4720, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.757, Libro 65, Folio 39, que se corresponde con la referencia catastral número 1143314QD2014S0001LL, con ubicación en Avenida de la Constitución nº 49, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Juan Ruiz Ortiz y D^a. Antonia Cangas Moreno a la entidad Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura nº 24-a, que tiene como número de identificación de préstamo 3009-0017-1293983555.

La hipoteca es de un importe de 82.091,09 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 82.091,09 € de principal, por 34.478,26 € de intereses remuneratorios, 16.418,22 € de intereses moratorios y por 16.418,22 € correspondientes a costas y gastos.



0H8747054

CLASE 8.ª

El plazo de duración de la hipoteca es de 174 meses contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

3º) APROBACIÓN DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2009.-

Expone el Sr. Presidente el contenido del acuerdo a adoptar para el mantenimiento en este ejercicio de los citados Servicios Sociales de Base, que cuentan ya con dos asistentes sociales, y que afectan a la agrupación de municipios integrada por este de Arroyo de San Serván que actúa como centro gestor del servicio y los vecinos de La Garrovilla y Esparragalejo. En este año el costo total del servicio asciende a 70.049,48 €, de los cuales la Consejería aporta 56.039,58 € y los Ayuntamientos 14.009,90 €, correspondiendo en concreto a esta localidad de Arroyo de San Serván una financiación de 7.183,57 €.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que alude a la contratación del personal necesario para el desarrollo del convenio, poniendo de manifiesto su deseo de que se formule convocatoria pública de forma que pueda presentarse quien lo desee.

Responde el Sr. Presidente que en su día se llevaron a cabo pruebas selectivas para la contratación de los profesionales encargados de la prestación de este servicio, y se hizo con la finalidad de contratarlos por un año prorrogable en función de la firma de los sucesivos convenios, debiendo señalar que en los últimos años el servicio ha experimentado una interesante mejora al haberse ampliado la subvención para dos trabajadores sociales en lugar de uno como anteriormente sucedía para la agrupación de municipios de Arroyo de San Serván, Esparragalejo y La Garrovilla. Esta situación obligaba a que el imprescindible apoyo a la entonces única asistente social fuera realizado por otra contratada para otro diferente programa que por disponer de una dotación económica bien escasa no permitía sino contrataciones a media jornada e incluso a veces no durante todo el año. Ahora, con esta ampliación operada disponemos de dos profesionales para la mencionada agrupación de municipios.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas interesa se confirme que la contratación de los citados profesionales se lleva a cabo específicamente para cada año, a lo que se contesta que efectivamente así se hace, celebrando de forma anual contratos por obra o servicio vinculados a cada convenio anual.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Finalizado el debate, los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar el convenio en estudio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base 2009, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como para la presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

4º) CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE CUATRO LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TURISMO.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que como es conocido existen cuatro licencias de auto-turismo que en la práctica no son objeto de explotación por quienes en su día resultaron adjudicatarios de las mismas, siendo por ello conveniente recuperar tales licencias para ponerlas a disposición de quienes lo deseen.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que ya se ha tomado en una anterior sesión el acuerdo de recuperación correspondiente, a lo que responde el Sr. Presidente que así fue en efecto pero pudiera aún plantearse alguna reclamación contra ese acuerdo, añadiendo que además de las cuatro licencias citadas hubo hace tiempo una petición que dio origen a la autorización por la Consejería competente de la Junta de Extremadura de una nueva licencia.

Se explica acto seguido que en realidad el acuerdo cuya adopción se propone versa sobre la elaboración del pliego de condiciones para la convocatoria de concurso encaminado a la adjudicación de las cuatro licencias recuperadas, y en concreto se propone que el Pleno Municipal delegue en el Sr. Alcalde para que por el mismo se prepare dicho pliego de condiciones y se convoque el concurso.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas muestra su disconformidad con esta propuesta, afirmando que pedir que se delegue en el Alcalde sin que se haya redactado ni siquiera un modelo de las bases del concurso que debiera al menos ser previamente conocido resulta excesivo pues implica una autorización a la Alcaldía de tal calado que supone no dar voz ni voto a todos los concejales, lo que obligaría a emitir voto de abstención por este motivo de no permitir una mínima participación en la elaboración del pliego de condiciones.

Interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular.EU, que se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas, insistiendo en que las bases del concurso debieran traerse al Pleno para su estudio y en su caso aprobación.

Expone el Sr. Presidente que aunque el pliego de condiciones del concurso sea elaborado por la Alcaldía, se dará desde luego cuenta del mismo a todos los concejales, a lo que D. Miguel Antonio Fernández Cangas responde que no es lo mismo, preguntando si posteriormente y una vez se presenten al concurso los candidatos interesados en las licencias se pasará el asunto al Pleno para su aprobación.

Indica el Sr. Presidente que si se adopta el acuerdo de delegación en la Alcaldía tal como ha propuesto, esta delegación implica la completa tramitación del concurso, por lo que las adjudicaciones de las licencias serán igualmente resueltas por la Alcaldía. Ello no obstante, tiene previsto crear una comisión en la que se dará cuanta información sea necesaria a este respecto.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone el voto de su Grupo IU-Siex favorable a que se tramite el concurso para adjudicación de estas cuatro licencias, pero reclama que se tomen las necesarias medidas para que sea permitida la participación a todos cuantos lo deseen y que se de la debida transparencia.



0H8747055

CLASE 8.ª

El Sr. Presidente afirma que creará la aludida comisión y llamará para participar en ella a los portavoces de los grupos municipales.

D. Antonio Macías Galán expresa su opinión en los mismos términos apuntados por el Sr. Fernández Cangas, pidiendo al tiempo al Sr. Presidente que cuando llame a los portavoces a la comisión cuya creación ha anunciado le envíe a él la citación, a lo que responde el Sr. Alcalde que desde luego podría hacerlo así, ya que conoce la situación existente en el seno del grupo del concejal hablante, pero no le parece sin embargo ético obrar de esta forma sin que previamente lo autorice el portavoz inicialmente nombrado D. Miguel Moreno Martínez.

Los concejales del Grupo Psoe, en número de siete incluyendo al Sr. Presidente, votan a favor de la propuesta de delegación, autorizándose en consecuencia al Sr. Alcalde a llevar a cabo cuantos trámites correspondan para llevar a cabo lo acordado.

5º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROCEDIMIENTO DE VOTO DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.- Se da íntegra lectura a la moción de referencia, en la cual y tras exponerse los motivos que la justifican se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

Segundo.- Instar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.”.

Abierto el debate para la votación de la moción presentada, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que en este momento no dispone de la información suficiente para conocer las diferencias entre la vigente Ley del Régimen Electoral General y el texto que se ha propuesto como modificación de la misma. En todo caso y aunque el voto de su Grupo sea de abstención por ese motivo, aprovecha la ocasión para pedir se modifique la legislación electoral en el sentido de cambiar la atribución de escaños por circunscripciones electorales,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

modificación esta muy necesaria por que daría lugar a una mayor democracia y una mejor representación de la voluntad popular.

Responde el Sr. Presidente a lo expuesto por el Sr. Fernández Cangas que aún no refiriéndose lo pedido por el mismo a la moción en estudio, nos encontramos en Arroyo de San Serván y no en el Congreso de los Diputados en Madrid, lugar éste apropiado para tratar de la modificación apuntada. En cuando a la moción presentada, el voto de los concejales del Grupo Psoe es contrario a la misma por coherencia con la postura del Gobierno de la Nación, del mismo partido, que hasta el momento considera adecuado el actual texto de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular-EU vota favorablemente a la moción, que es no obstante desestimada por siete votos en contra y uno de abstención.

6º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. - Se da íntegra lectura a la moción de referencia, en la cual y tras exponerse los motivos que la justifican se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero.- Instar al Gobierno a que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Segundo.- Instar al Gobierno a que incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género, incidiendo especialmente en que estén formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales.

Tercero.- Instar al Gobierno a que incremente el número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

Cuarto.- Instar al Gobierno a que despliegue en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas y hacer efectiva la asistencia letrada inmediata.

Quinto.- Instar al Gobierno a que revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y ayude a disminuir el número de víctimas mortales.

Sexto.- Instar al Gobierno a que en el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluya los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género.”.

Abierto el debate para la votación de la moción presentada, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que emite voto a favor de su Grupo.

El Sr. Presidente expresa el voto el contra de los concejales del Grupo Psoe porque en su opinión el Partido Popular cuando ostentó el Gobierno de la Nación no tuvo en cuenta todas estas medidas que ahora propone y la situación en aquel entonces era prácticamente la misma que en los momentos





0H8747056

CLASE 8.ª

actuales, debiendo no obstante señalar que con el actual gobierno socialista se ha incrementado notablemente tanto el presupuesto como el número de plazas de policía destinada a combatir esta lacra social.

El concejal presente en la sesión del Grupo Popular-EU vota favorablemente a la moción, que es no obstante desestimada por siete votos en contra y dos a favor.

7º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA. - Se da íntegra lectura a la moción de referencia, en la cual y tras exponerse los motivos que la justifican se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"1.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto, de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes.

2.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos."

Abierto el debate para la votación de la moción presentada, la totalidad de concejales presentes en la sesión emite voto a favor de la misma, que es en consecuencia aprobada por unanimidad.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, sugiere en primer lugar y con ocasión del accidente hace escasas fechas ocurrido en la curva de la C/ García Lorca con la C/ Encarnación, que hasta el momento en que resulte posible la adopción de medidas más efectivas para evitar este tipo de accidentes se pongan bandas reductoras antes y después de la curva y además y para que se vea de forma permanente que existe un stop en la zona y aunque ello resulte costoso, se repongan con la mayor urgencia los espejos rotos por actos vandálicos.

Por otra parte, pregunta el mismo Sr. Fernández Cangas la causa de que haya tantos cortes de luz en la población, haciendo en este caso referencia a los numerosos que se produjeron el pasado día 29.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

También pregunta el portavoz del Grupo IU-Siex si la totalidad de la asignación concedida al Ayuntamiento del Fondo Estatal de Inversión Local va a ser destinada al "Spa", ya que de ser así muestra su desacuerdo ante la posibilidad de que esta importante participación vaya finalmente a ser destinada a contratistas de fuera de la localidad y no puedan así beneficiarse de ella los desempleados del municipio.

Por último, propone el concejal hablante se vea la posibilidad de retransmitir las sesiones del Pleno en la radio o en la televisión local.

Responde el Sr. Presidente con respecto a la peligrosidad de la curva a que ha hecho alusión el concejal que recientemente se ha adjudicado la construcción de veintidós pasos peatonales y la mera instalación de los mismos va a reducir considerablemente la velocidad del tráfico en la población, dándose además el caso de que dos de los citados pasos peatonales van a ubicarse en la zona concreta a que se ha referido el Sr. Fernández Cangas. Sobre los espejos rotos, hoy precisamente se ha pasado parte a la Policía Local sobre la urgente reparación del situado en ese lugar y de otros tres o cuatro cuya reposición se realizará en breve plazo.

Sobre los cortes de luz, señala el Sr. Presidente que espera recibir de forma inmediata el correspondiente parte de avería, dándose en el momento en que se disponga del mismo cuantas explicaciones correspondan.

Acerca de la construcción del "Spa", detalla el Sr. Alcalde que las financiaciones previstas en cifras aproximadas son de 600.000,00 € que van con cargo al Fondo Estatal, 100.000,00 € del Plan Provincial de Diputación para 2009, 350.000,00 € que aportará la Junta de Extremadura y 100.000,00 € de fondos propios del Ayuntamiento. Los restantes 140.000,00 € que han correspondido a la localidad como participación en el mencionado Fondo Estatal se destinarán a la rehabilitación de la Plaza de la Iglesia y a la construcción de una cancha de tiro. Estas dos últimas obras se adjudicarán necesariamente a contratistas de la población y la de la edificación y parte de las instalaciones del "Spa", que van también con cargo al citado Fondo, se verá en su momento la forma en que puedan igualmente beneficiarse tanto las empresas como los desempleados del municipio, debiendo poner en todo caso de manifiesto que este proyecto nuestro del "Spa" es de los mejores ya que no sólo se creará mano de obra durante su ejecución sino también posteriormente para la atención y mantenimiento de la instalación.

Con respecto a la retransmisión por las emisoras locales de radio o de televisión de las sesiones del Pleno Municipal, responde el Sr. Presidente que tal vez en un futuro se contemple esta posibilidad.

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, expone que aunque vayan ahora a construirse veintidós pasos peatonales, existen no obstante tres que se encuentran en mal estado y bien podrían repararse ahora mediante el conveniente relleno tal como señaló en una intervención anterior.

También incide en su intervención el concejal hablante en lo apuntado por el Sr. Fernández Cangas de los numerosos cortes de luz, siendo este a su juicio un grave problema que da lugar a continuas quejas bien razonables de los bancos y comercios de la localidad, que ven como los ordenadores y las mercancías se estropean a causa de tan irregular servicio.



0H8747057

CLASE 8.ª

Pregunta por último el portavoz del Grupo Popular cuántos puestos de trabajo fijos se crearán con la entrada en funcionamiento del "Spa".

Responde el Sr. Alcalde a lo expuesto sobre los pasos peatonales que la ley que los regula a la que hizo alusión el Sr. Macías Galán en una anterior intervención afecta a las carreteras del Estado y no a las vías públicas de la población, aunque puedan ser tenidos en cuenta como orientativos los criterios que se establecen en esa normativa. En todo caso, los pasos a los que se ha referido el portavoz del Grupo Popular son precisamente unos de los que van a ser cambiados ahora con ocasión de la construcción de los veintidós nuevos.

Sobre los cortes de luz, repite el Sr. Presidente que en cuanto se disponga de la comunicación de avería correspondiente dará las explicaciones que sean necesarias, pudiendo no obstante anticipar que este tipo de anomalías se debe en la gran mayoría de los casos a problemas de la Compañía Sevillana, teniendo conocimiento de que la empresa que distribuye electricidad a las viviendas y comercios del pueblo se encuentra actualmente en negociaciones tendentes a la consecución de otro punto de enganche adicional al existente, lo que de conseguirse supondría una garantía para evitar los inconvenientes que se vienen produciendo.

Acerca de los puestos de trabajo fijos que necesitará el "Spa" para su funcionamiento, responde el Sr. Alcalde que aún no se sabe y habrá que esperar a que la instalación se encuentre finalizada para comprobar las necesidades, estimando que un número de entre cuatro a seis personas puede ser una previsión bastante aproximada.

- Interviene a continuación el concejal del Grupo Psoe D. Raúl Jareño Crespo, que dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular hace referencia al boletín informativo del Partido Popular distribuido en la localidad hace escasas fechas, calificando a dicho boletín de panfleto y señalando que en el mismo se falta repetidamente a la verdad. En este sentido alude a lo de los exámenes para celadores, señalando que no es cierto que a ninguna vecina se le quitaran puntos por estar cobrando el paro sino que no se le concedieron puntos adicionales por no estar cobrando esta prestación al no haber presentado dentro del plazo establecido la documentación acreditativa de esta circunstancia, y de esto seguramente tiene conocimiento el portavoz del Grupo Popular; se refiere al anuncio de que se iban a entregar muchas firmas por la falta de pediatra, y no solo no se ha recibido ninguna sino que en cualquier caso llegarían tarde ya que gracias a las diversas negociaciones llevadas a cabo se dispone de un pediatra tres días a la semana, al no ser factible la asignación individual a un único municipio de nuestras características; alude a la crítica sobre el gasto en árboles de navidad y en la cabalgata de reyes, preguntando el Sr. Jareño Crespo si cree el portavoz del Grupo Popular que los niños entienden de política o de crisis. Su opinión es que la ilusión de los niños por las navidades debe mantenerse con independencia de opciones políticas o de malos momentos económicos; según el boletín sus responsables se sienten primero arroyanos y después españoles y pregunta el Sr. Jareño Crespo qué bandera ondea en la fachada de la sede del



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Partido Popular de la localidad; se dice en el repetido boletín que donde hay cultura gobierna el Partido Popular y se pregunta el Sr. Jareño Crespo si es que se está llamando analfabetos a los vecinos de Arroyo; se indica igualmente que no se permite la participación en la emisora local de radio y esto no es verdad ya que se ha invitado al portavoz del Partido Popular y no ha acudido; se hace referencia en la publicación a los inmigrantes rumanos y se hace ver que el Ayuntamiento tiene la culpa de la problemática existente, pidiendo el Sr. Jareño Crespo al portavoz del Grupo Popular explique esta insinuación, al tiempo que interesa por último le explique el significado del término "enredada" que se contiene en el boletín con relación a determinados sucesos publicados por la prensa.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Macías Galán y expone en primer lugar que él no ha podido decir en ningún momento que no se le permita participar en la emisora de radio porque fue invitado en pasadas fechas y al darse la circunstancia de que no podía asistir en el día ofrecido propuso posponer su intervención para unos cuantos días después, no habiendo sin embargo recibido posteriormente invitación de clase alguna y debiendo añadir a este respecto que comunicada por él la visita a la localidad del candidato a la Asamblea de Extremadura por el Partido Popular, no se ha hecho ningún tipo de mención en la emisora de radio a esta visita; sobre la problemática de la inmigración y sobre sucesos de carácter policial ocurridos en la población, expone el Sr. Macías Galán que aunque tanto el boletín informativo al que se ha referido el Sr. Jareño Crespo como las opiniones y comentarios que el mismo contiene son del Partido Popular de Arroyo de San Serván y no exclusiva ni personalmente del concejal hablante, comparte plenamente la opinión contenida en dicho boletín de que el nombre de Arroyo de San Serván debería salir en los medios de comunicación por otras cosas diferentes y mejores de las que vienen ocasionando nuestras apariciones. La revista recoge la mala imagen que existe de este municipio a causa de los hechos por los que venimos figurando en dichos medios.

Interviene de nuevo D. Raúl Jareño Crespo y sobre la problemática existente en torno a la inmigración expone un caso concreto con mención de determinados vecinos de la localidad y pregunta a este respecto al Sr. Macías Galán, que niega rotundamente las afirmaciones del Sr. Jareño Crespo, iniciándose acto seguido discusión entre ambos concejales, que da por finalizada el Sr. Presidente disponiendo además no se hagan constar en acta los datos concretos de este caso por hacerse referencia a circunstancias de carácter privado y no ser el desarrollo de una sesión plenaria lugar ni momento adecuados para este tipo de alusiones.

Igualmente se entabla discusión entre el Sr. Macías Galán y el director de la emisora municipal de radio, presente como público en el salón de sesiones, acerca de la invitación al citado portavoz para asistir a dicha emisora, levantando finalmente la sesión el Sr. Presidente a las 21:00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747058

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos (a partir del punto 5º del orden del día), D. Miguel Antonio Fernández Cangas, Dª. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, Dª. Eduarda Núñez Capote, Dª. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 30 de enero de 2009.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) DENOMINACIÓN DE UNA CALLE O PLAZA COMO Dª. MARIA CERRATO RODRÍGUEZ, EN HOMENAJE A DICHA SEÑORA, NACIDA EN ARROYO DE SAN SERVÁN, COMO PRIMERA MUJER VETERINARIA DE ESPAÑA.

- Expone el Sr. Presidente que hace ya algún tiempo contactaron con él familiares de Dª. María Cerrato Rodríguez a fin de comentarle la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de homenaje a la misma como primera mujer en España que alcanzó la titulación de veterinaria y ejerció tal profesión, habiendo él desde luego considerado favorablemente esta iniciativa, especialmente por referirse a una persona que nació en esta localidad de Arroyo de San Serván, al encontrarse residiendo en la misma sus padres por motivos de trabajo.

Más recientemente ha sido el Colegio de Veterinarios quien ha interesado se realizara un acto de reconocimiento a la labor de esta señora, con respecto a la cual se ha remitido a los concejales una semblanza biográfica elaborada.



Partido Popular... en el ámbito de la cultura... hay que tener en cuenta...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLAZA II DIA 27 DE FEBRERO DE 2008

Asistieron: Sr. Alcalde D. Juan Manuel... Sr. Concejales D. Santos... Sr. Concejales D. Manuel... Sr. Concejales D. Francisco...

Acuerdo al acto por la Presidencia, se para el estudio de los asuntos...

PROPUESTA DE ORDENACIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA DE LA VILLA DE BADAJOZ

Se acuerda la ordenación de las calles de la zona de la villa de Badajoz...

PROPUESTA DE HOMENAJE A LA PRIMERA MUJER VETERANARIA DE ESPAÑA

Se acuerda el homenaje a la primera mujer veterana de España...

PROPUESTA DE HOMENAJE A LA PRIMERA MUJER VETERANARIA DE ESPAÑA

Se acuerda el homenaje a la primera mujer veterana de España...



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

A fin de atender estas peticiones, propone el Sr. Presidente se conceda la denominación de Plaza de D^a. María Cerrato Rodríguez a la plazoleta ubicada en la parte trasera de la iglesia, así como se desarrolle un acto conmemorativo de colocación de la correspondiente placa.

La totalidad de los asistentes se muestra conforme con la exposición del Sr. Alcalde, acordándose así por unanimidad llevar a cabo lo propuesto.

3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSIÓN EN BENEFICIO DE DOS HIPOTECAS SOBRE SOLAR EN AVDA. DE LA CONSTITUCION.-

Alude el Sr. Presidente al acuerdo adoptado en la anterior sesión de posposición en rango de condiciones de reversión en beneficio de hipoteca a favor de D. Juan Ruiz Ortiz y D^a. Antonia Cangas Moreno, con respecto al cual ha sido presentada por la entidad bancaria correspondiente solicitud de rectificación en el sentido de deber referirse dicho acuerdo a dos diferentes créditos hipotecarios, uno de ellos ya preexistente, en lugar de un solo crédito por la cuantía resultante de la suma de los dos, proponiendo a la vista de lo expuesto se tome este nuevo acuerdo.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 4720, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 1.757, Libro 65, Folio 39, que se corresponde con la referencia catastral número 1143314QD2014S0001LL, con ubicación en Avenida de la Constitución nº 49, de Arroyo de San Serván, en beneficio de las dos siguientes hipotecas:

A) Hipoteca que servirá como garantía del préstamo hipotecario concedido por Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura nº 24-a, que tiene como número de identificación 3009-0017-1293983555.

La hipoteca es de un importe de 54.091,09 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 54.091,09 € de principal, por 22.178,26 € de intereses ordinarios, 24.881,90 € de intereses moratorios y por 10.818,22 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 240 meses contados a partir del día de su formalización mediante la correspondiente escritura notarial.

B) Hipoteca que servirá como garantía del préstamo hipotecario concedido por Caja Rural de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura nº 24-a, que tiene como número de identificación 3009-0017-2174882858.

La hipoteca es de un importe de 28.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 28.000,00 € de principal, por 3.920,00 € de intereses ordinarios, 3.920,00 € de intereses moratorios y por 4.200,00 € correspondientes a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 84 meses contados a partir del día de su formalización mediante la correspondiente escritura notarial.



0H8747059

CLASE 8.ª

2º.- En virtud de este acuerdo, los mencionados créditos hipotecarios pasarán a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en el lugar en el orden registral que corresponda las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- Las hipotecas cuyo rango se antepone deberán quedar inscritas en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º) MOCION DEL GRUPO IU SOBRE EL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. - Se trata en este punto la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Siex, que ha sido repartida a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión.

Conocido así el contenido de dicha moción, la totalidad de los presentes se adhiere a la misma, adoptándose en consecuencia por unanimidad el acuerdo que se propone, que es el siguiente:

El Ayuntamiento de Arroyo de San serván asume el compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales, con dotación presupuestaria suficiente y evaluación anual de su ejecución y desarrollo.

- Potenciando al movimiento asociativo de mujeres y al feminismo en todas sus expresiones.

Ultimado el estudio de esta moción, expone el Sr. Presidente que con posterioridad a la convocatoria de la sesión ha tenido entrada en estas dependencias otra propuesta similar, que presenta en esta ocasión a título de moción el Grupo Municipal Psoe, proponiendo sea la misma tratada en esta sesión dada la proximidad de la fecha del 8 de marzo a la que dicha moción se refiere.

La totalidad de los asistentes se muestra conforme con la propuesta, introduciéndose así por motivo de urgencia en la sesión en desarrollo esta nueva, a cuyo contenido igualmente se adhiere la totalidad de los asistentes, adoptándose por unanimidad acuerdo según el cual el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván:

- Aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.

- Empezará acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
- Intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
- Potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.

5º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO EN ESTE MUNICIPIO.

- Se trata en este punto la moción presentada por el Grupo Municipal Psoe que ha sido repartida a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión.

Mediante dicha moción se plantea la posibilidad de adoptar el Pleno Municipal acuerdo según el cual se elabore un Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluya políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, destinándose parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación con el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.

Conocido por los asistentes el contenido de la moción, expone el Sr. Presidente que ya desde hace años viene este Ayuntamiento participando activamente en esta materia, colaborando económicamente en actividades propias de la misma a través de subvenciones a diversas iniciativas como puedan ser la Felcode, la Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui, grupos misioneros, Cáritas, Ayuda al Pueblo Cubano y otras, siendo por ello evidente la implicación municipal a este respecto.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que propone que esta colaboración se recoja de forma expresa en el presupuesto municipal para así dejar patente esta implicación mediante el destino del correspondiente porcentaje del presupuesto, si es posible del 0,7%.

Responde el Sr. Presidente que se toma nota de esta propuesta para reflejarla si ello es factible en un futuro presupuesto municipal, manteniendo entretanto en todo caso la línea de actuaciones de apoyo al desarrollo que se ha venido llevando a cabo.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, pone de manifiesto la queja y protesta de su Grupo por la ausencia de reuniones de comisiones informativas, y en particular y con relación a las recientes fechas por la falta de reunión de la comisión de festejos, haciendo esta referencia expresa con ocasión de las numerosas quejas surgidas acerca de la insuficiencia de la carpa instalada para el desarrollo de las fiestas de carnaval.

Existente en efecto un profundo malestar a este respecto, siendo su parecer que de haberse reunido una comisión encargada de la organización de estos festejos podrían haberse evitado las anomalías que lo han originado; podría haberse estudiado el mejor lugar donde llevar a efecto los eventos propios de esta festividad, podrían haberse visto las posibilidades existentes y su Grupo, en su caso, habría podido oponerse a que se organizara como se hizo, ya que era evidente que la carpa instalada se iba a quedar pequeña. Todos los años hay quejas por la celebración del concurso de murgas en el polideportivo a causa de la mala calidad del sonido de este recinto, pero si una posible solución es la celebración de este



CLASE 8.ª



0H8747060

concurso en una carpa debe al menos preverse la necesaria capacidad, lo que así pide se haga para el futuro.

Responde a esta intervención el concejal delegado de festejos D. Raúl Jareño Crespo, que explica que reconociendo la imprevisión en cuanto a la capacidad del recinto preparado, ya ha pedido disculpas por ello en varias ocasiones. Se optó por la instalación de la carpa con la finalidad de atender las numerosas reivindicaciones planteadas en el sentido de no llevar a cabo el concurso de murgas en el polideportivo, pues como bien ha dicho el concejal interviniente la calidad de sonido en ese recinto es muy deficiente. Sin embargo se advirtió enseguida que la capacidad de la carpa era escasa y por ello se procedió de inmediato a la necesaria ampliación. En cuanto al sonido en el polideportivo se ha pedido presupuesto para mejorarlo y el costo era muy elevado al resultar precisas numerosas adaptaciones del inmueble para esta finalidad y el realizar unas actividades de los carnavales en un recinto y otras en otro diferente aumentaba también los gastos al suponer una duplicidad de instalaciones como la barra de bar, el sonido o la iluminación. El problema surgido en este carnaval se tendrá desde luego en cuenta para el próximo año y se preverá la colocación de una carpa de mayor capacidad.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas interesa que así sea, ya que resulta lamentable que el esfuerzo que muchas personas realizan durante buena parte del año preparando sus disfraces y actuaciones quede deslucido a causa de esta imprevisión.

D. Raúl Jareño Crespo afirma que de todas formas debe considerarse que en otras carpas montadas en localidades próximas no se instalan mesas y sillas, lo que sí se ha hecho en la nuestra para mayor comodidad, si bien estos elementos han contribuido a disminuir la capacidad del recinto. Ello no obstante, no se eliminarán para otros años las mesas y sillas sino que se instalará una carpa mayor.

Al hilo de esta exposición, señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el cambio operado trasladando la celebración de los carnavales desde el polideportivo a la carpa ha sido interpretado por algunas personas en el sentido de que la finalidad real de instalación de la carpa no era otra que acoger el desarrollo de las actividades de carácter político organizadas para estas fechas presentes, habiéndose de paso utilizado este recinto para los carnavales.

Responde el Sr. Presidente a este comentario indicando que en realidad ha ocurrido a la inversa: los actos políticos a los que se ha referido el Sr. Fernández Cangas estaban de hecho programados para el mes de diciembre del pasado año. No habiendo podido celebrarse en aquellos momentos por motivos de agenda del Presidente de la Comunidad Autónoma, se han adaptado a estas fechas precisamente aprovechando que se había montado la carpa para los carnavales, siendo el caso además que también se va a aprovechar esta carpa instalada para llevar a cabo en la misma los actos previstos correspondientes a la conmemoración del Día de La Mujer Trabajadora.

- D. Santos Bolaños Ramos hace referencia a dos personas jóvenes que han fallecido recientemente, María Eulalia Fernández y Juan Manuel Barro. Propone se guarde un minuto de silencio en señal de respeto y recuerdo a los mismos.

Responde el Sr. Presidente que se tendrá en cuenta la propuesta para la próxima sesión. Con independencia de esta muestra y para el caso de María Eulalia Fernández Moreno, se ha encargado una esquila y una corona de flores por haber sido la misma concejala de esta Corporación Municipal.

No produciéndose más intervenciones, expone el Sr. Presidente que con posterioridad a la convocatoria de la sesión se ha recibido petición del vecino de la localidad D. Antonio Fernández Moreno de modificación del acuerdo en su día adoptado sobre autorización de venta de solar, proponiendo se incluya este asunto en el orden del día de la sesión para así evitar demoras innecesarias al citado vecino.

Los asistentes se muestran conformes con la propuesta, introduciéndose así en el orden del día de esta sesión el siguiente asunto:

7º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA A PARTICULARES DE VIVIENDAS A CONSTRUIR EN SOLAR SUBASTADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN C/ SAN GERMAN.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la solicitud formulada por D. Antonio José Fernández Moreno en la cual y con relación al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha 4 de junio de 2008, expone que habiéndose en aquel entonces autorizado a los propietarios del solar situado en C/ San Germán nº 6, D^a. Fernanda Moreno Cangas y D. José González Díaz, para vender dicho solar al citado D. Antonio José Fernández Moreno, con la finalidad de construir el mismo en el aludido terreno dos viviendas, una destinada a su hijo D. Marco Antonio Fernández Guerrero y la otra para su venta a un particular, y dándose ahora el caso de que su mencionado hijo no va finalmente a adquirir la vivienda prevista por haber comprado una en otro diferente lugar, es por ello que interesa se modifique el acuerdo en el sentido de autorizar la venta del solar con la finalidad de construir en este terreno dos viviendas para la venta de ambas a particulares.

Señala el Sr. Alcalde que pese a la especialidad de este caso concreto, autorizar la venta solicitada es una forma de conseguir el destino previsto para estos solares, que no es otro que la construcción de viviendas familiares para vecinos del pueblo, proponiendo por ello se adopte al respecto acuerdo favorable.

Los asistentes, oído lo expuesto, se muestran conformes con la propuesta del Sr. Presidente y en consecuencia y por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan:

1º.- Autorizar a D^a. Fernanda Moreno Cangas y D. José González Díaz a vender su solar situado en C/ San Germán nº 6 a D. Antonio Fernández Moreno, que destinará el citado solar a la construcción de dos viviendas para su venta a particulares.

2º.- Condicionar por tanto la eficacia de este acuerdo a que por parte de D. Antonio Fernández Moreno se presente proyecto de ejecución de dos viviendas en el solar de referencia, y se haga pago del correspondiente impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, lo que en su momento se hará constar expresamente en el certificado de adopción del presente acuerdo mediante diligencia adicional, a falta de la cual el acuerdo carecerá de eficacia.





0H8747061

CLASE 8.ª

Y no realizándose nuevas intervenciones, por el Sr. Presidente se proceda a levantar la sesión siendo las 20:20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez



0H8747062

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veintisiete de marzo de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, y en conformidad con la propuesta formulada por el concejal D. Santos Bolaños Ramos en la sesión anterior, se mantiene un minuto de silencio en recuerdo de la que fue concejala de esta Corporación Municipal, recientemente fallecida, D.ª María Eulalia Fernández Moreno, pasándose a continuación al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 27 de febrero del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2ª) APROBACION DE PROYECTO Y SOLICITUD PARA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Recuerda el Sr. Presidente que por parte de la Junta de Extremadura ha sido elaborado un plan extraordinario de apoyo al empleo local que tiene como finalidad contribuir a paliar la actual situación de dificultad económica de muchas familias mediante la distribución de fondos a los ayuntamientos para la contratación de personas desempleadas. El fondo creado se ha distribuido entre todos los ayuntamientos a razón de una cantidad fija de 30.000,00 € a cada municipio y otra variable dependiente del número de desempleados inscritos como tales en la respectiva localidad. En nuestro caso, con un censo de desempleados inscritos de 380 personas, nos ha correspondido una asignación total de 152.000,00 €. La Ley de creación del aludido fondo establece unos criterios para la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

contratación de desempleados como son el mayor tiempo sin percibir prestación por desempleo, las cargas familiares y otros, pudiendo los ayuntamientos ponderar estos criterios y añadir otros adicionales. Para formular la solicitud para el libramiento de la asignación concedida resulta necesario acuerdo del Pleno de aprobación del proyecto y de la solicitud según modelo facilitado, en el que hay que señalar los sectores de actividad a que se destinarán las contrataciones. Estas comenzarán antes del 30 de junio del corriente año, se contratarán entre quince y veinte trabajadores por seis meses a media jornada y posteriormente otro número similar también a media jornada. Las actividades que se pretenden atender serán las de ayuda a domicilio, limpieza y mantenimiento, previéndose también algún puesto de trabajo de administrativo y algún monitor, aprovechándose además la primera fase de contrataciones para cubrir diversos puestos de trabajo en la piscina municipal.

Ofrecida la palabra a los asistentes, habla en primer lugar el concejal presente del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que manifiesta disponer ya de información a este respecto, encontrándose de acuerdo con la iniciativa planteada de la que se van a beneficiar en torno a cuarenta personas, lo que resulta muy positivo, realizándose la preselección del personal por el Sexpe y la selección definitiva por el Ayuntamiento. Pregunta si algún puesto de trabajo va a ser desempeñado en horario de tarde, a lo que responde el Sr. Presidente que posiblemente sí, por lo que se refiere a la distribución de turnos de trabajo por ejemplo en la piscina.

Señala en Sr. Macías Galán que su pregunta alude a la posibilidad de contratar algún monitor deportivo para que se encargue por las tardes de la difusión y organización de este tipo de actividades. Del mismo modo propone que aunque sea en la segunda tanda de contrataciones se procure disponer de personal que lleve a cabo un proyecto de limpieza y restauración de las orillas del arroyo Tripero, dotando a las mismas de bancos y zonas ajardinadas, lo que supondría una mejora muy necesaria especialmente de cara a la próxima entrada en funcionamiento en esa zona del tanatorio municipal.

El Sr. Presidente indica que toma nota de las propuestas formuladas.

El portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone que su Grupo se encuentra de acuerdo con solicitar esta asignación efectuada para las mencionadas contrataciones.

En consecuencia con lo anterior y tomada nota del voto a favor de los concejales presentes del Grupo Psoe, se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de contratación de personal para las actividades a que se ha hecho referencia, así como presentar ante la Junta de Extremadura la correspondiente solicitud para libramiento de los fondos que corresponden a este municipio como participación en este Plan Extraordinario de apoyo al Empleo Local, autorizándose al Sr. Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a llevar a la práctica lo acordado.

3º) ACUERDO DE ADHESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL MATADOR DE TOROS D. MIGUEL ANGEL PERERA.

Hace alusión el Sr. Presidente a la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de Puebla del Prior, acerca de la cual se ha distribuido ya la correspondiente información a la que se ha unido semblanza biográfica del torero. Pide el Sr. Presidente a los asistentes opiniones a este respecto.

Toma la palabra en primer lugar D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que señala que no tiene desde luego nada en contra de la propuesta formulada por el Ayuntamiento de



0H8747063

CLASE 8.^a

Puebla del Prior, que desde luego comprende por ser el torero Miguel Ángel Perera natural de dicha localidad, pero sin perjuicio de ello considera que posiblemente existan otro tipo de actividades que resulten por su naturaleza más acreedoras a la concesión de la Medalla de Extremadura, estimando en todo caso que debería adoptarse el acuerdo que proceda de forma conjunta, consensuando su contenido por todo el Ayuntamiento.

Produciéndose varias posturas de voto contrarias, propone el Sr. Presidente se lleve a cabo votación individual como método más rápido para tomar el acuerdo que corresponda.

Se lleva a efecto esta votación individual.

Emiten voto a favor D.^a Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo y D. Antonio Macías Galán, que significa que dado que se ha propuesto para conceder esta Medalla a la cantante "Soraya", no ve por ello que se devalúe más este galardón por su otorgamiento a un matador de toros.

Emiten voto en contra D.^a Eduarda Núñez Capote, D.^a Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Emiten voto de abstención D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas y el Sr. Presidente.

Producido empate en el resultado de votos a favor, en contra y de abstención, se realiza una segunda votación en la que D. Santos Bolaños Ramos vota en contra en lugar de abstención, siendo pues el resultado definitivo de cuatro votos en contra, tres votos a favor y dos votos de abstención.

En consecuencia con lo anterior, no se adhiere el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván al acuerdo del Ayuntamiento de Puebla del Prior a que se refiere el título de este punto del orden del día.

4.^a) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE CONMEMORACION DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.

- Repartido el texto de esta moción junto con la convocatoria a la presente sesión, la totalidad de los presentes se muestra conforme con el contenido de la misma, adoptándose en consecuencia por unanimidad los acuerdos que se proponen en el texto que son:

- 1.- Conmemorar el 3 de abril y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.
- 2.- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".
- 3.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

4.- Celebrar a lo largo de los próximos meses diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas, conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

5.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

6.- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

7.- Proponer el reconocimiento y que sirva para homenajear a todos los alcaldes y concejales que han pasado por nuestros ayuntamientos aportando sus servicios en la consolidación de la democracia y el bienestar de nuestros ciudadanos.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Habla en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre catálogo de caminos públicos. Recuerda que hace ya largo tiempo que se aprobó el mismo, preguntando si este catálogo se encuentra ya definitiva y oficialmente vigente.

Se comenta el particular, explicándose que a partir de aquella aprobación se sometió el catálogo a información pública y se recibieron diversas alegaciones, alguna de ellas muy extensa, que requerían el correspondiente estudio. Por motivo de atención a otros diferentes trabajos y a pesar del largo tiempo transcurrido permanecen aún estas alegaciones sin resolver, siendo preciso llevar a cabo este estudio y seguidamente tomar acuerdo municipal definitivo así como remitir lo acordado a la Junta de Extremadura para la correspondiente anotación.

Pide D. Miguel Antonio Fernández Cangas se retome a la mayor brevedad posible este asunto, ya que resulta muy necesario el disponer del catálogo oficial en las dependencias municipales, acordándose llevar a cabo este trabajo de forma inmediata.

- Sobre despido del trabajador que desempeñó durante varios años el puesto de bibliotecario municipal. Pregunta si este caso se encuentra ya finalizado.

Responde el Sr. Presidente que sí; se celebró el juicio correspondiente a la demanda presentada por el interesado y únicamente resta hacer pago del importe que recoge la sentencia.

- Sobre situación de baja por enfermedad desde hace tiempo de un agente de la Policía Local. Pregunta cómo piensa abordarse este caso.

Informa el Sr. Presidente que hacia el mes de noviembre del pasado año pasó el agente reconocimiento médico encaminado a la concesión en su caso de la incapacidad permanente, habiéndosele denegado la misma y habiéndose por ello dado de baja a continuación dicho agente de nuevo aunque por una diferente patología, situación en la que se encuentra a fecha actual, sin perjuicio de lo cual el agente ha

DILIGENCIA.- Se hace constar que por destrucción accidental en el proceso de transcripción reprográfica, faltan los folios OH8747064 y OH8747065.

Arroyo de San Serván, 28 de abril de 2009 El Secretario,

OH8747066



demandado al INSS para que anule la denegación y le conceda la incapacidad que corresponda, debiéndose celebrar el juicio en el próximo mes de julio.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas qué piensa hacerse a este respecto y en que situación se encuentra el resto del colectivo, ya que la cobertura del servicio por únicamente cinco agentes de los seis que componen la plantilla exige un esfuerzo adicional y repercute negativamente en el normal desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Cuerpo de la Policía Local.

Responde el Sr. Presidente que precisamente tiene previsto informar a continuación del acuerdo alcanzado con el colectivo de agentes.

Interviene acto seguido el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que indica que aún no habiéndose encontrado presente en la sesión anterior, manifiesta su opinión favorable a la concesión del nombre de la plaza que se acordó a D^a. María Cerrato Rodríguez, aprovechando este caso para recordar que en su día se acordó a propuesta del Grupo Popular dar la denominación de D. Enrique Gragera a la actual plaza del silo, pidiendo se lleve a cabo este acuerdo. Del mismo modo recuerda que propuso el Grupo Popular dar a una calle o plaza el nombre de Víctimas del Terrorismo, lo que así se aprobó, por lo que pide igualmente se lleve a la práctica este acuerdo.

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que con relación a lo expuesto por el Sr. Macías Galán sobre D^a. María Cerrato, señala que la concejala que se haya encargado del homenaje realizado a dicha señora debería haber invitado a este acto a los concejales.

Responde la concejala D^a. Lara Pilar Rocha Gómez, que indica que el acto realizado se enmarcó dentro de las celebraciones del Día de la Mujer Trabajadora y era de carácter público, por lo que la invitación fue realizada a todo el público en general, sin que se enviaran invitaciones personales.

El Sr., Presidente confirma que en efecto así fue; él mismo tampoco fue invitado de forma individual y de hecho no estuvo presente en el acto en cuestión, al que dada su naturaleza y finalidad asistieron fundamentalmente mujeres.

No realizándose más intervenciones, toma la palabra el Sr. Presidente, que alude a los siguientes asuntos:

- Sobre proyecto para creación de "Casa de Oficios" en la localidad.

Por el Agente de Empleo y Desarrollo Local ha sido elaborado proyecto para la realización en la localidad del proyecto formativo denominado "Casa de Oficios Arroyo de San Serván", que dirigido a jóvenes menores de veinticinco años y con una duración de un año, prevé la constitución de un taller de

albañilería para quince alumnos, uno de fontanería para doce alumnos y uno de electricista de edificios para trece alumnos. Con este proyecto, al tiempo que se dará la necesaria formación a los participantes, se llevarán a cabo diversas obras como la ampliación en número de nichos en el cementerio municipal, la dotación de servicios higiénicos y megafonía en las pistas polideportivas municipales y la dotación de servicios higiénicos en la ermita de Nuestra Señora de Perales. El coste total de ejecución de este proyecto ascenderá a 498.319,37 € y la subvención a solicitar a la Junta de Extremadura a 478.242,00 €, aportando el Ayuntamiento la cuantía restante.

Si bien la realidad actual es que este tipo de actuaciones vienen más bien desplegándose a través de las mancomunidades, propone no obstante el Sr. Alcalde se tome acuerdo de aprobación de este proyecto y de la solicitud de subvención correspondiente.

Los asistentes se dan por enterados, aprobándose por unanimidad el proyecto descrito y autorizándose al Sr. Presidente para presentar la correspondiente solicitud y realizar cuantas gestiones resulten precisas para llevar a cabo lo acordado.

- Sobre convenio con los agentes de la Policía Local.

Recuerda el Sr. Presidente que desde hace más de un año se vienen planteando por el colectivo de agentes de la Policía local determinadas reivindicaciones de carácter económico, que comprende pues considera normal que todo el mundo pretenda mejorar en su trabajo. Finalmente y en reunión celebrada hace escasas fechas se ha alcanzado un acuerdo que se plasmará adecuadamente por escrito y que recoge una jornada de trabajo para cada agente de 35 horas semanales, un aumento del complemento específico de 90,00 € brutos mensuales, un aumento adicional de dicho complemento con reducción correspondiente del de productividad para equiparar en total el complemento específico al de dos funcionarios administrativos, con lo que las pagas extraordinarias serán las mismas para ambos casos, unas vacaciones de cuarenta y seis días naturales cada año, dentro de las cuales se incluyen tanto las vacaciones propiamente dichas como los días de libre disposición, las asistencias a juicios u otras compareencias oficiales que deban realizar los agentes por motivo de su trabajo y la compensación por dichas festivos trabajados. Por último y al margen de lo tratado con los agentes se ha considerado conveniente igualar el complemento de productividad para todos ellos a noventa y cinco euros brutos mensuales, con lo que casi todos los agentes experimentan otro incremento de retribuciones además de los descritos. Todos estos aspectos detallados tendrán efectos retroactivos desde el uno de enero del corriente año, recogiendo en el presupuesto para el actual ejercicio.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que expone que se encuentra de acuerdo con que el caso se haya finalmente solucionado, pero insiste en lo apuntado en su anterior intervención sobre la prestación del servicio por sólo cinco agentes del total de seis que componen la plantilla, preguntando si se va a hacer algo en este sentido.

Responde el Sr. Presidente que resulta prudente esperar al resultado del juicio que se celebrará en julio para obrar en consecuencia y ver entonces si es necesario aumentar la plantilla. Mientras tanto, después de más de un año en la actual situación y quedando tres meses para que se resuelva la demanda presentada no merece la pena llevar a cabo actuaciones precipitadas.

Interviene finalmente el concejal presente del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que anuncia que se está preparando para el próximo nueve de mayo la celebración de un partido de fútbol y sería



0H8747067

CLASE 8.ª

bonito que todos los grupos municipales se vieran representados en un mismo equipo, por lo que podría irse viendo este asunto para proponer jugadores.

Responde el Sr. Presidente que conoce la iniciativa, resultando a su juicio prematuro abordar ahora esta cuestión, que puede verse más adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las 21:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

se comete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 27 de marzo del corriente año.

Previene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que hace alusión al apartado de ruegos y preguntas del borrador en tratamiento en que el Alcalde dio cuenta de las conversaciones y acuerdos alcanzados con el colectivo de la Policía Local. En aquella sesión el Sr. Presidente habló de un incremento del complemento específico de 20,00 € y sin embargo en el borrador aparecen 90,00 €.

El Sr. Presidente se aclara esta cuestión, señalando que efectivamente se dijeron 20,00 € pero transcurridos o netos a percibir y es por ello que en el borrador de acta mencionado figuran 90,00 € brutos, cuando ello la finalidad de que el importe líquido sea o al menos se aproxime a los 20,00 € pactados.

Así mismo por otra parte el Sr. Fernández Cangas a las palabras que aparecen en dicho borrador como dichas "de acuerdo con lo acordado", y afirma que esta expresión no es correcta toda vez que ni en el momento de celebrar la sesión de referencia ni aún en la fecha actual dispone de ningún convenio definitivo firmado, por lo que el documento podría entonces ni puede ahora mostrarse o no de acuerdo con el mismo, habiendo sin



OH8747068

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veinticuatro de abril de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 27 de marzo del corriente año.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que hace alusión al apartado de ruegos y preguntas del borrador en tratamiento en que el Alcalde dio cuenta de las conversaciones y acuerdos alcanzados con el colectivo de la Policía Local. En aquella sesión el Sr. Presidente habló de un incremento del complemento específico de 80,00 € y sin embargo en el borrador aparecen 90,00 €.

Por el Sr. Presidente se aclara esta cuestión, señalando que efectivamente se dijeron 80,00 € pero eran líquidos o netos a percibir y es por ello que en el borrador de acta elaborado figuran 90,00 € brutos, teniendo ello la finalidad de que el importe líquido sea o al menos se aproxime a los 80,00 € pactados.

Por otra parte el Sr. Fernández Cangas a las palabras que aparecen en dicho borrador como dichas por él en el mismo apartado, figurando la expresión de que él se encuentra "de acuerdo con lo convenido", y afirma que esta expresión no es correcta toda vez que ni en el momento de celebrar la sesión de referencia ni aún en la fecha actual dispone de ningún convenio definitivo firmado, por lo que fácilmente podía entonces ni puede ahora mostrarse o no de acuerdo con el mismo, habiendo sin



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

embargo manifestado, y reclama que así se haga constar en el acta, que se encontraba de acuerdo con que el caso se haya finalmente solucionado.

Los asistentes se muestran conformes con lo expuesto, modificándose la redacción del borrador de acta en este sentido.

Aprovecha este asunto debatido el Sr. Presidente para comunicar que en este preciso día ha quedado firmado el convenio definitivo, pidiendo el Sr. Fernández Cangas y el concejal presente del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán que se les haga llegar un ejemplar, a lo que se compromete el Sr. Alcalde.

No proponiéndose más rectificaciones al borrador de acta y una vez recogida la corrección interesada, se da el mismo por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ESTA LOCALIDAD.- Recuerda el Sr. Presidente la pregunta en este sentido realizada por el portavoz del Grupo IU-Siex en la sesión anterior, atendiendo a la cual y al requerimiento practicado con la misma se ha procedido a retomar los trabajos en su día comenzados tendentes a la aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos de la localidad.

Se comenta que en aquel entonces se llegó a la aprobación provisional, exposición pública del acuerdo y recepción de las correspondientes alegaciones, habiéndose procedido en esta misma tarde a celebrar reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo para llevar a cabo el estudio de las alegaciones presentadas y emitir el correspondiente informe previo a la aprobación definitiva por el Pleno Municipal, trámite éste que se lleva a cabo en este punto del orden del día de la sesión.

Da cuenta así el Sr. Presidente que la Comisión Informativa ha estudiado las alegaciones presentadas dentro de plazo, que eran dos de los hermanos Rivera Gragera, referidas a diferentes fincas, en las que se mostraban disconformes con el carácter de camino público del camino de la ermita o de la sierra, comúnmente conocido como "camino de las antenas" y una de D. Antonio Calzado Monterrey en la que se aportaba numeroso material fotográfico y que al parecer hacía alusión a determinadas modificaciones o rectificaciones de trazados y a ciertas ocupaciones de viales por sembrados.

Asimismo informa de la presentación una vez finalizado el plazo previsto de otra alegación cuyo contenido era no obstante conocido con anterioridad, de D^a. Aurelia Sáez Gajardo, en la que apoya el carácter público del ya mencionado "camino de las antenas" y aporta planos, de 1899, 1941 y 1983 en que así consta.

Todas estas alegaciones han sido como indica estudiadas por la Comisión Informativa de Urbanismo, siendo el resultado del informe el siguiente:

- Procede desestimar las alegaciones presentadas por los hermanos Rivera Gragera toda vez que a pesar de la creencia inicial, incluso del propio Alcalde, de que el "camino de las antenas" era una vía de comunicación de naturaleza privada, se tuvo posteriormente conocimiento de su carácter de camino público, no ya por el uso que se venía haciendo de él desde hacía muchos años sino especialmente por figurar como tal en planos antiguos que le fueron mostrados por el esposo de D^a. Aurelia Sáez Gajardo, lo que precisamente dio lugar a que en diciembre de 2005 se interesara



0H8747069

CLASE 8.ª

por la Alcaldía a la Consejería de Desarrollo Rural la rectificación del plano inicialmente propuesto en el sentido de incluir como público el citado camino, lo que fue aceptado y así figuró ya en la aprobación provisional dada por el Pleno en el mes de noviembre de 2006.

- Procede desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Calzado Monterrey porque no se formula en ellas correspondencia alguna entre el contenido de las fotografías aportadas y el número o características del trazado de los caminos públicos que fueron provisionalmente aprobados el 17 de noviembre de 2006. No facilitándose tampoco plano de dicha aprobación provisional, del que en su día se entregó fotocopia a cuantos lo solicitaron, sobre el cual se propongan las posibles omisiones, rectificaciones de trazado o en su caso catalogaciones indebidas, no resulta posible interpretar la naturaleza de las alegaciones formuladas, pareciendo más bien que las mismas se refieren no a los caminos públicos provisionalmente aprobados sino más bien a vías de comunicación o tránsito entre fincas privadas, conocidos como "padrones", creados por el uso, que en ocasiones y por ese mismo uso, variable en función de las circunstancias climatológicas, experimentan variaciones en su recorrido que frecuentemente dan lugar a litigios entre particulares.
- Con respecto a la alegación presentada fuera de plazo por D^a. Aurelia Sáez Gajardo, no constituye realmente la misma una alegación sino la aportación de los argumentos y documentos gráficos que tiempo atrás le habían sido expuestos al Sr. Alcalde y a los que ya se ha hecho referencia, sin que por otra parte se formule oposición alguna a la aprobación provisional acordada por el Pleno.

Expuesto el informe de la Comisión Informativa que antecede, propone el Sr. Presidente con base al mismo que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de elevación a definitivo del catálogo de caminos públicos de esta localidad aprobado con carácter provisional mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2006, sin introducir ninguna variación a dicho acuerdo.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que muestra el voto favorable de los dos concejales de dicho Grupo a tal aprobación definitiva propuesta.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que afirma que conoce el caso así como la tramitación llevada a cabo hasta el momento, habiendo recibido la documentación informativa correspondiente. Manifiesta que con relación a las alegaciones presentadas sobre el "camino de las antenas" es su opinión que encontrándose según tiene entendido este asunto pendiente de determinada tramitación judicial, tal vez no sea por ello el Ayuntamiento competente para pronunciarse en ningún sentido, siendo más bien la competencia del órgano judicial encargado.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Responde el Sr. Presidente que los litigios que puedan existir lo son entre particulares y no afectan al criterio del Ayuntamiento, según el cual y de acuerdo a lo expuesto el camino es de naturaleza pública.

Pregunta el Sr. Macías Galán sobre las posibilidades de que dispondrán los particulares para reclamar contra el acuerdo que adopte el Pleno Municipal, comentándose que el acuerdo de aprobación definitiva que se propone será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y naturalmente podrá ser impugnado por los medios legales existentes, sin que esta aprobación definitiva de lugar a indefensión de quienes han presentado alegaciones ni de ninguna otra persona.

Pregunta el Sr. Macías Galán sobre la realización del amojonamiento de estos caminos públicos, que su Grupo piensa proponer, a lo que responde el Sr. Presidente que aún siendo desde luego una buena medida ésta del amojonamiento, lo cierto es que la aplicación de la misma con carácter general es poco práctica y resulta una fuente de conflictos que no hay por qué ocasionar; cosa distinta es el abordar puntos concretos que hubiera que aclarar o delimitar, que serán vistos en cada caso con el necesario detenimiento.

Finalizado el debate, la totalidad de los asistentes a la sesión se muestran conformes con la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia y por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda confirmar el catálogo de caminos públicos de esta localidad aprobado provisionalmente con fecha 17 de noviembre de 2006, desestimando todas las alegaciones presentadas contra dicha aprobación provisional y elevando así la misma a definitiva, debiendo continuar la tramitación prevista para la entrada en vigor del mencionado catálogo con carácter oficial.

3º) ACUERDO DE ADHESIÓN A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL URÓLOGO D. REMIGIO VELA NAVARRETE.- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Salvaleón, de adhesión al acuerdo adoptado por el mismo con fecha 26 de febrero de 2009 de solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura al urólogo D. Remigio Vela Navarrete, nacido en la mencionada localidad.

Los asistentes, que disponen de la información facilitada por el Ayuntamiento de Salvaleón circulada junto con la convocatoria a esta sesión, en la que se detalla la trayectoria profesional del Dr. Vela Navarrete, se muestran plenamente conformes con la solicitud de concesión de esta distinción a tan reconocido especialista y en su consecuencia y por unanimidad de los asistentes que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan:

1º.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se adhiere al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Salvaleón con fecha 26 de febrero de 2009 mediante el que se solicita el otorgamiento de la Medalla de Oro de Extremadura al urólogo D. Remigio Vela Navarrete.

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado al Ayuntamiento de Salvaleón para su curso ante las instancias correspondientes.

4º) ACUERDO DE ADHESIÓN A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA LOCALIDAD PORTUGUESA DE BARRANCOS.- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, de adhesión al acuerdo adoptado por el mismo de solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura a la localidad portuguesa de Barrancos,



0H8747070

CLASE 8.ª

especialmente por la ayuda prestada por dicho municipio a los refugiados extremeños de la guerra civil española, tal como se detalla en la información facilitada por el Ayuntamiento proponente circulada junto con la convocatoria a esta sesión.

Abierto el debate, se muestran a favor de apoyar la solicitud planteada los siete concejales del Grupo Psoe y los dos concejales del Grupo IU-Siex, emitiendo voto de abstención el concejal presente del Grupo Popular-EU.

En consecuencia y realizada votación, por mayoría de nueve votos a favor y uno de abstención, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se adhiere al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera mediante el que se solicita el otorgamiento de la Medalla de Oro de Extremadura al municipio portugués de Barrancos.

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para su curso ante las instancias correspondientes.

5º) MOCION A FAVOR DEL OLIVAR PROPUESTA POR LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL AGRARIA COAG.- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de moción presentada por la Organización Profesional Agraria COAG ante la situación de grave crisis de precios en el sector del aceite de Oliva.

Se plantea en dicha propuesta, tras la correspondiente justificación, la adopción por el Ayuntamiento del acuerdo que en la misma se contiene, tendente a paliar la situación descrita.

Abierto el debate, la totalidad de los concejales asistentes a la sesión se muestra a favor de apoyar la solicitud planteada, añadiendo el concejal presente del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán que en este municipio son muchos los agricultores que dependen del sector del olivar y el momento económico es malo, resultando por ello recomendables cuantas medidas de apoyo puedan acordarse.

En consecuencia y realizada votación, por unanimidad de los presentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo de almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2º.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que proteja, especial y particularmente, al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.

3º.- Apoyar el desarrollo de estrategias dirigidas a alcanzar la concentración de la oferta de los productores de aceite.

4º.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a modificar la normativa comunitaria relativa a las mezclas de aceite de oliva y a su denominación.

5º.- Exigir al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que dote a la Agencia del Aceite de Oliva de la capacidad, los medios y las competencias necesarias para que realice un control pormenorizado de los datos de movimientos de aceites por parte de la industria.

6º.- Trasladar este acuerdo a D. Guillermo Fernández Vara, Presidente del Gobierno Regional, así como al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y a los grupos parlamentarios del Parlamento Regional.

7º.- Trasladar este acuerdo a la Organización Profesional Agraria COAG Extremadura para su curso a las instancias correspondientes.

6º) MOCION DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE REALIZACIÓN DE UNA PARADA TECNICA DE AUTOBUSES DE LINEA EN LOS ALREDEDORES DE LA "CASA DEL PUEBLO".

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, explica el mismo que le ha sido sugerida por numerosos vecinos la posibilidad y conveniencia de instalar en la población una parada técnica de autobuses, adicional a la ya existente correspondiente a la "Estación de Autobuses", lo que efectivamente sería una buena consecución pues se evitaría que todas las personas que desean utilizar el servicio deban desplazarse a dicha estación. Debería por ello intentarse este establecimiento, si bien no existe seguridad de que vaya a ser aceptado por la empresa concesionaria de la línea.

En cuanto al concreto emplazamiento, estima que una buena ubicación sería en las inmediaciones de la "Casa del Pueblo", tal como se indica en la moción presentada.

Interviene el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que afirma estar de acuerdo con la instalación de una parada adicional, pero no le parece el indicado el lugar más conveniente porque se encuentra cerca de la parada ya existente y porque hay en esa zona tres "vaivenes" y una rotonda, elementos estos que dificultan la circulación incluso de microbuses. Propone por ello en cambio se sitúe esta parada técnica con su correspondiente marquesina de vidrio junto al Parque de Canela. De esta forma los autobuses bajarían por la C/ Madrid, se detendrían en esa parada y desde ahí tomarían la carretera de circunvalación con dirección a Mérida.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que esta nueva ubicación propuesta por el Sr. Macías Galán no se encuentra reflejada en la moción presentada, que es lo que ahora está en discusión y además ve más razonable la que contiene la moción, en la cual existe espacio suficiente para transitar y girar.



0H8747071

CLASE 8.ª

Insiste D. Antonio Macías Galán que tal como ha dicho se encuentra de acuerdo en que se cree una nueva parada pero no en el lugar que propone la moción, por los motivos indicados.

Toma la palabra el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que afirma con relación a la propuesta del Sr. Macías Galán que dado el uso predominante que tiene la C/ Madrid, suele haber gran cantidad de vehículos aparcados en la misma, lo que dificultaría el paso de autobuses con dirección a la zona del Parque de Canela.

El Sr. Presidente señala que la idea contenida en la moción en tratamiento es buena, por lo que su Grupo Psoe la apoya, mas no siendo de la competencia municipal el acordar la fijación de los puntos de parada de los autobuses de línea regular de viajeros, propone por ello se habilite al portavoz del Grupo que ha presentado dicha moción para que lleve a cabo cuantas gestiones puedan resultar necesarias para el logro de esta parada técnica.

Los asistentes se muestran unánimemente acordes con la propuesta del Sr. Presidente y en consecuencia y por unanimidad se acuerda habilitar al concejal D. Miguel Antonio Fernández Cangas tan ampliamente como resulte posible para que por el mismo se lleven a cabo cuantas gestiones, conversaciones o negociaciones considere necesario entablar con la empresa concesionaria de la línea de transporte regular de viajeros por carretera que sirve al municipio, encaminadas a la obtención de una parada técnica de autobuses de línea regular en esta localidad adicional a la parada ya existente correspondiente a la "Estación de Autobuses", ello sin perjuicio del posterior acuerdo de confirmación que en su caso deba adoptarse por el Ayuntamiento.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Habla en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre concurso para adjudicación de licencias de auto-turismo. Pregunta la situación en que se encuentra.

Responde el Sr. Presidente que aún no se ha llevado a cabo ningún trámite a este respecto, proponiéndose realizarlo en breve plazo y convocar a la comisión competente para su estudio.

- Sobre compatibilidad para contratar con esta Administración Municipal la empresa de construcción del concejal D. Santos Bolaños Ramos. Expone el Sr. Fernández Cangas que recientemente se ha presentado dicha empresa a una licitación convocada por el Ayuntamiento y se le ha respondido que resultaba la misma incompatible para optar a esta adjudicación. Ha comprobado los fundamentos legales que se



aducen en la mencionada contestación e incluso ha consultado el caso con un abogado y en esta ocasión concreta no existe a su parecer incompatibilidad de ninguna clase, por lo que pide que aunque para esta vez ya no resulte posible rectificar sí se vea el asunto para otra futura con el necesario detenimiento.

Responde el Sr. Presidente que si alguien tiene interés en que la empresa del Sr. Bolaños Ramos contrate con el Ayuntamiento es precisamente el Alcalde, ello por que en su opinión es muy lamentable que el mero hecho de ser concejal de la Corporación sea un impedimento para acceder a la ejecución de obras municipales. Sin embargo es lo cierto que se ha estudiado este caso con la mayor atención y no resultaba posible por darse uno de los supuestos de prohibición para contratar previstos en la legislación aplicable. De todas formas se volverá sobre esta cuestión para la necesaria comprobación, pues insiste en que nadie lamenta más que el propio Alcalde que se produzcan estas incompatibilidades.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que se refiere a los siguientes asuntos:

- Sobre "vaivén" junto a la "Casa del Pueblo". Son ya varias las personas que le han preguntado sobre este obstáculo a la circulación, por lo que pide que se elimine el mismo a la mayor brevedad posible.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se va a llevar a cabo esta reparación, que no se ha realizado aún por no haber habido tiempo, pero que espera se encuentra ejecutada en breve plazo.

- Sobre ubicación de la carpa de feria. Pide el Sr. Macías Galán que para una próxima feria se tengan en cuenta los inconvenientes que origina la ubicación dada en esta ocasión a la carpa, cortando la carretera principal de entrada al casco urbano de la población, que habiendo estado cerrada hasta hace escasas fechas por motivo de obras, continúa ahora cortada al tráfico a causa de la situación de la mencionada carpa. Debería por ello para la próxima feria intentarse una ubicación alternativa de forma que se evitaran las molestias y los peligros que la que se ha pensado esta vez ocasiona a quienes transitan por la zona.

Responde el Sr. Presidente interesando del Sr. Macías Galán proponga el mismo el lugar alternativo que considere más conveniente, a lo que contesta el concejal hablante que tal vez un lugar apropiado sería la zona donde se instalan los coches de choque.

El Sr. Alcalde indica que esta atracción, por la superficie que precisa, es la que marca el lugar necesario para su colocación.

Propone a continuación D. Antonio Macías Galán se ubique la caseta joven detrás de la nave de "Frutas Royra", a lo que el Sr. Presidente responde que ni es correcto el sitio ni lo es el separar esta caseta joven de la caseta municipal.

Interviene el concejal delegado de festejos D. Raúl Jareño Crespo, que señala que en realidad se trata solamente de unos cuantos días, existen accesos alternativos para la entrada en el pueblo y no hay otro lugar más adecuado para la colocación de esta carpa, sin que puedan separarse las actividades previstas para la caseta joven de las restantes porque tal medida sería muy criticada según demuestran experiencias anteriores, siendo el lugar en que se ha instalado la carpa para esta feria de mayo la zona en que menos molestias se producen.



0H8747072

CLASE 8.ª

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que se admiten desde luego las protestas que se formulen, pero que proponga el concejal interviniente un lugar más adecuado, ya que las ubicaciones que hasta el momento ha indicado son peores que la existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las 21:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raul Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Nuñez Capote y D.ª Lara Pilar Rocha Gomez.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Handwritten signature of Juan Moreno Barroso

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Handwritten signature of Jorge Morales Fdez.

Fdo. Jorge Morales Fdez.

II. SORTEO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS QUE ACTUARÁN EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 7 DE JUNIO DE 2002

Recuerda al Sr. Presidente el objeto de este sorteo cuya pública realización ante el Pleno Municipal resulta obligatoria para la determinación de los miembros de cada una de las seis mesas que actuarán en las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo 9 de marzo. Se designarán así para cada mesa un presidente, un primer vocal y un segundo vocal, así como un primer y un segundo suplentes para cada uno de los cargos mencionados.

Expuesto cuanto antecede se pasa al sorteo, que se realiza de forma aleatoria, utilizando para ello en esta ocasión la aplicación informática denominada "Censo" distribuida a los Ayuntamientos por la Oficina del Censo Electoral, mediante la cual debe imprimirse los modelos de convocatorias oficiales derivadas del resultado del sorteo y que incluye la debida comprobación de que los designados cumplen los requisitos legalmente exigidos de ser españoles de ambos sexos y con un nivel de estudios mínimo de bachiller superior, 18 años de edad y tener un nivel de estudios mínimo de bachiller superior, 18 años de edad y tener un nivel de estudios mínimo de bachiller superior, así como saber leer y escribir los vocales.

Finalizada la realización del sorteo en la forma indicada, los modelos quedan constituidos como sigue:

MESA 1.ª

Presidente: D.ª Juana María Gragera Santiago

1.º Suplente del Presidente: D.ª Carolina Dorca Vilanova



aducen en la manifestación de... resultado el caso con un abogado y en esta ocasión concreta no tiene a su parecer... alguna clase, por lo que pide que aunque para esta vez se no resulta posible trasladar el... otra función al no tenerlo de momento.

CLASE 01

Responde el Sr. Presidente que si alguien tiene interés en que la empresa de Ramos contrate con el Ayuntamiento se presentará al Alcalde, esto por que en su opinión es muy lamentable que el caso haya de ser resuelto por la... un impedimento para acceder a la ejecución de obras...

... en el cuarto que se ha pedido en este caso con la mayor atención y un... Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara cerrada la sesión a las 12:15 horas del día en que comienza.

... de la Casa del Pueblo... por lo que pide que se atienda al mismo con la mayor brevedad posible.

... que se ha preguntado sobre... en la mayor brevedad posible.

... que se ha preguntado sobre... en la mayor brevedad posible.

- Sobre el... de la feria. Pide el Sr. Macías Galán que... en la mayor brevedad posible.

Responde el Sr. Presidente preguntado del Sr. Macías Galán proponga el mismo el lugar alternativo que considere más conveniente, a lo que contesta el concejal hablante que tal vez un lugar apropiado sería la zona donde se montan las casetas de chupete.

El Sr. Abogado pide por esta situación, por la superficie que precisa, es la que marca el lugar necesario para el cobertizo.

Propone a continuación D. Antonio Macías Galán se ubique la caseta joven detrás de la nave de "Frutas Royra", a lo que el Sr. Presidente responde que si es correcto el sitio si lo es el separar esta caseta joven de la zona de chupete.

Interviene el concejal delegado de fiestas D. Raúl Jaraño Crespo, que señala que en realidad se trata únicamente de tres o cuatro días, existen sucesos alternativos para la entrada en el pueblo y no hay otro lugar más adecuado para la colocación de esta carpa, sin que puedan separarse las actividades previstas para la caseta joven de las fiestas porque tal medida sería muy criticada según experiencias anteriores, siendo el lugar en que se ha montado la carpa para esta feria de mayo la zona en que menos molestias se producen.



0H8747073

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: D. Francisco Serrano Guisado, 1er. Teniente de Alcalde que sustituye temporalmente al Sr. Alcalde por ausencia del mismo fuera de la localidad.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día doce de mayo de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto, que incluye el siguiente:

ASUNTO ÚNICO: SORTEO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS QUE ACTUARAN EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 7 DE JUNIO DE 2009.

Recuerda el Sr. Presidente el objeto de este sorteo cuya pública realización ante el Pleno Municipal resulta obligatoria para la determinación de los miembros de cada una de las seis mesas que actuarán en las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo 9 de marzo. Se designarán así para cada mesa un presidente, un primer vocal y un segundo vocal, así como un primer y un segundo suplentes para cada uno de los cargos mencionados.

Expuesto cuanto antecede se pasa al sorteo, que se realiza de forma aleatoria, utilizando para ello en esta ocasión la aplicación informática denominada "Conoce" distribuida a los Ayuntamientos por la Oficina del Censo Electoral, mediante la cual deben igualmente imprimirse los modelos de comunicaciones oficiales derivadas del resultado del sorteo y que incluye la debida comprobación de que los designados reúnen los requisitos legalmente exigidos de ser menores de sesenta y cinco años de edad y tener un nivel de estudios mínimo de bachiller superior, BUP, FP II o equivalente los presidentes y sus suplentes así como saber leer y escribir los vocales.

Finalizada la realización del sorteo en la forma indicada, las mesas quedan constituidas como sigue:

MESA 1-A

Presidente: D^a. Juana María Gragera Santiago
1er. Suplente del Presidente: D^a. Carolina Durán Vázquez

2º. Suplente del Presidente: D. Andrés Gordillo Pérez

Primer Vocal: D. Fernando Guerrero Gordillo

1er. Suplente del primer vocal: D. Miguel Ángel Carranza Macías

2º. Suplente del primer vocal: D. David González Gómez

Segundo Vocal: D. Manuel Cordero Jareño

1er. Suplente del segundo vocal: D. Juan Antonio Capote Martínez

2º. Suplente del segundo vocal: D. Agapito González Trujillo

MESA 1-B

Presidente: D. Marcos Rodríguez Galán

1er. Suplente del Presidente: D. Antonio Alejandro Macías Sánchez

2º. Suplente del Presidente: Dª. María Fernanda Ortiz Gallardo

Primer Vocal: D. Francisco Riola Barrera

1er. Suplente del primer vocal: D. Juan Francisco Rubio González

2º. Suplente del primer vocal: D. Dionisio Juan Pozo Moreno

Segundo Vocal: D. Antonio Marcial Porro Farrona

1er. Suplente del segundo vocal: D. Juan Francisco Rodríguez Rubio

2º. Suplente del segundo vocal: D. Juan José Monserrat Sierra

MESA 2-A

Presidente: Dª. María del Mar Díaz Galán

1er. Suplente del Presidente: Dª. Isabel Gallardo Macías

2º. Suplente del Presidente: D. Antonio de la Hiz Obreo

Primer Vocal: D. Antonio Guijo López

1er. Suplente del primer vocal: Dª. Manuela Barquero Caballero

2º. Suplente del primer vocal: D. Juan Antonio Cabezudo Galán

Segundo Vocal: Dª. Antonia Hidalgo Martín

1er. Suplente del segundo vocal: D. Jesús Antonio Jiménez Cortés

2º. Suplente del segundo vocal: D. José Javier Galán Heredia

MESA 2-B

Presidente: Dª. Felicidad Torrado Ugalde

1er. Suplente del Presidente: Dª. María del Carmen Lavado Solano

2º. Suplente del Presidente: Dª. María Victoria Peñato Hernández

Primer Vocal: Dª. Ana Belén Tobalo Nieto

1er. Suplente del primer vocal: Dª. Carmen Rasero García

2º. Suplente del primer vocal: D. Juan Manuel Ruiz Jareño



0H8747074

CLASE 8.ª

Segundo Vocal: D^a. Ana Isabel Tabares Crespo
1er. Suplente del segundo vocal: D^a. Raquel Nieto Correa
2º. Suplente del segundo vocal: D. José Ramos Asensio

MESA 3-A

Presidente: D. José Luís Aunió Vázquez
1er. Suplente del Presidente: D^a. Dunia Delgado Pérez
2º. Suplente del Presidente: D^a. Filomena Capote Lavado

Primer Vocal: D. Juan Manuel Corzo Pantoja
1er. Suplente del primer vocal: D. Juan Gutiérrez Peñato
2º. Suplente del primer vocal: D^a. Juana María Becerra López

Segundo Vocal: D. Ignacio Domínguez Quintana
1er. Suplente del segundo vocal: D. Juan José López Pérez
2º. Suplente del segundo vocal: D^a. Blanca González Cid

MESA 3-B

Presidente: D^a. Raquel Merchán Hidalgo
1er. Suplente del Presidente: D. José María Maya Sáez
2º. Suplente del Presidente: D^a. Ramona Moreno Pérez

Primer Vocal: D. Francisco Javier Moreno Izaguirre
1er. Suplente del primer vocal: D. Antonio Pove Mateo
2º. Suplente del primer vocal: D. Juan Ángel Peñato Moreno

Segundo Vocal: D. Lorenzo Román Martínez
1er. Suplente del segundo vocal: D. Ángel Mayo Monterrey
2º. Suplente del segundo vocal: D. Antonio Patiño González

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 22:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo. Francisco Serrano Guisado

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747075

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día veintiséis de junio de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto, que incluye los siguientes asuntos:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, que han sido la ordinaria del 24 de abril y la extraordinaria del 12 de mayo, ambas del corriente año.

No proponiéndose rectificaciones a los citados borradores, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2º) RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. MIGUEL MORENO MARTINEZ.

- Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por parte del concejal de esta Corporación Municipal por la candidatura "Partido Popular-Extremadura Unida" D. Miguel Moreno Martínez, con fecha 15 de mayo de 2009, de escrito mediante el cual manifiesta su voluntad de renunciar de forma irrevocable a su acta de concejal de esta Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, debiéndose tal renuncia a motivos de carácter personal.

No hallándose presente al inicio de la sesión el citado concejal y estudiado este asunto en último lugar del orden del día por si se producía su asistencia, lo que finalmente no sucede, los señores asistentes se dan por enterados de la voluntad expresada por el Sr. Moreno Martínez y en su consecuencia, a fin de proveer a la cobertura de la vacante producida y por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda interesar de la Junta Electoral Central se proceda a la expedición de credencial de concejal electo de este Ayuntamiento a favor del candidato que



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

corresponda en la mencionada candidatura de las Elecciones Locales del año 2007 "Partido Popular-Extremadura Unida", que es D. Ángel Reyes González Rocha.

3º) PROBACIÓN SI PROCEDE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2009.- Recuerda el Sr. Presidente el objeto de este punto del orden del día, que es la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, con respecto al cual se ha adjuntado a la convocatoria de esta sesión la información correspondiente.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que formula las siguientes observaciones:

- En la relación de puestos de trabajo de personal laboral fijo aparecen tres plazas vacantes que ya constaban en la misma relación del presupuesto de 2008, y desea saber a qué se refieren estas plazas.
- En el estadillo de personal laboral temporal no se relacionan los puestos de trabajo previstos, si bien tiene previsto tomar conocimiento de este dato concreto en consulta personal a la secretaria municipal.
- En el anexo de inversiones consta una referente a reparación de daños por tormentas y pregunta de qué se trata.
- En la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aparece la previsión de una plaza de destino en segunda actividad, deseando igualmente saber cuál es la finalidad de la misma.

Responde el Sr. Presidente que las tres plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral fijo tiene por objeto el prever la provisión con este carácter de fijeza de una plaza de aparejador municipal, una de administrativo y una de operario de servicios diversos, puestos estos que actualmente vienen siendo desempeñados con carácter de laborales temporales desde hace quince, veinte o más años por los trabajadores Eugenio Miguel García Ruiz, Montserrat Martínez Vinagre y Pedro Iglesias Barragán. Se tratará pues de dar estabilidad en sus empleos a los citados trabajadores a la vista del largo tiempo en que llevan prestando sus servicios de forma ininterrumpida.

Pregunta a este respecto D. Miguel Antonio Fernández Cangas si las pruebas selectivas que se desarrollen con este fin serán de carácter restringido, a lo que responde el Sr. Presidente que aún no se sabe pues se está estudiando la forma más conveniente de llevar a cabo esta tarea, informando desde luego al Pleno Municipal de cuanta tramitación se realice.

Sobre la previsión de un puesto de trabajo de funcionario en segunda actividad, informa el Sr. Presidente que se trata con la misma de dar cobertura a esta posibilidad, ya que se tiene solicitado desde hace varios meses por un agente de la Policía Local este pase a segunda actividad por motivos de salud. A esta solicitud se respondió inicialmente que se posponía el inicio de la tramitación del expediente hasta conocer el resultado de la demanda que el funcionario en cuestión tiene presentada contra el INSS y la Tesorería de la Seguridad Social, por considerarse que en función del resultado de este pleito podría resultar inútil la tramitación del expediente. Esta demanda, de la que se tiene conocimiento porque también se ha incluido como demandado por motivos que no se conocen al Ayuntamiento, que no ha intervenido ni nada tiene que ver en el asunto, tiene por objeto el reconocimiento a favor del funcionario de la situación de incapacidad permanente en el grado que corresponda, y el juicio de la misma se encuentra previsto para el próximo siete de julio.

Pregunta el Sr. Fernández Cangas que si la previsión de la plaza en segunda actividad supone un reconocimiento o aceptación de esta solicitud, a lo que responde el Sr. Presidente que esta previsión no



0H8747076

CLASE 8.ª

quiere decir que se acepte o no se acepte la aludida solicitud, ya que se operará a este respecto de acuerdo con lo que la ley diga; de lo que se trata con la inclusión de esta plaza en segunda actividad en la relación de puestos de trabajo es de tener previsto el destinar a la misma en su caso y momento al funcionario, lo que no resultaría posible si no se crea la plaza en cuestión.

Acerca de la inversión de reparación de daños producidos por tormentas, se refiere la misma a subvención concedida por la Diputación Provincial y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para reparar caminos que se dañaron con ocasión de las tormentas habidas a mediados de 2007. El proyecto aprobado asciende a unos treinta mil euros y la subvención es de algo más de la mitad de dicho importe.

Continuando el debate, afirma D. Miguel Antonio Fernández Cangas que el presupuesto cuya aprobación se propone resulta extemporáneo, tal como ya afirmado en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas reunida en esta misma fecha, y mientras no sea posible un mejor cumplimiento de los plazos legales, el voto de su grupo será de abstención, tal como ya sucedió en el pasado año.

Responde el Sr. Presidente que se va a hacer un esfuerzo para el próximo año de cara a que el presupuesto sea llevado a sesión dentro del primer trimestre, y si el motivo del voto de abstención es la extemporaneidad, espera que con este mejor cumplimiento se obtenga voto favorable.

Contesta el Sr. Fernández Cangas que si se cumple el plazo expuesto por el Sr. Presidente no descarta desde luego el voto favorable del Grupo IU-Siex, pero debe en todo caso recordar que se dijo en su día que se iba a dar participación a los grupos en la preparación del presupuesto y lo que ven es que se les da ya hecho, y únicamente pueden decir si, no o abstenerse. Si se estudia en el primer trimestre de 2010, podrá su Grupo dar ideas o formular sugerencias, pero en fecha tan avanzada del año, con buena parte del presupuesto ya ejecutado, no resulta esto posible.

Responde el Sr. Presidente que a pesar de lo señalado por el Sr. Fernández Cangas, la extemporaneidad aducida por el mismo no impide en absoluto que pueda decir de todas formas en este acto si está o no de acuerdo con tales o cuales cosas del presupuesto, o proponer las ideas o alternativas que considere. No obstante y como ya ha indicado, se va a procurar para el ejercicio 2010 que el presupuesto pueda llevarse a Pleno en el primer trimestre.

Añade D. Miguel Antonio Fernández Cangas que tal como ha dicho también en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, debería procurarse hacer caso a las recomendaciones del informe de intervención, a lo que responde el Sr. Alcalde que aunque se desearía resulta muy difícil, porque el ritmo en el que se va desarrollando la demanda de servicios y su correlativa atención muy a menudo desborda todas las previsiones y en ese sentido puede incluso ser considerado positivo que no puedan seguirse estas recomendaciones.



Insiste el Sr. Fernández Cangas, afirmando que aún reconociendo el aumento de servicios ha habido importantes ingresos extraordinarios y no se han incrementado los servicios de acuerdo con estos ingresos ni ha mejorado la economía municipal sino que ha sido al contrario.

Finaliza el Sr. Presidente volviendo a señalar que para el próximo ejercicio se hará lo posible por tener preparado el presupuesto en el primer trimestre.

Dado por finalizado el debate y tomada nota del voto de abstención de los dos concejales del Grupo IU-Siex, emiten voto favorable a la aprobación los siete concejales del Grupo Psoe, aprobándose en consecuencia por la citada mayoría el presupuesto municipal para 2009, debiendo el mismo exponerse al público de cara a la aprobación definitiva.

4º) RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE ESTA LOCALIDAD.- Recuerda el Sr. Presidente a los presentes el acuerdo adoptado el pasado día 24 de abril, de aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos de este municipio.

Contra el mencionado acuerdo se han presentado inicialmente recursos de reposición por D. Pedro Rivera Gragera en su nombre y en representación de sus hermanos D. Miguel Ángel y Dª. María Teresa Rivera Gragera, por D. Enrique Carranza Macías, en nombre de la Comunidad Hereditaria de D. Fernando Carranza Gragera, y por Dª. María Teresa Caranza Rivera, si bien esta última ha presentado con fecha 18 de junio escrito mediante el que interesa no se tengan en consideración las peticiones y alegaciones reflejadas en su mencionado recurso.

Reducidos así a dos los recursos presentados, expone el Sr. Presidente que el contenido de los mismos, a su vez prácticamente idénticos, se limita a reiterar las alegaciones que fueron objeto de estudio en la sesión del 24 de abril.

Ya se vieron en aquella sesión los documentos gráficos, alguno de ellos de considerable antigüedad, que aseveraban la naturaleza de camino del acceso al que se refieren los recursos.

La totalidad de la documentación considerada, así como el uso público de camino que se viene desarrollando desde tiempo inmemorial, avala en mayor medida la consideración de dominio público del citado acceso que su entendimiento como de propiedad privada, siendo así que el Ayuntamiento se encuentra en la obligación de proteger sus bienes en la forma que se observe más adecuada, entre la que constituye en buen instrumento la introducción en el catálogo de caminos públicos aprobado.

Dado lo anterior y sin que por otra parte se aporten junto con los recursos en estudio nuevos documentos que desvirtúen los argumentos asumidos en el acuerdo aprobatorio del catálogo, con inclusión en el mismo del camino en cuestión, propone el Sr. Presidente se desestimen los aludidos recursos.

Los asistentes, oído lo expuesto y plenamente conformes con ello, acuerdan por unanimidad desestimar los recursos de reposición presentados por D. Pedro Rivera Gragera en su nombre y en representación de sus hermanos D. Miguel Ángel y Dª. María Teresa Rivera Gragera, y por D. Enrique Carranza Macías, en nombre de la Comunidad Hereditaria de D. Fernando Carranza Gragera, y en su consecuencia confirmar el acuerdo de 24 de abril de 2008 de aprobación del catálogo de caminos públicos de esta localidad sin ninguna modificación.



OH8747077

CLASE 8.ª

5º) CONFIRMACION DE APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO INSTADA POR DE LA HIZ-TRANS, S.L., CON PROYECTO REDACTADO POR ARQUITECTO.- Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en una anterior sesión, en la que se adoptó acuerdo de aprobación provisional de esta modificación puntual.

Enviado el expediente a la Consejería de Fomento para la concesión de la aprobación definitiva, se recibió comunicación vía fax en la que se indicaba que el proyecto debía estar redactado por arquitecto o por ingeniero de caminos en lugar de por ingeniero técnico de obras públicas y que resultaba preciso igualmente la remisión de informe de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Trasladados ambos requerimientos al interesado, se ha obtenido ya el aludido informe favorable y se ha presentado hace escasas fechas nuevo proyecto técnico, ya redactado por arquitecto, que guarda completa identidad con el anteriormente aportado. La demora en la presentación de esta documentación rectificadora ha obedecido al parecer a determinados problemas que el promotor ha tenido con el anterior redactor del proyecto, que finalmente han sido resueltos, si bien es desde luego cierto que ha transcurrido un considerable período desde que le fue interesada la subsanación.

Con la finalidad de evitar si es posible nuevas demoras con el consiguiente perjuicio al promotor de la modificación, se propone adopte el Pleno Municipal acuerdo de confirmación de la aprobación provisional en su momento otorgada, dando por válidos los trámites previos realizados anteriormente (aprobación inicial, exposición pública e informes sectoriales) pero ya con base al nuevo proyecto redactado por arquitecto que como se indica coincide plena y absolutamente con el anterior elaborado por ingeniero técnico de obras públicas, remitiendo acto seguido a la Consejería de Fomento para la aprobación definitiva este acuerdo de confirmación junto con el nuevo proyecto (diligenciando todas sus páginas con referencia a este nuevo acuerdo y señalando la plena coincidencia con el proyecto anterior) y el informe favorable de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que comprendiendo naturalmente los argumentos y motivos apuntados, debería establecerse un plazo para la tramitación de estas iniciativas, pues es de notar el mucho tiempo que lleva en tramitación este expediente a causa de la errónea aportación por la parte interesada de los documentos necesarios.

Responde el Sr. Presidente que está de acuerdo con lo propuesto, pero en este caso concreto, habiéndose en su momento concedido la aprobación provisional no parece de recibo que vaya ahora a adoptarse un acuerdo denegatorio.

Realizada acto seguido votación de la propuesta, por unanimidad de los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º.- Confirmar en todos sus extremos el acuerdo de fecha 7 de agosto de 2008, de aprobación provisional a la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento número 3/2008, promovida por De la Hiz-Trans, S.L., ya según proyecto elaborado por la arquitecto D^a. Ana M. Moreno Sánchez, que lleva por título "Modificación de la normativa del Anexo 3.- Condiciones reguladoras del suelo no urbanizable. Zona de edificación (Las Mazas)".

2º.- Con la finalidad de evitar si es posible nuevas demoras con el consiguiente perjuicio al promotor de la modificación, y habida cuenta de la perfecta identidad que guarda este proyecto con el anteriormente redactado por ingeniero técnico de obras públicas, dar por válidos los trámites previos a aquella aprobación provisional.

3º.- Remitir a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, interesando de la misma la aprobación definitiva, este acuerdo de confirmación junto con el nuevo proyecto, que se diligenciará en todas sus páginas haciendo referencia a este nuevo acuerdo y señalando la plena coincidencia con el proyecto anterior, y el informe favorable de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

6º) ACUERDO DE ADHESIÓN A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL ESCRITOR D. ANGEL CAMPOS PAMPANO.- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, de adhesión al acuerdo adoptado por el mismo de solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura a título póstumo al escritor sanvicenteño D. Ángel Campos Pámpano.

Los asistentes, que disponen de la información facilitada por el mencionado Ayuntamiento circulada junto con la convocatoria a esta sesión, en la que se detalla la trayectoria profesional y a favor de la cultura del Sr. Campos Pámpano, se muestran plenamente conformes con la solicitud de concesión de esta distinción al mismo y en su consecuencia y por unanimidad de los asistentes que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan:

1º.- El Ayuntamiento de Arroyo de San Serván se adhiere al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara con fecha 3 de marzo de 2009 mediante el que se solicita el otorgamiento a título póstumo de la Medalla de Oro de Extremadura al escritor D. Ángel Campos Pámpano.

2º.- Del presente acuerdo se dará traslado al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para su curso ante las instancias correspondientes.

7º) SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE TALLER PROFESIONAL DE AUXILIAR DE INFORMATICA.- Se da cuenta de la presentación por el Ayuntamiento ante la Consejería de Educación de solicitud de ayuda para la realización de un Taller profesional de "Auxiliar de Informática", dentro de las previsiones de la Orden de 16 de abril de 2009 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Talleres Profesionales para su desarrollo en el curso 2009/2010 y Talleres Específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



0H8747078

CLASE 8.^a

Este Taller va dirigido a jóvenes mayores de 16 años que no hayan terminado la ESO y la subvención máxima a la que se puede acceder es de 50.000,00 €, resultando necesaria para la conveniente tramitación la adopción de acuerdo plenario de solicitud de la mencionada ayuda económica.

Los asistentes, enterados de lo expuesto y conformes con la petición cursada, acuerdan por unanimidad aprobar esta solicitud.

8º) PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON RELACION AL CORTE DE CALLES POR OBRAS.- Hace referencia el Sr. Presidente a las diversas tasas existentes en la localidad, acerca de las cuales es de notar que no existe ninguna que grave el corte completo al tráfico de vías públicas con ocasión de realización de obras por los particulares y empresas constructoras, siendo así que se viene observando últimamente la proliferación de este tipo de utilidades, algunas de ellas incluso sin previa autorización, que deberían ser objeto de gravamen, al menos con la finalidad de que los usuarios se conciencien de los inconvenientes a que estos cortes de calles dan lugar y los valoren adecuadamente.

Abierto el debate interviene el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que afirma que debe no obstante atenderse a cada circunstancia concreta, pues en según qué casos, y esto lo conoce por dedicarse a la construcción, no resulta posible realizar una determinada obra sin llevar a cabo el corte de la calle, siendo a menudo este corte la mejor alternativa ya que se evitan problemas sobre si se ponen o no y en qué forma vayas de protección. Para otro tipo de cortes que no tengan la necesaria justificación deben efectivamente los mismos gravarse o incluso prohibirse, pero no en general para todos, ya que para las obras en general se procura siempre cortar el mínimo tiempo y siempre cuando no hay otro remedio.

Responde el Sr. Presidente que la idea es gravar el corte de calles por obras de acuerdo con el tiempo en que la vía pública en cuestión permanezca cerrada, y siempre que se trate de un interés o aprovechamiento de carácter particular diferente por ejemplo a los casos de desastrosos de tuberías o trabajos de emergencia ocasionados por incendios u otras circunstancias que requieran inmediata atención, siendo la propuesta concreta el establecer una tasa de 6,00 € diarios. Este importe no supone un gravamen excesivo pero sirve para que se valore este aprovechamiento y en consecuencia se reduzca el mismo justo a lo que resulte necesario.

Interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, y señala que aún habiendo realizado el Alcalde una defensa razonada de la propuesta, que por ello respetan, su Grupo, en coherencia con la postura mostrada en la votación del presupuesto y suponiendo esta tasa un ingreso que afecta al mismo, emite voto de abstención.

Responde el Sr. Presidente que respeta igualmente el voto del Grupo IU-Siex.

Los siete concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor, aprobándose en consecuencia por la citada mayoría la modificación de la actual ordenanza fiscal que grava la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las vías públicas con la ocupación de materiales u otros elementos, en el sentido de introducir en la misma el gravamen propuesto de 6,00 € diarios por corte completo de vías públicas que se lleven a cabo con ocasión de la realización de obras por particulares y empresas de la construcción, con las aludidas excepciones de desatascos de tuberías o trabajos de emergencia ocasionados por incendios u otras circunstancias que requieran inmediata atención.

9º ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Da cuenta en primer lugar el Sr. Presidente de dos asuntos recibidos o finalizados con posterioridad a la convocatoria del orden del día de esta sesión, que resultan de carácter urgente y deberían por ello introducirse en la misma para su estudio y acuerdo que corresponda.

Loa asuntos son el establecimiento de precio público por utilización del servicio del tanatorio municipal cuya inauguración se encuentra prevista para el próximo día veintinueve de los corrientes y la aceptación del cumplimiento de condiciones resolutorias impuestas en la enajenación de terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial, acuerdo este último que resulta imprescindible para la obtención de la calificación definitiva de dichas viviendas.

Los asistentes aceptan la propuesta del Sr. Presidente, introduciéndose así estos dos nuevos asuntos en el orden del día de la sesión de acuerdo con el siguiente detalle:

9º.BIS) ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes esta adjudicación de terrenos llevada en su día a cabo por el Ayuntamiento mediante concurso. En el pliego de condiciones que regula la misma se establecieron determinadas condiciones especiales y obligaciones para el promotor cuyo incumplimiento operaría como cumplimiento de condiciones resolutorias de la adjudicación, habiendo ahora interesado el adjudicatario de los terrenos, D. Avelino Benítez Aunión, adopte el Ayuntamiento acuerdo mediante el que se acepte el cumplimiento de dichas condiciones especiales y obligaciones, ello por resultar este un trámite imprescindible para la concesión de la calificación definitiva.

Con esta finalidad, ha aportado el aludido constructor como documentación acreditativa de haber construido treinta y seis viviendas de protección oficial de régimen especial la calificación provisional de dichas viviendas concedida por la Junta de Extremadura; como prueba de haberse acogido los comprobadores a las ayudas correspondientes para este tipo de viviendas, las treinta y seis resoluciones dictadas en este sentido por la Consejería de Fomento; con respecto al precio máximo de las viviendas de acuerdo con la normativa reguladora de estas promociones, aporta copia de uno de los contratos de venta, asegurando la existencia de los treinta y cinco restantes, todos ellos visados por la Junta de Extremadura y en los que consta este extremo; con relación a la construcción realizada de acuerdo con la normativa urbanística municipal, manifiesta que la misma se ha respetado plenamente; ha gestionado igualmente el promotor el cobro de las subvenciones y ayudas a los compradores finales de las viviendas, deduciendo tales ayudas del precio final de las mismas, lo que acredita nuevamente mediante el contrato tipo visado por la Junta de Extremadura; finalmente y con respecto a las obras de urbanización, señala que corresponde su ejecución al Ayuntamiento, al no haber el promotor presentado en el concurso ninguna mejora en este sentido.



0H8747079

CLASE 8.^a

A la vista de lo que antecede, propone el Sr. Presidente se adopte acuerdo de aceptación del cumplimiento de condiciones especiales y obligaciones establecidas en la cláusula 5 del pliego de condiciones que reguló la adjudicación.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta cuál es la postura a este respecto del equipo de gobierno del Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Presidente que en su momento y lógicamente se impusieron a quien resultara adjudicatario de los terrenos una serie de condiciones y obligaciones y según la documentación presentada ahora parece acreditado que dichas condiciones y obligaciones han sido cumplidas y dado que resulta necesario para obtener la calificación definitiva acuerdo de aceptación de tal cumplimiento, lo adecuado es tomar dicho acuerdo para la finalización de los trámites conducentes a la entrega de las viviendas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que al tratarse este asunto de uno introducido en el orden del día por motivo de urgencia, no habiendo por ello tenido ocasión de estudiarlo con el necesario detenimiento, su Grupo emite voto de abstención.

Tomada nota del voto de abstención de los dos concejales del Grupo IU-Siex, votan a favor de la propuesta de la Alcaldía los siete concejales del Grupo Psoe y en consecuencia y por la citada mayoría se acuerda:

- Aceptar el cumplimiento de las condiciones especiales y obligaciones previstas en la cláusula 5 del pliego de condiciones que reguló la enajenación de terrenos municipales para construcción de treinta y seis viviendas de protección oficial de régimen especial, en la que resultó adjudicatario D. Avelino Benítez Aunión, según acuerdo adoptado en este sentido por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de junio de 2006, dejando en consecuencia sin efectos el carácter de condición resolutoria de las mismas.

9º. TRIS) ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TANATORIO MUNICIPAL. - Expone el Sr. Presidente que finalizada la obra de construcción del tanatorio municipal, se tiene prevista la inauguración de esta instalación para el próximo día 29 de los corrientes, pareciendo adecuado el tomar acuerdo de establecimiento de precio público por la utilización de este servicio sin más demora, de forma que sin perjuicio de la publicación de dicho acuerdo se encuentre el mismo vigente a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del tanatorio.

En este sentido, ha considerado el Sr. Presidente varios ejemplos de precios que se vienen exigiendo en otras poblaciones, de los que da cuenta, y considera apropiado implantar en nuestro caso los precios que dirá, que resultan prudentes y de acuerdo con las previsiones de utilización tenderán a cubrir los costes de funcionamiento. La idea es contratar a media jornada para el cuidado del edificio y atención a los usuarios a una persona que se encuentre en situación de necesidad, la cual se encargará igualmente de la limpieza.

Propone el Sr. Presidente las siguientes tarifas:

Particulares residentes en Arroyo de San Serván, 400,00 €.; particulares residentes en otras localidades, 500,00 €. Y entidades, sociedades o compañías aseguradoras, 500,00 €, exigiéndose las mencionadas tarifas por cada día completo de 24 horas o fracción.

Los asistentes, oído lo expuesto, se muestran conformes, adoptando por unanimidad acuerdo de implantación del mencionado precio público

Seguidamente y una vez finalizado el tratamiento de los dos asuntos introducidos con carácter de urgencia, continúa el desarrollo de este apartado, e informa el Sr. Presidente de la siguiente cuestión:

- Sobre establecimiento de parada técnica de autobuses en los alrededores de la "Casa del Pueblo".
Recuerda el Sr. Presidente la moción presentada en este sentido por el Grupo IU-Siex, que fue vista en la sesión del pasado 24 de abril, así como las gestiones realizadas en conformidad con el acuerdo adoptado por el portavoz de dicho Grupo D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Se ha presentado por este concejal escrito redactado por el concesionario de la línea de transportes regulares de viajeros que sirve a la localidad, en el que se indica la conformidad y aceptación con esta parada técnica, pero sin embargo y a juicio del Sr. Alcalde no queda claro en dicho escrito si el precio del billete va o no a verse incrementado por este motivo.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que aclara que no, que de acuerdo con lo tratado con el concesionario el precio del billete ordinario no va a experimentar incremento de clase alguna a causa del establecimiento de la parada técnica. Lo único que sí ha hecho el concesionario es manifestar en su escrito el esfuerzo económico que esta nueva parada le supone y apuntar la posibilidad de ciertas modalidades de abono que ofertará a los usuarios, pero sin que ello suponga el aumento del precio del billete ordinario.

El Sr. Presidente señala que siendo así y resultando desde luego de gran utilidad esta parada técnica, se señalará el lugar exacto donde se va a llevar cabo la misma, pero si se diera el caso de incrementarse el precio del billete ordinario a causa del establecimiento de esta parada técnica, se procedería a su retirada.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21:50 horas del día en que comenzó, de todo lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRTE,
Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747080

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintisiete de julio de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circular al efecto, que incluye los siguientes asuntos:

1º) APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 26 de junio del corriente año.

No proponiéndose rectificaciones al citado borrador, y formulando voto de abstención el concejal presente del Grupo Popular por no haber asistido a la sesión cuyo borrador de acta se encuentra en estudio, se da dicho borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) DACIÓN DE CUENTA DE LA TOMA DE POSESIÓN Y RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL DE D. ÁNGEL REYES GONZÁLEZ ROCHA.-

Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo adoptado en la sesión anterior mediante el que se tomaba razón de la renuncia al cargo de concejal de la Corporación por la candidatura "Partido Popular-Extremadura Unida" presentada por D. Miguel Moreno Martínez. En aquel acuerdo se resolvió además interesar de la Junta Electoral Central se procediera a la expedición de credencial de concejal electo de este Ayuntamiento a favor del candidato que correspondía en la mencionada candidatura de las Elecciones Locales del año 2007 "Partido Popular-Extremadura Unida", que era D. Ángel Reyes González Rocha.

Recibida dicha credencial de concejal, ha tomado posesión de su cargo ante la Alcaldía con fecha 15 de julio el Sr. González Rocha, habiendo indicado acto seguido la intención de renunciar a su cargo por motivos personales, lo que así ha hecho a través del correspondiente escrito presentado en la misma fecha.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

080547840

Enterados los asistentes de lo expuesto y a fin de proveer a la cobertura de la vacante producida, por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda interesar de la Junta Electoral Central se proceda a la expedición de credencial de concejal electo de este Ayuntamiento a favor del candidato que corresponda en la mencionada candidatura "Partido Popular-Extremadura Unida" en las Elecciones Locales del año 2007, que es en este caso D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco.

3º) ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL RELATIVO A TRES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO.-

Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en la sesión anterior al hilo de la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo IU-Siex acerca de las plazas de personal laboral fijo que figuran como vacantes en la relación de puestos de trabajo del presupuesto para este año.

Tal como indicó en aquel momento, se trata de dar estabilidad en su relación laboral a tres personas que ocupan sendos puestos de trabajo a través de contratos temporales desde hace muchos años, más de veinticinco en uno de los casos, y con este objeto debe tomarse el correspondiente acuerdo plenario tendente a la posterior celebración de pruebas selectivas, que serán por concurso al que podrá presentarse cualquier persona pero que se tramitará con las valoraciones de experiencia necesarias para alcanzar esta finalidad de dar esta estabilidad a los puestos de trabajo relacionados, que son uno de arquitecto técnico, uno de administrativo y uno de operario de servicios diversos.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que existen seguramente ciertas necesidades organizativas del personal así como defectos a corregir en cuanto a la asignación de cometidos al mismo. Hay así por ejemplo un funcionario administrativo, al que alude, al cual por su experiencia, preparación y retribuciones bien podrían encomendársele funciones adicionales a las en su opinión escasas de las que se encarga y así no sería preciso contar con otro puesto de trabajo fijo de carácter administrativo como el que se está proponiendo cubrir con carácter fijo. El no exigir a este funcionario mayores tareas justifica a su parecer la creación como fijo de este puesto de administrativo, lo que le parece innecesario e incorrecto. Nada en especial tiene que objetar, por motivo del contenido de los respectivos puestos de trabajo, con relación al de arquitecto técnico municipal y el de operario de servicios diversos, pero sí insiste en la innecesariedad como fijo del puesto de administrativo por el motivo apuntado de que existe un funcionario administrativo con pocos cometidos al que deberían serle exigidos otros adicionales.

Responde el Sr. Presidente que no niega que puedan ser atribuidas nuevas o mayores funciones a algún puesto de trabajo como el señalado por el Sr. Fernández Cangas, pero ello no tiene que ver con el objetivo de dar estabilidad a puestos que se vienen desempeñando con carácter temporal desde hace muchos años, como es el caso de la administrativa que se encarga entre otras tareas de la Secretaría del Juzgado de Paz. Estas funciones que viene desempeñando la administrativa en cuestión han de continuar desarrollándose por alguna persona y no pueden ser redistribuidas, de forma que si se prescindiera de esta trabajadora sería necesario contratar a otro u otra diferente.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas hace referencia al trabajo en la Secretaría del Juzgado de Paz, que no depende del Ayuntamiento y con respecto a la cual se reciben subvenciones del Ministerio de Justicia, a lo que responde el Sr. Presidente que el personal que desempeña este puesto sí debe depender del Ayuntamiento y la cuantía de las subvenciones apenas es suficiente para pagar los gastos mínimos de funcionamiento de la dependencia.



0H8747081

CLASE 8.^a

El Sr. Fernández Cangas muestra su desacuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente y formula voto de abstención en este punto de los dos concejales de su Grupo.

Interviene acto seguido el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que manifiesta encontrarse de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, ya que el personal afectado lleva mucho tiempo prestando sus servicios y de hecho cuando una persona lleva más de tres años trabajando, al menos en la empresa privada, debe considerársele como fijo. Por ello considera que se ha tardado demasiado en plantear esta iniciativa y espera que en el futuro no se de lugar a tan largos períodos de inestabilidad laboral.

Responde el Sr. Presidente aceptando la crítica formulada por el Sr. Macías Galán, y explicando que si no se ha llevado a cabo antes este procedimiento de consolidación que ahora propone ha sido por que de forma ocasional han venido llegando subvenciones con cargo a las cuales podía contratarse a este personal con carácter temporal. El aprovechamiento de estas subvenciones, que no podían referirse a personal fijo, ha permitido en varios momentos disponer por ejemplo del arquitecto técnico y de la administrativa sin cargo para el Ayuntamiento, aunque ha dado también lugar a la mencionada demora.

Finalizado el debate y emitido voto favorable a la propuesta de la Alcaldía por los siete concejales del Grupo Psoe, por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención se acuerda iniciar el procedimiento de consolidación de empleo temporal propuesto referido a los puestos de trabajo de arquitecto técnico municipal, administrativo y operario de servicios diversos.

4º) ACUERDO SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR CONCESIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expone el Sr. Presidente que con relación a la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable se viene exigiendo desde hace ya tiempo y cada vez con mayor extensión e intensidad el cumplimiento de una serie de medidas de carácter sanitario que aún siendo desde luego bien comprensibles en el suministro de este elemento básico resultan de una complejidad que excede las posibilidades de este Ayuntamiento.

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a tales exigencias en beneficio de la calidad del agua, es su opinión y así lo propone que lo más acertado es trasladar la gestión de este abastecimiento a alguna empresa profesional y especializada, ya que de no operar así la única alternativa posible sería contratar a personal del mismo carácter, lo que sin duda supondría un coste que tampoco se está en condiciones de soportar. Considera por ello que la mejor opción es el prestar este servicio por gestión indirecta a través de empresa debidamente cualificada, pactando con ella mediante concurso la correspondiente concesión.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se opone radicalmente a la propuesta formulada por la Alcaldía, significando que

18074780



conoce las carencias de que actualmente adolece este servicio, pero la actuación adecuada de un gobierno de izquierdas, de acuerdo con la filosofía propia de esta postura, es que los servicios deben ser prestados y gestionados directamente por la Administración a fin de garantizar la continuidad de los mismos y nunca puestos en manos de empresas privadas cuyo fin primordial es el lucro. Recuerda en este sentido que él mismo previó durante su mandato como Alcalde la creación de un servicio municipal especializado en el abastecimiento de agua, dotado de personal municipal suficientemente capacitado. Con la propuesta de la Alcaldía, aunque en el pliego de condiciones se hable de una concesión por veinticinco años, lo cierto es que la gestión del servicio se pone en manos privadas de forma prácticamente vitalicia, lo que es contrario como ha dicho a la filosofía de la izquierda e incoherente con una ideología de este carácter. Su Grupo podría apoyar la contratación de personal profesional encargado de este servicio, lo que garantizaría la continuidad y el mantenimiento ininterrumpido de la prestación del servicio, pero estos objetivos no pueden ser conseguidos si la gestión es realizada por alguien ajeno a la Administración, que perseguirá sin duda un lucro económico, lo que además conllevará con seguridad un incremento de la tasa a abonar por los usuarios. Por este motivo, el voto de los concejales de su Grupo es negativo.

Interviene acto seguido el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que manifiesta encontrarse de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía porque la prestación del servicio con la debida calidad requiere el cumplimiento de unas exigencias cuya consecución conviene en efecto encomendar a una empresa especializada y profesional. Sin perjuicio de esta opinión favorable, pregunta el Sr. Macías Galán si la tasa que vienen abonando los usuarios del servicio va a subir con ocasión de esta gestión indirecta.

Responde el Sr. Presidente que no, que el precio del agua continuará siendo el mismo, incrementándose exclusivamente cada año con arreglo a la subida del I.P.C. Si que subirá probablemente el canon de mantenimiento de las redes y en su caso aumentará el recibo por las mejoras que se lleven cabo en las mismas, pero el precio del agua se mantendrá en el importe actual y únicamente subirá cada año el porcentaje del I.P.C.

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, quien manifiesta su extrañeza con respecto a que la gestión del servicio por una empresa privada no vaya a dar lugar al aumento de los recibos por suministro según lo expuesto por el Sr. Presidente, a lo que responde el mismo que en efecto el precio del agua no va a subir más que el I.P.C. anual, aunque sí subirá el canon de mantenimiento y las obras y trabajos de mejora que se realicen, y esto es así porque actualmente existe un fraude en el consumo del agua de importante cuantía, que el Ayuntamiento se ve imposibilitado de contener con sus propios medios. A título de ejemplo menciona naves que consumen agua y no pagan o muy numerosas obras en fase de ejecución que tampoco lo hacen. Una empresa especializada sí está en condiciones de controlar y evitar este fraude y tan sólo con esta medida ya obtendrá unos importantes ingresos que permitirán que el precio del agua no tenga que experimentar incrementos.

Toma la palabra el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que señala que la empresa que asuma la gestión del servicio exigirá seguramente que los contadores del agua sean situados fuera de las viviendas, lo que ocasionará muchos inconvenientes, a lo que responde el Sr. Presidente que tal vez sea así, pero hay que comprender que la situación actual en la que ha de entrarse a las viviendas a leer el contador no es correcta y debe ir siendo corregida.



0H8747082

CLASE 8.ª

Finalizado el debate y emitido voto favorable a la propuesta de la Alcaldía por los siete concejales del Grupo Psoe, por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra se acuerda llevar a cabo la prestación del servicio de abastecimiento de agua mediante gestión indirecta, que será adjudicada en concesión previa tramitación del correspondiente concurso, con cuya finalidad se aprueba igualmente el pliego de condiciones que ha sido circulado a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión.

5º) ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DECLARACIONES EFECTUADAS SOBRE ESTE MUNICIPIO EN UNA CADENA DE TELEVISIÓN POR EL PRESIDENTE REGIONAL DEL PARTIDO POPULAR.

Expone el Sr. Presidente que en una intervención realizada por el Presidente Regional del Partido Popular D. José Antonio Monago hacia el día uno del corriente mes en un programa de una cadena de televisión de ámbito nacional, se ha referido dicho Presidente a este municipio de Arroyo de San Serván con relación a la construcción en el mismo de un spa rural, formulando unas declaraciones que a juicio del Sr. Alcalde son impropias de una persona que a nivel regional representa y debe por tanto defender a esta localidad, habiéndose dedicado más bien a hacer lo contrario, aludiendo a nuestra población en tono de mofa y mostrando además intención de causar confusión, ya que si la cifra de población de nuestro municipio era como dijo de algo más de mil habitantes nunca podría ser la asignación en el Fondo Estatal de Inversión Local de más de setecientos mil euros, como también afirmó.

Aunque la emisión en cuestión no ha sido personalmente vista por el Sr. Alcalde, es su opinión que de acuerdo con la información que le ha sido trasladada en este sentido, la representación de los vecinos de Arroyo de San Serván desarrollada por el Presidente Regional del Partido Popular en la mencionada intervención televisiva no fue digna ni adecuada, y considera por ello que el Sr. Monago no puede ser considerado persona grata para esta localidad.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que si es cierto que el tono y el contenido de las declaraciones a las que ha hecho alusión el Sr. Presidente fueron los expuestos, está de acuerdo su Grupo con la propuesta realizada por la Alcaldía y se adhiere así a la protesta formulada.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que manifiesta su absoluto rechazo a la propuesta de la Alcaldía, ya que si él tuviera que ir comprobando y contrastando todas las informaciones que se dan por radio y televisión y en concreto por la emisora de radio local y la televisión municipal, y tuviera que ir expresando todas las protestas que dichas declaraciones merecieran y proponiendo acuerdos municipales a este respecto, resultaría un trabajo interminable; y si el Presidente Regional del Partido Popular ha llevado a cabo alguna declaración que no haya resultado correcta y se ha equivocado al dar la cifra de población de nuestra localidad, se pide perdón públicamente y se resuelve el caso sin necesidad de asumir ninguna otra iniciativa.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Interviene el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado, que se alegra de la postura mostrada por el Sr. Macías Galán y de que vea el mismo coherente la propuesta del Sr. Presidente, y pregunta al concejal del Grupo Popular-EU si D. José Antonio Monago ha llegado a presentar disculpas públicamente, ya que de ser así, este asunto se retirará sin más del orden del día de la sesión.

Responde el Sr. Macías Galán que no cree en absoluto que en esas declaraciones haya habido mala intención, e insiste en que no es de recibo traer este tipo de asuntos a una sesión, al tratarse en su opinión de un simple error y si él anduviera haciendo propuestas en cada sesión respecto de los errores o equivocaciones que se producen en las emisoras de radio o de televisión locales, no haría otra cosa.

Responde al hablante el Sr. Presidente señalando que en todo caso no son comparables las declaraciones que pueda hacer un trabajador de una emisora local de radio o televisión con las que realice un político de nivel como es el Presidente Regional del Partido Popular, que sabe o debe saber de lo que habla y como lo hace, pues sus declaraciones tienen mucha mayor repercusión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que al hilo de las últimas exposiciones manifiesta que son desde luego reprobables las declaraciones incorrectas realizadas por políticos de cierto nivel, pero también lo son ciertas actitudes como las del director de la emisora local de radio, que ordena tal como ha ocurrido con él mismo la cuestión concreta de la que se debe hablar, prohibiendo cualquier otra y amenazado que en otro caso se cortaría la emisión.

Iniciada discusión sobre esta intervención, llama al orden el Sr. Presidente, señalando que no se está tratando en la presente sesión de la emisora municipal de radio y no es momento de referirse a las posibles discrepancias que se hayan producido en este sentido.

Finalmente y en espera de confirmación de que por el Presidente Regional del Partido Popular se hayan ya presentado disculpas o bien se presenten en fechas próximas, propone el Sr. Presidente quede este asunto pendiente sobre la mesa, lo que así es aceptado por unanimidad de los asistentes.

6º) SOLICITUD DE COOPERATIVA NTRA. SRA. DE PERALES DE BONIFICACIÓN EN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES PARA PROYECTO DE MEJORAS TECNOLÓGICAS Y AMPLIACIÓN.

- Da cuenta el Sr. Presidente de que por parte de la Cooperativa Nuestra Señora de Perales se pretende llevar a cabo determinadas obras de mejoras tecnológicas y de ampliación de sus instalaciones. En este sentido manifiesta en primer lugar que se tiene solicitada por dicha cooperativa en relación con estas obras la disposición de un sobrante de la vía pública de unos veinte metros cuadrados aproximadamente, encontrándose actualmente el trámite el procedimiento necesario para atender esta solicitud, de lo que desea informar al Pleno Municipal.

Por otra parte y ya centrados en la solicitud de bonificación del impuesto sobre construcciones, solicita la cooperativa la exención total o bonificación del 100% de dicho impuesto para estas obras de mejoras tecnológicas y de ampliación. En casos precedentes como el matadero de pollos o incluso la propia cooperativa se ha acordado una bonificación del 50%, aunque en otras ocasiones anteriores la cooperativa ha abonado la totalidad del impuesto.

Abierto el debate, pregunta el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas cuál es la postura a este respecto del equipo de gobierno.



0H8747083

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que si en la última ocasión se concedió a esta cooperativa una bonificación del 50% en esta debería operarse del mismo modo.

El Sr. Fernández Cangas señala que ha habido peticiones, como la de la empresa de fabricación de productos de corcho, que fueron desestimadas, considerando inapropiado que se produzcan este tipo de agravios comparativos. Si se autoriza ahora una bonificación a una empresa como la cooperativa, se pregunta por qué no se autoriza la misma para todas las empresas.

Responde el Sr. Presidente que el motivo es que no todas las empresas son iguales y no puede compararse una como la cooperativa en la que participan muchas familias con una que solo afecta a unas pocas personas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas alude a la empresa del matadero de pollos, propiedad de unos pocos accionistas, a la que si se concedió una bonificación, a lo que responde el Sr. Presidente que el matadero de pollos como bien conoce da mucho trabajo a muchas personas, por lo que no es lo mismo que la empresa a la que se ha referido el concejal.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que manifiesta su opinión de que debería en este caso concederse una bonificación del 100%, ya que la cooperativa solicitante agrupa a más de 150 socios y emplea de forma directa a más de 10 trabajadores y además en las presentes circunstancias económicas el sector agrícola está resultando ser uno de los más perjudicados.

Responde el Sr. Presidente que aún comprendido los argumentos del Sr. Macías Galán, el mal momento económico afecta tanto a los agricultores como a todos los vecinos y también al propio Ayuntamiento. La fórmula de acordar una bonificación del 50% además de ser coherente con lo autorizado en la ocasión anterior y evitar la creación de precedentes para el futuro tal como ahora se está viendo que puede suceder, beneficia a la cooperativa y no perjudica en exceso a los ingresos municipales y por ello al resto del vecindario.

Finalizado el debate se acuerda conceder a la Cooperativa Nuestra Señora de Perales una bonificación del 50% del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la ejecución de proyecto a que se refiere dicha cooperativa en su solicitud de mejoras tecnológicas y de ampliación de sus instalaciones.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Da cuenta en primer lugar el Sr. Presidente de la publicación por la Diputación Provincial de Badajoz de las bases para subvenciones a los municipios de la provincia para la contratación de asistencia técnica de planes municipales de igualdad internos para 2009-2010, señalando que esta convocatoria de subvenciones va destinada en principio a la contratación durante un primer año de empresas externas que elaboren para el

Ayuntamiento un plan municipal de igualdad, valorándose a la hora de concederlas el compromiso del Ayuntamiento de continuar con este plan de igualdad durante los cuatro años siguientes.

A fecha actual no conoce aún el Sr. Presidente las características del desarrollo de la continuidad del plan de igualdad durante el citado período, sin que pueda afirmarse por ello si esta continuidad va o no a ser igualmente subvencionada por la Diputación Provincial y si va a tener que ser llevada a cabo también por empresas externas, en cuyo caso no resultaría de interés, o va a permitir por el contrario la contratación de personal.

Próximamente tendrá oportunidad el Sr. Presidente de obtener directamente de la Diputación Provincial esta información de la que a fecha actual se carece, pero finalizando el plazo de presentación de solicitudes el próximo día veintidós de agosto, propone se adopte ahora el acuerdo de compromiso de continuar con el plan de igualdad durante cuatro años, condicionado dicho compromiso tanto al otorgamiento de subvención para la elaboración por primera vez del plan de igualdad como a la posibilidad de contratar personal propio con cargo a futuras subvenciones para la continuidad del mismo.

Los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan por unanimidad adoptar el compromiso de continuar con el plan de igualdad que en su caso se redacte, en los términos contenidos en la propuesta que antecede.

Seguidamente ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que alude a la ubicación de la parada técnica de autobuses en las proximidades de la Casa del Pueblo, según lo acordado en su momento, preguntando si se ha determinado ya la ubicación definitiva y se ha comunicado a la empresa concesionaria o si se ha recibido alguna noticia de la misma.

Responde el Sr. Presidente que vio el asunto con la Policía Local, encargando al agente de servicio que estudiara el lugar más idóneo, pero no ha llegado aún a concretarse nada pues se trata de que el emplazamiento de la parada no reste lugar de aparcamiento. En todo caso, retomará esta cuestión para resolverla a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 22:10 horas del día en que comenzó, de todo lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
E I C A L C A L D E - P T E . ,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747084

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INSTITUCIONAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 11:30 horas del día ocho de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter institucional, en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, saluda el Sr. Alcalde a todos los presentes, recordando el objeto de esta sesión que es el conmemorar públicamente el Día de Extremadura. Con esta finalidad se ha elaborado una declaración, a cuya lectura se procede acto seguido, que ofrece la siguiente redacción:

"De nuevo nos reunimos en esta festividad de la Tierra Extremeña, Día de nuestra Comunidad Autónoma que hemos de aprovechar, sí, para disfrutar con familiares y amigos, en un ambiente de festividad, paz, convivencia y celebración, pero también para dedicar junto con los nuestros unos momentos de reflexión sobre lo que este día realmente significa, la reafirmación de nuestra identidad, de nuestro sentimiento de pertenencia a esta colectividad llamada Extremadura de la que formamos parte y de la que bien podemos sentirnos orgullosos.

Corren en efecto tiempos duros, de incertidumbre económica, de desempleo, de preocupación, pero precisamente por ello es nuestra obligación como representantes del pueblo recordar a quienes nos rodean que los extremeños siempre nos hemos caracterizado por nuestra valentía, nuestro espíritu emprendedor y nuestro coraje.

Desde cuándo la carestía económica ha amilanado a un extremeño?. Antes al contrario, las dificultades no han hecho otra cosa que servirnos de acicate, de estímulo para cambiar las cosas, de revulsivo para nuestra imaginación, esfuerzo, trabajo y dedicación.

Frente a la crisis económica que afecta al conjunto de la sociedad, debemos desde los poderes públicos llevar cabo actuaciones eficaces, activas y contundentes, cada uno desde su propia óptica política, pero además, a mi juicio que con seguridad comparto con todos los presentes, es aún más importante que



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

transmitamos a la ciudadanía un mensaje de unidad, al menos en lo fundamental, que es la conciencia de que somos capaces de remontar la adversidad, que estamos en el camino de conseguirlo y llevamos ya un buen trecho recorrido y todo ello para que nadie dude ni por un momento que, como personas que somos de honda tradición ligada al medio rural, sabemos cómo plantar las semillas, cómo cuidar lo sembrado y cómo hacerlo germinar, de forma que con independencia de su tamaño y su ritmo de crecimiento, conseguiremos que los brotes de los que tanto se habla vayan a más, no se agosten y sean promesa de tiempos mejores. Y entretanto, a seguir trabajando, como hemos hecho siempre, con ánimo y confianza en el futuro.

Empleemos pues este día de festejo para trasladar estas ideas a los nuestros, especialmente a los más jóvenes, a quienes deberemos en su día ceder el testigo, dándoles así ejemplo y contribuyendo a mantener ahora y preparar para los tiempos venideros el legítimo orgullo de sentirnos extremeños."

Terminada la lectura, la totalidad de los presentes se adhieren íntegramente al contenido de la declaración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, agradece el Sr. Presidente a todos su asistencia, deseándoles un buen Día de Extremadura y levantando la sesión, siendo las 11:40 horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747085

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día catorce de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de conformidad con el orden del día circulado al efecto, que incluye los siguientes asuntos:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, que han sido la extraordinaria del 27 de julio y la institucional del día 8 de septiembre, ambas del corriente año.

No proponiéndose rectificaciones a los citados borradores, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2º) DESIGNACION DE MESA DE CONTRATACION PARA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACION DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación del expediente de referencia, encontrándose previsto en el pliego de condiciones que regula este procedimiento que competirá al Pleno de la Corporación la designación de los miembros que han de integrar la mesa de contratación, que se encargará en primer lugar de la apertura, calificación y puntuación de las solicitudes de participación presentadas, proponiendo al Pleno las empresas a las que deba invitarse a presentar proposiciones y posteriormente a la puntuación de las proposiciones que se presenten, proponiendo finalmente al Pleno la adjudicación del contrato a la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

Considera el Sr. Presidente en este sentido que la composición más adecuada de la citada mesa de contratación será la que integra a los miembros de la Corporación que componen la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, con lo que los asistentes se muestran unánimemente acordes.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En consecuencia y por la mencionada unanimidad se acuerda que la mesa de contratación del aludido procedimiento quede formada por los siguientes miembros: Presidente, D. Juan Moreno Barroso; Vocales, D. Santos Bolaños Ramos, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Francisco Serrano Guisado y el concejal del Grupo Popular que corresponda en sustitución del inicialmente nombrado para esta Comisión D. Miguel Moreno Martínez, que presentó en su día renuncia a su cargo de concejal, encontrándose este puesto pendiente de provisión, actuando como secretario de la Mesa el del Ayuntamiento.

Finalizado el tratamiento de los puntos fijados en el orden del día circulado, expone el Sr. Presidente que en este mismo día se ha recibido comunicación vía fax procedente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de la que forma parte este Ayuntamiento, en el cual se indica que de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y en relación con el nuevo Programa de Dinamización Deportiva que entrará en vigor a partir del año 2010, se solicita que por parte de los ayuntamientos que estén interesados en la prestación de este servicio se tome acuerdo de Pleno por el que se apruebe la inclusión de la localidad en el Programa de Dinamización Deportiva en conformidad con la convocatoria de subvenciones que al afecto apruebe la Junta de Extremadura. El acuerdo habrá de tomarse para la totalidad de la duración del programa, debiendo igualmente asumirse todas las obligaciones económicas derivadas del mismo.

Señala a este respecto el Sr. Presidente que se trata de continuar para el futuro con este servicio del que viene disfrutando la localidad, que requiere naturalmente las aportaciones económicas que se fijan en las correspondientes convocatorias de subvenciones a las que viene acogándose la citada Mancomunidad Integral de Municipios Centro. A fin de no demorar innecesariamente la adopción de este acuerdo, que al parecer resulta urgente para que por la mancomunidad se vaya preparando el expediente de solicitud, propone se incluya este asunto en la sesión en curso, lo que así es aceptado por la totalidad de los asistentes, añadiéndose a la sesión en consecuencia el siguiente punto:

3º) ACUERDO SOBRE INCLUSIÓN DE ESTA LOCALIDAD EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL QUE SE INICIARÁ A PARTIR DEL AÑO 2010.-

Dada cuenta de la comunicación recibida procedente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de la que forma parte este Ayuntamiento, en la que se indica que de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y en relación con el nuevo Programa de Dinamización Deportiva que entrará en vigor a partir del año 2010, los ayuntamientos que estén interesados en la prestación de este servicio deberán tomar acuerdo de Pleno por el que se apruebe la inclusión de la localidad en el Programa de Dinamización Deportiva en conformidad con la convocatoria de subvenciones que al afecto apruebe la Junta de Extremadura, para la totalidad de la duración del programa y asumiendo todas las obligaciones económicas derivadas del mismo según el contenido de la convocatoria de subvenciones y en el marco de la participación de este municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por unanimidad de los asistentes a la sesión se acuerda esta inclusión, debiendo así comunicarse a la referida Mancomunidad para que sea tenida en cuenta esta localidad en la presentación de la solicitud de subvención que sea tramitada por dicha Entidad, autorizándose al Sr. Presidente para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten precisas en orden a llevar a cabo este acuerdo.

Ultimado el tratamiento de todos los asuntos del orden del día y de este último añadido, expone el Sr. Presidente que pese a ser la sesión extraordinaria y no figurar por ello en el orden del día circulado un apartado de ruegos y preguntas, ello no obstante ofrece la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.



0H8747086

CLASE 8.^a

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular D. Antonio Macías Galán, que significa que durante la próxima semana contactarán con la secretaría municipal él y la concejala electa por su misma candidatura D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, en orden a la tramitación que resulte necesaria para la toma de posesión como concejala de pleno derecho de la citada concejala electa, solicitando que entretanto se produce esta toma de posesión sea él mismo citado como representante del Grupo Popular-EU para cuantas reuniones de comisiones informativas y restantes órganos de participación con representación de los grupos municipales deban ser llevadas a cabo. Por el Sr. Presidente se acepta esta solicitud, tomándose la debida nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21:40 horas del día en que comenzó, de todo lo cual se extiende la presente acta.

V^oB^o
EL ALCALDE-PTE.,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747087

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco (que toma posesión de su cargo en esta sesión) D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone en conocimiento de los asistentes la recepción de la credencial de concejala electa expedida por la Junta Electoral Central a favor de D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, perteneciente a la candidatura Partido Popular-Extremadura Unida y que obedece a la renuncia a su cargo presentada por D. Miguel Moreno Martínez y posteriormente por el siguiente candidato de la misma lista D. Ángel Reyes González Rocha. Habiendo ya dicha concejala electa cumplimentado y presentado su correspondiente declaración para el Registro de Intereses, se va a proceder a continuación y aprovechando la celebración de esta sesión plenaria a recibir de la misma su declaración de juramento o promesa y darle posesión de su cargo como concejala de pleno derecho.

Expresada por la Sra. Macías Blanco la mencionada fórmula de acuerdo con el modelo legalmente previsto, por el Sr. Presidente se le da posesión de su cargo de concejala de pleno derecho de esta Corporación Municipal, incorporándose así al desarrollo de la sesión.

Se dirige acto seguido el Sr. Alcalde a la nueva concejala, a la que hace entrega del emblema de oro con el escudo del municipio, felicitándola por su toma de posesión y pidiéndole que como representante que es de los arroyanos defienda siempre con orgullo sus intereses desde este su nuevo puesto, en cuya gestión le desea los mayores éxitos.

Igualmente se dirige a la nueva concejala el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que igualmente le desea los mejores y mayores aciertos en el desempeño de su cargo.

Continúa la sesión, pasándose al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 14 de septiembre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2008.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que llevados cabo los trámites de informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al público de la mencionada cuenta general, resulta ahora procedente someterla a la aprobación del Pleno Municipal, a cuyos efectos ofrece la palabra a los asistentes.

Interviene el primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que ya en la reunión de la Comisión Especial de Cuentas emitió su Grupo voto de abstención, manifestando allí los motivos de dicho voto y habiendo señalado que en la sesión plenaria en que se tratara de la aprobación de la cuenta expondrían su opinión. Así, manifiesta que se observa en esta cuenta general, como viene siendo ya reiterado año tras año, que nuevamente se desatienden las recomendaciones que formula la Secretaría-Intervención, entre las que se propone para tratar de aminorar la mala situación económica que se aprueben presupuestos con menos gastos y más ingresos, lo que no se ha hecho. Se indica igualmente que el remanente de tesorería negativo ha empeorado notablemente con respecto al del ejercicio anterior y que en el resultado presupuestario se ha producido una desviación entre ingresos y gastos. Esta desviación, aún no siendo de una cuantía excesiva, sí que pone de manifiesto en opinión del hablante esta mala situación. En la intervención que realizó en la emisora de radio ya aludió a esta mala situación económica, facilitando datos concretos, que no fueron dados por buenos por el concejal de Hacienda que igualmente se encontraba presente en la emisión. Ahora, a la vista de la cuenta general elaborada, puede confirmar los datos ofrecidos en su alocución y acreditar pues así constan en las cuentas que eran ciertos y no inventados; la deuda total a 31 de diciembre de 2008 es de casi dos millones de euros. Si de ellos se deducen los derechos a favor del Ayuntamiento y las existencias en los bancos, continúa siendo la deuda de más de un millón y medio de euros, lo que demuestra la apuntada mala situación económica. El Grupo Municipal IU-Siex se abstuvo a la hora de aprobar el presupuesto cuya cuenta se encuentra ahora en estudio, entre otros motivos y tal como indicaron porque no se cuenta con los grupos de la oposición para preparar los presupuestos; ahora y en coherencia con esa postura, emiten igualmente voto de abstención sobre la cuenta general de 2008.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular-Eu, que expone que el voto de dicho Grupo es negativo, porque tal como ya señalaron en su momento los presupuestos vienen elaborándose de forma extemporánea y no se cuenta con los grupos de la oposición para su preparación.

Los concejales del Grupo Psoe emiten voto favorable a la aprobación de esta cuenta general de 2008, que es así aprobada por mayoría de siete votos a favor, dos en contra y dos de abstención, debiendo ultimarse los trámites de dicha cuenta con su presentación ante el Tribunal de Cuentas, tal como se encuentra legalmente ordenado.



0H8747088

CLASE 8.^a

3º) PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION DESIGNADA, SOBRE EMPRESAS A INVITAR PARA PRESENTAR PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Hace alusión el Sr. Presidente a la reunión celebrada hace varios días por la Mesa de Contratación que debía comprobar que las solicitudes para participar en el procedimiento restringido convocado para esta finalidad reunían todos los requisitos documentales exigidos y acreditaban igualmente en la medida necesaria los requisitos de solvencia económica y profesional, lo que así tuvo lugar, habiéndose como resultado propuesto por la citada Mesa se invite a presentar proposición a las tres empresas que así lo habían solicitado.

Al hilo de esta exposición se dirige el Sr. Presidente al portavoz el Grupo Popular-EU, Sr. Macías Galán, al que recuerda que según las indicaciones dadas por el mismo a este respecto fue invitado a la citada reunión de la Mesa de Contratación, a la que sin embargo no asistió, por lo que le pide que no diga que no se cuenta con los grupos de la oposición si cuando es invitado a actos como este no se presenta.

Responde a esta alusión D. Antonio Macías Galán, que afirma que la hora a la que se convocó esa reunión no era desde luego la más adecuada, a lo que contesta el Sr. Presidente pidiendo al Sr. Macías Galán que proponga por escrito qué horas le resultan más convenientes y dicha propuesta será estudiada por el equipo de gobierno para resolver lo que proceda.

El Sr. Macías Galán manifiesta que no tiene por qué efectuar tal propuesta, interesando del Sr. Alcalde lleve a cabo las correspondientes invitaciones y a la vista de las mismas ya decidirá él si puede o no puede asistir.

A estas palabras responde el Sr. Alcalde que no le parecen adecuadas ni convenientes, pues pudieran dar lugar a que sea él como presidente de la Mesa quien considere si debe o no invitar al concejal.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que recuerda que su Grupo votó en contra al momento de adoptar el acuerdo tendente a la contratación de esta gestión privada del servicio. Por ello y aún a pesar de haber asistido a la reunión de la Mesa de Contratación una representación de dicho Grupo, carece de sentido esta participación, por lo que manifiesta que en lo sucesivo el Grupo IU-Siex se abstendrá de intervenir y de participar en cuantos trámites se lleven a cabo a este respecto.

Habla acto seguido el concejal del Grupo IU-Siex D. Santos Bolaños Ramos, que confirma lo expuesto por su compañero el Sr. Fernández Cangas sobre el voto en contra emitido en la sesión en que se trató de esta nueva forma de gestión del servicio, añadiendo que aunque asistió a la reunión de la Mesa de Contratación, de aquí en adelante únicamente desea y así lo pide que se seleccione a la mejor de las empresas que se presenten.

El Sr. Presidente manifiesta en este punto que se produce una contradicción en la postura adoptada por el Grupo IU-Siex, pues su portavoz ha expresado la completa abstención y deseo de no intervención y sin embargo el concejal Sr. Bolaños Ramos, además de haber asistido a la reunión de la Mesa y haber votado en la misma, formula ahora determinadas peticiones, a lo que responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que no existe contradicción alguna, habiendo aludido el Sr. Bolaños Ramos en exclusiva a su asistencia a la reunión de la Mesa, y añade que donde sí hay cuando menos inconcreción es en el texto de este punto del orden del día, pues no queda claro que acuerdo es el que se va o no a adoptar.

Responde el Sr. Presidente que el enunciado del punto del orden del día está claro: se trata de estudiar la propuesta de la Mesa de Contratación, que es en este caso la de invitar para que presenten proposición a las tres empresas que así lo solicitaron, y aceptar en su caso dicha propuesta y en consecuencia cursar las citadas invitaciones.

Oído lo expuesto, el portavoz del Grupo IU-Siex emite voto de abstención de su Grupo en este punto, añadiendo que aunque la asistencia y participación del citado Grupo en la reunión de la Mesa de Contratación se produjo y hecha está, para lo sucesivo debe quedar claro que este Grupo no desea intervenir en ninguno de los trámites que se lleven a cabo a este respecto.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que indica que no asistió a la reunión de la Mesa de Contratación por motivos laborales, al coincidir la fecha y en especial el horario de mañana con las tareas agrícolas de recogida de aceituna que en estos días se están realizando con gran intensidad. Pide disculpas por esa inasistencia y señala que su Grupo sí desea participar, y ser para ello invitado, en cuantos trámites deban desarrollarse sobre esta contratación. Por lo que se refiere a este punto del orden del día de la sesión, habida cuenta de que no se encontró presente en la reunión de la Mesa cuya propuesta se encuentra en tratamiento, su Grupo emite voto de abstención.

Expone el Sr. Presidente que acepta desde luego las disculpas del Sr. Macías Galán, y que procurará para lo sucesivo asignar un horario diferente, aunque debe comprender el concejal que pudiendo asistir las empresas participantes a las reuniones de la Mesa de Contratación, un horario de tarde no resulta muy favorable a permitir esta presencia. En todo caso le pide que si no pudiera asistir a cualquier reunión a la que se le invite lo diga, tal como por ejemplo hizo para esa anterior el concejal Sr. Serrano Guisado, que llamó por teléfono para decir que no le resultaba posible asistir, lo que no hizo el Sr. Macías Galán, y de ahí sus palabras anteriores, motivadas especialmente por la inasistencia sin aviso ni comunicación de ningún tipo.

Los concejales del Grupo Psoe emiten voto favorable sobre la propuesta emitida por la Mesa de Contratación de este procedimiento según consta en el acta de la sesión correspondiente, y en consecuencia, por siete votos a favor y cuatro de abstención, se acuerda cursar invitación para que presenten si lo desean proposiciones para la contratación de la gestión indirecta del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, a las tres empresas que así lo habían solicitado, a las que se dio además la puntuación máxima prevista en esta fase y que son, por orden de registro de entrada, Agua y Gestión del Ciclo Integral del Agua, S.L.U., Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. y Aquagest Extremadura, S.A.





OH8747089

CLASE 8.^a

4º) DECLARACION COMO PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA, PARA SU VENTA AL COLINDANTE, COOPERATIVA NTRA. SRA. DE PERALES, DE PORCION DE TERRENO DE 20 METROS CUADRADOS EN C/ POLIGONO INDUSTRIAL ESQUINA CON C/ ALMENDRALEJO.-

Recuerda el Sr. Presidente la petición formulada en este sentido por la Cooperativa Nuestra Señora de Perales. Publicado en correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, propone se adopte acuerdo favorable.

La totalidad de los asistentes emiten voto a favor, acordándose en consecuencia por unanimidad declarar los citados veinte metros cuadrados parcela sobrante de la vía pública, y adjudicándose dicha superficie a la mencionada Cooperativa Nuestra Señora de Perales como colindante único de los terrenos, por el precio que se desprenda de la valoración que realicen los correspondientes servicios técnicos municipales tomando como base el precio que se haya alcanzado en la última subasta de terrenos celebrada.

Sin perjuicio del acuerdo adoptado, manifiesta el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas que este asunto debería haber sido previamente estudiado por la Comisión de Urbanismo, por así encontrarse legalmente ordenado, a lo que responde el Sr. Presidente que es su opinión de todos conocida que resulta en nuestro caso más favorable a la transparencia y a la participación de todos el someter los acuerdos a adoptar por el Pleno Municipal directamente a la consideración de este órgano pues la participación de los grupos de la oposición en las comisiones, que se diseñó en proporción a la representación de concejales en el Pleno por candidaturas, resulta actualmente bien escasa y por este motivo se ha pensado en todo momento en la inutilidad real del funcionamiento en este Ayuntamiento de las comisiones informativas, salvo aquellas que deban actuar de forma ineludible. Del mismo se pensó con respecto a la creación de la Comisión de Gobierno Local, con respecto a la que por igual motivo prefirió no proponer su creación.

Se discute sobre la obligatoriedad o no del previo sometimiento de los asuntos a tratar por el Pleno a informe de las comisiones creadas, interviniendo el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado, que abunda en lo dicho por el Sr. Presidente afirmando que como todos recordarán se expuso en su día por el Sr. Alcalde su opinión favorable a que todos los asuntos que no fueran de la exclusiva competencia de la Alcaldía fueran preferentemente tratados de forma directa por el Pleno Municipal. Considera el concejal hablante que en efecto ello resulta más operativo que el previo estudio y propuesta de los asuntos por las comisiones informativas, ya que con la actual mayoría de concejales del Grupo Psoe con la que cuenta el Ayuntamiento la participación de los grupos de la oposición en las comisiones es como ha dicho el Sr. Presidente muy escasa e incluso en un momento dado podría llegar a desaparecer.

5º) DETERMINACION DE LAS DOS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2010.- Cede la palabra el Sr. Presidente al concejal delegado de festejos D. Raúl Jareño Crespo, que propone la

designación como festividades locales para el año 2010 de los días 3 de mayo, lunes, y 16 de agosto, lunes, con lo que se muestran conformes la totalidad de los asistentes, acordándose así por unanimidad.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Habla en primer lugar el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que se refiere a las ayudas económicas publicadas concedidas a los ayuntamientos para obras de infraestructuras eléctricas, preguntando a qué se va a destinar la otorgada a este municipio.

Responde el Sr. Presidente que se va a destinar a retirar de su actual emplazamiento el transformador de electricidad que se encuentra situado junto a la escuela municipal de educación infantil.

Toma a continuación la palabra el Sr. Presidente, que dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular-EU le recuerda que existe un asunto procedente de una anterior sesión que quedó entonces pendiente sobre la mesa en espera de que se produjera alguna novedad o confirmación de la presentación de disculpas a la que aludió dicho concejal en aquel momento.

No habiéndose presentado novedad, confirmación o noticia de clase alguna sobre tales disculpas, debe por ello tenerse por adoptado en firme aquel acuerdo en virtud del cual se considera al Presidente Regional del Partido Popular D. José Antonio Monago persona non grata para este municipio, ello a causa de las risas y burlas de que a costa de la población arroyana hizo gala en el programa de televisión a que se hizo en aquel momento referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las 20:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747090

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día treinta de octubre de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 25 de septiembre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTION INDIRECTA POR CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes los trámites llevados cabo en este sentido. Realizada la apertura de las dos proposiciones presentadas al procedimiento el pasado día 21 de los corrientes y aplicadas a dichas proposiciones las puntuaciones previstas en el pliego de condiciones, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación provisional del contrato a la empresa Aquagest Extremadura, S.A. que es la que ha obtenido la mayor puntuación, con una pequeña diferencia con respecto a la otra empresa que era Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Resulta por ello ahora procedente en consecuencia acordar esta adjudicación provisional.

Ofrecida la palabra a los asistentes, habla en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que su dicho Grupo se opuso desde un primer momento a



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

este tipo de gestión indirecta del servicio del agua y por ello se han abstenido de intervenir en cuantas actuaciones se han desarrollado al respecto, emitiendo igualmente ahora voto de abstención.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que señala que aunque su Grupo sí ha mostrado deseo de participar en los trámites que correspondieran, no le ha resultado posible asistir por motivos de trabajo a las reuniones de la Mesa de Contratación, careciendo por ello de conocimiento sobre lo tratado por la misma, motivo por el cual emite igualmente voto de abstención.

Los seis concejales del Grupo Psoe presentes en la sesión votan favorablemente a la adjudicación provisional propuesta por la Mesa, que es así acordada por la mayoría de seis votos a favor y tres de abstención, debiendo continuarse con la tramitación conducente a la adjudicación definitiva si así procediera.

3º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE INCREMENTANDO EL CANON DE MANTENIMIENTO.- Hace alusión el Sr. Presidente al asunto tratado inmediatamente antes de este en la presente sesión, de adjudicación provisional del contrato de gestión indirecta del servicio de abastecimiento de agua potable a la población. Tal como indicó en su momento, el precio del agua no sube con relación al actualmente fijado en la ordenanza fiscal por motivo de esta gestión indirecta, pero sin embargo debe considerarse que en el pliego de condiciones que regula la contratación y en las correspondientes propuestas se contemplan una serie de obras y reparaciones de bombas y redes que tienen como finalidad mejorar el servicio, que suponen un incremento de las instalaciones actuales y que deben por ello llevar aparejado un aumento del canon de mantenimiento de las mismas, que se propone fijar en la cantidad de 7,00 € trimestrales.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si el Ayuntamiento autoriza esta subida propuesta por el adjudicatario.

Responde el Sr. Presidente que no se trata de autorizar o no esta subida, sino que la misma se encuentra incluida en la proposición del adjudicatario de acuerdo con las previsiones del pliego y corresponde al Ayuntamiento modificar en este sentido la ordenanza fiscal porque la competencia para establecer los precios mediante ordenanza es del Ayuntamiento. Insiste en que el precio del agua no varía en absoluto, manteniéndose los tramos y precios de los mismos de forma idéntica a como actualmente recoge la mencionada ordenanza.

Preguntan los portavoces de los grupos IU-Siex, Sr. Fernández Cangas, y Popular-EU, Sr. Macías Galán, acerca de los plazos previstos para la entrada en vigor de esta nueva modalidad de gestión del servicio, comentándose el calendario aproximado de actuaciones a seguir, que contempla como fecha más próxima mediados de enero y como más tardía mediados del mes siguiente, siempre que se lleven a efecto todas las obligaciones a cumplimentar por el adjudicatario de cara a la adjudicación definitiva.

Pregunta D. Antonio Macías Galán sobre la colocación de contadores fuera de las viviendas, que según el pliego de condiciones habría que realizar, a lo que responde el Sr. Presidente que en efecto así habrá de hacerse, pero se dará desde luego para esta colocación un plazo suficiente, que aún no está visto, pero que se determinará de forma que no se produzca ninguna especial dificultad en cuanto a su cumplimiento por los usuarios.



0H8747091

CLASE 8.ª

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el portavoz del Grupo IU-Siex y único concejal de dicho Grupo presente en la sesión emite voto de abstención, votando a favor los dos concejales del Grupo Popular-EU y los seis concejales presentes del Grupo Psoe, acordándose así por mayoría de ocho votos a favor y uno de abstención la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, en el sentido de incrementar el importe actualmente existente en las tarifas de la misma correspondiente al canon o cuota de mantenimiento a la cantidad de 7,00 € trimestrales.

4º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON NUEVA REDACCION RELATIVA A LAS UTILIZACIONES O APROVECHAMIENTOS POR LAS EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIL.

Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo en su día adoptado de implantación a través de la aludida ordenanza de un gravamen que diera lugar a la tributación por este concepto de las compañías de telefonía móvil. Esta implantación, que fue propuesta por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y asumida por la práctica totalidad de municipios a quienes dicho O.A.R. presta los servicios de recaudación, fue sin embargo impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa por las aludidas compañías de telefonía móvil, las cuales obtuvieron sentencia a su favor a causa de no haberse calculado el gravamen de forma separada para cada Ayuntamiento. Anulado por ello el artículo 5 de la ordenanza que se refería a este tipo de aprovechamientos, ha comunicado recientemente el repetido O.A.R. la elaboración de estudio económico individualizado para cada Ayuntamiento con base al cual se ha calculado en cada caso el gravamen a aplicar, así como se ha preparado una nueva redacción del artículo 5 de la ordenanza, proponiendo en consecuencia de nuevo la modificación en este mismo sentido de la ordenanza fiscal correspondiente, con base al nuevo estudio económico preparado y con la nueva y consecuente redacción del citado artículo 5

Los asistentes, oído lo expuesto, votan unánimemente a favor de la modificación de la ordenanza fiscal en tratamiento, de acuerdo con la propuesta del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, teniendo este acuerdo carácter de aprobación provisional de dicha modificación y debiéndose continuar la tramitación conducente a su aprobación definitiva.

5º) ADJUDICACION DE CINCO LICENCIAS DE AUTO TURISMO. - Recuerda el Sr. Presidente la tramitación hasta el momento desarrollada sobre este particular. Existían creadas en el municipio desde hace mucho tiempo cuatro licencias de auto turismo, todas ellas con su correspondiente titular, y en el pasado año este número se amplió en una más al haber mostrado su interés un vecino de la población que no obstante no deseó finalmente optar por su adjudicación. Dándose por otra parte el caso de que de las cuatro licencias con titular preexistentes una de ellas había sido objeto de renuncia y las tres restantes no se utilizaban, se adoptó por ello acuerdo tendente a la retirada por falta de uso de las aludidas tres licencias. Notificado aquel acuerdo y no habiéndose planteado recursos, se ha llegado así a



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

disponer por último de un total de cinco licencias de auto turismo para su adjudicación mediante concurso, que se ha celebrado publicando la pertinente convocatoria así como la relación de solicitantes presentados, que lo han sido en número total de seis, cinco de ellos de este municipio y uno de la vecina localidad de Mérida.

Comprobados los méritos alegados por estos peticionarios, quienes obtienen mayor puntuación son los interesados de esta localidad de Arroyo de San Serván, que son D. Miguel Ángel Cabeza Monterrey, D. Pedro Cabeza Monterrey, D. José Antonio Corvo Sanfélix, D. Manuel Corvo Sanfélix y D. Luis Ruiz Cangas.

Propone en Sr. Presidente se adjudiquen las licencias objeto del concurso a los aspirantes relacionados, a los cuales se comunicará en todo caso que la titularidad de estas licencias conlleva aparejada la obligación de explotarlas directamente, de forma que la falta de uso o el uso inadecuado de las mismas daría lugar a su retirada.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que indicó en su día el Sr. Presidente que se iba a contar con todos los grupos para preparar las bases del concurso y no se ha hecho, lo que desea dejar patente. Sin perjuicio de ello, no plantea discusión con respecto a los solicitantes propuestos, pero tiene la impresión de que los anteriores titulares de licencias o bien no se dedicaban a su explotación o bien, si es que lo hacían, era en tan escasa medida que no les resultaba este ejercicio rentable en absoluto por existir muy poca demanda en la población de este tipo de servicios. Por ello tal vez sea excesivo un número de licencias de cinco, cuando debería pensarse que estas licencias sirvieran a sus titulares como medio de vida y calcularse así el número disponible de las mismas. No obstante y al punto de la propuesta de la Alcaldía de adjudicación de las licencias a favor de los vecinos de la población relacionados, su voto es afirmativo.

Responde el Sr. Presidente que es muy probable que la explotación de las licencias de auto turismo en esta población no resulte rentable como medio de vida exclusivo prácticamente ni para un solo titular, pero conviene sin embargo conceder el mayor número posible, que serán en todo momento explotadas por los titulares como mero complemento a sus normales actividades, porque las solicitudes de prestación de servicios que se producen, aunque no supongan un número elevado, no pueden ser atendidas por personas del pueblo a menos que sean los mismos titulares de licencias de auto turismo, lo que da lugar a que esos servicios deban ser prestados por titulares de otras poblaciones, situación esta que interesa corregir.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que indica que ve acertada la propuesta de la Alcaldía, votando a favor de la misma.

Los seis concejales presentes del Grupo Psoe emiten igualmente voto afirmativo, acordándose en consecuencia por unanimidad resolver la convocatoria del concurso publicado para la adjudicación de cinco licencias de auto turismo en esta población adjudicando dichas licencias a los solicitantes que han quedado relacionados, a quienes se notificará esta adjudicación y se requerirá para el puntual cumplimiento de las obligaciones que esta adjudicación implica para los mismos.

6º) APROBACION DE CONVENIO PARA CONTRATACION DE CELADORES DE CONSULTORIO MEDICO.- Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción en estas dependencias de borrador de convenio a celebrar con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura



0H8747092

CLASE 8.ª

para el mantenimiento del consultorio médico-P.A.C. de la localidad mediante la contratación de celadores para el próximo año 2010.

Señala el Sr. Alcalde que tal como ha venido ocurriendo en anteriores años se prevé en el convenio la contratación de cuatro puestos de trabajo de celador, siendo la intención para este próximo año el cubrir los servicios de dichos cuatro puestos de trabajo mediante la contratación a media jornada de un total de ocho personas. Esta fórmula la considera más conveniente, de una parte porque precisamente en estos tiempos de crisis resulta recomendable extender la posibilidad de obtener ingresos derivados del trabajo a cuantas más personas mejor y por otra parte porque posiblemente este tipo de contrataciones a media jornada implicará una mejor prestación práctica de los servicios requeridos y una mejor atención de las tareas del consultorio de necesaria atención por los celadores.

Los asistentes se muestran conformes con la propuesta del Sr. Presidente, acordando en consecuencia aprobar la celebración del mencionado Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la financiación de cuatro puestos de trabajo de celador del consultorio médico-P.A.C. de la localidad, que se desempeñarán por ocho personas a contratar a media jornada, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

7º) APROBACION DE CONVENIO CON PROMEDIO PARA RECOGIDA Y ELIMINACION DE PILAS USADAS. - Somete el Sr. Presidente a la consideración de los presentes la aprobación del modelo de convenio propuesto por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, "Promedio", para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados.

Visto el contenido de dicho convenio, que no implica obligaciones económicas para el Ayuntamiento y supone un mantenimiento de las actuaciones que con anterioridad se tenían convenidas con la Consejería competente de la Junta de Extremadura, los asistentes acuerdan por unanimidad su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

8º) VALORACION DE COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LOS POLICIAS LOCALES SEGUN FUNCIONES A DESARROLLAR POR DIFERENTES PLAZAS DE AGENTE. - Informa

el Sr. Alcalde a los presentes que el pasado día 21 de los corrientes ha presentado escrito el agente de la Policía Local que desde hace largo tiempo se encontraba en situación de baja por enfermedad, en el cual comunica su reincorporación al servicio. Esta reincorporación obedece al agotamiento de la duración máxima de la situación de incapacidad temporal sin que por otra parte se haya concedido hasta el momento al agente la incapacidad permanente que tiene solicitada.

Se da íntegra lectura al escrito de referencia, en el que además de referir el agente determinadas razones de salud y aportar documentos para justificación de las mismas, manifiesta que no se encuentra en las condiciones psicofísicas idóneas para garantizar su seguridad ni la de terceras personas, ni tampoco para



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



realizar un cumplimiento correcto de las funciones propias de su cargo que no sean compatibles con su estado, así como se responsabiliza personal y directamente al Alcalde de las actuaciones que pueda realizar si no se le encomiendan unas funciones compatibles con su aludido estado de salud, señalando finalmente que ha remitido copias de esta comunicación al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Mutua Fremap, al Servicio Extremeño de Salud, a la Delegación del Gobierno en Extremadura, a la Presidencia de la Junta de Extremadura, al Defensor del Pueblo y al Juzgado competente.

Expone el Sr. Presidente que de cara a llevar a la práctica la reincorporación al servicio del policía ha tenido en cuenta como no podía ser de otra forma el contenido del repetido escrito, y por ello ha establecido para la plaza ocupada por el agente un régimen especial de servicio, en el que se releva de la obligación de portar el arma reglamentaria y de la obligación de intervenir en casos de alteraciones del orden público que impliquen situaciones de riesgo para el funcionario o para las demás personas, eximiendo igualmente a la plaza de la prestación de servicio nocturno.

Dado lo anterior, considera el Sr. Presidente que si la plaza que desempeña el agente se configura ahora como exenta de la prestación de servicios como los dichos resulta normal que deba procederse igualmente a la revisión del complemento específico asignado a la misma, al venir a retribuir este complemento características de la plaza como la peligrosidad, penosidad, responsabilidad, nocturnidad y otras.

En orden a la revisión del complemento específico de esta plaza se ha visto necesario en primer lugar valorar a estos efectos todas las plazas de agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, lo que no se había llevado a cabo con anterioridad, y con esta finalidad se ha interesado la participación de todos los agentes, a quienes se ha pedido que propusieran esta valoración. De la respuesta dada por el colectivo se deduce que no es su deseo el proponer ellos mismos esta valoración, lo que desde luego comprende el Sr. Presidente habida cuenta de la concreta circunstancia planteada.

Por ello se ha procedido a llevar a cabo esta valoración por factores a considerar como retribuíbles mediante complemento específico directamente por la Alcaldía, dándose cuenta de la elaboración de una memoria propuesta que se refiere a este particular y que finaliza con la siguiente tabla de valoraciones:

| Factor de valoración. | Plazas en 1ª actividad sin régimen especial de servicio reducido | Plaza en 1ª actividad con régimen especial de servicio reducido y plaza de 2ª actividad. |
|-----------------------|--|--|
| Responsabilidad | 15 | 7,5 |
| Penosidad | 10 | 7,5 |
| Peligrosidad | 20 | 0 |
| Nocturnidad | 20 | 0 |
| Turnicidad | 10 | 5 |
| Festividad | 10 | 10 |
| Incompatibilidad | 5 | 5 |
| Especial dificultad | 5 | 5 |
| Formación | 5 | 5 |
| Total | 100 | 45 |



OH8747093

CLASE 8.^a

Considerando que existía un importe pactado mediante convenio con los policías de complemento específico, en un momento en que en que no se daba distinción alguna en cuanto al contenido de las diferentes plazas en primera actividad, resulta ineludible respetar dicha cifra para las plazas sobre cuyo contenido no se ha operado ninguna modificación, aplicando sin embargo el resultado de la valoración reflejado en la tabla que antecede en el sentido que tal resultado ofrece tanto a la plaza en primera actividad para la que se ha dispuesto el régimen especial de servicios reducidos como para la plaza existente en segunda actividad, que queda así retribuida con un complemento específico del que hasta el momento no disponía.

De esta tabla se concluye en resumen que a la vista de la proporción de puntos por factores que se recogen de un total de 100 puntos para las plazas de primera actividad sin régimen especial de servicios reducidos frente a 45 para la plaza de primera actividad con régimen especial de servicios reducidos, así como para la plaza de segunda actividad existente, se propone finalmente mantener para las primeras el importe pactado como complemento específico, ahora ya valorado con base a los factores que inciden en las mismas, y reducir al 45% dicha cantidad para la plaza de primera actividad con régimen especial de servicios reducidos, a cuyo desempeño se ha adscrito al funcionario reincorporado, así como a la plaza de segunda actividad existente, igualmente valoradas con arreglo a los repetidos factores que a estos efectos han de ser considerados.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde y abierto en debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone su desacuerdo con la reasignación de servicios practicada con el agente; no puede a su juicio enviarse a patrullar a una persona de uniforme, de la que no se sabe si lleva o no lleva arma, y decirle a su vez a esa persona que no intervenga en situaciones peligrosas, que seguramente se le plantearán al llevar uniforme. No ve esta forma de actuar lógica ni apropiada. La gente ve un policía y no sabe si lleva arma o no la lleva y él no puede dejar de actuar si es requerido para ello; así, permitirle patrullar en la calle pero sin intervenir en situaciones de riesgo no es lógico ni correcto. Además, la modificación del importe de complemento específico para una plaza de policía local debería estar supeditada a una previa renegociación del convenio firmado, porque de hecho supone una modificación de facto de dicho convenio, que por otra parte decía que se atribuía esta cantidad de complemento específico para equiparar a los policías con el resto de los funcionarios, y siendo así, esta modificación para una plaza no solo afecta a todos los policías, sino también a la totalidad de funcionarios municipales.

Responde el Sr. Presidente que las circunstancias, contenidos y exigencias de la plaza a que afecta la modificación propuesta son ahora diferentes de las que existían al firmar el convenio, lo que no sucede con las restantes plazas de agente de la policía local en primera actividad ni con las restantes plazas de funcionarios municipales y es por ello que tal como ha dicho la modificación únicamente afecta a esta plaza de agente de la Policía Local en primera actividad, así como a la actual plaza de segunda actividad

que se ha creado en este año, que son las únicas que pasan a tener un régimen especial de servicios reducidos.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en su opinión de que a la vista del convenio firmado y las razones que en el mismo se indican en cuanto a importe de complemento específico esta modificación afecta a la totalidad de funcionarios municipales, ya que se buscó una igualdad a estos efectos entre los mismos.

Interviene la concejala del Grupo Psoe D^a. Eduarda Núñez Capote, que pregunta al Sr. Fernández Cangas que si no se puede reducir el complemento específico de una plaza ¿si puede sin embargo reducirse por ejemplo su horario de trabajo?

Responde el Sr. Fernández Cangas que él no ha dicho eso sino que la modificación que se propone afecta a todos los funcionarios.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que indica que el tema en estudio es desde luego complejo; deben valorarse los diferentes puntos de vista expuestos y la totalidad de factores que inciden en el caso; se trata de un policía al servicio de la población y sin duda dispondrá el mismo de informes médicos con base a los cuales se desaconseje la utilización de armas. Está de acuerdo con el portavoz del Grupo IU-Siex en que no debería patrullar, pero por otra parte no se termina de comprender que un policía no patrulle. Por eso la cuestión es complicada y aunque se ha dado lectura de la valoración de factores a efectos de complemento específico debería este caso verse más despacio, porque se trata como ha dicho de un policía, que se encuentra al parecer sujeto a tratamiento médico, y debe estudiarse su situación con la necesaria dignidad.

Interviene de nuevo D^a. Eduarda Núñez Capote, que se pregunta si existe algún documento médico, de especialista o de tribunal en el que se indique que no puede el agente hacer su trabajo o que no está apto para trabajar como policía. Si el Alcalde quiere hacerle el favor de eximirle de parte de sus obligaciones ahí ella no entra, pero por respeto a sus compañeros debe tenerse en cuenta la igualdad de servicios a prestar en comparación con los mismos.

Interviene D. Antonio Macías Galán, que señala que sin duda existirán informes médicos como los aludidos por la Sra. Núñez Capote, la cual a su vez manifiesta que lo que claramente existe es un documento de alta de su situación de incapacidad temporal.

El Sr. Macías Galán pide a D^a. Eduarda Núñez Capote que piense, como maestra que es, si se le diera el caso por ejemplo de no poder hablar y le dijeran que se reincorporara a trabajar pero que iba a cobrar menos, a lo que responde la aludida que en un caso así le darían de baja y aquí lo que existe es un alta.

Interviene el Sr. Presidente y expone que ya se ha explicado la secuencia de sucesos: ha habido un alta por agotamiento del período máximo de incapacidad temporal, el agente ha presentado un escrito en el que dice que no se encuentra capacitado para desarrollar correctamente sus funciones y responsabiliza al Alcalde de lo que pueda pasar, se ha escuchado al agente, se han atendido las razones expuestas por el mismo y se ha implantado para la plaza que ocupa el régimen especial de servicios reducidos ya descrito, siendo muchos los agentes encargados del orden y la vigilancia que patrullan sin armas.



0H8747094

CLASE 8.ª

Este régimen especial de servicios que entre otras cosas excluye el portar el arma reglamentaria no ha sido establecido para la plaza por una mera decisión del Alcalde, sino que ha sido el agente el que ha señalado por escrito y claramente que no se encuentra en condiciones para realizar sus funciones y ha responsabilizado al Alcalde de lo que pueda pasar, habiéndose el Alcalde limitado a atender como ha dicho las razones expuestas. Una vez hecho esto y como las especiales características de la plaza desempeñada por el agente implican para la misma menor responsabilidad, peligrosidad y otros factores que los existentes en el caso de las restantes plazas, ve por ello inmoral que el complemento específico de esta plaza, que paga los citados factores, sea el mismo que el de las restantes plazas de agente de la Policía Local, habiendo este caso planteado dado lugar a que se haga una valoración de plazas a efectos de complemento específico que anteriormente no se había llevado a cabo, lo que por otra parte soluciona esta carencia para el futuro.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta que su opinión, que desea dejar clara, es que no es lo mismo un policía que un agente de seguridad; que no resulta acertado el régimen especial de servicios atribuido a la plaza en cuestión y que, con relación al convenio firmado con los policías locales y de acuerdo con el contenido del mismo, si se lleva a cabo la propuesta de la Alcaldía relativa a esta plaza, ello afectará por los motivos que ya ha dicho al resto de los policías locales y también a la totalidad de funcionarios municipales.

El Sr. Presidente responde que el complemento específico se paga a los funcionarios municipales con base a los factores relacionados de peligrosidad, responsabilidad, y otros ya aludidos. Si estos factores no inciden en la plaza de que se trate o lo hacen en menor medida que en otras plazas iguales, y además es el funcionario quien pide que sea así establecido y no es el Ayuntamiento quien lo impone, es inmoral que la cuantía por complemento específico de la plaza en cuestión sea la misma que la de las otras plazas de la misma denominación.

No realizándose más intervenciones y sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada la misma por seis votos a favor de los concejales del Grupo Psoe y tres en contra, dos de los concejales del Grupo Popular-EU y uno del concejal del Grupo IU-Siex, acordándose en consecuencia:

1º.- Aprobar el régimen especial de servicios reducidos a que se hace referencia en la propuesta de la Alcaldía para la plaza de agente de la Policía Local en primera actividad a cuyo desempeño está adscrito el agente de reciente reincorporación procedente de situación de baja por incapacidad temporal, así como a la plaza actualmente existente de Policía Local en segunda actividad, siendo las características especiales de dicho servicio la no obligación de portar el arma reglamentaria, la no obligación de intervenir en casos de alteraciones del orden público que impliquen situaciones de riesgo para el agente o para las demás personas y la no obligación de la prestación de servicio nocturno.

2º.- Aprobar la valoración a efectos de complemento específico que ha quedado expuesta de las actuales plazas de agente de la Policía Local que constan en la relación de puestos de trabajo de funcionarios aprobada junto con el presupuesto de la Corporación para este año, que son seis de primera actividad, una de las cuales pasa a tener desde la fecha de reincorporación al servicio activo del agente adscrito a la misma el régimen especial de servicios reducidos a que alude el apartado anterior, y una de segunda actividad, para la que igualmente se establece el mismo régimen especial de servicios reducidos.

3º.- Confirmar para las cinco plazas de agente de la Policía Local sin régimen especial de servicios reducidos el importe pactado como complemento específico, ya valorado con base a los factores que inciden en dichas plazas, reducir dicha cantidad con efectos de la fecha indicada al 45% para la plaza de primera actividad con régimen especial de servicios reducidos a que se refiere el apartado 1º y establecer el mismo importe del 45% para la actual plaza de segunda actividad.

4º.- Modificar en el sentido de las exposiciones que anteceden la relación de puestos de trabajo de funcionarios aprobada junto con el presupuesto de la Corporación del corriente año.

9º) DENOMINACION DE NUEVAS CALLES DE LA POBLACION.- Expone el Sr. Presidente en este punto que aún no siendo de la estricta competencia del Pleno, propone a los asistentes tal como viene siendo tradicional la denominación de nuevas vías públicas de la localidad, refiriéndose en esta ocasión a las siguientes: Avenida de Europa, que será la que corresponde a las traseras de la zona en que se ubicarán las nuevas viviendas sociales y, en la urbanización Cerro de la Horca, C/ Reina Sofia la actualmente numerada vial 1, C/ Las Arenas la numerada vial 2, C/ San Serván la numerada vial 3 y C/ Arroyo la numerada vial 7.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que recuerda que en su día y a propuesta de su citado Grupo se acordó la denominación de una calle como "Calle Víctimas del Terrorismo", e igualmente se aprobó la denominación de la plaza del silo como Plaza de D. Enrique Gragera.

Responde el Sr. Presidente que el caso de la plaza del silo ya fue posteriormente debatido y se acordó la inconveniencia de conceder denominaciones del tipo de la propuesta; en cuanto a la denominación de una calle en homenaje a las víctimas del terrorismo, se mantiene desde luego lo acordado, quedando pendiente de concretar en un futuro la vía pública a la que se adjudique tal denominación.

Por lo que se refiere a la denominación de vías públicas propuesta por el Sr. Presidente, se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes.

10º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, felicita D. Antonio Macías Galán en nombre de su Grupo Popular-EU a D. Miguel Antonio Fernández Cangas por el nacimiento de sus nietos recientemente producido, uniéndose la totalidad de asistentes esta felicitación, que agradece el Sr. Fernández Cangas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las 20:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747096

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día cuatro de diciembre de dos mil nueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circularado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 30 de octubre del corriente año.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTION INDIRECTA POR CONCESION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. - Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes los trámites llevados cabo en este sentido. Acordada por el Pleno de la Corporación la adjudicación provisional de este contrato a la empresa Aquagest Extremadura, S.A. en la última sesión celebrada, notificada esta adjudicación provisional a todos los licitadores, publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, presentados por el citado adjudicatario provisional los documentos exigidos por el pliego de condiciones elaborado, y transcurridos los plazos legalmente previstos para ello, procede ahora acordar la adjudicación definitiva del contrato.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que habiendo sido desde el principio la opinión de su Grupo contraria a esta gestión indirecta del servicio del agua y habiéndose posteriormente y por dicho motivo abstenido de participar en los trámites

llevados a cabo, se mantienen ahora los concejales del Grupo IU-Siex en esta misma línea de actuación, emitiendo en consecuencia voto de abstención.

Igualmente emite voto de abstención la concejala presente en el acto del Grupo Popular D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco.

Los seis concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto a favor de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional realizada, acordándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor y tres de abstención adjudicar definitivamente el contrato de gestión indirecta por concesión del servicio de abastecimiento de agua potable de la población a la empresa Aquagest Extremadura, S.A., debiendo llevarse a cabo los trámites conducentes a la formalización del contrato.

3º) IMPLANTACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR REPARACION DE CAMINOS.

- Expone el Sr. Presidente que tras conseguir después de diversas gestiones que la Junta de Extremadura acceda a invertir en la reparación de caminos públicos de la localidad, incluido el ensanche de los mismos, se ha producido la lamentable circunstancia de que algunos propietarios, en número no superior a tres del total de cien afectados por las obras previstas, se han opuesto radicalmente a ceder los terrenos necesarios para poder ensanchar estos caminos. Por ello, los tramos de camino lindantes con dichos propietarios no se incluirán en las actuaciones a desarrollar por la Junta de Extremadura, lo que no impedirá desde luego que el propio Ayuntamiento lleve a efecto la reparación de esos tramos, aunque sin ensancharlos, con cargo al presupuesto de la Corporación.

Dado lo expuesto y para sufragar el coste que estos trabajos de reparación supondrán al Ayuntamiento, propone el Sr. Presidente se implanten mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal general contribuciones especiales que graven con el costo de estas operaciones a los propietarios especialmente beneficiados.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si no existe alguna posibilidad de obligar a los aludidos propietarios a ceder los terrenos a que ha hecho referencia el Alcalde, a lo que responde el Sr. Presidente que únicamente resta la vía de la expropiación forzosa de tales terrenos, precisos para ensanchar el camino un metro o metro y medio a cada lado, pues la Junta de Extremadura no invierte en caminos que no tengan una determinada anchura mínima. Por eso y para que al menos dispongan esos tramos de un mejor firme que el actual, se prevé llevar a cabo por el propio Ayuntamiento las obras de acondicionamiento, aunque manteniendo la anchura actual.

Señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que la implantación de contribuciones especiales habrá de afectar a todos los caminos y no únicamente a unos determinados tramos, a lo que responde el Sr. Presidente que efectivamente así será, pero en cada caso se verá si resulta necesario como en este caso o no que el Ayuntamiento acometa las obras de que se trate, tomándose para cada actuación el acuerdo plenario que sea preciso.

Insiste el Sr. Fernández Cangas en la generalidad de la aplicación de contribuciones especiales, observando peligroso establecerlas con unas determinadas finalidades y que finalmente deba pagarlas todo el mundo.



0H8747097

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que no será así, que lo que se propone ahora es la aprobación de una ordenanza fiscal general reguladora de contribuciones especiales por la reparación de caminos, y que luego para cada caso habrá que tomar acuerdo concreto de imposición.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que siendo así, su Grupo IU-Siex emite ahora voto de abstención, reservándose el voto que proceda para cada caso concreto que se traiga al Pleno Municipal.

La concejala presente del Grupo Popular D.ª M.ª Ángeles Macías Blanco emite voto en contra de la propuesta.

Los seis concejales presentes del Grupo Psoe votan a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose en consecuencia por mayoría de seis votos a favor, dos de abstención y uno en contra la aprobación provisional de la ordenanza fiscal general reguladora de las contribuciones especiales por reparación de caminos, debiendo continuarse la tramitación legalmente ordenada de cara a la aprobación definitiva.

4º) MOCION A PROPUESTA DE LA FEMPEX SOBRE FINANCIACION LOCAL. - Distribuida dicha moción junto con la convocatoria a esta sesión, hace referencia la misma al necesario refuerzo a través de los presupuestos de todas las administraciones públicas de las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales, interesando que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 se mantengan al menos todas las partidas y conceptos presupuestarios destinados a los entes locales extremeños, y considerando igualmente necesario, en el ámbito de los presupuestos generales del Estado la importancia de elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%, elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130%, flexibilizar la estabilidad presupuestaria y aplicar el 0,3% del PIB al presupuesto inicial del 2010. Igualmente considera la Fempex que la Comunidad Autónoma de Extremadura debe asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los gobiernos locales en los ingresos tributarios de la Comunidad, consolidar el Fondo Regional de Cooperación Municipal con carácter incondicionado de forma que complemente la financiación del Estado y participar de forma activa en el impulso y la reactivación del empleo y de la actividad económica, con la aprobación y ejecución de Planes Autonómicos de Empleo en cooperación con las Ayuntamientos. Finalmente manifiesta la Comisión Ejecutiva de la Fempex que resulta de vital importancia la aprobación de los textos de la nueva Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local, y la nueva Ley de Haciendas Locales, en la que se vea materializado el nuevo modelo de financiación local.

Abierto el debate sobre esta moción, los dos concejales del Grupo IU-Siex y los seis concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto a favor, votando en contra la concejala presente del Grupo Popular, a la que se dirige el Sr. Presidente señalando el pleno respeto a este voto pero recordándole que la propuesta de moción está aprobada por unanimidad de todos los grupos que integran la Comisión Ejecutiva de la Fempex.

5º) DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL FUENSANTA.-

Se da cuenta en este punto de la propuesta de denominación de las vías públicas que integran el polígono industrial Fuensanta, según plano elaborado que se muestra a los asistentes y que se refiere a las calles La Resbaliza, Los Geranios, Las Adelfas, Los Gladiolos y Las Margaritas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, y expone que los rótulos de estas calles se encuentran ya colocados, a lo que responde el Sr. Presidente que efectivamente se ha producido un defecto de coordinación consistente en haber directamente encomendado la Alcaldía al encargado de obras el suministro y colocación de estos rótulos, al ser realmente la competencia para la denominación de vías públicas del Alcalde. Ello no obstante es ya tradicional que la Alcaldía proponga estas denominaciones al Pleno Municipal pero sin embargo en esta ocasión se ha anticipado a la celebración de la sesión.

Los asistentes se dan por enterados de estas denominaciones de vías públicas.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, habla en primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que formula las siguientes preguntas:

- Sobre establecimiento de parada técnica de autobuses, interesándose sobre el marcado de la ya acordada en las inmediaciones de la Casa del Pueblo.

Responde el Sr. Presidente que se encuentra el asunto en manos de la Policía Local, para el conveniente acotado de la zona en cuestión, habiéndose propuesto al propio Sr. Fernández Cangas que hablara directamente con los agentes con esta finalidad.

Tras aclararse la transmisión de información que en este sentido se haya producido con relación al aludido concejal, significa el mismo que se da desde este momento por enterado de este encargo para llevar a efecto las actuaciones que correspondan.

- Sobre reducción de complemento específico a una plaza de agente de la Policía Local acordada en la anterior sesión. Debería en su opinión hacerse cuanto sea necesario para que quede clara la situación de todos los funcionarios afectados por esta medida.

Responde el Sr. Presidente que tal como es conocido, y a la vista de las circunstancias a las que se hizo alusión en la última sesión celebrada se valoraron en la misma las plazas de agente de la Policía Local a efectos de complemento específico, tomándose el acuerdo correspondiente, y no resultando ya preciso hacer mucho más a este respecto.

Insiste el Sr. Fernández Cangas en que si esta reducción se aplica a un solo puesto y en la firma del convenio con los agentes se dijo que el complemento específico se les igualaba con relación al atribuido a los funcionarios administrativos, observa que se produce una discriminación sobre ese puesto de agente, pues tiene el mismo igual horario de trabajo que los funcionarios administrativos.

Responde el Sr. Presidente que nada tienen que ver las plazas de funcionarios administrativos con las de agente de la Policía Local y no tiene porqué ser igual la cuantía de complemento específico de los



0H8747095

CLASE 8.ª

funcionarios administrativos que la de la plaza a la que se está refiriendo el Sr. Fernández Cangas con relación a la cual se tomó el acuerdo en la anterior sesión.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta que debería valorarse el complemento específico de todos los funcionarios, tal como se ha hecho con las plazas de agente de la Policía Local, a lo que responde el Sr. Presidente que se ha actuado sobre estas plazas al haberse producido una circunstancia muy concreta que afectaba a las mismas; cuando exista un caso similar en otro diferente colectivo de funcionarios, se actuará del mismo modo.

Mantiene el portavoz del Grupo IU-Siex su opinión de que si se compara la plaza de agente de la Policía Local a que afectó el acuerdo no con otras plazas de agente sino con los funcionarios administrativos, no hay en su opinión diferencia de trabajo que justifique la diferencia de complemento específico.

Responde el Sr. Presidente que tal como ya ha indicado no tienen que ver ni deben compararse esta plaza de agente con servicio reducido respecto de los demás agentes con las plazas de funcionarios administrativos. Con quien hay que comparar la plaza de agente con servicios reducidos es con las plazas de agente con servicio normal, debiendo aquí recordar que la reducción del servicio de la plaza en cuestión se ha llevado a cabo a petición de funcionario que la ocupa y no por deseo del Ayuntamiento; recibida la solicitud de referencia, se ha atribuido a la plaza que ocupa el funcionario unos cometidos y responsabilidades inferiores a los de los restantes agentes del Cuerpo, lo que ha dado lugar a la correspondiente reducción del complemento específico de la plaza.

Interviene en este punto la concejala del Grupo Psoe D^a. Eduarda Núñez Capote, que señala que siendo funcionaria de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, su complemento específico no es el mismo que el del concejal también funcionario de la Consejería de Agricultura Sr. Serrano Guisado, ni ambos son iguales que el de los policías locales ni el de los restantes funcionarios de este Ayuntamiento.

Abunda en esta opinión el concejal aludido D. Francisco Serrano Guisado, que añade que de hecho el complemento específico de su plaza es diferente que el establecido para otras plazas ocupadas en su misma consejería por otros funcionarios del mismo grupo, nivel y categoría, pues este complemento se atribuye a cada plaza en función de los diversos criterios que el mismo retribuye y afectan a cada plaza en concreto.

Interviene el concejal D. Raúl Jareño Crespo que se dirige a D. Miguel Antonio Fernández Cangas y expone que a su juicio la base de la pregunta formulada se halla en la persona que ocupa la plaza de la que se está hablando y en este sentido pide al citado concejal que asuma otra actitud diferente, y que en beneficio del funcionario no utilice políticamente las circunstancias que le afectan ni intente confundirle, porque así lo que puede ocasionarle es más un perjuicio que un beneficio.



Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que tendrá entonces que entender que con la rebaja en sus retribuciones se le está haciendo un favor al policía, a lo que contesta el Sr. Presidente que eso depende de cómo se mire; si se estableciera para la plaza que ocupa el mismo complemento específico que para las otras plazas de agente de la Policía Local se estaría dando lugar a un indudable agravio comparativo en contra de los otros compañeros, y es así como debe verlo el Sr. Fernández Cangas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las 19:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.

[Faded text from the reverse side of the page, including parts of the meeting minutes and other documents.]

880747890



880747115

CLASE B.

CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN EL DÍA 19 DE ENERO DE 2010

ASISTENTES

Presidente: Alcalde, D. Juan Moreno Barroca
Concejales: D. Jorge Babilas Ramos, D. Miguel Antonio...
Muñoz, D. ...
D. ...

DILIGENCIA. - Para hacer constar que los folios numerados OH8747096, al OH8747114, ambos incluidos, no existen en este libro, al haber sido objeto de destrucción accidental en el proceso de fotocopia a partir del borrador de acta de la sesión de 19 de enero de 2010, que se transcribe a continuación, a partir del folio numero OH8747115.

Arroyo de San Serván, 2 de marzo de 2010

El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fernández

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

EL CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE EXTREMADURA CON CANCELACION DE LA ANTERIOR. - Recuerda al Sr. Presidente a los asistentes que la operación de tesorería concertada con Caja de Extremadura hace un año ha venido recientemente y ha sido cancelada, resultando sin embargo necesario para atender a las necesidades de tesorería al contratar una nueva por el mismo importe de la anterior, lo que propone se lleve a cabo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo II, Sr. Miguel Antonio Fernández Caza, que presenta una operación reconvertirá la fórmula de préstamo a la de cuenta de crédito, así como el importe a lo que la misma ascenderá, siendo informado de que se concertará una cuenta de crédito, actualizándose intereses sobre lo que se disponga a su cargo, y el importe será de 174.000,00 €.



0H8747098

CLASE 8.ª

Y no produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.





0H8747115

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ENERO DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D.ª M.ª Ángeles Macías Blanco, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día diecinueve de enero de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 4 de diciembre de 2009.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERIA CON CAJA DE EXTREMADURA CON CANCELACION DE LA ANTERIOR.

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que la operación de tesorería concertada con Caja de Extremadura hace un año ha vencido recientemente y ha sido cancelada, resultando sin embargo necesario para atender a las necesidades de tesorería el contratar una nueva por el mismo importe de la anterior, lo que propone se lleve a cabo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta si la operación revestirá la fórmula de préstamo o la de cuenta de crédito, así como el importe a la que la misma ascenderá, siendo informado de que se contratará una póliza de crédito, abonándose intereses sobre lo que se disponga a su cargo, y el importe será de 574.000,00 €.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Manifiesta el Sr. Fernández Cangas que ese importe no es el que se acordó en el año anterior, a lo que se responde afirmativamente, toda vez que el acuerdo relativo a la anterior operación fue de 556.000,00 €; sin embargo y a pesar de haberse solicitado esa cantidad finalmente fue aprobado por la referida Caja el citado importe algo superior de 574.000,00 €.

Se comenta esta incidencia, exponiendo el Sr. Fernández Cangas que tal diferencia en la concesión de la operación supone una irregularidad que necesariamente habrá debido recogerse a nivel contable, no considerando correcta esta falta de coincidencia, a lo que responde el Sr. Presidente que la solicitud se hizo por el importe acordado, pero el banco concedió algo más y en las actuales circunstancias económicas no se observó conveniente rechazar esta diferencia de liquidez, ya que aún se respetaba el límite legal para este tipo de operaciones.

El Sr. Fernández Cangas significa que con independencia de lo anterior ha de insistir en que a pesar de que en diversas ocasiones el Sr. Presidente ha indicado que se está amortizando deuda, esta amortización no se refleja en los balances que se incluyen en las cuentas generales, en los que siempre figura la misma cantidad por operaciones de crédito vivas.

Responde el Sr. Presidente que desde luego que sí se realizan amortizaciones de créditos, en particular del contratado a largo plazo hace algunos años para refinanciación de deudas, sugiriendo al portavoz del Grupo IU-Siex comente con secretaría el motivo a que pueda deberse que en los balances no se reflejen estas amortizaciones.

Sometido el asunto a votación, el mencionado portavoz del Grupo IU-Siex señala que dado que su Grupo no aprobó el último presupuesto ni la operación anterior, y a la vista de lo ya expuesto de que no consta en los balances que se vengán realizando amortizaciones, ello a pesar de haberse producido importantes ingresos como los derivados de la instalación de la planta fotovoltaica, el voto a este respecto de los dos concejales del Grupo IU-Siex es negativo.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que pone de manifiesto igual voto negativo de los dos concejales de su Grupo con base en las mismas afirmaciones realizadas por el Sr. Fernández Cangas.

Los siete concejales presentes del Grupo Psoe emiten voto a favor de la propuesta de la Alcaldía, acordándose así por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra solicitar a Caja de Extremadura la concertación de una operación de tesorería por importe de 574.000,00 €, con plazo de duración de un año y bajo las mejores condiciones que pueda ofertar dicha entidad, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Moreno Barroso o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

3º) APROBACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Da cuenta el Sr. Presidente de las actuaciones que se ha previsto llevar a cabo con cargo a la asignación concedida a este Ayuntamiento como participación en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Gobierno de la Nación para este año, que tiene un importe de 463.023,00 €.

Se entrega a los portavoces de los diferentes Grupos la relación de proyectos elaborada, haciendo constar expresamente el Sr. Alcalde que por lo que se refiere a la inversión denominada ampliación de



CLASE 8.^a



0H8747116

dormitorios en el Centro de Día y Residencia de Mayores la obra completa alcanzará una cuantía aproximada de 211.000,00 €, si bien se llevará a cabo con cargo a este fondo una primera fase, que es la que consta en la citada relación, por 91.892,76 €, más honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta si esta ampliación de dormitorios era la ya prevista en el presupuesto de 2009 en el que se encontraba una partida denominada reforma de centro residencial para mayores, dotada con un importe similar, a lo que responde el Sr. Presidente que no, que esa partida obedecía a una solicitud de subvención que no llegó a ser atendida y se refería a otras obras diferentes en el mismo inmueble.

Se comentan acto seguido las diferentes inversiones, dos de las cuales, la dicha de ampliación de dormitorios en el Centro de Día y la de adecuación de edificio del antiguo matadero a centro cultural juvenil, incluyen además honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra, requisitos estos que serán necesarios y que son igualmente financiables con cargo a la asignación en este Fondo Estatal.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que antes de preparar la relación de actuaciones que ahora se facilita habría sido bueno pedir opinión previa a los Grupos, de modo que cada uno hubiera podido formular las propuestas que considerara convenientes.

Responde el Sr. Presidente que la financiación de actuaciones municipales con cargo al aludido Fondo es un hecho conocido por todo el mundo, se sabe a nivel general y habiendo recibido con tiempo suficiente la convocatoria para esta sesión bien podría el portavoz hablante haber realizado las propuestas de actuaciones que viera adecuadas.

El Sr. Fernández Cangas señala que el cauce correcto habría sido reunir a una comisión integrada por los distintos grupos políticos para elaborar en su seno la relación de actuaciones. Su Grupo no dirá en ningún momento no a que se lleven a cabo obras municipales, pero ello no quita para que sí que tengan prioridades de actuación, como puedan ser por ejemplo la construcción de vestuarios; no observan de recibo ni tiene sentido que se vayan a realizar nuevas instalaciones de carácter deportivo sin antes haber dotado a las existentes de vestuarios. Por otra parte deberían prepararse o terminarse diversos viales en las afueras de la población que aún no se encuentran debidamente dotados.

Responde el Sr. Presidente que tanto los vestuarios como las calles a los que se ha referido el portavoz del Grupo IU-Siex son desde luego necesarios y se tiene previsto acometerlos con cargo a otros diferentes planes.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas alude también a la necesidad de preparar alguna zona en las masas comunes para el manejo, campeo y posiblemente celebración de carreras de galgos, a lo que responde el Sr. Presidente que esto es desde luego una idea, pero ha de afirmar que las propuestas contenidas en la relación preparada son más urgentes y necesarias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que expone que observa lógicas las actuaciones previstas, pero entiende igualmente que existen obras que debieran acometerse con prioridad, pidiendo en este sentido que se contemple una gran partida para asfaltado de calles, haciendo referencia en este sentido a las traseras de la C/ San Germán, la C/ de la Radio, las traseras de la zona en que se ubica el taller de Silvestre Durán y las calles en la zona de las cooperativas.

Responde el Sr. Alcalde que tal como el portavoz hablante debería conocer o su partido debería haberle informado este tipo de obras de infraestructuras viarias no son financiadas con cargo al Fondo Estatal de este año 2010. Si lo fueron con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local del año 2009, y ello resultó al parecer un error toda vez que estas obras no generan empleo sino en el momento de la ejecución, lo que ha dado lugar a que no puedan incluirse en este nuevo plan. De todas formas manifiesta que en breve plazo se van a hacer obras de abastecimiento de agua y acerados en la calle trasera del taller a que se ha referido el portavoz del Grupo Popular-EU.

Finalmente, sometido el asunto a votación, emitiendo voto favorable a la propuesta realizada los siete concejales del Grupo Psoe y haciendo en todo caso constar las salvedades formuladas por los portavoces de los Grupos IU-Siex y Popular-EU sobre inversiones que ambos consideran más urgentes y prioritarias, los asistentes aprueban por unanimidad la relación de actuaciones propuestas a financiar con cargo a la asignación concedida a este municipio dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para el corriente año 2010, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, de acuerdo con el siguiente detalle, que comprende seis diferentes inversiones, especificándose en su caso para las que así corresponde los importes por ejecución de obra y por honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra, que se contratarán externamente de forma separada:

| Denominación | Presup. S. | IVA 16% | Presup. total |
|---|------------|-----------|---------------|
| 1.1.- Ampliación de dormitorios en Residencia de Mayores | 79.217,90 | 12.674,86 | 91.892,76 |
| 1.2.- Honorarios de redacción proyecto Ampliación de dormitorios en Residencia de Mayores | 4.005,17 | 640,83 | 4.646,00 |
| 1.3.- Honorarios de dirección de obra Ampliación de dormitorios en Residencia de Mayores | 1.000,00 | 160,00 | 1.160,00 |
| 2.- Adaptación de local a gimnasio | 30.657,73 | 4.905,24 | 35.562,97 |
| 3.- Ejecución de 2 pistas de pádel en zona deportiva | 44.703,54 | 7.152,57 | 51.856,11 |
| 4.- Instalación de puntos limpios soterrados | 69.675,07 | 11.148,01 | 80.823,08 |
| 5.1.- Adaptación de local a centro cultural juvenil | 147.822,41 | 23.651,59 | 171.474,00 |
| 5.2.- Honorarios de redacción proyecto Adaptación | | | |



OH8747117

CLASE 8.ª

| | | | |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| de local a centro cultural juvenil | 5.250,00 | 840,00 | 6.090,00 |
| 5.3.- Honorarios de dirección de obra Adaptación de local a centro cultural juvenil | 2.100,00 | 336,00 | 2.436,00 |
| 6.- Suministro, implantación y despliegue de la red inalámbrica municipal de Arroyo de San Serván | 14.725,93 | 2.356,15 | 17.082,08 |
| Total | 399.157,75 | 63.865,25 | 463.023,00 |

Asimismo se acuerda solicitar los correspondientes recursos del citado Fondo a través de la aplicación informática diseñada con tal finalidad por el Ministerio de Política Territorial, facultando a estos efectos tan ampliamente como resulte posible al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Secretario de la Corporación.

Finalizado el tratamiento de este punto del orden del día y antes de comenzar con el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, expone el Sr. Presidente que existen dos asuntos de carácter urgente surgidos con posterioridad a la preparación del orden del día de la sesión, que convendría tratar ahora por requerirse como se dice un pronto acuerdo al respecto. Estos asuntos son la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de Tragsa, que será la empresa ejecutante de las obras, de la totalidad de terrenos municipales que resulten precisos para la realización de los trabajos aprobados por la Junta de Extremadura de mejora y acondicionamiento del "Camino de Aceuchal" y del "Camino del Pozo Nuevo", y la contratación de servicios jurídicos para la reclamación de cantidades adeudadas a este Ayuntamiento por el vecino municipio de Torremejía y la disolución de la agrupación en su momento concertada con dicho municipio para la prestación conjunta del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

No planteándose por los asistentes inconveniente para la introducción de estos nuevos puntos en la sesión en curso, se procede así, según se detalla a continuación:

4º) PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DE TRAGSA DE TERRENOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS EN CAMINOS PÚBLICOS.- Recuerda el Sr. Presidente lo ya comentado en este sentido en una sesión anterior. Por parte de la Junta de Extremadura van a llevarse a cabo obras de acondicionamiento y mejora de los caminos públicos municipales conocidos como "Camino de Aceuchal" y "Camino del Pozo Nuevo", siendo preciso que por el Ayuntamiento se pongan a disposición con esta finalidad los terrenos municipales necesarios para la ejecución de estos trabajos.

Enterados los asistentes y mostrándose favorables a dicha autorización, por unanimidad de los asistentes se acuerda poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de Tragsa como empresa

ejecutante de los trabajos la totalidad de terrenos municipales que sean precisos para la realización de las mencionadas obras de acondicionamiento y mejora, autorizando en consecuencia el uso de los mismos para esta finalidad tan ampliamente como resulte necesario.

5º) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA RECLAMACION DE CANTIDADES ADEUDADAS A ESTE AYUNTAMIENTO POR TORREMEJIA Y DISOLUCIÓN DE AGRUPACIÓN PARA PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U.

Recuerda el Sr. Presidente que desde hace varios años se ha venido gestionando el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de forma agrupada con el vecino municipio de Torremejía con el vehículo recolector en su momento entregado por la Diputación Provincial de Badajoz para esta finalidad. De resultados del desarrollo de este servicio en el que este Ayuntamiento ha venido funcionando como centro gestor debían realizarse por Torremejía unas compensaciones económicas a favor de Arroyo de San Serván, que sin embargo no se han llevado a cabo desde el año 2007, habiéndose alcanzado así una cifra de deuda superior a los veintiún mil euros. Se ha intentado en numerosas ocasiones y de diversa forma saldar esta deuda, sin que se haya conseguido. Considera por ello el Sr. Presidente que agotados los medios ordinarios resulta ya preciso reclamar la cantidad que se debe a este municipio a través de la vía judicial, presentando para ello la correspondiente demanda, que se aprovechará igualmente para disolver la agrupación en su día constituida, por no resultar del interés de Arroyo de San Serván mantener vigente esta relación que da lugar a que una diferente localidad se beneficie del dinero de los arroyanos.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que si es cierto lo relatado por el Sr. Presidente, su Grupo se encuentra de acuerdo con la reclamación judicial propuesta.

D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, manifiesta voto de abstención de los dos concejales de dicho Grupo.

Ante este voto de abstención emitido por el Grupo Popular-EU, muestra sorpresa el Sr. Presidente, afirmando que así se defiende a los arroyanos. Igualmente el concejal del Grupo Psoe D. Francisco Serrano Guisado exclama "¡magnífico!", pidiendo expresamente que se haga constar en acta esta expresión, y añadiendo posteriormente que es una vergüenza que un grupo político se abstenga en la defensa de unos intereses del municipio que suponen más de veintiún mil euros.

Ante esta alusión, interviene la concejala del Grupo Popular-EU D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, que pregunta porqué tiene su Grupo que creerse sin más las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, a lo que contesta el Sr. Serrano Guisado que porque existe toda la documentación que afecta al caso, que puede ser comprobada en cualquier momento.

Interviene en este punto el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que en este ámbito de defensa de los intereses del pueblo debería también defenderse la carencia de personal facultativo del consultorio médico, que perjudica a nuestra localidad y beneficia a la citada de Torremejía.

Responde el Sr. Presidente que no tiene que ver una cosa con la otra, y reprocha al Sr. Fernández Cangas que aproveche esta ocasión para hacer hincapié en un asunto con respecto al cual sabe que precisamente se ha conseguido un médico más a expensas de Torremejía, siendo tal vez esta circunstancia la que haya



0H8747118

CLASE 8.^a

originado en esa población un malestar que pueda estar en el origen de la falta de pago del servicio de recogida de basuras.

Habiendo intentado intervenir en esta última conversación D^{ña}. M^{ra}. Ángeles Macías Blanco y habiéndole ordenado el Sr. Presidente en tono elevado que se callara pues no estaba en el uso de la palabra y que si quería hablar se esperara y lo pidiera cuando terminara él su exposición, pide una vez acabada la misma la citada concejala al Sr. Presidente que se dirija a ella con respeto y educación y nunca dándole voces como ha hecho, a lo que responde el Sr. Presidente que lo mismo dice, pues ha intentando la concejala interrumpir su conversación con el Sr. Fernández Cangas en igual tono elevado, añadiendo que cuando se encuentre el Alcalde en uso de la palabra se abstenga de interrumpirle, que es lo que ha hecho.

Responde la Sra. Macías Blanco que la falta de petición de la palabra para intervenir puede deberse al escaso tiempo que lleva como concejala y el consecuente desconocimiento del procedimiento a seguir, pero ello no quita, e insiste al respecto, que el Alcalde debe dirigirse a ella tal como ha dicho con educación, respeto y sin voces.

Finalizado el incidente y tomada nota del voto favorable a la propuesta de la Alcaldía de los siete concejales del Grupo Psoe, por mayoría de nueve votos a favor y dos de abstención se acuerda:

Formular reclamación judicial contra el Ayuntamiento de Torremejía para el abono a Arroyo de San Serván de la cantidad adeudada por el concepto de compensaciones a realizar a favor de Arroyo de San Serván, como centro gestor del servicio, por las prestaciones conjuntas convenidas del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que asciende al importe de 21.506,23 €, así como para obtener en igual vía judicial la resolución del convenio con base al cual se han venido desarrollando estas prestaciones conjuntas, autorizando al Sr. Alcalde y facultando al mismo tan ampliamente como resulte posible para la contratación de los servicios de asistencia jurídica necesarios para llevar a cabo las citadas reclamación y resolución judiciales.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, se formulan las siguientes:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, alude a la determinación concreta de la zona a habilitar como parada técnica de autobuses en las inmediaciones de la Casa del Pueblo. Tal como se le encomendó ha estado comprobando la zona, habiéndole transmitido la empresa concesionaria que para garantizar debidamente el giro de los autobuses debe dejarse como zona exenta de aparcamiento de vehículos un espacio mayor que el actualmente existente, toda vez que de no hacerse así resulta muy probable que los autobuses tengan serias dificultades para girar, entorpeciendo el buen funcionamiento de la parada.

81174780

Responde el Sr. Presidente que debe verse el asunto con la necesaria atención, pues no ha de darse lugar a que para facilitar una determinada maniobra se reste al vecindario lugar de posible aparcamiento de sus vehículos. Por otra parte, si se prohíbe el aparcamiento en una determinada zona y algún vehículo infringe esta prohibición, podría darse lugar a la situación anómala de que el conductor del autobús acuda a horas intempestivas a recabar los servicios de la Policía Local para que sancione o incluso retire el vehículo mal estacionado. En su momento se vio y estudió una zona libre de aparcamientos que se entendió sería suficiente, pero no obstante verá de nuevo el caso con la Policía Local para conocer su opinión.

- D. Santos Bolaños Ramos, concejal del Grupo IU-Siex, expone que ha visto agua acumulada en la acera de la Avenida de Extremadura, junto al bar "Fortu". Debería solventarse este inconveniente pues dicha acumulación de agua puede dar lugar a que algún peatón resbale.

El Sr. Presidente toma nota de lo expuesto, señalando que se lo comentará al encargado de obras para que se efectúen las necesarias reparaciones.

- D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, hace alusión a un bache que ha observado en la C/ de la Radio. Este obstáculo existe desde hace tres o cuatro meses y cada vez se encuentra en peor estado, por lo que pide que se repare a la mayor brevedad posible.

Responde el Sr. Presidente que conoce el caso, el encargado tiene la orden de reparación desde hace meses pero le ha indicado que mientras duren las lluvias no puede realizarse ninguna reparación, que no tendría éxito en estas circunstancias climatológicas. Existen otros muchos baches en la población y todos ellos se encuentran pendientes para su reparación de que cesen las lluvias, momento éste en el que se procederá a acometer estos arreglos.

- D. Antonio Macías Galán se refiere también a la gotera existente en la casa de la cultura, pidiendo se repare la misma.

Responde el Sr. Alcalde que existen en dicho inmueble un total de siete goteras detectadas y se está viendo la mejor forma de repararlas todas. El caso tiene su origen en las terrazas del edificio, que según es sabido antes o después dan origen a este tipo de inconvenientes. En todo caso, se van a reparar estos desperfectos en breve plazo.

- D. Antonio Macías Galán expone finalmente que varias mujeres que realizan un curso en la casa de la cultura se han quejado de frío en las dependencias que utilizan, y pregunta si es que acaso no existe calefacción.

Responde el Sr. Presidente que el edificio cuenta con la necesaria calefacción, si bien puede haberse producido alguna avería.

Interviene a este respecto el concejal de Cultura D. Eugenio Moreno Izaguirrez, que afirma que conoce el caso, que se debe efectivamente a una avería, y lo está estudiando el aparejador municipal para la correspondiente solución.



0H8747119

CLASE 8.ª

Y no produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:40 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veintiseis de febrero de dos mil diez, se reúnen los señores apoderados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulando al efecto, estando inicialmente prevista la sesión para las 20:00 horas y habiéndose pospuesto para las 20:30 horas por motivo de asistencia a funeral.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los señores el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 19 de enero de 2010.

No se proponen rectificaciones, diácese por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2ª) APROBACION DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2010.

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción procedente de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, de borrador de convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el corriente año 2010, de cuyo presupuesto ha sido circulado ejemplar a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria a esta sesión.

Los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el aludido convenio, que contempla un costo total del servicio de 70.269,62 €, de los cuales la Consejería aporta 56.198,10 € y los Ayuntamientos 14.049,52 €, autorizando en consecuencia a esta localidad de Arroyo de San Serván una financiación de 7.184,38 €, y autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como para la



Responde el Sr. Presidente que debe verse con el propietario la necesaria licencia, pues no le da lugar a que pueda solicitar una determinada plaza de aparcamiento en un determinado lugar de posible aparcamiento de sus vehículos. Por otro lado, si se produce un accidente en una determinada zona y algún vehículo infringe las prohibiciones, podrá ser sancionado en el momento de la inspección de la Policía Local para que sancione o incluso retire el vehículo, por lo que se recomienda que se solicite una zona libre de aparcamientos que se encuentre en una zona segura para el tránsito de vehículos, para lo que se recomienda que se consulte con la Policía Local para conocer su opinión.

Y no procediendo a más intervenciones en el ámbito de las competencias de esta Corporación.

D. Manuel Berbel: Pregunta al Sr. Presidente que, en el momento de la inspección de la Policía Local, se le informe de la existencia de vehículos que infringen las prohibiciones de estacionamiento en las zonas de tránsito de vehículos, para que se pueda actuar de forma oportuna.

El Sr. Presidente responde que, en el momento de la inspección de la Policía Local, se le informará de la existencia de vehículos que infringen las prohibiciones de estacionamiento en las zonas de tránsito de vehículos.

El Sr. Presidente responde que, en el momento de la inspección de la Policía Local, se le informará de la existencia de vehículos que infringen las prohibiciones de estacionamiento en las zonas de tránsito de vehículos.

Responde el Sr. Presidente que, como el Sr. D. Antonio Méndez Galán, el encargado tiene la orden de reparación desde hace tiempo por lo que la incidencia de averías durante las lluvias no puede realizarse ninguna reparación que no tendría éxito en estas circunstancias climatológicas. Existen otros muchos barrios en la población y todos ellos se encuentran pendientes para su reparación de que cesen las lluvias, momento éste en el que se procederá a solucionar estos averías.

D. Antonio Méndez Galán se refiere también a la gotera existente en la casa de la cultura, pidiendo se repare la misma.

Responde el Sr. Alcalde que existen en dicho inmueble un total de siete goteras detectadas y se está viendo la mejor forma de repararlas todas. El caso tiene su origen en las terrazas del edificio, que según se sabido antes o después dan origen a este tipo de inconvenientes. En todo caso, se van a reparar estos desperfectos en breve plazo.

D. Antonio Méndez Galán expone finalmente que varias mujeres que realizan un curso en la casa de la cultura no han estado de frío en las dependencias que utilizan, y pregunta si es que acaso no existe calefacción.

Responde el Sr. Presidente que el edificio cuenta con la necesaria calefacción, si bien puede haberse producido alguna avería.

Responde a este respecto el concejal de Cultura D. Eugenio Méndez Izaguirre, que afirma que conoce el caso, que se debe efectivamente a una avería, y lo está estudiando el aparejador municipal para la correspondiente solución.



0H8747120

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Raúl Jareño Crespo, D.ª M.ª Ángeles Macías Blanco, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Disculpa su asistencia por motivos de carácter familiar D.ª Juana González Muñoz.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veintiséis de febrero de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto, estando inicialmente prevista la sesión para las 20:00 horas y habiéndose pospuesto para las 20:30 horas por motivo de asistencia a funeral.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 19 de enero de 2010.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) APROBACION DE CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 2010.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción procedente de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, de borrador de convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para el corriente año 2010, de cuyo presupuesto ha sido circulado ejemplar a los miembros de la Corporación Junto con la convocatoria a esta sesión.

Los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el aludido convenio, que contempla un costo total del servicio de 70.247,62 €, de los cuales la Consejería aporta 56.198,10 € y los Ayuntamientos 14.049,52 €, correspondiendo en concreto a esta localidad de Arroyo de San Serván una financiación de 7.184,38 €, y autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como para la

presentación de cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la realización práctica de lo acordado.

3º) ACUERDO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA BANDA DE MUSICA DE LA LOCALIDAD EN LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BANDAS DE MUSICA. - Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes la creación en esta localidad de una banda municipal de música, que comenzado su proceso de formación hace aproximadamente dos años, está alcanzando un notable nivel de preparación, así como sirviendo a los jóvenes del municipio de cauce adecuado para el desarrollo de sus inquietudes culturales a través de la actividad musical.

Ha expuesto el director de la citada banda que resultaría interesante tramitar la inscripción de la misma en la Federación Extremeña de Bandas de Música, requisito este que además de dotar a la agrupación de la debida formalidad en cuanto a su existencia facilitará el acceso a las diversas ayudas y subvenciones que desde la Diputación Provincial y otras diferentes instancias se vienen convocando como medida de apoyo a estos colectivos, proponiendo el consecuencia el Sr. Alcalde se adopte por el Pleno de la Corporación Municipal el aludido acuerdo de inscripción.

Los asistentes, tras breve deliberación y a la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad tramitar la inscripción de la banda municipal de música de esta localidad de Arroyo de San serván en la Federación Extremeña de bandas de Música, autorizando al Sr. Alcalde a firmar la solicitud que sea necesaria y aportar cuanta documentación se interese para llevar a la práctica lo acordado.

4º) SOLICITUD DE QUESOS DOÑA INÉS, S.L., DE CANCELACION DE CONDICIONES RESOLUTORIAS IMPUESTA EN LA VENTA DE SOLAR. - Recuerda el Sr. Presidente que hace varios años se vendió a la empresa Quesos Doña Inés, S.L. un solar de propiedad municipal situado en el polígono industrial Fuensanta para la finalidad de construcción y funcionamiento en el mismo de una industria quesera. La empresa compradora al parecer ha atravesado diversas dificultades económicas que le han impedido cumplir con los compromisos de instalación asumidos, y que finalmente han llevado a la venta de dicha empresa a personas diferentes de los propietarios iniciales. Estos nuevos propietarios han solicitado, con la finalidad de facilitar la viabilidad de las expectativas que contemplan para este solar que por el Ayuntamiento se cancelen las condiciones resolutorias impuestas en el contrato de compraventa en su día formalizado. El Alcalde ha comentado ya a los peticionarios que esta cancelación, de llevarse a cabo, requeriría desde luego una compensación económica a favor del Ayuntamiento, que en su momento vendió el solar a un precio inferior al de los solares llamados de finalidad libre, precisamente por quedar gravada esta parcela con las condiciones resolutorias relacionadas con el destino previsto de construcción y funcionamiento de una industria quesera. En este sentido se ha anticipado a los interesados que la mencionada compensación nunca sería inferior a un porcentaje de entre el 25 al 30% de la cantidad abonada por la compra del solar. Pide el Sr. Presidente a los asistentes opiniones a este respecto.

Abierto así el debate, interviene el primer lugar el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone en primer lugar que debería verse con los propietarios del solar por qué circunstancias económicas concretas atraviesa la empresa y en qué forma y medida afectan las mismas al solar y a su viabilidad, ya que es importante conocer por ejemplo si existe suspensión de pagos o si se está tramitando un concurso de acreedores.





OH8747121

CLASE 8.ª

Se aclara que no se conoce que exista por el momento ninguno de estos supuestos, y que lo que ha ocurrido es que los titulares anteriores de la empresa se han visto en la necesidad de transmitirla a unos nuevos dueños, que son los que han cursado la solicitud, seguramente con la expectativa de vender el solar unas terceras personas, lo que les resultaría más sencillo si no existen las cargas que actualmente gravan el terreno.

Continúa el Sr. Fernández Cangas exponiendo que observa también el inconveniente de que, asumidas que fueron por el comprador inicial estas condiciones resolutorias e incumplidas ya las obligaciones de destino establecidas en el pliego, si el Ayuntamiento ejecuta tales condiciones por el incumplimiento producido el solar pasará a propiedad municipal de forma totalmente gratuita, junto con las obras y mejoras que en su caso se hayan realizado, por lo que no se ve la necesidad de cancelar estas condiciones, ni con compensación ni sin ella.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es, y podría llevarse a cabo esta ejecución, pero lo cierto es que no se ha hecho hasta ahora con nadie, y en todo caso se exigiría a los peticionarios abonar la compensación que se acuerde con carácter previo a cancelar las condiciones resolutorias.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que señala que sería asumible el establecer una compensación como la apuntada por el Sr. Alcalde y a cambio conceder a los nuevos propietarios una moratoria en el plazo inicialmente establecido para cumplir las obligaciones previstas en el pliego, pero no debería sin embargo otorgarse a cambio de la compensación una cancelación completa de estas condiciones, por que si así se hace lo más normal es que los nuevos propietarios vendan de inmediato el solar a unas terceras personas, y no deben facilitarse este tipo de maniobras.

Responde el Sr. Presidente que respeta lo expuesto por el Sr. Macías Galán, pero debe el mismo comprender que no puede el Ayuntamiento exigir una compensación únicamente a cambio de una moratoria y continuar manteniendo vigentes las condiciones resolutorias.

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que lo que parece claro a la vista de todo lo expuesto es que los nuevos propietarios no van a construir en el solar, a lo que responde el Sr. Presidente que por las conversaciones mantenidas teme que efectivamente esa es la intención de estos nuevos dueños, que lo que realmente desean es vender el solar, habiendo solicitado esta cancelación para que esta venta les resulte más sencilla.

Propone D. Miguel Antonio Fernández Cangas se plantee a los nuevos propietarios la posibilidad de recuperar el Ayuntamiento el solar por el precio que en su día se pagó, a lo que contesta el Sr. Alcalde que esta posibilidad fue la inicialmente expresada por los propietarios, que la aceptarían sin ningún género de dudas, pero es el propio Alcalde quien no considera conveniente llevarla a cabo, pues no es ahora buen momento para vender solares y pudiera ser que el Ayuntamiento desembolsara ahora esta

cantidad, que excede los cuarenta mil euros, y no consiguiera volver a recuperarla sino en un plazo largo. Precisamente por esto les propuso esta recuperación de la propiedad, pero pagando el Ayuntamiento el precio abonado en su día a lo largo de un plazo no inferior a diez años, lo que no parece que haya resultado de su interés.

Continúa el debate, comentándose las diversas alternativas existentes, y finalmente autorizándose al Sr. Alcalde que negocie con los actuales propietarios del solar el importe a abonar como compensación por la cancelación de las condiciones resolutorias, que no podrá ser inferior al 25% de la cantidad en su día abonada, y debiendo en todo caso hacer pago del importe que corresponda con anterioridad a la cancelación de las citadas condiciones.

5º) AUTORIZACIÓN A O.A.R. PARA LA DETRACCION DE HASTA EL 70% DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO, CON CARGO A LOS PAGOS POR RECAUDACIÓN QUE DEBAN REALIZARSE AL AYUNTAMIENTO.

- Recuerda el Sr. Presidente que por parte de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de Badajoz, de la que forma parte este municipio, se vienen prestando diferentes servicios a esta localidad, como sean el de guardería, agente de empleo y desarrollo rural, parque de maquinaria, recogida de residuos sólidos urbanos y otros. El hecho de que muchos municipios integrantes de la citada mancomunidad no vengán satisfaciendo a la mancomunidad las cuotas que les corresponde como participación en el costo de estos servicios con la puntualidad necesaria, ocasiona a la misma serios problemas de liquidez, por lo que por la repetida mancomunidad se ha resuelto proponer a los ayuntamientos la adopción del acuerdo necesario para que el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria dependiente de la Diputación Provincial de Badajoz vaya transfiriendo a la mancomunidad mediante entregas mensuales con cargo a los anticipos de recaudación a favor de los ayuntamientos que realiza con la misma periodicidad los importes que corresponda hasta alcanzar como máximo el 70% de las aportaciones que los municipios deban realizar a la mancomunidad por la prestación de estos servicios. Esta es una medida que, al fin, beneficia tanto a la mancomunidad como a los Ayuntamientos, al hacer a estos últimos más llevadero el pago de estas aportaciones, que en ocasiones y una vez se demora llega a alcanzar cantidades importantes cuyo pago de una sola vez es difícilmente soportable. Propone así por ello el Sr. Alcalde se adopte el aludido acuerdo, según modelo facilitado al efecto.

Oído lo expuesto, los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

Autorizar a la Diputación Provincial de Badajoz y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a detraer, de todos los pagos que el OAR realice a cada ayuntamiento, los importes de hasta el 70% de las aportaciones municipales a los servicios y presupuesto de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro de Badajoz, sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

6º) MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. - Se somete a la consideración de los asistentes el contenido de la moción de referencia, cuyo texto ha sido circulado conjuntamente con la citación a esta sesión y se refiere a la adhesión de los Ayuntamientos con ocasión de la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer a la "Declaración de Cádiz", suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010, que incluye el compromiso de trabajo para la participación equilibrada de hombres y mujeres en espacios de responsabilidad, la promoción de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito



OH8747122

CLASE 8.ª

doméstico y de los cuidados, la igualdad de género como prioridad, la promoción de la transversalidad de género y de las medidas de participación equilibrada entre hombres y mujeres, la consideración del género en las medidas frente a la crisis financiera, la eliminación y prevención de todo tipo de discriminación, la próxima celebración de cumbres de ministras y líderes políticas, la promoción de la igualdad de género en la acción exterior y la cooperación al desarrollo de la UE y el apoyo a la futura entidad de género de Naciones Unidas para la capacitación de las mujeres y respaldo de las afectadas por mayores dificultades en todo el mundo.

Los asistentes, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad apoyar la moción de referencia, adhiriéndose plenamente este Ayuntamiento a su contenido.

Finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión diferentes a los de carácter informativo, ruegos y preguntas, y antes de entrar en este punto, por el Sr. Presidente se comunica a los asistentes la presentación por el Grupo Popular-EU de una moción, una vez distribuida la convocatoria para esta sesión y plantea a los presentes votación acerca de su tratamiento en esta misma sesión por motivo de urgencia. Aceptada por todos esta opción, se introduce en el orden del día el siguiente punto:

7º) MOCION DEL GRUPO POPULAR-EU SOBRE SITUACIÓN DEL SECTOR AGROGANADERO Y SU ENTORNO EN EXTREMADURA

- De acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente, se ha presentado por el Grupo Popular-EU de este Ayuntamiento la citada moción, que se refiere a la situación de crisis que está atravesando el campo español y particularmente el Extremeño, y contempla la adopción por el Pleno Municipal de acuerdo sobre actuaciones a ejecutar por las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, que se detallan en un total de catorce puntos, que incluyen: la consideración del sector agrario como sector estratégico a conservar y proteger, establecimiento de convenios con entidades financieras para refinanciación de créditos, nueva línea de créditos del ICO para el sector, rebaja de los módulos al sector agrario, impulso de estrategias para mejora de aprovechamiento de los montes, promoción de la generación de biomasa y biogás, eliminación de obstáculos legales a la seguridad jurídica en la aplicación de las leyes de organizaciones interprofesionales agroalimentarias y de contratos homologados, puesta en funcionamiento urgente del Consejo Agroalimentario y del Comité Asesor de la Ley sobre Interlocución y Representatividad, elaboración de un plan de viabilidad para los sectores en crisis, puesta en marcha de un plan de concentración de la oferta e integración de cooperativas, aumento de los fondos en la política agraria comunitaria, establecimiento del gasóleo profesional para el sector, moratoria de dos años para pago de cuotas del Reass y equiparación del Iva de compensación de ganaderos y agricultores, así como aplicación de Iva reducido a gas natural y electricidad del sector agrario y ampliación de la duración del contrato de temporada para las tarifas eléctricas.

Conocido por los asistentes el contenido de la moción en estudio y sometida la misma a votación, los dos concejales del Grupo Popular-EU votan a favor de todos los puntos; los dos concejales del Grupo

IU-Siex se abstienen con respecto al punto 4 (rebaja de los módulos), votan en contra respecto de los puntos 13 (moratorias al pago de cuotas del Reass) y 14 (equiparación del Iva de compensación y otros aspectos), y votan a favor de los restantes puntos, y los seis concejales presentes del Grupo Psoe votan a favor de los puntos 1, 2, 3, 11 y 12 (consideración del sector agrario como sector estratégico a conservar y proteger, establecimiento de convenios con entidades financieras para refinanciación de créditos, nueva línea de créditos del ICO para el sector, aumento de los fondos en la política agraria comunitaria y establecimiento del gasóleo profesional para el sector) y en contra de los restantes puntos.

En consecuencia con lo anterior, se aprueban por unanimidad de los asistentes los apartados 1, 2, 3, 11 y 12 de la moción, ya relacionados, rechazándose los restantes por mayoría de los votos emitidos.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, se formulan las siguientes:

D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, hace alusión a la vía pública denominada Avenida de Europa, y en concreto al tramo de la misma por el que se accede al polígono industrial Fuensanta. En esa zona ha habido ya varios accidentes consistentes en salidas de la vía por la noche, ello a consecuencia de la escasa visibilidad que hay en el lugar. Con independencia de la velocidad que en cada caso concreto pudieran llevar los vehículos siniestrados, los citados accidentes se han visto favorecidos por la existencia de un montón de arena y por la falta de una luz, señal o barrera, por lo que pide se coloque algún tipo de protección como los mencionados e igualmente que se asfalte el tramo entre la actual zanja y la carretera y así se finalice el estado de obras de la calle, que supone un riesgo.

Responde el Sr. Presidente que verá con la Policía Local lo relativo a señalización, pero que de todas formas espera que en un plazo corto quede reparada toda esta zona, un tramo por lo correspondiente a la pavimentación de la calle en que se construirán viviendas de promoción pública y otro con ocasión de obras solicitadas a la Junta de Extremadura, que ya han sido visitadas por técnicos enviados por la Consejería competente, teniéndose buenas perspectivas de cara a su realización.

Finaliza este apartado recordando el Sr. Presidente que mañana sábado día 27 están todos los miembros de la Corporación invitados a la matanza popular que se celebrará en la Plaza del Silo, esperando su asistencia y el desarrollo de una buena jornada.

Y no produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:55 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747123

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 26 de febrero de 2010.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) SOLICITUD DE QUESOS DOÑA INES, S.L., SOBRE POSIBLE RECOMPRA POR EL AYUNTAMIENTO DE SOLAR INDUSTRIAL.

Recuerda el Sr. Presidente lo tratado en la última sesión sobre cancelación de condiciones de reversión impuestas en la venta del solar en su día vendido a la citada empresa para la instalación de una industria quesera, informando al tiempo de la recepción de un nuevo escrito mediante el que Quesos Doña Inés, S.L. participa su interés en revender al Ayuntamiento el mencionado solar por la cantidad de veinticinco mil euros, ello de acuerdo con la propuesta que en fechas anteriores les había sido formulada.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que señala que en la sesión anterior en que se estudió la cancelación de condiciones de reversión propuso él mismo la posibilidad de recomprar el Ayuntamiento este solar y le contestó el Sr. Alcalde que esta posibilidad se descartaba, y ahora se observa a la vista del escrito presentado por la empresa que había sido el propio Ayuntamiento quien les había propuesto esta posible recompra.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Responde el Sr. Presidente aclarando que hace largo tiempo que se está en conversaciones con Quesos Doña Inés, S.L. y en el transcurso de las negociaciones habidas han sido varias las opciones estudiadas y las propuestas realizadas, entre ellas esta recompra del solar por veinticinco mil euros, habiendo sido la cantidad en su día pagada por el comprador de algo más de cuarenta mil, o también la recompra por el mismo precio pagado pero con pago fraccionado en plazos a lo largo de no menos de diez años. Lo que sucede es que la última comunicación recibida, que fue la tratada en la sesión anterior, versaba exclusivamente sobre la cancelación de condiciones de reversión, y se ve ahora que finalmente ha optado Quesos Doña Inés, S.L. por la venta al Ayuntamiento, asunto este que se somete ahora a la consideración del Pleno Municipal.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que si ahora se aprueba esta recompra el acuerdo adoptado en la sesión anterior no valdrá para nada y en todo caso debió informarse en dicha sesión de estas negociaciones realizadas en lugar de contestarse que la recompra se descartaba. Esto es importante, porque resulta tal como ahora se ve que el propio Ayuntamiento había propuesto una recompra incluso por escrito. Además, con el anterior acuerdo el Ayuntamiento ingresaría una cantidad como compensación por la cancelación de condiciones resolutorias, y ahora sin embargo de lo que se trata es de que el Ayuntamiento pague una cantidad por la recompra del solar.

Insiste el Sr. Presidente en las diversas negociaciones realizadas, que se remontan a más de un año, en el transcurso de las cuales se han planteado varias posibilidades, siendo por último la que resultaba de interés para la empresa según la comunicación cursada la de la cancelación de condiciones, habiendo sin embargo ahora variado la solicitud de Quesos Doña Inés, S.L. en el sentido que se está tratando. En todo caso considera positivo aceptar esta proposición de recompra por el Ayuntamiento, ya que pagando ahora por el solar veinticinco mil euros, podrá posteriormente venderse de nuevo este terreno y se obtendrá con seguridad un beneficio mayor que el correspondiente al porcentaje acordado en la sesión anterior como compensación por la cancelación de condiciones.

Continúa el debate brevemente con argumentaciones similares a las expuestas, y sometido finalmente el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Comprar a Quesos Doña Inés, S.L. el solar industrial en su día adquirido por dicha empresa al Ayuntamiento, situado en el Polígono Industrial "Fuensanta", parcela nº 43, en la cantidad total de veinticinco mil euros.

2º.- Inmediatamente a la formalización de dicha compraventa, cancelar la totalidad de condiciones resolutorias que gravan el referido solar y que tienen su origen en la venta inicialmente realizada a Quesos Doña Inés, S.L., de forma que la inscripción registral de la parcela a nombre del Ayuntamiento se lleve a cabo en ausencia de tales gravámenes para así poder disponer posteriormente el municipio del solar de forma totalmente libre, con la única salvedad de su calificación urbanística como terreno de uso industrial.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras de compraventa y restante documentación que resulte exigible para llevar a la práctica este acuerdo.

3º) ACUERDO DE POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSIÓN EN BENEFICIO DE HIPOTECAS INSTADO POR COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES.

- Da cuenta el Sr. Presidente a los asistentes de la recepción de documentación presentada por la entidad Caja Rural de Extremadura mediante la cual se interesa la adopción de acuerdo plenario de aceptación de la posposición en rango de las condiciones establecidas en la venta de terrenos a la



0H8747124

CLASE 8.ª

Cooperativa Nuestra Señora de Perales, que afectan a la finca registral 6517, referencia catastral 1136002QD2013N1ZJ, ello en beneficio de un total de cuatro hipotecas que gravan igualmente los citados terrenos establecidas por Caja Rural de Extremadura como garantía de sendos créditos concedidos a dicha Cooperativa.

Los asistentes, tras breve deliberación, en conformidad con lo resuelto para otros casos similares y en orden a facilitar las actividades para cuyo desarrollo se vendieron los terrenos, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango las condiciones de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6517, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, al tomo 2006, Libro 91, Folios 145 y 152, que se corresponde con la referencia catastral número 1136002QD2013N1ZJ, en beneficio de las siguientes cuatro hipotecas, todas ellas establecidas por Caja Rural de Extremadura, S.C.C.L., sucursal de Arroyo de San Serván, con domicilio en Avda. de Extremadura nº 24-A, a favor de Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales:

1ª.- Hipoteca de un importe de 197.210,66 € de principal, 6.409,35 € de intereses remuneratorios, 23.665,28 € de intereses moratorios y 29.581,60 € para costas y gastos. Firmada el 20 de agosto de 2003, ante el Notario D. Francisco Javier Hernández Téllez, número 686 de su protocolo, con un plazo de duración de doce años, número de referencia del crédito 3009.0017.78.2024085454.

2ª.- Hipoteca de un importe de 213.849,99 € de principal, 29.939,00 € de intereses remuneratorios, 29.939,00 € de intereses moratorios y 32.077,50 € para costas y gastos. Firmada el 23 de noviembre de 2005, ante el Notario D. Francisco Javier Hernández Téllez, número 1706 de su protocolo, con un plazo de duración de hasta el 23 de noviembre de 2017, número de referencia del crédito 3009.0017.74.2081578854.

3ª.- Hipoteca de un importe de 116.309,65 € de principal, 18.609,54 € de intereses remuneratorios, 18.609,54 € de intereses moratorios y 17.446,45 € para costas y gastos. Firmada el 19 de noviembre de 2007, ante el Notario D. Francisco Javier Hernández Téllez, número 2.682 de su protocolo, con un plazo de duración de 144 meses, número de referencia del crédito 3009.0017.77.2132500758.

4ª.- Hipoteca de un importe de 217.391,47 € de principal, 34.782,63 € de intereses remuneratorios, 34.782,63 € de intereses moratorios y 32.608,72 € para costas y gastos. Firmada el 21 de octubre de 2009, ante el Notario D. Francisco Javier Hernández Téllez, número 1.447 de su protocolo, con un plazo de duración de 15 años, número de referencia del crédito 3009.0017.78.2190273256.



2º.- Las hipotecas cuyo rango se antepone deberán quedar inscritas en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

4º) CREACIÓN DE AYUDA ECONOMICA DE PAGO UNICO POR EL NACIMIENTO DE HIJOS A PARTIR DEL TERCERO.- Expone el Sr. Presidente su opinión de que resulta positivo incentivar el crecimiento de la población apoyando económicamente a las familias numerosas, y por ello propone la creación en este Ayuntamiento de una ayuda económica de pago único por el nacimiento de hijos a partir del tercero, por una cantidad de 600,00 €.

Pregunta el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas si esta propuesta y el acuerdo que se adopte tendrán algún carácter retroactivo, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que los efectos serán a partir de la fecha del acuerdo.

Los asistentes, tras breve deliberación y mostrándose conformes con la propuesta formulada por la Alcaldía, aprueban la misma por unanimidad.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ESTA LOCALIDAD.- Explica el Sr. Presidente que se ha venido observando a lo largo del tiempo que en numerosas ocasiones se producen diversos inconvenientes relacionados con la convivencia en la localidad como puedan ser la utilización de fachadas, los animales sueltos, las molestias al vecindario y otros muchos, que resulta difícil abordar al no disponer de un instrumento que regule adecuadamente estas relaciones. Se ha visto por ello de interés elaborar una ordenanza de convivencia ciudadana tal como se ha llevado a cabo ya en otras muchas localidades.

Pregunta el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas si para la preparación de esta ordenanza se ha tomado como ejemplo las de otros municipios, a lo que se contesta afirmativamente.

Continúa exponiendo el mismo portavoz que en el artículo 1 se establecen unas determinadas obligaciones para los propietarios, entre ellas la relativa a la comunicación de alquileres, estimando que tal comunicación resulta improcedente toda vez que los arrendamientos han de comunicarse por los propietarios a Hacienda. Igualmente ve incorrecta la obligación que se impone a los propietarios de soportar en las fachadas de sus inmuebles cables y farolas, ya que como es sabido en reiteradas ocasiones ha pretendido la empresa suministradora de electricidad imponer tal servidumbre, a lo que hasta ahora no se había accedido. Podría ser correcta esta obligación de soportar siempre que se refiriera en exclusiva a servicios de titularidad municipal. En general, una ordenanza de convivencia como la propuesta resulta positiva como herramienta, pero para su aprobación debería disponerse previamente de dos informes, uno jurídico para comprobar que no se invaden competencias o se incurre en excesos y otro de la Policía Local, que se debería haber pedido con anterioridad a la preparación del texto circulado con la convocatoria, y todo ello con la finalidad de mejorar la redacción propuesta o en su caso modificar o ampliar lo que resultara necesario. Básicamente se encuentra su Grupo de acuerdo con esta ordenanza, pero considera imprescindible el disponer de los citados informes para poder pronunciarse al respecto. Interesa por último el portavoz del Grupo IU-Siex que para el caso de que se apruebe esta ordenanza se recoja la misma en un libro o folleto y se distribuya a toda la población, pues es bueno que los vecinos conozcan directamente su contenido.

Responde el Sr. Presidente que el ajuste a la legalidad de la ordenanza propuesta se ve suficientemente avalado por la información obtenida de la secretaría municipal y en cuanto a la Policía Local lo que debe hacerse es facilitar a los agentes su labor, poniendo a su disposición la ordenanza ya redactada como



0H8747125

CLASE 8.^a

instrumento de trabajo, lo que desde luego no quita para que en un momento posterior se modifique lo que se vea preciso. En cuanto a la obligación de comunicar los alquileres no considera resulte improcedente pues nadan tienen que ver las obligaciones con la hacienda estatal con el facilitar las actuaciones relativas a inmuebles con el Ayuntamiento. Por lo que respecta a la obligación de soportar cables, farolas u otros elementos en las fachadas, sí que debe redactarse la ordenanza dejando claro que únicamente será exigible si se trata de servicios públicos de titularidad del Ayuntamiento, de lo que se toma la debida nota. Asimismo considera el Sr. Presidente una buena idea la propuesta del portavoz del Grupo IU-Siex de distribuir el texto de la ordenanza a la población una vez se encuentre la misma definitivamente aprobada.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, los dos concejales del Grupo IU-Siex emiten voto de abstención, que motivan en la ausencia de los informes a que ha hecho referencia el portavoz de dicho Grupo. Los siete concejales del Grupo Psoe emiten voto favorable, aprobándose en consecuencia provisionalmente por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención la ordenanza de convivencia ciudadana con el texto propuesto, modificando no obstante lo relativo al soporte de cables, farolas y otros elementos en las fachadas, que se referirá exclusivamente a los servicios públicos de titularidad municipal, y acordándose igualmente continuar la tramitación legalmente ordenada de cara a la aprobación definitiva y entrada en vigor de dicha ordenanza.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, se formulan las siguientes:

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex pregunta:

- Si se llevó ya a cabo el pago a la persona que había desempeñado el puesto de bibliotecario del importe dispuesto por la sentencia derivada del juicio que entabló la misma contra el Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde afirmativamente.
- Si las palmeras instaladas en la Avda. de Extremadura han supuesto algún coste para el Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Presidente que únicamente el coste de plantarlas.
- Sobre convenio en su día suscrito con los Ayuntamientos de Calamonte y Mérida sobre televisión digital terrestre, pregunta en qué situación se halla el mismo, a lo que responde el Sr. Alcalde que a fecha actual se encuentra este convenio en punto muerto, sin que se haya llevado a cabo ninguna actuación posterior a la firma. Interesa el Sr. Fernández Cangas se retome este asunto pues supone que el plazo en su día previsto para entrada en vigor de estas emisiones se habrá ya alcanzado. Responde el Sr. Alcalde sugiriendo al Sr. Fernández Cangas traslade este interés a la Junta de Extremadura, ya que al fin este convenio fue una propuesta de la Comunidad Autónoma, que será quien deba llevar a cabo las actuaciones de desarrollo que correspondan.



D. Santos Bolaños Ramos, concejal del Grupo IU-Siex, alude al punto tratado sobre aprobación de ordenanza de convivencia ciudadana, afirmando que ve correcta la misma. Da la razón a su compañero de Grupo en lo de los cables y farolas por las fachadas, que habrá de referirse exclusivamente a servicios públicos de titularidad municipal, pero discrepa en su opinión sobre la comunicación de alquileres, que considera razonable, pues se trata únicamente de comunicar esta circunstancia a efectos de recibos por ejemplo de agua y basura. El cuadro de sanciones que prevé el texto de la ordenanza distribuido lo considera igualmente adecuado, si bien para algunas infracciones debieran contemplarse mayores sanciones. El Sr. Presidente abunda en lo expuesto por el Sr. Bolaños Ramos sobre la comunicación de alquileres añadiendo que se producen muchos problemas con la generación de recibos a nombre de los propietarios cuando debieran ir a nombre de los inquilinos o viceversa, lo que podría resolverse con estas comunicaciones.

Y no produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747126

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D.ª M.ª Ángeles Macías Blanco (a partir del inicio del punto 4º del orden del día), D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:00 horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la extraordinaria del 29 de marzo de 2010.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas, señalando el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Macías Galán el voto de abstención de los dos concejales de dicho Grupo al no haber asistido los mismos a la sesión a cuyo borrador de acta se refiere este punto.

2º) ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO (BADAJOZ).- Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo ya adoptado en este mismo sentido en sesión del pasado 19 de enero, con respecto al cual se ha dado la circunstancia de recibirse comunicación de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la que se envía modelo al que debe necesariamente ceñirse el acuerdo a adoptar, por lo que resulta preciso tomar un nuevo acuerdo conforme a dicho modelo.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Enterados los asistentes y mostrándose favorables con lo requerido por así ser necesario para la realización de los trabajos previstos en relación con el proyecto de obras "Acondicionamiento de caminos de la Mancomunidad de Municipios Centro (Badajoz)", por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

3º) ACUERDO DE INSTALACION DE CANCHA DE TIRO UNIVERSAL PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes la construcción llevada a cabo por el Ayuntamiento de una cancha de tiro universal con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local del pasado año. Ya con anterioridad al inicio de las obras se comprobó en reunión mantenida por el arquitecto técnico municipal con responsables de la Intervención de Armas de la Guardia Civil la idoneidad de los terrenos e instalaciones previstos en el correspondiente proyecto, habiendo sido la idea desde el principio el utilizar la referida cancha de forma ocasional, durante la celebración de ferias o en otros eventos puntuales, habiéndose por ello visto adecuado obtener las necesarias autorizaciones con este carácter de uso esporádico, lo que así se llevó a cabo por resultar además esta tramitación mucho más sencilla.

Sin embargo y a raíz de solicitar esta autorización se ha recibido nueva visita de los mismos responsables de la Intervención de Armas de la Guardia Civil, durante la que han indicado que por tratarse de una construcción fija debe solicitarse la autorización como tal y no como uso ocasional.

En los momentos actuales nos encontramos en proceso de elaboración de la documentación precisa para esta autorización, más compleja que la aportada con anterioridad, y entre la cual ha de incluirse un acuerdo del Pleno Municipal de instalación de la citada cancha de tiro, proponiendo por ello el Sr. Presidente se adopte dicho acuerdo.

Los asistentes, oído lo expuesto y para la debida constancia en el aludido expediente de solicitud de autorización, acuerdan por unanimidad aprobar la instalación de la cancha de tiro universal de titularidad municipal que tiene las siguientes características: se encuentra ubicada en la parcela propiedad del Ayuntamiento 1-a del polígono 6 del catastro de rústica, tiene como finalidad el facilitar a los vecinos de la localidad la práctica deportiva de tiro en las ocasiones y eventos que se resuelva llevar a cabo, utilizándose exclusivamente armas de la categoría 3 de las previstas en el Reglamento de Armas, dispone de cinco puestos, con una dimensión de 1 x 1 metros; distancia entre puestos de 2,5 metros y distancia al foso de 15 metros, con zona de seguridad totalmente cerrada mediante vallas fijas de alambre en todo su perímetro con altura de 2 metros, situándose la zona de espectadores a la espalda de los tiradores y accediéndose al campo por la parte trasera.

Adoptado el acuerdo que antecede, pregunta el portavoz del Grupo Popular D. Antonio Macías Galán si la cancha de tiro podrá utilizarse para la feria de mayo que comenzará en breves fechas, a lo que



OH8747127

CLASE 8.ª

responde el Sr. Presidente que no será ello posible, al no haberse aún obtenido la autorización a la que ha hecho referencia.

4º) ACUERDO SOBRE TARIFAS A APLICAR POR DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED DE AGUA POTABLE.

- Expone el Sr. Presidente que a raíz de comenzar la empresa Aquagest Extremadura, S.A. el desarrollo de la gestión indirecta del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable encomendada, se ha advertido la inexistencia de precios fijados por el concepto de derechos de enganche a la red general de los nuevos usuarios que desean llevar a cabo sus correspondientes acometidas. En su momento no se tuvo en cuenta esta ausencia de precios a abonar y se ha interesado por la empresa concesionaria se determine lo que proceda en este sentido, por entenderse que los trabajos y materiales que necesariamente habrán de emplearse deben ser convenientemente sufragados por los usuarios solicitantes.

Por ello, la propia empresa concesionaria ha propuesto unas tarifas similares a las que se vienen aplicando por este concepto en otros municipios cuya gestión tiene igualmente asumida, habiéndose estas tarifas comprobado por el arquitecto técnico municipal, que las ha visto correctas de acuerdo con las operaciones previstas, que incluyen la totalidad de trabajos y materiales precisos, hasta el contador a instalar, asumiendo además Aquagest, S.A. el posterior mantenimiento de estas acometidas. Con anterioridad y mientras la gestión del servicio ha sido directamente desarrollada por el Ayuntamiento, el sistema seguido era diferente; no se cobraba nada por el concepto de acometida pero el mantenimiento posterior y la reposición de contadores debía ser asumida por el usuario.

Las tarifas propuestas por Aquagest, S.A. son tres, una que será la general para la gran mayoría de inmuebles, de $\frac{3}{4}$ de pulgada, con un importe de 145,06 € y otras dos más para acometidas de mayor calibre hasta las de tipo industrial, por unas cuantías de 187,97 € y 210,03 €.

Considerando el Sr. Presidente que resulta conveniente aprobar para su inclusión en le ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de este servicio las mencionadas tarifas, propone por ello se adopte el correspondiente acuerdo.

Abierto el debate interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que desde que se ha privatizado la gestión del servicio del agua ya es la segunda vez que se suben las tarifas a abonar. En opinión de su Grupo, a partir del momento en que se la llevado a cabo la transmisión de la gestión cuestiones como esta de las nuevas acometidas son competencia de la empresa gestora que se ha hecho cargo del servicio y por ello deben ser resueltas por dicha empresa.

Responde el Sr. Presidente que efectivamente la empresa concesionaria atiende y resuelve las nuevas demandas de servicio, pero ello no quita para que estos nuevos usuarios tengan que abonar los costes que se deriven de estas acometidas.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Insiste el Sr. Fernández Cangas en que la competencia para resolver estas nuevas demandas es de la empresa gestora y es esta empresa la que habrá de proponer a los solicitantes, si tal fuera el caso, el presupuesto previsto para atender las peticiones, a lo que responde el Sr. Presidente que esta fórmula no es posible porque cualquier importe que se pretenda facturar a los peticionarios tiene que haber sido previamente aprobado por el Ayuntamiento, de modo que sin esta aprobación no puede la empresa gestora facturar cantidad alguna.

Continúa D. Miguel Antonio Fernández Cangas señalando que si la gestión del servicio se ha cedido con unas determinadas características no debería ahora el Ayuntamiento establecer nada nuevo. En todo caso y si no se previeron en su momento este tipo de costes y sus correspondientes resarcimientos, tal vez deberían renegociarse los términos del contrato celebrado, pero no llevar a cabo la modificación propuesta. Dadas estas consideraciones, el voto de su Grupo será de abstención.

Interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que expone que la propuesta de tarifas a aplicar es en líneas generales correcta; es lógico y razonable que los nuevos usuarios deban abonar los trabajos y materiales que se empleen en sus acometidas, y además el número de personas afectadas será posiblemente bien escaso.

El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente estas tarifas por acometidas únicamente afectarán a las nuevas que en lo sucesivo se realicen, aunque puedan igualmente aplicarse en algunos casos puntuales a acometidas antiguas sobre las cuales deban realizarse modificaciones con ocasión por ejemplo de la división de inmuebles.

Continúa el Sr. Macías Galán afirmando que aún teniendo la empresa concesionaria la gestión del servicio, ve correcto que si han de aplicarse algunos precios sean estos previamente autorizados por el Ayuntamiento, por lo que el voto de su Grupo a la propuesta formulada es favorable.

Tomada nota de los votos emitidos hasta el momento, y emitiendo voto a favor de la modificación propuesta los siete concejales del Grupo Psoe, por mayoría de nueve votos a favor y dos de abstención se acuerda modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en el sentido de añadir a las tarifas actualmente vigentes la correspondiente a derechos de enganche a la red general, por los siguientes importes: acometidas tipo 25 mm., 145,06 €; acometidas tipo 32 mm., 187,97 € y acometidas tipo 40 mm., 210,03 €, añadiéndose en cada caso el I.V.A. que corresponda.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, se formulan las siguientes:

D. Raúl Jareño Crespo, concejal del Grupo Psoe, se dirige al portavoz del Grupo Popular-EU y alude a la última circular informativa distribuida por las viviendas de la localidad por el Partido Popular, y a este respecto manifiesta que en dicha circular se hace referencia en sentido negativo a la campaña de la Junta de Extremadura que pretende evitar enfermedades sexuales y dentro de la misma a los talleres de masturbación, siendo así que sin embargo las propias Nuevas Generaciones del Partido Popular han participado en estos talleres hasta última hora, momento en el cual se han retirado de los mismos por exigencia del propio partido; también hablan de las actuaciones sobre recuperación de la memoria histórica, criticando el dinero que a su juicio se malgasta en estas tareas, vertiendo calificativos despectivos refiriéndose por ejemplo a la "dichosa memoria histórica". Señala el Sr. Jareño Crespo que estas actividades lo único que procuran es localizar los restos de personas fallecidas con ocasión de la



OH8747128

CLASE 8.ª

pasada guerra civil para poder darles adecuada sepultura, y este uso es el que defiende el Psoe, no así el que parece desear el Partido Popular, y si lo duda que consulte en la hemeroteca y verá las manifestaciones en su día realizadas sobre este particular. Habla también la circular de las pasadas fiestas de carnaval, afirmando que las letras de las canciones de las comparsas habían sido redactadas por el propio concejal de festejos, lo que no es cierto, se critica que el jurado saliera disfrazado, lo que efectivamente ocurrió pero a petición de las comparsas con las que se había mantenido reunión antes del concurso, y se afirma que el equipo de gobierno se ha "cargado" el carnaval, cuando quien acabó realmente con el carnaval fue el gobierno instaurado en 1939. Se dice igualmente en la circular que el concejal de festejos está contra la Iglesia, lo que es completamente falso; personalmente y aún pudiendo no compartir algunos aspectos concretos, él está bautizado, confirmado y casado por la Iglesia y desde la política municipal se apoya y colabora activamente con esta institución dentro de las posibilidades existentes, por lo que no son de recibo estas imputaciones. Se refiere también al contenido de la circular relativo a la ropa de marca no auténtica que según se afirma viste el concejal de festejos, con alusiones que debiera evitar para no incurrir en conductas barriobajeras, que pueden ocasionar problemas a familias, y que no tienen en cuenta que posiblemente hay familias en las que desde luego se trabaja pero que conceden prioridad a otras necesidades como pueda ser el comer. Reclama por todo ello el Sr. Jareño Crespo al Sr. Macías Galán dignidad parlamentaria y disciplina política, añadiendo que ya que es al parecer aficionado a las nuevas tecnologías utilice las mismas para cosas útiles y no por ejemplo para llamar ignorantes e incultos a los integrantes de las Juventudes Socialistas, y en este sentido finaliza afirmando que hay líderes y "lidercillos", siendo los primeros los que arrastran votos y consiguen más de cien nuevas afiliaciones a un partido, siendo estos votos los que sientan en sus puestos de concejal a unos y volverán a sentar en la oposición a otros.

Terminada la exposición, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular-EU, que afirma que una sesión del Pleno Municipal no es el lugar adecuado para formular las reclamaciones realizadas y que cualquier discrepancia o malestar bien puede serle comunicada al margen de un foro como este, y por ello había pensado en un principio no contestar a las palabras vertidas por el concejal de festejos; pero sin embargo y por educación responderá señalando en primer lugar que el contenido de la circular a que se ha referido no es elaborado por él sino por un grupo de personas; es un boletín del Partido Popular y refleja por ello la opinión de este partido y no una opinión individual suya. Estas opiniones y pareceres se formulan en estricto ejercicio del derecho a la libertad de expresión y en este sentido, guste o no el contenido del boletín, el Sr. Jareño Crespo debe respetar este libre ejercicio de un derecho constitucional. Por aludir a algunos de los temas tratados por el concejal de festejos, ha de afirmar que durante los episodios de la guerra civil hubo buenas y malas personas en los dos bandos, dando la impresión de que los trabajos de recuperación de la memoria histórica no tengan en cuenta este dato y además la cuantiosa inversión económica que se viene empleando en estas tareas es a su juicio desproporcionada, habiendo como hay otras prioridades que requieren una más urgente atención y con respecto a las prendas de vestir que use o no use el Sr. Jareño Crespo, este es un tema anecdótico que no tiene porqué molestar en absoluto. Por lo que afecta a los restantes asuntos relacionados por el concejal

del Grupo Psoe, insiste el Sr. Macías Galán en que un Pleno Municipal no es el momento ni lugar apropiado para tratarlos; por ello únicamente por educación ha contestado a los temas ya expuestos, quedando a disposición del concejal de festejos para comentar personalmente cuantos otros desee.

El Sr. Presidente da por finalizado este debate, y no produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 21:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747129

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D.ª M.ª Ángeles Macías Blanco (a partir del inicio del punto 4º del orden del día), D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se excusa la inasistencia de D.ª Lara Pilar Rocha Gómez, por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día cuatro de junio de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 26 de abril de 2010.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) NUEVO CONVENIO CON O.A.R. PARA EL SERVICIO DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO LOCAL.

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de un nuevo modelo de convenio a suscribir con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, que sustituye al hasta el momento vigente e implica diferentes mejoras de carácter técnico así como una reducción en el premio de cobranza a abonar por el Ayuntamiento, siendo los tributos y restantes ingresos de derecho público local a gestionar por el citado O.A.R. los mismos que actualmente tiene encomendados, proponiendo se apruebe este nuevo convenio y se confirmen las delegaciones de competencias actualmente vigentes para las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y restantes ingresos de derecho público local.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta el voto favorable del su Grupo en general a la aprobación de este nuevo convenio y la confirmación de las gestiones recaudatorias a favor del O.A.R., señalando no obstante que la gestión del cobro de la tasa por abastecimiento de agua potable no deberá ahora ser cedida, al darse la circunstancia de que este servicio se gestiona ahora de forma indirecta y la empresa concesionaria es quien se encarga de esta cobranza. El Sr. Presidente responde que en efecto así es, y ello es ya conocido por el O.A.R., por lo que la gestión del cobro de esta tasa no será objeto de delegación.

Interesa finalmente el portavoz del Grupo IU-Siex hablante que se de fiel y puntual cumplimiento a la estipulación sexta de este nuevo convenio, relativa a las alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, a lo que el Sr. Presidente responde que desde luego así se hará.

No realizándose nuevas intervenciones, se toma nota del voto favorable de la totalidad de los asistentes a la sesión a la aprobación de este nuevo convenio y confirmación de las gestiones recaudatorias a favor del O.A.R., y en su consecuencia y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo según modelo normalizado a tal efecto facilitado:

“ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL PARA DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, este Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. - Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R. en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.



0H8747130

CLASE 8.ª

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Concesión y denegación de beneficios fiscales.
Realización de las autoliquidaciones presentadas.
Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
Expedición de documentos cobratorios.
Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Recaudación de las deudas en período ejecutivo.
Liquidación de intereses de demora.
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Contribuciones Especiales:

Recaudación de las deudas en período ejecutivo.
Liquidación de intereses de demora.
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil:

Concesión y denegación de beneficios fiscales.
Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
Expedición de documentos cobratorios.
Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.



0H8747131

CLASE 8.ª

- Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII Otras tasas:

- 1ª Basura domiciliaria.
- 2ª Entrada de vehículos a través de las aceras.
- 3ª Ocupación de la vía pública con materiales (sólo período ejecutivo).
- 4ª Ocupación de la vía pública con mesas y sillas (sólo período ejecutivo).
- 5ª Ocupación de la vía pública con cajeros automáticos (sólo período ejecutivo).

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo, salvo la ocupación de la vía pública con materiales, la ocupación de la vía pública con mesas y sillas y la ocupación de la vía pública con cajeros automáticos, para las que únicamente se delega el período ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX Otros ingresos:

- 1º Multas de tráfico.
- 2º Multas y sanciones varias (sólo período ejecutivo)

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo, salvo las multas y sanciones varias, para las que únicamente se delega el período ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de abocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y la Diputación de Badajoz, facultado al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.





OH8747132

CLASE 8.ª

UNDÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

3º) CONVENIO CON RED ELECTRICA DE ESPAÑA SOBRE IMPLANTACIÓN DE LINEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA.

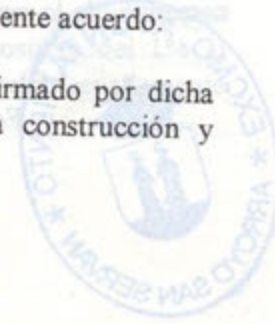
- Da cuenta el Sr. Presidente de las obras de construcción de línea aérea de transporte de energía eléctrica cuya ejecución se tiene proyectada por Red Eléctrica de España, S.A.U., que afectan en su recorrido a numerosas localidades entre las que se encuentra la nuestra. Refiere el Sr. Alcalde la zona y longitud aproximadas de afección de nuestra localidad, y hace alusión al modelo de convenio que en este sentido ha propuesto para su aprobación y firma la citada Red Eléctrica, cuyo ejemplar ha sido distribuido junto con la convocatoria a la presente sesión y en el que se recogen los compromisos que asume cada una de las partes en relación con este paso de línea aérea, que discurrirá básicamente por la zona conocida como "La Pedernal", con un recorrido aproximado de 1,5 Kms, encargándose Red Eléctrica de España de obtener en su caso los necesarios permisos de los titulares particulares cuyos terrenos deba sobrevolar dicha línea.

Por lo que se refiere el Ayuntamiento, asume el mismo el compromiso de asegurar la compatibilidad de la instalación con el planeamiento urbanístico de la localidad, modificándolo en su caso, así como la utilización se fuera necesaria de los caminos municipales para facilitar la construcción y mantenimiento de la misma, y la ocupación temporal para esta finalidad de los bienes municipales que sean precisos. A cambio, Red Eléctrica de España compensará al Ayuntamiento con la cantidad de 10.095,78 €, importe este que se ha determinado para cada municipio en función de la longitud de afección.

Abierto el debate, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta que no se conoce el contenido del proyecto de obras a desarrollar. Pregunta al Sr. Presidente si el proyecto completo se encuentra en las dependencias municipales, a lo que el Sr. Alcalde responde en sentido negativo, afirmando que se trata de un proyecto de gran envergadura, que afecta en su recorrido a buena parte del territorio de nuestra Comunidad Autónoma y que al parecer tiene como objetivo garantizar el suministro de energía eléctrica necesario para las instalaciones del AVE. Continúa señalando el Sr. Fernández Cangas que en el convenio no se indica el lugar concreto afectado por la instalación ni se contempla si se cumple o no el planeamiento y en caso negativo qué modificaciones del mismo deban llevarse a cabo. En general, ve positiva la realización de esta inversión, pero dada la carencia de conocimiento de los extremos citados, su Grupo emitirá voto de abstención.

El resto de concejales presentes en la sesión votan a favor de la aprobación y firma del convenio en estudio, adoptándose así por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio propuesto por Red Eléctrica de España, S.A.U. para ser firmado por dicha Entidad y este Ayuntamiento, referente a la afección de este municipio por la construcción y



equipamiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada "Almaraz-San Serván", que conectará la subestación de Almaraz con la futura subestación de San Serván, ubicada en el término municipal de Mérida, que se encuentra contemplada como integrante de la Red de Transporte en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016", aprobado por Consejo de Ministros con fecha 30 de mayo de 2008.

2º.- Autorizar el Sr. Presidente para la firma del mencionado convenio.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- Expone el Sr. Presidente que acordada y formalizada en su momento la gestión indirecta por concesión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, se hace ahora necesario disponer de un reglamento regulador de este servicio del que hasta ahora se carecía. Este reglamento constituye una herramienta imprescindible para el buen desarrollo del servicio en cuestión al regular de forma detallada las relaciones entre Ayuntamiento, concesionario y usuarios. Por la propia empresa concesionaria se ha propuesto un modelo de reglamento, generalmente usado por todos los municipios que viene dicha empresa gestionando, que ha sido distribuido junto con la convocatoria a esta sesión y se observa adecuado para nuestro caso, proponiendo por ello el Sr. Presidente se apruebe el reglamento del servicio según dicho modelo.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta en primer lugar sobre la cuantía por derechos de enganche, a lo que responde el Sr. Presidente que el importe por este concepto será en todo momento el que fije la correspondiente ordenanza fiscal, habiéndose ya en este sentido adoptado acuerdo de establecimiento de tales derechos en la sesión anterior. Continúa el portavoz en uso de la palabra recordando que su Grupo se ha abstenido de intervenir en todas las actuaciones hasta el momento llevadas a cabo con relación a esta gestión indirecta del servicio, y en consecuencia con esta postura, emitirá igualmente en este caso voto de abstención.

El resto de asistentes a la sesión emite voto favorable a la aprobación del reglamento en estudio y en consecuencia y por mayoría de ocho votos a favor y dos de abstención se acuerda aprobar el reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable de esta localidad según modelo distribuido, debiendo llevarse a efecto la correspondiente exposición pública necesaria para su aprobación definitiva.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, no se lleva a cabo ninguna, informando el Sr. Presidente sobre la aprobación por la Confederación Hidrográfica de subvención por 155.000,00 € que permitirá ensanchar y alargar el paseo peatonal comúnmente conocido como "pista del colesterol", así como construir un parque o zona verde en la zona del "Cerro de la Horca", realizando las obras la Confederación a través de empresas de la localidad. Informa asimismo que ya ha comenzado la construcción de las viviendas sociales promovidas por la Junta de Extremadura y la ejecución de tres de las obras incluidas en el "Plan E" de este año, esperándose el inicio de las restantes en breve plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario
Fdo. Jorge Morales Fdez.





OH8747133

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintinueve de julio de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador del acta de la última sesión celebrada, que ha sido la ordinaria del 4 de junio de 2010.

No se proponen rectificaciones, dándose por aprobado el citado borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) SOLICITUD DE COOPERATIVA DE LA SANTA CRUZ DE REDUCCION DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES EN PROYECTOS DE SECADERO DE MAIZ Y FABRICA DE ADEREZO DE ACEITUNAS.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación por la Cooperativa de la Santa Cruz de proyectos de legalización de fecha de referencia marzo de 1986 correspondientes a obras de construcción de secadero de maíz y de fábrica de aderezo de aceitunas, con relación a los cuales solicita dicha Cooperativa la mayor rebaja posible que pueda acordarse por el concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Propone el Sr. Alcalde que de acuerdo con el tratamiento dado a solicitudes similares se acuerde una bonificación de este impuesto del 50%, aplicándose en consecuencia un tipo impositivo del 1% al presupuesto de ejecución material, en el que se incluirá la maquinaria y se actualizarán adecuadamente los precios que constan en los proyectos de 1986.

Interviene el portavoz del Grupo Popular-EU D. Antonio Macías Galán, que pregunta acerca del importe que ha de abonar la cooperativa por este concepto, explicándose a continuación los cálculos realizados, consistentes en tomar los presupuestos de la solicitud de legalización, a los que se han añadido los gastos de instalación de maquinaria inicialmente no incluidos en la solicitud, y se ha aplicado además un incremento del 20% dada la fecha de redacción de dichos proyectos. La cuantía final a pagar por impuesto sobre construcciones al tipo del 2% sería de 18.303,10 €, de los que deducido un importe que constaba entregado a cuenta en el año 1992 de 2.404,05 €, arrojaría una cantidad final de 15.899,05 €. Si el tipo impositivo se reduce al 1% tal como se ha obrado en ocasiones similares, el cálculo sería de 9.151,55 €, a los que se descontaría la cantidad entregada a cuenta de 2404,05 €, restando un pendiente final a pagar de 6.745,50 €.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta encontrarse de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía de reducción del tipo impositivo del ICO en un 50%, pero debe no obstante hacer alusión al igual que lo ha hecho en otras ocasiones al caso de una empresa que en su día solicitó igual reducción y sin embargo no le fue atendida la petición formulada.

Responde el Sr. Presidente que recuerda desde luego este caso, de la empresa de fabricación de tapones de corcho, que no era a su juicio comparable con este en estudio y otros similares, dado que no es lo mismo una empresa que agrupa a cien o ciento cincuenta personas asociadas que una empresa de un único propietario, ni una empresa que mantiene trabajadores del pueblo a lo largo de todo el año que una empresa que no da empleo con igual intensidad.

Insiste el Sr. Fernández Cangas que le parece bien que se apruebe la reducción solicitada por la cooperativa, pero en su día se dijo que habría que comenzar a denegar este tipo de peticiones para no dar lugar a inconvenientes derivados de la comparación entre unas empresas y otras.

Responde el Sr. Presidente que así fue, pero el caso en estudio es el de una cooperativa y dado que a la otra cooperativa de la localidad se le aprobó ya una reducción del 50% parece obligado atender esta solicitud en igual medida.

Finalmente y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad reducir en esta solicitud de legalización el tipo impositivo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en un 50%, aplicándose en consecuencia el tipo del 1%.

3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES RESOLUTORIAS EN VENTA DE SOLAR EN C/ SAN GERMAN Nº 30. EN BENEFICIO DE HIPOTECA. - Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una nueva solicitud de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta del solar que se dirá destinado a la construcción de vivienda.

Como es sabido, el cumplimiento de esta obligación de construir lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, ya que de lo que se trata al fin es de facilitar el destino de esos solares como vivienda familiar.



0H8747134

CLASE 8.ª

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6.325, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, que se corresponde con la referencia catastral número 1537405QD2013N0001FJ, con ubicación en C/ San Germán nº 30, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tienen solicitado D. Jacobo Iglesias Sánchez y Dª. María Jesús Silvero Moscatel a la entidad Caja de Extremadura, sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura esquina a C/ Mérida, que tiene como número de identificación de préstamo 2099-0191-40-4010018161.

La hipoteca es de un importe de 160.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 160.000,00 € de principal, 19.612,26 € de intereses remuneratorios, 29.418,40 € de intereses moratorios, 24.515,33 € correspondientes a costas y gastos y 3.435,56 € por el concepto de responsabilidad ampliación.

El plazo de duración de la hipoteca es de 389 meses, contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

4º) FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2011. - Cede la palabra el Sr. Presidente al concejal delegado de festejos Sr. Jareño Crespo, el cual da cuenta de las previsiones a este respecto elaboradas, que consistirían en fijar como festividades locales para el próximo año 2011 los días 3 de mayo, martes, y 16 de agosto, martes. De esta forma, la tradicional feria de mayo se desarrollaría a partir del fin de semana que comienza el 30 de abril y que coincide con la Romería de Nuestra Sra. de Perales y la de agosto a partir del fin de semana que comienza el 13 de dicho mes.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, aceptando por unanimidad la propuesta y acordando en consecuencia el establecimiento como fiestas locales para 2011 de los citados días 3 de mayo y 16 de agosto.

No habiendo más asuntos en el orden del día distribuido excepto el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, y previamente al comienzo del mismo, expone el Sr. Presidente que hay dos temas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que considera deben ser tratados en esta sesión y que no constan en el orden del día circulado al haber tenido uno de ellos entrada con posterioridad a la convocatoria de la sesión, siendo este la moción del Grupo IU-Siex sobre situación del personal de la Guardería y del Centro de Día y al haber recordado el otro, referente a reducción de cuantías por dedicación de los concejales de la Corporación, igualmente con posterioridad a la convocatoria.

Conformes todos los asistentes con lo expuesto, comienza la exposición de ambos asuntos a tratar de acuerdo con el siguiente detalle:

MOCION DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE SITUACION DEL PERSONAL DE LA GUARDERIA INFANTIL Y DEL CENTRO DE DIA.

- Cede la palabra el Sr. Presidente al portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que de acuerdo con el contenido de la moción presentada expone a los asistentes que se ha hecho eco su Grupo de las inquietudes surgidas en el seno de los trabajadores de la guardería infantil y del centro de día y residencia de mayores relacionadas con dos acontecimientos que les ocasionan gran preocupación; por una parte se ha dado el hecho de que dichos trabajadores no cobran sus salarios con la debida regularidad e incluso en los últimos tiempos tales cobros se producen con retraso de varios meses, adeudándose igualmente el pago de numerosas facturas a proveedores y por otra parte y con relación a una modificación de la estructura empresarial de la entidad que gestiona estos servicios municipales se quiere al parecer alterar las condiciones de trabajo de los empleados, incluso forzando a los mismos a aceptar estos cambios. Desea por ello el portavoz hablante que el Ayuntamiento informe acerca de estas situaciones planteadas.

Responde el Sr. Presidente que poco tiene que decir el Ayuntamiento sobre este particular. Los servicios aludidos se gestionan de forma indirecta por una entidad y a lo que debe atender el Ayuntamiento es a que estos servicios se presten adecuadamente, lo que a su juicio se viene realizando. Los trabajadores contratados por la entidad gestora pertenecen a la misma y las relaciones entre ambos deben desarrollarse sin intervención municipal.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que el contrato de gestión indirecta del servicio de guardería infantil se formalizó en el año 2007 y tenía un período de vigencia de un año. Se operó así en aquel entonces por motivos de urgencia y está de acuerdo con ello, pero lo cierto es que finalizada la vigencia de aquel contrato no se ha sacado a concurso esta gestión indirecta, lo que da lugar a una situación de la gestión cuando menos irregular. Con independencia de ello, con respecto a los dos servicios mencionados y de acuerdo con las cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones, el Ayuntamiento sí tiene responsabilidades que asumir como dueño de los servicios, pudiendo y debiendo inspeccionar su funcionamiento, e interviniendo ante cualquier cambio que se proyecte. Siendo así y dado que al parecer se quiere reconvertir la entidad gestora en una sociedad limitada laboral, debe el Ayuntamiento actuar a este respecto.

Responde el Sr. Presidente que tal como ha indicado el portavoz hablante, el Ayuntamiento debe intervenir para velar por la correcta prestación de los servicios pero no en las relaciones internas entre la entidad gestora y sus trabajadores.

Expone el Sr. Fernández Cangas que los dos servicios referenciados son muy importantes y muy valorados por la población, y debe el Ayuntamiento velar porque siga siendo así y porque los servicios se presten en buenas condiciones, y siendo obligatorio según los pliegos de condiciones que los trabajadores a contratar sean de la localidad y que se cumpla para con los mismos la legislación laboral aplicable, debe intervenir el Ayuntamiento ante casos como el planteado en los que al parecer se



0H8747135

CLASE 8.ª

pretende forzar a los trabajadores a aceptar el cambio de estructura empresarial de la entidad gestora, sin que por otra parte se haya informado a los mismos acerca de la participación del Ayuntamiento en la sociedad limitada laboral que se pretende constituir.

Tras explicarse la posibilidad de cesión de los contratos de la actual entidad gestora Asociación de Ayuda en Carretera DYA a otra entidad o empresa, cumpliendo no obstante los requisitos que marcan los pliegos de condiciones, que incluyen la previa autorización municipal para llevar a cabo tal cesión, insiste el Sr. Fernández Cangas en que la última palabra ante un cambio como el proyectado la tiene el Ayuntamiento, no pareciéndole correcto que se renuncie a la posición del prevalencia del Ayuntamiento en estos contratos en beneficio de un grupo de empresas, en los que a su vez se agruparían las diversas sociedades limitadas laborales de las distintas localidades en que viene operando la actual entidad gestora.

Responde el Sr. Presidente que los planes que tenga la actual entidad gestora son cosa suya y lo que debe controlar el Ayuntamiento es que los usuarios de las instalaciones reciban un buen servicio, y si la actual gestora no lo da habrá que encomendarle la gestión a otra. Por otra parte y con independencia de la información que haya podido circular, desea manifestar el Sr. Presidente públicamente y con toda claridad que el Ayuntamiento no va a formar parte en modo alguno de ninguna sociedad limitada laboral.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que la actual gestora ha informado a los trabajadores incluso por escrito que el Ayuntamiento iba a formar parte de la sociedad limitada laboral, y pregunta cómo y porqué ha podido circular esta información y qué compromisos había adquirido el Sr. Presidente en este sentido.

Responde el Sr. Presidente que la actual gestora le propuso la posibilidad de formar parte el Ayuntamiento como socio capitalista de la sociedad limitada laboral y él respondió que lo tenía que estudiar. Si la gestora ha dado por hecha la participación municipal en el proyecto se ha equivocado y es por eso que aclara de nuevo que el Ayuntamiento no va a formar parte de la proyectada sociedad limitada laboral. Con relación a la situación económica de la actual entidad gestora, no considera apropiado que el Ayuntamiento entre en las cuentas ajenas y por ello no hará manifestaciones en este sentido, si bien a nadie se le escapa que estos servicios se financian en su mayor parte con subvenciones y que no siempre llegan las mismas en su debido momento, por lo que no es especialmente llamativo que se produzcan ciertos desfases de liquidez. Con respecto al contrato de gestión de la guardería al que ha hecho mención el portavoz del Grupo IU-Siex, es cierto que desde luego de forma involuntaria se encuentra en situación que debe regularizarse al haber transcurrido el plazo de su duración inicialmente prevista, por lo que en el plazo más breve posible se convocará concurso para la gestión de este servicio.



Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el Ayuntamiento ha atendido en algún momento alguna factura derivada del funcionamiento de estos servicios.

El Sr. Presidente responde afirmativamente, significando que en algunas ocasiones se ha obrado así por haberse ya recibido en el Ayuntamiento determinadas subvenciones para el funcionamiento de los servicios de centro de día y residencia, ya que las subvenciones de la guardería las recibe directamente la entidad gestora, y sin embargo no se había transferido aúna la Asociación DYA estas cantidades recibidas, porque no siempre se dispone de la necesaria liquidez. El importe para este año de las aludidas subvenciones para funcionamiento del centro de día y residencia de mayores asciende a ciento noventa y ocho mil euros.

El Sr. Fernández Cangas manifiesta oída la respuesta del Sr. Presidente que este tipo de situaciones suponen un nuevo incumplimiento de las condiciones pactada, ya que es obligatorio para el Ayuntamiento transferir la totalidad de subvenciones que se reciban. Añade que ante una movilización de los trabajadores, preocupados por su situación laboral actual y futura, no ve de recibo la actitud de no intervención expuesta por el Sr. Presidente, preguntado por ello si el Ayuntamiento no va a hacer nada a este respecto.

El Sr. Presidente insiste que lo importante es el servicio que se preste, que las relaciones de la empresa con sus trabajadores no deben ser intervenidas y menos aún forzadas o impuestas por el Ayuntamiento. Conoce desde luego que a los actuales trabajadores se les ha ofertado la integración como socios trabajadores en la sociedad limitada laboral en proyecto, pero que él sepa en ningún momento se les ha obligado, de forma que aquellos que no deseen participar como socios trabajadores continuarán trabajando, únicamente como trabajadores, para la sociedad. Lo que sí conoce por haber estado presente en una reunión a la que asistió es que se indicó a las trabajadoras de la guardería que mientras el nivel de ocupación de la instalación se mantuviera continuarían sin problema alguno contratadas como trabajadoras, pero debían tener en cuenta que si se diera el caso de que el nivel de usuarios se redujera, disminuyendo con ello el nivel de ingresos, la sociedad podría verse en la necesidad de reducir sus efectivos de personal y lógicamente esta posibilidad afectaría en primer lugar a quienes fueran únicamente trabajadores con preferencia a los que fueran socios trabajadores, lo que ve lógico, pero esto es todo cuando se ha dicho en su presencia, sin que ello implique forzar ni obligar a ningún trabajador, sino únicamente informarles

Interviene D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que pregunta si tiene constancia el Ayuntamiento de que los trabajadores de estos servicios llevan tiempo sin cobrar.

Respondiendo afirmativamente el Sr. Presidente a la pregunta formulada, indica el Sr. Macías Galán que del mismo modo que ha atendido el Ayuntamiento facturas de proveedores y servicios por el funcionamiento de estos centros, tal vez podría atender igualmente el pago de las nóminas del personal. Añade por otra parte que cuando se saque a concurso próximamente la gestión de la guardería, tal como ha apuntado el Alcalde, debe contemplarse la posibilidad de que los trabajadores opten a asumir esta gestión en el caso de que les interese.

Responde el Sr. Presidente que una cosa es atender algunos pagos de gas, reparaciones o teléfonos y otra diferente asumir el pago de las nóminas de una entidad ajena al Ayuntamiento. Podría el Ayuntamiento haber asumido la gestión directa de estos servicios y haberse encargo así de contratar y pagar al personal, pero precisamente lo que se buscaba y cree que se ha conseguido era una entidad o empresa



0H8747136

experta en la gestión de este tipo de servicios que resultan complejos, lo que se ha hecho, y no puede ahora el Ayuntamiento asumir el pago de las nóminas de un personal que no depende de él. Con respecto al concurso para la gestión indirecta de la guardería, desde luego se convocará a la mayor inmediatez posible, demorándose exclusivamente por causas derivadas de periodo vacacional del personal, pero iniciándose a partir de primeros de septiembre.

Oída esta última afirmación del Sr. Presidente, señala D. Miguel Antonio Fernández Cangas que siendo así y encontrándose previsto para este breve plazo el convocar concurso para la gestión de la guardería, esta circunstancia paraliza cualquier proyecto de cesión del actual contrato a otra entidad o empresa.

El Sr. Presidente se muestra de acuerdo con esta consideración, tomándola en cuenta de cara a comunicarlo si así procediera a la actual entidad gestora.

REDUCCION DE ASIGNACIONES A CONCEJALES POR DEDICACION PARCIAL. - Propone el Sr. Presidente a los asistentes que en consonancia con las disposiciones dictadas por el Gobierno para la reducción del déficit público se adopte acuerdo de reducción en un 5% de las asignaciones actualmente atribuidas a los concejales de la Corporación por el concepto de dedicación parcial.

La totalidad de los asistentes se muestran conformes con la propuesta, acordándose así.

5º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrecida la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar, se formulan las siguientes:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta los motivos de que se haya rescindido el contrato de ejecución de las obras del Spa Rural, así como los trámites que se seguirán a continuación para ejecutar lo que reste.

Responde el Sr. Presidente que el motivo ha sido la demora en los plazos de ejecución y hoy precisamente se han abierto las proposiciones para adjudicar los importes pendientes de ejecutar de las dos obras rescindidas, de instalaciones por unos sesenta y siete mil euros y de la tercera fase por unos treinta y nueve mil, así como de la cuarta fase, por algo más de ciento cuarenta mil euros.

- El mismo portavoz pregunta por la fecha prevista para entrada en servicio de los contenedores soterrados.

Responde el Sr. Presidente que la obra lleva buena marcha y se encuentra muy adelantada, sin que aún se pueda dar una fecha de entrada en funcionamiento.

Cede el Sr. Alcalde la palabra al concejal D. Santos Bolaños Ramos, que conoce más directamente el desarrollo de estos trabajos, explicando este concejal el funcionamiento de este tipo de instalaciones. Los contenedores soterrados que se están instalando se encuentran ahora en periodo de pruebas y los resultados están siendo muy buenos, esperando una pronta entrada en servicio de los mismos, para la que aún no se dispone de una fecha exacta, pues resulta preciso ultimar las pruebas en desarrollo.

No realizándose más ruegos ni preguntas, nuevamente se alude al caso ya tratado del funcionamiento de la guardería infantil y centro de día y residencia de mayores, afirmando D. Santos Bolaños Ramos que cuando unos trabajadores prestan su servicio en una instalación municipal es normal que la gente piense



que son trabajadores del Ayuntamiento y que en caso de impago de sus nóminas deba ser el Ayuntamiento quien asuma el mismo, lo que sin embargo no es así.

El Sr. Presidente señala que tal como ha dicho una cosa es atender puntualmente alguna factura de gastos de funcionamiento para que el suministro no se interrumpa o la reparación no se realice, a cuenta del abono de la subvención a realizar a la gestora, que posteriormente se ha recuperado, y otra diferente asumir el Ayuntamiento el pago de nóminas del personal, que no resulta posible cuando la gestión de los servicios es indirecta.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone que lo que no puede hacer la actual gestora es decir como ha dicho a los trabajadores que o entran como socios trabajadores o se van, a lo que responde el Sr. Presidente que está de acuerdo con esta afirmación, y que desde luego en su presencia jamás ha dicho la gestora del servicio tal cosa.

Finalmente y encontrándose presente entre el público asistente a la sesión dos trabajadoras de la guardería infantil que manifiestan su deseo de tomar la palabra, el Sr. Presidente se muestra conforme en atender esta petición una vez finalizada la sesión, que procede a levantar, siendo las 22:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE,

 Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario

 Fdo. Jorge Morales Fdez.





0H8747137

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 10:00 horas del día ocho de septiembre de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA.- Se dirige el Sr. Presidente a los asistentes, recordando la celebración en este día de la festividad de Extremadura, con ocasión de la cual se ha elaborado un comunicado de carácter institucional, que en su opinión reflejará el sentir de todos los presentes. Se da acto seguido lectura a dicho comunicado que es el siguiente:

“Nuevamente nos reunimos en este acto de celebración de la Fiesta de Extremadura como ocasión apropiada para dejar constancia expresa del legítimo orgullo de ser ciudadanos de esta región nuestra recia, noble, cargada de historia, que gracias al buen hacer de sus residentes, naturales y a vecindados siempre generosamente acogidos, hace ya tiempo que dispone de voz propia en el conjunto del territorio nacional.

En los últimos años hemos siempre aprovechado este acto conmemorativo para recordar la capacidad de trabajo, esfuerzo y sacrificio de los extremeños, nuestro espíritu de rebeldía ante las situaciones negativas y nuestra solidaridad para con los demás que nos ha hecho mercedamente acreedores del respeto y reconocimiento de todo el país.

En esta ocasión, continuando en la misma línea y ante problemas tan acuciantes como la crisis, el paro o la falta de crédito a particulares y empresas que muestran al parecer una tenaz resistencia a ser vencidos, resulta preciso insistir en este espíritu nuestro de superación de las dificultades, explicar que la mala situación económica nos afecta a todos; a algunos, además de como ciudadanos, como responsables

políticos que nos hemos visto en la obligación de implantar una serie de medidas de austeridad contempladas como de necesaria aplicación pero no siempre bien recibidas.

Todos somos partícipes de esta situación; todos la padecemos, pero ello no ha de producirnos desánimo sino servirnos de acicate para recordar que si las circunstancias desfavorables se muestran persistentes, finalmente las superaremos pues más tenaces somos nosotros tal como hemos demostrado siempre y así será en el presente y en el futuro.

Somos los extremeños parte importante y apreciada, dignos representantes, de una nación que sabe crecerse ante los problemas, que conoce que la ilusión por el triunfo constituye el germen del éxito, que a pesar de las discrepancias que pudieran ocasionalmente advertirse, actúa de forma unitaria y planta cara aún en los peores momentos a cuantos retos ha propuesto la historia y ofrece ahora esta sociedad global que nos ha tocado vivir.

Es por ello un orgullo ser extremeños y ser españoles, y pido a todos en este día de celebración que del mismo modo que hace pocos meses las fachadas, balcones y ventanas se adornaron con banderas nacionales primero para apoyar y luego para celebrar un acontecimiento deportivo sin precedentes, hagamos realidad cada día nuestro himno regional y alzando nuestra voces con un "Viva por siempre Extremadura", llenemos los cielos con banderas verde blanca y negra en la seguridad de que ello servirá para dar ánimo en estos difíciles momentos y para festejar en un futuro que no ha de tardar en llegar el triunfo sobre las incertidumbres actuales.

Así se lo debemos en esta recta final del mandato corporativo a los ciudadanos a los que representamos; así se lo debemos especialmente a aquellos con quienes compartimos el anterior Día de Extremadura y ya no se encuentran entre nosotros aunque su recuerdo siempre nos acompañará.

Finalizo ya esta alocución agradeciendo a los presentes la asistencia a este acto institucional y deseando a todos un muy feliz día de Extremadura."

Finalizada la lectura, ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, manifestando el portavoz del Grupo IU-Siex D. Miguel Antonio Fernández Cangas la adhesión de su dicho Grupo al contenido de la declaración.

2º).- ACUERDO DE APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA GESTION, ASI COMO AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LIBRAMIENTO A DIPUTACIÓN DE SU APORTACIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO CORRESPONDIENTE, TODO ELLO CON RELACION A OBRA DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS MUNICIPALES (PIEM 2010) DENOMINADA "RECINTO FERIA MUNICIPAL".

Explica el Sr. Presidente a los asistentes la aprobación por parte de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco del Convenio suscrito entre ambas instituciones al que deberá además adherirse este Ayuntamiento, de la inversión a realizar en esta localidad denominada "Recinto Ferial Municipal", incluida dentro del Plan de Infraestructuras Eléctricas Municipales PIEM 2010, con un importe total previsto de 58.422,23 €, de los que la Junta de Extremadura aportará 23.368,89 €, la Diputación Provincial 29.211,12 € y el Ayuntamiento 5.842,22 €. Detalla el Sr. Alcalde el contenido de los trabajos a realizar, señalando que resulta preciso adoptar acuerdo de aprobación y petición de la gestión de la citada inversión, así como de autorización a la Junta



0H8747138

CLASE 8.ª

de Extremadura para que la aportación de la misma sea abonada a la Diputación Provincial, y acuerdo también de adhesión al Convenio Suscrito por la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial.

Abierto el turno de debate interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-Siex, que recuerda que ya en numerosas ocasiones anteriores en que se han convocado sesiones para conmemorar el Día de Extremadura se ha aprovechado, tal como se está haciendo ahora, para tratar en estas sesiones otros asuntos diferentes, que por lo general requerirían un tratamiento más detenido, siendo por otra parte su opinión ya reiterada año tras año que no deberían tratarse en un día festivo como este asuntos distintos a la celebración institucional de la fiesta extremeña. Por este motivo en el cual ahora insiste, no plantea su Grupo inconveniente en que este asunto sea debatido ya que se encuentra incluido en el orden del día, pero su voto será de abstención.

Responde el Sr. Presidente que la inclusión en el orden del día de esta sesión de los dos asuntos previstos aparte de la declaración institucional del Día de Extremadura, así como de uno nuevo al que posteriormente se referirá cuya documentación le había sido entregada personalmente y no había recordado su existencia en el momento de convocar esta sesión, no tiene otra finalidad distinta que la de cumplir unos plazos que deben respetarse, no habiendo sido posible celebrar sesiones durante el mes de agosto a causa de periodo vacacional del secretario, y siendo además su deseo evitar molestias innecesarias en la asistencia a dos diferentes sesiones en días separados cuando bien pueden tratarse estas cuestiones en una única sesión.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que no es la primera vez en que se han celebrado sesiones durante el mes de agosto, habiendo actuado como secretario otro funcionario o funcionaria de la Corporación, por lo que podrían haberse estudiado los casos ahora propuestos en sesiones distintas a esta que se celebra en un día festivo como el de hoy.

Insiste el Sr. Presidente que aún siendo esto posible y compartiendo la postura mostrada por el portavoz del Grupo IU-Siex de que un día como el de hoy debería ser exclusivamente para la celebración de esta festividad, únicamente se ha pretendido evitar molestias innecesarias en la asistencia a dos diferentes sesiones, no obstante lo cual se toma nota de la opinión manifestada para procurar atenderla en posteriores ocasiones, así como del voto de abstención del citado Grupo Municipal.

Los concejales del Grupo Psoe emiten voto a favor de los extremos anunciados a los que se refiere el punto del orden del día y en consecuencia y por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención se acuerda:

1.º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: número de obra 5/2010; anualidad 2010; Plan de Infraestructuras Eléctricas Municipales (PIEM 2010); denominación de la obra "Recinto Ferial Municipal"; financiación: Junta de Extremadura 23.368,89 €, Diputación Provincial de Badajoz

29.211,12 y Ayuntamiento 5.842,22 €.; total 58.422,23 €, solicitándose a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

2º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación de la obra número 5/2010, Convenio PIEM del año 2010, denominada "Recinto Ferial", aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial de Badajoz, según se estipula en el Convenio suscrito entre ambas partes, cláusula séptima.

3º.- Aprobar la adhesión al Convenio PIEM 2010 firmado entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura.

3º).- APROBACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL DURANTE LOS CURSOS 2010/2011 Y 2011/2012, EN CASO DE SER EL MISMO SUBVENCIONADO.

- Alude el Sr. Presidente a la presentación por el Ayuntamiento de solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para el desarrollo de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, modalidad B, dirigida a la organización de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de talleres específicos, al amparo de las previsiones de la Orden de la Consejería de Educación de 23 de agosto de 2010, con respecto a la cual resulta necesario aportar acuerdo de aprobación del desarrollo de dicho Programa en el caso de ser el mismo subvencionado.

La solicitud se presentará para la realización durante los dos cursos citados de un taller específico de Auxiliar de Informática, con un presupuesto total previsto del importe al que como máximo ascenderá la subvención, que es de 60.000,00 €.

Abierto el turno de debate, tomada nota del voto de abstención de los concejales del Grupo Municipal IU-Siex, de acuerdo con las exposiciones contenidas en el anterior acuerdo adoptado en esta misma sesión, y votando a favor de la aprobación del Programa previsto en la solicitud de subvención los concejales del Grupo Psoe, en consecuencia y por mayoría de siete votos a favor y dos de abstención se acuerda:

Aprobar el desarrollo del Programa correspondiente a la realización de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de talleres específicos, al amparo de las previsiones de la Orden de la Consejería de Educación de 23 de agosto de 2010, para el desarrollo en este caso de un taller específico de Auxiliar de Informática, durante los cursos 2010/2011 y 2011/2012, con un presupuesto total previsto del importe al que como máximo ascenderá la subvención, que es de 60.000,00 €, en el caso de que dicho Programa sea subvencionado.

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden día de la sesión, se refiere el Sr. Presidente a un asunto adicional que como ha citado anteriormente le había sido entregado personalmente, no habiendo en su momento recordado incluirlo en el orden del día de hoy, por lo que tenía previsto proponer si no existe inconveniente su estudio en esta misma sesión.

Se refiere el caso a la cesión del contrato de gestión de la Residencia y Centro de Día municipal adjudicado en su momento a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, a favor de la sociedad limitada laboral recientemente creada en el municipio con el personal que hasta el momento ha estado contratado



OH8747139

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

por dicha asociación, que lleva por nombre Red de Servicios Sociales de Extremadura Arroyo de San Serván, S.L.L.

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barral

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que insiste en su opinión ya mostrada en los puntos anteriores de que en un día festivo como este no deberían tratarse asuntos diferentes al de la celebración del Día de Extremadura.

Oído lo expuesto, señala el Sr. Alcalde que dado que este asunto no se encontraba incluido en el orden del día de esta sesión y a la vista de la opinión mostrada por el portavoz del Grupo IU-Siex, se dejará el mismo para una nueva sesión a celebrar la próxima semana.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
P.A. El 1.º Teniente de Alcalde,

Fdo. Francisco Serrano Guisado

El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fdez.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, que expone su deseo de formular rectificación de la redacción del borrador de acta de la sesión del 29 de julio, al no constar en el mismo, en el punto denominado "Moción del Grupo IU-Siex sobre situación del personal de la guardería infantil y del centro de día, en el apartado en que el Sr. Presidente responde a la pregunta del citado portavoz referente a si el Ayuntamiento ha atendido en algún momento alguna factura derivada del funcionamiento de estos servicios, la afirmación realizada por el Sr. Alcalde de que el importe por subvenciones para funcionamiento del centro de día y residencia de mayores asciende en este año a la cantidad de ciento noventa y ocho mil euros.

Conforme la totalidad de los presentes con la rectificación indicada, se incorpora la citada afirmación del Sr. Presidente.

Interviene acto seguido D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que emite voto de abstención de su Grupo con respecto al borrador de acta de la sesión del 8 de septiembre, al haber asistido a la misma ninguno de los dos concejales de su dicho Grupo.



29.11.12 y Ayuntamiento 5 84223 E... solicitándose a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión de la obra...

2. Autorizar a la Junta de Extremadura... Convenio PIRM del año 2010 denominada "Acuerdo Final" aprobada en con...

Se acuerda... 1.12.12

APROBACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN LA MATERIA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA EN EL MISMO SISTEMA NACIONAL

El presente acuerdo de aprobación del desarrollo del Programa de Calificación Profesional Inicial en la materia de Auxiliar de Informática en el mismo sistema nacional...

La subvención se presentará para la realización durante los dos cursos 2010/2011 y 2011/2012...

Abierta al público... para la realización de los cursos...

El presente acuerdo de aprobación del desarrollo del Programa de Calificación Profesional Inicial en la modalidad de talleres específicos...

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden día de la sesión, se refiere al Sr. Presidente a un asunto adicional que como ha citado anteriormente la había sido entregado personalmente...

Se refiere el caso a la cesión del contrato de gestión de la Residencia y Centro de Día municipal adjudicado en su momento a la Asociación de Ayuda en Carreteras DYA...



OH8747140

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D^a. M^a. Ángeles Macías Blanco, D. Antonio Macías Galán, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por el Sr. Presidente se disculpa la inasistencia de D. Raúl Jareño Crespo y Eugenio Moreno Izaguirrez, por encontrarse ambos en viaje de vacaciones fuera de la localidad.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 21:30 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circularizado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACION SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a la consideración de los asistentes los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a las sesiones ordinaria del 29 de julio y extraordinaria urgente del 8 de septiembre, ambas del corriente año.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene el portavoz del Grupo IU-Siex, que expone su deseo de formular rectificación de la redacción del borrador de acta de la sesión del 29 de julio, al no constar en el mismo, en el punto denominado "Moción del Grupo IU-Siex sobre situación del personal de la guardería infantil y del centro de día, en el apartado en que el Sr. Presidente responde a la pregunta del citado portavoz referente a si el Ayuntamiento ha atendido en algún momento alguna factura derivada del funcionamiento de estos servicios, la afirmación realizada por el Sr. Alcalde de que el importe por subvenciones para funcionamiento del centro de día y residencia de mayores asciende en este año a la cantidad de ciento noventa y ocho mil euros.

Conforme la totalidad de los presentes con la rectificación indicada, se incorpora la citada afirmación del Sr. Presidente.

Interviene acto seguido D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que emite voto de abstención de su Grupo con respecto al borrador de acta de la sesión del 8 de septiembre, al no haber asistido a la misma ninguno de los dos concejales de su dicho Grupo.

No formulándose más intervenciones, se dan por aprobados ambos borradores, con la rectificación apuntada del de la sesión de 29 de julio, para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE AUTORIZACION DE LA CESION DEL CONTRATO DE GESTION DEL CENTRO DE DIA Y RESIDENCIA DE MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE PERALES", A FAVOR DE LA RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA EN ARROYO DE SAN SERVAN, S.L.L.-

Recuerda el Sr. Presidente este asunto ya comentado en la sesión anterior, en la que se hizo alusión al hecho de haberse solicitado por parte de la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, entidad que actualmente tiene asumida la gestión de dicho servicio municipal, autorización para ceder la misma a la entidad empresarial "Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L.", recientemente constituida por trabajadores del mencionado centro.

Cedida la palabra a los asistentes, interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta la opinión de su Grupo de que en principio y con las matizaciones y consideraciones que se dirán no van a estar de acuerdo con la cesión solicitada. Cuando se adjudicó el contrato de gestión de este servicio a la DYA el voto del Grupo IU-Siex fue afirmativo, entre otros motivos por que la citada asociación fue la única entidad que presentó proposición. Sin embargo, en la actualidad, a la vista de las circunstancias últimamente surgidas en torno a esta gestión a las que ya ha hecho referencia en una sesión anterior mediante moción presentada y teniendo en cuenta las cláusulas del pliego de condiciones que regulan la cesión contractual, que implican que la nueva empresa ocupará el lugar de la DYA tanto en derecho como en obligaciones, ve muy difícil que esa nueva entidad consiga cumplir las obligaciones derivadas del contrato. En este sentido debe señalar que la cláusula undécima del pliego de condiciones, por la remisión que la misma realiza a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, exige una solvencia económica que no se acredita con la nueva empresa. El Grupo IU-Siex no pretende en modo alguno obstaculizar la asunción de la gestión de un servicio público municipal por una empresa creada por trabajadores del pueblo, pero la ley exige la demostración de una solvencia económica que de acuerdo con la documentación facilitada en la convocatoria de la sesión no se produce adecuadamente en este caso en el que se aporta como único documento relativo a este extremo una mera declaración jurada del administrador único de la "Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L.", lo que no resulta suficiente ya que debieran presentarse documentos justificativos como por ejemplo un balance u otros que demostraran suficientemente esta solvencia exigida, que si tal como ocurre no se acredita ello dará lugar a la imposibilidad de acceder a la pretendida cesión. No obstante lo expuesto e insistiendo en que el Grupo IU-Siex no obstaculizará la gestión de este servicio por una empresa local, es por ello que emite voto de abstención.

Responde el Sr. Presidente a la intervención realizada por D. Miguel Antonio Fernández Cangas que al tratarse de una empresa de nueva creación no dispone la misma de balances ni resultados económicos de anteriores ejercicios que pueda presentar, añadiendo que podrían desde luego haber acreditado la solvencia económica mediante la simple aportación de una declaración de entidad bancaria, tal como permite la ley y así se ha operado en muchas ocasiones, y podría haber resultado después que pese a tal declaración y en la práctica la empresa no hubiera dispuesto de la necesaria solvencia, tal como igualmente ha ocurrido en otras ocasiones precedentes, por lo que en la realidad esta documentación alternativa para el caso de una nueva empresa no sirve para gran cosa. La mejor garantía es el hecho de que las subvenciones que sirven para atender la mayoría de los gastos de gestión pasan por el Ayuntamiento, de forma que si la empresa no cumple convenientemente con la gestión del servicio no se le transfieren estos importes.



0H8747141

CLASE 8.^a

Interviene a continuación D. Antonio Macías Galán, portavoz del Grupo Popular-EU, que manifiesta que la opinión de su Grupo a este respecto coincide básicamente con la expuesta por el portavoz del Grupo IU-Siex y del mismo modo y no deseando plantear obstáculos a la asunción de la gestión de un servicio municipal por una empresa local, sino considerando por el contrario que debe darse una oportunidad a las personas del pueblo que han emprendido este proyecto empresarial, es por ello que emite igualmente su dicho grupo voto de abstención.

El Sr. Presidente responde a esta intervención del Sr. Macías Galán en los mismos términos en que lo ha hecho a la del Sr. Fernández Cangas, añadiendo que se trata como es sabido de una empresa local creada por trabajadores que hasta ahora han estado contratados por la DYA, que disponen así de la necesaria experiencia profesional, y a los que debe darse una oportunidad. El Grupo Psoe considera que es bueno que los servicios públicos municipales que sean objeto de gestión indirecta se presten por trabajadores y empresas del pueblo, tal como es este caso, a los que se debe apoyar y respaldar por su iniciativa, y por eso el voto de su Grupo es a favor de conceder la autorización solicitada.

Dando el Sr. Presidente por finalizado el debate y tomada nota de los votos emitidos, que han sido cinco a favor, de los concejales del Grupo Psoe, dos de abstención de los concejales del Grupo IU-Siex y dos de abstención de los concejales del Grupo Popular-EU, se acuerda en consecuencia por mayoría de cinco votos a favor y cuatro de abstención:

Autorizar este Ayuntamiento la cesión por el tiempo que reste de vigencia del contrato de gestión del servicio municipal denominado Centro e Día y Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales", adjudicado en su momento a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA, a la entidad mercantil "Red de Servicios Sociales de Extremadura en Arroyo de San Serván, S.L.L.", con C.I.F. provisional B06587257, debiendo cumplirse la tramitación prevista en el pliego de condiciones que regula dicha gestión para la debida efectividad de esta cesión contractual.

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden día de la sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0H8747142

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Antonio Macías Galán, Portavoz del Grupo Popular-EU se disculpa la inasistencia de la concejala del mismo Grupo D^a. María Ángeles Macías Blanco, por motivos de trabajo.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día dos de noviembre de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos contenidos en el orden del día según el siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la sesión anteriormente celebrada, correspondiente a la extraordinaria del día 17 de septiembre de 2010. No proponiéndose rectificaciones, se da dicho borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) CONVENIO PARA CONTRATACION DE CELADORES PARA EL CONSULTORIO MEDICO AÑO 2011.

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción en estas dependencias de borrador de convenio a celebrar con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del consultorio médico-P.A.C. de la localidad mediante la contratación de celadores para el próximo año 2011.

Señala el Sr. Alcalde que tal como ha venido ocurriendo en anteriores años se prevé en el convenio la contratación de cuatro puestos de trabajo de celador, con un importe total de subvención de 55.680,00 €, proponiendo la adopción del correspondiente acuerdo aprobatorio.

Abierto el debate, interviene el Portavoz del Grupo IU-Siex, que expone que su dicho Grupo se encuentra como en las anteriores ocasiones de acuerdo en que se lleve a cabo la contratación a que se

refiere el convenio, pero le gustaría que en el proceso de selección que se convoque para el que la Alcaldía constituirá el correspondiente tribunal o comisión se les citara aunque fuera a título de observadores.

Responde el Sr. Presidente que en cierta ocasión anterior en que se citó de asistencia al Grupo del concejal hablante para una selección de personal no asistieron, siendo este el motivo de que en casos posteriores no se les halla llamado, pero dado que en este caso lo solicitan de forma expresa no tiene inconveniente en contar con algún concejal del Grupo IU-Siex como observador.

Mostrándose por lo demás todos los asistentes conformes con la propuesta del Sr. Presidente, se acuerda aprobar la celebración del mencionado Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la financiación de cuatro puestos de trabajo de celador del consultorio médico-P.A.C. de la localidad durante el próximo año 2011, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio.

3º) CONVENIO CON D. FRANCISCO Y Dª. JULIA RAMÍREZ LÓPEZ PARA CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA PASEO PEATONAL - Hace referencia el Sr. Presidente a las obras que se realizan por la Diputación Provincial de Badajoz de mejora y ensanche de la carretera de su competencia BA-012, con respecto a las cuales se da la circunstancia de que el primer tramo del paseo peatonal tan utilizado por la población que conecta la salida del casco urbano del municipio con la rotonda existente en dirección a la Autovía Madrid-Lisboa quedará en la práctica inutilizable para el uso público actualmente atribuido, toda vez que la zona en cuestión habrá de servir a dicha carretera, en parte para su ensanche y en parte como zona de servidumbre.

Planteado este inconveniente y resultando por ello necesario el disponer de un tramo apto para el uso público peatonal previsto que sustituya al actualmente perteneciente al dominio pecuario y que transite por la margen derecha de la carretera BA-012 con dirección a la Autovía Madrid-Lisboa, hasta la altura de la citada rotonda, es por ello que se han mantenido conversaciones con los propietarios de los terrenos aptos para tal fin, D. Francisco y Dª. Julia Ramírez López, que han accedido a ceder el uso de sus terrenos en la medida necesaria (270 metros de largo por 4 metros de ancho, con una superficie total de 1.080 metros cuadrados), si bien han interesado ciertas compensaciones, recogiendo los pactos alcanzados en el modelo de convenio a suscribir que, circulado a los concejales junto con la convocatoria a esta sesión, se somete a la consideración del Pleno Municipal para su aprobación.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que expone que tal como ha manifestado en anteriores ocasiones, insistiendo sobre el mismo planteamiento y aún aceptando que la mayoría absoluta de miembros de la Corporación del Grupo Psoe dará lugar a que se apruebe lo que dicho Grupo considere conveniente, debe mostrar su malestar porque no se haya contado a la hora de elaborar el convenio propuesto con todos los grupos municipales, ni se haya tratado al respecto en el seno de una comisión informativa que haya permitido esta participación. Con independencia de este extremo, se da el caso de que las obras en cuestión ya han comenzado, por lo que no le resulta lógico ni apropiado que este tema deba estudiarse y resolverse a posteriori.

Interviene el Sr. Presidente, aclarando al concejal en uso de la palabra que las obras que han comenzado son exclusivamente las que realiza la Diputación Provincial y afectan bien sea a terrenos públicos o bien sea a terrenos particulares sobre los que la propia Diputación ha operado una expropiación, sin que de ningún modo haya dado comienzo ningún trabajo en la zona a que se refiere el convenio en estudio.



0H8747143

CLASE 8.ª

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que siendo así no cabe duda que la información que le ha sido suministrada por los servicios técnicos no ha sido correcta y le ha movido a error, pareciéndole bien que aún no se haya dado comienzo a estas obras a que alude el convenio. No obstante lo dicho, observa en el mismo que se asumen por el Ayuntamiento determinados compromisos de futuro que pueden condicionar el planeamiento urbanístico de la zona, motivo por cual el voto de su Grupo será de abstención.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que pregunta sobre el recorrido final que tendrá el paseo peatonal a realizar, informándose sobre este particular que el paseo saldrá del casco urbano de la población a la altura de la gasolinera, por la margen derecha de la actual carretera y al llegar a la rotonda con dirección a la autovía Madrid-Lisboa pasará a la margen izquierda, cruzando dicha rotonda por un paso peatonal, que será factible gracias a que una vez ultimada la nueva carretera el tránsito de vehículos por esa zona será mínimo.

Finalizado así el debate y emitiendo voto favorable a la aprobación del convenio el concejal presente del Grupo Popular-EU así como los siete concejales del Grupo Psoe, se acuerda por ocho votos a favor y dos de abstención aprobar el convenio a suscribir con D. Francisco y D.ª Julia López Pablo según modelo que ha sido distribuido, autorizando al Sr. Presidente para su firma.

4º) APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL (WIFI) Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO A ABONAR POR DICHO SERVICIO. - Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que con ocasión de la realización de inversiones correspondientes al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, conocido como "Plan E" de este año 2010, ha sido llevada a cabo la actuación consistente en interconexión inalámbrica de los distintos edificios municipales, ello con la idea de abrir posteriormente al público la posibilidad de acceder a Internet a través de esta conexión Wifi, lo que se ha realizado con el asesoramiento técnico de la Diputación Provincial de Badajoz dentro de un proyecto en el que se incluyen cerca de ochenta municipios.

Finalizados ya los trabajos previstos, ha llegado el momento de ofrecer a los vecinos de la localidad la anunciada posibilidad de acceso a Internet a través de la Wifi local, para lo que resulta preciso aprobar un reglamento de utilización del servicio, cuyo modelo ha sido distribuido con la convocatoria a esta sesión, e igualmente establecer un precio público a abonar por los usuarios, también según modelo circulado, que permita el mantenimiento de las infraestructuras instaladas, apuntándose en el citado modelo las cantidades de 25,00 € como cuota de alta a pagar una sola vez y 5,00 € mensuales.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-Siex, que manifiesta el voto a favor de su Grupo, siempre que no se contravenga con esta iniciativa ninguna disposición legalmente aplicable.

Se comentan los aspectos legales atinentes a la cuestión, haciéndose referencia a la inscripción ya realizada del Ayuntamiento como operador en el Registro correspondiente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la autorización igualmente concedida por dicha CMT para la gestión y explotación de este servicio de acceso público, e incidiéndose en la necesidad de obtener una autofinanciación del servicio, de forma tal que llevando el necesario control separado de ingresos y gastos pueda acreditarse que la Administración Municipal no aporta cantidad alguna al mismo, sino que se mantiene exclusivamente con las cuotas de los usuarios.

Interviene acto seguido el Portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que expone que ve razonable el precio público propuesto y pregunta cuándo comenzará a prestarse este servicio a los vecinos interesados.

Responde el Sr. Presidente que en el momento actual se están obteniendo presupuestos de diversas casas suministradoras para tratar de centralizar en una sola la compra por los usuarios de las antenas que casi todos deberán instalar en sus viviendas, aunque en algunos casos y según la cobertura de señal existente no las necesitarán. Esto se está haciendo así por recomendación de la Diputación Provincial, que considera conveniente si ello es posible que todas las antenas sean iguales, pues ello abaratará notablemente el posterior mantenimiento, siendo por otra parte una posibilidad que en un futuro este mantenimiento sea asumido por la Diputación, aunque esto no debe tomarse como un compromiso, pues aún no hay nada decidido y tendrá que estudiarse. Esta tarea de obtención de presupuestos de antenas está muy avanzada, por lo que se espera que en breve plazo puedan comenzarse las contrataciones con los usuarios.

Finalizado así el debate y tomada nota con las consideraciones en cada caso recogidas, de los votos afirmativos de todos los asistentes a la sesión, se acuerda por unanimidad aprobar el reglamento de utilización del servicio de acceso a Internet a través de la red inalámbrica municipal (Wifi) y la ordenanza reguladora del precio público a abonar por dicho servicio, debiendo continuar la tramitación conducente a la aprobación definitiva de dicho reglamento con la exposición pública del mismo y la igualmente necesaria publicación del acuerdo de establecimiento del precio público para su entrada en vigor.

5º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSIÓN DE SOLAR EN AVDA. DE LA CONSTITUCION, EN BENEFICIO DE HIPOTECA. - Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de una nueva solicitud de posposición en rango de condiciones municipales de reversión establecidas en el momento de venta del solar que se dirá destinado a la construcción de vivienda.

Como es sabido, el cumplimiento de esta obligación de construir lleva aparejada muy a menudo la necesidad de obtención de financiación externa a través de crédito hipotecario, exigiendo siempre la correspondiente entidad bancaria que dicha hipoteca quede gravando la finca en primer lugar y por delante de las condiciones de reversión a favor del Ayuntamiento. Propone por ello se tome acuerdo en el mismo sentido que se ha operado en anteriores ocasiones, ya que de lo que se trata al fin es de facilitar el destino de esos solares como vivienda familiar.

Los asistentes, tras breve deliberación y en conformidad con lo resuelto para otros casos similares estudiados, acuerdan por unanimidad que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobar la solicitud presentada y en consecuencia:



OH8747144

CLASE 8.ª

1º.- Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván que actualmente gravan la finca urbana nº 6.043, inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, que se corresponde con la referencia catastral número 1541622QD2014S0001AL, con ubicación en Avenida de la Constitución número 91, de Arroyo de San Serván, en beneficio de la hipoteca que servirá como garantía del crédito que tiene solicitado D. Antonio Guijo Cabezudo a la entidad Caja Rural de Extremadura, S.C.C.L., sucursal de Arroyo de San Serván (Badajoz), Avenida de Extremadura número 24-A, que tiene como número de identificación de préstamo 3009-0017-72-2224134359.

La hipoteca es de un importe de 60.000,00 €, respondiendo la finca que se hipoteca por dicha cantidad de 60.000,00 € de principal, más los porcentajes del 16% de intereses remuneratorios, 16% de intereses moratorios y 15% correspondiente a costas y gastos.

El plazo de duración de la hipoteca es de 180 meses, contados a partir del día en que se lleve a cabo la formalización de la misma, mediante escritura que se otorgue a tal efecto.

2º.- En virtud de este acuerdo, el aludido crédito hipotecario pasará a figurar gravando la finca descrita en primer lugar, quedando en segundo lugar en el orden registral correspondiente las condiciones de reversión establecidas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en el momento de la enajenación del solar.

3º.- La hipoteca cuyo rango se antepone deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ofrece en este punto el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Interviene D. Antonio Macías Galán, Portavoz del Grupo Popular-EU, que se refiere a la celebración en la mañana de este mismo Día de los Difuntos de una misa en el cementerio municipal a la que él mismo ha asistido y durante la cual han sido varias las personas que se han quejado de la ausencia de megafonía, siendo así que a falta de la misma resultaba en efecto difícil escuchar el desarrollo de esta celebración. Pide por ello al equipo de gobierno se tenga en cuenta lo ocurrido y para el año próximo se provea la disposición para este acto de un equipo de megafonía de los existentes en la Casa de la Cultura que solucione estos inconvenientes.

Responde el Sr. Presidente que lo tendrá en cuenta, si bien ha de significar que quienes mejor lo han de considerar serán quienes formen parte del equipo de gobierno el próximo año, en el que deben celebrarse elecciones municipales.

Se comentan estas palabras del Sr. Presidente, señalando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que mayor importancia tienen los compromisos contenidos en el punto tercero de esta misma sesión y sin embargo se han asumido, a lo que responde el Sr. Presidente que no es lo mismo, por tratarse este caso de la megafonía de una cuestión de escasa trascendencia, solucionable por la propia Alcaldía o concejalía que corresponda y por ello no le ha parecido procedente que el portavoz del Grupo Popular-EU pidiera la solución de esta cuestión al actual equipo de gobierno, tal como ha hecho, cuando no se sabe si el próximo año por estas fechas dicho equipo lo compondrán las mismas personas que a fecha actual.

Y no produciéndose nuevas intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.



VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OH8747145

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D^a. Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Por D. Antonio Macías Galán, Portavoz del Grupo Popular-EU se disculpa la inasistencia de la concejala del mismo Grupo D^a. María Ángeles Macías Blanco, por tener que asistir a Misa Funeral de su hermano.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 19:00 horas del día ocho de noviembre de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, y como asunto preliminar, justifica el Sr. Presidente los motivos de la urgencia de la convocatoria de esta sesión, que se refieren en especial al acuerdo a adoptar de intervención de los servicios municipales a que alude el orden del día. La totalidad de los asistentes muestra conformidad con la urgencia de tratar esta cuestión, continuando así el desarrollo de la sesión con el estudio de los asuntos contenidos en el mencionado orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes el contenido del borrador de acta de la sesión anteriormente celebrada, correspondiente a la ordinaria del día 2 de noviembre de 2010. No proponiéndose rectificaciones, se da dicho borrador por aprobado para su transcripción al libro de actas.

2º) ACUERDO DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER TEMPORAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DENOMINADOS RESPECTIVAMENTE "CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE PERALES" Y "ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL".

- Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes que ya en una sesión anterior ha habido ocasión de tratar con relación a las quejas existentes sobre determinados aspectos del funcionamiento de estos servicios municipales actualmente objeto de gestión indirecta encomendada a la Asociación de Ayuda en Carretera DYA. Ya cuando en el apartado de ruegos y preguntas de aquella

sesión se comentaron las aludidas anomalías, se habló acerca de la posibilidad de realizar el Ayuntamiento las actuaciones que resultaran precisas. Pasado ya algún tiempo desde entonces se ha observado que la entidad adjudicataria de ambos servicios, que sin duda tiene sus derechos, viene incumpliendo sus obligaciones de forma tal que según se detalla en la justificación de la propuesta de acuerdo circulada con el orden del día de esta sesión, se están produciendo graves alteraciones en su correcto funcionamiento, entendiéndose por ello que existen motivos suficientes para llevar a cabo la intervención de dichos servicios para tratar así de reconducir la situación a la normalidad, sin perjuicio de que posteriormente pueda en su caso acordarse su rescate.

Ofrecida la palabra a los asistentes, se realizan las siguientes intervenciones:

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del Grupo IU-SIEX, manifiesta que en el transcurso de la sesión plenaria celebrada el pasado mes de julio en que se trató acerca de la cesión del contrato del Centro de Día y Residencia de Mayores desde la Asociación DYA a la Sociedad Limitada Laboral creada en el municipio, se hicieron efectivamente eco de los comentarios que circulaban a nivel general en la localidad relativos a las anomalías en que venía incurriendo la citada Asociación, habiéndose incluso publicado en la prensa algún caso en otro municipio en que se habían producido serios inconvenientes en el desarrollo de servicios similares a los nuestros gestionados por la misma entidad.

Fue por estos motivos por los que en aquella sesión y con respecto a la cesión contractual propuesta el Grupo IU-SIEX mostró su disconformidad, si bien emitieron los concejales de este Grupo voto de abstención con la intención de no obstaculizar la puesta en marcha de un proyecto empresarial de ámbito local ni dificultar la consecución de las ilusiones puestas en el mismo por los trabajadores implicados. Ello no obstante, ya apuntaron que iba a haber problemas, como efectivamente se ve que se han producido, por ser en cierto modo las mismas personas las responsables de la gestión de ambas entidades.

Con relación a la intervención temporal propuesta, considera mejor el concejal hablante que debería procederse directamente al rescate, ya que la forma en que la empresa que iba a asumir la gestión entonces vista del Centro de Día y Residencia dio cumplimiento a los requisitos de solvencia, mediante una mera declaración de la persona que aparecía como responsable no era la más apropiada. Se discutió en aquel entonces a este respecto y el Alcalde señaló que la mejor garantía eran las subvenciones que recibía el Ayuntamiento y que debían ser transferidas al gestor directo del servicio, de forma tal que si el servicio no se prestaba debidamente por el mismo las subvenciones no se le entregarían.

Leyendo ahora los motivos de la propuesta de intervención que acompaña a la convocatoria para el Centro de Día y Residencia de Mayores se hace ver que el servicio prestado por el adjudicatario no es correcto y que incluso existe la posibilidad de que empeore, y en este sentido es necesario dejar claro que si ello es así no es ni será por culpa de los trabajadores contratados por el gestor del servicio sino por falta de medios disponibles para el buen desarrollo de sus funciones.

Una deuda con la Seguridad Social como la referida en la exposición de motivos de la propuesta de intervención supone un incumplimiento flagrante del contrato, porque no se cumplen las obligaciones legales del contratista. Y por otra parte, ante esta deuda de la Asociación DYA a la Seguridad Social ¿cómo se van a atender los gastos de funcionamiento del servicio que deban realizarse?

A esta pregunta responde el Sr. Presidente que la cobertura de la deuda con la Seguridad Social haciendo frente al tiempo a los gastos de funcionamiento del servicio es un asunto del que debe ocuparse el contratista.

Afirmando D. Miguel Antonio Fernández Cangas que lo que ha preguntado es que cómo va a pagar el Ayuntamiento a la Asociación DYA para que la misma atienda los gastos de funcionamiento si resulta



0H8747146

CLASE 8.ª

que pesa sobre la misma un importante embargo por deudas a la Seguridad Social, responde el Sr. Presidente que desde luego no se va a pagar cantidad alguna a la Asociación DYA. De lo que se trata es de intervenir los servicios a que se refiere el punto del orden del día, para ver cuáles son los problemas que existen y para procurar solucionarlos, empezando en primer lugar por garantizar a los trabajadores de estos servicios el cobro de sus nóminas, incluyendo las que actualmente tienen atrasadas, y de esto se encargará el Ayuntamiento a través de esta intervención, tal como en su momento indicó a los trabajadores, que el Ayuntamiento respondería del cobro de sus salarios, y así se va a hacer, actuando además de modo que los derechos adquiridos de los trabajadores no se vean en ningún modo afectados, pero sin hacer ningún pago a la Asociación DYA.

Continúa D. Miguel Antonio Fernández Cangas interesando se cree una comisión de seguimiento de la intervención propuesta, con participación en su seno de representantes de todos los grupos políticos y representantes de los trabajadores, ello con la finalidad de disponer de puntual información de las medidas que se vayan tomando.

Toma a continuación la palabra el portavoz del Grupo Popular-EU, D. Antonio Macías Galán, que recuerda que su Grupo también hizo alusión a los problemas que existían en la gestión indirecta, en concreto del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil. Ahora, ante la propuesta de intervención en estudio, ven que tenían razón y que ha llegado el momento de adoptar una postura enérgica. Tal vez debiera haberse actuado antes, pero como más vale tarde que nunca exigen que el Ayuntamiento se enfrente a la situación con realismo, aplique la expresión "coger el toro por los cuernos" y garantice que nuestros mayores y nuestros niños reciban un servicio adecuado. Se muestra de acuerdo con la proposición formulada por el portavoz del Grupo IU-Siex de creación de una comisión de seguimiento de la intervención, en los términos expuestos por dicho portavoz y pregunta cuánto tiempo llevan sin cobrar las trabajadoras de los servicios afectados, a lo que responde el Sr. Presidente que cree que tres meses. Pregunta el concejal hablante que quién se va a hacer cargo de que esa deuda quede saldada y cuándo va a ser la misma pagada, contestando el Sr. Presidente que mañana va a celebrar una reunión con las trabajadoras y que cree que en breve plazo será posible atender estos pagos de salarios, encargándose el Ayuntamiento de que dichos pagos sean hechos efectivos al personal que presta servicio en las dependencias correspondientes, lo que se hará de manera que los derechos derivados de sus contratos no resulten perjudicados.

Interviene de nuevo el portavoz del Grupo IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que desea añadir que a su juicio puede plantearse en este punto un problema, pues en el caso de que sea ya operativa la empresa local de nueva creación, extremo este que a esta fecha ignora, se plantean dudas sobre cómo hacer efectivos los derechos de los socios, a lo que responde el Sr. Presidente que su mayor preocupación son los salarios de los trabajadores y serán estos salarios a los que se hará frente; la cualidad o no de socios de la empresa sólo afecta a la empresa y no al Ayuntamiento.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si aún se va a seguir con ese empresario con respecto al cual ya se vio que existían problemas, contestando el Sr. Presidente que lo que se va a hacer por el momento es intervenir los servicios para tomar las medidas que sean necesarias, y la primera de ellas es la atención de las nóminas de los trabajadores. Aunque los problemas a los que ha aludido el Sr. Fernández Cangas existían ya cuando se refirió a ellos por primera vez, no se ha llevado a cabo hasta ahora ninguna actuación porque ha sido ahora cuando ha llegado el importe de las subvenciones esperadas, y esa es precisamente la baza que anunció en su día que podría jugarse, y así se va a hacer.

Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas porqué no se opera directamente el rescate, a lo que responde el Sr. Presidente que la tramitación del rescate de un servicio lleva un cierto tiempo y en este caso concreto se ignora cómo puede exactamente terminar, dada la existencia al parecer de desavenencias de carácter interno en el seno de la Asociación DYA y entre esta y la empresa local de reciente creación, permitiendo sin embargo la intervención acometer de inmediato las actuaciones que convengan. No excluye desde luego que en un momento futuro se lleve a cabo el rescate, pero considera que la prudencia aconseja esperar un tiempo.

Finalizado el debate, la totalidad de los asistentes a la sesión se muestra conforme con la propuesta de intervención a que se refiere este punto del orden del día, añadiendo el Sr. Presidente que con respecto a la comisión de seguimiento cuya creación ha sido propuesta por los portavoces de los Grupos IU-Siex y Popular-EU, se trata este de un asunto que de momento ha de ser afrontado por el equipo de gobierno, al ser su resolución responsabilidad del mismo.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta sobre el tratamiento del otro servicio aludido en el orden del día, que es el de la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Responde el Sr. Presidente que ambos servicios, el de la Escuela Municipal de Educación Infantil y del Centro de Día y Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales", van juntos a efectos de lo tratado y acordado en este punto del orden del día, que es común a los dos servicios, para los cuales se ha propuesto de forma simultánea la intervención.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que no debería haber sido así, que deberían haberse tratado ambos servicios por separado, toda vez que a la convocatoria del orden del día se acompañaban dos diferentes propuestas, una para cada uno de estos servicios, siendo así que el caso de la Escuela Municipal de Educación Infantil es a su juicio más fácil de solucionar, ya que transcurrido sobradamente el plazo de vigencia del contrato suscrito no procedería sino la automática resolución.

Responde el Sr. Presidente que a la convocatoria de la sesión se ha unido una propuesta de intervención para cada uno de los servicios por tratarse de expedientes distintos y no coincidir absolutamente los motivos, pero que desde luego el punto del orden del día se ha referido en todo momento a la intervención tanto de la Escuela Municipal de Educación Infantil como del Centro de Día y Residencia. Y aún pudiendo ser válida la afirmación realizada por el Sr. Fernández Cangas al transcurso del plazo de vigencia del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Educación Infantil, lo cierto es que al ser la misma entidad la adjudicataria de los dos servicios entiende que es mejor actuar en la misma forma y tal como se ha acordado con respecto a los dos servicios, interviniendo ambos y tomando más adelante las medidas que se observen precisas.



Pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas... a seguir con ese empresario con respecto al cual ya se ve que se van a tener problemas, de modo que el Sr. Presidente que lo que se va a hacer por el momento es mantener los servicios para que no haya problemas que sean necesarios, y la primera de ellas es la atención de las normas de los trabajos... los problemas a los que ha ayudado el Sr. Fernández Cangas cuando ya cuando se refirió a ellos por primera vez, no se refirió a ellos hasta ahora porque todavía ahora cuando ha llegado el importe de las subvenciones... y así se va a hacer.

Finalmente... se va a utilizar el rescate, a lo que se refiere el Sr. Presidente... que se va a hacer por el momento es mantener los servicios para que no haya problemas que sean necesarios, y la primera de ellas es la atención de las normas de los trabajos... los problemas a los que ha ayudado el Sr. Fernández Cangas cuando ya cuando se refirió a ellos por primera vez, no se refirió a ellos hasta ahora porque todavía ahora cuando ha llegado el importe de las subvenciones... y así se va a hacer.

Finalmente... se va a utilizar el rescate, a lo que se refiere el Sr. Presidente... que se va a hacer por el momento es mantener los servicios para que no haya problemas que sean necesarios, y la primera de ellas es la atención de las normas de los trabajos... los problemas a los que ha ayudado el Sr. Fernández Cangas cuando ya cuando se refirió a ellos por primera vez, no se refirió a ellos hasta ahora porque todavía ahora cuando ha llegado el importe de las subvenciones... y así se va a hacer.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que pregunta sobre el contrato de servicio aludido en el orden del día, que es el de la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Responde el Sr. Presidente que ambos servicios, el de la Escuela Municipal de Educación Infantil y el del Centro de Día y Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales", van juntos a efectos de lo tratado y acordado en este punto del orden del día, que es común a los dos servicios, para los cuales se ha propuesto de forma simultánea la intervención.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas señala que no debería haber sido así, que deberían haberse tratado ambos servicios por separado, toda vez que a la convocatoria del orden del día se acompañaban dos diferentes propuestas, una para cada uno de estos servicios, siendo así que el caso de la Escuela Municipal de Educación Infantil es a su juicio más fácil de solucionar, ya que transcurrido sobradamente el plazo de vigencia del contrato suscrito no procedería sino la automática renovación.

Responde el Sr. Presidente que a la convocatoria de la sesión se ha unido una propuesta de intervención para cada uno de los servicios por tratarse de expedientes distintos y no contados absolutamente los motivos, pero que desde luego el punto del orden del día se ha referido en todo momento a la intervención tanto de la Escuela Municipal de Educación Infantil como del Centro de Día y Residencia. Y aun pudiendo ser válida la afirmación realizada por el Sr. Fernández Cangas al transcurso del plazo de vigencia del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Educación Infantil, lo cierto es que al ser la misma entidad la adjudicataria de los dos servicios entiende que es mejor actuar en la misma forma y así como se ha actuado con respecto a los dos servicios, interviniendo ambos y tomando más adelante las medidas que se observen oportunas.



0H8747148

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D.ª Juana González Muñoz, D. Raúl Jareño Crespo, D.ª María Ángeles Macías Blanco, D. Antonio Macías Galán, D. Eugenio Moreno Izaguirrez, D.ª Eduarda Núñez Capote, D.ª Lara Pilar Rocha Gómez y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 18:00 horas del día veintitrés de diciembre de dos mil diez, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, y como asunto preliminar, justifica el Sr. Presidente los motivos de la urgencia de la convocatoria de esta sesión, que se refieren a la conveniencia de adoptar con tal carácter acuerdo de personación como parte acusadora en el o los procedimientos penales incoados o que se incoen a causa de los lamentables sucesos acaecidos en nuestra localidad en las últimas fechas referentes a la presunta comisión en la persona de una menor de delitos de detención ilegal y otros relacionados con explotación sexual.

La totalidad de los asistentes muestra conformidad con la urgencia de tratar esta cuestión, continuando así el desarrollo de la sesión con el estudio del asunto único contenido en el orden del día, de acuerdo con el siguiente detalle:

ASUNTO UNICO: PROPUESTA DE PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO ACUSACION EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES QUE TENGAN LUGAR CON RELACION A LOS HECHOS RECIENTEMENTE OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD REFERENTES A PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS EN LA PERSONA DE UNA MENOR. - Se somete a la consideración de los asistentes la propuesta de la Alcaldía de personarse este Ayuntamiento como acusación en los procedimientos penales que tengan lugar con relación a los hechos recientemente ocurridos en la localidad referentes a la presunta comisión en la persona de una menor de delitos de detención ilegal y otros relacionados con explotación sexual. Se justifica esta propuesta en la conveniencia de actuar el Ayuntamiento en la forma que procesalmente resulte más eficaz en orden a garantizar, sin perjuicio de las actuaciones que lleven a cabo los órganos judiciales correspondientes, los derechos del municipio de Arroyo de San serván y de su población, a los que este Ayuntamiento

representa, cuya imagen e intereses están resultando seriamente dañados a causa de la presunta comisión de los delitos a que se ha hecho alusión.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Municipal IU-Siex, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta encontrarse en principio de acuerdo con la propuesta, pero indicando que el voto favorable de su Grupo llevará aparejada la exigencia del compromiso de información a los grupos de cuantas actuaciones y diligencias se lleven a cabo, ya que la personación permitirá tener acceso a la tramitación de los procedimientos que se sigan.

Responde el Sr. Presidente que el compromiso de la Alcaldía a este respecto es total, ordenando desde este momento a la secretaría municipal facilite y de traslado a los grupos de cuanta información se disponga.

No realizándose nuevas intervenciones, los asistentes se muestra unánimemente acordes con la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia y por dicha unanimidad de todos los miembros de la Corporación municipal, que asisten a esta sesión, se acuerda:

1º.- Personarse este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván como parte acusadora en los procedimientos penales que tengan lugar con relación a los hechos recientemente ocurridos en la localidad referentes a la presunta comisión en la persona de una menor de delitos de detención ilegal y otros relacionados con explotación sexual. Tal personación tendrá como finalidad el garantizar, sin perjuicio de las actuaciones que lleven a cabo los órganos judiciales correspondientes, los derechos del municipio de Arroyo de San serván y de su población, a los que este Ayuntamiento representa, cuya imagen e intereses están siendo seriamente dañados a causa de la presunta comisión de los citados delitos, resultando así el municipio y su población ofendidos y directamente perjudicados por los mismos, y será por ello a título de acusación particular en sentido estricto e igualmente a título de acusación popular si así fuera más procedente para la mejor consecución de los fines perseguidos.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde Presidente para que se proceda a la contratación de los servicios jurídicos que correspondan, autorizándole tan ampliamente como resulte necesario para llevar a efecto cuantas actuaciones complementarias sean precisas a los aludidos efectos de defensa de los intereses de la población.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:05 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

expresando el más alto grado de satisfacción por el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos acordados en la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento y que se ha hecho constar.

Atendiendo a lo que, en virtud de lo acordado en la Sesión de 10 de mayo de 2017, se acordó, se ha procedido a la elaboración de un informe que se ha sometido a la consideración de la Comisión de Seguimiento y que se ha hecho constar en la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento y que se ha hecho constar en la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento.

En consecuencia, se ha acordado que el informe de la Comisión de Seguimiento se publique en el Boletín de Información de la Diputación Provincial de Badajoz y se haga constar en el expediente de la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda que la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento se suspenda hasta la siguiente Sesión de la Comisión de Seguimiento, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se ha acordado que el informe de la Comisión de Seguimiento se publique en el Boletín de Información de la Diputación Provincial de Badajoz y se haga constar en el expediente de la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento.

En consecuencia, se ha acordado que el informe de la Comisión de Seguimiento se publique en el Boletín de Información de la Diputación Provincial de Badajoz y se haga constar en el expediente de la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda que la presente Sesión de la Comisión de Seguimiento se suspenda hasta la siguiente Sesión de la Comisión de Seguimiento, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz.



[Handwritten signature]

